



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 001 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 04 de Enero del año dos mil trece, siendo las nueve se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Lcda. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón. Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca procurador sindico, además participa el Ing, Víctor López, consultor del GADMS, Ing. Jaime Hernández, director financiero, arquitecto Edison Panchi director de planificación, Ing. Danilo Navarro jefe de talento humano, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de seis señores concejales, a excepción del Lic. Lautaro Duque.**2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, DEL INFORME No 01 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2013, EMITIDO POR LA LIC MIRIAN CAIZA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE FIESTAS 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del informe No 01, de fecha 03 de enero de 2013, emitido por la Lic. Mirian Caiza, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente, pongo en conocimiento de su autoridad y solicito que por su digno intermedio se dé a conocer al seno del concejo, sobre las actividades programadas, por motivo de la celebración de los 20 años de cantonización, mismas que se desarrollaron del 27 al 30 de Septiembre, fiestas que se encontraban a mi cargo por designación del concejo en pleno como presidenta del comité de fiestas de cantonización. Debo manifestar que para dichas festividades se procedió a enviar oficios para gestionar donaciones para financiar los gastos extras de dichas festividades. A continuación toma la palabra la Lic. Mirian Caiza quien manifiesta un saludo efusivo en el inicio de este nuevo año, esperando que los objetivos trazados por esta administración se cumplan para beneficio de todo un pueblo. Posteriormente indica que el informe que se dio lectura por parte de secretaria, corresponde a lo que se realizó en las festividades del año anterior lamentablemente como ustedes saben el informe que se solicitó a cada una de las direcciones departamentales del municipio, se hicieron llegar tardíamente, es por ello que no se ha podido emitir inmediatamente, expreso además que existió apoyo de muchas empresas con sus auspicios y premios para los eventos, en una cantidad de 1.740 dólares, los cuales han sido invertidos de manera legal y en beneficio del cantón, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta y agradece por lo actuado, ya que sabe lo que es estar al frente de una comisión como aquella, en la misma que no se puede satisfacer a todos como se merecen, pero se ha visto que se ha cumplido de la mejor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

manera , esperando además que en el informe final que se presentara posteriormente se cuente con todas las programaciones realizadas y sus logros obtenidos, evento por evento para que todos los rubros invertidos estén abalizados por el concejo, en vista de que este es únicamente el informe de los aportes obtenidos, razón por lo que la Lic. Mirian Caiza manifestó que posteriormente hará llegar el informe final de las festividades. **4TO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No 002-GADMS-CVF-2013 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2-13, EMITIDA POR LA LIC. MIRIAN CAIZA EN LA CUAL SOLICITA SE PROCEDA AL PAGO DE 2.000 POR PROMOCION DE PUBLICIDAD A TV COLOR Y 370 A RADIO NOVEDADES POR CONCEPTO DE FESTIVIDADES 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 002-GADMS-CF-2013 de fecha 04 de enero de 2013, emitido por la Lic. Mirian Caiza, el mismo que en la parte pertinente dice: En vista de que se suspendiera en primera instancia las festividades por la lamentable muerte de dos compañeros el cual fue de dominio público, razón por lo que hubo varios desfases en la programación inicial, es así que se realizaron varios gastos, lamentablemente en vano debiendo ajustar la programación y reforzar la publicidad, es así que de todo esto quedo pendiente el pago de 2.000 por promoción y publicidad en TV Color y 370 dólares a radio novedades de la ciudad de Latacunga, por transmisión de sesión solemne, desfile cívico y difusión de invitaciones a las festividades por el lapso de 15 días, según documentos que se anexa .Posteriormente la Lic. Mirian Caiza manifestó que el informe que pongo es claro en el cual manifiesto que existe una deuda por cancelar por 2.370 dólares a los medios de comunicación por cancelar, explicando que dentro de la partida presupuestaria existía este rubro para cancelar, pero lamentablemente por la demora de los funcionarios en hacer llegar los informes pertinentes de los gastos realizados por cada una de las comisiones, es por ello que como presidenta de las comisión de fiestas no he podido solucionar este inconveniente, es por ello que pongo en conocimiento del seno del concejo para ver de la mejor manera la forma de realizar el pago, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en este año desea que se cumplan las expectativas propuestas como administración para beneficio de todo el cantón, en el punto del orden del día indico que no sabe si este pedido lo debió haber hecho el director financiero, además de que se aprobó un proyecto de festividades donde contábamos con la programación rubros y valores correspondientes para cada evento, además explico que con TV Color teníamos firmado un contrato de publicidad para el cantón , en este sentido y de acuerdo a estas observaciones se ve que se ha extendido el monto en cuanto se refiere a publicidad, explicando que nosotros no podemos aprobar esto ya que tenemos un proyecto de festividades el cual ya aprobamos, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en este año espera que la administración no lo hagamos con sentimiento ni con corazón, sino con planificación técnica y planificada, la cual satisfaga las necesidades de la población, acotando que sentimentalismos en la administración pública no existe, en referencia al punto del orden del manifestó que el seno del concejo no tiene la potestad de hacer y autorizar el gasto, para eso está el señor director financiero y el señor alcalde y en este caso ya debió haber estado pagado este rubro, en este caso el señor alcalde



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

manifestó que se ha puesto en conocimiento este punto porque es un gasto de las fiestas, el cual lamentablemente no se ha pagado, explicando que es por transparencia que se ha puesto en conocimiento acotando que el presupuesto que se puso para las fiestas, se pasó en esa cantidad, indico además que existen algunos pagos pendientes por repuestos los cuales no se han cancelado porque tienen los precios altos, a continuación el señor director financiero manifestó que en base al oficio puesto por la concejal Mirian Caiza, presidenta de la comisión de fiestas del año 2012, obviamente del presupuesto inicial que aprobó el concejo, hubo desfases como lo dice el informe por las circunstancias que todos sabemos y se realizaron gastos infructuosos porque no sirvió para el objetivo que era de las festividades, como por ejemplo el hospedaje y alimentación de las candidatas a reinas del cantón y otros casos más, luego de aquello se continuo con la otra fecha de fiestas y toco hacer nuevos gastos, en este caso estos programas se desfasaron en el tiempo y luego aparecen las facturas pendientes y no se ha pagado normalmente porque en este caso el señor Mesías Molina encargado de la publicidad, recién en el mes de diciembre nos pasa la factura para su pago y no es que no hemos querido pagar y al último revisando lo que aprobó el concejo estos valores no encajan dentro del presupuesto de fiestas, además explico que se ha puesto en conocimiento para que se dé a conocer al seno del concejo y no se piense que se ha hecho por debajo o que se ha alterado algún valor, sino para que conozcan que debemos cancelar estas facturas y como ya estamos en el presupuesto 2013 lo que toca es pagar con la partida presupuestaria del 2013 y para no alterar dichos valores tocaría en la primera reforma cuadrar estos valores para que lo que apruebe el concejo se gaste en el 2013, es por ello que se da a conocer al concejo, a continuación el señor alcalde manifestó que el valor que se adeudaba a TV Color era más alto pero que se llevo a la negociación y se estableció como deuda final los 2.000, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no se vea ni valor ni persona, sino el acto para que es, en este caso lo que corresponde es que el señor alcalde autorice el gasto y el señor director financiero ordene el pago, y que se cumpla con lo programado, de igual forma a futuro se justifique y se liquide los pagos como corresponde. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que anteriormente expuse por qué no se podía autorizar el pago, explicando que no comparte con el señor concejal Analuisa cuando dice que no importa el monto o valor, ya que se dice que se va a pagar con la partida del año 2013, en este caso se va a disminuir la partida que dejamos presupuestado para las festividades de este año, explicando que desde su punto de vista no es prudente, en el caso expresado por el señor director financiero que dice que el señor Molina recién en Diciembre le ha entregado la factura, indico que sería recomendable hacerle un llamado de atención por la demora en este caso, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que hay veces que se aplica técnicamente y no sale exacto, indicando que cualquier obra que se realiza no ha salido exacto y justo, y en este caso lo que se ha excedido por concepto de fiestas no es un monto grande es tan solo de 2.370 dólares, pero lamentablemente como estamos en época electoral parece que queremos apretar en todo, acotando que lo que tenemos que hacer es corregir los desfases que han existido, ya que si no damos paso al presupuesto del 2013 en el cual quedo específicamente para las obras establecidas y si en este caso no damos paso para el pago del 2012, según mi análisis y si no hay la factibilidad y además si no cumplimos con las obras propuestas en el presupuesto, en la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

próxima reforma podríamos tratar incluso el rebajarnos la remuneración como concejales, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que según se ha explicado que es por la entrega tardía de las facturas, indico que para próximos pagos tratemos de ser más oportunos para no tener estos inconvenientes, y que se vea la forma más adecuada para realizar el pago, a continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que desea dejar en claro esta situación explicando que se ha sentido decepcionada referente a las festividades ya que todo lo que estaba planteado no se ha podido hacer, en vista de que estuvo sola y sin apoyo, y lo que se ha podido cumplir ha sido con el apoyo de empleados y trabajadores de la municipalidad, es por ello que en su momento solicite la información mediante memorando a cada director departamental, quienes estuvieron a cargo de tal o cual comisión, lamentablemente como ustedes saben la semana anterior recién hicieron llegar un papel, el mismo que no refleja un real informe de comisión, y en vista de que no tuve la contestación respectiva, mediante memo al señor alcalde informe de lo que estaba sucediendo, y creo que se está tramitando la sanción respectiva. Explico además que sabemos que se ha pasado lo que aprobamos en el presupuesto pero todos estamos consientes que las festividades se lo han hecho de la mejor manera para que disfrute el pueblo. En este sentido el señor alcalde manifestó que la intención era poner este punto en conocimiento para que el seno del concejo vea y ratifique que todos lo que se trata en esta administración se lo hace con transparencia. **5TO.- CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION EL OFICO No 02 GADMS-CM DE FECHA 3 DE ENERO DE 2013 EMITIDO POR LA ABG. ELVIA ARCOS, COMISARIA MUNICIPAL EN LA CUAL SOLICITA SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE TRASLADAR LA FERIA DE ANIMALES AL BARRIO SAN JUAN CENTRO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 2-GADMS-CM de fecha 3 de enero de 2013, emitido por la Abg. Elvia Arcos, Comisaria Municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde, por medio del presente me dirijo a usted y por su digno intermedio a los señores concejales consideren la posibilidad de trasladar la feria de animales al barrio San Juan centro, al terreno que se considero para el hospital, debido a los graves inconvenientes que se vienen presentando en la feria de los días domingos en la plaza 21 de julio. Documentos que se anexa. A continuación el señor alcalde manifiesta que estamos cerca para la culminación del trámite para la utilización de la nueva plaza de ganado, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que el proceso de declaratoria de utilidad pública en este momento está la resolución faltando únicamente solucionar pequeños tramites, sobre un problema que tiene una de las propietarias del predio y por lo cual han prohibido enajenar el mismo, sin embargo según llamada telefónica con una de las propietarias se estaría por solucionar, y siendo acreedor el municipio de Latacunga por un impuesto que no pago la señora Nelly Hidalgo, habrá que notificarle como acreedor de la señora, en todo caso ofreciendo reciprocidad y a lo mejor en el peor de los casos descontar el valor que deba como precio de coactiva y solucionándose este caso ya en la próxima semana podríamos estar firmando la escritura de expropiación transaccional, en este sentido el señor alcalde manifestó que en una renegociación por el problema que tenia por una deuda de 3.000 del juicio de coactiva , se comprometió a pagar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

1.000 dólares más de lo que en su primer momento se acordó, por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no podemos estar de lado a lado con la plaza, explicando que lo que se debería hacer es un comunicado mediante la radio pidiendo disculpas por los inconvenientes ocasionados, y que en unos contados días vamos a contar con la plaza de ganado mejorada, en la que puedan contar con sitios para el descargue, embarque, corrales, etc y en este caso lo que tendríamos que hacer es agilizar este trámite, en tal sentido y con los antecedentes expuestos mociona que se traslade definitivamente la plaza de ganado, al predio adquirido por la municipalidad en el sector de Puchuguango, a partir del 27 de enero del 2013, y además que se emita un comunicado a través de la radio municipal pidiendo disculpas a la ciudadanía por los inconvenientes ocasionados. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar las votaciones de conformidad con la moción existente, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 001-SO-2013** que se establece: *SE TRASLADARÁ DEFINITIVAMENTE LA PLAZA DE GANADO AL PREDIO ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD EN EL SECTOR DE PUCHUGUANGO, A PARTIR DEL 27 DE ENERO DEL 2013, Y ADEMÁS SE EMITA UN COMUNICADO A TRAVÉS DE LA RADIO MUNICIPAL, PIDIENDO DISCULPAS A LA CIUDADANÍA POR LOS INCONVENIENTES OCACIONADOS.* En este punto abandona la sesión el señor concejal Oscar Zamora. **6TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION LA MATRIZ DE COMPETENCIAS PRESENTADO POR EL ING. VICTOR LOPEZ, CONSULTOR DEL GADMS.-** Toma la palabra el Ing. Víctor López quien manifiesta que la matriz de competencias y los objetivos, se socializo anteriormente, acotando que el seno del concejo iba a analizar la propuesta con detenimiento e iban a hacer llegar sus recomendaciones y propuestas, explicando que tanto la matriz es un documento guía que nos permite orientar el trabajo, además de delinear de manera muy clara el POA del 2013 de manera más ágil y real, posteriormente se procedió a revisar la matriz de competencias y según las observaciones que existan ir haciéndolas constar: Posteriormente el Ing. López manifestó que la matriz de competencias es como trazar la cancha según las competencias y en este caso partimos de lo que dispone la Constitución y el COOTAD, que son los marcos legales, posteriormente se dio lectura el art 264 de la Constitución, el mismo que refiere a las competencias exclusivas de los gobiernos municipales. A continuación el Ing. López indico que la facultad en este caso es la planificación y lo que tiene que hacer el municipio es un plan de desarrollo y ordenamiento territorial, el cual ya esta, y según eso cumplir, explico además que cada competencia tendrá que cumplir con la unidad correspondiente, como planificación, obras públicas, jurídico etc. Explico además que la responsabilidad de planificación del POA en guiar y orientar, controlar y monitorear es planificación, acotando que si se pretende hacer 4 canchas, y no hay dinero, es cuando debe existir la priorización por parte de planificación, posteriormente se discutió la responsabilidad de planificar, construir y mantener la vialidad urbana, para lo cual el Ing. López indico que eso se logra mediante la ejecución de un plan de vialidad urbana, el mismo que lo desarrollara planificación y obras públicas, posteriormente se discutió la responsabilidad de prestar los servicios de agua potable,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, indicando que es de gestión, posteriormente se procedió con la discusión y análisis de cada una de las atribuciones y responsabilidades de la municipalidad conforme lo establece la Constitución en su art 264, aprobado que ha sido el mismo se discutió, analizo los objetivos estratégicos del GADMS alineados al plan del buen vivir 2009-2013, existiendo los siguientes cambios y modificaciones en el mismo: Punto 4, correspondiente a garantizar los derechos naturales y promover un ambiente sano y sustentable, en el objetivo estratégico se suprime su contenido y se anexa el siguiente: Planificar el uso y conservación de las áreas protegidas en el cantón, Punto 7, se elimina el objetivo estratégico que dice disminuir la percepción de incumplimiento de normativa vigente, además el de incrementar el desarrollo urbano y cultural, y se anexa el siguiente: Incrementar la infraestructura deportiva, cultural del cantón, Punto 12, en lo correspondiente a objetivos estratégicos se establece, el mejorar en forma continua la eficiencia y eficacia institucional y del personal. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que luego de haber analizado tanto la matriz de competencias y los objetivos estratégicos los cuales han sido modificados de conformidad a la realidad del cantón, mociona se apruebe la matriz y los objetivos y el Orgánico estructural se apruebe en otra sesión, hasta contar con más datos referentes al mismo. Y sin contar con otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación correspondiente, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal sentido se adopta la **RESOLUCION No 002-SO-2013**, la misma que consta. *APROBAR LA MATRIZ DE COMPETENCIAS Y LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GADM SIGCHOS ALINEADOS PARA EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2009-2013, EN TANTO QUE EL ORGANICO ESTRUCTURAL SERA DISCUTIDO, ANALIZADO Y APROBADO EN LA PROXIMA SESION, HASTA CONTAR CON MAS DATOS REFERENTES AL PUNTO.7MO.- CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA LA CONFORMACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN SIGCHOS.* Toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que al existir el documento correspondiente, mociona se discuta, analice, y apruebe artículo por artículo, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se anexa, incorpora suprime lo siguiente: Titulo.- Aprobado. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Con las siguientes supresiones. Numeral 4 se suprime la frase de seguridad campesina, estableciéndose de la siguiente manera, Cuatro representantes de las organizaciones jurídicas domiciliadas en el cantón. Numeral 10. Se establece el jefe del cuerpo de bomberos del cantón. Numeral 12 se suprime luego de la palabra ordenanza la frase y las de su reglamento. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado. Con la siguiente supresión, Numeral 6, se suprime la palabra y el reglamento. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Con el siguiente anexo, luego de la palabra fines que a, se anexa **los de**, y



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

continúa con el texto hasta el final. Art 16.-Pendiente. Disposiciones Generales. Primera aprobada con el siguiente anexo, luego de la frase 0.05% del presupuesto, se anexa la palabra vigente de la, y continúa con el texto hasta el final. Disposición Segunda. Aprobado. Disposición general Tercera. Aprobado. De conformidad con la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, la misma que tuvo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se establece la **RESOLUCION No 003-SO-2013** en la que consta: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA LA CONFORMACION, ORGANIZACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON SIGCHOS.**8TAVO.- CLAUSURA.-** Siendo las trece horas con quince minutos el señor alcalde declaró clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 002 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día jueves 10 de enero del año dos mil trece, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, Alcalde del cantón y los señores Concejales: Eco. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Sr. Jorge Aquilino Ashqui Andino concejal titularizado, Lcdo. Lautaro Duque, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; además participa el Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico; el Ing. Jaime Hernández, Director Financiero, actúa como Secretaria (E) la Lic. Lorena Bonilla. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 04 DE ENERO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que en el segundo punto sobre la lectura y aprobación del acta yo realice dos observaciones en puntos varios, y de acuerdo a esa corrección solicita se realice esas observaciones, a continuación toma la palabra el Lic. Lautaro Duque y manifiesta que en esa sesión no pudo estar presente razón por lo que presentara su respectiva justificación y al no existir ninguna otra observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- POSESIÓN DEL SEÑOR JORGE AQUILINO ASHQI, CONCEJAL ALTERNO CORRESPONDIENTE DE LA LIC. MIRIAN CAIZA, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN No- 106-2012-SO, ADOPTADA POR EL SENO DEL CONCEJO.-** Toma la palabra el señor Alcalde y dice Sr. Jorge Aquilino Ashqui Andino en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

nombre del concejo, el Gobierno Municipal de Sigchos quiero darle la más cordial bienvenida a esta mesa, a estas acciones que usted viene a desempeñar en bien de la colectividad representando al cantón Sigchos, usted tiene una noble misión recordarle que tiene que cumplir con la disposición, con la Ley y con el COOTAD que nos ampara en bien de esa colectividad, por ello quiero declararle posesionado y reiterarle la bienvenida a esta sesión del concejo.

4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN SIGCHOS.- Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar. Toma la palabra el señor concejal Lic. Lautaro Duque y mociona que se discuta, analice, y apruebe artículo por artículo, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se anexa, incorpora suprime lo siguiente: Título.- Aprobado. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Con las siguiente modificación. Numeral 7 se incrementa la palabra El presidente o, estableciéndose de la siguiente manera, El presidente o un representante de cada una de las juntas parroquiales Rurales del Cantón. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.-Pendiente. Disposiciones Generales. Primera. Aprobada con el siguiente anexo, después del 0,5% se incrementa la frase de los ingresos tributarios y no tributarios y continua con el texto hasta el final Disposición Segunda. Aprobado. Disposición Tercera. Aprobado. De conformidad con la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, la misma que tuvo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se establece la **RESOLUCION No 004-SO-2013** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA LA CONFORMACION, ORGANIZACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON SIGCHOS*

5.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL.- Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona que se discuta, analice, y apruebe artículo por artículo, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se anexa, incorpora suprime lo siguiente: a continuación se procede a la lectura del oficio No 0001- DE-AME-2013, de fecha 03 de enero de 2013, emitido por la Dra. María Fernanda Maldonado, Directora Ejecutiva del AME el mismo que en la parte pertinente dice: Pongo en su conocimiento la propuesta de ordenanza que el Dr. Juan Pablo Pozo concejero del consejo Nacional Electoral plantea para la regulación de la colocación de publicidad electoral en los cantones en el marco de las competencias exclusivas de regulación y control del uso del suelo que tiene el los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. El Objetivo de la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ordenanza pretende evitar abusos por parte de los partidos y movimientos políticos en la colocación de publicidad de campaña para preservar el ornato y la estética de los cantones, y así evitar erogación de recursos económicos de los municipios para limpiar la ciudad en ese sentido la propuesta de ordenanza define aquello que se considera publicidad electoral y los lugares en los cuales está permitida su colocación incluyéndose los parámetros técnicos sobre materiales y los tiempos en los cuales las organizaciones políticas deberán remitir la publicidad en el cantón. De igual manera se propone el establecimiento de sanciones pecuniarias y procedimientos para quienes contravengan su contenido. Adjunta envió la propuesta de ordenanza mencionada. A continuación se procede con la lectura del borrador de ordenanza de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales más el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud de anexan, suprimen o modifican el texto, que a continuación se detallan. Considerandos. Aprobado. Título. Aprobado; Art. 1.- Aprobado con el siguiente incremento después de la palabra cantón se anexa la palabra Sigchos; Art. 2.-Aprobado; Art.3.-Aprobado con los siguientes incrementos en el segundo inciso después de la palabra suelo se anexa la frase a través del departamento de planificación y la comisaría Municipal y continua con el texto hasta el final; Art. 4.- Aprobado; Art. 5.- Aprobado con el siguiente incremento al final del artículo se anexa la frase y pintada con la debida autorización del dueño y con su debida restauración; Art. 6.- Aprobado; Art. 7.- Aprobado con el siguiente incremento al final del literal b) se anexa la frase en caso de que no haya existido autorización; Art. 8.- Aprobado con el siguiente incremento en el tercer inciso después de la palabra pegada se anexa la frase de lugares públicos y privados, si no existiera la Autorización respectiva, y continua con el texto hasta el final; Art. 9.- Aprobado;. Disposición Final; Primera, Aprobada, Segunda, Aprobada; Tercera, Aprobado; Cuarta, Eliminada. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales más el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la: **RESOLUCION No 005-SO-2013** en la que consta: *APROBAR EN PRIMERA DISCUSION EL BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL. 6TO.- CLAUSURA.-* Siendo las veinte horas con treinta minutos el señor Alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 003 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 18 de enero del año dos mil trece, siendo las diez horas se instala la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, Alcalde del cantón y los señores Concejales: Eco. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Sr. Jorge Aquilino Ashqui Andino concejal titularizado, Lcdo. Lautaro Duque, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico; además participa el Ing. Jaime Hernández, Director Financiero, Ing. Danilo Navarro, jefe de Talento Humano, Arq Edison Panchi, director de planificación del GADMS, actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 10 DE ENERO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 001-PASS-P 2013 EMITIDO, POR EL PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL DE SIGCHOS, EN FECHA 07 DE ENERO DE 2013, EN EL QUE SOLICITA SE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA SU INDEPENDIZACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR EL CENTRO MÉDICO MUNICIPAL.** Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 001 PASS-P-2013 de fecha 7 de enero de 2013, emitido por la Sr Elizabeth Corrales, presidenta del patronato de acción social del cantón Sigchos, el mismo que en la parte pertinente dice : Una vez que el concejo aprobó la ordenanza de constitución, organización y funcionamiento del patronato de acción social del cantón Sigchos, informamos que nos vamos a constituir como nueva entidad de derecho público, conforme lo establece la disposición general octava del COOTAD, por lo que solicitamos a su autoridad y al concejo municipal en pleno, realice los trámites correspondientes para poder independizarnos y de esta forma poder asumir la competencia de salud, a su vez administrar el centro médico municipal, de la misma manera pedimos se nos entregue las instalaciones del centro médico, inmuebles, muebles, equipos de oficina, recursos económicos, en cuanto al recurso humano del centro médico se procederá por acuerdo mutuo entre las partes o en base a lo que determine la ley. Además se abrirán tres programas básicos. Administración general y financiera, servicios médicos y servicios de asistencia social. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el director financiero quien emita su criterio, razón por lo que el Ing. Jaime Hernández manifiesta que ya se ha suprimido la partida de ingreso por servicio médico del patronato municipal, es por ello que el valor consta como cero, es decir ese dinero ya no ingresara a nuestra cuenta, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que ese es el único inconveniente dentro del presupuesto ya que nosotros financiamos un ingreso que irá al presupuesto de ingresos, el cual estaba presupuestado y financiado, en esta circunstancia el director financiero expresa que el programa de administración general queda como se estableció en el presupuesto, el cual reposa en secretaria, en cuanto a salud indico que está eliminado todo el programa, explicando que al quitar el programa ya se elimina la partida 220, quedando solamente el cuerpo de bomberos y la junta de la niñez y adolescencia, y



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

haciendo el cálculo el valor que queda como aporte al patronato de acción social de Sigchos en nuestro presupuesto que está en la partida 240 porque es el programa de protección de derechos de grupos vulnerables es de USD 160.808,72 y la partida 240.58.01.02.02 acotando que esta no estaba inicialmente en el presupuesto, pero por la transición se crea en este programa, indico además que se tiene el programa de planificación urbana y rural, el mismo que queda exactamente como esta en el presupuesto, además del medio ambiente, alcantarillado, de otros servicios comunales, el mismo que en la estadística nos cuadra, indico además que el nuevo presupuesto que tenemos es de USD 5.929.805, 77 de los cuales tenemos el valor de administración general, financiera, justicia policía y vigilancia, datos públicos, educación y cultura, en cambio patronato y salud pública ya desaparecen, es por ello que esta el valor de cero, en este sentido el presupuesto está debidamente cuadrado, tanto los ingresos con los egresos, quedando el presupuesto del patronato como ingresos por servicios prestados, es decir que ya no cobramos nosotros sino ellos, el valor de 31.000 que vendría a ser como ingreso corriente, es decir un gasto propio y en las transferencias y donaciones de capital de la partida 28.06.16 esta como aportes y participaciones de capital e inversión del régimen autónomo, que a ellos le ingresan ese valor y asignaciones del GAD de Sigchos, según ordenanza es el valor que se transfiere de nuestro presupuesto el cual corresponde a 160.808.72 el cual da como presupuesto del patronato el monto de 191.808,72 que está en el programa que el concejo autorizo, explicando además que según el oficio presentado por el patronato en el que dicen que van a abrir la administración financiera, salud y servicio social manifestó que se debería considerar el mismo distributivo que tenemos el mismo que está justificado y ellos quizá tengan que hacer alguna reforma, pero que el presupuesto de ellos tiene que llegar al tope que es 191.808,72. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que se hablaba de al inicio de 191.000 dólares de transferencia, que no es lo correcto, pero ahora viendo la realidad esta correcto ya que el patronato va a recuperar los 31.000 dólares, ya que si se transfería 191.000 dólares quedaba desfinanciada la cuenta de ingresos del municipio, en este sentido expreso que con la explicación dada por el director financiero, no queda desfinanciado el presupuesto original, indico además que una vez más queda demostrado que si es manejable las cuentas haciendo con demostraciones, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que el distributivo de remuneraciones en el presupuesto que se aprobó se tenía el auxiliar de enfermería, médico tratante, tecnólogo medico, odontólogo, auxiliar de servicios y chofer municipal, es decir 7 partidas que estamos transfiriendo al patronato, pero de la conversación mantenida con el director financiero según lo que dice la ordenanza es el aporte de la municipalidad del 3%, y los no tributarios alcanzan los 112.000 dólares en este sentido deberíamos adoptar una resolución sustentada ya que estamos yéndonos en contra de lo que dice la ordenanza, indicando que no sabe qué sucedería el próximo año, si transfiere lo que dice la ordenanza, en este caso quedarían desfinanciadas, ya que de acuerdo a los gastos ellos requieren los 160.000, y no sabe, si el presupuesto del estado sube o baja, es por ello que el patronato debería prever para que no quedar en déficit el próximo año, y en cuanto al personal no tendrían que contratar por más de un año o dar nombramientos sino manejarse hasta el mes de diciembre, para que según el presupuesto que vaya a ser aprobado para el año 2014, ellos puedan trabajar, posteriormente por



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

secretaria se procede a la lectura del artículo 5 de la Ordenanza de constitución y funcionamiento del patronato, en este sentido el señor alcalde manifiesta que desde ahora se debe abrigar esperanzas y apoyar para que el patronato continúe, y si nosotros no tenemos la predisposición, sería mejor que se cierre las puertas del patronato, acoto además que si nosotros no vamos a asignar el presupuesto desde ahora, el patronato no podrá funcionar. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que lo expresado anteriormente fue como una observación, para que las señoras del patronato analicen que podría suceder el próximo año, explicando que siempre estarán apoyando al proyecto que tenga el patronato. A continuación el señor director financiero indico que lo expresado por el señor concejal Oscar Zamora si tiene validez, ya que yéndonos al estricto cumplimiento de la normativa, tendría que en el presupuesto del 2014, el 3% que dice la ordenanza, pero el presupuesto del municipio es variable, y si el gobierno nos incrementa las asignaciones el aporte para el patronato incrementaría, y si como municipio somos más eficientes en las recaudaciones también el monto incrementaría, porque el valor de ingreso del periodo correspondiente seria más elevado, pero no sabemos que pasara, o tal vez el gobierno nos dé menos asignación, explicando que el 3% que establece la ordenanza en este año llega más o menos a 112.000 dólares, pero para efectos de justificar este pago se podría poner una transitoria, que explique que en vista de que recién se está iniciando la función del patronato, se entregue el valor específico, es decir el valor de 112.000, y que para futuro se prevea una reforma a la ordenanza, en la que diga la palabra al menos el 3%, ya que ese al menos podría cuadrarse con el presupuesto y con el presupuesto que el patronato presente al concejo, ya que en la ordenanza dice, previa presentación de un justificativo. Indico además que esto dependerá de los ingresos que tenga el patronato, y si demostramos que el patronato es eficiente y tiene más ingresos, y si dice que no le daríamos solo hasta este techo, y si por el contrario el patronato no llega a cubrir un valor X, el municipio tendría que ser más flexible y extender un poco más el presupuesto, en este sentido se debería programar ya la reforma del art 5 de la ordenanza del presupuesto. A continuación el Dr. Cajamarca manifestó que el monto que se está tratando, como asignación para el patronato, desde ya está violando la ordenanza y eso no se preveyó desde el inicio, pero no podría legislarse de tal forma, es decir con un mínimo, ya que dejaría abierta y daría lugar a cualquier cosa que decida la cámara edilicia, y se podría dar intereses de parte y parte, y eso no puede ser, razón por lo que debe estar establecido un valor X, por lo tanto piensa que debe darse un análisis técnico económico, para ver en realidad con cuanto podría subsistir el patronato pero en términos de realidad, es por ello que he manifestado que cuando se trate en sesiones de temas económico financieros este presente el director financiero, en temas técnicos el director de planificación, en temas de ejecución de obra el director de obras públicas, capaz de que no exista esto, que aparece como un desatino, es por ello que advierto que no se pude legislar con un mínimo, entonces quedaría abierto para un máximo, explicando que debe estar siempre un término específico, en este caso está bien el termino 3% pero lamentablemente, no preveyeron que ese valor iba a resultar mínimo o irrisorio para las funciones que tiene que desempeñar el patronato. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que lo dicho por el señor procurador sindico es real, ya que a eso íbamos a llegar en algún momento, y antes de ponernos a discutir un techo que nos falte, tenemos que encaminar primero a la eficiencia



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

municipal, acotando que estamos haciendo números para el próximo año, indicando que nos puede faltar o tal vez mejor nos sobre, o a lo mejor el presupuesto del estado se incremente. Explico además que si ponemos un ingreso de 31.000 dólares ya no nos corresponde a nosotros, y quizás ahora las señoras del patronato puedan incrementar dicho ingreso, tal vez disminuyendo el costo del combustible de los vehículos, ya que existe una serie de mecanismos para recuperar o disminuir el gasto, en este caso para la municipalidad la recuperación de cartera vencida, ya que esto ira sumando, explico además que el director financiero hablaba de poner una transitoria o clausula al presupuesto, para lo cual manifestó que es imposible porque el presupuesto ya está aprobado. Indicando además que no vamos a tener ningún inconveniente, tal vez solo un llamado de atención, por lo que no se preveyó en su momento de decir, que tal programa costaba 160.000 y ese valor coordinar con el porcentaje, y eso es lo que debimos prevenir antes, pero lamentablemente no está, pero ya tenemos aprobado un presupuesto el cual se estima el monto de 160.000, el cual no podemos bajar, y lo que tenemos que hacer es traspasar lo que le corresponde al patronato, y luego no tendremos nada que ver en las cuentas de ingresos que el patronato genere., explico además que se ha demostrado que no era la cantidad real que se pensaba, ya que la cantidad real es la que estamos poniendo, y la irreal es la que están recibiendo el patronato. En este sentido el señor alcalde manifestó que esta claro la realidad de las cuentas de las partidas que tiene el patronato, pero no estaba por demás hacer este análisis, hasta por conocimiento de cada uno de nosotros, en estas circunstancias con todas las explicaciones y aclaraciones expresadas sobre este punto, pone a consideración del seno del concejo, a continuación el señor concejal Oscar Zamora solicito se aclare cuál va a ser el procedimiento que regirá para el personal que labora en el patronato, por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que el informe de talento humano versara sobre la ocupación del trabajador, el informe financiero hará referencia al termino económico para suprimir las partidas, en este momento la autoridad procederá a resolver justificadamente, explicando que es un trámite interno, y la decisión que adopte el señor alcalde cuando se hayan obtenido todos los informes para que se proceda con la decisión de suprimir las partidas respectivas, obviamente con las indemnizaciones que el departamento financiero certificara sobre la existencia del recurso, ya que si no tenemos el recurso, tampoco podemos suprimir de acuerdo a como lo dispone la ley. En este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que por ejemplo en el caso de la Sra. Roció Paredes, todas las partidas la estamos dando o transfiriendo al patronato, y nosotros ya no tenemos en nuestro presupuesto dichas partidas, la pregunta es qué pasaría si ella no desea trabajar en el patronato y quiere seguir teniendo como patrono al municipio, pero nosotros ya no tenemos una partida para pagarle como municipio, en este caso que tocaría hacer, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que esto se consideraría como un despido, a continuación el director financiero manifestó que este paso se lo tiene que dar ya que si en algún momento nos hacen una auditoria por competencias, podríamos ser glosados, a pesar que el recurso devuelve el funcionario que fue beneficiado, en este caso se podría justificar ante la contraloría, ya que el municipio estaría justificando el traslado de los servidores y simplemente el servidor que no desee pertenecer a la institución tiene que ser liquidado conforme lo establece la ley, explicando que en la misma ley consta las causales por las que se puede dar por terminado la relación contractual, y el caso nuestro seria



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

por supresión de la institución. Ahora si las personas manifiestan que desean seguir trabajando en el patronato, lo único que perderían sería los fondos de reserva, ya que la ley dice que se pagara fondos de reserva al funcionario que cumpla un año de labor con el mismo patrono, y en este caso si no existe voluntad de seguir trabajando, en el programa 210, está el presupuesto para la supresión de partidas, y como lo dije con cargo a la primera reforma se podría hacer el traspaso de ese valor, en vista de que el proceso se adelanta, ya que el tema del colegio a lo mejor se demore un tiempo más, y tal vez nos toque hacer una reforma para indemnizar a los señores del colegio, explicando que si hay dinero en el caso de que el personal no quiera seguir trabajando en el patronato. A continuación el Ing. Danilo Navarro manifiesta que en este caso la ley orgánica del servicio público, en su artículo 104 expresa la cesación de funciones por supresión de puestos, en la que ustedes como órgano legislativo pueden tomar la decisión, por el tema de entrega de competencias al Patronato de Acción Social, de las 3 personas que laboran en este momento en el patronato como son el Dr. Ricardo Toapanta, odontólogo, quien labora desde el 2 de marzo del 2005, la señora Ruth Escudero, auxiliar de enfermería quien labora desde el 11 de agosto del 2009, la señora Rocío Paredes asistente de servicios quien labora desde el 10 de junio del 2006, explicando que en el caso de fondos de reserva tienen que ser cancelados ya sea por el patrono actual o por el nuevo patrono, ya que los trabajadores no tienen la culpa del cambio de relación laboral que se está dando, como así lo expresa el artículo 198 del Código de Trabajo, en este caso los trabajadores no perderían nada, explicando que ellos tienen estabilidad laboral en la municipalidad y como resolución de concejo se debería decidir que mediante convenio se firme que el patronato acepte con la estabilidad laboral y con la remuneración existente para no tener problemas. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que pasaría si las 3 personas no desean trabajar en el patronato, razón por lo que el Ing. Navarro manifestó que, como órgano legislativo se tomar la decisión de entregar la competencia, el recurso económico y el recurso humano, pero siempre que el recurso humano acepte, ya que el recurso humano en este momento pertenece a la municipalidad, y en el caso que no deseen trabajar en el patronato, tendremos que adoptar la otra alternativa la cual es la supresión de partidas, lo cual tenemos que cancelar por todos los años de servicio el monto de 1.500 por año a cada uno. Explico además que ha conversado con las tres personas las mismas que le supieron manifestar que en el caso del Dr. Toapanta no desea trabajar ya que piensa ponerse un negocio propio por tal razón desea la liquidación, de igual forma la señora Ruth Escudero, en el caso de la señora Rocío Paredes desea que se realice un cambio administrativo. En estas circunstancias el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que revisado que ha sido el tema y luego de haber discutido el mismo mociona al amparo de lo que establece el art 3 de la ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento del Patronato Municipal de Acción Social del cantón Sigchos y disposición 8tava del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, art 104,156 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público. **Resuelve.- 1.-** Transferir el recurso financiero, administrativo y de talento humano, activos, pasivos a favor de la entidad de derecho público, patronato municipal de acción social del cantón Sigchos. **2.-** La beneficiaria asumirá esta transferencia, en las mismas condiciones que se entrega como son: Atención social, responsabilidad laboral y administrativa. Posteriormente



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que en vista de que era necesario hacer el traspaso de competencias y luego de haber escuchado las explicaciones y recomendaciones de los compañeros concejales y de los técnicos del municipio, apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, esperando que el patronato se desempeñe de mejor manera en sus funciones. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que, como establece el texto de la moción y si no se tomo esta decisión en la sesión anterior fue porque se quería que las cosas se los analice y se saque conclusiones, ya que no es solo decir sí o solo no, sino que hay que discutir y analizar las cosas, por tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales más el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal sentido se adopta la **RESOLUCION No 006-SO-2013** en la que consta: AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE EL ART 3 DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN SIGCHOS Y DISPOSICION 8TAVA DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, ART 104,156 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO. RESUELVE.- 1.- TRANSFERIR EL RECURSO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO, ACTIVOS, PASIVOS A FAVOR DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, PATRONATO MUNICIPAL DE ACCION SOCIAL DEL CANTON SIGCHOS. 2.-LA BENEFICIARIA ASUMIRA ESTA TRASFERENCIA, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE SE ENTREGA COMO SON: ATENCION SOCIAL, RESPONSABILIDAD LABORAL Y ADMINISTRATIVA. 4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 004-GADMS-DP, EMITIDO POR EL ARQ. EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2013, EN EL QUE SOLICITA SE RESUELVA LA PROYECCIÓN O NO DE LA CALLE TUNGURAHUA, LA MISMA QUE TENDRÁ UNA AFECTACIÓN DE 920.22M2. . Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 004-GADMS-DP de fecha 10 de enero de 2013 emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tiene por objeto solicitar de la manera más comedida se digna dar a conocer al Concejo Municipal que la proyección de la calle Tungurahua afecta la propiedad del Sr. Manuel Hernández la misma que fue lotizada y aprobada por el concejo mediante resolución, esta tendría una afectación de 920.22 m2. Solicito se digna el concejo resolver proyectar o no la calle en mención para lo cual adjunto un plano de la posible afectación y soluciones que se puedan dar tomando en cuenta que la lotización de la familia Semanate si se considera la proyección de la calle en mención. Mi pedido lo hago porque se están dando trámites de línea de fábrica para la venta de los lotes de dicha lotización que cuenta con los servicios básicos de agua, alcantarillado y bordillos. A continuación el señor alcalde manifiesta que en una ocasión ya se trato la posibilidad de dar una salida a las lotizaciones de las familias Hernández y Semanate, acotando que la solución hubiese



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sido hacer las calles rectas para evitar gastos, distancias, en todo caso ya están aprobadas por el municipio. A continuación toma la palabra el Arq. Edison Panchi quien manifiesta que respecto al punto, los planos están aprobados desde el año 2002, pero el informe de aprobación está hecho en el año 2000, explicando que para no tener inconvenientes de indemnización ya que la falta es del municipio, el tener que aprobar este tipo de sistemas, tal vez en esa fecha no se proyectaron o no tuvieron la idea de proyectar esa vía, para lo cual tenemos planteadas 2 alternativas a sabiendas que tenemos que hacer la proyección de la calle Gonzalo Zúñiga hacia la quebrada, la proyección de la calle Velasco Ibarra que existe con planos aprobados y la proyección de la calle Tungurahua que llega hasta el predio de la familia Hernández, en este caso para no tener que afectar eso, ya tenemos aprobados los planos que colindan con el predio de la familia Hernández con una proyección en la parte posterior hacia la quebrada, de una vía, la misma que viene a dar con la proyección de la calle Guayaquil que también está determinada. En este caso para no afectar el predio de la familia Hernández, sería proyectarnos con la vía perimetral para coger la calle Guayaquil y lo mismo tendríamos que hacer es hablar con la familia Semanate, explicando que ya lo hizo y existe de parte de ellos toda la predisposición, indico que se tendría que solucionar únicamente con el predio intermedio entre la familia Semanate y Almagro, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que la propuesta del arquitecto Panchi es muy buena ya que meternos en un problema que ya se metieron otros va a ser complicado, a continuación el señor alcalde manifestó que la familia Semanate se encuentran un poco incómodos porque no se permitió el paso directo, y piensa que no van a aceptar para lo que el Arq. Panchi expreso que como es peatonal no va a existir ninguna objeción de parte de ellos, y lo que tendríamos que hacer es negociar con la familia Hernández para que no cierren la lotización, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con el informe presentado por el Arq. Panchi y con el respectivo análisis realizado con la petición de la familia Hernández quienes tienen los planos aprobados desde el año 2002 y viendo la posibilidad de no afectar la propiedad privada y de los transeúntes, mociona se autorice sin afectar los predios de la familia Hernández con la proyección de la calle Tungurahua, además se proyecte la calle Gonzalo Zúñiga hasta la intersección de la calle Guayaquil, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que cada quien tiene distinto criterio y la forma de ver las cosas, indicando que se ponga en la moción del compañero Duque, que no se afecte los predios de la Familia Hernández, nosotros como concejo no tenemos nada que decir porque esa lotización fue aprobada en sesión de concejo del 21 de marzo del año 2000, en este sentido mociona que de acuerdo al pedido realizado por el señor director de planificación se aperture la proyección de la calle Gonzalo Zúñiga hasta unir con la calle Guayaquil, moción que no califica por no tener apoyo, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que debemos dar una salida a este tema el cual beneficie a la comunidad en tal sentido mociona, no proyectar la calle Tungurahua, para no afectar los predios de la familia Hernández, en virtud de que los planos de la urbanización fueron aprobados mediante resolución de concejo, el 21 de marzo del año 2000, en este sentido, se autoriza la prolongación de la calle Guayaquil, hasta la intersección de la calle Gonzalo Zúñiga. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que retira su moción y apoya la moción presentada por el señor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Juan Carlos Analuisa. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de seis señores concejales a excepción del señor concejal Oscar Zamora quien emite su voto en contra y mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal sentido se adopta la **RESOLUCION No 007-SO-2013** en la que consta: *NO PROYECTAR LA CALLE TUNGURAHUA, PARA NO AFECTAR LOS PREDIOS DE LA FAMILIA HERNANDEZ, EN VIRTUD DE QUE LOS PLANOS DE LA URBANIZACION FUERON APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION DE CONCEJO, EL 21 DE MARZO DEL AÑO 2000, EN ESTE SENTIDO, SE AUTORIZA LA PROLONGACION DE LA CALLE GUAYAQUIL, HASTA LA INTERSECCION DE LA CALLE GONZALO ZUÑIGA. 5TO.-***CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN HA CERCA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1996, Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No 92 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1996, LA MISMA QUE REFIERE SOBRE LA RESERVA ECOLÓGICA LOS ILINIZAS.** Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que es público y conocido por todos y la preocupación de quienes tienen sus tierras en donde han vivido por muchos años, y con la delimitación realizada el 19 de diciembre de 1996, mediante resolución No 066, la misma que es preocupante porque lo han realizado desde el escritorio y no conociendo la realidad de la tierra, y no lo han hecho conjuntamente con los propietarios, autoridades del cantón como lo manda la ley, explicando que el dueño de las tierras por necesidad de educar a sus hijos, por salud o por la avanzada edad, tienen que vender las mismas para seguir subsistiendo, pero con estas leyes que tenemos es necesario analizar, acotando que de acuerdo a lo que dice la COOTAD, también somos administradores del territorio en tal sentido mociona que se aplique el Art. 8 de la Resolución No 066 interpretando de una forma correcta, de igual forma el art 13 de la Ley Forestal y 19 del Medio Ambiente, además de que contamos con el informe emitido por el Ministerio del Ambiente, a continuación se procedió con la lectura del art 13 y 19 de la ley forestal, art 8 de la resolución No 066. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que lo escuchado resume todo lo que dice la ley con sus respectivas resoluciones, explicando que está claro que a partir del año 1996 pueden vender las veces que sean necesarias, pero no fraccionar, con esto indico que el problema que tenemos es a partir del año 1996 para adelante, las cuales son muy pocas las tierras que tiene problema para su venta, en este sentido indico que sería bueno que se ponga una clausula en la escritura pública que diga que se respete el plan de manejo siempre y cuando exista capacitación por la dirección provincial y el ministerio del ambiente, nosotros podremos emitir un documento el cual se envíe al señor registrador de la propiedad para que tenga como respaldo y no tenga obstáculo en el registro de las escrituras de compra y venta de los predios, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que, debería salir una resolución del concejo pero involucrando al Ministerio de Agricultura y al de Medio Ambiente, si bien es cierto el Ministerio del Ambiente dice una cosa y hace otra, y la idea sería que lo poco que tenemos como reserva se mantenga y que se cumpla la ley, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que la Resolución No 066 crea el área protegida los Ilinizas, explicando que nosotros



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

no tenemos inconveniente ya que la ley dice, que el ministerio dio la propiedad de la tierra y en el art .19 dice podrá enajenar, hipotecar, pero con un compromiso de que el ministerio sea quien dé el aval y en ningún momento estamos yendo fuera de aquello, y si la propiedad fue adjudicada en el año 1996 en adelante y si fue vendida en el año 1997 pero adjudicada en el 97, es decir de un proceso con diferente característica que habla el art 8 de la resolución, indicando que para conservar un predio se tiene que hacer el traspaso de dominio, explico además que la Constitución habla de equidad pero lamentablemente no se cumple, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que la resolución a adoptarse tiene que referirse exclusivamente a reserva ecológica los Ilinizas, no se olvide que la resolución No11, es otra y refiere a otra categoría en la que permite constituir derechos reales sobre los bienes, con un plan de manejo pero en reserva ecológica debemos atenernos exclusivamente aquellas adquisiciones que se hicieron antes de la declaratoria, pero manteniendo la categoría de reserva ecológica ya que lo demás está legislado, explicando que el art 8 a mi criterio para aplicar la norma ve que excluye aquellos predios escriturados antes de 1996, no forman parte de eso ni será nunca, a mi criterio podría incluso en lo posterior fraccionarse y dividirse, pero el ministerio dice que las escrituras bajo del año 1996 pueden vender de forma indefinida pero lo que no pueden hacer es fraccionar, a mi criterio debería estar todo afuera, pero sin embargo el concejo tiene su facultad, pero el competente es el Ministerio del Ambiente ya que es el órgano que regenta el ambiente, en ese orden de cosas si pueden resolverlo en base al contenido del art 8 que las del 96 para abajo en lo posterior podrán venderse las veces que quieran únicamente con el límite que no pueden fraccionarse, a continuación el señor concejal Aquilino Ashqui manifestó que el caso que estamos viviendo en este momento es grave para quienes poseen sus tierras en estas áreas y no pueden vender, ya que no se da paso a las escrituras, acotando que está de acuerdo que el Ministerio del Ambiente proteja la tala de bosques, las montañas, la selva, pero lo que no estamos de acuerdo es que no se puedan vender las tierras, es por ello que insto a tomar cartas en este punto para beneficio de quienes lo necesitan hablando quizás con las autoridades competentes, a continuación el señor alcalde manifestó que con la resolución que se adopte quizá sea el inicio de las soluciones en este tema y problema, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que este tema lo hemos venido tratando desde hace mucho tiempo y no es que no lo hemos tomado en cuenta pero si hay que tener una diferencia que las fincas adjudicadas por cualquier subsecretaria de tierras, a partir del 96 nada tenemos que ver y tiene que regirse a la resolución No 65 y a la 011, pero las que están amparadas a la resolución No 066 es la que nos toca dar solución, explicando que el señor registrador de la propiedad requiere de un documento de respaldo para ampararse en algo, ante la Contraloría o Medio Ambiente ,explicando que puede que la resolución este fuera de la ley y la responsabilidad no es para quien lo ejecuta, sino para quien lo resuelve, en tal sentido y con los antecedentes expuestos mociona que el registrador de la propiedad del cantón Sigchos, registrara los traspasos de dominio de las escrituras realizadas antes de la resolución ministerial No 066, de fecha 11 de diciembre de 1996, y publicada en el registro oficial No 92 de fecha 19 de diciembre de 1996, y las que fuesen consecuencia de estas, en estricto cumplimiento del art 8 de la misma resolución, sin solicitar el certificado del ambiente, pero tomando en cuenta las técnicas del plan



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de manejo de la reserva. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que en vista de que hemos analizado y discutido y viendo la mejor manera de dar solución a este tema, en beneficio de los propietarios de las fincas quienes por años han vivido, han educado a sus hijos y lo siguen haciendo, y aplicado lo que dice el art 8, apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente toma la palabra el señor concejal Aquilino Ashqui quien manifiesta que si en verdad es así y la ley les obliga a hacer estos trámites de conformidad como lo manda la ley y para que el registrador de la propiedad pueda registrar las escrituras, apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que en vista que esta resolución va a favorecer a los campesinos afectados dentro del área protegida y puedan vender y comprar la tierra y para que no exista estos impedimentos de parte del señor registrador de la propiedad , apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la resolución que estamos adoptando, está basada en la ley y mi decisión y respaldo a la misma, lo hago basado en el artículo 55 literal a) y b) del COOTAD y lo que establece la línea 4ta y 5ta del art 8 de la resolución No 66 del año 1996, de la creación de la reserva, por el hecho de que las propiedades que han sido escrituradas están excluidas y no se les puede quitar el derecho de propiedad que han tenido los habitantes de Sigchos, en tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que esta resolución es importante para que la gente pueda lograr un beneficio familiar ya que permitirá conseguir ingresos para la familia en este sentido emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente el señor concejal Lorenzo Ante manifiesta que este punto se ha tratado desde el año anterior y hoy es el momento en que se ha tomado la decisión, amparados en lo que dispone el art 8 de la resolución N o 066, acotando que con dicha resolución se beneficiara a los agricultores que viven en esas zonas, razón por lo que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal virtud y al existir el voto de la mayoría de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, se adopta la **RESOLUCION No 008-SO-2013** en la que consta: VISTOS.- EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, DENTRO DE SU ADMINISTRACIÓN, ESTÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SON ESENCIALES, LAS FUNCIONES PRIMORDIALES Y SUS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DETERMINADAS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, COMO EN LA LEY.- DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE SIGCHOS, LA MAYORÍA DE PREDIOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RESERVA ECOLÓGICA LOS ILINIZAS, CIRCUNSTANCIA ESTA QUE PREOCUPA SOBREMNERA AL VECINDARIO DEL CANTÓN. PERMANENTEMENTE, LA MUNICIPALIDAD HA REQUERIDO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE SOLUCIÓN A LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RESERVA ECOLÓGICA LOS ILINIZAS. LA RESOLUCIÓN CON LA QUE SE DECLARA LA RESERVA ECOLÓGICA LOS ILINIZAS, DE FORMA EXPRESA RECONOCE LOS DERECHOS PREEXISTENTES, LOS MISMOS QUE QUEDAN EXCLUIDOS Y NO FORMAN



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

PARTE DE DICHA RESERVA.- POR TODO LO EXPUESTO EN PROCURA DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, ESTA CÁMARA EDILICIA, A FIN DE RESOLVER CONSIDERA: **PRIMERO.-** EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 066 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1996, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 92 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1996 ESTABLECE: “LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y DESARROLLO DE LA RESERVA ECOLÓGICA LOS ILINIZAS, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE DEL INEFAN, PARA EL EFECTO SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, PROPIETARIOS DE PREDIOS PARTICULARES ASENTADOS EN EL INTERIORES Y COLINDANTES A LA RESERVA, CON SUJECCIÓN A LA LEY Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA Y AL PLAN DE MANEJO RESPECTIVO”. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 066 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1996, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 92 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1996, “QUEDAN EXCLUIDAS Y NO FORMAN PARTE DE LA RESERVA ECOLÓGICA LOS ILINIZAS, LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS POBLADOS DE LAS CABECERAS CANTONALES Y PARROQUIALES, LAS ÁREAS OCUPADAS ANCESTRALMENTE POR COMUNIDADES LOCALES BAJO FORMAS COMUNITARIAS PREVISTAS EN LA LEY, Y TAMBIÉN SE EXCLUYEN LOS PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO CUYOS TÍTULOS DE PROPIEDAD SE ENCUENTRAN LEGALMENTE REGISTRADOS ANTES DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. TAL EXCEPCIÓN NO OBSTA LA POSIBILIDAD DE EXPROPIARLOS EN UN FUTURO DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, TENIÉNDOSE EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA, O DE APLICAR LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES DE LA MATERIA.” **TERCERO.-** EL ARTÍCULO 400 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTABLECE: “EL ESTADO EJERCERÁ LA SOBERANÍA SOBRE LA BIODIVERSIDAD, CUYA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN SE REALIZARÁ CON RESPONSABILIDAD INTERGENERACIONAL. SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y TODOS SUS COMPONENTES, EN PARTICULAR LA BIODIVERSIDAD AGRÍCOLA Y SILVESTRE Y EL PATRIMONIO GENÉTICO DEL PAÍS” **CUARTO.-** EL ARTÍCULO 404, DE LA CONSTITUCIÓN DE REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTABLECE: “EL PATRIMONIO NATURAL DEL ECUADOR ÚNICO E INVALUABLE COMPRENDE, ENTRE OTRAS, LAS FORMACIONES FÍSICAS, BIOLÓGICAS Y GEOLÓGICAS CUYO VALOR DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL, CIENTÍFICO, CULTURAL O PAISAJÍSTICO EXIGE SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN. SU GESTIÓN SE SUJETARÁ A LOS PRINCIPIOS Y GARANTÍAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN Y SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UNA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA DE ACUERDO CON LA LEY”. **QUINTO.-** EL ARTÍCULO 3 NUMERAL 7 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ESTABLECE COMO DEBER PRIMORDIAL DEL



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ESTADO, EL HECHO DE: “PROTEGER EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL PAÍS”. **SEXTO.**- “EL ARTÍCULO 11, NUMERAL 3 DE LA CARTA MAGNA, ESTABLECE QUE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SE REGIRÁN POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS...” 3. LOS DERECHOS Y GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS SERÁN DE DIRECTA E INMEDIATA APLICACIÓN Y POR ENDE CUALQUIER SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO, ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE”. **SÉPTIMO.**- EL ARTÍCULO 14 DE LA REFERIDA CONSTITUCIÓN, ESTABLECE “SE RECONOCE EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO, QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD Y EL BUEN VIVIR, SUMAK KAWSAY. SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE, LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO GENÉTICO DEL PAÍS, LA PREVENCIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES DEGRADADOS”. **OCTAVO.**- EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SOSTIENE: “LA NATURALEZA O PACHA MAMA, DONDE SE REPRODUCE Y REALIZA LA VIDA, TIENE DERECHO A QUE SE RESPETE INTEGRALMENTE SU EXISTENCIA Y EL MANTENIMIENTO Y REGENERACIÓN DE SUS CICLOS VITALES, ESTRUCTURA, FUNCIONES Y PROCESOS EVOLUTIVOS. TODA PERSONA, COMUNIDAD, PUEBLO O NACIONALIDAD PODRÁ EXIGIR A LA AUTORIDAD PÚBLICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA. PARA APLICAR E INTERPRETAR ESTOS DERECHOS SE OBSERVARÁN LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN EN LO QUE PROCEDA. EL ESTADO INCENTIVARÁ A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, Y A LOS COLECTIVOS, PARA QUE PROTEJAN LA NATURALEZA, Y PROMOVERÁ EL RESPETO A TODOS LOS ELEMENTOS QUE FORMAN UN ECOSISTEMA”. **NOVENO.**-EL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CONTEMPLA: “EL ESTADO APLICARÁ MEDIDAS DE PRECAUCIÓN Y RESTRICCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN CONDUCIR A LA EXTINCIÓN DE ESPECIES, LA DESTRUCCIÓN DE ECOSISTEMAS O LA ALTERACIÓN PERMANENTE DE LOS CICLOS NATURALES”... **DÉCIMO.**- EL ARTÍCULO 313, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR ESTABLECE: “EL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADMINISTRAR, REGULAR, CONTROLAR, Y GESTIONAR LOS SECTORES ESTRATÉGICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PRECAUCIÓN, PREVENCIÓN Y EFICIENCIA. SE CONSIDERAN SECTORES ESTRATÉGICOS (...) LA BIODIVERSIDAD. **DÉCIMO PRIMERO.**- EL ARTÍCULO 395 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE: “LA CONSTITUCIÓN RECONOCE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS AMBIENTALES: 1. EL ESTADO GARANTIZARÁ UN MODELO SUSTENTABLE DE DESARROLLO, AMBIENTALMENTE EQUILIBRADO Y RESPETUOSO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, QUE CONSERVE LA BIODIVERSIDAD Y LA CAPACIDAD DE REGENERACIÓN NATURAL DE LOS ECOSISTEMAS, Y ASEGURE LA SATISFACCIÓN DE



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

LAS NECESIDADES DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS. 2. LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL SE APLICARÁN DE MANERA TRANSVERSAL Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO EN TODOS SUS NIVELES Y POR TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. 4. EN CASO DE DUDA SOBRE EL ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA AMBIENTAL, ÉSTAS SE APLICARÁN EN EL SENTIDO MÁS FAVORABLE A LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA. **DÉCIMO SEGUNDO.- EL ARTÍCULO 7 INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ESTABLECE: FACULTAD NORMATIVA: PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y DE LAS FACULTADES QUE DE MANERA CONCURRENTE PODRÁN ASUMIR, SE RECONOCE A LOS CONSEJOS REGIONALES Y PROVINCIALES, CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES, LA CAPACIDAD PARA DICTAR NORMAS DE CARÁCTER GENERAL, A TRAVÉS DE ORDENANZAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES, APLICABLES DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD SE CIRCUNSCRIBIRÁ AL ÁMBITO TERRITORIAL Y A LAS COMPETENCIAS DE CADA NIVEL DE GOBIERNO, Y OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. **DÉCIMO TERCERO.- EL ART. 57, LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL HECHO DE: EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES. POR TODO LO EXPUESTO, Y POR CONSIDERAR QUE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEBEN SER CUMPLIDAS A SU TENOR, ESTA AUTORIDAD, AL AMPARO DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 3 NUMERAL 7; 11 NUMERAL 3; 14, 71, 73 85, 313, 395, 396, 397 NUMERALES 2 Y 4; 400, 404, 405, 406, 408 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ARTÍCULOS 66, 67, 68, 69 Y 70 DE LA LEY FORESTAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE, ARTÍCULOS 7 INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO, 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NO.- 066, DE 11 DE DICIEMBRE DE 1996, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 92 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1996, EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE ENERO DE 2013, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA **RESUELVE: 1.- AUTORIZAR AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SIGCHOS, PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE PREDIOS QUE SE LEGALIZARON ANTES DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 066 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1996, EN TANTO EN CUANTO SE REFIERA A LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS. 2.- AUTORIZAR AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SIGCHOS, PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR TODAS AQUELLAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO, QUE TENGAN SU ORIGEN EN TÍTULOS LEGÍTIMOS,******



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

LEGALIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN 066 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1996. 3.- EXIGIR QUE LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO A QUE REFIERE LOS NUMERALES 1 Y 2 DE ESTA RESOLUCIÓN, PRESENTEN LOS PLANES DE MANEJO EMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ACEPTADOS POR LOS PROPIETARIOS. 4.- PARA EFECTOS DE ESTA RESOLUCIÓN NO SE CONSIDERARÁN AQUELLOS TÍTULOS QUE DE CUALQUIER FORMA SIN TENER ORIGEN LEGAL ANTES DE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN 066 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1996, SE HAYAN LEGALIZADO CON POSTERIORIDAD A ELLA. 5.- PARA TRATARSE DERECHOS PREEXISTENTES Y LOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE ÉSTOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NO. 066 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1996, NO SE REQUERIRÁ DEL CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE. 5.- NOTIFIQUESE CON ESTA RESOLUCIÓN AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SIGCHOS.- 6TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL. Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en vista que se ha discutido y analizado en primer debate y en la cual se han hecho cambios, modificaciones los mismos que constan en el documento que disponemos, mociona se discuta, analice y apruebe la ordenanza en segundo debate, artículo por artículo, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud de anexan, suprimen o modifican el texto, que a continuación se detallan : Considerandos. Aprobado. Título. Aprobado; Art. 1.- Aprobado; Art. 2.-Aprobado; Art.3.-Aprobado Art. 4.- Aprobado; Art. 5.- Aprobado; Art. 6.- Aprobado; Art. 7.- Aprobado .Art. 8.- Aprobado; Art. 9.- Aprobado; Disposición Final; Primera, Aprobada, Segunda, Aprobada; Tercera, Aprobado; de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa , la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 009-SO-2013** en la que consta: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL.7MO.- **CLAUSURA.-** Siendo las trece horas con treinta minutos el señor Alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 004 – 2013- GADMS – SO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 24 de enero del año dos mil trece, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, Alcalde del cantón y los señores Concejales: Eco. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Sr. Jorge Aquilino Ashqui Andino concejal titularizado, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo. Oscar Zamora Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico; además participa el Ing. Víctor López, consultor del GADMS, actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 18 DE ENERO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que en la intervención segunda del tercer punto del orden del día, se hablaba que se iba a transferir alrededor de 191.000 dólares indico que ese no era el valor real porque si ese valor se transfería se iba a quedar desfinanciado el presupuesto de la municipalidad y lo correcto que se iba a transferir era los 161.000 dólares, porque los 31.000 dólares iban como cuenta de ingreso al presupuesto del patronato, con los cambios establecidos el señor concejal Lautaro Duque mociona se apruebe el acta correspondiente, moción que es apoyada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL GADM SIGCHOS, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE AL ART 57 LITERAL F) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.** Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el señor Víctor López Paredes, Consultor, el mismo que en la parte pertinente dice: Dentro del proceso de fortalecimiento institucional que se está realizando en el GADMS, por el presente me permito remitir a usted el proyecto de estructura orgánica del GADMS , a fin de que se digne considerar y expedir, previo conocimiento del concejo, de conformidad a la letra i) del COOTAD, según documentos que se anexa, a continuación el señor alcalde solicita que sea el Ing. López quien haga la exposición referente a este punto, razón por lo que el Ing. López expresa que la estructura del Orgánico estructural, propuesto para el municipio, está de acuerdo a lo que dispone la Constitución y las leyes vigentes, indicando que en la primera parte dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán tres funciones como son : La de participación ciudadana, función de legislación y fiscalización en este caso es el concejo, y las comisiones permanentes especiales y técnicas según lo expresa el art 57, literal r) del COOTAD, acotando que en base a ello se va desarrollando la estructura, explico además que bajo alcaldía se encuentran las entidades adscritas, en este caso el patronato, la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, el cuerpo de bomberos art 140 del COOTAD, los cuales son creados mediante ordenanza, el consejo cantonal de protección según art 598 del COOTAD y el registro de la propiedad y mercantil de acuerdo al art 265 de la Constitución, es decir esta estructura está basada en normas legales, explico que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

luego viene la secretaria general, la misma que tendría un archivo general, la unidad de auditoría interna está de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, luego viene una administración administrativa y financiera, explicando que la propuesta es separar a la dirección administrativa y la dirección financiera para que exista mayor agilidad en los tramites y mejor funcionamiento, y para que el administrativo no abarque toda la parte financiera y la parte de compras públicas, y para que no se vea que se está haciendo juez y parte, explicó además que la parte administrativa tiene que estar descentralizado y hacerse cargo de talento humano, riesgos laborales, informática, compras públicas, bodega, seguridad y guardianía, quedando la parte de la gestión administrativa descentralizado, de esta forma se harán los proceso más ágiles, luego vienen los procesos agregadores de valor en los que están la dirección de obras públicas, según sus competencias exclusivas establecidas en el art en 55 del COOTAD, la dirección de planificación a la cual se le ha dividido en 2 partes, la misma que tendría un proceso de avalúos y catastros, plan de desarrollo y ordenamiento territorial, medio ambiente y gestión de riesgos y la otra es la planificación estratégica institucional, la misma que tendría que ver que se cumplan los POAs, indico además que de acuerdo al art 55 literal g) del COOTAD se hace indispensable la unidad de cultura, deportes, turismo y comunicación ,la misma que se encargara del deporte y cultura del cantón, y por ultimo esta la comisaria municipal y dentro de ella estaría el mercado municipal que hay el proyecto para crearlo y el camal municipal, explicando que esta es la propuesta del Orgánico Estructural el mismo que está estructurado secuencialmente para que los procesos vayan ordenados y más ágiles, a continuación el señor alcalde manifestó que el presente documento está para el análisis correspondiente en tal virtud invito a hacer alguna acotación o recomendación al mismo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que a esta propuesta se la está dando ya la forma y aplicación de acuerdo a la realidad y necesidad de la institución y del cantón, acotando que desea exponer que como recomendación se tome en cuenta lo siguiente. Se habla de las entidades adscritas las mismas que son las que quedan muy aparte de la institución municipal, pero que pertenecen al mismo y que financieramente se van a independizar como en el caso del patronato y del cuerpo de bomberos, en el caso de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos debería estar ubicada dentro de la unidad de cultura, deportes, turismo y comunicación, razón por lo que el Ing. López manifestó que el diseño de la estructura es en base a procesos como determina la norma técnica y en la parte de abajo se pone los procesos agregadores de valor, que es la razón del para que se crea un Gobierno Autónomo Descentralizado, indicando que no es una razón de ser de la educación propiamente como educación, además de que no es su competencia, pero como algo que ayuda si, en este caso el señor concejal Oscar Zamora indico que financieramente estamos como municipio sustentando, sosteniendo la institución y porque no seguir administrando financieramente desde el municipio, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que antes de entrar en el tema, si debo decir que se nota los cambios y la forma como se debió hacer desde el inicio, pero ahora se ve la coherencia de lo que es la institución y lo que es el manejo estructural de la misma, acotando que el orgánico estructural es la columna vertebral de lo que queremos ser como institución, para proyectar a la comunidad, para la mejora de sus servicios,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

indicando que lo que tenemos ahora es el cuadro y lo que falta es, el porqué se dio esto y la razón de ser, indico además que entorno al punto referente a los entes adscritos, quizá se pida que se entregue los recursos, para administrativamente deslindarse de la institución, a mi entender, acotando como ejemplo que el rector del colegio podrá pedir y decir se entregue los recursos que se necesitan ya que me han dejado como ente adscrito, pero yo manejo administrativamente y financieramente, es por ello que para evitar esto si valdría que la unidad educativa le manejamos en la unidad de cultura, deportes y comunicación porque va dar lugar a que se malinterprete, explicando que el cuerpo de bomberos va dar la misma idea, es por ello que se debería unir con líneas para que se sepa y vea que depende directamente de alcaldía y en el caso del registro de la propiedad de igual manera debería ir unido con línea para que dependa directamente de alcaldía, quedando separado el consejo de la niñez y adolescencia ya que a ellos si se les transfiere el dinero y ellos son responsables de esos recursos y son los que tienen que hacer llegar la información a la institución, acotando que para ellos no habría inconveniente, en lo referente a la unidad de gestión de proyectos indico, que sería mejor poner, unidad de proyectos que en el momento podrá existir uno y en el tiempo quizá existan 10 personas en dicha unidad, dependiendo de la magnitud de proyectos que se avancen, es por ello que piensa que únicamente tiene que ir como unidad de proyectos, además la palabra medio ambiente iría como mero enunciado, ya que si le dejamos como unidad de medio ambiente a lo mejor me parece que no queremos dejar responsabilidad a nadie, además se considere que la unidad de cultura, deportes, se unan, y la otra turismo y comunicación social de igual forma, explicando que esos son sus puntos de vista respetando el criterio de los demás, para llegar a tener un orgánico estructural manejable y adaptable a la institución. A continuación el señor alcalde solicita se aclare lo referente a la unidad de, cultura, deporte, turismo y comunicación y el colegio, en este sentido el Ing. López manifestó que se debería bajar la propuesta, para que no de la idea de que en algún momento el rector del colegio diga, como yo soy ente adscrito, tendrán que darme el recurso para administrar, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que, una vez que se cuenta con el documento, el cual es indispensable para nuestra institución el mismo que está acorde a la realidad que vivimos y con el planteamiento que se ha hecho por parte de los compañeros, en base a su razonamiento y con la finalidad de que cada departamento tenga su responsabilidad, en cuanto a sus funciones, es por ello que es necesario que se apruebe el mismo para que ya inicie el resto de procesos, a continuación el señor alcalde manifiesta que en el caso del registro de la propiedad, ellos son independientes y tienen sus propios recursos, en este caso el Ing. López manifiesta que según el art 265 de Constitución establece, que tiene que haber un sistema público de registro de la propiedad, posteriormente por secretaria se procede a la lectura del art 265 de la Constitución, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que el registro de la propiedad es un ente que es municipal, y una cosa es que ellos generen sus propios recursos pero que rindan cuentas a la institución, inclusive el ex registrador Roa quería independizarse, ese era su fin, como negocio de él, es decir autónomo, y existe un artículo en un decreto que dice que, si se demuestra el buen manejo puede ser autónomo según la Dinardap, es por ello que discutía que ese decreto no está por encima de la ley, en este caso el COOTAD está sobre el decreto, pero en este caso si tiene que rendirle cuentas a alguien, es por



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ello que tiene que unirse con la línea para que dependa de alcaldía, a continuación manifiesta que se recoja la idea del orgánico estructural funcional que dice, se expresa las funciones que deberá cumplir cada representante y miembro de los diferentes niveles, autoridad, asesor, de apoyo y los generadores de valor, es decir cada uno de ellos tiene que rendir cuentas a alguien y en los otros cuatro puntos que abarca dice, que tiene que constar los nombres de las personas, para ir viendo el perfil que tiene cada uno de ellos y a lo mejor se podrá poner recomendaciones cuando ya se termine el estudio. A continuación el Ing. López manifiesta que este documento es la base y estos puntos no significan que no rindan cuentas a nadie, sino que no es recomendable que se ponga unidades, como es el caso de planificación, se necesitaría una unidad de avalúos y catastros y en esta circunstancia tendríamos una estructura llena de unidades, las mismas que necesariamente tendrían jefaturas, y una secretaria para cada una, en este sentido es necesario contar con una dirección de planificación donde se genera y maneja los procesos, y ahí se optimizara el recurso humano, es por ello que manifestó que es mejor que se maneje por procesos. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que el caso de tránsito y seguridad vial y transporte terrestre tenemos la competencia, incluso existe la ordenanza que pasa la competencia a los municipios, acotando que estamos dentro del nivel c) razón por lo que recibimos de aporte 25.000, en este caso nosotros empezaremos con una persona, indicando que en principio a nosotros no nos dan la competencia de revisión vehicular, ni matriculación ni elaboración de placas, sanciones ni multas, y tan solo nos dan pintado, arreglo de semáforos, pero a la larga la ley dice que debemos generar para que paulatinamente nos vayan dando más recursos, en este sentido el Ing. López manifestó la importancia de ponerle dentro de la estructura el tránsito y seguridad terrestre, explicando que este es el documento base y de él vendrá el orgánico por procesos, donde esta atribuciones y responsabilidades de los directores de cada una de las direcciones, y cuáles son los productos que generan cada uno de ellos y en base a ello se tiene las actividades a desarrollarse para poder cumplir y para poder desarrollar y cumplir que perfil del profesional que se necesita para ese puesto. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que se aclare, si dentro de los talleres esta la mecánica, es por ello que el Ing. López indico que los talleres es donde se concentra todo y la mecánica donde se realiza el mantenimiento de los vehículos y maquinaria que existe, además explico que se llama talleres y mecánica porque es como un galpón, pero si se confunde el nombre únicamente se le dejaría como mecánica, a continuación el señor alcalde manifiesta que, se ha puesto en conocimiento del seno del concejo este punto de conformidad como lo dispone al art 57 literal f) y en este caso luego de que ha sido tratado, el señor consultor tomara las recomendaciones expuestas y consensuadas por el seno del concejo. **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS FIJAS Y SOPORTES DE ANTENAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO MÓVIL SMA EN EL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 154-2012-PS emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: Como es de su conocimiento, la municipalidad requiere mejorar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sus ingresos, pues ello hará que sea auto sustentable en su gestión como institución municipal, en ese orden de cosas me he permitido redactar un proyecto de ordenanza que permita lo expresado en líneas anteriores que consta en el documento adjunto. Por lo expuesto sírvase revisar y disponer a la comisión permanente afín al tema para que se pronuncie y emita su informe pertinente. Informe No 001-GMS-LC de fecha 08 de enero de 2013 emitido por la comisión de legislación y Codificación en sesión de 8 de enero de 2013, ha procedido a analizar el proyecto y sugiere que en el artículo 7, en su segundo párrafo no se haga constar el monto de la póliza, como también en el artículo 8, de su mismo inciso no se ponga la dirección de gestión ambiental y más bien se reemplace por la unidad ambiental, de la misma manera en la tercera viñeta del art 9 se haga constar la unidad ambiental por la dirección de gestión ambiental. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona que se vaya analizando, discutiendo y aprobando artículo por artículo y de existir anexos, supresiones o modificaciones, se las vaya haciendo constar para tratar en segundo debate, moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, por secretaria se procede con la lectura del borrador de ordenanza de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales más el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud de anexan, suprimen o modifican el texto, que a continuación se detallan. En la primera línea se suprime la palabra Municipal. Considerandos. Aprobado. Con la siguiente supresión, inciso 3ero, se suprime la palabra numeral, titulo en observación para el segundo debate. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado.- Art 4.- Aprobado con la siguiente modificación. Literal d) se suprime la palabra implementaciones y se anexa la palabra implementarse. Art 5.- Aprobado con el siguiente cambio, luego de la palabra procurando se anexa la palabra él y se suprime la palabra al, se suprime Dirección de Gestión Ambiental municipal, y se anexa la dependencia del ambiente. Y continúa con el texto hasta el final. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Con la siguiente modificación, luego de la palabra póliza deberá ser, se anexa la frase por el valor equivalente al 20% del presupuesto de la construcción de la torre, y se suprime igual al presupuesto del proyecto, y continua con el texto hasta el final. Art 8.- Aprobado con la siguiente modificación: 3era viñeta, se suprime la frase de gestión ambiental municipal, y se anexa la dependencia ambiental municipal. Ultimo inciso luego de la palabra copia a la se suprime direcciones de gestión ambiental y, luego de municipal se anexa y a la dependencia ambiental. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado con la siguiente modificación, 3era viñeta se suprime la Dirección de Gestión Ambiental, y se anexa la frase dependencia ambiental municipal y continua con el texto hasta el final. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Con la siguiente modificación inciso 9no se suprime la palabra requiere y se anexa la palabra retirase, inciso 11avo, se suprime el numero 8 y se anexa art 7. Art 14 Aprobado. Art 15.- Aprobado. Disposición general. Aprobado con la siguiente modificación, luego de la palabra tasa, se anexa la frase máxima de interés convencional y continua con el texto hasta el final. Disposiciones transitorias, aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 010-SO-2013** en la que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

consta: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS FIJAS Y SOPORTES DE ANTENAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO MÓVIL SMA EN EL CANTÓN SIGCHOS .5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA ENTREGA DEL TERRENO UTILIZADO COMO ESTADIO EN LA PARROQUIA PALO QUEMADO, DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 00003-13 GADPRPQ DE FECHA 07 DE ENERO DE 2013. Toma la palabra el señor Alcalde, quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 00003-13 GA-GADPRPQ de fecha 07 de enero de 2013, emitido por el señor Pedro Tocte, presidente del GAD parroquial rural de Palo Quemado, el mismo que en la parte pertinente dice: Mediante la presente solicitamos a usted, se realice la transferencia de dominio del terreno utilizado como estadio parroquial a favor del Gobierno parroquial de Palo Quemado, para poder tener un espacio adecuado para que nuestra población pueda realizar actividades deportivas y recreacionales. Oficio No 04 -2013-PS de fecha 11 de enero de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, el mismo que en la parte pertinente a conclusiones dice: Las disposiciones legales invocadas son claras, en tal sentido, esta dependencia ha procedido a obtener el certificado de hipotecas y gravámenes del que consta el predio del estadio de palo quemado, el cual se encuentra libre de hipoteca, embargo o prohibición de enajenar, es decir expedito para iniciar cualquier trámite de índole legal, sobre él, razón por lo que solicito se sirva someter al conocimiento de la cámara edilicia, a fin de que resuelva transferir el bien a favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Palo Quemado, resolución que se cumplirá previo acuerdo de las partes, según documentos que se anexan. A continuación el señor alcalde manifiesta que los documentos y disposiciones legales que se han dado lectura están sumamente claros por tal razón solicita se pronuncien en torno al caso. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta, que según lo que establece el art 414 del COOTAD inciso 2do, art 417 y disposición transitoria quinta del mismo cuerpo legal, y luego del análisis realizado, es necesario de que se haga esta transición, siempre y cuando exista el compromiso por parte del representante de la junta parroquial, referente al uso que se le va dar al predio, para que en un futuro no sea utilizado con otra finalidad, en tal sentido mociona se entregue en donación el predio utilizado como estadio en la parroquia Palo Quemado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la parroquia Palo Quemado, previo al acuerdo respectivo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palo Quemado. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 011-SO-2013** en la que consta: AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 414, INCISO SEGUNDO, 417 Y DISPOSICION GENERAL QUINTA DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION RESUELVE.- TRANSFERIR EL PREDIO UTILIZADO COMO ESTADIO PARROQUIAL, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA PARROQUIA PALO QUEMADO, PREVIO AL ACUERDO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

RESPECTIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALO QUEMADO, SOBRE LA OCUPACION Y EL DESTINO DEL MISMO DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE LA LEY.6TO.- CLAUSURA.- Siendo las diecisiete horas con treinta minutos el señor Alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 005 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 07 de febrero del año dos mil trece, siendo las quince horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, Alcalde del cantón y los señores Concejales: Eco. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Sr. Jorge Aquilino Ashqui concejal titularizado, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo. Oscar Zamora Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico; además participa el Ing. Jaime Hernández, actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 24 DE ENERO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS FIJAS Y SOPORTES DE ANTENAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO MÓVIL SMA EN EL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que una vez que se ha revisado analizado y aprobado en primer debate la ordenanza que regula la implantación de las antenas en el cantón Sigchos, según consta en el acta respectiva, mociona que se proceda al análisis, aprobación en segundo debate, y de existir cambios, anexos, modificaciones o supresiones, se les haga constar en texto final. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración por secretaria se procede a la lectura de la ordenanza que regula la implantación de estructuras fijas y soportes de antenas relacionadas con el servicio móvil SMA del cantón. Existiendo los anexos, modificaciones y supresiones que a continuación se detallan: Considerandos. Aprobado. Título. Aprobado. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado con la siguiente supresión: En el título de antena.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Luego de la palabra transmisión se suprime las palabras **o ambas** y continúa con el texto hasta el final. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado.- Art 5.- Aprobado con el siguiente anexo: en la línea 4 luego de la palabra dependencia se anexa ambiental municipal, y continúa con el texto hasta el final. Art.- 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado Art 15.- Aprobado. Disposición General.- Aprobado. Disposiciones transitorias. Aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, la misma que fue apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 012-SO-2013** en la que consta: : *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS FIJAS DE SOPORTE DE ANTENAS E INFRAESTRUCTURAS FIJAS DE SOPORTE DE ANTENAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO MÓVIL AVANZADO, SMA, EN EL CANTÓN SIGCHOS. 4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA.* Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 001-GADMS-2013-DF, de fecha 11 de enero de 2013, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice. Señor alcalde, en las recomendaciones de Contraloría se manifiesta que es necesario actualizar el reglamento de administración y manejo de caja chica institucional, por lo que adjunto al presente un borrador de dicho reglamento y a la vez solicito a usted comedidamente se ponga en conocimiento del concejo municipal. Oficio No 05-2013-PS. De fecha 14 de enero de 2013, emitido por el procurador sindico, el mismo que en la parte pertinente a conclusiones dice: Por todo lo expuesto, esta dependencia concluye que es procedente el tratamiento como reglamento, tanto más si se trata de una recomendación de la Contraloría General del Estado. Informe No 004-GMS-CF. De fecha 05 de febrero de 2013, emitido por la comisión de finanzas, el mismo que en la parte pertinente dice: En atención al oficio N. 01GADMS-2013-DF de fecha 11 de enero del 2013, remitido por usted señor Alcalde a la Comisión de Finanzas, suscrito por el señor Ing. Jaime Hernández Director Financiero; el proyecto de Reglamento La Administración Del Fondo De Caja Chica. La comisión de Finanzas en sesión del día lunes 28 de enero del 2013 procede analizar el proyecto de Reglamento, y sugiere que antes de la palabra CONSIDERANDO en vez de El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Sigchos, se haga constar El Concejo Municipal Del Cantón Sigchos. En el Art. 1 después de la palabra normal se le agregue la palabra de compras .En el Art. 2 en el segundo párrafo en vez de frase los fondos de caja chica, sustitúyase por el fondo de caja chica. En el Art. 3 después de la palabra establecidas suprimase la palabra en y seguido agréguese la frase en la ley y. En el Art. 4 literal b) suprimase el 10% y que se reemplace por el 5% en el literal d) suprimase la frase Alcalde (sa), y/o Director departamental y sustitúyase por Director Financiero. En el Art. 5 suprimase la frase hasta un monto que no excederá de USA \$ 500.00 (Quinientos,) y sustitúyase por de USA 1.000,00 (MIL,). Se siguiere eliminar los artículos 6,7,8 en vista que debe existir un solo Fondo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de Caja Chica el mismo que debe ser manejado por un funcionario que considere el señor Alcalde. En el Art. 9 después de la palabra interbancaria, agregar la letra a y después de la palabra través suprimir de banco, como también después del primer párrafo, agregar el literal c) del Art. 8 como segundo párrafo del Art. 9. En el Art. 10 en vez del 10% poner 5%. En el Art. 11 después de la palabra los en la tercera línea se eliminara la palabra sus; se eliminara la frase Unidad Administrativa Correspondiente y se pondrá Dirección Financiera. Se elimina el Art. 12 y se sustituye por el Siguiete: El Fondo de Caja Chica Será custodiado y manejado por el servidor municipal de carrera que designe el señor Alcalde/sa y será independiente de la realización de funciones financieras. Se elimina el Art. 13,14. En el Art. 15 después del primer párrafo se pondrá que tengan el carácter urgente; se elimina el literal r) por que ya se incremento la palabra urgente en el primer párrafo. En el literal d. se elimina la frase menor cuantía y se agrega la palabra oficina y aseo, se elimina el literal e. Se elimina la frase pago de fletes en el literal i). En el Art. 16 literal i. se elimina la palabra recibos o . En el Art. 19 en el literal a) en vez de 60% se reemplazo por el 80% y se elimina la palabra administrativa en el b) línea 5; y se elimina el segundo párrafo de este literal. En el Art. 20 literal b) segundo párrafo se elimina la palabra o recibos. En el Art. 23 se elimina de menor cuantía, En el Art. 26 de elimina la frase a los administradores, y se reemplazo por al administrador. En el Art. 27 se suprimen los funcionarios que autorizan y los administradores de los fondos, y se reemplazo por el Director Financiero y el administrador del fondo; en el literal e) se suprime la palabra administrativa. En el Art. 28 se suprime la frase empleado o funcionario del área correspondiente y se reemplazo por el custodio y en vez de 10% se reemplaza por el 5%. En el Art. 30 se elimina la palabra menor cuantía, y en vez del 10% se reemplaza por el 5%. En el Art. 31 se elimina la frase a los administradores y se reemplazo por al administrador. En el Art. 32 se elimina la frase o la máxima autoridad de área. En el Art. 33 se elimina la palabra Administrativo; se elimina el segundo y tercer párrafo de este artículo. En el Art. 34 se elimina la tercera, cuarta y quinta línea; se reemplaza por actuará de acuerdo a este reglamento y las leyes pertinentes para recuperar los valores establecidos. Se elimina el artículo 35 por estar inmerso dentro del artículo 31 de este reglamento. Se elimina la segunda disposición por estar contemplada ya dentro del reglamento este argumento. Se eliminan las tres Disposiciones Transitorias por no ser necesarias en vista de que el Fondo de Caja Chica que existía anteriormente ya fue auditado por la Contraloría General del Estado y en la actualidad el Fondo de caja Chica no está vigente. A continuación toma la palabra el Ing. Jaime Hernández quien manifiesta que existe un fondo de caja chica que es manejado por la Sra. Janeth Robayo, pero el cual por recomendación de Contraloría está suspendido y ese fondo contablemente consta como saldo caja bancos, y de ese fondo existe un reglamento en el cual dice que máximo se puede fijar por 500 dólares, en cambio el reglamento vigente estaba por 1.000 dólares, es por ello que se le baja de mil a 500 dólares para cumplir con la norma y lo que recomienda la contraloría es que no estaba especificado concretamente que gastos se iban a realizar con ese fondo, es decir que se estaba mal utilizando, sin querer decir que se estaba malversando dichos fondos, sino gastando en cosas que se podía gastar por trámite normal, en este sentido en el art 15 del borrador del reglamento se pone específicamente en que se podría gastar con ese fondo, y esto se lo hace porque a veces es necesario contar con dinero en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

efectivo para poder solventar algunos gastos urgentes como es el objetivo del fondo de caja chica. En este caso tenemos tanto el informe de la comisión como el del procurador sindico, de los dos se irán analizando y puntualizando las mejores propuestas. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa el mismo que manifiesta que en este punto de caja chica, fue la persona encargada de administrar el fondo de caja chica y además el responsable de justificar alrededor de 11. 000 dólares que no fueron malversados y que en algún momento quizás salga este tema ya que se encontraba en el informe de la Contraloría, los mismos que se pudieron justificar demostrando como se debe actuar con el fondo de caja chica, es por ello que he podido dejar de manera documentada para poder justificar lo que a lo mejor no estuvo mal hecho, sino indebidamente realizado, porque en ese tiempo y ahora estamos pecando de la misma situación de que el departamento de planificación y obras públicas no proveyó las compras o materiales necesarios para determinada obra, y eso se pago con caja chica para que en el caso de la maquinaria que salía a Latacunga no lleguen vacios, se pago para que vengan cargados, acotando que no solamente era el llamado de atención al administrador del fondo de caja chica sino al planificador, al gestor, y al ordenador del gasto que es el alcalde, en este caso se dejo por escrito del porque y para que era es dinero y a pesar de ello con todos esos argumentos la contraloría había creído conveniente que si era manejable, pero en este caso la cantidad no es un limitante ya que algunas instituciones lo manejan de distinta manera, es decir lo importante no es el valor sino el sistema de cómo y en que se va a gastar , como es el caso de gastos urgentes y necesarios, como por ejemplo la caída de la puerta de alcaldía etc, acotando que como responsable en aquellos años tuvo la oportunidad de conversar con algunos auditores para no tener que devolver alrededor de 11.000 dólares, en este caso como comisión hemos puesto algunas observaciones ya que según se analizo aquí se daba la idea de poner 4 o 5 o más fondos de caja chica, para lo cual consultó a Contraloría y le supieron manifestar que no es conveniente manejar más de un fondo de caja chica y lo que se debe hacer es consolidar un solo fondo y que sea administrado por el funcionario designado por la máxima autoridad que es el alcalde, previo aprobación del director financiero, para su reintegro, pago, cancelación o liquidación, explicando que esos son sus argumentos como miembro de la comisión de finanzas, es por ello que me he permitido hacer sugerencias, incrementar unas y rebajar otras, en miras de tener un reglamento acorde a nuestra institución y tenga coherencia y datos manejables, a continuación el señor director financiero manifestó que existe una base legal en la cual hasta los ministerios tienen que fijar como máximo los 500 dólares, y tomando esa limitante de fondo, indicando que no sabe si existirá otra legislación en la que como gobiernos autónomos podamos poner más de 1.000 dólares, pero basado en esa disposición legal se ha puesto el borrador para conocimiento del concejo, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que quizás la base legal que indica ha de ser porque en los ministerios se manejaban 4 o 5 fondos y la sugerencia que hacemos como comisión es que se maneje un solo fondo, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que es conocedor de este tema en la cual indica, que el fondo de caja chica es únicamente para asuntos y gastos urgentes y no previstos, es por ello que si se pone los 500 dólares, y se gasta hasta el 80%, nuevamente se repone, razón por lo que se prevé poner un solo fondo es por ello que la comisión sugiere que se ponga los 1.000 dólares para no estar cada



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

momento pidiendo reposición, en esta circunstancia el Dr. Cajamarca manifestó que en el presupuesto de la institución pública esta todo previsto y se entiende que nada requiere en este caso es algo imprevisto, siendo esta la razón de la existencia de caja chica, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que luego del análisis y exposiciones emitidas por los técnicos y señores concejales y de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría, y además como referencia el R.O 689 de fecha 24 de abril de 2012 y resolución 08 del Ministerio de Finanzas y en base a los informes existentes mociona se analice, discuta artículo por artículo y de existir anexos, supresiones o modificaciones se las haga constar en el texto final. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud por secretaria se procede a la lectura del reglamento artículo por artículo, existiendo los anexos, supresiones modificaciones que a continuación se detallan: Considerandos. Aprobado. Titulo. Aprobado. Art 1.- Aprobado con el siguiente anexo. Al final del artículo luego de la palabra normal, se anexa la frase de compras de bienes y servicios. Art 2.- Aprobado con el siguiente cambio. Segundo inciso, al inicio, en vez de los fondos ira el fondo, y continúa con el texto hasta el final. Art 3.- Aprobado, con el siguiente anexo. Luego de la palabra establecidas, se anexa la ley y, y continua con el texto hasta el final. Art 4.- Aprobado con la siguiente supresión, literal d) luego de la palabra director se suprime la palabra departamental y se anexa la palabra financiero. Art 5.- Aprobado, con la siguiente supresión. Luego de la palabra será se suprime la frase hasta un monto que no excederá, y continua con el texto hasta el final. Art 6. - Se elimina. Art 7.- Se elimina. Art 8.- Se elimina. Art 9.- Aprobado con la siguiente modificación. La misma que dirá Art 9.- El fondo de caja chica, se creará con transferencia interbancaria, a través de la cuenta corriente que el GADM de Sigchos posee en el Banco Central del Ecuador, y será entregado a nombre del Administrador del fondo, el mismo que debe mantener en dinero en efectivo con las seguridades apropiadas bajo su custodia, e ir utilizando el fondo de caja chica conforme las necesidades que se requieran. En ningún caso, los recursos de estos fondos serán utilizados para mantener en cuentas corrientes, de ahorro u otro tipo de colocación a nombre personal, ni se podrá pagar obligaciones que no hayan sido autorizadas en su creación. A continuación el señor director financiero manifiesta que en el R.O, 689 dice que no existe limites para desembolsos en cada compra, siempre y cuando no superen los techos establecidos para el fondo, indicando que se puede poner un poco mas alto el valor, explicando que lo que se tiene que analizar es que se puede comprar con 50 dólares, y si un trabajo x cuesta 60 dólares ya no podríamos aplicar, es por ello que invito a variar un poco en el porcentaje y el mismo que no exceda el techo. Art 10.- Aprobado con el siguiente cambio, se suprime el 10% y se anexa 20%, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales, a excepción del señor concejal Oscar Zamora quien mociono se ponga el 15% el mismo que no tuvo apoyo. Art 11 Aprobado, con las siguientes supresiones, 5ta línea, luego de la palabra autoridad de la, se suprime la unidad administrativa correspondiente y se anexa Dirección Financiera Art 12.- Se suprime, el del borrador y se anexa el del informe el mismo que dice: Art 12.- El fondo de caja chica será custodiado y manejado por el servidor municipal de carrera que designe el señor alcalde/sa y será independiente de la realización de funciones financieras. Art 13.- Se suprime.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado con el siguiente anexo. 3era línea luego de la palabra bancaria, se anexa la frase que tengan el carácter de urgente, tales como. Inciso a), aprobado, inciso b) aprobado, inciso c) aprobado. Inciso d) luego de la palabra materiales, se suprime de menor cuantía y se anexa de oficina y aseo, y continúa con el texto hasta el final. Literal e) se suprime, literales f) g) h) aprobados, literal i) se suprime la palabra pago de fletes. Literales: j) k) l) m) n) o) p) q) aprobados, literal r) se suprime. Art 16.- Aprobado, con la siguiente supresión en el literal i) se suprime la palabra recibos o. Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado. Art 19.- Aprobado con el siguiente cambio, en el literal a), se suprime 60% y se anexa 70%, literal b) 5ta línea, luego de la palabra financiera se suprime la palabra administrativa. Inciso segundo se suprime. Art 20.- Aprobado, con las siguientes modificaciones. Revisar el orden del art de formularios. Literal b) segundo inciso ira. Aquellos documentos, y continua con el texto hasta el final. Art. 21.- Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.- Aprobado luego de la palabra bienes, se elimina la palabra de menor cuantía, y continúa con el texto hasta el final. Art 24.- Aprobado. Art 25.- Aprobado. Art 26. Aprobado con el siguiente anexo y supresión, segunda línea, luego de la palabra entregara a, se suprime a los administradores, y se anexa al administrador, y continua con el texto hasta el final. Art 27.- Aprobado con los siguientes cambios, luego de la palabra recursos se anexa, el director financiero y el administrador del fondo de caja chica de los valores pagados. Y se suprime el texto anterior. Literal e) luego de la palabra financiera se suprime la palabra administrativa y continua con el texto hasta el final. Art 28.- Aprobado con el siguiente cambio, segunda línea luego de la palabra por el se suprime empleado o funcionario y se anexa la palabra custodio y además se cambia el 10% por el 20%. Art 29.- Aprobado.. Art 30.- Aprobado con la siguiente supresión, luego de la palabra bienes de se suprime la palabra menor cuantía y se anexa además el 20% en vez del 10%. Art 31.- Aprobado con el siguiente cambio tercera línea ira entregados al administrador y continua con el texto hasta el final. Art 32.- Aprobado con la siguiente supresión. Luego de la letra a) se suprime la frase o a la máxima autoridad del área. Art 33 Aprobado. Se elimina la palabra administrativo, además se eliminan los incisos 2do y tercero. Art 34.- Aprobado, el mismo que ira de la siguiente manera: En caso de fraude comprobado cuando los valores no sean cubiertos por la póliza de fidelidad, por ser inferiores al valor de la franquicia, el Director Financiero, actuara de acuerdo a este reglamento y las leyes pertinentes para recuperar los valores establecidos. Art 35.- Se elimina. Disposiciones Generales. Primera aprobada. Se elimina la segunda disposición. Disposición tercera se aprueba con el siguiente cambio, luego de la palabra dictado se anexa en esta institución y continúa con el texto hasta el final. Disposiciones transitorias, primera, segunda y tercera se eliminan, disposición de vigencia se aprueba. En tal consideración y de acuerdo a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque , la misma que tuvo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 013-SO-2013** en la que consta: APROBAR EN PRIMER Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA.5TO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No 06-2013-GADMS-TH DE FECHA 24 DE ENERO DE 2013, EMITIDO POR EL ING. DANILO NAVARRO. JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GADMS, EN EL CUAL ADJUNTA EL PERFIL DE PUESTO DE



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ANALISTA AMBIENTAL. Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 06-2013-GADMS-T.H, de fecha 24 de enero del 2013, emitido por el Ing. Danilo Navarro, jefe de Talento Humano, el mismo que en la parte pertinente dice: Reciba un saludo cordial. Dando estricto cumplimiento a su disposición mediante memorando No 028-GADMS-A de fecha 18 de enero de 2013 y recibido en la jefatura de talento humano el 22 de enero de 2013, me permito adjuntar el perfil del puesto de analista ambiental para su respectiva aprobación, documentos necesarios para realizar la publicación para el concurso de méritos y oposición para el puesto antes mencionado, según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se está poniendo a conocimiento del seno del concejo el perfil del profesional que se requiere para el puesto de analista ambiental, a continuación el señor concejal Oscar Zamora expresa que tiene una duda en este punto explicando que se contrato una consultoría, en la misma que ha de estar estructurado el perfil para cada puesto, en este sentido indico que desde su punto de vista no le ve prudente, tatar de abalizar un perfil así de suelto, ya que se debe esperar el resultado de la consultoría que se está realizando. A continuación el señor alcalde manifestó que los GADs estamos asumiendo casi todas las competencias y para poder emprender necesitamos informes ambientales como en el caso de la reserva ecológica los Ilinizas y al menos de lo que conozco casi todos los gobiernos tienen departamentos enteros de ambiente, es por ello que necesitamos de una persona que nos asesore en este campo, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que tal vez tenga razón en algunas cosas, pero en este caso aquí habla de perfil de la propuesta es de un analista ambiental, pero dentro del presupuesto no tenemos como analista sino como ingeniero ambientalista y no sé si en este caso exista inconveniente, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que se ha generalizado el cargo, ya que debe estar compuesto por un ingeniero en ambiente, a continuación el señor alcalde manifestó que eso tampoco cree que es el limitante ya que nosotros vamos a contar como contraparte de algunos convenios con el MIES, por ejemplo contadores, etc si que la partida diga financiero o contador, y no sabe hasta qué punto se está herrando, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que existe un presupuesto aprobado y ese cargo debe estar ocupado, lo que de alguna forma el señor concejal Oscar Zamora reclama es que en este momento estamos haciendo una consultoría para organizar el esquema estructural de la institución y aquí este informe es un perfil para otorgar nombramiento, cuando tranquilamente se podría librar por otra parte, pero si hay una partida se puede contratar en tanto en cuanto podría venir con el esquema y de ahí se haría el proceso para el nombramiento definitivo, si bien es cierto que el ambiente es una materia importantísima, eso debe ser parte de una dirección como la de planificación, y así está contemplado en el presupuesto, es por ello que mi criterio personal es que si hay partida se proceda a contratar inmediatamente, es por ello que el señor alcalde manifestó que según la ley dice que primeramente se ponga en conocimiento, luego se podrá dar el seguimiento para poder contratar de manera provisional, es así que el Dr. Cajamarca indico que luego de esto vendría ya el concurso de méritos y oposición, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que, comparte con lo dicho por el señor alcalde que es necesario el técnico ambiental, pero lo que si voy a sugerir es que aparte de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que se está realizando la consultoría, pedido por la contraloría que se tenga que contratar primero de acuerdo a perfiles y en este caso es su responsabilidad mas no la mía, del resto no sé, en este caso estamos gastando un dinero para que se realice la consultoría ,es por ello que sugiero que bajo su responsabilidad lo haga o no, pero si sugiero que en el tiempo que dure se haga un contrato por servicios profesionales y de ahí cuando se tenga la consultoría estructural completo, se llamara al concurso de meritos y oposición y de esta forma se estaría librando de cualquier auditoria en la que tenga que pagar las consecuencias, lo digo esto porque no me gustaría que esté involucrado en algo que suceda a lo posterior, explicando además que lo que disponemos no es un informe de un profesional, ya que no está detallado de acuerdo a nuestra realidad.**6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las diecisiete horas con diez minutos el señor Alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 006 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 15 de febrero del año dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, Alcalde del cantón y los señores Concejales: Eco. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Lic. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; además participa el Ing. Jaime Hernández, Ing Genrry Ayala, Arq. Edison Panchi, técnicos del GADMS, Srta. Silvia Quisaguano, técnica del MIES, actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de seis señores concejales a excepción del señor concejal Oscar Zamora.. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 07 DE FEBRERO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta , a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que consta todo lo que se ha dicho y expresado en la sesión, con una sola observación al final del último punto, hice un comentario que el perfil presentado no era un informe, era solamente copias sacadas y adjuntadas a un oficio, y que debería haber existido un informe previo, de lo que requiere la institución con todos sus contenidos y argumentos mas no únicamente una copia, con esta aclaración mociona se apruebe el contenido del acta , y al no existir ninguna otra observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES Y EL GOBIERNO**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, EL MISMO QUE VERSA SOBRE EL DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL DE NIÑOS/AS MENORES DE 3 AÑOS. Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 21 GADMS-2013, de fecha 14 de febrero de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente a conclusiones dice: Por todo lo expuesto esta dependencia concluye, que es procedente la suscripción del convenio, tanto en cuanto se cuente con la contraparte económica, que se suplan las observaciones hechas al proyecto y obviamente autorice la cámara edilicia. Borrador de convenio de cooperación entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. Según documento que se anexa. A continuación toma la palabra el Ing. Genrry Ayala quien manifiesta que el convenio va desde el 07 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, haciendo mención a la clausula del plazo del convenio, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que, en el convenio en su art 16 se habla de la responsabilidad laboral con el IEES, el cual dice claramente que, la entidad cooperante asume la responsabilidad legal y económica, por concepto de relación de dependencia y filiación contractual y pago de aportes del personal al seguro social contratado para la ejecución del convenio, en este sentido el Ing. Ayala manifestó que dentro del punto estrictamente, el MIES deposita al municipio los décimos, fondos de reserva y liquidaciones, y al momento de depositar para que el municipio cancele, el MIES no tiene ninguna responsabilidad para el pago de esos valores, en este caso el municipio deber cancelar decimos, fondos de reserva al final del proyecto, el cual esta detallado en el cuadro mes por mes, en este caso el señor concejal Lautaro Duque solicita explique la contraparte que tiene que aportar la municipalidad, en este caso el Ing Ayala manifestó que en el punto número 1 donde consta alimentación para niños y niñas el aporte directo del MIES es de 428.766,00 para el pago de proveedores, esto está calculado para 717 niños con el valor de 2.60 por cada niño, y por 230 veces que se va a dar el alimento, en este caso el municipio como contraparte tendrá que dar el material de aseo por el valor de 15.702,30, material fungible 3.585, agasajo por el día del niño 1.147,20, agasajo navideño 3.585 que nos dan un total de 24.019, acotando que el MIES presenta un formato de lo que tiene que contener la funda de caramelos y qué tipo de juguete se debe entregar, en cuanto a equipamiento expreso que en el proyecto anterior se pudo cumplir con la contraparte nuestra por el valor de 68.000 con la construcción y se sobrepaso a 83.000 con montos generado con construcciones infantiles de Chaupi, Malqui, Guayama y el centro infantil de Sivicusig y adecuaciones en el centro infantil de Palo Quemado, indicando que lo que tenemos que hacer hoy, es adecuaciones en las unidades de atención, ya que tenemos el monto de 22.620, para la adquisición de catres o camas portátiles, para los centros infantiles por el monto de 24.320, adquisición y entrega de vajilla el aporte es de 5.592,60, explicando que el aporte que se tiene en este rubro es de 52.590,60, indicando que esos son los montos que se cuantifica en los primeros ítems, en lo que corresponde al pago de los profesionales que esta el pago para el técnico del seguimiento del convenio, 500 dólares mensuales de acuerdo al cálculo y el pago de 350 dólares para el contador del proyecto ya que se requiere de una persona con conocimientos financieros para el tema de las facturas, estos valores del pago se debe justificar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

con facturas o roles de pagos, y los 8.500 dólares que se tiene es la especie valorada, tenemos además 1.500 dólares para talleres o capacitaciones mensuales, trimestrales con las asistentes de los centros, en talento humano está calculado el valor de las 56 madres explicando que cada una percibe 426 dólares con 02 centavos, y esto está estimado al aporte total del MIES por 262.428,38, explico además que el aporte patronal va sumando en cuanto a las compensaciones, indico además que al año anterior se gestiona movilización y esa movilización como no contemplaba en el proyecto no permitió justificar la contraparte, en esta vez esta detallada y considerada la movilización como especie valorada por 400 dólares, en el caso de suministros de oficina es el departamento que mas hojas ha ocupado en el año, en tinta, copias etc. , es por ello que se ha calculado 943,40 dólares, dejando la totalidad como especie valorada de 11.343,40 y el valor en efectivo es de 76.610,10 llegando a la totalidad de contraparte de 87.953,50. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que lo mas importante en este punto es la disposición de fondos, por lo que el director financiero indico que al igual que en el año anterior se hace la proforma presupuestaria antes del ejercicio económico, acotando que de acuerdo al clasificador de gastos estaría ubicado en el programa 240 que se refiere a la protección de derechos vulnerables, en el programa 240, existe el grupo 78 que es una transferencia de inversión en este caso crearíamos la partida 240.78.01.08 .01 denominada aporte de convenio entre el MIES y el GADMS por un valor de 76. 610,10 que es valor en efectivo mas el valor en especie, el cual tiene que justificarse en el convenio es decir los 87.953,50, explicando que este dinero saldría del saldo caja bancos, teniendo que hacer un suplemento de ingresos por 76.610,10, toda vez que este es un saldo que ya se lo tiene al cerrar el ejercicio económico 2012 y para cumplir con este convenio nos tocaría poner este saldo explicando que se sabe que falta un desembolso completo de 302 .000 de parte del gobierno del año anterior y con este dinero estaríamos cumpliendo, esperando hacer la reforma ya que al momento estaríamos creando esta partida con cargo a la primera reforma, y viendo los valores exactos tendríamos que ajustarnos, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que este convenio es importante en vista de que va en beneficio de 717 niños más necesitados del cantón , pero de igual forma solicito se informe a cerca del comentario en la cual me dieron que el centro infantil de Hierba Buena tiene 25 niños y que le habían hecho firmar una hoja en blanco al señor presidente de la comunidad solicitando se cierre este centro infantil, además indico que en esta propuesta nos presentan para la compra de vajillas, en este caso me indicaron que el INFA va a retirar estas vajillas, es por ello que manifiesto que si habría la posibilidad de solicitar que nos donen estas vajillas, para que se queden aquí en el cantón, además indico que es penoso que muchas comunidades por la resistencia de las personas adultas se cierren los centros infantiles y nosotros no podemos permitir aquello, en esta circunstancia el Ing. Hernández manifestó que en el caso de las vajillas va a ser difícil solicitar la donación en vista de que ellos tendrán que devolver mediante inventario todo lo que disponen, a continuación el Ing. Ayala indico que en el caso de hierba buena se hace la petición de cierre del centro a través del informe presentado por la coordinadora del centro infantil aduciendo que en la comunidad no hay niños ya que como base se necesita 15 niños y los que asisten son apenas 8, explico además que se ha llegado a la comunidad y se ha constatado que no hay niños , a continuación toma la palabra el señor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con la explicación dada por el señor director financiero y el Ing. Genrry Ayala acotando que este convenio va en apoyo de los niños más pobres del cantón mociona, se autorice la suscripción del convenio y se cree la partida con cargo a la primera reforma. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que este tema es importante para el desarrollo de la comunidad y de la clase más vulnerable que necesita el apoyo de la institución, acotando que es lamentable que se nos haya presentado un documento sin la creación de la necesidad ni firma de responsabilidad, ni argumentos en el mismo, ni el sustento legal previo a la firma de este convenio tan inmenso, no en dinero sino en importancia, explicando que no sabe qué pasa con los técnicos, ya que es responsabilidad del director financiero y del procurador sindico hacer el informe correspondiente con firma de responsabilidad, para saber si es posible o no la suscripción de tal o cual convenio y de esta forma tener el sustento tanto usted como nosotros, explicando que cosa similar sucedió en el tratamiento del patronato municipal con las cantidades que se tenía que aportar, en este sentido y con la explicación dada, apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor director financiero manifiesta que si el concejo aprueba la suscripción del convenio, se tendrán los informes y la documentación correspondiente, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa ya que para que el concejo apruebe la suscripción de un convenio se debe contar con todos los documentos habilitantes para saber a ciencia cierta lo que tenemos que hacer y aprobar, en relación a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque apoya, en vista de que va a favor de los niños más necesitados del cantón, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en vista de que va dirigido a los niños de nuestro cantón, explicando que existen casos de otros centros que están cerrados quizá por celos políticos, caso sucedido en Guayama es por ello que solicito, que como técnicos del MIES constaten que es lo que sucede en cada uno de los centros para saber cuáles son los motivos y razones del porque se cierran y si es posible habilitarlos de nuevo, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que es importante la suscripción de este convenio, ya que va en beneficio de los más necesitados en este caso los niños, es por ello que sería bueno que se socialice este convenio con la finalidad de que exista pleno conocimiento de que permitirá la superación y preparación, para a futuro tener profesionales en el sector, en tal circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. A continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que desea dar su voto razonado y expresa que sería bueno que los técnicos asistan a hacer una inspección de lo que pasa en cada uno de los centros que están en problemas, acotando que en Condoructo en los años pasados las promotoras hacían alternadamente cada mes y se llego a descubrir internamente, explicando que mas de cuestión política es de envidia lo que sucede esto, ya que ellos piensan únicamente en recibir el dinero y los niños no tiene significado para ellos, por otro lado hay que frenar a la comunidad ya que no puede intervenir en casos institucionales, con estas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, explicando además que está de acuerdo por lo expresado por el señor concejal Analuisa de que hay ocasiones que se tratan puntos en el concejo sin el debido sustento y documentos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

habilitantes. A continuación el señor alcalde expresa su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que no estamos en contra de autorizar la firma de tal o cual convenio y que no es la mala voluntad de uno o de otro exigir que se hagan las cosas bien y sustentadas como es debido. Al existir el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción del señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 014-SO-2013** en la que consta: AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, EL MISMO QUE VERSA SOBRE EL DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL DE NIÑOS/AS MENORES DE 3 AÑOS., PARA LO CUAL SE CREARA LA PARTIDA 240.78.01.08.01 DENOMINADA APORTE CONVENIO MIES- GADMS CON CARGO A SALDO CAJA BANCOS, POR EL MONTO DE 87.953,50. 4TO.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 005- -2013-GADMS DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDO POR EL ING. JAIME HERNÁNDEZ, DIRECTOR FINANCIERO EL MISMO QUE REFIERE AL TRATAMIENTO CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.** Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 005 –GADMS-2013-DF de fecha 14 de febrero de 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: En relación al traspaso definitivo del centro médico municipal al patronato municipal de acción social de Sigchos, y en base al informe No 017-2013-GADMS, emitido por el jefe de talento humano de la municipalidad, en la que manifiesta que se requieren 22.919,26 dólares para la supresión de las partidas presupuestarias de odontólogo y auxiliar de enfermería, cuyos funcionarios son el Dr. Ricardo Toapanta y Sra. Ruth Escudero respectivamente, mismos que por su propia decisión no quieren seguir laborando con el nuevo patrono (PMASSS) pese a que se les ofrece los mismos beneficios laborales. Con estos antecedentes, para cumplir con el pago de indemnizaciones que por ley les corresponde a mencionados servidores, solicito a usted se sirva insertar en el orden del día de la próxima sesión de concejo en tratamiento con cargo a la primera reforma del presupuesto del ejercicio económico 2013, según cuadro que anexo. Se debe considerar que el monto de la partida 210.71.07.99.02 cuyo valor inicial es de 63.000 dólares, estuvo destinado para la supresión de partidas de los docentes de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos que pasara al Ministerio de Educación, si este ministerio acoge el pedido del municipio en el presente año. Tramite que no se concreta y que de darse este proceso el concejo municipal ajustará el presupuesto, en base a las atribuciones que establece el COOTAD y la ley, a través de reformas presupuestarias que se pueden hacer al actual presupuesto institucional. Informe No 017 2013-GADMS – de fecha 13 de febrero emitido por el Ing. Danilo Navarro, jefe de talento humano. Según documentos que se anexan. A continuación el señor director financiero manifiesta que este punto hace referencia a lo que dice la LOSEP y el Código de trabajo ya que algunos trabajadores pertenecen a la LOSEP y otros al código de Trabajo, explicando que según el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

informe de talento humano 2 quieren la supresión y en el caso de la Sra. Roció quiere seguir perteneciendo a la nueva institución en las mismas circunstancias que esta en este momento, es por ello que hace el cálculo de la indemnización y el valor de los 2 servidores asciende a 22.919,26 y como en el programa 220 no teníamos supresión de partidas, pero si, en el programa 210, entonces manifiesto en el oficio que se dio lectura que se analice este traspaso con cargo a la primera reforma y se cubra este valor para la supresión de las partidas y esta nueva institución no tendría inconveniente y tendría que contratar otros profesionales o hacer el trámite con el ministerio para cumplir con los objetivos que tienen, a continuación el señor alcalde manifiesta que esto ya se venía dando y hay que proseguir, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que no se había previsto, poner en el presupuesto inicial para las compras de renuncias o supresiones de acuerdo a lo que permite la ley e ir poniendo en su determinada partida, explicando que lo que en el caso de remuneración de febrero ya tenemos presupuestado, decima tercer y cuarta remuneración igual ya está presupuestada, vacaciones igual para todos los trabajadores en este caso ya no sería un valor total del pago de supresión de partidas, es por ello que los montos van a variar y mal haríamos presupuestar nuevamente explicando que igual no pasa nada, es por ello que piensa y mociona se apruebe se cree la nueva partida en el programa 220 con cargo a la primera reforma del ejercicio económico 2013 para la supresión de partidas de los servidores del centro médico municipal por el valor de 30.210, explicando que esto es lo más lógico y realizable para ir cumpliendo, en este punto el señor alcalde manifiesta que si se podría dejar un poco abierta la resolución en vista de que las señoras del patronato en reunión que habían tenido quieren quizás cambiar todo el personal en vista de la potestad y libertad que tienen, explicando además que han tenido una serie de inconvenientes por la no asistencia de la Sra. Roció Paredes a laborar durante tres días, sin permiso alguno, en este caso estaría despedida automáticamente, es por ello que si sería bueno considerar este caso para que se maneje en orden la institución, es por ello que sería recomendable que se deje la plena libertad para liquidar al personal, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal circunstancia y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, se adopta la **RESOLUCION No 015-SO-2013** en la que consta: AUTORIZAR LA CREACION DE UNA PARTIDA EN EL PROGRAMA 220, CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013, PARA LA SUPRESION DE LAS PARTIDAS DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL POR EL VALOR DE USD 30.210. **5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 05 DE ENERO DE 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL CUYO PILAGUANO, EL MISMO QUE REFIERE A LA FORMA DE SOLUCIONAR LA AFECTACIÓN AL PREDIO DE SU PROPIEDAD.** Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 05 de enero de 2013, emitido por el señor José Miguel Cuyo, el mismo que en la parte pertinente dice: Tengo conocimiento que de acuerdo a la planificación que retoma a lo que conduce a Sivicusig, con cuyo proyecto va a verse afectado mi predio en su totalidad, en tal sentido y por ser legítimo propietario de dicho bien solicito a su autoridad se vea



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

la forma legal de solucionar la afectación que me causara, por lo mismo aspiro que me permute con otra área que compense la indemnización de mi terreno. Oficio No 017, de fecha 14 de febrero emitido por el Arq. Edison Panchi, el mismo que en la parte pertinente dice: Referente al punto debo indicar que este terreno es de la subdivisión realizada en la propiedad del señor Neris Tovar, el mismo que consta de 8 lotes, el lote No 7 con un área de 407,40 m² se vería afectado en su totalidad porque se requiere unir el paso desde la calle Galo Troya al barrio Tiliguila con un ancho de 10m como se indica en el plano, por lo que es necesario realizar los trámites correspondientes para la indemnización o reubicación respectiva. Según documentos que se anexan. En este punto participa el señor Neris Tovar quien manifiesta que apoyara al desarrollo de la institución y el del cantón en lo que sea necesario, razón por lo cual se analizo y discutió sobre el punto y se estableció la visita al sitio para realizar una inspección del caso, posteriormente el señor concejal Juan Caros Analusia mociona que este punto se suspenda hasta contar con la reestructuración de los lotes producto de la subdivisión del predio del señor Neris Tovar en el sector de la quebrada de la Hermita. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de los seis señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 016-SO-2013** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO HASTA CONTAR CON LA REESTRUCTURACION DE LOS LOTES CORRESPONDIENTES A LA SUBDIVISION DEL PREDIO DEL SEÑOR NERIS TOVAR EN EL SECTOR QUE DA A LA VIA A SIVICUSIG, JUNTO A LA QUEBRADA LA HERMITA.. 6TO.- CLAUSURA.- Siendo las doce horas con quince minutos el señor Alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 007 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 21 de febrero del año dos mil trece, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic. Mirian Caiza, Vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores Concejales: Eco. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo Oscar Zamora. Además participan los señores: Arq Edison Panchi, Director de Planificación del GADMS, Ing Jaime Hernandez, director financiero del GADMS, actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

DEL DIA: 1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 15 DE FEBRERO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN, ENTRE LA FOIC-CH, GADMS Y EL GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILAN.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 00031-2012 GADMS, de fecha 14 de Noviembre de 2012 emitido por el Ing. Genrry Ayala técnico del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tiene como finalidad informarle que en el mes de Diciembre de 2010 se suscribió un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMS y el Consorcio MCCH –CESA y la Federación de Organizaciones Indígenas y campesinas de Chugchilan FOIC-CH, para la implementación y funcionamiento de un vivero forestal en predios de esta organización con duración de 4 años. El objetivo de este convenio es contribuir a la protección de vertientes de agua y recuperación de áreas degradadas en el cantón Sigchos, orientados a mejorar las condiciones ambientales y por ende las condiciones de vida de la población rural de la parroquia, para lo cual los actores antes mencionados se han comprometido en coordinar y cooperar con recursos compartidos para el establecimiento funcionamiento y administración del vivero forestal, ubicado en el cantón Sigchos, parroquia Chugchilan, con una producción promedio de 10.000 plantas nativas por año. Además me permito informar que manos unidas, MCCH,CESA y el Ministerio de Relaciones Exteriores de cooperación, están trabajando conjuntamente en nuestro cantón en programas integrales de desarrollo en comunidades indígenas de nuestro cantón, y la FOIC CH , nos han hecho llegar una propuesta para dar continuidad al vivero forestal de Chugchilan, ya que el principal objetivo es desarrollar actividades ambientales tendientes a proteger y lograr la conservación de los recursos naturales renovables y el manejo de cuencas hídricas en la zona de Chugchilan como tal, el GADMS, si tiene competencia conforme el COOTAD Art 57, línea a). Conclusiones: Es importante mencionar conforme al convenio mantenido que se ha cumplido con los objetivos planteados es decir que se ha entregado y que se está entregando plantas nativas a las comunidades de las parroquias y del cantón, tales como el quishuar, aliso, pumamaqui, arrayan, laurel de cera, acacia, a dado resultado en gran proporción ya que se ha podido contribuir a la protección de vertientes de agua y recuperación de áreas degradadas. Frente a los resultados obtenidos y cumpliendo de las aportaciones de las contrapartes este departamento cree muy importante el aporte del GADMS , para la suscripción del presente convenio, para lo cual solicita a su autoridad y a la vez al seno del Concejo la aprobación y firma del presente convenio, y a la vez que el departamento financiero destine una partida presupuestaria. Oficio No 173-2012-PS de fecha 15 de noviembre de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, el mismo que en recomendaciones dice: Suscribir la propuesta de Convenio, previo a dar por



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

terminado la que está en vigencia por que la propuesta abarca al convenio vigente. Disponer se verifique la disponibilidad de recursos financieros planteada en la propuesta, como aporte anual para el cumplimiento del convenio. Certificación Financiera No 045-2013-DF de fecha 21 de febrero de 2013 denominada ejecución de convenio FOIC-CH GADPC partida No 360.78.01.08.02. Según documentos que se adjuntan: A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que luego de haber escuchado la lectura de los informes y el borrador de convenio referentes al punto, primeramente sabemos que si disponemos del recurso económico necesario para la ejecución del convenio, pero si quisiera tomar en cuenta una situación en la que la FOIC CH no pone como contraparte absolutamente nada, ya que consta mano de obra comunitaria, es decir la comunidad es la que pone los 4.392 en mano de obra, en mingas, explicando que la municipalidad y el GAD parroquial son los que más estarían aportando, en este caso la FOIC CH únicamente estaría aportando con las directrices y con la iniciativa ya que el 70% está poniendo la municipalidad, referente al proyecto indico que se considere como observación, se tome en cuenta la ampliación del convenio, para que no solamente sean beneficiada la parroquia Chugchilan sino el resto del cantón, con estos antecedentes mociona se autorice al señor alcalde, proceda a la suscripción de este convenio, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es interesante y crea expectativa cuando se escucha la lectura de los informes en la cual dan a conocer de los resultados obtenidos, en el caso del vivero de Chugchilan, no siendo así en todos como por ejemplo el proyecto con UNOCS y tierra de hombres que era para la creación de un vivero forestal, pero nunca se supo que paso con aquello y si hubo o no beneficio comunitario, y si los recursos invertidos por la municipalidad fueron bien utilizados, explicando que referente a este convenio la FOIC CH es una organización que no tiene recursos y además es sin fines de lucro considerando además que viene aportando con semillas y mano de obra es decir las mingas, refrigerios etc, para logra incentivar la asistencia a las mingas, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en virtud de que va en beneficio y en favor del ambiente, y del manejo de los recursos naturales y cuencas hídricas del cantón, indicando además que es necesario dar a conocer que la FOIC CH no posee recursos pero de una o de otra manera a puesto su contingente para la ejecución de este proyecto, explico además que las plantas no solamente es para donación de las comunidades y organizaciones que requieren apoyar al cuidado del ambiente y a la protección de las vertientes sino que también se que se están vendiendo para quienes lo necesitan, posteriormente el señor concejal Lorenzo Ante manifiesta que el vivero al cual se hace referencia si está produciendo gran cantidad de plantas y no podemos oponernos a que se siga produciendo, acotando que se ha aprovechado del vivero ya que con el apoyo de los técnicos del consorcio, han realizado la reforestación alrededor de los ojos de agua con la finalidad de cuidar y proteger el ambiente y el liquido vital, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es necesario ir creando una estrategia para la reforestación del cantón y no podemos estar en contra de estos proyectos y que mejor que se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

vayan implementando para de esta forma ir difundiendo que es lo que se está haciendo por cuidar el ambiente y sobre todo por la protección de las cuencas hídricas, explicando que este tipo de convenios ayudara incluso a los estudiantes de los colegios que desean aportar con este objetivo, indicando que si sería bueno que en este convenio se ponga los valores correspondientes a los aportes de las entidades que suscriben ya que en este caso está únicamente valores globales, además que se detalle los valores de las bonificaciones a pagar al viverista que se va a contratar, y al resto de personal que trabaja en el proyecto, con estas aclaraciones y recomendaciones apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque indicando que esta autorización de la firma permitirá reactivar el medio ambiente en nuestro cantón además de que permitirá proteger las vertientes y ojos de agua, indispensables para poder disponer del liquido vital, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa Mirian Caiza, quien manifiesta que la autorización de este convenio es muy bueno acotando que este proyecto lo ha visitado muchas veces en el cual se ha podido observar que existe una gran producción de plantas nativas de la zona y que de hecho están siendo distribuidas a las parroquias, en este caso Isinlivi fue favorecido con dichas plantas para el sector del mirador del Calvario, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 017-SO-2013** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, PROCEDA A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN, ENTRE LA FOIC-CH, GADMS Y EL GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILAN. 4TO.- CONCOMIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 045 -2013-GADMS. DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDO POR EL ING. FERNANDO CHILUISA, DIRECTOR DE OO-PP (E) DEL GADMS, EN EL CUAL SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL (ALBAÑILES Y AYUDANTES) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA CIUDAD. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 045-2013 GADMS, emitido por el Ing. Fernando Chiluisa, director de Obras Públicas, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente, me dirijo a usted para poner en su conocimiento, y al mismo tiempo solicitarle de la manera más comedida se proceda a contratar personal para la ejecución de los trabajos referentes a la: Construcción de aceras y bordillos en el cantón Sigchos. El personal solicitado a contratarse sería de 2 albañiles y 2 ayudantes quienes realizarán los trabajos indicados anteriormente; a continuación paso a detallar en forma breve, los sitios dentro de la ciudad de Sigchos, en donde se requiere realizar dichos trabajos: Calle Quito, entre Sigchilas y Topaliví., Calle Gualaya, entre Sigchilas y Topaliví. Calle Tungurahua, a la altura del Colegio a Distancia Monseñor Leónidas Proaño. Calle Latacunga, entre Sigchilas y calle de salida a Chugchilán. Calle Juan Sagastibelza, entre Dr. Hugo Arguello y Humberto Gómez. La longitud a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cubrir con el personal solicitado es de aproximadamente 1.200,00 metros lineales de bordillos y 1.800,00 metros cuadrados de aceras. Cabe señalar que el personal contratado actualmente no supe las necesidades de mano de obra de la Municipalidad, ya que actualmente nos encontramos adoquinando varias calles de la ciudad con dicho personal en un área aproximada de 5.000,00 m². A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en el presupuesto existía 4 partidas , pero que ya están contratadas y según el informe se necesita albañiles para construir alrededor de 1.200 mts, lineales de bordillos y 18000 m² de aceras, explicando que tiene una inquietud ha cerca de un pedido de alcantarillado en la calle Latacunga, la que queda tras el colegio Amparito Arguello la cual conecta con la vía a Chugchilan y la Sigchilas, no sabe si ya estará la autorización del señor alcalde, su ejecución en vista de que ahora que estamos en invierno es preocupante ya que en el sector tienen pozos sépticos, en este sentido el Arq. Edison Panchi manifestó que aprovechando la oportunidad de tratar estos puntos debo manifestar que, como es de conocimiento, se ha procedido a ampliar la vía que va hacia Chugchilan hacia la plaza de animales con agrado y conformidad de las personas y sobre todo con decisión de los técnicos y la autoridad máxima, y aprovechando la apertura de esta vía se está dejando limpiando y señalando la línea de fabrica del sector hasta la propiedad del señor Paredes, ya que ahí nos tocaría abrir la vía existente, pero lamentablemente hasta el momento no hemos podido hablar con el señor Paredes, para comunicarle que se va a abrir dicha vía y en inspección realizada con el señor alcalde, se verifico que en ese sector es necesario la colocación de alcantarillado, para poder seguir con el trámite de adecentamiento de esa vía, lo que no sabe es si dentro de la partida presupuestaria existe una buena cantidad de dinero para la colocación de alcantarillado en la calle nueva y transversal entre las dos, además indico que dentro de la regeneración urbana del cantón, el alcantarillado pluvial saldrá de esa vía, ya que de acuerdo al estudio del plan maestro no contempla ese tipo de alcantarillado que es de 300mm y ahora se va a colocar de 500mm, en ese sentido el alcantarillado pluvial saldrá de esa calle y de acuerdo a la decisión que se adopte se podrá reubicar en otros sectores de la ciudad y de esta forma no tendremos que invertir de nuevo, para lo que se deberá justificar a la contraloría el porqué se ha cambiado, explico además que estamos trabajando de manera ágil y sin complicaciones ya que el invierno no es tan fuerte, es por ello que se necesita de mano de obra para poder cumplir con dichos trabajos, indico además que es necesario se cuente con un técnico para que este directamente en la verificación de las obras, a continuación el señor concejal Oscar Zamora pregunta en qué tiempo se tiene planificado hacer el alcantarillado de las calles que vamos a aperturar como por ejemplo: la Rodrigo Iturralde, Tungurahua, Gonzalo Zuñiga, y la Sigchilas indicando que el presupuesto no nos va a abastecer para alcantarillados y quizás se haga el otro año, explicando que se va a dejar de recubrir por lo menos unos 3 metros en esas vías, en este sentido el Arq. Edison Panchi manifestó que no habría problema ya que aprovecharíamos que la maquinaria de la municipalidad está en la ciudad y la podemos utilizar para hacer lo más urgente, y quizás se ponga una capa de lastre en las vías que se abrirán, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no se olvide que en inspección realizada con los técnicos, se quedo que se iba dejar unas ranflas en la entrada de las viviendas ubicadas en el sector del Colegio Amparito Arguello, indico además que en algunas



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

inspecciones que se han hecho con el director de planificación, en donde se pudo observar que las aceras no hay, pero si bordillos, en este caso es la decisión del señor alcalde dejar al menos un tiempo prudente la maquinaria en la ciudad para hacer el retiro de escombros, tierra, es decir la limpieza en los sitios en donde van ubicadas las aceras, e inclusive se piensa hacer un plan de aceras con la maquinaria de la municipalidad, a continuación el señor director de planificación manifestó que en conversaciones con el director de obras públicas se estimó que es necesario tener 4 jornaleros al servicio del municipio para pagar salarialmente, ya que si queremos contratar nos resulta más caro. A continuación toma la palabra el señor director financiero, quien manifiesta que referente al punto se debe hacer un contrato con las personas que van a trabajar en la municipalidad en la construcción de aceras y bordillos, por un determinado tiempo, explicando que corresponde a la partida 360, indicando que se debe hacer el cálculo de lo que representa los 6 meses y se le resta de la obra de adoquinados y se le sube a la de salarios, es decir no hay que crear partidas, sino solamente hacer un traspaso del valor correspondiente. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que de acuerdo al análisis sobre este punto y de acuerdo a la necesidad existente, mociona se autorice la contratación de 2 albañiles por el plazo de 6 meses, con cargo a la primera reforma del presupuesto económico 2013, de la partida 360.75.01.04.01.01 denominado adoquinado calles del cantón. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que analizando desde el punto de vista que es necesario y urgente la construcción de aceras y bordillos para que se vaya adecentado las calles de la ciudad y en vista de que el municipio dispone de muy poco personal y no podemos cubrir con la solicitud de los técnicos, en tal virtud y para cumplir con este objetivo apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que viendo la partida que tenemos dentro del presupuesto, también tenemos la de aceras y bordillos, pero es mínima, pero también tenemos la de adoquinado de la calle de la ciudad de Sigchos y técnicamente se puede coger de aquella partida para la contratación de las 4 personas que se requieren en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptar la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de los seis señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 018-SO-2013** en la que consta: AUTORIZAR LA CONTRATACION DE 2 ALBAÑILES Y DOS AYUDANTES, POR EL PLAZO DE 6 MESES, CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO ECONOMICO 2013, DE LA PARTIDA 360.75.01.04.01.01 DENOMINADO ADOQUINADO CALLES DEL CANTÓN. 5TO.- CLAUSURA.- Siendo las dieciséis horas con veinte minutos la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 008 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 28 de febrero del año dos mil trece, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic. Mirian Caiza, Vicealcaldesa del cantón, quien por delegación verbal del señor alcalde presidirá la sesión y los señores Concejales: Eco. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo Oscar Zamora, además participan los señores. Ing Danilo Navarro, Jefe de Talento Humano. Topógrafo Jaime Guerrero, técnico del GADMS, actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 21 DE FEBRERO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO N° 11-GMS-C DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL LORENZO ANTE, EN EL QUE SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA POR 30 DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO, DE 2013, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, Y ART 57 LITERAL S) DEL COOTAD.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio N° 11-GMS-C de fecha 26 de febrero de 2013, emitido por el señor concejal Lorenzo Ante, el mismo que en la parte pertinente dice: Amparado en la Constitución, en el Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57, literal s) me permito solicitar por su intermedio al I. Concejo Municipal, me conceda licencia por treinta días, desde el 01 de marzo de 2013, correspondiente al año 2012. Según documento que se anexa: A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que hasta la actualidad se tiene conocimiento que a partir de enero de 2011 somos funcionarios públicos, por ende tenemos todos los derechos que nos ampara la ley, en este caso hasta el momento tenemos vacaciones desde el 2011 y el 2012, por tal razón el compañero concejal ya se acogió la licencia para el año 2011, en este caso le corresponde al año 2012, ya que la misma ley establece que, laborado 11 meses tiene derecho a descanso de 30 días, y en vista de que se ha cumplido el trabajo a favor del cantón es necesario darse un descanso, en tal consideración mociona se autorice el pedido de licencia solicitado por el señor concejal Lorenzo Ante, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que a veces se puede compartir o no muchas cosas entre nosotros, pero si un compañero pide licencia, es resolución del concejo en conceder o no la misma y quien decide si tiene o no tiene vacaciones o disponibilidad, es el jefe de talento humano, es por ello que quiero dejar claro que si un compañero pide licencia estamos en obligación de aceptar o no y si pide licencia por 60 días, la misma ley lo establece, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Lautaro Duque. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la ley lo faculta y todos tenemos derecho a disfrutar de esta licencia, luego de una tarea difícil de aportar para el desarrollo del cantón, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptor la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 019-SO-2013** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LORENZO ANTE, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE LA CONSTITUCION Y EL COOTAD EN SU ARTICULO 57 LITERAL S, A PARTIR DEL 01 DE MARZO, HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2013, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERA SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNA.4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 031-GMS-C DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS ANALUISA, EN EL QUE SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA POR 30 DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO, DE 2013, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, Y ART 57 LITERAL S) DEL COOTAD. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 031-GMS-C de fecha 26 de febrero de 2013, emitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, el mismo que en la parte pertinente dice: Amparado en la Constitución, en el Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57, literal s) me permito solicitar por su intermedio al I. Concejo Municipal, me conceda licencia por treinta días, desde el 01 de marzo de 2013, correspondiente al año 2012. Según documento que se anexa. A continuación el señor concejal Lautaro Duque expresa que no podemos perturbar la vacaciones que merecidamente lo tienen, y lo tenemos todos, pero si quisiera saber, ya que parece que el señor concejal Analuisa ya tiene sacado vacaciones por dos años, y recién estamos actuando como funcionarios públicos, ya que la misma ley dice: que pasado los 11 meses de labores se tiene derecho a las vacaciones, a no ser que por enfermedad o calamidad domestica lo solicite, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora solicita se de lectura el Art 56, literal s) del COOTAD, el mismo que textualmente dice: Conceder licencias a sus miembros, que acumulados no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad domestica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo. En este caso el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que quisiera dejar bien aclarado este tema pero si el señor jefe de talento humano dice que si es posible, lo estaremos aprobando. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que todos tenemos derecho y si lo solicitamos, lo hacemos porque tenemos alguna necesidad o emergencia en estas circunstancias manifiesta que es legal lo que solicita el señor concejal Analuisa. A continuación toma la palabra el Ing. Danilo Navarro, jefe de talento humano, quien expresa que de acuerdo a la solicitud de licencia, presentado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma ley manifiesta que todo servidor público tiene derecho a un mes de vacaciones, luego de 11 meses trabajado, según la reforma a la nueva ley



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

orgánica del servicio público, vacaciones que podrá ser acumulables hasta 60 días o 2 períodos fiscales, indicando además que si se deja pasar los 2 años y no nos acogemos a las vacaciones, el primer día del próximo año, perdería automáticamente, para lo que deberá dejar sentada la razón de que el servidor público pidió y el porqué no se concedió, acotando que por ningún motivo puede acumularse por más de 60 días, en el tema de licencia solicitado por el señor concejal Analuisa, tiene toda la potestad en vista de que en la Ley Orgánica establece las licencias con sueldo y sin sueldo, en este caso las vacaciones son consideradas licencias con sueldo, indicando que el señor concejal no tiene derecho a vacaciones, pero lo que solicita es licencia por 30 días, además podría sacar licencia con anticipo a vacaciones, que si permite la ley, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que de acuerdo a lo discutido y analizado y de lo expuesto por el señor jefe de talento humano en la que ratifica que si es posible conceder el anticipo a vacaciones, mociona se autorice la solicitud de licencia presentado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa a partir del 01 de marzo, hasta el 30 de marzo del 2013, con cargo anticipo a vacaciones del periodo 2013. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria aceptar la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de los todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 020-SO-2013** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE LA CONSTITUCION Y EL COOTAD EN SU ARTICULO 57 LITERAL S, A PARTIR DEL 01 DE MARZO, HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2013, CON CARGO ANTICIPO A VACACIONES DEL PERIODO 2013, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERA SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNA.5TO.- **CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 0010-GADMS-2013 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDO POR LA SRA ELIZABETH CORRALES, PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL, EN LA QUE SOLICITA SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO PARA LA REINA DEL CANTÓN SRTA. CAROL NOGALES, EN VIRTUD DE QUE REPRESENTARA AL CANTÓN, EN LA ELECCIÓN DE REINA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 010-GADMS-2013. De fecha 27 de febrero de 2013, emitido por la señora Elizabeth Corrales, presidenta del patronato de Acción Social de Sigchos, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde, a la vez solicitamos muy comedidamente al concejo en pleno, para que se realice la entrega de un aporte económico para la reina del cantón, Srta. Carol Nogales, quien representara al Cantón Sigchos en el reinado de la provincia de Cotopaxi, al conmemorarse el 162 aniversario de provincialización. Informe Financiero No 002-GADMS-2013-DF, de fecha 28 de febrero de 2013 emitido por la dirección financiera del GADMS, el mismo que en la parte pertinente a conclusión y recomendaciones dice: El aniversario de provincialización de Cotopaxi, es un acto conmemorativo, por lo tanto está inmerso dentro de la excepción del artículo 15 del decreto ejecutivo No 1621. En cuanto a la parte económica, dentro



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

del presupuesto del GADMS de 2013, en vigencia existe la partida presupuestaria No 210.53.02.05.00.00 denominada Espectáculos culturales y sociales, con un saldo a la fecha de 12.650,00, de los cuales recomiendo podría entregarse un valor de 3.000,00 que generalmente se ha venido entregando a las reinas anteriores (2011 y 2012) respectivamente. Y si así el concejo resuelva. Además este desembolso debería canalizarse a través de la presidenta del patronato como persona solicitante, la misma que después realizara un informe de los gastos efectuados, para que contabilidad realice los asientos contables correspondientes referente al aporte. Según documento que se anexa. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que este tema no es solo responsabilidad de nosotros como autoridades, ni de la reina como candidata, acotando que en los últimos años se ha venido haciendo papeles muy importantes en esta lid de belleza, ya que incluso pudimos lograr un reinado de belleza de la provincia, y esto se ve que se ha mejorado, inclusive la forma de pensar de la gente como ciudad, es por ello que es indispensable apoyar a nuestra candidata y que mejor como institución promotora del cantón ,ya que en este concurso se estará dando a conocer la belleza de la mujer sigchense, de su cultura, su arte, su música, etc y esto lo vamos a dar a conocer a quienes asistan a este evento, es por ello que es necesario cumplir con este respaldo de la institución ,esperando que el pueblo, la gente que vive en la ciudad, participe apoyando a nuestra candidata , ya que eso servirá como muestra de apoyo incondicional, con estos antecedentes mociona se apoye con el monto de USD 3.000,00 de la partida No 210.53.02.05.00.00 denominada espectáculos culturales y sociales y se entregue a nuestra candidata como ayuda para en parte solucionar los gastos para esta lid de belleza, esperando que ojala tengamos la suerte de traer el reinado para nuestro cantón, acotando que dicho valor será depositado en la cuenta de la candidata , la cual tendrá que emitir un informe como justificativos de gastos realizados en su participación, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en base a la moción del señor concejal Analuisa y conocedores de calidad y presencia de nuestra candidata, la misma que hará un buen papel en esta elección, esperando de igual forma poder repetir lo conseguido años atrás, el reinado de la provincia, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, de acuerdo a la disponibilidad económica que tenemos en nuestro presupuesto, indico además que tiene una inquietud que quisiera se aclare ya que de acuerdo al informe de la dirección financiera tenemos la partida de espectáculos culturales y sociales, o acaso es independiente de la partida de fiestas, en la cual pusimos 30.000,00, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que no existe partida de fiestas, pero sí de espectáculos culturales y sociales en este caso el director financiero indico que los 30.000 que teníamos para las fiestas se dividió en dos partidas, espectáculos culturales y sociales y eventos públicos y oficiales de eso recordaran que al concejo se informo que se iba a pagar un saldo de las fiesta anteriores por concepto de publicidad, con el informe que puso la presidenta de fiestas, gasto que esta objetado y aun no se ha pagado, pero en el sistema aparece el saldo de la partida, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que si el concejo conoce eso no es autorización, acotando que esa partida no tiene que moverse previa reforma presupuestaria, para lo que el director financiero expresa que el COOTAD, dice que reforma se lo pude hacer de programa a programa y se le informa en la sesión de concejo, posteriormente



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con la explicación dada por las personas que le intercedieron la palabra, es necesario apoyar a nuestra candidata no solamente en el aspecto económico sino moralmente, asistiendo y siendo participes en la elección, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante expresa que es importante esta elección en vista de que estamos bien representados por nuestra candidata, esperando que ojala nuevamente consigamos el reinado de la provincia a favor de nuestro cantón, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Analuisa, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano expresa que apoya la moción presentada por el señor concejal Analuisa, esperando que nuestra candidata triunfe en esta elección y además emita el justificativo de gastos realizados en su participación, para saber en qué se invirtió el dinero, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que, en vista de que es una elección muy importante para la provincia y el cantón apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente la vicealcaldesa manifiesta que existe una partida presupuestaria que nos permite gastar en actos culturales, es por ello que apoyo a la moción presentada por el compañero Analuisa en vista de que es el momento propicio donde damos a conocer nuestra cultura, tradiciones y todo lo referente a nuestro cantón. En virtud de existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 021-SO-2013** en la que consta: *APOYAR CON EL MONTO DE USD 3.000, 00 (TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) A LA SRTA CAROL NOGALES, REINA DEL CANTÓN SIGCHOS, PARA SU PARTICIPACION A REINA DE LA PROVINCIA, VALOR DESIGNADO CON CARGO A LA PARTIDA No 210.53.02.05.00.00 DENOMINADA ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES, LOS MISMOS QUE SERAN DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE AHORRO No 12056087085, BANCO PRODUBANCO, CUYO TITULAR ES LA SRTA CAROL NOGALES. PARA LO CUAL EL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL PRESENTARA EL INFORME CORRESPONDIENTE DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN SU PARTICIPACION.* **6TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER AL RELLENO, RESANTEO Y EMBAULAMIENTO DEL TERRENO, UBICADO EN LA PARROQUIA CHUGCHILAN, COMUNIDAD DE CHASUALO, EN EL CUAL EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONSTRUIRÁ LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO, DE CONFORMIDAD AL OFICIO S/N EMITIDO POR EL LIC. JUAN DIEGO REYES VILLALVA COORD. ZONAL 3 EDUCACIÓN.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del documento emitido por el Lic. Juan Diego Reyes, Coordinador Zonal 3 de educación el mismo que en la parte pertinente dice: El día viernes 22 de febrero del presente año, conjuntamente con delgados del ICO, MIDUVI, Coordinación Zonal 3, Inmobiliar, gerente UEM, se efectuó un recorrido por el predio



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

donde se tiene planificado la construcción de la UEM en la parroquia Chugchilan y para dar viabilidad a la obra usted como autoridad del cantón se comprometió a efectuar obras adicionales como el relleno técnico del terreno y de la quebrada, razón por lo que solicito se haga llegar el acta de compromiso aprobado por el GADMS. Según documento que se anexa. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que, si existe esa predisposición del gobierno de ejecutar obras en nuestro cantón las cuales son bienvenidas, y porque no apoyar, pero tengo una inquietud, ya que al entregar el terreno para el hospital, pidieron que lo rellenáramos, lo hicimos y después manifestaron que ese terreno no era el adecuado, ahora nos piden para la escuela del milenio y da gusto escuchar que se van a ejecutar obras, esperando que sean una realidad, pero de acuerdo a la solicitud de parte del ministerio y para nosotros autorizar, debería al menos haber un informe de actividades que se van a desarrollar, que cantidad de maquinaria, a sabiendas que la maquinaria lo estamos utilizando en la parte urbana para el mejoramiento del sector urbano, y si fuera importante de que se nos informe sobre este tema, razón por lo que el señor topógrafo Jaime Guerrero indico que la semana anterior participo conjuntamente con el señor alcalde y señores concejales en una visita al terreno que se consideraba el más adecuado para la construcción de las unidades del milenio en la comunidad de Chasualo, entrada a Chugchilan con una extensión aproximada de 3 has, acotando que en la mitad del terreno existe una quebrada pequeña, en este caso los del ICO supieron manifestar que no se podía aceptar ese terreno, considerando si habían otras alternativas, lo cual no se consiguió ya que este terreno cumple con el área que piden y en las condiciones que desean, en esas circunstancias el señor alcalde manifestó que se podía hacer un convenio en la cual el municipio rellene esa quebrada con la maquinaria de la municipalidad, indicando que ese relleno podría ocupar unos 15 días, a 3 semanas para poder resantear y hacer unas plataformas por la irregularidad del terreno, para lo que el señor concejal Oscar Zamora pregunto si ese terreno ya ha sido adquirido por el ICO, para lo que el señor Guerrero indico que aun no existe ningún documento legal de compra, al momento ese terreno está recién considerado por parte de los técnicos del ministerio es por ello que solicitan que el municipio realice los trabajos en el caso de que se llegue a una negociación, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora indico que para tomar una decisión deberemos contar con el documento legal que diga que ese terreno ya pertenece al Ministerio, para nosotros poder invertir, en este caso el Sr Guerrero manifestó que el compromiso fue que en caso que el ministerio haga la compra y se inicie la construcción en el mismo, el municipio procede a hacer el resanteo y si no se llega a la negociación el municipio no hace nada, de acuerdo a lo que se trato en la reunión, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que en vista de que en Chugchilan no existen terrenos planos y no cumplen con las especificaciones requeridas por el ICO, en ese sentido se ha buscado ese terreno, pero como se escuchó no existe ningún documento legal de compra, para poder resantear el terreno, razón por lo que sería necesario tener incluso un informe técnico del tiempo y maquinaria necesaria para el relleno, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que de acuerdo al compromiso hecho por el señor alcalde de apoyar en los trabajos en vista de que no existen terrenos apropiados donde puedan construir, y poder adecuar con la tecnología que quieren implementar, explicando que el compromiso puede ser



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

pequeño o inmenso, pero sería necesario que los técnicos hagan un perfil del proyecto acercado a la realidad para saber cuánto se necesita en valoración de materiales, en días de trabajo maquina, tiempo hombre, acotando que si, se ha hecho apertura de vías y que tal si en algún momento llega la contraloría y pregunta que hizo, la maquinaria y donde estuvo, tendremos como sustento el informe valorizado de los trabajos que se han realizado, de acuerdo a la valoración que conste en el informe, es por ello que es necesario que el señor director de Obras públicas y planificación presenten dichos informes bien justificados de todas las obras que se hagan, especialmente en donde no exista contrato o se haga por contratación directa, en este caso se debe dejar por escrito todo los trabajos que se han hecho, referente al punto indico que no podemos negar lo que piden, pero siempre y cuando tengamos el informe valorizado de lo que se va a gastar como contraparte, en este sentido el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que los técnicos que llegaron tienen una infraestructura modelo, pero no saben que la topografía del terreno es distinta con Latacunga, Pujili u otros cantones y parroquias, a continuación el señor Jaime Guerrero manifestó que los técnicos que llegaron lo único que fueron es a ver el terreno de ahí no saben que van a construir ni cómo van a construir, ya que si sirve el terreno, recién ahí harán el diseño del proyecto, según lo que manifestaron. A continuación el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que conoce que para ese proyecto existe presupuesto para la edificación, pero mas no para el relleno, es por ello que solicitan el apoyo del municipio, razón por lo que el señor alcalde se comprometió en apoyar con la maquinaria municipal. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que este asunto está claro de acuerdo a la explicación dada por el técnico y los compañeros que estuvieron en aquella inspección, y con la experiencia que hemos tenido con el terreno que se dio para la construcción del hospital, acotando que en Chugchilan es difícil conseguir un terreno plano y acorde a las necesidades que se requieren para tal edificación, en estas circunstancias mociona que una vez que se encuentre legalizado la compra del predio designado para la construcción de la unidad educativa del milenio, en la comunidad de Chasualo, parroquia Chugchilan, a nombre del Ministerio De Educación, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Sigchos, apoyara con el pedido de relleno, resanteo de conformidad a lo solicitado, en vista de que es una obra necesaria que ayudara a la educación de nuestro cantón y parroquias. En este punto ingresa el señor alcalde quien manifestó que referente al tema no sabe a ciencia cierta la talla de edificación se va a construir, indicando que espacio hay más que suficiente, pero lamentablemente aun no hacen el trámite de compra del predio a nombre del ministerio, al momento que tengan dicho documento apoyaremos y si no lo hacen no pasara absolutamente nada, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa ratifico el pedido de informes de cuantificación de obras que se realiza con la maquinaria de la municipalidad. En este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que estamos siempre para apoyar las obras que se realicen a favor del cantón, pero si sería necesario contar con un informe de los gastos que la municipalidad aporte como contraparte. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que emitirá su voto razonado, indicando que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, explicando que lamentablemente el ICO e inmobiliario aun no acierta en ningún proyecto en el cantón, explicando que en la parroquia Isinlivi el municipio



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

entrego un terreno con el aval del ministerio del interior y hoy se dice que ese terreno no sirve para la construcción del UPC, de igual forma está pasando con la construcción del centro de salud de la parroquia. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 022-SO-2013** en la que consta: **QUE: UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE LEGALIZADO LA COMPRA DEL PREDIO DESIGNADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO, EN LA COMUNIDAD DE CHASUALO, PARROQUIA CHUGCHILAN, A NOMBRE DEL MINISTERIO DE EDUCACION, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, APOYARA CON EL PEDIDO DE RELLENO, RESANTEO DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN OFICIO S/N , EMITIDO POR EL LIC. JUAN DIEGO REYES VILLALVA, COORDINADOR ZONAL 3 DE EDUCACION, PREVIO INFORME TECNICO. 7MO.- CONOCIMIENTO, DEL OFICIO No 24-2013.GADMS-PS DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDO POR EL DR. MARIO CAJAMARCA, REFERENTE AL TEMA DE MANCOMUNIDADES EN LA COMPETENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 24-2013-PS de fecha 25 de Febrero de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, en la que comunica a cerca de la reunión mantenida referente a la mancomunidad de las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Según documentos que se anexa A continuación el señor alcalde manifiesta que en este caso existen muchas diferencias indicando que si nos manejamos en mancomunidad, a cada cantón no nos dan 25.000 sino 50.000 y si subimos de nivel del c) al b) nos dan un porcentaje mayor de recursos, en este punto el Dr. Cajamarca manifiesta que si nos unimos al grupo b) subimos de categoría, pero si nos mancomunamos con el c) seguimos en la misma categoría, pero sobre el tema el día de mañana darán un corrido financiero sobre las ventajas desventajas que se producirán por este mancomunamiento es por ello que sería importante que participen y asistan los técnicos y los señores concejales para que puedan debatir, acotando que luego que los señores alcalde adopten una voluntad política, luego de aquello van a visitar los técnicos de SENPLADES, AME , concejo nacional de competencias a cada municipio a explicar, para efectos de obtener de la cámara edilicia la autorización para la suscripción del convenio de mancomunidades, es por ello que creo que es prematuro hablar de las mancomunidades, a continuación el señor alcalde manifiesta que el día de mañana se resuelve si van o no las mancomunidades, razón por lo que invito a todos los señores concejales asistir a dicha reunión, explicando que la voluntad política sería bajo la autorización del seno del concejo, indicando que tiene la idea de mancomunar y de acuerdo a que el resto de cantones pusieran el hombro, y si ellos no conjugan, prácticamente nos quedaríamos solos, en este punto y luego de haber analizado este tema, se comprometió la participación de todos los señores concejales a la reunión que se mantendrá en la ciudad de Latacunga , para tratar a cerca de las mancomunidades. **8TAVO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 113-LDCS DE**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDO POR EL ING. ÍTALO GRANDES, PRESIDENTE DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SIGCHOS, EN LA MISMA QUE SOLICITA SE RECONSIDERE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONCEJO, Y SE APOYE CON LA DOTACIÓN DEL COLISEO CERRADO DE DEPORTES POR EL LAPSO DE 30 AÑOS. Toma la palabra la el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 113-LDCS, de fecha 27 de febrero de 2013, emitido por el Ing. Ítalo Grandes, Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Sigchos, según documento que se anexa: A continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que el comodato concluyo el 26 de noviembre de 2012, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que todos conocemos sobre el alcance de las ligas cantonales y hasta donde ellos pueden realizar las actividades deportivas , explicando que las ligas de acuerdo a la ley del deporte, solo tienen la potestad de realizar campeonatos formativos y los municipios los recreativos y son los que más han llamado la atención y han congregado gran cantidad de deportistas e hinchada, conociendo además que ya se ha elegido el directorio para las ligas barriales, además sabemos que ellos una vez hecho el trámite para ser institución jurídica, necesitaran de escenarios deportivos para realizar los diferentes campeonatos que programen. Es por ello que invito a analizar este punto, explicando que este comodato se lo podría manejar de manera conjunta ya que las dos instituciones van a necesitar este escenario, o a su vez la misma municipalidad retome la administración de este escenario, desde luego compartiéndola con la liga, acotando que es un absurdo que la municipalidad entregue el escenario para que administre otra institución, sabiendo que nosotros también tenemos la competencia del deporte, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que debería estar bien sincronizadas las actividades que se van a desarrollar cada una de las entidades competentes, tanto recreacional como formativo, capaz de que no haya choque ya que las dos instituciones lo necesitan, ahora la forma de actuar tocaría definirse, indicando que el municipio tiene la competencia legal para desarrollar eventos recreacionales en este sentido necesita el escenario, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que luego de haber escuchado las intervenciones es necesario contar con más información, es por ello que mociona se suspenda hasta contar con los informes pertinentes de parte de la comisión de cultura y deportes, guardalmacén y de la liga cantonal, referente al cronograma de actividades desarrolladas durante el tiempo del comodato. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria recepatar la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 023-SO-2013** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, HASTA CONTAR CON LOS INFORMES EMITIDOS POR: LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES, GUARDALMACEN, REFERENTE AL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO MUNICIPAL, Y DE LA LIGA CANTONAL DE SIGCHOS, REFERENTE AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PLANIFICADAS Y DESARROLLADAS



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

DURANTE EL PLAZO ESTIPULADO EN EL COMODATO. 9ENO.- CLAUSURA.- Siendo las dieciocho horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 009 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 07 de Marzo del año dos mil trece, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Sra María Delia Ante, concejal titularizada, Lic Lorena Bonilla, concejal titularizada, Lic Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo. Oscar Zamora. Además participa el Ing Jaime Hernández, director financiero del GADMS, actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 28 DE FEBRERO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013, EMITIDO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GADMS, EN LA QUE SOLICITAN SE FACILITE EN CALIDAD DE COMODATO POR 10 AÑOS, EL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE RODRIGO ITURRALDE Y GENERAL RUMIÑAHUI, SEGUNDA PLANTA EL MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA SESIONES, REUNIONES DEL SINDICATO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 22 de enero de 2013, emitido por el señor Alonso Andino, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo del presente tiene como objeto solicitar de la manera más comedida nos facilite en calidad de Comodato, por el lapso de 10 años, el local de propiedad municipal, ubicado en la segunda planta, parte posterior, bien inmueble que se encuentra entre las calles Rodrigo Iturralde y general Rumiñahui, mismo que será destinado para realizar sesiones reuniones en fin actos y eventos estrictamente de carácter sindical. Memo No 13-2013-PS de fecha 23 de enero de 2013. Oficio No 014 GADMS-DP de fecha 23 de enero de 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: El pedido del Sindicato de trabajadores en comodato de dichas oficinas no sería factible, lo que doy a conocer



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

para que usted disponga continuar o suspender el trámite. Oficio No 15 -2013-PS, de fecha 31 de enero de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: El bien materia de la solicitud de los señores del sindicato único de trabajadores del GADMS, es patrimonio institucional, en consecuencia la entrega debe ser autorizada por el concejo municipal, al amparo de lo que dispone el Art 60, literal n) parte pertinente del COOTAD. Informe Financiero No 003-GADMS-2013 –DF de fecha 26 de febrero de 2013, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero, el mismo que en la parte pertinente a conclusión y recomendación dice: En conclusión se debería dar uso a este inmueble municipal, siempre precautelando los intereses institucionales y en procura de optimizar los recursos, por lo que se recomienda que su autoridad y el concejo decidan el uso de dicho inmueble, tomando en cuenta lo expuesto en párrafo anterior. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el Ing. Jaime Hernández, quien manifiesta que en este punto el registro de la propiedad paga 50 dólares mensuales por concepto de arriendo de las oficinas donde funcionan, es decir 600 dólares anuales, es por ello que el señor alcalde ya ha autorizado que el registro de la propiedad siga en el mismo sitio, es decir seguiremos pagando los 50 dólares mensuales y lo que indico en el informe es que se vea la forma de optimizar este recurso, pero además es importante mantener buenas relaciones con el sindicato, ya que de alguna manera el registro de la propiedad produce su propio ingreso y ellos se pagan el sueldo que ganan etc. , y más bien queda un remanente para ingresar a la municipalidad, eso en cuanto a lo económico, es decir teniendo local , estamos pagando un arriendo a la cooperativa, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que el análisis que se ha hecho como dirección financiera es una de las más acertadas, indicando que el sindicato son parte del municipio, y de acuerdo a la sugerencia que se hace , en la una planta se sugiere que se entregue al uso de los señores concejales, pedido que lo realice muchas veces y en vista de que no disponemos mucho espacio físico, que mejor que nos ubiquemos ahí hasta el cierre de nuestra administración, es por ello que sería recomendable entregarles a ellos la segunda planta, explico además que el sindicato no siempre estaría pidiendo un predio en comodato a la institución municipal, razón por lo que sería bueno ayudarles en este año para que tengan una sede propia, la cual la pueden ir construyendo poco a poco con el apoyo de la institución, indicando que tenemos algunos terrenos en el centro de la ciudad, en tal virtud y con los antecedentes expuestos mociona, se autorice la entrega en comodato de conformidad como lo solicitan, es decir por los 10 años, anexando una clausula que dirá : El comodato se dará por terminado cuando el sindicato de trabajadores tenga su propia sede, en esta circunstancia el predio entregado se revertirá a la municipalidad, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que debemos analizar bien este tema, ya que de acuerdo a los informes tanto del señor director financiero como de planificación son negativos y el señor procurador sindico da la opción para que sea el concejo quien resuelva, acotando que en meses anteriores se solicito un informe sobre el inmueble que ocupa la UNE, ya que no sabemos en qué estado se encuentra sus instalaciones , pero hasta ahora no tenemos respuesta sobre este pedido; explico además que el registro de la propiedad genera sus propios ingresos y que mejor fuera si tenemos algo municipal y poderles dar y esos 600 dólares quedarían para la municipalidad, sobre lo manifestado que se entregue para que funcione las oficinas para los señores concejales, indico



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

además que los compañeros del sindicato son parte de la institución, y en este caso la asociación de empleados tiene su propia sede la cual dio el mismo municipio. Indicando que sería bueno que se analice la posibilidad de darles las instalaciones donde funciona o funcionaba la UNE, y las oficinas que se habla podríamos ocuparlo para los concejales o tal vez para otra institución, si hubiese esa opción pero en realidad no sabemos cómo está el local de la UNE, razón por lo que el señor alcalde indico que en el informe que pone el Dr. Cajamarca, yo he insistido que se de este local a los señores del sindicato, en el caso del local de la UNE también sería bueno darle uso, pero según reunión mantenida con el señor Ramiro Campaña, presidente de la UNE del cantón, me supo indicar que iban a presentar un plan de trabajo, razón por lo que si necesitan dichas instalaciones, pero hasta la fecha no se sabe nada, es por ello que deberíamos insistir en su respuesta. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que sería bueno darles en comodato las oficinas que solicitan, pero el momento en que se recupere las instalaciones de la UNE, ellos pasarían a ocupar dichas oficinas, ratificando que es justo que ellos tengan su propia sede, es por ello que quiero complementar la moción del señor concejal Lautaro Duque, en que se vea la posibilidad de ver un terreno para donarles al sindicato o a su vez entregarles en comodato o lo que permita la ley. A continuación el señor alcalde manifestó que de la forma que se lo entregue no habría problema ya que lo que haría en su momento la Contraloría es observarnos, además explico cómo sugerencia para fortalecer las propuestas que el terreno que se elija sea bueno, amplio y bien ubicado, en vista del crecimiento que estamos viviendo en la ciudad, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que se vea la posibilidad de ver un terreno en Tiliguila o en Culacisig, adyacente al que tiene la asociación de empleados. En estas circunstancias y de acuerdo a lo expuesto mociona se autorice dar en comodato las instalaciones solicitadas por el plazo de 3 años con la clausula de que al momento que se recupere las instalaciones de la UNE, ellos pasarían a ocupar dichas instalaciones, además se deje abierta la posibilidad de gestionar una partida para la compra de un terreno. Posteriormente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación conforme a las 2 mociones existentes. A continuación la Lcda. Lorena Bonilla emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora en vista de que es importante que el sindicato tenga su sede propia y con la finalidad de que se agilicen los tramites y se haga realidad su pedido. Seguidamente la concejal Mirian Caiza expresa su voto a favor de la moción del señor Concejal Oscar Zamora indicando que como concejo hacemos el compromiso de dejar un partida para la compra de un terreno para el sindicato de trabajadores en el año 2014. Posteriormente la concejal María Delia Ante emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano expresa que es importante que cada gremio tenga su sede propia, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación el señor alcalde emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. En tal consideración y al existir el apoyo de la mayoría a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, se adopta la **RESOLUCION No 024-SO-2013** en la que consta: *AL AMPARO DE LO QUE DISPONE EL ART 60, LITERAL n) DEL COOTAD, RESUELVE I.-*



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ENTREGAR EN COMODATO LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE RODRIGO ITURRALDE Y GENERAL RUMIÑAHUI, SEGUNDA PLANTA, POR EL PLAZO DE 3 AÑOS. CON LA CLAUSULA DE QUE AL MOMENTO QUE SE RECUPERE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL ENTREGADOS A LA (“ UNE” UNION NACIONAL DE EDUCADORES), EL SINDICATO OCUPARA DICHAS INSTALACIONES.2.- DEJAR ABIERTA LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA PARTIDA PARA LA COMPRA DE UN TERRENO PARA EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GADMS.4TO.- **CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CHOFER, EN EL DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LA PARTIDA 230 QUE CORRESPONDE AL CUERPO DE BOMBEROS, ADEMÁS EL USO DEL VEHÍCULO, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 004-GADMS-2013-DF EMITIDO POR EL ING. JAIME HERNÁNDEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 034, de fecha 2 de Febrero de 2013, emitido por el Lic. Marcelo Gómez, en el que solicita la autorización para la entrega del vehículo Chevrolet, DIMAX 4x4, al señor chofer que será el responsable de la conducción del mismo. Informe No 0004-GADMS-2013-DF de fecha 05 de marzo de 2013, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero, el mismo que en la parte pertinente dice: En relación a la disposición de crear un partida de chofer para el cuerpo de bomberos de Sigchos, a través de sumilla impresa en Oficio No 0034, suscrito por el Lic. Macelo Gómez, manifiesto: Una vez que se adquirió el vehículo Chevrolet 4x4 para rescate del cuerpo de bomberos, es necesario que exista un responsable de la conducción y cuidado de dicho vehículo, conforme lo establece la ley y reglamento de control de bienes del sector público, entonces se justifica la creación de una partida presupuestaria para contratar los servicios de un chofer profesional. En el presupuesto para el ejercicio económico 2013, existe el programa 230 denominado cuerpo de bomberos, cuyos servidores son un jefe del cuerpo de bomberos y un bombero raso, por lo que se debe crear en el distributivo de remuneraciones del programa 230, la partida No 230.71.01.06.02 denominada chofer del cuerpo de bomberos. Según documento que se anexa: A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora, quien manifiesta que tiene una inquietud referente a la motobomba del cuerpo de bomberos no sabe a quién esta entregada o quién es el responsable, razón por lo que el señor director financiero expreso que está a cargo del Lic. Camilo Viteri, referente al punto de acuerdo a su análisis indico que esa camioneta es adquirida con recursos del cuerpo de bomberos y se debe entregar al cuerpo de bomberos, acotando que tenemos una partida de bombero raso, entonces porque no se contrata un bombero raso que sea chofer y se le entregue el vehículo a su cargo, en vista de que es un vehículo que se adquirió para el cuerpo de bomberos y tiene que ser conducido por alguien que trabaje en el cuerpo de bomberos, en este sentido el director financiero manifestó que depende del tipo de contrato que tiene el que labora como bombero raso, y eso podría darse si no se renova el contrato, pero eso no impide que se cree la partida, acotando que solamente existen dos personas que trabajan en el cuerpo de bomberos, y crear una partida de chofer es viable, pero eso



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

significaría que toca despedirle al bombero raso que está actualmente. A continuación el señor alcalde manifiesta que ese no es el caso, el punto es que tenemos una camioneta que se compro con fondos del cuerpo de bomberos y que para entrar en funcionamiento se requiere de un chofer en ese sentido se quiere crear una partida, A continuación el señor concejal Oscar Zamora indica que al momento de crear una partida lo estamos haciendo con los recursos del cuerpo de bomberos, razón por lo que el director financiero indico que todas las partidas pertenecen al programa 230 denominado cuerpo de bomberos, explicando que si se le contrata ahora seria hasta diciembre que sería hasta la vigencia del presupuesto 2013, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que de acuerdo el análisis que se ha realizado mociona, se autorice la creación de una partida para la contratación de un chofer en el distributivo de salarios de la partida 230, que corresponde al cuerpo de bomberos, además de que dicho vehículo será para uso exclusivo del cuerpo de bomberos y señores concejales. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si le ve prudente de que alguien se haga cargo y que este a su responsabilidad el vehículo de acuerdo a como lo informa el Lic. Marcelo Gómez, y al momento de requerirlo por alguna necesidad del cuerpo de bomberos y en este caso de los señores concejales, se tendrá que ocupar, seguidamente el señor alcalde manifestó que en la municipalidad existe necesidad de vehículos ya que los caminos son malos y se destruyen y viajar en un auto con desperfectos, sería un riesgo para quien lo usa, es por ello que se ha tomado la decisión de comprar este vehículo, por la falta que tenemos mas no por lo que tienen que hacer el cuerpo de bomberos, razón por lo que se designara un chofer para dicho vehículo, acotando además que los señores concejales tienen todo el derecho de utilizar el vehículo solicitando con anticipación. En este sentido el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si hubiera sido un poco confortable para quienes fuimos elegidos concejales se disponga de un vehículo para la movilización desde el inicio del periodo, acotando que para servir al pueblo se ha visto los modos necesarios para hacerlo y cumplir. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 025-SO-2013**. En la que consta: **1.- AUTORIZAR LA CREACION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA, PARA LA CONTRATACION DE UN CHOFER, EN EL DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LA PARTIDA 230, QUE CORRESPONDE AL CUERPO DE BOMBEROS.** **2.- EL VEHICULO MARCA CHEVROLET DIMAX, AÑO 2013, SERA PARA USO EXCLUSIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SEÑORES CONCEJALES.** **5TO.- CONOCIMIENTO, DEL INFORME FINANCIERO No 005-GADMS-2013-DF, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2013, EMITIDO POR EL ING. JAIME HERNÁNDEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, REFERENTE AL TRASPASO DE LAS PARTIDAS: 210.73.04.04.00.00 Y 210.71.07.99.00.02 EN UN MISMO PROGRAMA.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe financiero No 005 –GADMS-DF de fecha 05 de marzo de 2013, emitido por el director financiero, el mismo que en la parte pertinente dice: Al haberse suscitado un daño de los trasmisores de la radio de mediana



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

consideración, existe la solicitud de requerimiento No 0002919 del señor Mesías Molina, en la que solicita la reparación de dichos transmisores, misma que es autorizada por su autoridad. Análisis: Al ser estos aparatos necesarios para el funcionamiento de la radio, es necesario y urgente realizar dicha reparación, pero es necesario incrementar el valor de la partida presupuestaria No 210.73.04.04.00.00 denominada mantenimiento y conservación de maquinarias y equipos que se tomaría de la partida presupuestaria No 210.71.07.99.00.02 denominada supresión de partidas debido a que no se sabe aun si se pagaran o no las indemnizaciones a profesores de la UEMJMF. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que el señor director financiero ha hecho una propuesta al señor alcalde, en la cual le pone dentro del programa 210 que es de educación, cultura, recreación y comunicación y se entiende que si estamos sacando 63.000 dólares que dejamos para liquidaciones, para el personal del centro médico que ya no quiere seguir perteneciendo al municipio, pero esos 63.000 dólares se está pasando a mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos, para lo que el señor director financiero indico que lo que se está pasando son 800 dólares, explicando que de esos 63.000 toca restar los 30.050 menos los 800 dólares, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que en este caso como es de conocimiento y sabiendo que este gasto es para el mantenimiento de los equipos de la radio, si es procedente, razón por lo que el director financiero indico que según versiones del señor Mesías Molina, esos equipos no se ha dañado durante 12 años, y que lamentablemente hoy se han dañado y si vemos la tendencia histórica del gasto, no ha existido dicho gasto explicando que lo que corresponde a la radio esta en el programa 210. A continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que ya se está escuchando que los concejales no quieren dejar partida para la radio, explicando que como concejo se ha dejado hasta donde se puede para apoyar a la radio. Y para que siga funcionando. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora pregunto al director financiero como estamos con los ingresos de la radio, por lo que el director financiero indico que los ingresos son mínimos ya que no son autosustentables, y que si ha habido ingresos han sido esporádicos, es por ello que se comprometió a entregar a cada señor concejal los ingresos de reporte. A continuación el señor alcalde manifestó que los señores concejales tienen todo el derecho de fiscalizar y hacer un seguimiento, es por ello que se debe turnar si es posible cada día para saber que cuñas se han hecho indicando además que la radio es comunitaria y no se debería cobrar por su servicio, para lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que la pregunta que lo hice fue porque en las fechas de festividades del cantón, se escuchan propagandas de casi todas las casas comerciales, en este sentido el señor alcalde invito a hacer el seguimiento de los procesos que existen en la administración, con hechos y sentando precedentes, para no acostumbrar a la gente que todo lo que reciben no sea gratis. Explicando que como concejales tiene todo el derecho de fiscalizar la institución pública. **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 010 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 14 de Marzo del año dos mil trece, siendo las quince horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Sra María Delia Ante, concejal alterna del señor concejal Lorenzo Ante, Lic Lorena Bonilla, concejal alterna del señor concejal Juan Carlos Analuisa, Lic Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo. Oscar Zamora. Además participa el Lcdo. Marcelo Gómez, Dr Mario Cajamarca, procurador sindico, Arq Edison Panchi, director de planificación del GADMS. actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien solicita a la cámara edilicia y mociona que se anexe un punto del orden del día que constara como varios, en virtud que desea solicitar información sobre varias situaciones como el avance y justificación de proyectos, el tema del agua etc, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales más el apoyo del señor alcalde en tal virtud y al existir el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 07 DE MARZO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 114-LDCS, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013 EMITIDA POR LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SIGCHOS EN EL CUAL SOLICITA SE ENTREGUE EN COMODATO EL COLISEO CERRADO DE DEPORTES, POR UN PLAZO DE 5 AÑOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 114 LDCS, de fecha 27 de febrero de 2013, emitido por la Liga deportiva Cantonal de Sigchos, el mismo que en la parte pertinente dice: Mediante resolución de Concejo No 023, de fecha 17 de marzo de 2013, el honorable concejo se ratifica en la resolución No 134-2010 de fecha 24 de Septiembre de 2010, adoptando en el cuarto punto del orden del día. En tal virtud y conociendo de su alto espíritu deportivo de apoyo a la niñez de nuestro cantón solicitamos, muy comedidamente nos facilite con el Comodato el coliseo de deportes, por un lapso de 5 años. Informe No 005-GADMS-C de fecha 04 de marzo de 2013, emitido por la Comisión de asuntos sociales, el mismo que en la parte pertinente dice: En referencia al oficio No 114-LDC, de fecha 27 de febrero de 2013, la comisión sugerimos lo siguiente: Como es de su conocimiento el GAD Municipal de Sigchos, asume las competencias de recreación y Liga cantonal de formación, por lo que referente al pedido debemos coordinar conjuntamente las actividades deportivas, las dos instituciones en beneficio de la niñez y juventud del cantón,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

referente al pedido sugerimos coordinar conjuntamente las actividades del coliseo, sin necesidad de comodato, porque es un espacio público para el servicio del pueblo. Oficio No 028-2013-GADMS-DOP-IC de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por el Ing. Marco Zurita, técnico del GADMS, Oficio s/n de fecha 06 de marzo de 2013, emitido por la Liga Deportiva Cantonal, en la que anexa el informe de actividades desarrolladas en el periodo del comodato. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que este tema debería dejarse abierto para toda la ciudadanía, y mi apreciación personal de acuerdo al informe emitido por la liga deportiva cantonal, son muy pocas actividades realizadas en tan largo tiempo, en este sentido pone a consideración del seno del concejo. A continuación el señor concejal Oscar Zamora solicita la presencia del Lcdo. Marcelo Gómez, presidente de la pre liga barriales, para que participe en esta sesión posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que se debería considerar el uso de este coliseo entre la liga cantonal y el GADMS y la liga barrial en vista de que nosotros estamos asumiendo las competencias del deporte recreacional, para lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que hay que analizar que la liga deportiva es la administradora del estadio y para los campeonatos que desee hacer las ligas barriales o el municipio, vamos a necesitar estas instalaciones, razón por lo que será importante y necesario mantener relaciones de forma armónica entre estas instituciones, en esta circunstancia en la resolución que se adopte, debería versar y hacer constar una clausula que permita el uso del coliseo tanto al municipio como a la liga barrial, a continuación el señor alcalde solicita al Lcdo. Marcelo Gómez indique o explique qué eventos o actividades va a desarrollar la liga barrial en este año y en que eventos utilizarían el coliseo de deportes, razón por lo que el Lcdo. Marcelo Gómez manifiesta que hace 15 días fue electo presidente provisional de la liga parroquial para lo cual ya se ha iniciado conversaciones con varios dirigentes de clubes con la finalidad de primeramente sacar la personería de los clubes y luego de la liga parroquial y como todos sabemos el futbol es un deporte que más se practica en el cantón, es por ello que ya tenemos fecha para reunión con los presidentes de los clubes con la finalidad de poner fecha tentativa para la inauguración del campeonato de futbol, además tenemos en mente coordinar junto con la municipalidad otros eventos de carácter formativo de acuerdo a las competencias, acotando que se ha previsto realizar campeonatos interinstitucionales de futbol sala vóley y básquet, pero primeramente iniciaremos con el futbol, pero al momento de tener la personería jurídica estaremos haciendo el cronograma de actividades en las otras disciplinas, en torno a este caso manifestó que no quisiera irse en contra de las decisiones de la liga, pero en vista de la creación de la liga parroquial, se debería coordinar la utilización del coliseo, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que ha caído en buenas manos la presidencia de la liga pre barrial, y para quienes compartimos la dirigencia deportiva durante 4 años y tuvimos buenos resultados, es por ello que al saber que se va a desarrollar el campeonato de futbol, el cual llama la atención de la gente del cantón, y existe una gran cantidad de aficionados y para lo que se requerirá el estadio para que se desarrolle este campeonato, en este sentido pregunto al procurador sindico si jurídicamente se puede administrar el escenario deportivo de manera conjunta entre integrantes de la liga cantonal como de la barrial, para lo que el Dr. Cajamarca indico que se puede dar un comodato condicionado con un clausula especial donde la liga



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

deportiva cantonal se comprometa a coordinar el uso del coliseo capaz que el municipio y la liga parroquial puedan hacer uso del coliseo de acuerdo a las programaciones deportivas, y así debería constar en la escritura del comodato, razón por lo que el señor concejal Lautaro Duque manifestó que como comisión hemos sido bien claros en nuestro informe y al cual estamos todos de acuerdo, en el que sugerimos la coordinación de las actividades deportivas a realizarse en el coliseo deportivo, entre las dos instituciones sin necesidad de comodato ya que si ellos tiene a su favor el comodato quizás puedan implantar las fechas de las actividades y quizá exista contradicción pero si existe coordinación entre instituciones, será más viable la utilización del coliseo de esta forma trabajaremos mancomunadamente en la utilización tanto del coliseo como del estadio, en este caso el Dr. Cajamarca manifestó que las actividades tienen que ser bien coordinadas capaz que no exista inconvenientes o choques de eventos, pero en la escritura pública so pena de dejar sin efecto el comodato tiene la obligación de cumplir. Posteriormente toma la palabra el Lic. Marcelo Gómez quien indico que para evitar inconvenientes, en vista de que las dos instituciones son las que regirán el deporte del cantón, la una en el carácter formativo y la otra recreacional, pienso que se debería poner una clausula de acuerdo al cronograma que presente cada una de las instituciones. Razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que el proceso de jurisdicción de la liga barrial está en camino a sabiendas que va a quedar una clausula de acuerdo al cumplimiento, es por ello que sería conveniente que se le dé en comodato por 2 años, en este caso el Dr. Cajamarca manifestó que el pedido de 5 años es normal pero la decisión la asume la cámara edilicia, explicando que nuestro criterio son simplemente guías o asesoramiento. En este sentido el señor concejal Oscar Zamora indico que su punto de vista era de que si la liga barrial se hace jurídica en un año, sería bueno que también se fortalezca a esta liga la cual cuente con un respaldo y un escenario deportivo, referente al plazo de los 2 años, en este sentido el señor concejal Lautaro Duque indico que de acuerdo al informe que presentamos en la cual no consta el comodato pero si la coordinación, con la clausula que conste que se dé por terminado cuando el municipio vea necesario el fortalecimiento de la liga barrial, en este caso el procurador sindico indico que la propia organización será la que de objetividad y vigencia al comodato, con las reglas de juego bien claras y establecidas ya que no hay otra forma de un título concebido legítimamente, de prestar el bien, en vista de que la consecuencia jurídica es una donación, compraventa, que respalde a la institución como propietario, el cual constituirá obligación para las 2 partes dependiendo de cómo se estructure el comodato. En este caso el señor concejal Oscar Zamora explico que en la pregunta anterior que manifesté si se puede o no hacer una administración conjunta en vista de que es el caso que los recursos para mantenimiento del escenario los pone el municipio, en este sentido sería bueno manejar una administración conjunta con una clausula de que al momento que se haga jurídica la liga barrial, estas administraran conjuntamente, es decir liga barrial y liga cantonal en vista de que quien provee los recursos a la liga barrial es el municipio, quien provee los recursos para arreglar el coliseo es el municipio, y de esta forma no generaríamos ningún roce entre las dos directivas, explicando además que de esta forma el municipio estaría poniendo recursos para mejorar el estadio, graderíos cubiertas etc. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que luego de haber analizado y discutido este punto mociona se autorice la entrega en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

comodato el coliseo de deportes, a favor de la liga deportiva cantonal de Sigchos, por el plazo de 2 años, con la clausula que dirá: La Liga Deportiva Cantonal de Sigchos, permitirá el uso del coliseo, a la Liga Deportiva Barrial y Parroquial del cantón, como coordinadores y competentes del deporte recreativo. En caso de incumplimiento se dará por terminado ipso juris. Para lo cual se requerirá el cronograma de actividades deportivas a desarrollarse por estas instituciones al inicio de cada año. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, pero con la anexión a la moción en la que conste además el GADMS, anexión que es acogida por todos los señores concejales presentes. A continuación la concejal Mirian Caiza expresa su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque indicando que cree que es conveniente que las dos instituciones coordinen conjuntamente con el GADMS, en vista de que son las instituciones que encamina al deporte y ese es el objetivo del uso del coliseo además de que los 2 años es suficiente, esperando que este comodato se cumpla. Posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que el hecho de coordinar entre instituciones que regentan el deporte es importante ya que no podemos preferir a una sola institución, en este caso apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. A continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que en vista de que el deporte recreativo y formativo va en beneficio de la juventud y niñez que practica el deporte en el cantón, apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Posteriormente las señoras concejales Lic Lorena Bonilla, Sra. Delia María Ante, consignan su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. En tal virtud y al existir el apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 026-SO-2013** en la que consta: *AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE EL ART 60 LITERAL n) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL , AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION RESUELVE: AUTORIZAR LA ENTREGA EN COMODATO, EL COLISEO DE DEPORTES, A FAVOR DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SIGCHOS, POR EL PLAZO DE 2 AÑOS, CON LA CLAUSULA QUE DIRA: LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SIGCHOS, PERMITIRA EL USO DEL COLISEO, AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y A LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL Y PARROQUIAL DEL CANTÓN, COMO COORDINADORES Y COMPETENTES DEL DEPORTE RECREATIVO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARA POR TERMINADO IPSO JURIS. PARA LO CUAL SE REQUERIRA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLARSE POR ESTAS INSTITUCIONES AL INICIO DE CADA AÑO. 4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 042 GADMS DE FECHA 13 DE MARZO DE 2013, EMITIDO POR EL ARQ. EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE LA SUBDIVISIÓN PREDIAL DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR OSWALDO JIMÉNEZ, PREDIO EN EL CUAL EL MINISTERIO DE SALUD CONSTRUIRÁ EL HOSPITAL BÁSICO DEL CANTÓN.* Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 042- GADMS-DP emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que a petición verbal del Arq. Wilson Vaca, funcionario del ICO, con fecha 13 de marzo de 2013, solicita se realice la subdivisión predial de propiedad del señor Oswaldo Jiménez, la misma que debe constar las áreas para el hospital, unidad educativa del milenio, lote de antena, áreas verdes, franja de protección y las calles en proyección, solicito de la manera más comedida se ponga en conocimiento del honorable concejo municipal, para la aprobación de dicha subdivisión y posterior escrituración. Según documento que se anexa: A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que luego de haber analizado este punto y al no existir la documentación correspondiente que respalde esta petición y en vista de que únicamente existe una petición verbal de parte del Arq. William Vaca, técnico del ICO mociona se suspenda el punto del orden del día, hasta contar con toda la documentación de respaldo posible para su análisis y resolución. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que luego del análisis realizado, en realidad el departamento de planificación no tiene la culpa por la presión que ha existido y ha hecho todo lo posible de acuerdo a las expresiones del señor director de planificación, pero es lamentable que una institución del estado como el ICO trate de que el concejo en pleno, quienes nos constituimos en la máxima autoridad del cantón, nos quiera presionar a nosotros, razón por lo que emite su rechazo y si ellos no han cumplido con el cronograma establecido sería problema de ellos, y en nuestro caso adoptar una resolución sin el sustento respectivo sería absurdo como se ha pretendido que se lo haga expresando nuevamente su rechazo como concejal del cantón, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, hasta que se cuente con los documentos de respaldo de quien pide esta subdivisión o de quien se va a hacer responsable de la misma. A continuación la concejal Lorena Bonilla expresa que como es de conocimiento de todos para todo tramite se necesita contar con documentos habilitantes del proceso ha seguir y en este caso no se ha dado cumplimiento en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente la concejal Mirian Caiza expresa que la moción presentada por el compañero Duque es la correcta en vista de que lastimosamente el ICO e INMOBILIAR no han cumplido con lo que tenían que cumplir como instituciones que están a cargo de la construcción del hospital del cantón Sigchos, y que no se quiera venir a echar la culpa de que el municipio no ha dado las facilidades ya que como concejo hemos entregado un terreno con escritura pública al Ministerio de Salud con el aval del mismo. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguno quien manifiesta que las instituciones cuando vienen a cumplir su función, deben hacer bien las cosas y en este caso no culpar a nadie por lo que no han hecho, en esta circunstancia emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Posteriormente la Sra. concejal María Delia Ante emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. A continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que, en vista de que no disponemos de los documentos habilitantes referente a este punto del orden del día, apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente el señor alcalde manifiesta que anexa su voto a favor de la moción en vista de que estas situaciones difíciles que tenemos que correr riesgos, en todo caso



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

es algo que vale la pena ya que es una obra de trascendental importancia para el cantón para lo que estamos dispuestos a hacer cualquier sacrificio y dar el apoyo que se requiera siempre que no afecte a la imagen institucional, y al tomar una decisión estaríamos arriesgando y estaríamos yendo sobre los límites permitidos. En tal virtud y al existir el apoyo de todos los señores concejales presetes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, se adopta la **RESOLUCION No 027-SO-2013** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE PERMITAN ADOPATAR UNA RESOLUCION DEFINITIVA.**5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL SITIO DONDE SE COLOCARA EL MONUMENTO A SAN MIGUEL ARCÁNGEL, PATRONO DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sabemos que en el presupuesto existe una partida para la construcción del monumento a San Miguel, patrono del cantón, acotando que este proyecto ser lo ha pensado realizar desde hace unos 3 años atrás, pero el estrecho presupuesto no nos ha permitido realizar, pero en este año está seguro de que lo podemos realizar, explicando que de acuerdo a las conversaciones mantenidas anteriormente referente al tamaño de la estructura y del monumento, para lo que se hablaba de 6 metros de base explicando que lo considera muy pequeño de acuerdo a la distancia, pero como se ha pensado colocarlo en la cima del sector de Collanes, razón por lo que indico que si seria técnico y prudente hacerle la base de unos 10 metros y si es de incrementar el tamaño del monumento en un metro mas, deberíamos hacer un esfuerzo ya que se sabe que es un proyecto para muchos años, referente a la ubicación indico que se había la posibilidad de colocarlo en el terreno del compañero concejal Lautaro Duque, en este sentido solicito que el señor concejal Lautaro Duque manifiesta si existe esa posibilidad y si está de acuerdo con este pedido acotando que a más del monumento también va el graderío que da frente a la ciudad, explicando que el señor concejal Lautaro Duque es una persona que siempre aporta y a venido aportando al cantón en todos los aspectos. A continuación el señor alcalde manifiesta que quisiera hacer conocer una apreciación, explicando que si deseamos poner más alto, deberíamos crecer en el monumento mas no en la base de acuerdo a la proporción, y de acuerdo a mi apreciación poner de 6 a 10 metros casi es mucho, explicando que desde aquí se va a ver muy bien pero otra cosa muy distinta es ver desde el sitio, indicando además que está de acuerdo ya que sería bueno hacer hasta de 15 metros de altura, por la trascendencia que está teniendo el cantón y por la esperanza de desarrollo que se tiene, en vista de además seria un icono y referente turístico del cantón y la provincia, en este sentido sería oportuno ir definiendo el tamaño en este momento, para quizás dejarla de 6 a 12 metros, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que tenemos las partidas del monumento a San Miguel y la otra del parque de la familia, la cual se ocupara una aparte para hacer los graderíos, pasamanos y senderos, en esta circunstancia mociona que se unifique estas 2 partidas presupuestarias, razón por lo que el Arq. Edison Panchi manifestó que en ese sitio toca adecentar el terreno, hacer una plazoleta quizás un mirador etc. A continuación el señor concejal Oscar Zamora se ratifica en su moción anterior, obviamente si hay la disposición y apoyo del señor concejal Lautaro Duque para que se construya sobre el predio de su propiedad el graderío y el monumento a San Miguel en el sector de Collanes, para lo cual se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

unificaran las partidas presupuestarias No 360.75.01.04.01 denominada construcción del monumento a San Miguel, y la partida No 360.75.01.04.01.08 denominado construcción del parque de la familia. A continuación el señor alcalde manifiesta que la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora debería contar con la aprobación y aceptación del señor concejal Lautaro Duque, razón por lo que el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que en realidad la propuesta, en reubicarle a nuestro patrono es una de las más acertadas de nuestra parte y que como se recordaran yo siempre pedía en años anteriores y mi único ofrecimiento de campaña era que se reubique a nuestro patrono, para que quede bien y que mejor en mi tierra, en mi propiedad para que quede como recuerdo de nuestra administración, de todos quienes estamos al frente y en vista de aquello yo no me podría negar nunca ya que como ustedes saben yo soy bastante católico, en este caso ubicarle a nuestro patrono en un lugar bien visible y a vista de todos quienes habitamos en la ciudad y de quienes nos visitan va a ser importante, en este sentido estoy de acuerdo en proporcionar el terreno para que se esciente nuestro patrono, con la única observación y la cual está correcta la unificación de las 2 partidas para que alcance el proyecto que se pretende hacer y que quede todo terminado con todos los servicios básicos y con reflectores para que permitan divisar incluso en la noche a nuestra imagen, en estas circunstancias apoya y da paso a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, explicando además que se converse con el resto de propietarios del sector, en este caso con el señor Grandes y con el señor Galo Pino para que nos colaboren en este proyecto, explicando además que se considere la complementación del monumento con el bosque primario que existe en la zona y hacer un bosque ecológico y se constituya en un centro religioso de romería y de fé, felicitando a los compañeros por la decisión y esperando que se haga realidad, posteriormente la concejal Lorena Bonilla agradeció al señor concejal Lautaro Duque por la donación del terreno para la colocación del monumento, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación la concejal Mirian Caiza agradeció el gesto que ha tenido el compañero Duque, en especial por ser católico, acotando que, cómo no podemos apoyar esta propuesta que tiene el señor alcalde y en especial quienes hacemos la administración municipal, explicando que el Ecuador se apunta para el desarrollo del turismo y que mejor la construcción de este monumento para dar la identidad de nuestro cantón, esperando que se deje culminado este proyecto. A continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifestó que es importante que el compañero Duque apoye con el terreno para la construcción de el monumento a San Miguel, el mismo que será referente de fé para nuestro cantón, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, posteriormente la concejal María Delia Ante apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que este monumento será el puntal de desarrollo turístico para nuestro cantón, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, agradeciendo de igual forma al señor concejal Lautaro Duque por la donación del terreno donde se implantara el monumento, posteriormente el señor alcalde agradeció al señor concejal Lautaro Duque por el gesto de donación del terreno, explicando que esa actitud generosa hará quedar bien a nuestra administración en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. En tal virtud y al existir el apoyo unánime de los señores concejales



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, se adopta la **RESOLUCION No 028-SO-2013** en la que consta: *EN VIRTUD DE LA DONACION OTORGADA POR EL SEÑOR CLELIO LAUTARO DUQUE ARGUELLO, DEL PREDIO CONSTANTE DE 3.400 M2 UBICADO EN LA LOMA DE COLLANES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE CONSTRUIR EL MONUMENTO Y GRADERIOS A SAN MIGUEL ARCANGEL "PATRONO DEL CANTON SIGCHOS", EL MISMO QUE SERA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 6 MTS DE BASE Y 12 MTS DE ALTURA DEL MONUMENTO, PARA LO CUAL SE UNIFICARAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS No 360.75.01.04.01 DENOMINADA CONSTRUCCION DEL MONUMENTO A SAN MIGUEL, Y LA PARTIDA No 360.75.01.04.01.08 DENOMINADA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA FAMILIA. 6TO.- VARIOS.-* En este punto el señor concejal Oscar Zamora manifestó que quería saber cómo se encontraba la situación o el proceso del mercado, del agua, para lo que el señor alcalde manifestó que en el caso del mercado de Chugchilan tiene observaciones, hechas por el señor Andrés, propietario de la hostería Oveja negra, en la que me manifiesta que la gente está descontenta, pero por la imposición que hace el municipio van hacer lo que quiera, es decir algo que no sirve y que la plata del pueblo se invierta bien, es por ello que invito a los señores concejales de la parroquia Chugchilan a socializar con la gente de la parroquia y hacer todo lo posible por solucionar este caso, posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que si bien es cierto la gente está en desacuerdo pero cuando no hay nadie, indicando que la semana anterior se han reunido para venir a hablar con usted, pero parece que no ha sucedido, expreso además que existe un grupo de personas que si están de acuerdo con la construcción pero otro grupo están de desacuerdo, es por ello que el Arq. Panchi un día que estuvo en la parroquia socializo con un grupo de vendedoras de la parroquia, pero nadie de ellas hizo ninguna observación, pero el señor Andrés decía que el inconveniente en este mercado es porque los mesones están muy altos y que quizás la gente no va a alcanzar, para lo que el señor alcalde indico que se procederá a realizar una socialización sobre este caso, para dejar ya finiquitado este asunto, en vista de que quizá no conocen sobre la parte técnica de la obra, posteriormente el Arq. Panchi explico que en la reunión que mantuvo con las señoras que venden en la parroquia, le supe manifestar que lo mejor que ellas pueden hacer es organizarse para que cuenten quizás con un directorio y así saber el sentir de la agrupación, ya que ahora sucede que cada quien opina por su lado y eso no es correcto, ya que debería ser la directiva quien los represente, indicando además que la preocupación que ellas tenían es, que si los mesones iban a estar colocadas en la parte que venden carnes para no tener las mesas viejas que ahora ocupan para las ventas, a continuación el señor alcalde explico que en Guayama el contratista Aquacorpitec quedo tremendamente mal, ya que no termina la obra, solamente montó la estructura y no coloca la cubierta, por lo que tocaría ejecutar la garantía, razón por lo que expreso que los señores concejales tienen derecho a fiscalizar, pero que recomienda que el momento de tomar acciones y se ejecutan garantías, nos metemos en un juicio que no terminaríamos en esta administración y estaríamos perjudicando a la comunidad, o a su vez podríamos cobrar la garantía y poner nosotros la cubierta, razón por lo que indico al Dr. Cajamarca que agilite este proceso, por lo que el Dr. Cajamarca indico que no se mueve el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

equipo técnico de fiscalización y obras públicas, para lo que el señor alcalde expreso que si el departamento no cumple tocaría aplicar la sanción respectiva, posteriormente indico sobre otro caso el de Guantugloma, que únicamente falta poner ventanas y puertas, en el caso de Guayama y Chaupi se están construyendo la casa comunal, las cuales están terminadas, en Chugchilan se está constituyendo la construcción para granos secos para la FOICH, el mismo que está en estructura y por la falta de decisión del sitio del terreno, se postergo el plazo de entrega de la obra, en Malqui también está prácticamente terminado un centro infantil, además está terminado un bloque de aulas en Guantualo en la Escuela Mariano Montes, está terminado la casa para las mujeres de Yalo en convenio con el Consejo Provincial, está en proceso de adjudicación las obras del colegio Monseñor Leónidas Proaño y el comedor del Colegio Juan Montalvo, además están en proceso de adjudicación las cubiertas de Yalo, Lahuan y la Provincia. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que tiene una inquietud, y expreso que se está mejorando la calle 14 de Noviembre y en conversación con moradores de la prolongación de la calle 14 de Noviembre, los cuales están preocupados ya que según indican, está quedando bonito por un lado por el otro y por arriba, pero por el lado de ellos nada, es decir unos 80 metros desde la entrada de la Velasco Ibarra hacia Cusipe, en este caso el señor alcalde manifestó si es la vía que se quiere hacer perimetral, por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que si, y que sería bueno adecentarle ya que estamos adoquinado por todos lados, por la calle de la empresa eléctrica, por la 14 de noviembre, la Velasco Ibarra y no sería bueno que quede únicamente esa calle sin arreglar, además de que se lo podría utilizar ese espacio como un mirador con la vista a Cusipe, en este caso el señor alcalde manifestó que las obras están avanzando a pesar de que ha existido una serie de especulaciones en torno al asfaltado de la vía, el inconveniente que no se tope las aceras del barrio Yalo, las cuales son muy angostas, razón por lo que invito a los señores concejales la socialización de todas las obras, para que se tenga pleno conocimiento de lo que se está realizando. Posteriormente el señor concejal Lautaro Duque procedió a informar a cerca de la reunión que mantuvo en la ciudad del Puyo, en la que una de las dudas fue a cerca de la inversión en educación, tema que los 30 municipios que conforman la regional 3 aun no tiene claro, ya que el compañero del cantón Quero ha realizado la consulta a la Procuraduría General del Estado, quienes han respondido que están actuando bien apegados a la ley, como yo lo manifesté en su momento, la inversión si existe el dinero o el presupuesto necesario, para lo que se propuso una audiencia con la ministra de educación, en otro de los casos que pregunte en el foro era a cerca de la escrituración de las tierras, para lo que se acordó mantener una reunión entre el MAGAP, Ministerio del Ambiente, municipio y la subsecretaria de tierras para de una vez definir este asunto, en este caso plantee también que se haga la re delimitación del territorio que se encuentra mal definido y no es el correcto, en otro caso también explico que como buena noticia tenemos que las personas que se acogen al programa Manuelita Espejo, y que no tienen terreno, con el nuevo programa, estas personas tendrán el bono de 13.500 dólares para la compra del terreno y para la construcción, en lo referente al transporte manifestó que la única provincia que esta mancomunada es Tungurahua, en el que está un cantón como el nuestro que es Quero, explicando que en esa provincia únicamente pondrán un técnico ya que el gasto no representa con el ingreso, indico además que se trato sobre el tema de desechos sólidos, en el que están



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

algunos cantones de la regional 3 sancionados, por no acatar las disposiciones esperando que nosotros no caigamos en esta infracción y cumplamos con lo que hay que hacer, explico además ha cerca del catastro, por lo que la señorita Gabriela Suarez explico que están ayudando 80/20 en vista de que son montos elevados para realizar el proyecto de actualización catastral, entregándonos inclusive el mapa temático y la aerofotogrametría, tanto para el catastro rural como para el urbano, explicando que si no tenemos actualizado el catastro, no dispondremos de datos reales para recaudación, construcción, etc., complementando con el tema del MAGAP referente a los beneficios que va a hacer directamente con las construcciones de las unidades técnicas y el apoyo de los técnicos a cada uno de los cantones, de esta forma se estará cumpliendo con los procesos de desconcentración y descentralización en la prestación de servicios, en cuanto al agua potable y alcantarillado indico que hay la posibilidad de un crédito 75/25 para créditos, en otro punto referente a la agencia nacional postal indico que son números de identificación con dígitos para todo tipo de trámite, como por ejemplo matrícula de vehículos etc, explico que como resoluciones se adopto trasladarse directamente al Ministerio de Educación para que aclare los temas en discusión, en el caso de los desechos sólidos se estableció solicitar la ampliación de plazos, para no recaer en las multas, acotando que ha sido una reunión sumamente importante y productiva para todos los cantones. A continuación el señor procurador síndico manifestó que en el tema de desechos sólidos, el proceso esta notificado con la declaratoria de utilidad pública, y ellos de acuerdo a la ley tienen 15 días para contestar, con la contestación afirmativa a la resolución, en las próximas semanas se elabora la minuta para titularizar el predio a favor del municipio, posteriormente el señor alcalde manifestó que en lo referente a las direcciones distritales del MAGAP, ya están publicadas en el portal, razón por lo que están solicitando los terrenos para su construcción, en este caso construirán en el barrio Yalo, Chugchilan, Isinlivi, las Pampas, en el caso de los desechos sólidos indico que está también en el portal y que vienen a manejar el tema de la basura de todo el cantón, con consultores, presupuesto, construcción, con todas las de ley, somos el cantón modelo por lo tanto tendremos un verdadero relleno sanitario, es por ello que necesitamos se agilite la entrega del terreno, explicando que son fondos internacionales, en el caso del Ministerio del Ambiente sobre las escrituras, al igual están los pliegos y ya están publicados en el portal, no se conoce aun quien ganara la consultoría sobre el levantamiento catastral, explicando que es una serie de parámetros que pretende hacer el ministerio del ambiente en el cantón, así mismo con fondos internacionales y ellos nos entregan el proyecto funcionando y levantado el catastro, indico además ha cerca de la situación que se dará en las riveras del Quilotoa, explicando que según el Ministerio de Turismo se prohibirá el ingreso de animales, y la siembra en el terreno del cráter, lo que si se hará es reforestar y conservar la preservar la originalidad del volcán, acotando que en las afueras el Miduvi tampoco ha cumplido con el plan, hay hosterías de primera y otras de ultima , es decir no le dan al turista el trato que se merece, en este caso se va a regular tarifas, se va a regular para dar mejor atención al turista, explico además ha cerca de la adquisición de la planta de agua, ya que según los proveedores pueden construir o instalar en 40 días y nos garantizan entregar agua de calidad para la ciudad de Sigchos. **7MO.- CLAUSURA.-** Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 011 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 21 de Marzo del año dos mil trece, siendo las quince horas con treinta minutos, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza, vicealcaldesa del cantón, quien por delegación verbal del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores Concejales: Sra. María Delia Ante, concejal alterna del señor concejal Lorenzo Ante, Lic. Lorena Bonilla, concejal alterna del señor concejal Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo. Oscar Zamora. Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico. Además participa el Lcdo. Camilo Viteri, Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS. Actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que en la sesión anterior mociono se anexe el punto varios, la cual fue aprobada por el seno del concejo y la misma que fue muy interesante en vista de que se escucho algunos pronunciamientos del señor alcalde, sobre la gestión y sobre las gestiones que se realizan en beneficio del cantón, es por ello que mociona de igual manera se anexe en el orden del día de esta sesión el punto varios con la finalidad de tratar asuntos referentes al mercado y otros temas importantes. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, en tal virtud y al existir el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 14 DE MARZO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en el punto referente al convenio manifesté que dentro de un año o cuando se haga jurídica la liga parroquial y barrial fuera interesante que ellos asuman la administración del coliseo para que se fortalezcan. En el otro punto referente a la subdivisión manifesté que si se aprobaba el punto en la forma que nos presentaron, en ese caso me convertiría en alza dedos, en esta circunstancia y con estas dos observaciones mociona se apruebe el acta anterior, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 052-DS-2013, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2013, EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DISTRITO SIGCHOS, EN LA MISMA QUE SOLICITA SE DISPONGA**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL AUMENTO DE 30 A 35 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL) SEMANAL PARA EL VEHÍCULO POLICIAL TIPO CAMIONETA, MARCA CHEVROLET MODELO DIMAX 4X4, AÑO 2009, CILINDRAJE 2.600, EN VISTA DE QUE SE VIENE CUMPLIENDO VARIAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL DISTRITO. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 052-DS-2013, de fecha 11 de marzo de 2013, emitido por el señor. José Armas Yáñez, suboficial de policía (e) del distrito Sigchos, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio del presente me permito solicitarle de la manera más comedida se digne disponer a quien corresponda, se autorice el aumento de 30 a 35 galones de combustible (diesel) semanal, para el vehículo policial, tipo camioneta, marca chevrolet, modelo Luv, Dimax 4x4, año 2009, cilindraje 2,600 de placas 546, motor 4JH1773822, Chasis 8LBE2F3E890023546, de este cantón, en vista de que se vienen cumpliendo varias funciones encomendadas a este distrito, y se tiene que realizar patrullajes por lugares distantes lejanos del cantón, y de igual manera se siga manteniendo el numero de galones de combustible (gasolina) designado para las motocicletas, según el convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno municipal de Sigchos y el Comando de Policía de Cotopaxi de fecha 05 de Octubre de 2009. Oficio No 034, de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por el Lcdo. Marcelo Gómez, guardalmacén, el mismo que en la parte pertinente dice: Al respecto debo informar que se ha entregado desde el mes de septiembre del 2009, hasta el mes de enero del 2013 las siguientes cantidades: 3.468 galones de diesel; 1540 galones de gasolina: De acuerdo al convenio debo aclarar que en lo que se refiere a diesel se ha sobrepasado la entrega con 108 galones, en cuanto a la gasolina existe un saldo de 820 galones. Informe No 006-GADMS-C de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por la comisión de finanzas, el mismo que en la parte pertinente dice: En referencia al oficio No 052-DS-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, emitido por la policía nacional, la comisión sugiere: Que el concejo analice el convenio existente para realizar los cambios respectivos, previo a ello se deberá contar con un informe financiero, así como también se debe tener conocimiento de los informes periódicos mensuales de parte de la policía de los patrullajes realizados, a efectos de justificar su accionar y garantizar las entregas periódicas posteriores al aporte, durante el tiempo de vigencia del convenio. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que se ha escuchado los informes pertinentes, en los cuales y dando cumplimiento al convenio suscrito entre la policía nacional y el GAD municipal referente a la entrega del combustible (diesel y gasolina) al cual tengo una inquietud, referente a la partida para este apoyo del convenio, para lo que el señor director financiero indico que este convenio se lo tiene que analizar detenidamente, si es procedente, ya que como se dice el municipio es padre y madre para todos, en vista de aquello he realizado averiguaciones en otros municipios, en las que la municipalidad no le da absolutamente nada a la policía, ya que ellos tiene su propio presupuesto y no sabe él porque aquí se ha firmado este convenio ya que supuestamente es seguridad ciudadana, explicando que las municipalidades tienen su propia ley para poner su



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

propia policía, y eso si es competencia municipal, otro punto importante sobre este convenio es que no tuvo conocimiento como funcionario de la dirección financiera, es por ello que no se dejó abierta la partida para seguridad ciudadana, explicando que el concejo tampoco se pronunció ya que el año anterior del presupuesto 2012 recién se abrió la partida de seguridad ciudadana como lo demuestro en la primera reforma, es decir tampoco estuvo considerado este convenio en el presupuesto del año 2012, por lo tanto para el presupuesto del año 2013 no está considerada la partida para seguridad ciudadana, pero si el concejo la puede crear, ya que tenemos los estados financieros y existe dentro del saldo de caja bancos, se puede hacer una reforma a través del aumento de la partida, lo que presupuestariamente se denomina suplemento, si el concejo decide seguir apoyando este convenio, ya que desde mi punto de vista y según lo que he averiguado no se ha firmado este apoyo con otras municipalidades como la de Loja, Imbabura, y Ambato, acotando que cada entidad es autónoma, y mientras no exista desviación de fondos piensa que no va a existir inconveniente alguno, pero si es la utilización de los recursos que a lo mejor se los puede designar para otra cosa, mientras que el presupuesto de la policía nacional también tiene que llegar al servicio del cantón Sigchos, en este sentido existe el suplemento y si el concejo lo decide se lo puede hacer con cargo a la reforma para seguir apoyando a la policía nacional. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que con la explicación dada por el señor director financiero, concordando de que cada municipio es autónomo, y viendo la situación del servicio hemos visto necesario el apoyo, a pesar de que somos un municipio pequeño y con reducido presupuesto económico, pero sin embargo ayudamos en lo que podamos, para que de parte de ellos de igual forma nos ayuden con la seguridad ciudadana, y sabiendo que tenemos clara la forma de proceder en cuanto a lo financiero que es la base fundamental, en este caso del fondo de caja bancos y poder tomar como reforma al presupuesto, ahora en el caso del informe presentado por guardalmacén consta tanto el diesel como la gasolina, explicando que la gasolina ya no se ocupa, en vista de que ya no disponen del vehículo a gasolina, sino el que funciona a diesel, en este caso tendrían una ventaja a favor del convenio que es de 820 galones y un déficit de diesel de 108 galones, en este sentido y con la finalidad de que nos sigan ayudando y colaborando siempre y cuando justifiquen el uso del combustible, en tal circunstancia mociona se haga el traspaso del sobrante de la gasolina al diesel en vista de que existe este sobrante y además se mantenga el convenio, el cual es beneficioso para el cantón, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que se ha escuchado la exposición del señor concejal Duque, explicando que tenemos un convenio que se ha suscrito el 05 de octubre del año 2009 el cual tiene vigencia por 4 años, es decir hasta el mes de octubre de 2013, se ha escuchado además la intervención del señor director financiero, quien explico que no tenía conocimiento de este convenio razón por lo que no se considero la inclusión de una partida para seguridad ciudadana en el presupuesto del año 2013, acotando que recursos, combustibles, se autoriza para otras actividades que no tienen beneficio colectivo, la policía sea de la forma que haga su actividad y patrullaje está dando este servicio a la ciudad tratando de proteger el orden y que no se generen actos de delincuencia en el cantón, indicando que en todo este tiempo no se ha escuchado mayor cosa



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

en cuanto a delincuencia suscitada en el cantón, ya que han sido mínimos los problemas que ha existido, indico además, que nosotros autorizamos la firma de un convenio marco para la instalación de las caramas u ojos de águila en la ciudad, una cantidad considerable y eso es seguridad ciudadana, en este caso la actividad que despliega la policía nacional, es seguridad ciudadana, y nosotros como municipio no podemos incumplir el convenio a pesar de que la policía ha incumplido en ciertas partes, ya que no han entregado los informes periódicos como reza en el numeral 4.2.3 del mismo, es por ello que sería recomendable solicitar a los señores de la policía hagan llegar periódicamente dichos informes o cronogramas de actividades desarrolladas, para lo que como comisión emitió un informe, en el que se pide un informe a la policía y en este caso analizando este tema conjuntamente con el señor de guardalmacén, la policía en los 4 años del convenio debió recibir 3.660 galones y han recibido 3.468, en los 38 meses de los 48 del convenio , es decir han consumido un promedio de alrededor de 91 galones cada mes, pero hay que analizar que en el periodo de las fiestas debió ser el de mayor consumo, debido a que viene mayor vehículos de la policía etc etc, razón por lo que solicite a guardalmacén el informe del mes de mayor consumo, de acuerdo a los registros, en virtud de aquello invito a analizar todos estos antecedentes, referente a la moción del compañero Lautaro Duque no estoy de acuerdo en cierto sentido, explicando que puede ser una salida, ya que de que los 820 galones de gasolina que sobran pasarlos a diesel, explicando que se considere de que aun existen motos que siguen utilizando, y no podríamos dejar sin abastecimiento lo que corresponde a los vehículos que funcionan a gasolina, es por ello que respetando el resto de criterios mociona, se extienda el volumen de consumo, es decir se modifique el convenio en lo que respecta al objeto en el numeral 3.1 donde se establece la cantidad que era de 70 galones cada mes, y se entregue el combustible hasta la fecha de vigencia del convenio, con los informes y cronograma de actividades respectivos de cada mes, indico además que referente al punto de la acción de la policía, un morador me solicito se comunique o notifique a la policía sobre el tema de consumo de alcohol en discotecas y bares de la ciudad de Sigchos, por parte de menores de edad. A continuación el señor director financiero manifestó que se necesita 1.848 dólares para diesel, y además para la gasolina, es decir para los 10 meses, se debería asignar 140 galones de diesel mensuales hasta que culmine el convenio, es decir se extienda de 30 galones semanales a 35 galones , lo que nos da un valor de 140 galones mensuales . Además indico que lo recomendable sería la creación de la partida específica de seguridad ciudadana, que no solo entraría el combustible para la policía sino para otros gastos que vayan, en el sentido de seguridad ciudadana como por ejemplo pintura para la señalización de las vías y si se necesita de donde vamos a sacar el dinero, razón por lo que se debe crear la partida de seguridad ciudadana. A continuación toma la palabra la concejal Lorena Bonilla quien manifiesta que de acuerdo al convenio existente, se establece la entrega de 70 galones y eso equivale a 17 galones semanales y en 4 años se han sobrepasado con 108 galones, ya que no tiene ni pies ni cabeza de que digan que de 30 galones que se les ha sabido dar se les suba a 35 galones, es por ello que como comisión de finanzas hemos analizado y discutido el tema razón por lo que se solicito se analice el convenio existente y ahí se haga los cambios respectivos al mismo, previo al



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

informe financiero y los informes periódicos mensuales por parte de la policía, en estas circunstancias mociona se aumente la entrega de combustible a 20 galones semanales. A continuación el señor director financiero manifiesta que el saldo existente se debe cubrir de cualquier manera, ya que eso le resta al convenio, acotando que los 108 galones hay que prorratear para los 10 meses que falta para terminar el convenio, y de acuerdo a los cálculos que se hace, con los 27.8 galones se liquidaría el convenio, pero de acuerdo al pedido solicitan se incremente 5 galones mas, es decir quedaría 32.8, galones y cerrando definitivamente quedarían 30 galones semanales para cubrir lo que falta del convenio, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que el convenio anterior existía la partida presupuestaria a la cual se cargaba este gasto. A continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que la suscripción de este convenio, se dio bajo la vigencia de la derogada ley municipal, la misma que establecía que los municipios pueden cooperar con otras entidades del estado, en tanto en cuanto sus recursos lo permitan, en ese entonces se considero que los recursos si lo permitían, además aprovechaban de la seguridad y así se hizo, acotando que este convenio tiene establecido condiciones puntuales para las partes, es decir 70 galones, informes de los beneficiarios del combustible, explicando que es una pena que los documentos no sirvan para nada, ya que de acuerdo al convenio se debería haber entregado los 70 galones, además de solicitar los informes previos, en este caso se han pasado con una cantidad de galones de combustible, es por ello que debería hacerse un llamado de atención al responsable de la entrega del combustible, en esta ocasión los señores de la policía están solicitando se aumente la cantidad de galones de gasolina a 140 galones mensuales, lamentablemente no justifican absolutamente nada ya que no existen informes ni cronograma de actividades para justificar su entrega, o a su vez sea el concejo quien asuma la responsabilidad de modificar el convenio, pero bajo su responsabilidad, a mi criterio lo que debería hacerse es compensar lo que sobro en gasolina, hasta lo que se dé en diesel, ya que hasta este momento ya tenemos un índice de cuanto consumen en combustible, acotando que los recursos públicos son de la institución y debemos ceñirnos al convenio existente, ya que en la institución pública se hace solo lo que está establecido, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora indica que de acuerdo al cambio que se propone hacer de gasolina diesel, prácticamente se está modificando el convenio, en este caso el Dr. Cajamarca manifiesta que se debe cuantificar cuanto usa en gasolina y compensar en diesel, es decir el recurso nunca variara, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que no se puede hablar de recursos, en vista de que no está presupuestado, pero si ha estado constando en los presupuestos anteriores. Indicando además que si queremos saber detalladamente el porqué ha existido el exceso, se debería pedir a guardalmacén quien autorizo el aumento en la entrega del combustible, en este caso como lo dije anteriormente tal vez fue en la temporada de las festividades, porque quizás llegaron buses, patrulleros etc. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que ha estado haciendo cuentas de lo que se ha gastado en 3 años 5 meses, faltando 7 meses para finiquitar el convenio, explicando que si dejamos 700 galones de gasolina y se traspase a 700 galones de diesel de lo que tenemos a nuestro favor, es suficiente para los 7 meses y además dejamos 120 galones de gasolina para las



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

motos, en este caso no sobrepasaríamos lo que establece el convenio. En este punto ingresa el señor alcalde, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que por un lado hace falta más documentos de respaldo como son los informes de la policía nacional, además referente a mi comunidad la policía nunca aparece, tan solo en fiestas, en este caso como podemos seguir dando gasolina sin verificar los informes, es por ello que sería conveniente contar primeramente con los informes y además esperar hasta que concluya el convenio, posterior a ello analizaremos si se puede renovar el mismo, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que en este caso no votaría a favor por ninguna moción que se presente, ya que en realidad me gustaría saber hasta qué año se ha hecho llegar los informes de las actividades realizadas, y si no lo han hecho hay incumplimiento de parte de la policía a sabiendas que es su responsabilidad, y en este caso a pesar de ello están exigiendo que se aumente la entrega, en este caso lamentablemente no tengo pruebas del accionar de la policía, pero según versiones de moradores de la parroquia Isinlivi ellos hacen otras cosas, mas no seguridad ciudadana, razón por lo que sería importante saber cuál es el informe que presentan de las acciones desarrolladas en la parroquia Isinlivi, y en este caso yo no sé cómo la policía va a justificar este convenio desde el año 2009, hasta la actualidad. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora indica que el concejo autorizó se firme un convenio marco para la seguridad ciudadana, por el tema de los ojos de águila, y en este caso porque no seguir apoyando a la policía nacional, desde luego exigiendo se cumpla lo que establece el convenio, ya que no soy participe de que se dé por terminado el mismo, acotando que a su criterio seguirán apoyando hasta que el Ministerio del Interior implemente todos los equipos de seguridad en el cantón. Posteriormente hizo referencia a lo expresado en sus intervenciones. A continuación el señor concejal Lautaro Duque se ratificó en la moción presentada anteriormente. Posteriormente el señor procurador síndico manifestó que no cabría la reforma al convenio tan solo una aclaración, ya que en la reforma tocaría hacer cambios de fondo, en este caso únicamente es la forma. En este caso el señor director financiero manifestó que según el análisis hecho, los 120 galones de gasolina significan 180 dólares y los 700 galones de diesel significa 770 dólares, lo que significa 950 dólares solo para combustibles, ahora para el ítem de repuestos se debería fijar un valor, explicando que la seguridad ciudadana no solamente es el convenio con la policía, ya que además interviene otros ítems como son señalización vertical, horizontal, cámaras de seguridad, es por ello que creo que se debe crear la partida de seguridad ciudadana con un valor no menos de 5.000,00, en este caso el señor concejal Oscar Zamora pregunto al señor alcalde, que en una sesión anterior se manifestó que tocaba cancelar 200 dólares mensuales por concepto de mantenimiento de las cámaras, para lo que el señor alcalde manifestó que está considerado en el convenio y está en vigencia, razón por lo que el señor director financiero indica que todavía no se ha ejecutado ningún pago por este concepto, acotando que si se autoriza la creación de una partida sería por un valor estimado de unos 5.000 dólares ya que en años anteriores se ha puesto 10.000,00. A continuación toma la palabra la concejal Lorena Bonilla quien manifiesta que luego del análisis realizado en torno a este caso retira la moción presentada y apoya la moción del señor concejal Lautaro Duque con la finalidad de que se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

realice la aclaración al convenio y que previo a la entrega de los combustibles, se solicite el informe correspondiente por parte de la policía nacional, so pena que existiendo este convenio no ha existido la partida presupuestaria. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien expresa que retira su moción pero que se complementa la moción presentada por el compañero Lautaro Duque, donde solicito los informes correspondientes y el cronograma de actividades por parte de la policía nacional, en este caso apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, con la aclaración del caso de que no ha existido la partida correspondiente para el cumplimiento de este convenio, posteriormente la concejal Mirian Caiza manifestó que es una pena que tenga que decir esto, pero apoyo la moción presentada por el compañero Lautaro Duque por el beneficio de la sociedad de Sigchos, esperando que la policía cumpla con el convenio ya que desde que se ha firmado el convenio, no ha estado presentando los informes pertinentes y también de igual manera que la entrega del combustible sea de acuerdo a los informes que presente la policía para ver en realidad a que lugares del cantón están dando vigilancia, porque yo al menos en donde se no hacen esta visita y me sorprende que tengan exceso en el uso del combustible, puesto que el día que hubo el robo de las cosas de la comunidad de Aliso, la policía teniendo combustible se quedaron sin él, siendo los últimos en llegar. A continuación los señores concejales Manuel Pilaguano y María Delia Ante consignan su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que apoya la moción presentada por el compañero Lautaro Duque con la finalidad de salvaguardar la seguridad ciudadana y que se dé cumplimiento a lo estipulado, a continuación el señor alcalde manifiesta que se ha hecho un esfuerzo y se ha tomado una resolución con conciencia, con la finalidad de apoyar a una institución que tiene nombre, pero nosotros también debemos poner lo nuestro, ya que en el convenio debe estar puesto las reglas claras para normar y regular y sobre todo a hacer cumplir, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. En tal consideración y al existir el apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde a la moción, presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 029-SO-2013** en la que consta: **1.- CREAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN SIGCHOS, Y PARA EJECUTAR OTRAS ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, PARTIDA A LA CUAL SE ASIGNA EL MONTO DE USD 5.000,00, 2.- EN LO REFERENTE A LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE SEGÚN CONVENIO SUSCRITO CON LA POLICIA NACIONAL EL MISMO QUE FENECE EL 06 DE OCTUBRE DE 2013, SE PROCEDERA PREVIO A LA PRESENTACION DE LOS INFORMES SEMANALES Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL, CON LA ACLARACION DE QUE, DEL SALDO DE 820 GALONES DE GASOLINA EXISTENTES, SE TRASLADEN 700 GALONES AL CONSUMO DE DIESEL Y SE DEJE 120 GALONES DE GASOLINA. 4TO.-** **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 006-GMS-CB DE FECHA 12 DE MARZO DE 2013, EMITIDO POR EL LCDO. CAMILO VITERI,**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN, EN EL QUE SOLICITA SE RECONSIDERE LA RESOLUCIÓN No 025-2013-SO Y QUE EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET DIMAX, AÑO 2013 SEA DESTINADO ÚNICAMENTE PARA LA FUNCIÓN PARA LA QUE FUE ADQUIRIDA. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 006-GMS-CB de fecha 12 de marzo de 2013, emitido por el Lcdo. Camilo Viteri, Jefe del cuerpo de bomberos, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle extensivo un cordial saludo; a la vez me permito poner en su conocimiento que recibí la resolución del Concejo No. 025-2013-SO, de fecha 8 de marzo del 2013, en la cual el Concejo resuelve, crear una partida presupuestaria para la contratación de un chofer para el Cuerpo de Bomberos, de igual manera resuelve el uso del vehículo Marca Chevrolet Dimax que será para uso exclusivo del Cuerpo de Bomberos y señores Concejales: Al respecto me permito exponer lo siguiente: No debería existir resolución alguna sobre la destinación de dicho vehículo ya que fue adquirido con fondos del Cuerpo de Bomberos y únicamente se debería realizar el acta de entrega recepción. Además, de acuerdo al Convenio de Transferencia definitiva del Servicio de Defensa Contra Incendios del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social al GAD. Municipal del Cantón Sigchos en su artículo 4.1, indica que, El Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos una vez que entre en funcionamiento, se registrará y regulará sus procedimientos en base a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador; en la Ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos, en lo que fuere aplicable en un escenario descentralizado; en lo señalado en este convenio de transferencia, y en lo dispuesto en la Ordenanza de Gestión de Riesgos de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos a ser dictada por el Gobierno Municipal del Cantón. Con respecto a la Ordenanza Municipal de Integración al Gobierno Local y el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, asumido por la Municipalidad por el Proceso de Descentralización de Competencias, en su Art. 3, expresa: Patrimonio.- Constituye patrimonio del Cuerpo de Bomberos, los bienes muebles e inmuebles sobre los cuales tiene dominio legal hasta la presente fecha y los que adquiriere a futuro a cualquier título. Pertenecen también a su patrimonio los recursos, valores, asignaciones, transferencias y donaciones provenientes de organismos públicos y privados. Todos sus bienes están afectados al servicio que presta, no pudiendo distraerse en propósito distinto. De igual manera en la Ley Contra Incendios en su artículo 36, manifiesta que los fondos públicos que disponen los Cuerpos de Bomberos no podrán ser suprimidos ni disminuidos sin la respectiva compensación. Salvo el caso de expropiación legalmente verificada por causas de utilidad pública, no se podrán privar a los Cuerpos de Bomberos de los bienes, vehículos, equipos, implementos y materiales de que disponen, ni distraerlos de sus finalidades específicas. Por lo expuesto anteriormente, solicito de la manera más comedida se reconsidere la Resolución y que el vehículo debe ser únicamente destinado para lo que fue adquirido. Este pedido lo realizo con la finalidad de precautelar los bienes del Cuerpo de Bomberos y evitar inconvenientes en el futuro por el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

mal uso de dicho bien. Según documento que se anexa: A continuación el señor alcalde manifiesta que el informe que emite el señor Camilo Viteri es sumamente claro, en estas circunstancias y al estar presente el señor jefe de cuerpo de bomberos explico y desea ratificar que eso se hablo en la sesión anterior, pero en todo caso la decisión que tomo el concejo ha sido por la ingente necesidad y la difícil situación que tiene el municipio, además por la extensión que tiene nuestro territorio y la falta de vehículos, es que de alguna manera se aproveche, arriesgando inclusive a ir contra la norma, para lo cual yo vote a favor de la resolución que adopto en concejo, siendo la falta de vehículos y el extenso territorio el motivo por el cual se adopto esta situación, mas no por deslindar que el cuerpo de bomberos lo ocupe, explicando que es una lógica aspiración del cuerpo de bomberos en cumplir su accionar y sus obligaciones para con la sociedad, en este caso tenemos el informe del cuerpo de bomberos el mismo que pone en consideración del seno del concejo. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que las resoluciones que se adoptan van siempre pensando en lo mejor, mas no con la finalidad de perjudicar a nadie, en este caso y de acuerdo a lo que el señor alcalde expuso, la carencia de vehículos y en vista de que las comunidades son muy dispersas, se ha solicitado desde el primer año de nuestra gestión nos designen un vehículo con la finalidad de ayudar a la gestión administrativa, y así poder trasladarnos a las comunidades, instituciones, ministerios a hacer tramites inherentes a nuestro cantón, es por ello que se planteo y se vio la necesidad de utilizar este vehículo, esperando la comprensión del jefe de cuerpo de bomberos ha cerca de nuestra realidad, acotando que el pedido es claro ya que el patrimonio que pertenece al cuerpo de bomberos es independiente, pero si deberíamos ser coparticipes de los derechos y obligaciones y así mantener esta unión que siempre ha existido. Posteriormente el Lcdo. Camilo Viteri manifestó que el vehículo está destinado para rescate y si hablamos de rescate al vehículo hay que adecuarle, con todo el equipo necesario para su cometido, y en este caso como va ser posible que los señores concejales vayan en un vehículo de rescate a revisar las obras o quizás a alguna reunión a Quito o Latacunga, indico que lamentablemente no se pude ocupar dicho vehículo para otro fin, sino para el que fue adquirido que fue para rescate, solicitando que de manera inmediata se proceda a la adecuación del mismo con los equipos y el furgón que aun falta. Seguidamente el señor alcalde manifestó que el problema de fondo en este caso es que se solicita se revea la resolución adoptada por el concejo en sesión anterior, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora expresa que en el informe que presenta el señor jefe de cuerpo de bomberos es claro y explicito para lo que me tome la molestia de hacer unas consultas en la ciudad de Latacunga sobre este caso, quienes me ratificaron que los bienes que son adquiridos con recursos del cuerpo de bomberos, son parte de su patrimonio, indicando que quizá se tomo esa resolución en vista de que durante 3 años se ha venido solicitando un vehículo para los señores concejales y aun no hemos tenido esa suerte, acotando que en el año 2010 se dejo esa partida para la compra, estando claro que en la municipalidad nos hace mucha falta los vehículos, para lo que el señor director financiero supo manifestar que sí existe dinero para la compra de un vehículo, tomando del seguro del vehículo siniestrado ya que si está considerado, en estas circunstancias el señor concejal



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Oscar Zamora manifiesta que con los antecedentes expuestos, mociona se revea o reforme la resolución No 025- 2013-SO que adoptamos en fecha 07 de marzo del presente año, en lo referente al uso del vehículo, marca dimax, año 2013, el mismo que se establece, que su uso sea exclusivo para el cuerpo de bomberos, además se realice el equipamiento inmediato. A continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que es necesario contar con un vehículo propio para los señores concejales, explicando que cuando salen a talleres en cantones vecinos, los únicos que no llegan en vehículo del municipio somos nosotros, eso nos hace pensar, sabemos que no soy importantísimo pero para el trabajo que debemos realizar si es necesario que se nos tome en cuenta, con estas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, posteriormente el señor alcalde manifestó que ha nadie se ha negado el uso de los vehículos de la municipalidad, para lo que indico que si es necesario que se presente en documento donde se ha hecho la solicitud, con esta aclaración emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que todos conocemos sobre el reglamento y cuando yo he solicitado un vehículo, lo he hecho mediante escrito y si yo me expreso así, es porque cierta ocasión solicite un vehículo, y me dijeron que los vehículos ya están destinados para tal comunidad o cual servicio o actividad con los operadores, recalado que, sí se me dio el vehículo pero al final y luego de estar averiguando si dar o no dar, explicando que mi sentir y quizá del resto de señores concejales es que sea exclusivo para el concejo y que cualquier señor concejal que tenga que hacer algún trámite o gestión, tenga el vehículo a su disposición, para lo que el señor alcalde manifestó que este tema se va a dar solución de una vez por todas, ya que dispondrá el uso de un vehiculó y el conductor para el mismo, en el otro caso que refiere el señor concejal Zamora manifestó que es lógico que analice si hay o no vehículos, si esta con disposición o no, en ese caso explico que es normal y prudente analizarlo, indicando que muchas de las veces para hacer un trámite se ha destinado el vehiculó, pero no ha sido posible por situación mecánica del vehiculó, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que el hecho no es que este o no dañado, el hecho es que como concejales tengamos el vehículo para uso del concejo de acuerdo al cronograma de actividades, para lo cual el señor alcalde manifestó que no ha habido ni habrá problemas en ese sentido, esperando que el trabajo que hagan sea fructífero, recalando que de los viajes que el señor concejal se ha ido no existe ningún informe, razón por lo que solicito se presente los informes pertinentes de los 2 últimos viajes, para lo cual el señor concejal Oscar Zamora indico que de las Pampas no ha pasado el informe porque tiene que reunirse la comunidad de la lotización y adjuntar las firmas de comprometimiento, en lo referente a la comunidad de Galápagos, falta el informe o justificativo del técnico para adjuntarlo al mismo. A continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que el malestar por la falta de vehículos viene desde un principio, es por ello que se asigno una partida para la compra, y fui la persona que solicite la compra por escrito, indicando que lo que usted dice es cierto y no se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

puede negar, es cierto que la falta es mucha, pero siempre hemos cumplido a la medida de nuestras posibilidades, explicando el caso de la reunión que tenían que mantener en la Parroquia de Palo Quemado, al igual lo sucedió en Sarahasi, razón por lo que sería bueno ir corrigiendo en el poco tiempo que nos queda y solucionar definitivamente este caso, acotando que causa sorpresa que se envía un vehículo para que salga con funcionarios a la ciudad de Latacunga u a otro lado, pero para los concejales no hay esa colaboración, explicando además que cuando le comisionan a la alguna reunión, tranquilamente puedo morir y por mí no responderá nadie ya que no hay disposición por escrito, pero a pesar de ello se ha cumplido hasta donde se ha podido. Para lo que el señor alcalde manifestó que en este cantón tan grande, tan amplio, con los caminos tan distantes y difíciles, planificar un viaje en un vehículo que incluso está en buenas condiciones, es preferible hasta no viajar, pero siempre se ha atendido a las medidas de las posibilidades, razón por lo que en esta semana tomara las acciones pertinentes. En esta circunstancia y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, se adopta la **RESOLUCION No 030-SO-2013** en la que consta: REFORMAR LA RESOLUCION No 025-2013-SO, ADOPTADA POR EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN FECHA 07 DE MARZO DE 2013, EN LO REFERENTE AL USO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET DIMAX, AÑO 2013, EL MISMO QUE SE ESTABLECE, QUE SU USO EXCLUSIVO SERA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS.

5TO.- VARIOS.- En este punto el señor director financiero manifiesta que desea comentar sobre el caso del señor Atilano Rosas, rector de la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, en el cual el concejo para el presupuesto del año 2013 le rebajo el sueldo a sabiendas que el señor Rosas tenía un contrato de trabajo hasta el mes de Julio, por lo que el señor Rosas ya se ha ido a asesorar a la Contraloría, y yo creo que le asiste el derecho que se le mantenga la remuneración al menos hasta que se le termine el contrato, es por ello que quiero poner en conocimiento que la dirección administrativa va a seguir procediendo al pago hasta que finiquite el contrato, mas allá se aplicara estrictamente con lo que resolvió el concejo, es decir bajarle la remuneración, indicando que al señor Rosas no se le ha pagado ningún mes del año 2013, hasta que se resuelva este caso. Razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora pregunto la fecha en la cual se firmo el último contrato, el director financiero contesto que fue en el mes de Julio de 2012, es decir es año escolar, en este caso el señor concejal Oscar Zamora explico que como comisión existía una propuesta de que en el nuevo presupuesto, en el aspecto del sueldo el presupuesto es hasta el 31 de diciembre y el estaba con contrato de honorarios y la comisión creo que sugerimos que se lo pase al distributivo, para lo que el director financiero manifestó que ya existe un contrato firmado, el cual no dice que va variando conforme transcurre el tiempo sino en base a las clausulas. Y si en todo caso en el contrato hubiese dicho la remuneración de enero a julio se establecerá de acuerdo a lo que establece el presupuesto, pero no existe esa clausula. En este sentido el señor concejal Oscar Zamora pregunto, si en el caso de que se hubiera aprobado dentro del distributivo, más no como honorarios, que hubiera sucedido, para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que es indispensable la presencia de los técnicos o directores departamentales al momento de tratar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

tal o cual punto, en este caso del director financiero, jefe de recursos humanos para saber cómo está la situación del señor rector del colegio, en todo caso la disminución o ruptura de un contrato unilateralmente es penado, como tampoco se puede rebajar una remuneración, incluso contado en el distributivo porque es un derecho adquirido, en todo caso si estaba en exceso se tendría que congelársele hasta que se equipare el de los demás, pero bajar no sería procedente, indicando además que en este momento el Lcdo. Rosas tiene sus influencias y busca por todo lado, ya que en algún momento manifestó que no le interesaba el dinero, sino trabajar por la educación del pueblo, pero en este momento sabemos que no es así, para lo que el señor concejal Lautaro Duque indico que no era por vanagloriarse ni por salir a favor de nadie, sino que se sabe que si un contrato esta firmado, hay que respetarlo, pero caso contrario el tiene todo el derecho. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora indico que las acciones del Lcdo. Rosas hacia el objetivo que tiene el municipio han sido contrarias lo que se evidencio en las reuniones que se desarrollaron en el salón Mario Tapia en las que incluso se planifico una agresión verbal del los estudiantes hacia el señor alcalde y los concejales, estructurado y a la cabeza el Lcdo. Rosas, es por ello que analizando esa actitud y proceder, deberíamos actuar. Indicando además que se escucha y se ve que en otras instituciones educativas están en capacitaciones los señores profesores, pero en este caso no se sabe si el personal del colegio esta o no en capacitaciones, responsabilidad que recae en el rector de la institución, posteriormente el señor alcalde informo sobre otro punto referente a la regeneración urbana de la ciudad de Sigchos, para lo cual indico que va a iniciar una consultoría de pavimentos. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que sería bueno complementar la calle Sigchilas hasta el estadio, en vista de que por ahí se va hacia el monumento a San Miguel, acotando que sería importante si se puede empedrar desde el estadio hasta el sitio donde se ubicara el monumento, posteriormente el señor alcalde expreso que se vería mucho mejor si se asfalta dicha vía hasta el monumento, y además colocar caminaderas etc. lo que se convertirá un atractivo turístico para propios y extraños. Posteriormente luego del debate correspondiente referente al tema, el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se vea la posibilidad de enviar una cuadrilla para el arreglo del adoquinado de las calles Velasco Ibarra, y Gabriel Terán Varea en vista de que el adoquinado se encuentra alzado en ese sector, posteriormente se trato el tema del terreno del señor Oswaldo Jiménez, para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que habría que analizar los planos en vista de que habría vendido una parte a los funcionarios municipales, para lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que ese tema es muy aparte ya que en esa ocasión se hizo plano de subdivisión, razón por lo que el Dr. Cajamarca indico que eso corresponde y es parte de las escrituras, es por ello que en el certificado de ventas se sabrá cuanto a vendido y cuanto queda de terreno para ver si coincide con el plano que disponemos. **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las diecinueve horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 012 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 04 de Abril del año dos mil trece, siendo las once horas, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Tlgo. Lorenzo Ante, concejal en pleno, quien por delegación verbal del señor alcalde, en vista de la inasistencia de la vicealcaldesa presidirá la sesión y los señores Concejales: Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo. Oscar Zamora. Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico. Participa además el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS. Actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien solicita y mociona al seno del concejo se anexe el punto varios, al orden del día establecido, en virtud de que sería importante dar a conocer algunos temas referentes a la administración, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, en tal virtud y al existir el apoyo correspondiente, se incorpora un punto extra al orden del día el mismo que corresponde a varios, en tal consideración y al existir el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de seis señores concejales, a excepción de la concejal Mirian Caiza. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 21 DE MARZO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en el punto referente a los vehículos de la municipalidad, en la que existía el reclamo del señor alcalde de los 2 últimos viajes que no he presentado los informes, yo manifesté que el de las Pampas, no había presentado porque la directiva de la lotización quedaron en hacer llegar la respectiva acta firmada con la respectiva contraparte de ellos y que no se preocupe que también le iba a informar sobre el uso de la maquinaria que se estaba dando en la parroquia las Pampas, con esas 2 observaciones mociona la aprobación del acta, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 25 DE MARZO DE 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR WILLIAN TERÁN, EN EL QUE SOLICITA SE HAGA CUMPLIR LA ORDENANZA, DE CONTROL Y REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSIÓN EN EL CANTÓN, EN LO REFERENTE A LA UBICACIÓN DE LAS DISCOTECAS.** Toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante, concejal en pleno quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 25 de marzo de 2013, emitido por el señor Willian Terán, el mismo que en la parte pertinente dice: de la manera más respetuosa me permito solicitar, se haga cumplir la ordenanza, en lo que se refiere a ubicación de las discotecas,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

según documento que anexo: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en este caso que podemos decir, ya que somos los encargados de hacer las ordenanzas, de regular tal o cual actividad económica, turística etc, y no somos las personas encargadas de hacer cumplir las ordenanzas o la norma, para eso están los funcionario o departamentos establecidos, acotando que la ordenanza está hecha y hay que cumplirla como dice, con esto creo yo que ni siquiera debería tratarse en el punto del orden del día, sino mas bien comunicar de esta inquietud a los funcionarios o entes responsables, indicando la inquietud existente de parte de un morador o de los moradores de la ciudad y solicitar se emita los informes correspondientes y acatar lo que establece la ordenanza, explicando que dicha ordenanza se aprobó con las normas que establece el Ministerio del Interior, en la que inclusive esta constando la clasificación de los establecimientos, en el que incluso explico que ha existido un error, no de nosotros sino de interpretación el mismo que se ha aclarado, referente a que está permitido el ingreso a menores de 18 años a una discoteca, pero en el día donde se haga una matiné, es decir hasta las 14 horas y en el cual no se puede vender bebidas alcohólicas, para lo que, para la realización de tal o cual programa, deberán contar con la autorización de las instituciones pertinentes, es por ello que se ha puesto el art 9, literal a) con un criterio abierto, para que los jóvenes puedan asistir a distraerse y esparcirse un momento en un ambiente sano, indico además que cuando se realicen este tipo de matinés, deberá ser regulado y custodiado y con responsabilidad de los organizadores como pueden ser los profesores, o dirigentes de tal o cual institución deportiva o educativa. En esta circunstancia y de acuerdo a los antecedentes expuestos mociona: Se notifique a la jefatura política, policía nacional, comisaria municipal, cuerpo de bomberos y departamento de planificación del GADMS, con la finalidad de que se sirvan dar estricto cumplimiento a la ordenanza de control y regulación de establecimientos de diversión en el cantón, al momento de extender autorizaciones o permisos de funcionamiento de locales, bares, discotecas en el cantón. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que está claro la aplicación que deben dar los respectivos departamentos, para que exista el control debido, en vista de que han existido muchas quejas, referente a que no se está dando el debido cumplimiento a los horarios de atención y eso está causando malestar en la población, en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que este tema ya debería haberse regulado de acuerdo a lo que establece la ordenanza, y debió estar notificado por parte de los funcionarios y departamentos correspondientes con la finalidad de que se cumpla lo que el seno del concejo aprueba, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano expresa que siempre buscamos el desarrollo del cantón, para ello todos debemos colaborar y que mejor si ya disponemos de la ordenanza, la cual debemos cumplir y hacer cumplir, es por ello que emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que si bien es cierto las ordenanzas son aprobadas por el seno del concejo con la finalidad de mejorar y regular las actividades que se desarrollan a diario en nuestro cantón. Acotando que estas ordenanzas deben ser socializadas y dadas a conocer por parte de la radio municipal, en vista de que es un medio de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

difusión masivo, razón por lo que emite si voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que en el seno del concejo hemos aprobado la ordenanza, para ello los responsables de los departamentos tienen que hacer cumplir lo que establece la misma, es por ello que emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal consideración y al existir el apoyo unánime a la moción presentada por el señor concejal Juana Carlos Analuisa en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 031-SO-2013** en la que consta: NOTIFICAR A: LA JEFATURA POLITICA, POLICIA NACIONAL, COMISARIA MUNICIPAL, CUERPO DE BOMBEROS Y DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DEL GADMS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVAN DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA DE CONTROL Y REGULACION DE ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSION EN EL CANTÓN, AL MOMENTO DE EXTENDER AUTORIZACIONES O PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES, BARES, DISCOTECAS, EN EL CANTON.4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, CUYO OBJETO ES LA LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PARA EL REGISTRO, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN Y CATASTRO DE TÍTULOS DE ADJUDICACIÓN DE PREDIOS RURALES A NIVEL NACIONAL, QUE HAYAN SIDO TRAMITADAS POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS EL EX INDA. En este punto abandona la sesión el señor concejal Juan Carlos Analuisa. E ingresa el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 41-2013-PS, de fecha 21 de marzo de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente a conclusión dice: Por lo expuesto y por considerar que las obligaciones a cumplirse por la municipalidad dentro del desarrollo del convenio, requiere de recursos económicos, se hace imprescindible la certificación de disponibilidad de recursos, y la autorización del legislativo. No se debe dejar de lado la circunstancia que sobre el tema con fecha 22 de septiembre de 2011, ya fue suscrito el convenio respectivo, y a pesar de ello se presentó un segundo proyecto, entonces el que hoy es motivo de análisis es el tercer proyecto. En todo caso de aclarar la presentación de los tres proyectos del convenio, y decidir definitivamente a que tenor estar, es procedente su suscripción, como es obvio tomando en consideración las observaciones efectuadas. Informe Financiero No. 007-GADMS-2013-DF, de fecha 27 de marzo de 2013. El mismo que en la parte pertinente a conclusión y recomendaciones dice: Para la suscripción de este convenio es necesario que se tome en cuenta que no existe dentro del presupuesto para el año 2013 en vigencia, partidas presupuestarias para la contratación del personal y otros rubros que se señalan en las cláusulas del convenio. Se concluye que si se decide la suscripción del convenio en mención, se sigan las



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

siguientes recomendaciones, para las cláusulas que tienen que ver con las obligaciones del GAD Municipal de Sigchos mismas que se detallan a continuación: 4.1.1. Nombrar un funcionario de los existentes como coordinador, contraparte del GADMS, que se encargue de la ejecución del presente convenio. 4.1.2 No se requiere ningún monto presupuestario. 4.1.3. No se requiere ningún monto presupuestario.- 4.1.4. Al ser funcionarios municipales se tomará de la partida viáticos y subsistencias de cada programa al que éstos pertenezcan para este gasto, en caso de existirlo. 4.1.5 No se requiere ningún monto presupuestario.- 4.1.6. No se requiere ningún monto presupuestario.- 4.1.7. Se debe ocupar oficinas y equipos que actualmente dispone la municipalidad.- 4.1.8. Existe la partida presupuestaria de difusión, promoción y publicidad, por lo que se aplicará al programa que corresponda.- 4.1.9. No se requiere ningún monto presupuestario.- 4.1.10. No se requiere ningún monto presupuestario.- 4.1.11. Es necesario que jurídico analice este punto, ya que de acuerdo a lo establecido en el COOTAD. Artículo 6.- Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente: d) Privar a los gobiernos autónomos descentralizados de alguno o parte de sus ingresos reconocidos por ley, o hacer participar de ellos a otra entidad, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía, duración y rendimiento que razonablemente pueda esperarse en el futuro; e) Derogar impuestos, establecer exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía; f) Impedir de cualquier manera que un gobierno autónomo descentralizado recaude directamente sus propios recursos, conforme la ley. Lo que se pretende en esta cláusula es que la Municipalidad Exonere los valores por concepto de Registro de la Propiedad y Servicios Administrativos, lo que desde mi punto de vista no es procedente. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que el municipio no tiene disponible el recurso humano que se requiere, en vista de que en la jefatura de avalúos no se abastecen ni para desmembraciones, o para actualizar el catastro urbano ni los nuevos ingresos en el área rural y urbana, mucho menos para designarlos para que hagan otras actividades, eso por un lado, además se habla de que exoneremos el pago, lo que no le veo procedente, pero comparto con lo que dice el señor director financiero en la observación que hace y dice que ninguna institución puede obligarnos, considerando que somos autónomos, pero en este convenio en el numeral 4.4.11, literal c) dice que el concejo proceda emitir una resolución para la exoneración de los cobros, cosa que no le veo correcto ni prudente y esa fue una de las razones por la que vote en contra cuando pidieron la exoneración de los pagos, explicando que lo que el concejo resolvió anteriormente es para un número específico de escrituraciones y esta es otra situación, indicando que el convenio se lo podría respaldar en vista de que es beneficioso para los habitantes que no tienen escrituras en el cantón, y no pueden realizar ningún trámite en las instituciones bancarias, ya que el predio no es de ellos porque no están legalizados, pero tampoco nos pueden obligar, a que nosotros siendo un municipio pobre y con pocos ingresos propios, como sabemos no llegamos ni a 300 mil dólares



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de ingresos propios los cuales se destinan solo para la unidad educativa municipal Juan Montalvo Fiallos, ahora que nos pidan esto, yo creo que si analizamos detenidamente se puede ayudar en este convenio pero no dando paso al asunto de la exoneración de los pagos, quizá podríamos aportar con un técnico, pero a pesar de no tener la partida ya que se podría conversar con el director financiero planificación y ver la posibilidad que exista, pero la exoneración de los pagos, no le veo prudente de acuerdo a mi análisis y respetando las opiniones de cada uno, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que la observación y el análisis que se está haciendo desde el punto de vista del personal necesario para este trabajo, sabemos que no disponemos, eso nadie lo desconoce ni justifica, por un lado, por otro lado sugiero en vista de que ahora existe la posibilidad del apoyo por parte del Miduvi, entendiéndose que a mi parecer las exoneraciones son para las personas de escasos recursos económicos, en las que incluso en el MIDUVI apoyan a los que están registrados en el registro social, para lo que se requiere los planos de los predios que no tienen titulación ni escrituras, y esos planos debemos aprobar, y en este caso el municipio no obstaculizara en el caso de que se tenga los planos, acotando que el problema radica en la elaboración de los planos, en vista de que la mayoría del territorio son sin escrituras, haciendo referencia a Sarahuasi y los alrededores de Loma Alta y los 2 Ríos, Sarapullo y Cerro Azul etc, y para ello se requiere del personal que este dedicado solamente a ese trabajo, porque sino, no hemos de cumplir nunca, acotando que algunos propietarios de los predios tienen ya elaborados los planos y eso sería un apoyo para nosotros poder aprobar y recurrir al Miduvi, para que ellos continúen con el trámite, que según me supieron manifestaron ellos aportan con los tramites hasta por un valor de 400 dólares a las personas pobres. En este caso lo que nosotros tenemos que analizar, es que se solicite el apoyo de uno o 2 técnicos y nosotros dar las facilidades del transporte, tal vez hasta estadia, pero mientras no se tenga los técnicos necesarios para tal efecto es imposible que se pueda realizar estos trabajos, es por ello que mi sugerencia seria hacer un llamado por la radio a todos quienes ya tengan elaborados los planos para ayudarles aprobando los mismos, luego hacer la entrega al Miduvi para que procedan con el trámite correspondiente, a la vez ver la posibilidad de que accedan al apoyo de los 400 dólares, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que de acuerdo al artículo 4.1.2, existe una disposición de parte de la jueza de trabajo, para lo que el Dr. Cajamarca manifiesta que lo que sostiene el Magap en este caso es que serán a los listados que los envían a la municipalidad, a través del convenio, para lo cual el Arq. Edison Panchi manifestó que se debería hacer un estudio socioeconómico de las personas para poder nosotros exonerar, razón por lo que le señor concejal Oscar Zamora indica que nos piden en la contraparte el aporte de los técnicos, por lo que el Dr. Cajamarca indico que de acuerdo a la reunión mantenida con el Ab Jorge Rivera le manifesté ha cerca de las exenciones a los que están obligados los registradores de la propiedad a proceder, para lo que me supo manifestar que serán de acuerdo a los listados que el MAGAP envíen a la municipalidad, posteriormente el señor alcalde manifestó que según se escucho en una intervención del Abg. Rivera la inquietud es general de todos los cantones, mas no solamente de aquí, explicando que la ley es la ley y en este caso es bastante claro, ya que si no cumplimos o nos vamos al margen, estaremos incluidos en problemas legales y eso tenemos que evitar al máximo, acotando que según lo manifestado por el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Abg. Rivera manifestó que existe una explicación para este caso y que incluso iban a hacer llegar las sanciones a quienes incumplían esta disposición legal, para lo cual el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que por un lado los organismos del estado, en este caso finanzas, banco del estado etc , nos exigen que seamos autosuficientes que aprendamos a recaudar las contribuciones especiales de mejoras y demás, tomando como referencia que para el préstamo para el mercado nos obligan y exigen que al pobre pueblo de Sigchos, les apliquen el cobro de contribución de mejoras, explicando que aquí existe una resolución de un juez, la cual tenemos que acatarla, en este caso si existe esta resolución para que nos piden que el concejo resuelva, ya que simplemente deberían ejecutarlo, para lo que el señor alcalde manifestó que en este caso es el concejo quien tiene que autorizar la suscripción del convenio, razón por lo que no le veo sensato y prudente, para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que en la resolución del juzgado, me parece que dice, que los concejos adoptaran resoluciones para el no cobro, razón por lo que ahorita si se va a comprometer patrimonio institucional, en este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que tal si ahora autorizamos la suscripción del convenio, pero con la excepción de ese artículo, para lo que el Dr. Cajamarca indico que estaríamos yendo en contra de la sentencia, es decir la sentencia está obligando a los concejos adoptar la resolución del no cobro, so pena de sanción y hasta destitución, haciendo referencia que según lo dicho por el Abg. Rivera el municipio de Sigchos, ha sido el primero a nivel nacional en cumplir con lo establecido en la sentencia, es por ello que felicitaron al cantón Sigchos por haber acatado la disposición legal adoptada por el juez de trabajo de Pichincha. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que si los técnicos hacen el levantamiento, en este caso tenemos la ordenanza donde se establece el cobro de tasas por este servicio, y aquí estaríamos yéndonos en contra de la ordenanza, es decir en contra de los ingresos del municipio, y más ahora aquí tenemos que exonerar, para lo cual el Dr. Cajamarca manifestó que esto obedece a un proyecto de estado, y que la sentencia emanada de un juez es de cumplimiento obligatorio, y no podemos irnos en contra, y además nosotros amparados en la ordenanza en el artículo que dice que es procedente para las entidades del sector público, el mismo que prevé y lo podemos utilizar al momento de emitir la resolución, acotando que abundar en derecho no es malo. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que en este caso las personas que no disponen de escrituras, son gente pobre y de escasos recursos económicos y lo que vamos a hacer es una ayuda, ya que para ello es el municipio. Posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que es importante cualquier ayuda que llegue a los sectores más pobres, pero en este caso si se requiere de un equipo técnico para que haga los levantamientos técnicos, para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que lo poco que tenga que acerque está fuera de la reserva ecológica, en vista de que el 80% del territorio está dentro de la reserva ecológica y eso no se considerara, es por ello que puse como observación, para lo cual el señor alcalde manifestó que la observación que se haciendo es sobre el caso de que se exonere el pago de los registros, explicando que en la sentencia consta la salvedad para nosotros poder actuar, indicando que en el cantón si existen muchos casos críticos y de extrema pobreza, pero en función de aquello quizá se está pensando aprobar esto, para lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que quien no desea apoyar a la gente que más lo necesita ya que somos representantes del pueblo, en este



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

caso mi comentario ha sido de que porque si ya es una sentencia del juez, no lo ponga ni siquiera en el convenio sino que se lo aplique directamente pasándose la sentencia a los registradores de la propiedad, y en el caso de suscribir el convenio, en el caso del personal tendría que ejecutar los compañeros de avalúos o algún técnico del departamento, razón por lo que solicito al Arq Panchi, indique si hay disponibilidad de personal, alcanza o se tendría que contratar, para lo que el Arq Panchi manifestó que para cumplir sería bueno contratar por un periodo corto a quien nos ayude, por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en el informe que presenta el director financiero indica que no existe disponibilidad de recursos para ello. A continuación el señor procurador sindico explica que sobre este tema ya se viene hablando como unas tres veces y no se ha llegado a suscribir, y en las primeras ocasiones incluso recuerdo que se hablaba de que el compañero Wilmer Cisneros es el técnico experto y quien nos podría ayudar para lo que incluso hubo el comprometimiento de su parte, explicando que lamentablemente el concejo aprueba la suscripción, pero el proceso se queda en la subsecretaria y luego aparecen con otro documento, posteriormente el Arq. Edison Panchi manifestó que existe problemas en los planos que se levanto en la comunidad de Guantugloma, que son cerca de 90, ya que el día de hoy me envían un nuevo formato para los planos, luego de que ya están hechos y en este caso se ha gastado recursos de papelería y tiempo de los técnicos, razón por lo que se ha solicitado a los propietarios pedir los materiales como CD y hojas para las impresiones, posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que luego de haber discutido y analizado el punto, tomando en cuenta que el cantón Sigchos tiene problemas con la titulación de tierras y en vista de que son personas de escasos recursos económicos han adoptado la sentencia el juzgado de trabajo de Pichincha para que sean exonerados las inscripciones en el registro de la propiedad, en este sentido y haciendo un sacrificio en vista de que no tenemos el recurso humano necesario y para que a futuro no exista observación ni culpabilidad de que el gobierno municipal no ha hecho el empeño de ayudar a la gente más pobre, en estas circunstancias y con los antecedentes expuestos mociona, se autorice la suscripción de este convenio, con la finalidad de que tengan los documentos al día y que sean ya los dueños de sus tierras. A continuación el señor concejal Lorenzo Ante manifiesta que analizando de manera personal, de acuerdo al punto, el 80 % se encuentra dentro de la reserva ecológica, y será tan solo un 10 o 20% de tierra que tendrá que adjudicarse, pensando en eso y en que irá en beneficio de la gente pobre del cantón, apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que, si es importante ayudar a la gente más necesitada, esperando que el MAGAP, haga llegar el listado de a cuantas personas favorecerá el convenio, y proceder con el equipo técnico, las personas quienes harán los levantamientos, en este caso buscar los recursos económicos, esperando que se de seguimiento y se solucione este problema que viene acarreado desde años atrás, ya que si no se solucione en esta oportunidad, los problemas seguirán existiendo y no sería lógico que las personas sigan envejeciendo y de paso seguir dejando el problema a los que los sucesores, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, seguidamente toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que piensa que una gran cantidad de tierra está sin legalizar y a lo mejor con este convenio podremos mejorar este



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

inconveniente, para beneficio del cantón, ojala las autoridades superiores nos ayuden a ejecutar para que estos procesos no se paraliquen, en este caso apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que nadie está en contra de apoyar a quienes más lo necesitan, indicando que según lo expresado por el señor concejal Lorenzo Ante, referente a que más o menos un 80 % de la población de Sigchos está dentro de la reserva ecológica y si hablamos de los terrenos que no están escriturados un 80% estará dentro de la reserva, y en este convenio que nos proponen, hablan que excluyen a los que están dentro de la reserva, y nosotros estamos luchando desde hace mucho tiempo que se dé solución a esta situaciones de escrituraciones de las propiedades en Sigchos, que están inmersas dentro de la reserva y ahora que estamos haciendo nosotros, al aceptar esa clausula que habla de la exclusión de los terrenos que están dentro de la reserva, estamos apoyando a que se siga dando largas a esta situación de que no puedan escriturar, es decir estamos excluyendo a esa gente para que no se de paso por parte del ministerio, por un lado, por otro lado manifesté que existe una sentencia, a la cual tenemos que acatar, el señor director financiero en su informe expone de que ningún funcionario o institución pueda interferir en lo que respecta a las decisiones de los gobiernos municipales sobre la recaudación de impuestos, tributos y demás, es decir hay contradicciones bastante evidentes, razón por lo que manifiesto para que quede claro y conste en actas de que no estoy en contra de la gente pobre y que está desesperada por escriturar y ser propietario de su pedazo de terreno y en este caso nosotros mismo estamos yendo en contra de lo que hemos y estamos luchando para que se legalicen los terrenos de la gente que están dentro de la reserva, por esa situación, mas no como dije anteriormente, quizás por la gente que necesita ser respaldada y que necesita que le apoyemos como municipio, en tal razón emite su voto en contra de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. En tal consideración y al existir al apoyo de la mayoría de señores concejales presentes, a excepción del señor concejal Oscar Zamora quien voto en contra y mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 032-SO-2013** en la que consta: AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE EL ART 60 LITERAL n) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION., RESOLVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, PROCEDA A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, CUYO OBJETO ES LA LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PARA EL REGISTRO, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN Y CATASTRO DE TÍTULOS DE ADJUDICACIÓN DE PREDIOS RURALES A NIVEL NACIONAL, QUE HAYAN SIDO TRAMITADAS POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS EL EX INDA. Posteriormente el señor procurador sindico manifiesta que en derecho parlamentario ya no se estila el punto varios, porque no hay nada que resolver, y quedo en la obsolescencia, ya que la ley pide que sean puntos específicos y si se requieren de informes técnicos, tienen que contar con



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ellos para que resuelva el concejo, con estas aclaraciones el señor alcalde dispone que por secretaria se incorpore en cada sesión de concejo el punto, informes de actividades de los señores concejales. **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las quince horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 013 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 11 de Abril del año dos mil trece, siendo las once horas, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Lcdo. Lautaro Duque, Lic Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo. Oscar Zamora. Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico. Participa además el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS Sr Jaime Guerrero, Técnico del GADMS. Actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien solicita y mociona que se incorpore un punto adicional al orden del día establecido, en virtud de que se requiere solucionar el conflicto con el señor Darwin Caizapanta, acotando que en este caso en ningún momento hemos estado en contra de realizar el pago al señor Caizapanta, pero ahora se sabe de manera extraoficial de que el terreno comprado al señor Segundo Sillo no llega la mina hacia el carretero, es por ello que solicito se haga llegar la información correspondiente para ver si llega o no, o está dentro de un lugar en la mina del predio adquirido, ya que pensábamos que con eso se solucionaba el problema de una mina, la del señor Sillo, y el otro lugar hacia arriba, es decir la propiedad del señor Caizapanta, acotando que con el hemos conversado 2 veces en la sala de concejo, pero en ningún momento hemos negado dicho pago, pero sería necesario hacer su cancelación viendo la superficie de terreno que la institución necesita para seguir explotando el material pétreo, en eso se quedo con la señora que vino la ultima vez, es decir que sea medido, cuantificado, que sea comprado el terreno para poder seguir explotando en un valor el cual se quedo pactado, tranzado llegando a un acuerdo conjuntamente con el señor alcalde por el valor de USD 2.000. En este caso solicito nuevamente se emita los informes técnicos correspondiente del sector, para poder proceder de forma inmediata a obtener los mismos, y si no existen los recursos para pedir a los compañeros, los cuales no se van a negar para ver donde podemos obtener ese dinero,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

acotando que tenemos un poco de dinero que nos sobra de algunas partes para coger y en otro día poner en el punto del orden del día, pero ya con la partida presupuestaria para proceder a cancelar inmediatamente. Explico además que a la par de lo dicho, no me gustan los chismes, ni los cuentos, pero que aquí usted señor alcalde con esa familia especialmente, ha dicho que existen 2 personas, concejales que no quieren pagar ni llegar a un acuerdo y por eso no se ha realizado, explicando que quiere dejar presente que no son esas 2 personas, a lo mejor es Zamora o Analuisa los que se han opuesto a eso, indicando que en ningún momento nos hemos opuesto y si valdría que eso no se vaya divulgando o diciendo sin ser cierto, esas pequeñas cosas que a lo mejor no nos ofenden, pero que piensen en este caso son 2 personas que no quieren realizar el pago, explicando además que existen 5 personas o concejales más, que podían abalizar dicho pago, pero exclusivamente por esas 2 personas no pienso que pase esto, yo pienso más bien que es por la falta de que el departamento de obras públicas no tienen los informes para poder seguir con el trámite, si me gustaría aclarar esa cosa y que el señor secretario lea en que sesión hay la oposición de 2 o 4 personas para poder cubrir con este rubro a los mencionados señores y nosotros poder ir sacando o explotando el material pétreo, explicando que la prefectura ocupó material pétreo de la mina para diferentes obras que necesitaba, en este caso nosotros seguiremos necesitando, pero la intensión de que otras personas lo ocupen, no habrá problema, siempre y cuando paguen a la institución, ya que nosotros tenemos que pagar al dueño de la mina, es por ello que se ratifica en la moción de incorporar un punto al orden del día que diga conocimiento, análisis y resolución la creación de una partida presupuestaria, para la expropiación de terrenos para explotación de minas en el cantón, y si es posible con la partida presupuestaria. Posteriormente toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que hará un breve relato sobre el tema en el que no recuerda que exista un acta sobre la compra del terreno del señor Darwin Caizapanta, ya que según recuerdo solamente fue una reunión fuera de concejo, donde se acordó pagar un valor y el resto o la diferencia se iba a mejorar, porque no se puede exceder del valor avaluado, explicando que esa fue la razón y el rato que se quedan ahí se hace complicado y cada vez se vuelve más difícil, incluso sacar de nuestro bolsillo para completar algo para poder cumplir con el monto. Explico además que se volvió a tratar sobre el tema y con sus palabras Ec. Analuisa dijo, pídanle al Ing. Celi en vista de que el está ocupando y con eso solucionaremos, para lo que indico que esas no son las soluciones, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que ese dinero tiene que ingresar al municipio, pero cuantificando el material que se ha utilizado y que sea cobrado, y eso se hace una reforma, se coge y se cancela, para lo que el señor alcalde manifestó que no cree que legalmente sea el mecanismo para este caso, es por ello que para mí es difícil, ya que no era una resolución del concejo, acoto además que en una reunión que se mantuvo se ofreció pagar el costo del terreno y nosotros lo íbamos a completar para mejorar el precio, lamentablemente no existe un documento es por ello que no se ha insistido. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que el problema no es poner 1000, o 2000 dólares sino ver los recursos para la compra de terrenos, expropiación o material pétreo, el inconveniente son los informes técnicos de la cantidad que nosotros vamos a adquirir, ya que no podemos poner



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

valores ni dar el valor o precio de alguna mina ni a ningún terreno, ya que lo único que hacemos es poner una cierta cantidad de dinero y usted señor alcalde pide al departamento técnico que cuantifique y justifique el valor a pagar, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que sería importante que conste en el orden del día la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa para que ya quede algo por escrito y que se escuche el pronunciamiento de los demás señores concejales, ya que las veces que hubo la reunión, la una en alcaldía y la otra en la sala de concejo, donde se trato fuera del orden del día no quedo nada concreto, tal vez sea una de las razones por la que no se ha dado solución a este tema que ya está por los 2 años, en esta circunstancia apoya la moción de que se incorpore otro punto al orden del día y ver de acuerdo al criterio del resto de señores concejales, la mejor opción para solucionar este caso. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración y al existir el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 04 DE ABRIL DE 2013.** Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en el acta anterior referente al informe de la parroquia las Pampas manifesté que no había presentado el informe porque la directiva de la lotización, habían quedado en hacer llegar la respectiva acta firmada, con el compromiso de la contraparte. Con esta aclaración mociona se apruebe el acta, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA, PARA LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA EXPLOTACIÓN DE MINAS EN EL CANTÓN.** Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es importante tener recursos para ir dando alternativas a la población ya que tampoco es bueno ir causando daño, y si vamos contribuyendo con nuestra maquinaria y pagando con el dinero municipal, si lo podemos hacer ya que la misma ley lo permite, indicando que en este caso con la información que nos proporcionen veremos si el lugar específico del señor Caizapanta está dentro o fuera de la compra que lo hicimos, según ellos lo argumentan ya que este caso estará siendo un litigio legal y técnico y nosotros nada tenemos que ver, ya que con nuestros técnicos podremos ir despejando las dudas con ellos y con el resto de gente para ir aprovechando libremente el material, acotando que hay comentarios del señor Caizapanta el cual dice que la totalidad del terreno donde se está explotando es de ellos y que hay un error en la compra hecha por el municipio al señor Sillo ya que no llega al carretero público, es por ello que ahorita que contamos con los técnicos es necesario que se vaya recabando la información o haciendo el levantamiento de donde se ha explotado el material, no abusivamente pero con la condición de pagar en dinero y según nuestro compromiso fue comprar el terreno para la explotación indicando que ellos nos querían vender el material por carretillas y eso no es procedente. explicando que ahora será necesario poner una cierta cantidad de dinero de acuerdo a la necesidad de la institución, en este caso la parte técnica deberá hacer el informe de lo que se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

necesita para determinada obra o vía, indicó además que hay que considerar otros lotes que disponen de minas como en el caso de Isinlivi, pero si no existe una partida presupuestaria no hay como, al menos que podamos ir alterando el presupuesto, cosa que no lo estamos haciendo por ello que se ha visto y se ha negociado un terreno para desechos sólidos para lo que había una partida presupuestaria de 60.000 y ahora se ha negociado otro terreno por 40.000 dólares para lo que tenemos 20.000 dólares que nos sobra y si nosotros de esa partida dando por hecho que la negociación esta avanzada y va a culminar, en este caso mociona que se coja 5.000 de esa partida con cargo a la primera reforma para poner para la compra de terrenos para la explotación de material pétreo, para lo que el señor director financiero indico que la partida es la 320.84.02.01.00.00 denominada relleno sanitario de Sigchos, partida de arrastre, cuyo saldo inicial es de 60.000 y no se ha movido un solo centavo, en vista de que no se ha concretado la compra del terreno, y cuya propuesta es sacar 5.000 y crear la partida. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en vista de que existe inconvenientes con los propietarios y de acuerdo a las necesidades para bachear nuestras vías es necesario que exista una partida donde se pueda reconocer a los propietarios de acuerdo a lo que establece la ley y en vista de que existe un sobrante de la partida para la adquisición del relleno sanitario del cantón, por tal razón mociona se incremente a 10.000 el monto de la creación de la partida para solucionar con todos los propietarios de minas del cantón. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que a veces la cantidad que está proponiendo el señor concejal Duque va a ser insuficiente, pero en vista de que el concejo municipal no tiene recursos apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, pero siempre y cuando se cumpla con la petición hecha por el señor Darwin Caizapanta. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que a veces la plata no alcanza y cada rato toca estar buscando y proponiendo, es por ello que es mejor dejar una cantidad considerable razón por lo que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que hubo una exposición del compañero Analuisa, es lamentable que nuevamente se diga que 2 concejales están en contra, algo similar a lo sucedido de que 2 concejales han puesto la denuncia en el medio ambiente por la apertura de una vía en el sector de Montenuuevo, al parecer esos 2 concejales siguen saltando en el que dirán de aquí para allá, lamentable, en este caso expresa que quiere hacer una pregunta al procurador sindico y al director financiero la cual es que existe una sentencia de libre aprovechamiento de minas, que minas están incluidas ahí y cuanto costo el tramitar dicha sentencia, para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que específicamente sobre la mina de la Cruz existe una resolución otorgando el libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obra pública, en la cual establece claramente las obligaciones generales en el literal e) que dice textualmente, la beneficiaria, los contratistas previo a iniciar los trabajos de explotación deberán obtener de manera obligatoriamente según el caso los actos administrativos previos determinada en el art 26 de la ley de minería de igual forma la beneficiaria en este caso la municipalidad o sus contratistas están obligados a pagar a los propietarios de los terrenos donde se ubica el área materia de la autorización, las



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

indemnizaciones de ley correspondientes si se causaren daño a su propiedad así como deberá coordinar acciones a fin de optimizar esta explotación minera. Leído que ha sido esta disposición de la resolución adaptada por el ministerio de minas, cabe sencillamente que no necesariamente se debe expropiarse el terreno, más bien es el pago de indemnizaciones por el daño ocasionado a los predios y una de las indemnizaciones puede ser la recuperación de la capa vegetativa del terreno explotado, es decir recuperar la plataforma, respecto a lo otro que son valores de estos procedimientos los daré en un informe que presentare a alcaldía. A continuación el señor director financiero manifiesta que para los permisos de minas tenemos un gasto devengado de 130 dólares correspondiente al ingreso de la documentación, para lo que el señor concejal Zamora indico que según lo recuerda parece que se hizo mediante consultoría, indico además que sobre el asunto del señor Caizapanta son más de 2 años que se quedo en dar solución para lo que tengo una inquietud, indicando que mediante el proceso de expropiación se adquirió la mina del señor Sillo, la cual esta adjunta a la del señor Caizapanta, no sabe si en algún momento tengamos inconveniente ya que la mina que expropiamos, según los informes técnicos sale a la calle principal y tenemos acceso y podemos explotar, y ahora tenemos una sentencia de libre aprovechamiento por lo que cualquier indemnización que se la haga deberá hacerse con los respectivos informes técnicos para poder justificar, y en lo que respecta a su parte siempre ha habido la predisposición en apoyar a la solución de este caso, acotando que en la última vez que se converso como estaba aprovechándose de la mina el Ing. Celi, recuerdo que se dijo se trate de conversar con él, para que se de soluciones y yo creo que si el pago que se va a hacer al señor Caizapanta dentro de los informes correspondientes justificados técnicamente amerita el caso, con estas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en vista de que estamos sacando de la partida del relleno sanitario y vamos a necesitar para la indemnización del terreno mas no para la compra, posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que la mayor parte de vías del cantón son de tierra ya que no tenemos asfaltado, en este caso es necesario tener lastradas para ello es importante contar con un fondo para ahí disponer para indemnizar a las personas o propietarios de los predios, con los justificativos que presenten los técnicos, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que analizando este tema y al hablar de Chugchilan e Isinlivi y si nosotros hoy indemnizamos acá, creo que también los otros lados tiene el mismo derecho como Chugchilan Isinlivi, las Pampas y Palo Quemado, es por ello que si apoyamos al un sector también debemos ver por el resto, es por ello que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente el señor alcalde manifiesta que al hablar de 5.000 o de 10.000 casi es lo mismo, para lo que invito a hacer una reflexión en la que estamos a las puertas de liquidar el año 2013 y el año 2014 las competencias de las vías rurales tiene el gobierno provincial aunque no asuma en su totalidad, pero tendrá que ir asumiendo poco a poco y este ejemplo vamos a dar nosotros por lo que estaremos adjuntando la mina para el sector urbano, para que el consejo provincial vaya asumiendo sus competencias en el sector rural, acotando que si ponemos los 10.000 tampoco alcanza, lo que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

si pensaría es no dejar suelto ya que esta es la única mina y el resto que lo haga quien tiene que hacer, con estas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, explicando que vale la pena invertir en esta mina ya que esta dentro de nuestras competencias, explicando además que los técnicos sabrán justificar con mucha lógica la adquisición de la mina del señor Sillo. En tal consideración y al existir el apoyo de los señores concejales: Oscar Zamora, Víctor Hugo Garzón y el voto dirimente del señor alcalde a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 033-SO-2013** en la que consta: *APROBAR LA CREACION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO VIGENTE, POR EL VALOR DE USD 5.000, PARA LA INDEMINIZACION A PROPIETARIOS DE MINAS DE MATERIAL PETREO, LA MISMA QUE SE DISMINUIRA DE LA PARTIDA 320.84.02.01.00.00 DENOMINADA ADQUISICION DEL RELLENO SANITARIO DE SIGCHOS.* Posteriormente toma la palabra el señor Jaime Guerrero, topógrafo del GADMS, quien manifiesta que en este caso se procedió a realizar la inspección de la propiedad del señor Sillo de acuerdo a lo que estipulaba la escritura que el señor nos presentó en presencia de los propietarios, razón por lo que como técnico me ratifico en el plano que se presentó para la compra de la mina del señor Sillo. A continuación el Dr. Mario Cajamarca manifestó que sobre el tema de la mina del señor Caizapanta, desde el inicio ha existido problemas en vista de que ha tenido indemnizaciones de explotaciones de años mucho tras, y cuando se estableció informes técnicos, era bajo la indemnización que tenía que pagarse y ellos no querían aceptar, de otra parte el señor tenía una escritura que en el área no llegaba ni a mil metros, posterior a ello hizo una aclaración en las que apareció con 2 hectáreas y mas, razón por lo que indico que se debe tener mucho cuidado, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en este caso lo que se tendría que hacer es delimitar el predio tanto del señor Caizapanta como de la municipalidad para en un futuro no tener más problemas. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDO POR LA UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE COTOPAXI MONSEÑOR LEÓNIDAS PROAÑO, EXTENSIÓN – SIGCHOS, EN EL MISMO QUE SOLICITA SE CONCEDA EN COMODATO PARA DIEZ AÑOS EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SIVICUSIG, EL MISMO QUE SERVIRÁ PARA REALIZAR LAS RESPECTIVAS PRACTICAS AGROPECUARIAS CON LOS PARTICIPANTES DE LA ESPECIALIDAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por la Lic. Patricia Castellano, tutora coordinadora de la Unidad Educativa a Distancia Monseñor Leónidas Proaño en el mismo que solicita se conceda en comodato para diez años el predio ubicado en la Comunidad de Sivicusig, el mismo que servirá para realizar las respectivas practicas agropecuarias con los participantes de la especialidad. Oficio No 46-2013-PS, de fecha 04 de Abril de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, el mismo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que en la parte pertinente a Conclusiones dice: Por todo lo expuesto esta dependencia concluye que es posible la entrega del predio en comodato a favor del solicitante, en tanto en cuanto se considere lo establecido en el análisis, en todo caso será el Concejo Municipal, quien conozca y resuelva la autorización de la entrega. Oficio No 071-GADMS-DP de fecha 05 de Abril de 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto al presente sírvase encontrar el informe del procurador sindico adicional en informe de planificación, donde se considera que el concejo debe tomar la decisión de continuar con el proceso de convenio con el MIES, o dar en comodato en su totalidad el terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector de Sivicusig, a la Unidad Educativa Monseñor Leónidas Proaño, acogiéndome a las palabras del procurador sindico, sugiero que si se va a dar en comodato, se lo haga por un plazo máximo de 5 años y no en periodos muy extensivos. Además debo informar que el terreno en mención no está contemplado en ningún proceso de planificación ni ejecución de obras por parte del Municipio a más del convenio que está tramitando el MIES, solicito de la manera más comedida se ponga en conocimiento del honorable concejo para que se dé una resolución. Informe No 05- CPU-GADMS. De fecha 11 de Abril de 2013, emitido por la comisión de planificación y urbanismo, el mismo que en la parte pertinente dice: Con relación al oficio enviado por el Colegio Monseñor Leónidas Proaño, la Comisión luego de haber realizado la inspección al lugar, se pudo observar que el área asignada a dicha institución se encuentra totalmente ocupada con los sembríos de habas y maíz, cabe recalcar que en dicho predio hay un sobrante de 2 has, las mismas que están siendo solicitadas por la institución Educativa para el cumplimiento de sus labores practicas, razón por lo que la comisión de planeamiento y urbanismo sugiere al concejo municipal no disponer de dicha área sobrante, puesto que servirá para otros beneficios como el plan de vivienda de los discapacitados que se encuentra en proceso. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en este caso encuentra muchas contradicciones en los informes, ya que según la lectura y al análisis, según el Arq. requiere una resolución del concejo para continuar y dar trámite lo del proyecto con el MIES, leyendo el informe del Dr. Cajamarca dentro del análisis, dice que este convenio con el MIES para las viviendas, no prospero, es decir no ha habido respuesta. En cambio los compañeros de la comisión dicen en su informe que no entreguemos el predio porque podrá servir para el convenio con el MIES, para lo que el señor alcalde manifestó que, no es con el MIES sino con la Vicepresidencia de la República, razón por lo que en estos días hable con un representante de la Vicepresidencia el cual me supo manifestar que el tema de continuación del proyecto es difícil, porque cada vez está más restringido y lo que si se va a ayudar es con las viviendas es a quienes están calificados dentro del proyecto de Manuelita Espejo, pero el caso de hacer programas de vivienda no ha funcionado en ningún cantón del país, ya que es complejo y requiere una serie de infraestructura, según lo que me contestaron y según lo analizo lo que quiere el Colegio Monseñor Leónidas Proaño es el terreno en comodato para hacer siembras, es decir para las practicas es por ello que el Dr. Cajamarca tiene razón en su informe en el que indica que no ha prosperado, razón por lo que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

el señor concejal Oscar Zamora manifestó que luego de hacer estos análisis y después de la aclaración del señor alcalde, y si vemos la realidad creo que las instituciones a las que se ha entregado predios, han cumplido como son el Registro Civil, Judicatura entre otros, en estas circunstancias y luego del análisis realizado mociona se entregue en comodato la totalidad del predio (4 Has de terreno) de propiedad municipal ubicado en el sector de Sivicusig, a favor del Colegio Monseñor Leónidas Proaño, por el plazo de 5 años, con una clausula que dirá que en caso que se requiera una extensión determinada de terreno para algún fin social o de la institución se desmembrara del comodato esa extensión, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que los informes no dicen mayor cosa y no aportan con tanta claridad los objetivos que ha conseguido la institución que ahora tiene los derechos, ya que hubiese sido importante que presenten un informe en el que diga que se ha obtenido, que semillas han puesto, cuanto ha mejorado la calidad de los productos etc, documentos que servirían como base para saber que una institución seria como el monseñor Leónidas Proaño tienen proyectos grandes y que han dado resultados, en este sentido es necesario ir apoyando a las instituciones que generan desarrollo, aunque no tengamos el respaldo necesario pero si valdría ir valorando, la utilidad del predio, razón por lo que apoyo la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en vista de que los estudiantes pondrán en práctica lo que han aprendido en las aulas de clase. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora con la observación de que no sea tan solo una parte la que se vaya ocupar, ya que si es necesario la totalidad del terreno tendrá que entregar la totalidad del terreno al momento de necesitarlo, como es el caso de si se va a retomar la construcción del camal. Posteriormente toma la palabra el Dr. Cajamarca quien manifiesta que en el caso propuesto por el señor concejal Lautaro Duque sería imposible, ya que se desvirtúa la institución jurídica del comodato, posteriormente toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que como comisión han puesto un informe en el que dice que no se puede dar en comodato las 2 has sobrantes, indicando el porqué de esa resolución ya que según reunión mantenida con los técnicos donde nos manifestaron que no podemos dar todo ya que necesitaríamos para el proyecto de los discapacitados en tal consideración emite su voto en contra. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien emite su voto razonado, para lo que indico que también es parte del informe de la comisión de planificación pero según lo expresado por el señor alcalde en el que manifiesta que es imposible que se continúe con el proceso del convenio con Manuelita Espejo, por falta de recursos además porque el pedido que realiza la institución educativa es con el propósito de poner en práctica las destrezas y conocimientos adquiridos en las aulas de clase, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, posteriormente toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que la juventud son el futuro del mañana, pero si no les damos las oportunidades donde realicen sus prácticas e investigaciones difícilmente podrán obtener los objetivos propuestos, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, posteriormente toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que también es parte de la comisión y en este caso



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

también existen otras instituciones educativas como el Técnico Sigchos, Juan Montalvo y si hoy damos a este colegio, quizá luego vengan los demás a pedir terrenos para las practicas, en estas circunstancias emite su voto en contra de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora y a favor del informe, a continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. En tal virtud y al existir el apoyo de la mayoría, a excepción de los señores concejales, Mirian Caiza, Lorenzo Ante, quienes emiten sus votos en contra y mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 034-SO-2013** en la que consta: AL AMPARO DE LO QUE DISPONE EL ART 60 LITERAL n) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION RESUELVE: ENTREGAR EN COMODATO LA TOTALIDAD DEL PREDIO (4 HAS DE TERRENO) DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR DE SIVICUSIG, A FAVOR DEL COLEGIO MONSEÑOR LEÓNIDAS PROAÑO, EXTENSION SIGCHOS, POR EL PLAZO DE 5 AÑOS, CON UNA CLAUSULA QUE DIRÁ QUE EN CASO QUE SE REQUIERA UNA EXTENSIÓN DETERMINADA DE TERRENO PARA ALGÚN FIN SOCIAL O DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL SE DESMEMBRARA DEL COMODATO LA EXTENSION REQUERIDA.

5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LOS INFORMES FINANCIEROS No 008-GADMS-2013-DF, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013; No 009-GADMS-DF, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013, No 010 GADMS-2013 DF DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2013. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del: Informe Financiero No. 008-GADMS-2013-DF, de fecha, 05 de abril de 2013, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS ,el mismo que en la parte pertinente dice: Antecedentes: En relación a la construcción de centros infantiles en: Guayama Grande, Chaupi y Malqui, financiado con la contraparte municipal del convenio con el INFA 2012, cuya partida de arrastre es 240.78.01.08.02.00, cuya denominación es convenio proyectos intervención social contraparte GADMS (arrastre 2012) en este caso la Srta. Auxiliar de Presupuesto a través del Memorando 005-2013-GMS-AP de fecha 02 de abril del presente mes y año, hace notar que en la mencionada partida no existe disponibilidad de fondos, para cubrir el pago del contratista Ing. Edwin Toro Duque. Análisis del caso: Al respecto debo manifestar a usted señor Alcalde, que por error de subida en el Sistema Contable Morg Quick, en el que inicialmente el proveedor asesoró que en caso de obras de arrastre se tome en cuenta el valor del anticipo, y se arrastre únicamente la diferencia de cada partida de arrastre. Para lo que concluye y recomienda que es necesario ajustar el monto de todas las partidas de arrastre, para poder cumplir los pagos de avance de planillas o liquidación de obras según sea el caso, y de esta manera pagar a los señores contratistas. En este sentido se recomienda realizar un suplemento a las partidas de arrastre, con cargo a la primera reforma del presupuesto 2013 en vigencia. Además debo señalar que es pertinente este suplemento de crédito del saldo caja bancos, que se una vez que se han elaborado los estados financieros al 31 de diciembre de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

2012, existe un superávit de esta partida por un valor de 446,376.84 dólares. Informe No 009-GADMS-DF. De fecha 05 de Abril de 2013, el mismo que en la parte pertinente dice. Antecedentes.- En relación a la construcción de adoquinado y bordillos para la vereda junto a la iglesia de la parroquia Isinlivi, financiado con partida presupuestaria de 360.75.01.04.01.00, cuya denominación es "construcción de aceras y bordillo en iglesia de Isinlivi (arraste 2012)"; en este caso la Srta. Auxiliar de Presupuesto a través del Memorando 006-2013-GMS-AP de fecha 02 de abril del presente mes y año, hace notar que en la mencionada partida no existe disponibilidad de fondos, para cubrir el pago del contratista Sr. Armen Valiente. Análisis: Al respecto debo manifestar a usted señor Alcalde, que por error de subida en el Sistema Contable Morg Quick, en el que inicialmente el proveedor asesoró que en caso de obras de arrastre se tome en cuenta el valor del anticipo, y se arrastre la únicamente diferencia de cada partida de arrastre. Para lo que concluye y recomienda que es necesario ajustar el monto de todas las partidas de arrastre, para poder cumplir los pagos de avance de planillas o liquidación de obras según sea el caso, y de esta manera pagar a los señores contratistas. Además debo señalar que es pertinente este suplemento de crédito del saldo caja bancos, que se una vez que se han elaborado los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, existe un superávit de esta partida por un valor de 446,376.84 dólares. Informe No 0010-GAMS-2013 de fecha 08 de Abril de 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: Antecedentes.- En relación a la matriculación de los vehículos de la Municipalidad, de acuerdo al clasificador presupuestario actualizado, se debe aplicar a la partida presupuestaria de gasto corriente No. 57.01.02.00.00 en cada programa, denominada genéricamente tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes. Análisis.- Al respecto debo manifestar a usted señor Alcalde, que anteriormente se aplicaba a la partida presupuestaria. 53. 73.08.99.00 de cada programa, por lo que es necesario realizar un traspaso en el mismo programa, para cumplir con la normativa presupuestaria. Para lo cual concluye y recomienda.- Estos traspasos no alteran el presupuesto ya que no existe variación de valores. Con estos antecedentes se solicita realizar un traspaso de partidas en el mismo programa. Según documentos que se anexan. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que en el caso de Guayama Grande, Chaupi, Malqui y Guangoloma, en el caso de los 2 primeros, en el caso de Malqui el presupuesto para las pinturas y para baldosa creo que no hay en el caso de Chaupi esta enlucido pero ya tienen daños es por ello que pregunto si van a ser o no pintados dichos estructuras, para lo que el señor alcalde manifestó que todas las obras tendrán que ir terminadas ya que así están presupuestadas, para lo que el director financiero manifestó que en la ejecución del presupuesto aprobado por el concejo hay algunas novedades entre ellas como consta en el informe, que tanto presupuestariamente como contablemente tenemos que coordinar de alguna manera, al momento de realizar la presupuestación de las obras de arrastre, el proveedor del sistema informático instalado en la municipalidad, se asesoro que se arrastra la diferencia que no es en todos los casos sino cuando no hubo debengamiento en el año anterior, por ejemplo en una obra se le dio el anticipo en el mes de noviembre y en diciembre se contabiliza la primera planilla, entonces ahí si hay el debengamiento del anticipo, es por



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ello que si debíamos haber presupuestado la diferencia, pero en este caso algunos anticipos se dieron en Diciembre y solo se hizo la contabilización del anticipo y no hubo avance de ninguna planilla razón por lo que si tocaba arrastrar la totalidad de las partidas de arrastre y eso casi cuadra con los valores que quedan en caja y una vez que se han realizado los estados financieros al 31 de Diciembre, los mismos que ya están enviados al ministerio de finanzas y al banco del estado, para la evaluación del crédito institucional, se establece que existe un saldo de 1.170.705.92, el cual es coherente porque prácticamente no se ha ejecutado la mayoría del presupuesto, de este 1.170.705.92 para tener el saldo exacto tenemos que restar los fondos de terceros o fondos de hipermediación que son 58.937.01 y ahí nos da el valor exacto de saldo caja bancos, acotando que estos son datos que no se pueden prever de manera exacta, sino cuando se sacan los estados financieros, y restando estos 2 valores nos queda como saldo 1.111.768.91, y si a eso le restamos el saldo de bancos que está presupuestado nos da la diferencia del valor que está en el informe, ahora de ese valor nos toca corregir el valor de las obras de arrastre, el mismo que haciendo un cálculo nos da un valor de 175.000 dólares porque no es en todas las partidas, es por ello que se está solicitando, acotando que no se ha actuado a espaldas de nadie es que se coja del saldo de caja bancos que de alguna manera es lo que sobra del arrastre para completar y corregir lo que está faltando para pagar a los contratistas. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que hemos estado desde el inicio del 2013, y viendo los valores que se han estado considerando con cargo a la reforma, siempre lo hemos estado sacando del saldo caja bancos, es decir hemos tenido un colchón, acotando que fuera interesante que esos dineros aparezcan, para presupuestar las obras que nos faltan y no vayan apareciendo de a poquito, sobre el tema de los arrastres indico que cree que es el primer año que vienen teniendo problemas con estos 2 arrastres porque en el año 2012 todas las obras que estaban pendientes y que faltaban concluir aparecieron en el presupuesto como arrastre, sin echarle la culpa al financiero al 100% razón por lo que hago una observación al departamento de obras públicas y planificación quienes son los que le asesoran al señor alcalde en cuanto a la elaboración del presupuesto de obras, razón por lo que solicito se vea la forma de ver si hay recursos y las obras en las que se va a invertir. Para lo que el director financiero manifestó que si se quiere hacer un análisis más profundo de estos casos, invito a la comisión de finanzas para que se reúnan a revisar el avance presupuestario quizás una vez al mes. Indico además que los cierres presupuestarios están publicados en la página web, y que como financiero está para apoyar a la marcha de la institución. Para lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que el apoyo a la institución se lo ha hecho desde el primer día, lo que quizás se ha discutido o analizado en el seno del concejo es porque es saludable para la buena marcha de la institución con aciertos y equivocaciones. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que nosotros no estamos en contra de absolutamente nada, lo único que para poner todas las cosas a tiempo se requiere de la información necesaria y si nosotros tuviésemos el cierre del presupuesto del año 2011, con sus respectivas cédulas presupuestarias de ingresos al corte del 31 y con cortes en sus determinadas fechas de reformas presupuestarias ahí podríamos decir que tenemos o que hay que anclar, acotando



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que no estamos diciendo que se ha escondido pero si extra oficialmente le digo que va a tener problemas cuando venga la Contraloría y nosotros estemos pagando sueldos y salarios de una sola partida global, por un sencillo tema, por no hacer una reforma presupuestaria y poner en programas, indicando que no sabe hasta cuándo se lo haga, indicando que eso es una responsabilidad que cae en el campo civil, además explico que sabe que en el año 2012, se cogió una partida presupuestaria de 30.000 para cubrir sueldos y salarios sin autorización del seno de concejo, razón por lo que pidió que siempre se deje sustentado el porqué, referente al caso manifestó que tenemos una cedula presupuestaria de ingresos y gastos para ir viendo lo que dice el colchón que habla el señor concejal Zamora, para saber cuánto tenemos con corte a tal fecha, indicando que es una buena táctica la de reunirse una vez al mes en vista de que no todos conocemos del ámbito presupuestario, explico además que las obras hay que realizarlas hasta lo que da el presupuesto ya que ningún concejal va a decir que se haga unos metros más de la obra, para lo que indico que las únicas autoridades en poner o cambiar, son los señores concejales y el señor alcalde con el asesoramiento del abogado y director financiero. En el caso de Isinlivi manifestó que estaba todo presupuestado con arrastre o sin arrastre ya que dinero no nos faltaba, para lo que el director financiero manifestó que este caso corresponde a las guarderías que íbamos a financiar con la contraparte del INFA ya que de acuerdo al contrato salía que cada guardería valía casi 18.220 dólares, entonces eso se iba a financiar con esa partida y quedaba como 20.000 para cada centro, pero ahora dicen que ya no vale eso y que vale 22.000 en este caso, si están mal planificadas las obras ya que obras públicas pasan mal los presupuestos referenciales, no hacen bien las inspecciones etc, etc y en este caso de donde se sacan esos faltantes, razón por lo que indico que falta un poco de coordinación entre las direcciones, explicando que estamos arrastrando los valores a razón de lo que está el contrato porque tengo que basarme en algo, ya que si el contrato dice 18.220 a ese valor tengo que basarme por 3 y si se ejecuta todo se ejecuta el 100% de la partida y si se ejecuta menos habrá un sobrante, el cual ira a ponerse en el saldo de caja bancos, por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que eso se demuestra por medio de la cedula presupuestaria para saber si está o no considerado tal o cual rubro y que el señor alcalde o financiero indique si cabe o no una reforma presupuestaria. Para lo que el señor concejal Lautaro Duque manifestó que la base fundamental son las cedulas presupuestarias, para lo que debió informar trimestralmente al concejo, para saber cómo están las obras y gastos realizados, para que no exista mal entendidos de nadie ni de ninguna clase, en tal virtud y de acuerdo a la información remitida por el director financiero y en vista de que no ha habido el informe concreto y real del departamento de obras públicas para que se cubra con el compromiso de terminar las obras de los centros infantiles de Guayama, Chaupi y Malqui, en estas circunstancias mociona, autorizar el incremento de la partida, convenio proyectos de intervención social, contraparte GADMS, arrastre 2012, por el valor de USD 12.000; a fin de que el saldo final de esa partida sea USD 66.000, a través del suplemento de crédito de conformidad como lo dispone el art 259, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, con cargo a la primera reforma del presupuesto. Posteriormente toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

luego del análisis realizado conjuntamente con el señor director financiero, en realidad no se puede dejar las obras a medias, ya que primero no se dará el uso por parte de la comunidad y además porque la Contraloría nos observara y en vista de que existe dinero de donde podemos solucionar apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que quizás las observaciones y sugerencias que he hecho es porque en realidad quiero y queremos que las cosas salgan de lo mejor, esperando que las obras de arrastre se vayan terminando, tratando de ajustar de la mejor manera el presupuesto y cumplir con las reuniones con la comisión de finanzas o el concejo en pleno, conjuntamente con la dirección financiero, en tal consideración emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente los señores concejales Ec. Juan Carlos Analuisa, Ing Víctor Hugo Garzón, Ilgo Lorenzo Ante y el señor alcalde consignan su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Posteriormente se procedió al análisis del Informe No 009 GADMS-2013, para lo que el señor director financiero manifestó que este caso es igual al caso anterior, el cual en el valor de la construcción es aproximadamente de 3.900 de lo que pasan en la planilla, pero como se le dio anticipo y no se devengo, se está solicitando es que con cargo al suplemento de caja bancos se autorice un incremento de 1.400 que quedaría como saldo final 3.900 para lo que el señor concejal Oscar Zamora pregunto si la obra ya esta ejecutada, por lo que el director financiero manifestó que esta lista y construida, en esta circunstancia toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que de acuerdo al análisis realizado mociona se autorice el incremento de la partida 360.75.01.04.01.00 denominada construcción de aceras y bordillos en la parroquia Isinlivi, arrastre 2012, en el valor de USD 1.400, y cuyo presupuesto final de esta partida es de USD 3.900, a través del suplemento de crédito de conformidad como lo dispone el art 259, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, con cargo a la primera reforma del presupuesto. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que tenemos los informes como vía jurídica o manera legal como lo dice al art 259 del COOTAD, que dice otorgamientos de los suplementos de crédito el mismo que dio lectura, acotando que es necesario disponer de las cédulas presupuestarias, además se dio lectura al Art 60 del COOTAD, posteriormente manifestó que como vía suplemento de crédito como se solicita al menos cree que no se puede hacer porque no cumple con muchas condiciones, pero si se puede hacer con cargo a la reforma y coger de ese dinero que disponemos, para lo que el director financiero manifestó que tiene razón lo manifestado por el señor concejal Analuisa, pero tampoco existe la figura de cargo a la partida ya que todo lo que estamos analizando se subirá a la primera reforma y ahí quedaría legalizado, pero ya estamos analizando previamente, y el saldo de caja bancos es el concejo quien decidirá en que se va a gastar, si se destina para tal o cual obra, pero todo esto no es que no va a la primera reforma ya que esto se incluye como documento habilitante para la primera reforma sino que estamos un poco



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

adelantando, posteriormente el señor procurador sindico dio lectura al art 255. Acotando que en este articulo expresa que el suplemento de crédito es reforma. Posteriormente se procedió a analizar el Informe No 010-GADMS-2013 emitido en fecha 08 de Abril de 2013, por parte del Ing. Jaime Hernández. Posteriormente el Ing. Hernández manifiesta que para aclarar el asunto, ahora el Ministerio de finanzas y otras entidades están dirigiendo a que no se ocupen las partidas 99, es decir genéricas indicando que ahora todo tiene que ser especifico y que salió la edición del clasificador en la que dice, que se tienen que hacer partidas especificas para el asunto de la matriculación de vehículos, en este caso no estamos haciendo nada, sino solamente cumpliendo lo que establece al clasificador, por eso es solamente un traspaso en el mismo programa, lo que estábamos poniendo en la 99 de otros, pasamos a la partida que corresponde, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que nos piden que hagamos de forma especifico y no de forma global porque ahora hay la formula donde nos califican, para ver que estamos haciendo con los ingresos y cuanto estamos destinando al servicio del resto, para calificar y tener el coeficiente o eficiencia administrativa, es por ello que alguna ocasión discutía con los señores concejales Ante y Caiza para poder dejar poniendo partidas especificas e inclusive con nombres de calles, en el caso de Yalo y el señor alcalde dijo que no, en esas circunstancias mociona se autorice el traspaso de dichas partidas, de conformidad al informe No 010 –GADMS –DF emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. En tal virtud y al existir el apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde a las mociones presentadas por los señores concejales Lautaro Duque, Mirian Caiza y Juan Carlos Analuisa. En tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 035-SO-2013** en la que consta: **1.- AUTORIZAR EL INCREMENTO DE LA PARTIDA, CONVENIO PROYECTOS DE INTERVENCION SOCIAL, CONTRAPARTE GADMS, ARRASTRE 2012, POR EL VALOR DE USD 12.000; A FIN DE QUE EL SALDO FINAL DE ESA PARTIDA SEA USD 66.000, A TRAVES DEL SUPLEMENTO DE CREDITO DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 259, LITERAL d) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO. 2.- AUTORIZAR EL INCREMENTO DE LA PARTIDA 360.75.01.04.01.00 DENOMINADA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS PARA LA VEREDA JUNTO A LA IGLESIA DE LA PARROQUIA ISINLIVI, ARRASTRE 2012, EN EL VALOR DE USD 1.400, Y CUYO PRESUPUESTO FINAL DE ESTA PARTIDA ES DE USD 3.900, A TRAVES DEL SUPLEMENTO DE CREDITO DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 259, LITERAL d) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 3.- AUTORIZAR EL TRASPASO DE LAS PARTIDAS 110.57.01.02.00.00, A LA PARTIDA 110.53.08.99.00.00;ADEMAS DE LA PARTIDA 230.57.01.02.00 A LA PARTIDA 230.73.08.99.00.00 Y DE LA PARTIDA 360.57.01.02.00.00 A LA PARTIDA 360.73.08.99.00.00 DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ART 256 DEL**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

COOTAD, E INFORME No 010-GADMS-2013-DF EMITIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL GADMS ..6TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 061-GADMS-A DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN, EN EL MISMO QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER ENCUENTRO DE LÍDERES LOCALES DE AMÉRICA LATINA, PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES CON LOS PUEBLOS DE CHINA A REALIZARSE DEL 19 AL 26 DE MAYO DE 2013, EN VARIAS CIUDADES DE CHINA., DE CONFORMIDAD CON EL ART 55, LITERAL n) DEL COOTAD. CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRÁMITES PERSONALES ANTES DEL EVENTO SOLICITA ADEMÁS SE CONCEDA LICENCIA A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2013, Y DESDE EL 29 AL 31 DEL MISMO, MES DESPUÉS DEL EVENTO. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 061-GADMS-A de fecha 09 de Abril de 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: Mediante el presente, me permito solicitar con el respeto y consideración de siempre se dignen autorizar la participación a la capacitación denominada” Primer Encuentro de Líderes Locales de América Latina, para el Intercambio de Experiencias Municipales con los Pueblos de China a realizarse del 19 al 26 de Mayo de 2013, de conformidad a los Art 55 literales n) del COOTAD. Con la finalidad de realizar trámites personales antes del evento solicita además se conceda licencia a partir del 10 de Mayo de 2013, y desde el 29 al 31 del mismo, mes después del evento, de conformidad al Art 57 literales s) y t) del COOTAD. Según documentos que se anexan: Posteriormente toma la palabra el señor director financiero, quien manifiesta que si revisamos la partida 110 de viáticos y subsistencias al exterior, se ha dejado USD. 2 .000, acotando que el asunto económico se lo puede canalizar mediante reforma, para lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se aprobó el presupuesto con 11 mil o doce mil dólares, y no que ahora nos diga que hay que hacer reforma ya que la plata quedo ahí, razón por lo que el señor director financiero pidió disculpas acotando que fue error humano, explicando que si se piensa hacer una salida al exterior ni los 12.000 va a alcanzar ya que son 7 señores concejales más el señor alcalde y poniendo a un promedio de 2.000 por persona no alcanza, explicando que más bien se vaya proyectando en poner un valor real, para lo que a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa mociona que se autorice el incremento de la partida viáticos y subsistencias al exterior en el programa 110, por el monto de USD 20.000 y para capacitaciones el monto de USD 5.000. **2.- autorizar la participación del señor alcalde al primer encuentro de líderes locales de América Latina, para el intercambio de experiencias municipales con los pueblos de china a realizarse del 19 al 26 de mayo de 2013, en varias ciudades de china. de conformidad como lo dispone el art 55, literal n) del COOTAD 3.- autorizar el pedido de licencia solicitado mediante oficio No 061-GADMS-2013- de fecha 09 de abril del 2013, con la finalidad de realizar trámites personales antes del evento, licencia que se acogerá a partir del 10 de mayo de 2013, y desde el 29 al 31 del mismo mes después**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

del evento, de conformidad como lo establece el art 57, literales s) y t) del COOTAD . Posteriormente toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en virtud de que es necesario que la primera autoridad este capacitada y vea como se está desarrollando el mundo en vista de que estamos en vías de desarrollo, esperando que las experiencias que disfrute luego las comparte en el concejo, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que de igual manera apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en vista de que ahora estamos viviendo en un mundo globalizado y es necesario estar permanentemente actualizados y capacitados, tanto autoridades como empleados y trabajadores y que mejor que esa capacitación sea en un país desarrollado, estando seguro que vendrá con nuevos proyectos para aplicar en el cantón, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano expresa que es importante que nuestras autoridades tengan capacitaciones en este mundo global ya que es necesario estar preparados para el futuro, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que es de felicitar la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa explicando que es necesario que todas las autoridades tengamos esa oportunidad de capacitación, para lo que indico que le desea lo mejor en este viaje esperando que los conocimientos que adquiriera sean compartidos entre todos quienes deseamos lo mejor para el cantón, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en vista de que es importante que se actualice en estos conocimientos y que mejor con potencias que están adelantadas y en pos del desarrollo, acotando que es necesario ir conociendo nuevas culturas, tecnologías y experiencias, seguidamente toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa deseándole que le vaya de lo mejor y que todos los conocimientos adquiridos en esta nueva experiencia lo ponga al servicio de quienes estamos al frente de esta administración. En tal consideración y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la, **RESOLUCION No 036-SO-2013** en la que consta: **1.- AUTORIZAR EL INCREMENTO DE LA PARTIDA VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR EN EL PROGRAMA 110, POR EL MONTO DE USD 20.000 Y PARA CAPACITACIONES EL MONTO DE USD 5.000. 2.- AUTORIZAR LA PARTICIPACION DEL SEÑOR ALCALDE AL PRIMER ENCUENTRO DE LÍDERES LOCALES DE AMÉRICA LATINA, PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES CON LOS PUEBLOS DE CHINA A REALIZARSE DEL 19 AL 26 DE MAYO DE 2013, EN VARIAS CIUDADES DE CHINA. DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 55, LITERAL n) DEL COOTAD 3.- AUTORIZAR EL PEDIDO DE LICENCIA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO No 061-GADMS-2013-A DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2013, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRÁMITES PERSONALES ANTES DEL EVENTO, LICENCIA QUE SE ACOGERA A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2013, Y DESDE EL 29**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

AL 31 DEL MISMO MES DESPUÉS DEL EVENTO, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERALES s) Y t) DEL COOTAD. 7MO.-CLAUSURA.- Siendo las quince horas con treinta minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 014 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 18 de Abril del año dos mil trece, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Lic Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo. Oscar Zamora. Dr. Mario Cajamarca Procurador sindico. Además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 11 DE ABRIL DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. En este punto el señor concejal Oscar Zamora abandona la sesión, en virtud de que ha suscitado un accidente de fuerza mayor con su familia. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LOS INFORMES FINANCIEROS No 011-GADMS-2013-DF; No 012-GADMS-2013-DF, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013; EMITIDOS POR EL DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 011-GADMS-DF- 2013- de fecha 17 de Abril de 2013, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: Antecedentes.- En relación al traspaso definitivo del Centro Médico Municipal, al Patronato Municipal de Acción Social de Sigchos, manifiesto a usted que se han presentado dos casos a solventar. 1) Pago, al Dr. Durán Quevedo Wilman Fernando. 2) Liquidación a la Sra. Paredes Cruz Rocío. Análisis del caso: El Concejo Municipal aprobó el traspaso definitivo de esta competencia al Patronato de Acción Social de Sigchos, por lo que se ha procurado dar cumplimiento a esta Resolución en el menor tiempo posible. Con fecha 09 de abril, el Jefe de Talento Humano, a través de Memorando No. 085-2013-GADMS-T.H, presenta el acta de finiquito para liquidar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

a la Sra. Paredes Cruz Rocío, Auxiliar de Servicios del Centro Médico Municipal, misma que en un inicio manifestó por escrito que quería seguir laborando en el Patronato; pero que luego cambió de opinión y decide que se le liquide. Mediante Resolución No. 015-2013-SO, el Concejo autorizó la creación de la partida presupuestaria No. 220.71.07.99.00.02 denominada supresión de partidas patronato, por un valor de 30.210,00 dólares; de los cuales se han devengado 19.080,00 dólares, quedando un saldo de 11.130,00 dólares. Para la liquidación de la Sra. Paredes Cruz Rocío, Auxiliar de Servicios del Centro Médico Municipal, de acuerdo al nuevo cálculo realizado por el Sr. Jefe de Talento Humano; se requiere un valor de 15.582.00 dólares, habiendo un déficit en la partida presupuestaria No. 220.71.07.99.00.02, de 4.452,00 dólares. En el caso del Dr. Wilman Durán, se adeuda por honorarios del mes de enero el valor de 2.000,00 dólares, cuya factura ha sido emitida el 16 de abril del presente mes y año. Según documentos que se anexan: Toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que en un inicio el jefe de talento humano hizo un cálculo para la liquidación de los ex servidores del patronato de 30.210,00 es por eso que en la resolución No 15 del concejo se aprobó ese valor, en otras palabras hay un nuevo cálculo por parte del jefe de talento humano, en el que se dan otros valores, es por ello que según memorando No 85, hace el acta de finiquito y el cálculo por el monto de supresión de partidas en los 7 años por valor de 15.582 dólares, es aquí donde se incrementa la partida ya que de las remuneraciones normales se coge del mismo programa que ya está presupuestado normalmente, entonces lo que hay que hacer un alcance es al valor que inicialmente se puso de los 30.210 dólares y aumentar el valor que hace falta que es de 4. 452, ya que según he podido averiguar se ha hecho un nuevo cálculo y la Sra. Rocío Paredes tendría un valor adicional por la liquidación, por la supresión de partidas por 4.452, con esto estaríamos saldando la liquidación definitiva de la señora, según lo expreso en el informe, para lo cual el señor concejal Juan Carlos Analuisa pregunto el porqué del nuevo cálculo, para lo que el señor director financiero indico que parece que está amparado por el contrato colectivo y parece que le ampara nuevos derechos que inicialmente el jefe de talento humano no lo considero. En el caso del Dr. Duran como saben él es funcionario del Ministerio de Salud, pero inicialmente venia a trabajar en el patronato, pero contratado por el municipio, explicando que igual existe el informe de talento humano donde constan todas las asistencias, horas extras y demás, razón por lo que me presenta la factura que me llega justo el 17 de Abril, y al revisar no estuvo considerada la partida de honorarios porque estaban los médicos e iban a remuneraciones unificadas, es por ello que estamos solicitando se cree la partida de honorarios por el valor de 2.000 para cubrir el pago del Dr. Duran que es únicamente por el mes de enero, ya que el profesional cobrara directamente del ministerio de salud, pero está prestando los servicios en el centro médico, eso en cuanto al informe No 11. Además manifestó que no se ha podido como se pensaba en un inicio entregar las cosas del patronato, es por ello que la laboratorista quiere renunciar, porque no se ha cancelado en los tres meses de servicio, en este sentido como existe el programa y la partida presupuestaria el cual no se ha liquidado, razón por lo que el señor alcalde ha dispuesto que se elabore el contrato y se le pague hasta el 30 de junio, es por ello que se está haciendo todos los trámites pertinentes,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

explicando que no se ha podido hacer inmediato este trámite en vista de que toco revisar los documentos desde años anteriores, ya que se han comprado bienes desde el año 2005 y nos ha tocado buscar el valor real y luego hacer la depreciación, lamentablemente en la administración anterior no se ha sabido llevar correctamente el control de bodega y el archivo. Razón por lo que se ha tardado el trámite y se ha pensado liquidar el patronato hasta el 30 de junio con actas de bienes, inmuebles, vehículos al día matriculados, inventarios de bienes valorizados y el tema de la farmacia, y los señores del patronato a partir de la entrega podrán contratar su propio personal. A continuación el señor alcalde manifiesta que es el análisis que queremos poner a su conocimiento y si existe alguna observación sobre el tema se haga conocer para poder tomar las correcciones debidas. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que sobre la señora del laboratorio, ya teníamos una profesional que renuncio, pero teníamos la partida presupuestaria la cual no está transferida todavía y lo único que tenemos que hacer en este caso es seguir pagando hasta liquidar, y cuando se liquide se diga que se ha liquidado los 6 meses de sueldo, en el caso del Dr. Duran si tenemos presupuestado para enero tenemos que hacer el traspaso del sueldo a honorarios, para lo que el director financiero indico que el Dr. vino a prestar sus servicios como remuneraciones al municipio pero como no se le hizo el contrato, firmo el contrato con el ministerio de salud es por ello que le estamos adeudando solo por el mes de enero, para lo que el señor concejal Analuisa manifestó que del año regular tenemos una partida para medico en ese caso se coge de año y se le manda a honorarios, explicando que eso no es mayor cosa, razón por lo que moción se autorice realizar la reforma presupuestaria solicitada de conformidad al informe No 011GADMS- 2013 presentado por el director financiero, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta está tomada una resolución por parte del concejo, lo único que quiero indicar es que en cuestión de cálculos, si no están correctos no es nuestra competencia ya que lo único que hacemos es cumplir y ejecutar la ley en este sentido nos inhibimos de responsabilidad si haya hecho bien o mal el cálculo, eso ya será cuestión de auditoría externa e interna, con esta aclaración apoya la moción presenta por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Informe No 012-GADMS-DF-2013 de fecha 18 de Abril de 2013, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS. El mismo que en la parte pertinente dice: Antecedentes.- Mediante Oficio No. 095-2013-GADMS-DOP-IC, el Ing. Fernando Chiluisa manifiesta que es necesario incrementar el valor de la partida presupuestaria No. 360.75.01.07.03.02 para terminar la obra: Construcción de la casa comunal en Guantugloma (arrastre 2012), y presenta además un cálculo del presupuesto definitivo de esta obra. Análisis del caso.- En el Presupuesto del año económico 2012, se consideró la partida presupuestaria No. 360.75.01.07.03.02 denominada: "Construcción de la casa comunal en Guantugloma", por un valor de 20.000,00 dólares; de los cuales en dicho periodo no hubo ningún valor devengado. A través del informe financiero No. 009-GADMS-2013-DF de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

fecha 05 de abril de 2013, se puso en conocimiento de que era necesario incrementar el valor de las partidas de arrastre: En este caso concreto para terminar la obra construcción de la casa comunal en Guantugloma (arrastre 2012), de acuerdo al presupuesto "definitivo" presentado por Obras Públicas, se requiere un incremento de 12.800,00 dólares a la partida presupuestaria No. 360.75.01.07.03.02. Conclusión y Recomendaciones: Se concluye que es necesario ajustar el valor de la partida presupuestaria 360.75.01.07.03.02; para terminar la mencionada obra, y quede habilitada completamente para los uso de la población, por lo que se recomienda, realizar la siguiente reforma. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en este tipo de obra que es diferente al informe anterior, por un pedido del señor director de obras públicas quien es juez y parte a lo mejor cobrador también, pero si me gustaría ver el contrato para ver por cuanto fue, y si hubo incremento de obra, ya que así porque así no puede decirse pague tanto más, ya que debe haber una razón justificada del porque de los 20.000, indicando que si se hace la contratación de una obra por un valor es absurdo que a esta altura le falta la plata, acotando que si se incrementa el dinero es para que la obra quede bien, para lo que el señor alcalde manifestó que está de acuerdo con la apreciación acotando que esta obra es diferente a las otras porque en las otras disponíamos de un monto total y ese monto dividimos para tres y teníamos que ver la forma de hacer alcanzar las 3obras con ese monto, y de acuerdo a eso se invertía, explicando que no recuerda si ellos le manifestaron que la obra va a quedar sin cerámica, sin pintura y no está en los justificativos con pintura ni cerámica porque no alcanzaba la plata, explicando que nosotros no íbamos a dejar así, en este caso se nos escapo, pero por falta de recursos y lo que hicieron fue con control copi de las obras anteriores, ya que es igual la de acá, pero en este caso no habilitante de recursos, y como había ya un justificativo solamente cambiaron el nombre es por ello que se repite el mismo caso de las obras anteriores, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no es que estemos en contra sino que quede claro el porqué de la reforma, ya que una reforma permite para eso para ir avanzando o corrigiendo el presupuesto inicial para llegar a un presupuesto definitivo pero en este caso no ha sucedido así, para lo que el señor director financiero manifestó que el contrato estuvo inicialmente por 18.173.35 , es por ello que se presenta el presupuesto con el cual se contrato, y de ahí presenta los mismos rubros pero con valores extras es por ello que da el valor de 22.745, por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que se tenga mucho cuidado en estos casos porque cuando venga auditoria le pregunten por cuanto contrato la obra y se pago un valor x por una hoja ligera del director de obras públicas que pide el pago, ahí se sabrá quién dispuso, quien autorizo el aumento o pago de tal cual cosa, acotando que no tenemos nada por escrito para justificar la necesidad de más dinero, explicando además que para ser administrador y fiscalizador tiene que ser técnicos diferentes, razón por lo que el señor alcalde indico que el fiscalizador en esta obra es el Arq. Panchi y que en estos temas seguiremos tomando mucho en cuenta estas observaciones, y que se está revisando todo al detalle cómo se debe y justificando todo. A continuación el señor concejal Analuisa manifiesta que esto no sea malo o este mal sino que a la larga las consecuenticas que tengamos por no hacer y tener los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

informes respectivos, acotando además que esto seguimos poniendo como suplemento de crédito, al menos no creo ya que el suplemento de crédito dice sacamos la totalidad de lo que tenemos para cubrir otra obra, explicando que es mejor hacerlo directamente vía reforma, ya que estamos alterando el presupuesto, indico además que se puede hacer vía suplemento pero es una camisa de fuerza que a nosotros nos da para hacer si hemos concluido la obra, y nos sobro el dinero y esto vamos pasando a otra, razón por lo que el señor el Ing. Jaime Hernández, manifiesta que está un poco mal entendido el asunto ya que ahorita estamos dando a conocer al concejo que se requiere para concluir la obra, en vista de que no se puede parar hasta hacer la reforma, acotando que todas estas reformas que se han puesto en conocimiento del concejo se reflejaran en la primera reforma que legalmente se la puede hacer a partir del mes de julio explicando que el suplemento se refiere a que no estuvo bien estimado el saldo de caja bancos, que estaba más o menos 600.000 pero ya se dijo en la sesión anterior que existe alrededor de 400.000 es decir no estamos afectando ninguna obra que el concejo aprobó y con esos 400 mil sabremos hasta donde nos permite financiar lo que estamos haciendo y si existiese un sobrante, el concejo sabrá en que se va a invertir. Acotando que eso es el suplemento, es decir un sobrante, algo que no se pudo prever, ya que el saldo de caja bancos es bien difícil que se pueda calcular exactamente. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con la explicación dada por el señor director financiero y la observación del compañero Juan Carlos Analuisa, referente a los informes y justificativos, además de acuerdo al informe que emite el director de obras públicas el mismo que es muy claro y aclara los malentendidos existentes, en estas circunstancias y luego de haber hecho el análisis correspondiente referente al caso, explicando que en la sesión anterior ya se resolvió que era para terminar los acabados de las obras para que presten el servicio para el cual se construyeron, en tal consideración mociona se autorice la reforma solicitada de conformidad al informe No 012 –GADS-DF 2013 emitido por la dirección financiera. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde a la moción del señor concejal Lautaro Duque. En tal consideración y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde a las mociones presentadas por los señores concejales Juan Carlos Analuisa y Lautaro Duque referente a los Informes No 011-GADMS DF, y 012 –GADMS-DF 2013, de fecha 18 de Abril de 2013, en tal virtud se adopta la, **RESOLUCION No 037-SO-2013** en la que consta: AUTORIZAR LA REFORMA SOLICITADA MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD A LOS INFORMES FINANCIEROS No 011-GADMS-2013-DF; No 012-GADMS-2013-DF, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013; EMITIDOS POR EL DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.4TO.-CLAUSURA.- Siendo las diecisiete horas, el señor alcalde declara clausurada la sesión.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 015 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Lunes 22 de Abril del año dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lic Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Tlgo. Oscar Zamora. Dr. Mario Cajamarca Procurador sindico. Además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, Lic Marcelo Gómez, actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 18 DE ABRIL DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa mociona que se apruebe el acta correspondiente, y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA ASUMIR LAS COMPETENCIAS DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTIPULA LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 00027-2013-GADMS de fecha 18 de abril del 2013 emitido por el Ing. Genrry Ayala. Documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sabemos que este tema establece el COOTAD, la Constitución, pero si hubiese sido importante que se cuente con un informe jurídico, a sabiendas que sabemos que la misma ley lo establece, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que no comparte con lo expresado por el señor concejal Zamora, en vista de que la misma ley lo establece, y el señor alcalde tiene que disponer su tratamiento como lo estamos discutiendo en este punto, acotando que en este caso se está dando un poder extra supremo a otra persona, para que sea quien recoja las carpetas y las lleve a sindicatura o que haga cosas que no le compete, para lo que directamente cada club deberá ingresar por secretaria y el señor alcalde disponga, pero en este caso se está cogiendo a un funcionario que nada tiene que ver con la liga barrial ni parroquial, ni con la federación ni con absolutamente nadie, para que sea el encargado de revisar las carpetas, para que a lo mejor firme el señor abogado, todo lo contrario si quiere ser



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

más útil, que coja la resolución y vaya a entregar a cada club, para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que las funciones de cada dependencia están claramente establecidas, por lo que hable con el señor Ayala y le pregunte qué función cumple en el municipio por lo que me indico que es el técnico de proyectos y que está encargado de la gestión social y deportiva, en este caso si esa es la dependencia que tiene que ver con el deporte, obviamente de esa dependencia emanara un informe, no necesariamente del jurídico, informando al ejecutivo para que proceda, y a mi criterio es lo que ha hecho, discrepando con lo manifestado por el señor concejal Zamora, ya que si la dependencia tiene claro conocimiento jurídico y de hecho está haciendo mención a disposiciones legales que sindicatura lo que tendría que hacer es ratificar el informe, para lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que discrepa con lo manifestado por el señor procurador sindico, ya que lo que solicito es que se cuente con los informes técnicos, jurídicos y de las dependencias correspondientes, ya que vamos a asumir una competencia, la misma que para asumirla necesitamos recursos y no disponemos del informe financiero, para decir que vamos a asumir la competencia y al momento de asumirla nos vamos a hacer responsables del deporte recreativo del cantón de acuerdo a lo que determina la ley del deporte, acotando que como concejo se dejo una partida para el deporte de unos 10.000, pero para tomar una decisión y mi punto personal debe estar basado en un informe completo ya que lo que abunda no hace daño, en esas circunstancias el señor asesor jurídico debió decir al señor alcalde que se asuma las competencias bajo las circunstancias que sean para asumir las competencias. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que para tratar este caso deberíamos irnos a revisar el orgánico estructural, para saber si el jefe de proyectos es quien maneja la parte social o deportiva, del proyecto si el mismo que beneficiara a la parte social, pero en realidad esto no es un proyecto que la ley lo establece y hay que asumirlo por disposición de la ley, haya o no recursos, razón por lo que se proveyó dejar unos 10.000 para iniciar, a lo mejor el próximo año tengamos que incrementar, a continuación el señor alcalde manifestó que estoy de acuerdo en que si hubiese sido necesario que la petición salga directamente de sindicatura de acuerdo a lo que dice la ley, para asumir las competencias del deporte, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que existe una pre directiva de ligas barriales, el mismo que ha de determinar un proyecto para gastos, para lo que incluso se debió haber coordinado con él en cuanto a las ligas barriales, para poder justificar los gastos y transferencias de los recursos económicos del GAD, según se expresa en el documento, y de lo que se no ha coordinada con nadie de las ligas barriales, ni con el directorio. Para lo que el señor alcalde manifestó que las ligas barriales se sujetaran a partir de lo que se establezca la ordenanza, ya que la norma le permitirá justificar cualquier egreso, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que las observaciones que se hacen es con la finalidad de que las cosas salgan bien, sin cometer errores involuntarios y lo que se quiere es que se de viabilidad lo más pronto para que se tenga la ordenanza para la aplicación de las competencias y el desenvolvimiento del deporte, en tal sentido, y de conformidad como lo disponen los artículos 54, literal q) 55 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mociona se proceda a discutir directamente la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ordenanza para desde ahí proceder y actuar, acotando que es una necesidad imperiosa para el deporte del cantón y que se haga realidad de acuerdo a las posibilidades económicas que tenemos, para tener las competencias que nos faculta la ley como municipio. Moción que no califica por carecer de apoyo. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que primeramente se tiene que pensar asumiendo las competencias para notificar al Ministerio del Deporte de decisión de asumir las competencias del deporte recreacional del cantón como institución, con estas aclaraciones indico que es necesario que vayamos asumiendo las competencias acatando lo que dice el gobierno, queramos o no queramos, en estas circunstancias mociona que se asuma las competencias del deporte recreativo en el cantón, de conformidad como lo establece la Constitución de la República en sus art 24, 39,45,262,269,340,381,382 en concordancia con los art 32, literal e) 54, literal q) 55 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y art 14, literal l) de la Ley del Deporte, educación física y recreación. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que en este punto la ley lo estipula, además esperando que la juventud del cantón participe en los eventos deportivos de cada una de las parroquias, en vista de que hoy en día el deporte es una actividad familiar y con fines recreativos, en este sentido a poya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que se han observado algunas situaciones, acotando que está de acuerdo en la forma que plantea el señor concejal Analuisa ya que nosotros como concejo asumimos esa competencia de acuerdo a lo que estipula la Constitución y la ley, haciendo mención al informe presentado por el Ing. Genrry Ayala, en los documentos que adjunta el modelo del proyecto y revisando el mismo pone un presupuesto detallado de la fuente de financiamiento para el campeonato de futbol, en el que consta carnetización, cronograma de actividades, premiaciones, etc, explicando en este caso que al momento en que se hagan jurídicas las ligas barriales se cambiara o ratificara la directiva, por delicadeza se debió haber coordinado con la directiva de la liga para la elaboración de este documento, y no se lo ha hecho, en estas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, porque nos corresponde asumirla en base a la ley, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que el hecho de tratar este tema es importante ya que servirá e irá a favor del deporte de nuestro cantón, además porque mejoraran los conocimientos y la forma de coordinación de los eventos deportivos de quienes participen en los mismos, en ese sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que con las observaciones hechas por los compañeros concejales, apoya la presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, sabiendo que el deporte es vida y va a favor de quienes lo practican. A continuación la concejal Mirian Caiza expresa que la ley del COOTAD es clara en la que dispone la obligación de asumir las competencias del deporte, explicando que no existirán los recursos necesarios pero trataremos de solventar en algo, esperando que en el próximo año se pueda incrementar la partida presupuestaria existente, en vista de que el deporte es algo que engrandece a la niñez, juventud y personas adultas, en estas



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque expresa que, en vista de que toca hacer un proceso, primeramente por la parte legal, luego para proceder como lo dispone la ley, en esa circunstancia retira su moción inicial y apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor alcalde manifiesta que esta competencia se lo cumple como compromiso con nuestro pueblo, acotando que en días anteriores participamos del acto inaugural del campeonato deportivo, evento al cual participa activamente la familia dejando de lado sus actividades sociales, acotando que si desea ratificar la participación activa con la presencia del Lcdo. Marcelo Gómez, presidente de la liga barrial del cantón, explicando que el día de la sesión inaugural fue día especial para quienes asistimos, la misma que tuvo una gran acogida de participantes y seguidores, indico además que las acciones que ya se han tomado y gastos que se han hecho, se lo ha realizado en coordinación con el presidente de la liga, quien está liderando y dirigiendo este tema del deporte, es así que no estamos yendo ni haciendo cosas a espaldas de nadie, en estas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentaba por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación el Lcdo. Marcelo Gómez manifiesta que ha asumido esta responsabilidad de ser presidente de la liga barrial, y que en coordinación con el señor alcalde se inicio el campeonato del deporte recreativo, agradeciendo la presencia de los señores concejales, indico además que la misma apertura y apoyo que están brindando este momento lo haga para otras actividades que se iniciaran próximamente, como el campeonato, manifestó que le solicitaron un informe de gastos que se ha tenido, es por ello que con la apertura brindada por el señor alcalde he conversado con los directivos de los clubes participantes del campeonato, para lo que he informado del apoyo que quiere brindar la municipalidad. En este caso el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que se refería a la falta de coordinación de las actividades para que exista en mejor desarrollo en las actividades. Para lo que el señor procurador sindico manifestó que desearía acotar algo en este punto, explicando que de manera anticipada hemos incurrido en gastos por el tema de competencias del deporte recreacional que por ley ordena a los municipios, para lo que en la ordenanza se deberá incorporar a una transitoria a efectos de justificar egresos antes de la emanación de la normativa, ya que sabemos que la norma no tiene el principio de la irretroactividad, en este caso con una transitoria se podría salvar estas situaciones, para posteriores actuaciones a la aprobación de la ordenanza los señores concejales tienen claro de que aprobaron una ordenanza del sistema de participación ciudadana y todo saldrá de esa ordenanza, para eso se conforma la asamblea cantonal, las asambleas sectoriales, el presupuesto participativo y por mas competencias que tenga si no han creado la necesidad cuando se ha invitado a los presidentes de los clubes, las ligas deportivas, dificilmente el municipio podrá hacer constar en el presupuesto, por más competencias que haya asumido ya que todo tiene que justificarse. En tal virtud y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, se adopta la **RESOLUCION No 038-SO-2013** en la que consta: ASUMIR LAS COMPETENCIAS DEL DEPORTE RECREATIVO DEL CANTÓN



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

SIGCHOS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA EN SUS ART 24, 39,45,262,269,340,381,382 EN CONCORDANCIA CON LOS ART 32, LITERAL e) 54, LITERAL q) 55 LITERAL g) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y ART 14, LITERAL l) DE LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN. 4TO.-

CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 055-2013-PS- de fecha 19 de abril de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente a análisis dice: Expuestos que han sido tanto los antecedentes como las disposiciones legales y constitucionales, cabe el siguiente análisis y observaciones al proyecto de ordenanza presentada: 1.-En la parte inicial del proyecto se sugiere se haga constar el concejo municipal de Sigchos, debido a que en el logotipo ya consta Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. 2.- La palabra Considerando debe constar antes de los considerandos. 3.- En el texto del considerando cuarto elimínese el número 2. 4.- Al final del considerando quinto hágase constar el signo de de puntuación punto a parte. 5.- En el considerando noveno, luego de la palabra deporte y antes de la palabra en, inclúyase la palabra recreativo o recreacional. 6.- En el considerando 10 y final, sustitúyase la frase del Cantón por la siguiente que dirá **de**, debido a que la razón social de la institución es Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, además se considere que la competencia es del deporte recreativo, eso es lo que persigue la ordenanza. 7.- Previo a la palabra Expide, a efectos de no especificar la norma se debería considerar el siguiente texto: en uso de las atribuciones constitucionales y legales.- 8.- El título de la ordenanza debería estructurársela de la siguiente manera: La siguiente ordenanza para el fomento del deporte recreativo en el cantón Sigchos, esto por cuanto el objetivo es el deporte recreacional, no el deporte en General.9.- En el artículo 1 debería hacer se constar deporte recreativo o recreacional, pues la competencia específica es el deporte recreativo y no general.10.- En el artículo 2 literal a) explicar cuáles son los niveles.11.- En el artículo 3 suprimir la letra l y Cantón. 12.- En el artículo 6 eliminar la letra l y Cantón. 13.- En el artículo 8 suprimase la letra l y Cantón además la letra y .14.- En el literal c) del artículo 9 sustitúyase la frase El Gobierno Municipal, por la siguiente que dirá: La municipalidad. 15.- En el literal a) del artículo 10 luego de la palabra deportivas inclúyase la palabra recreativas; en el literal c) sustitúyase la palabra deferente por la siguiente que dirá diferente. Y especificar que deben ser en casos de equipos en representación del cantón. 16.- En el artículo 11 especificar que es deporte recreativo y obedecer al presupuesto participativo.17.- En el artículo 12 referirse al presupuesto participativo. 18.- En el Art. 18 debe considerarse que el Concejo como tal aprueba la norma más de su cumplimiento responde el ejecutivo a través de sus dependencias especializadas. 19.- En el artículo 25 se debe reestructurar pues es la dependencia administrativa la que se encargará de la aplicación y cumplimiento de la ordenanza, pues el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Concejo y las Comisiones respectivas no tienen el carácter administrativo. 20.- Finalmente reordenar las Disposiciones tanto transitorias como generales, así mismo hacer constar norma supletoria. Conclusión: Por todo lo expuesto, esta dependencia considera que es procedente tratar la ordenanza. Recomendación. Se recomienda que se ponga en conocimiento de la Comisión respectiva a fin de que emita el informe que corresponda, y luego someter a conocimiento y aprobación del Concejo. Según documentos que se anexan. En este punto el señor alcalde dispone de manera verbal a la vicealcaldesa que continúe con la sesión en vista de que tiene que atender a funcionarios de instituciones públicas que han llegado a la municipalidad. A continuación la vicealcaldesa dispone por secretaria continuar con la sesión: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien mociona que se vaya discutiendo, analizando y aprobando artículo por artículo y de existir anexos, supresiones, o modificaciones se las vaya incorporando en el texto, además se vaya tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el Dr. Mario Cajamarca. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, más el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud se procede de conformidad con lo aprobado, existiendo los anexos, modificaciones, supresiones que a continuación se detallan: Se aprueba la recomendación No 1 emitida por el procurador sindico, estableciéndose de la siguiente manera: El concejo Municipal de Sigchos. 2.- Luego en la siguiente línea vendrá la palabra Considerando. En el considerando No 4 3era línea se suprime el numero 2, luego de la palabra y. En el considerando 10 se suprime del Cantón, y va únicamente de Sigchos, estableciéndose El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. Al final del mismo considerando, previo la palabra expide, se incorpora. En uso de las atribuciones constitucionales y legales. Posteriormente ira la palabra Expide. Se aprueba el título, el mismo que dirá: La ordenanza para el fomento del deporte y recreación en el cantón Sigchos. Art 1.- Aprobado con el siguiente anexo, 2da línea luego de la palabra deporte se anexa recreacional y demás, y continua con el texto hasta el final. Art 2.- Objetivos. Aprobado con los siguientes cambios. Literal a) 2da línea luego de la palabra deporte se anexa recreativo, en todas sus instancias, se elimina niveles; 3era línea luego de la palabra personas con, se suprime el texto que sigue y se anexa capacidades diferentes. Art 3.- Aprobado con el siguiente cambio, 1era línea se suprime la palabra del cantón, estableciéndose de Sigchos, 2da línea luego de la palabra deporte se anexa recreacional y continúa con el texto hasta el final. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado con la siguiente supresión 13era línea se suprime del cantón y se establece de Sigchos. Art 7 Aprobado. Art 8.- Aprobado con el siguiente anexo. 1era línea se suprime la palabra del cantón y se establece de Sigchos, 2da línea luego de la palabra deportiva se anexa recreacional y continúa con el texto hasta el final. Art 9.- Aprobado. Con las siguientes modificaciones. Literal c) Se suprime el gobierno y se anexa La municipalidad. Literal b) 1era línea luego de la palabra deporte se anexa recreativo se suprime que se ha llevado a cabo, luego de la palabra municipales, se incorpora y comunitarias y continua con el texto hasta el final. Art 10.- Aprobado con la siguiente modificación: Literal a) luego de la palabra deportivas se anexa recreativas. Literal c) Se establece de la siguiente manera: Adquisición de 15 uniformes para cada club jurídico del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cantón. Literal e) se establece de la siguiente manera: Demás gastos inherentes al desarrollo de eventos deportivos recreacionales. Art 11.- Aprobado con la siguiente supresión: luego de la palabra presentaran, se suprime al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Sigchos, e ira tan solo a la municipalidad, y continúa con el texto hasta el final. Art 12.- Aprobado.- Art 13.- Se establece de la siguiente manera.- Los aportes provenientes de la aplicación de la presente Ordenanza se sujetaran a lo que establece el artículo pertinente de la Ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana del cantón, respecto del presupuesto participativo, hechos que se someterán al control de la Contraloría General del Estado, que podrá efectuar exámenes especiales y auditorias financieras, en la entidad favorecida por estos recursos. Art 14. Aprobado con las siguientes supresiones: 1era línea se suprime del cantón y se establece de Sigchos, 2da línea se suprime materiales e implementos deportivos y se anexa aportes y continúa con el texto hasta el final. Art 15.- Aprobado Con las siguientes supresiones, 1era línea se suprime del cantón y se establece de Sigchos y luego de la palabra deportivas se anexa recreativas, se suprime la palabra mismo y se anexa cantón, y continúa con el texto hasta el final. Art 16.- Aprobado. Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado con los siguientes cambios: Luego de la palabra correspondiente de la, se suprime comisión de cultura y deportes, y se anexa unidad de cultura y deportes del GAD Municipal de Sigchos, y continua con el texto hasta el final. Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado con el siguiente anexo. Luego de la palabra deporte se incorpora la palabra recreacional y continúa con el texto hasta el final. Art 21.- Aprobado con el siguiente anexo, luego de la palabra deportivas se anexa recreacionales, en la línea final se suprime gobierno municipal de Sigchos, y se incorpora GAD Municipal de Sigchos. Art 22.- Aprobado con la siguiente supresión, 3era línea luego de la palabra recreativos, se suprime o competitivos, y continua con el texto hasta el final. Art 23.- Aprobado con las siguientes supresiones, 5ta línea luego de la palabra deportivas, se suprime de la comunidad y se anexa recreativas, además se suprime de Sigchos. Art.- 24 Aprobado. Con el siguiente anexo luego de la palabra deportivos se incorpora recreativos y continua con el texto hasta el final. Art.- 25 Aprobado con el siguiente cambio, se suprime comisión de educación y deportes del Concejo Municipal de Sigchos, y se anexa la unidad de cultura y deportes del GAD Municipal de Sigchos. Art 26.- Aprobado. Se elimina Primera transitoria en este artículo. Literal b) luego de la palabra municipio se anexa del representante del club. Luego de este artículo se establece las disposiciones generales. En este punto el Dr. Cajamarca manifiesta que se considere una transitoria sobre los egresos que se han hecho antes de la aprobación de la norma transitoria que dirá: Los egresos económicos que se hayan efectuado con anterioridad a la vigencia de la presente norma se reconocerá en tanto en cuanto se verifique plenamente con la respectiva documentación. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 039-SO-2013** en la que consta: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN SIGCHOS. 5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 09 DE



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GADMS, EN EL QUE SOLICITA SE CONSIDERE LA COMPRA DE TERRENO DEL SEÑOR JESÚS EDUARDO VILLAMARÍN SILVA, EL MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GADMS.

Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 09 de abril del 2013, emitido por el Sindicato Único de trabajadores del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente nos dirigimos a usted muy comedidamente para solicitar una vez más se digne donarnos el terreno para el sindicato único de trabajadores del GADMS, ubicado en el sector de Tiliguila del cantón Sigchos, predio que pertenece al señor Jesús Eduardo Villamarín y Sra, valor que solicita el propietario es la cantidad de 25.000 negociables, esas averiguaciones del valor y localización del predio o realizamos previa conversación con su autoridad. Memorando No 023 GMS-AV de fecha 22 de abril del 2013, emitido por el Lcdo. Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros, el mismo que anexa el avalúo real del inmueble de propiedad de los señores Jesús Eduardo Villamarín Silva y Sra, según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que si bien es cierto, por costumbre se ha venido dando a las asociaciones, sindicatos, de acuerdo a la ley de régimen municipal, de esta forma se actuado en otras instituciones dando predios en donación, pero según el examen de auditoría realizado al gobierno provincial, en el que dentro de un punto decía que hacer entrega en donación de predios a centros religiosos y demás, no es un servicio de interés social, es por ello que la Contraloría en este caso está persiguiendo glosar a los consejeros de la provincia por haber autorizado las partidas correspondientes para realizar dichos egresos, es por ello que según mi criterio se solicite el pronunciamiento por escrito del señor procurador síndico en el que diga, si es o no pertinente hacer dicho egreso económico para beneficio de los señores del sindicato, acotando que antes si se lo daba de acuerdo a la ley anterior, explicando que si bien es cierto el sindicato es parte de la institución municipal pero a lo mejor se podría justificar comprando el terreno para el municipio y luego se lo daría al sindicato como comodato, mas no en donación a perpetuidad, indicando que si se procede de esa manera tocaría justificar el porqué y para que se va a hacer la compra de ese terreno, explicando que si disponemos de un predio municipal que este escriturado a nombre del municipio, a lo mejor se lo podría dar en comodato o en donación o la venta por un valor insignificante para que quede legalmente hecha la transferencia, acotando que no existe partida presupuestaria para tal pedido, el mismo que si no es tan prioritario se lo podría dejar para ingresarlo en la primera reforma como lo dispone la ley, o con alcance a la primera reforma. A continuación toma la palabra el señor procurador síndico quien manifiesta que si bien es cierto el COOTAD no establecerá en términos específicos respecto de estas erogaciones, pero de acuerdo al código de trabajo, si establece que el empleador tiene que darles el espacio necesario para los sindicatos, en otro lado la extensión es excesiva ya que son más de 4.000 metros y la municipalidad no puede otorgar complejos deportivos, lo que si puede asignar es asignar un espacio de terreno donde



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

puedan construir su sala de sesiones, pero en este caso a mi criterio 4.000 metros de terreno es excesivo ya que con 2.000 o 1.000 metros sería suficiente, en este sentido recomiendo que se suspenda este punto hasta contar con los informes técnicos y legal respectivos, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en relación a la extensión del terreno, mientras más amplio sea es mejor, en vista de que el sindicato tienen sus talleres y podrían hacer espacios de distracción, para lo que sería importante ver el costo, en este caso lo que es necesario es contar con el informe jurídico para saber si es o no procedente, además de la parte económica para saber si existe o no el presupuesto para tal efecto, en este sentido al no contar con dichos informes no podemos adelantar a dar nuestro criterio ni a favor ni en contra, en estas circunstancias mociona se suspenda el punto hasta contar con los informes respectivos. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal sentido se adopta **RESOLUCION No 040-SO-2013** en la que consta: SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, HASTA CONTAR CON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DE PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS: JURIDICO, FINANCIERO Y DE PLANIFICACION DEL GADMS, SOBRE LA PETICION REQUERIDA. **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las diecisiete horas, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 016 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 10 de mayo del dos mil trece, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic Mirian Caiza, Alcaldesa (E) del cantón, y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Sr Aquilino Ashqui, concejal titularizado, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing Jaime Hernández director financiero del GADMS, Dra. Maribel Corrales, Lic Marlene Andino, Ing Danilo Navarro, Jefe de Talento Humano, actúa como Secretario titular el Abg. Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 22 DE ABRIL DE 2013.** Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que ha revisado el acta



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

correspondiente, la misma que está acorde a lo que se hablo y trato en la sesión, en tal consideración y al no existir ninguna observación mociona se apruebe la misma, moción que es aprobada por unanimidad por todos los señores concejales presentes. **3ERO.- CONOCIMIENTO, DEL INFORME FINANCIERO No 013-GADMS-2013-DF DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2013, EMITIDO POR EL ING. JAIME HERNÁNDEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS.-** Toma la palabra la alcaldesa (E) quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del informe Financiero No 013-GADMS-2013-DF de fecha 24 de Abril de 2013, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero, el mismo que en la parte pertinente dice: Antecedentes: En referencia al Contrato Colectivo con el Sindicato Único de Trabajadores del GAD Municipal de Sigchos manifiesto: Con fecha 10 de diciembre de 2012, el Concejo Municipal aprueba en segunda y definitiva instancia el Presupuesto para el ejercicio económico de 2013. El señor Ab. Juan Antonio Flores Director Regional Del Trabajo Y Servicio Público De Ambato, con fecha 14 de diciembre de 2012, Aprueba el Segundo Contrato Colectivo que ampara a todos los trabajadores del GAD Municipal de Sigchos, sujetos al Código de Trabajo. El GAD Municipal de Sigchos en calidad de empleador, con fecha 27 de diciembre de 2012, efectiviza el pago a los señores trabajadores, de acuerdo a las cláusulas del Contrato Colectivo, debidamente legalizado en el MRL, mismo que es Ley para las partes. Análisis del caso: De acuerdo a la Disposición Transitoria Primera determina del: "Queda convenido que todos los artículos del presente Contrato Colectivo son LEY para las partes, regirán para los periodos 2012 y 2013, no pudiendo ser modificado su contenido por las partes, por la autoridad de trabajo ni aún por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, a futuro". En el Presupuesto para el ejercicio económico 2013, al haberse aprobado antes de la fecha en que entra en vigencia el Contrato Colectivo, no estuvieron creadas las partidas presupuestarias referentes a varias clausulas tales como: Compensación Por Transporte; Compensación Por Alimentación; Subsidio Por Cargas Familiares y Subsidio Por Antigüedad. Conclusión y Recomendaciones: Se concluye que por los antecedentes expuestos no están creadas las partidas presupuestarias que permitan viabilizar el cumplimiento del Contrato Colectivo. Al estar aprobado y en vigencia el presupuesto para el ejercicio económico 2013, se recomienda crear las partidas presupuestarias de acuerdo, conforme a la siguiente reforma presupuestaria: Según documento que se anexa: A continuación toma la palabra la alcaldesa e) quien dispone que sea el director financiero quien aclare este tema, razón por lo que el Ing. Hernández manifiesta que como es de conocimiento por el concejo, casi a finales del año 2012, se logro la firma del contrato colectivo que rige tanto para el año 2012 como para el 2013, en el informe claramente se establece que fue aprobado por el señor director regional de trabajo el 14 de Diciembre, 4 días después de que se sanciono el presupuesto de la institución y el municipio paga a los trabajadores lo que les correspondía en el año 2012 el 27 de Diciembre, es decir que casi por unos días no avanzamos a pagar en el año 2012, y al nosotros no tener la certeza de que si se iba o no a aprobar el contrato colectivo con las clausulas constantes, acotando que ahora el gobierno nacional les devolvió nuevamente los componentes del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

salario para los trabajadores los mismos que se suspendieron en un inicio en el año 2005, es por ello que se hicieron las remuneraciones unificadas, luego de aquello el Gobierno Nacional a través del ministerio de relaciones laborales les retribuye dichos beneficios, es por ello que ahora toca pagar las compensaciones por servicio de antigüedad, transporte, alimentación, y subsidio familiar, a continuación el señor concejal Oscar Zamora solicita la presencia de la Dra. Maribel Corrales y Lcda. Marlene Andino, en estas circunstancias el señor director financiero manifiesta que lo que aducen las señoras contadoras, las mismas que se opusieron al pago, porque efectivamente no estaban creadas las partidas y realmente si vemos el presupuesto, no están, acotando que el error a lo mejor fue como dije anteriormente que no teníamos la certeza de que se iba a aprobar el contrato colectivo, fue a lo mejor abrir las partidas y dejarlas en cero para luego hacer los traspasos porque se trata de salarios, pero lo que las compañeras aducen que el contrato colectivo está mal elaborado, porque dicen que no hubo el informe financiera y que el ministerio de relaciones laborales no ha aplicado bien la normativa, explicando que lo que ellas quieren es el informe económico, para lo que en oficio No 12 de fecha 7 de febrero enviado al señor alcalde digo: en relación al memorando No 002, remito la siguiente información, copia del oficio No 3 GADMS- en el cual se informa a alcaldía sobre el financiamiento del alza del salario de los trabajadores del sindicato y también un acta, ya que al haberse alzado las remuneraciones, también se debía actualizar ese valor en el IESS, ya que el IESS corre a partir de que se ingresa el salario, es por ello que se suscribió un acta con los señores del sindicato para no pagárseles el retroactivo, a continuación toma la palabra la alcaldesa e) quien manifiesta que en el tema de la liquidación del contrato colectivo, los señores trabajadores no es legal ni técnica en el marco jurídico y financiero es por ello que esta sesión estamos tratando de buscar una solución definitiva y correcta, es por ello que solicito a la Dra. Maribel Corrales que de su punto de vista y cuál es su observación en este tema, para lo que la Dra. Corrales manifestó que como departamento de contabilidad han estado preocupadas sobre el tema de la cancelación que se viene realizando a partir del mes de diciembre del año 2012, a los señores trabajadores por la firma del contrato colectivo, acotando que se había solicitado los criterios tanto jurídico, financiero y de talento humano, para adjuntar al trámite que se realizó para el pago, en donde lo único que se ha tenido para dichos pagos es una reforma realizada por parte del señor director financiero, mas no una resolución de concejo, explicando que no se tiene la creación de partidas y eso es lo que preocupa, ya que para una creación de partidas debe existir la aprobación del concejo, y en estos últimos meses hemos estado solicitando una respuesta tanto del director financiero como del asesor jurídico, pero hasta la fecha no tenemos nada, es por ello que en este mes ya hemos pasado un informe al señor alcalde indicando que no se va a contabilizar ningún asiento contable, mientras no exista la solución concreta de este particular, acotando que estamos violando las normas dentro de lo que corresponde al presupuesto contabilidad al no tener una partida presupuestaria, en este caso la clave es la partida presupuestaria, a continuación la Lcda. Marlene Andino manifestó que este tema empezó a partir del mes de Diciembre del año anterior, en el que nos pasaron la copia del contrato colectivo que estaba firmado entre ustedes los señores trabajadores y



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

revisado por el Ministerio de Relaciones Laborales y por la premura que se decía que tenemos que liquidar hasta fin de año, lo hicimos pero yo tenía entendido que para la firma del contrato colectivo estaba todo el expediente completo, pero la sorpresa fue que cuando se acabo el presupuesto del año 2013 , no encontrábamos partidas presupuestarias para cubrir el contrato colectivo, es por eso que empezamos a rastrear y encontramos que la reforma que nos paso el director financiero era una reforma interna en el sistema, el cual no estaba aprobado por el concejo, es por ello que pedimos el expediente completo el cual debía estar antes de la firma del contrato colectivo con los informes jurídico, financiero y de talento humano, pero hasta la presente fecha no nos han dicho si existe o no, a pesar de haber pasado por segunda ocasión objetando los pagos, ya que incluso no estamos firmando los roles de pago en vista de que nos preocupa la parte presupuestaria, acotando que lo que si dejo el concejo al inicio del año anterior fue una partida global para la negociación, es por ello que sería recomendable completar dicha documentación para que a futuro nadie salga perjudicado como parte del proceso que somos en el pago de trabajadores, a continuación el Ing. Danilo Navarro indico que está clara la situación de parte de la dirección financiera, la misma que es la no creación de las partidas presupuestarias, acotando que en el informe que presenta el señor director financiero está dando a conocer claramente, explicando que ha existido un poco de retraso, indicando que está presupuestado ya que si por ejemplo el sueldo de un chofer es 555 dólares, está presupuestado sobre los 580 dólares explicado que hay un colchón de 30 dólares mensuales para cubrir el resto de beneficios sociales, el problema es que no están la partidas específicas para cubrir esos subsidios, para lo cual la Dra. Corrales manifestó que en este caso también existe inconvenientes explicando que existe contrato de trabajadores sobre el presupuesto, es decir sobre el techo y sobre ese techo se está pagando más sin tomar en cuenta el contrato colectivo, para lo que el Ing. Danilo Navarro indico que son 2 contratos a plazo fijo por equivocación, ya que pedí partida presupuestaria y como no había las mismas el director financiero me dio el tope máximo de las partidas, en ese caso se hizo el contrato con el tope máximo de las partidas, explicando que internamente ese caso se iba a arreglar, lastimosamente y como se sabe los contratos se tienen que registrar en el Ministerio de Relaciones Laborales, es por ello que internamente con la compañera Ivana Viteri se considero de que no se vayan a pagar ningún subsidio a las dos personas, el uno el señor jornalero que está en Palo Quemado y otra persona más considerando que esa remuneración estaba fijada como contratos a plazo fijo, en estas circunstancias y para solucionar este caso indico que se puede pedir la renuncia a los dos señores, y damos terminado el contrato por medio de renuncia y se arreglaría el problema y si se tiene que descontar de los benéficos que están sobre pagados, tendríamos que descontar. Acotando que la solución que había tomado, es que a ellos no se les considere ningún subsidio. En el otro caso las compañeras de tesorería piden el informe de talento humano, jurídico y aducen el porqué no está la firma del procurador sindico en el contrato colectivo, para lo cual indico que como se sabe el trabajo de procurador sindico es judicial y estos trámites lo estamos haciendo son netamente administrativos, pero en la mesa negociadora estuvo conformada por el señor alcalde, el director financiero, procurador sindico y jefe de talento humano y los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

representantes del sindicato, basados en todas las normas, razón por lo que se ha enviado un borrador al ministerio de relaciones laborales, el mismo que tuvo conocimiento que tuvimos que hacer 4 arreglos a eso, porque estaban sobre los techos y otras cosas más, es por ello que se dejó un contrato colectivo acorde a la situación legal que les ampara a los trabajadores, indico además que otra situación era de los subsidios, ya que en el año 2009 mediante el mandato constituyente 2 se eliminan todos los beneficios, pero si nos damos cuenta el ministerio de relaciones laborales mediante acuerdo ministerial 0076-2012 de fecha 11 de mayo de 2012, emite el acuerdo ministerial en el que hace constar alrededor de unos 100 puestos con las valorizaciones de pisos y topes para las negociaciones de los contratos colectivos para lo que nosotros nos basamos a esa negociación, además en el artículo 3 literal a, b, c y d sobre los subsidios, explicando que el problema central es la ausencia de las partidas presupuestarias específicas para poder cumplir dichos gastos, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que es importante tener una correlación entre todos los departamentos, para que exista coherencia en los trámites, acotando que esto lo había solicitado en los primeros días del mes de enero, porque es necesario ir corrigiendo explicando que asume su responsabilidad ya que una vez revisado todo el proyecto del presupuesto, no hice caer en cuenta a la comisión de finanzas, en donde se tenía que hacer ya la creación de partidas porque ya estuvo negociado el contrato colectivo, ya que no es excusa que se diga que se discutió este año, que no hay alternativa para eso en este caso teníamos que poner los valores negociados, he ahí la importancia de la correlación entre departamentos, especialmente en la parte presupuestaria a los señores concejales, para que vayan teniendo en cuenta, pero no lo hicimos, lamentablemente el señor director financiero comete el error de no pasar dicha información y no presupuestar aquello, previamente con nuestra responsabilidad, explicando que para eso hay mecanismos para corregir dichos casos, indico además que al final quien asume la responsabilidad son el señor alcalde, financiero y departamento de contabilidad, pero en este caso las 2 personas quieren que se haga de la mejor manera, pero si el director financiero asume una reforma presupuestaria interna violando el sistema de aprobación que es el concejo, es por ello que solicite en 2 ocasiones al señor alcalde que nos haga ese tipo de procesos internamente en vista de que él es la cabeza más visible, indico que en este caso se tiene que ver el mejor mecanismo para ir liquidando, en este caso, si a uno le da el techo máximo, sobre ese techo se tendrá que calcular los beneficios explico además que aquí podemos hacer arreglos, pero en la parte contable no existe arreglos, es o no es. Indico además que este caso se puede tomar como malversación de fondos en vista de que no hay partidas específicas, acotando que ahora no estamos haciendo algo ilegal, sino algo que se puede solucionar para ello hay que adjuntar toda la documentación necesaria, e ir viendo las partidas que quizás ya están creadas desde el mes de enero y pagadas, pero lo único que no se puede es contabilizar, es por ello que si no se pudo corregir en dicho momento se lo haga ahora para ir corrigiendo y dejando argumentos para que contabilidad vaya teniendo su archivo que permita demostrar los procesos, en este caso como lo expreso el jefe de talento humano a las 2 personas se les podrá pedir la renuncia voluntaria, y procederemos a hacer un nuevo contrato, pero los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

valores que están pagados es responsabilidad de cada involucrado, es por ello que invito a poner un poquito más de interés en lo que hacemos, y desde aquí para adelante se vaya registrando y solucionado problemas consolidando una administración financiera correcta. A continuación toma la palabra la Lcda. Marlene Andino quien manifestó que este inconveniente lo tenemos desde el año anterior y hasta donde se acuerda dejaron una partida que no es para remuneraciones, al contrario se que esa partida se lo fue acabando en otra reforma según lo fui revisando el historial de las reformas y al final para pagar el contrato colectivo, pasan una reforma inclusive disminuyendo un dinero que había para la compra de un terreno para las plaza de animales para cumplir el contrato colectivo, el mismo que esta fuera de cualquier norma, pero en el año 2013, dejaron una partida un poco inflada en salarios unificados para poder poner en las modificaciones que existan, a eso ya se calculo y se puso en las partidas respectivas y eso tendría que comentar el señor procurador sindico para saber si es procedente hacerlo con carácter retroactivo o con fecha anterior, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que la parte financiera es el motor de toda institución y me sorprende más que nadie que tengamos este tipo de problemas, ya que estamos a fines de abril y terminando el cuatrimestre del año económico, y la comisión de finanzas en su debido momento ha hecho las respectivas observaciones, y nosotros conocemos que si no tenemos todos los sustentos legales o justificativos que ameriten el respectivo egreso, no podemos realizarlo. Explicando que el seno del concejo recién tiene conocimiento de este tema a esta fecha 25 de abril, razón por lo que me preocupa mucho ya que nos vamos a involucrar todos, sabiendo que no estamos haciendo ningún problema sino que tenemos que ver la forma de solucionar, sino que en la parte técnica administración financiera de control interno y externo habrá problemas ya que se está pagando, pero de acuerdo a lo expuesto por la Lcda. Marlene Andino, referente a que existe un remanente de la partida para la adquisición de la plaza de animales, indico que no tiene conocimiento de este asunto, en este caso solicito que se mantenga en contacto permanente entre la dirección financiera y el departamento para que no exista este tipo de inconvenientes y no tener problemas futuros, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que se lamentable que no existe esa coordinación que debe existir en el área financiera, ya que se habla de una reforma interna al sistema, la misma que el concejo no ha conocido, indicando que la causa de esa descoordinación es esto, además hizo una pregunta referente a, que el contrato colectivo que se firmo fue en el mes de diciembre, indicando que si, hubiese sido interesante que el borrador de ese contrato se lo haga conocer al concejo para saber, qué es lo que se ha negociado y a que acuerdos se llegaron, indico además que ha existido un planteamiento por parte de las compañeras contadoras, con justa razón mas no por el hecho de entorpecer las labores del municipio y así evitar en el futuro pagos o glosas, referente a lo expresado por el señor concejal Analuisa, manifestó que es correcto y acertado su análisis. Posteriormente el señor director financiero manifiesta que obviamente no estaban creadas las partidas inicialmente, pero si revisamos legalmente no existe la figura de hacer reformas con cargo a la primera reforma es por eso que tampoco nos íbamos a quedar callados ya que se iba a legalizar en la primera reforma como lo establece la ley es decir en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

el mes de julio, pero a raíz de que se ha conversado y se ha dicho que vayamos resolviendo y haciendo con cargo a la primera reforma, es por eso que de ahí se puso de acuerdo con el concejo y a partir de ahí se ha puesto en su conocimiento para su información, explicando que si nos ponemos de acuerdo de hoy en adelante se hará las reformas con el conocimiento y autorización del concejo para consolidar cuando lo permita la ley al inicio del segundo semestre, hacer una sola reforma y de esta forma legalizar todo esto que hemos venido aprobando, pero esto ha sido fruto de una conversación ya que yo no puedo proponer en enero una reforma, acotando que para tratar de ir enderezando un poco el asunto presupuestario se ha puesto en conocimiento este informe para que los trabajadores municipales no salgan perjudicados. **4TO.- CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN.** Toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que sería importante tratar este punto en otra sesión, en virtud de que es un tema de vital importancia para el deporte de nuestro cantón y requiere de un análisis y discusión profundizada y al no contar en este momento con los informes correspondientes mociona se suspenda el punto del orden del día hasta contar con los mismo. Moción que esa apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes mas el voto a favor de la alcaldesa (E) , en tal consideración y al existir el apoyo respectivo se adopta la **RESOLUCION No 041-SO-2013** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL MISMO QUE SERA TRATADO EN LA PROXIMA SESION DEL CONCEJO, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO CONTAR CON INFORMES RELACIONADOS AL PUNTO. **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, la alcaldesa (E) declara clausurada la sesión.

ALCALDESA (E)

EL SECRETARIO

ACTA No. 017 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 16 de Mayo del dos mil trece, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic Mirian Caiza, Alcaldesa (E) del cantón, y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Sr Aquilino Ashqui, concejal titularizado, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing Jaime Hernández, director financiero del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA VIERNES 10 DE MAYO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GADMS, EN EL QUE SOLICITAN SE CONSIDERE LA COMPRA DEL TERRENO DEL SEÑOR JESUS EDUARDO VILLAMARIN SILVA, EL MISMO QUE SERA DESTINADO PARA EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GADMS.** Toma la palabra la alcaldesa (E) quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede la lectura del oficio S/N de fecha 09 de Abril de 2013, emitido por el Sindicato único de trabajadores del GADMS, suscrito por los señores Alonso Andino y Patricio Yugcha, secretario general y secretario de actas y comunicaciones respectivamente, Resolución No 040-2013-S0, de fecha 22 de abril del 2013, emitido por el concejo municipal, el mismo que en la parte resolutive dice: Suspender el punto del orden del día hasta contar con los informes correspondientes de parte de los departamentos jurídico, financiero y de planificación del GADMS, sobre la petición realizada. Oficio No 62-2013-PS de fecha 06 de mayo de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, el mismo que en la parte pertinente al análisis dice: Luego de haber expuesto los antecedentes la disposición legal y los pronunciamientos de la procuraduría general del estado en dos casos similares, se ve claramente que al tratarse de personas naturales o jurídicas no procede la donación. Recomendaciones, Se recomienda que con este informe se haga conocer a la cámara edilicia. Oficio No 022-GADMS-2013-DF de fecha 14 de mayo de 2013, emitido por la dirección financiera, el mismo que en la parte pertinente a recomendación expresa. Que el concejo se abstenga de aprobar dicha solicitud de donación. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sobre el análisis que hace el señor procurador sindico, tiene toda la razón, acotando que son pronunciamientos que con la nueva ley del COOTAD no han cambiado en su fondo ya que estos pronunciamientos son con la ley orgánica del régimen municipal, explicando que quizás ha sido un error por parte del sindicato pedir el predio por donación y nosotros estamos consientes de que la ley no nos permite, razón por lo que no sabe si ellos aceptaran recibir un bien en comodato , para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que los señores del sindicato se jugaron esas 2 posibilidades, para lo que en primera instancia el concejo resolvió entregar en comodato las instalaciones donde funcionaba el registro civil, pero inmediatamente luego de aquello piden la donación de un terreno para asegurar su gremio y crear su sede social, explicando que ya había conversado con el señor Alonso Andino en el cual le manifesté que era imposible dicho proceso, para lo que me indico que se acogerán a la resolución adoptada del comodato de las instalaciones donde funcionaba el registro civil, para lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que no sabe si la intención de ellos es aceptar un comodato de un lote de terreno donde puedan hacer sus canchas, su sede , pero en comodato, de la misma manera que tiene la asociación de empleados, para lo cual la alcaldesas manifestó que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

en ese caso se podría comprar el bien y entregarles en comodato por unos 100 años para que ellos puedan invertir, y si ellos lo aceptan no habría inconveniente de parte de nosotros, en vista de que la misma ley no lo permite, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que el terreno que ellos piden es con la finalidad de hacer una inversión, en este caso lo que pretenden hacer es un club con canchas, es decir un complejo deportivo que si implica inversión y creo que no lo acogerían ya que cuando se termine el comodato se revertiría a favor de la municipalidad, explico además que en este caso el gobierno central esta prohibiendo a las instituciones tener este tipo de complejos deportivos, para lo cual el estado central está pensando comprar estas instalaciones, en este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si no es posible tal petición se vea la posibilidad de conversar con los dirigentes de la asociación y ver si desean compartir las instalaciones y nosotros podríamos apoyarles con la construcción de canchas o en su mejoramiento hasta donde nos permita la ley, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que si el sindicato necesita un predio para ellos realizar la construcción de la sede y canchas, cree que lo más factible seria redactar un convenio para saber cuál es la contraparte de ellos, en este caso la misma constitución lo dice que tienen que disponer de espacios para la recreación del personal, en este caso nosotros ponemos el terreno y ellos la infraestructura, explicando que en otros cantones han entregado predios para ser utilizados con carácter social, en este caso el Dr. Cajamarca manifestó que este caso amerita siempre que sea estrictamente social, pero en el tema en tratamiento, el sindicato es un gremio que aparte de ser funcionarios, perciben un sueldo y tener un fin privado, lo ve difícil. Explicando además que ellos tienen sus estatutos propios y el fin del gremio es privado, explicando que ha tratado de ver todas las posibilidades posibles con la finalidad de apoyarles a los compañeros del sindicato, es por ello que inclusive accedí a las absoluciones realizadas por la procuraduría general del estado las mismas que coinciden plenamente con mi pronunciamiento ya que el hecho de hacer una erogación económica de esta naturaleza se constituirá en glosa, pero de todas maneras será el concejo quien decida ya que nosotros emitimos los criterios apegados a derecho, pero será la cámara edilicia quien decida con el riesgo grave de que en algún momento auditoria diga que sucedió con tal o cual terreno, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que una vez que está completa la cámara parlamentaria, para lo que indica que el señor procurador sindico siempre pone al final de sus informes, salvo el criterio del concejo, lo cual no debe ser así, ya que en consulta hecha verbalmente al auditor, me decía que en este caso yo me quedo a un lado y será el concejo quienes serán los únicos responsables que asumirán las consecuencias a futuro, es por ello que solicito de hoy en adelante ya no se ponga esa terminología en los informes, para lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que no compare con aquello ya que el concejo es la máxima autoridad conjuntamente con el ejecutivo, en este caso el Dr. Cajamarca expreso que yo tengo un criterio y tengo que salvar el mismo, explicando que el concejo tendrá otro criterio diferente al mío y que no puede concordar siempre con el mío, para lo que el señor concejal Lautaro Duque indico que en los informes tiene que decir si es o no procedente tal o cual cosa, para nosotros poder acogernos o no a su pronunciamiento, para lo que el Dr. Cajamarca indico que es una apreciación muy errónea lo que está diciendo ya que en la conclusión de este caso manifiesto que no es procedente la entrega del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

pedido solicitado por el sindicato de trabajadores, de acuerdo a lo que expresa la norma jurídica. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que de acuerdo a este pedido la ley está clara y de acuerdo a la última auditoría en la que consultamos, nos manifiesta que no es procedente, a pesar de que tengamos toda la buena voluntad y el aprecio de apoyarles, pero es imposible tal pedido, pero si en verdad queremos apoyarles en su petición explico de que porque no podemos tomar un terreno de los que disponemos y darles en comodato en vista de que no podemos comprar otro predio ni hacer erogación económica alguna, para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que respecto a ese tema se ha procedido, razón por lo que está vigente la entrega por dos años en comodato las instalaciones donde funcionaba el registro civil, pero los señores del sindicato querían ver la posibilidad de que se entregue en donación otro predio para la construcción de la sede social, pedido que es improcedente en vista de que es un fin privado, explico además que la mayoría de terrenos que disponemos son áreas verdes es decir espacios comunales, los mismos que no se pueden cambiar de fin para los que fueron dejados, acotando además que el código de trabajo establece que el empleador deberá proporcionar un lugar donde puedan sesionar los señores del sindicato, de no ser así se reunirán y aran las asambleas en las oficinas de la municipalidad explicando que tienen derecho a un espacio donde sesionar y en este caso la municipalidad ha cumplido dándoles en comodato las instalaciones donde funcionaba el registro civil, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa pregunto si será posible entregarles en comodato por unos 30 años los 800 metros del área verde que existe en la lotización del señor Escudero, para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que en este asunto se está cambiando el fin, ya que las áreas comunales son de satisfacción comunitaria, y al darse aquello los propietarios de la lotización no tendrían derecho a la recreación, explicando que es difícil dicha propuesta, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que de igual forma se puede analizar la entrega de unos 1000 metros del terreno de propiedad municipal que está en Sivicusig, para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que lo que el sindicato quiere es la seguridad de que su sede sea propia y no invertirán dinero alguno en un predio que no es de ellos, a continuación la alcaldesa manifestó que lo que tendríamos que hacer primeramente es conversar con los señores del sindicato para ver qué salida le damos a este asunto, acotando que en el informe de contraloría nos explicaron que es imposible hacer este tipo de procesos. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si entregamos en comodato tal o cual predio, ellos no van a querer construir en vista de que en algún momento ese predio se revertirá a la municipalidad con toda su infraestructura construida, razón por lo que el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que no existe mala voluntad de parte del concejo, en tal virtud deberán acogerse al comodato que ya existe, en ese sentido mociona que se entregue a favor del sindicato de trabajadores un terreno de los que dispone la municipalidad, para que ellos procedan a construir su sede e instalaciones, moción que no califica por no tener apoyo de los señores concejales. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que luego de que se ha tratado, discutido y analizado este tema, en tal consideración y de conformidad a los pronunciamientos de procuraduría general del estado, informes jurídico, financiero, además de las disposiciones legales pertinentes en las que no permite la entrega de terrenos a entidades públicas ni privadas,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

mociona que no es procedente el pedido realizado por el sindicato único de trabajadores del GADMS, según oficio s/n de fecha 09 de Abril de 2013. Y sin existir otra moción en sentido diferente la alcaldesa dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación nominal correspondiente, por secretaria se procede, existiendo el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del la alcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analusia, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 042-SO-2013** en la que consta: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART 17 DE LA LEY DE REGULACION ECONOMICA Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO, ABSOLUCIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, INFORMES JURIDICO Y FINANCIERO DEL GADMS, ES IMPROCEDENTE EL PEDIDO REALIZADO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GADMS, SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2013.

4TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION LA DESIGNACION DE LA COMISION DE FIESTAS, POR MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL XXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACION DE SIGCHOS. Toma la palabra la alcaldesa (e) quien manifiesta que estamos próximos a celebrar el Vigésimo Primer Aniversario de Fundación del Cantón, en este sentido tenemos que festejarla y rendirle homenaje, razón por lo que se ha puesto este punto de orden, acotando que los días se avecinan y debemos tener listo la planificación para esa fecha, haciendo una cronología de la triste situación que atravesó el cantón el año anterior, por la pérdida de 2 compañeros de la institución, razón por lo que se tuvimos que suspender la programación planificada para el mes de julio, para ser realizada en el mes de septiembre, es por ello que de acuerdo a esta festividad es necesario que se elija a la comisión quien presidirá dicha festividad. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que en vista de que esta fiesta es el reencuentro de todas las personas que han salido del cantón y que mejor oportunidad de volver a disfrutar en su tierra junto a los suyos, y en este caso como es la municipalidad la institución encargada en llevar adelante los preparativos como la fiesta, es necesario que se cuente con un presidente quien presida la misma y el cual a mi criterio tiene que ser del sector, es por ello que mociona que el presidente de la festividad para el año 2013, sea el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analusia quien manifiesta que en esta festividad está en juego la imagen de la institución, dentro de la cual están autoridades, funcionarios, trabajadores, es por ello que tenemos que poner cada uno de nosotros el empeño necesario para sacar adelante esta festividad, a sabiendas que el señor concejal Lautaro Duque es una persona empeñosa, dedicada pero solamente él no lo podrá hacer, es por ello que todos debemos colaborar desde el inicio, desde la misma programación, existiendo de cada uno de nosotros la predisposición en apoyar para que esta festividad se lleve de la mejor manera, es por ello que apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en esta festividad no está en juego la imagen de una persona, sino de toda la institución municipal, es por ello que debemos ser partícipes todos, para la buena ejecución de esta programación, tomando en cuenta las experiencias de años pasados, para lo que si pidió la colaboración de todos y cada uno de quienes formamos parte de esta institución, en este sentido indico que con toda la humildad y responsabilidad, aceptaría esta



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

designación pero siempre y cuando exista el compromiso de todos, como siempre ha venido sucediendo para ver las mejoras de la institución y del cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que para la próxima sesión se cuente ya con el bosquejo de la programación que se pretende hacer, explicando que las festividades saldrán de lo mejor, si se programa con anterioridad y sobre todos si existe la colaboración y participación de todos quienes hacemos la institución municipal, posteriormente los señores concejales Lorenzo Ante, Manuel Pilaguano, Aquilino Ashqui, consignan su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, esperando que este año si se respete a la comisión de fiestas, a continuación toma la palabra la alcaldesa quien consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, con el compromiso de que todos los señores concejales participemos, colaboremos y apoyemos al compañero Lautaro Duque para la buena marcha de estas festividades, en tal virtud y al existir el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la alcaldesa, a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 043-SO-2013** en la que consta : DESIGNAR AL SEÑOR CONCEJAL LAUTARO DUQUE, PRESIDENTE DE LA COMISION DE FESTIVIDADES, EL MISMO QUE PRESIDIRA LAS FESTIVIDADES POR MOTIVO DE CELEBRAR EL VIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACION DE SIGCHOS, QUIEN CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR ALCALDE Y SEÑORES CONCEJALES COMO MIEMBROS DE LA COMISION, ELABORARAN EL PROYECTO DE LA FESTIVIDAD.- 5TO.- CLAUSURA.- Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, la alcaldesa (E) declara clausurada la sesión.

ALCALDESA (E)

EL SECRETARIO

ACTA No. 018 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 23 de Mayo del dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic Mirian Caiza, Alcaldesa (E) del cantón, y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Sr Aquilino Ashqui, concejal titularizado, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing Jaime Hernández, director financiero del GADMS, Lcda. Marlene Andino, Ing Fernando Chiluisa, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

existiendo la asistencia de seis señores concejales, a excepción del señor concejal Lautaro Duque.. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en el punto referente a las festividades, mi exposición fue más amplia por lo que solicito se revise la grabación y se incluya lo manifestado, con esta aclaración es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 023-GADMS-2013-DF DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, REFERENTE A LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.** Toma la palabra la alcaldesa (e) quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 023-GADMS-2013-DF, de Fecha 21 De Mayo De 2013, emitido por el Ing. Jaime Hernández director financiero, el mismo que en la parte pertinente dice: En vista que hay obligaciones de pagos urgentes especialmente lo que se refiere a obras, remito a usted la primera reforma al presupuesto del presupuesto del ejercicio económico 2013, para que se ha tratado en próxima sesión de concejo. Toma la palabra el Ing. Jaime Hernández quien manifiesta que se había analizado con el señor procurador síndico de que al tratarse de suplementos, igual se siga poniendo con cargo a la primera reforma hasta que llegue los primeros días del mes de julio , con estos antecedentes voy a explicar el tema de la reforma, explicando que en la hoja que disponemos tenemos lo que corresponde a los ingresos, y una vez que se ha podido depurar un poco los valores tenemos que el valor final de ingresos están divididos en tres partes, el primero que es el ingreso corriente, que 1.409.088, luego tenemos lo que son los ingresos de capital que es de 977.103.65 , aquí interviene los convenios, y tenemos el presupuesto para este año lo que son los muros de la vía a Toacaso y además el incremento con el convenio con el MIES tanto de los SIBBs como los de protección especial, por eso son valores que incrementan en gran porcentaje los fondos para el presupuesto 2013, también tenemos los saldos disponibles. Lo que nos da el gobierno por el 15 % del presupuesto general del estado, según el modelo de equidad territorial es 2. 537.259.08, es el valor que estamos recibiendo. El valor que estamos tomando el 30 % que nos da el gobierno para el gasto corriente, obviamente todo el ingreso corriente, no se va al gasto corriente, el gasto corriente también financia al gasto de inversión y tenemos 1.087.396.75, esto es lo que esta incrementado. Los 665.392.07, de eso nosotros ya tenemos subido al sistema 130 mil de ingresos, pero como ya está distribuido, tenemos el valor de 149.187.97 que le estamos disminuyendo. El valor de los 149.187,97 si se quiere esta dejado de un colchón para nosotros tratar de financiar los proyectos. Además indico que de 6.228.133,20 que estaba subido al inicio con, un suplemento de 1.577.338,40 sube a 7.805.871.60, pero aquí esta incrementado lo del INFA y el valor de caja banco en un valor real, esta incrementado lo que puso la asociación de Yalo, el convenio del MIES , además el saldo de lo que nos asigna el gobierno del año 2012, además algunas partidas que están sobrepasadas del valor presupuestado, es el caso de inspección por planillas y también de otros servicios técnicos especializados, esto si se cumple por que se puso en base a la recaudación real que tenemos en las partidas presupuestarias, y no hay más ingresos, y como les digo de algunas partidas de ingreso que si ya



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

están verificadas la recaudación las cédulas presupuestarias de ingresos, ya están subidos algunos valores, obviamente que otras no hay recaudación pero las que ya están pasado el ingreso, se han reformado, en lo que corresponde a cartera vencida indico que están sacando cifras porque no estaba ingresado lo que es recolección de basura y en su debido tiempo pasare mi informe para que el seno del concejo resuelva que va a pasar con los años que no se recaudo y tocaría iniciar con las coactivas o a su vez contratar un equipo de abogados para iniciar con las coactivas, para lo que el Dr. Cajamarca manifestó que esta aprobada la ordenanza de coactivas y el juez es el tesorero y el compañero de oficina es el secretario general. En el caso de la recolección de basura el señor concejal Oscar Zamora indico que según sabia ya se llevo a acuerdos, para lo que el director financiero explico que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó en su momento que eso no se puede dar de baja las planillas emitidas, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que en que parte de la ley dice que se puede dar de baja las planillas emitidas, por lo que el director financiero explico que cuando son planillas incobrables o cuando está prescrito los 5 años, por lo que el Dr. Cajamarca explico que tiene que dar de baja la autoridad administrativa financiera con autorización del ejecutivo, por lo que el señor concejal Analuisa indico que primero hay que hacer lo que dice la ley es decir, el abogado de la institución es el tesorero, y lo que necesita el abogado es simplemente para que firme la notificación. En este caso la Lcda. Marlene Andino explico que en Palo Quemado está solucionado a partir del año 2012, por lo que pidió se indique cuando van a emitir las cartas, por lo que el Ing. Hernández indico que las nuevas cartas la señora tesorera está entregando mes a mes al señor presidente de la junta de aguas, en el mismo caso el Dr. Cajamarca explico que la prescripción tiene que ser alegada, si el contribuyente alega se hace el beneficio, es decir tiene que alegar que ha prescrito, explico además que la ley y la ordenanza dice que la última instancia es la coactiva, mientras tanto es responsabilidad del cobrador, del recaudador, ir recuperando esa cartera, ya cuando sea imposible ahí si interviene el proceso coactiva. Posteriormente el director financiero continuo con el tema de los gastos, explicando que en todas las partidas esta subido el valor correspondiente al decimo cuarto sueldo, porque a diciembre que se aprobó el presupuesto, estaba todavía el sueldo a 264 dólares, pero a partir de enero del 2013, se sube a 318, no siendo valores altos, igualmente esta tomado en cuenta los beneficios del contrato colectivo que están ajustados, ya que inicialmente al sistema se subió unos valores pero haciendo los cálculos esos valores se reflejan en el presupuesto final, y eso se ha ido ajustando para que no se infle el gasto. El señor concejal Oscar Zamora pregunto que en la partida 110 esta constando como 2.000 de horas suplementarias, por lo que el director financiero indico que no se ha movido para nada, explicando que teóricamente al chofer del alcalde se le debería pagar horas extras, pero lo presupuestado no quiere decir pagado y si se hace acreedor a buena hora o sino en la liquidación presupuestaria esto reflejara que no se ha pagado. Además indico que está contemplado el asunto de los viáticos al exterior, igual los pasajes, más el servicio de capacitación, porque en el caso del señor alcalde también había el costo del evento, que para ese caso era 2.000. Además está considerado el asunto de alimentos y bebidas, indicando que la ley dice que no se debe cerrar las oficinas al medio día, por lo que la ley dice que el empleado tiene derecho a que se le pague la alimentación correspondiente, y como está hecho el cálculo, el numero de servidores por 3



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

dólares diarios, por 22 días laborales y por 7 meses que faltan. Indico que los trabajadores que se acogen al código de trabajo ya tienen este beneficio y ya están cobrando, y los que estamos amparados por la LOSEP aun no estamos siendo beneficiados de este servicio, en el que están siendo considerados también los señores concejales, explicando que no se le da en dinero, sino en alimentación. Esto referente al programa 110. En el programa 120 igualmente esta ajustado el decimo cuarto, los beneficios del contrato colectivo, además esta subido los 8.000 para la consultoría del orgánico funcional, ya que el contrato es por 16.000 puede que se le cobre o que se ejecuten las garantías, pero alguien tendrá que hacer dicha consultoría. Igualmente en este programa está considerado la alimentación, no estaba considerado el aporte al COOTAD, pero ya tenemos el registro el mismo o que es mediante retención automática, este aporte es para el AME, de igual forma en el programa 130 esta ajustado lo que corresponde a decimos, alimentos y bebidas, y no hay mas variación en esta partida, en la partida 140 tenemos únicamente alimentos y bebidas porque son 2 servidores, aquí no tenemos ajuste del contrato colectivo. En la partida 210 tenemos algunas variaciones como son espectáculos culturales estaba 17.000 de los cuales se retiro 2.350 para una deuda de las fiestas anteriores, es por ello que consta como arrastre 2012, y eso esta compilado en esta reforma general. Se hizo además ajustes del aporte patronal y fondos de reserva, de acuerdo al rol, en las supresión de partidas se saco en vista de que ya no se liquido a los profesores y más bien a los del centro médico, con el monto de 35,460 como valor real. En cuanto a obras para la construcción de la Escuela Pablo Neruda necesitábamos 15.000, esto ya revisamos con los señores de la comisión e Ing. de obras públicas y en lo reformado queda construcción de la casa comedor de la Escuela Pablo Neruda de Palo Quemado 15.000, terminación de la escuela Mariano Montes 18.000. Terminación de la Escuela de Malinguapamba 30.000, mantenimiento de centro educativos 26.100. En cuanto al programa 220 lo del patronato queda tal y conforme esta, se le ha incrementado el valor de los 34.662 para las renunciaciones. En la partida 230 del cuerpo de bomberos no hay cambios significativos, en la partida 240 del Consejo de la Niñez, aquí si interviene el ingreso del convenio con el INFA, y esta los 734. 143.38 más los 3.774 del otro, y aquí tocaría en la de arrastre que dice la Lcda. Andino abrirla en la 210 o en la 240, en este caso se estableció la partida 210.78.01.08.00. 02 convenio MIES contraparte municipio 2012 El valor de 82.400,61. Igual para el estudio de obras, me llego un trámite que valía 12,000 y la partida estaba agotada, era para estudios de las 5 minas, explicando que estudios de obras siempre se necesitan, en esta partida son 7 servidores para el asunto de alimentos y bebidas por lo que consta 32.34 dólares, eso en cuanto al programa 310. En el programa 320 se hizo el ajuste de lo que es salarios, aquí también esta los 1.800 de los pasantes del camal y el ajuste del decimo cuarto sueldo, alimentos y bebidas el cual son 3 servidores y mantenimiento del camal por lo que se dejo los 10.000 para el trámite de la comisaria municipal. En la partida 330 esta ajustado lo del decimo cuarto sueldo, además el mejoramiento del sistema de agua y como le decía en el presupuesto inicial se dejo el valor de 120,000 y este está distribuido para el sistema de agua de la ciudad de Sigchos y para el mantenimiento del sistema de agua del cantón, ahora la partida del mejoramiento del sistema de agua de la ciudad de Sigchos, partida 330.75.01.01.01.01 queda 120.000 dólares, la comprar de la planta mas el replanteo. En este punto el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

según versión del contratista, ellos en 15 días ya tienen la planta. Además se estableció el alcantarillado en Yalo por 45.000, aquí se incrementó 35.000 quedando la partida por 45.000. A petición del señor concejal Juan Carlos Analuisa, se establece la partida de mejoramiento del sistema de agua de Yalo por 45.000. En cuanto a la partida 360 se incrementó un rubro que dice matriculación vehicular, ya que de acuerdo al clasificador es una partida específica, por el valor de 1.600, ya que en este programa están la mayoría de vehículos. También tenemos los salarios porque supuestamente está incrementado esto, porque el concejo en una reunión anterior, decidió que se le quite de la partida de adoquinado y se contrate a los maestros para que hagan adoquinado, y lo que estaba en la partida genérica, sube a salarios. Es por ello que en esta partida queda con 326.476 dólares, la partida de salarios unificados, igualmente se ha hecho los ajustes en los décimos y en los beneficios del contrato colectivo. Los encargos, hay un incremento ya que esta como encargo al Ing. Fernando Chiluisa. Los 1.000 dólares que estaba restado de difusión en el programa 120, está incrementado en la 360, quedando la partida de difusión y publicidad del programa 360 queda 1500, igualmente mantenimiento y reparación de maquinarias, lo que solicitaba el Ing. de Talleres, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que al menos de mi parte no lo voy a poner porque no tenemos un informe técnico, ni cuantificado ni planificado y si hay que pedir la planificación la cuantificación y el informe técnico de lo que se quiere y se va a hacer y si no lo tenemos, al menos yo no creo además porque no se justifica, para lo cual el director financiero manifestó que como dirección financiera existe la presión por un sinnúmero de trámites que están pendientes de pago, en este caso he estado esperando hasta poner en consideración de ustedes como legislativo para la reforma y esa ha sido mi obligación pero les diré que está pendiente el pago de lo que es reparación, es por ello que les digo que cuando fuimos a las comunidades la mayoría de concejales no fueron explícitos en decir que ya no vamos como municipio a mantener la vialidad rural y lo que me acuerdo, mejor dijeron que vamos a seguir apoyando en lo que más se pueda. Ese al menos ha sido mi obligación como director financiero de que conozcan ustedes, y esto quedara en actas y si ya no se aprueba sale de mi competencia, pero si quisiera que analicen que se requiere seguir moviendo la maquinaria, entonces eso sería lo que yo pueda manifestarles en este aspecto. En este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que felicita a la compañera alcaldesa (e) en pedir dicho informe a la jefatura de talleres, pero que es un informe, lo que se va a gastar o lo que se va a necesitar, pero no sabemos cuánto se ha gastado ni en que se ha gastado, ya que aquí nos pone que requiere reparar la excavadora Komatsu la que paso en las Pampas, pero no sabemos que ha hecho y ese es el caso, para lo que la Lcda. Andino manifestó que ese es el problema por el que no se pudo justificar lo de los combustibles porque no existe el rendimiento de la maquinaria. En este caso el director financiero manifestó que contablemente únicamente tenemos lo que sale en la cedula presupuestaria, pagos a los señores proveedores, y de los 35.000 que autorizo el concejo tenemos el saldo de 8.000 esa es la realidad y con ese valor de acuerdo a lo que manifestó el Ing. Escudero prácticamente estamos adeudando un valor superior a lo que tenemos en la partida, al menos mi obligación es dar el saldo de las partidas y si ya no alcanza algún pago, ese patio será devuelto, por lo que el señor concejal Oscar Zamora indicó que eso servirá para pagar lo que estamos adeudando, pero en el mes de agosto nos han de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

decir que falta más para pagar lo que ahorita están planteado. Por lo que el Ing. Hernández explico que como decimos en las comunidades, en esto de las maquinarias más o menos se gasta unos 500.000 dólares, en el año 2013, se dejo 35.000 para esta partida, lo que en el 2012 creo que estuvo 100.000 dólares. En este caso la Lcda. Andino indico que anteriormente existió problemas al no tener como justificar los combustibles, en este caso va a suceder lo mismo porque no existe justificación del trabajo que hace cada una de las maquinarias que disponemos, y eso es obligación del director de obras públicas, el tener el libro de planificación de maquinaria debidamente justificado, para lo que el Ing. Fernando Chiluisa explico que dispone del número de viajes y distancia que han recorrido, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que si no disponemos de esa información al menos dejemos justificado las obras que hemos realizado en este último año, con horas maquina, hora hombre etc. El señor director financiero indico que vamos a tener inconvenientes con la contraloría porque estamos asumiendo y gastando en una competencia que no es nuestra, y en este caso la dirección financiera paralizaría los pagos hasta que no esté listo dicho informe, explicando que la dirección financiera dispone del informe de todos los gastos realizados, posteriormente se continuo con la revisión y análisis de las partidas presupuestarias, partida 360 son 6 servidores, y se requiere 3.772, para la alimentación, igualmente el mismo para repuestos. Por lo que se reviso el gasto de repuestos a la fecha, para lo que el Ing. Chiluisa explico que varias veces ha llamado la atención al Ing. Escudero en el tema de que le llegan facturas de 1,30. 2.50, en este caso más representa el valor del papel que del costo del trabajo, el mismo que ha sido hecho el Latacunga, pudiendo arreglarlo aquí mismo y no se valora siquiera cuánto gasta en combustible para hacer ese tipo de arreglo, es decir más se gasta en el viaje que en el arreglo. En otro caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que ya son algunas veces que encuentra al mecánico de la municipalidad arreglando en los patios del señor Salgado, explicando que de patriota no va a prestar el patio, y la respuesta del mecánico de la municipalidad es que va allá porque no tiene espacio ni herramientas, en este caso indico que se compro herramientas y durante muchas veces se ha pedido que se habilite el espacio para la instalación de la mecánica de la institución. Posteriormente el director financiero indico que se ha puesto un oficio sobre el monumento San Miguel y se está poniendo 110 mil dólares, los 50 inicial, mas los 30 que se subió de la obra del parque, además se está poniendo otro dinero, en este caso la partida 360.75.01 04.01.03 del monumento a san Miguel queda 110 .000. Igualmente las aceras y bordillos queda 60.000, la construcción del adoquinado en la Cantera se sube de 7.000 a 10.000, el monumento a la entrada de Isinlivi está presupuestado y si la gente no quiere se pondrá en otro lado, en este caso se suprime el monumento a la entrada de Isinlivi y se aprueba el alcantarillado para Isinlivi por el monto de 25.000, con los 10.000 que estaba anteriormente, quedando el presupuesto final de 25.000. para la construcción de aceras y bordillos en las Pampas queda 11.700, adoquinado de las calles de las Pampas queda 30.000 , construcción de aceras y bordillos en Palo Quemado queda 10.000, adoquinado de las calles de Palo Quemado queda 30.000, igualmente el puente de la Comunidad de Lahuan , se subió 5.000 quedando 10.000; además se puso el puente peatonal de Galápagos Sarahuasi 10.000, adecuación del cementerio ese contrato es de 52.000. La cancha cubierta en la comunidad de Colestambo se incremento 500 porque faltaba un saldo de pagar.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Además se puso 2.700 para la cancha cubierta en Yalo, con lo cual se llega a 75.000, se puso además 5.000 para el parador turístico de las mujeres nuevo amanecer de Yalo. Mejoramiento del mercado de Chugchilan, se sube a 45.000, que es más o menos lo que cuesta el contrato. Construcción de pórticos y cubierta del mercado de Guayama San Pedro queda 65.000; Igualmente la cancha de uso múltiple en Yacuchaqui, se subió a 2.000. En las comunidades de Fatima y Quindigua, faltó 500, dólares respectivamente, construcción de la casa comunal en Guantugloma se sube a 22.800. Terminado de la junta de agua en Guantualo se sube a 20.000. Adecuaciones del INFA de Quilagpamba, 15.000. Aporte al convenio de granos secos subió a 55.000; equipamiento de las casas comunales el mismo que no estaba considerado, se sube a 10.000 ; en este caso el señor director financiero manifestó que hasta ahí en cuanto a las reformas que se han hecho en cada una de los programas, de acuerdo al presupuesto inicial , y de esas manera nos da un presupuesto de 7.745.091,24, aquí lo único que tocaría ver es cuadrar los traspasos, para que los traspasos sean iguales y se financien con los suplementos, explicando que esto se lo ha hecho conjuntamente con la comisión de finanzas por lo que ellos sabían del particular. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que se han reunido con el departamento de contabilidad, en estas circunstancias mociona se apruebe con cargo a la primera reforma del presupuesto del ejercicio económico 2013, según consta en oficio No 023-GADMS-2013-DF de fecha 21 de mayo de 2013, mas el anexo de ingresos y gastos del año 2013, como está planteado por el momento. Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en realidad es necesario el asunto de agilizar este informe, con cargo a la primera reforma , pero de mi parte con la observación de los suplementos que se hace de 60.000 en la 360.73.04.04.00 y en la 360.73.08.13.00 de 60.000, sumados se hacen 120 dólares que estamos aumentando en el mantenimiento y reparación de equipos, creo que si es importante si cada reforma que se haga se está inyectando recursos, se tiene que saber en qué se está invirtiendo y si justifica seguir inyectando recurso, porque considero que no es procedente en la forma que se está incrementando las partidas sin ningún justificativo, con estas observaciones emite su voto a favor. Y sin existir otra moción en sentido diferente la alcaldesa (e) dispone que por secretaria se recepte la votación correspondiente, por secretaria se procede a receptar la votación nominal existiendo el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la alcaldesa (e) de conformidad a la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 044-SO-2013** en la que consta: APROBAR CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO ECONOMICO DEL AÑO 2013, SEGÚN CONSTA EN OFICIO No 023-GADMS-2013-DF DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, MAS EL ANEXO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2013. **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las dieciocho horas, la alcaldesa (E) declara clausurada la sesión.

ALCALDESA (E)

EL SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 019 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 30 de Mayo del dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic Mirian Caiza, Alcaldesa (E) del cantón, y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Sr Aquilino Ashqui, concejal titularizado, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing Jaime Hernández, director financiero del GADMS, Ing Fernando Escudero, jefe de talleres del GADMS. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 23 DE MAYO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN.** Toma la palabra la alcaldesa (e) quine dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en discusiones anteriores, hemos venido analizando artículo por artículo y por consiguiente aprobándolo de igual manera, en este sentido mociona se adopte este mecanismo, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes. En tal consideración por secretaria se procede a la lectura de la ordenanza para el fomento del deporte recreativo en el Cantón, artículo por artículo, en este momento toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sería recomendar a ver si es posible incluirle en esta ordenanza, haciendo referencia al caso del joven deportista que ha sufrido una lesión en las canchas de Sivicusig, lesión que no ha sido intencional, pero hay veces que se producen lesiones intencionalmente y eso no sabemos, en vista de que es un deporte al cual se está propenso de sufrir cualquier lesión, haciendo una breve exposición de su atención desde que sufrió el percance, explicando que por comentarios o mal información se decía que el joven no ha sido atendido, que estaba abandonado y sin medicamentos, razón por lo que nos trasladamos con los compañeros Juan Carlos Analuisa y Víctor Hugo Garzón al hospital general, a verificar cual era la realidad, para lo que nos contactamos con la jefa de enfermería del área, la misma que nos supo explicar el diagnostico y sobre todo que no era verdad, lo que se decía, ya que el joven estaba siendo bien atendido y con las atenciones del caso, en estas circunstancias el joven tal vez pasara inmovilizado unos tres meses, la esposa estaba a punto de dar a luz, razón por lo que se encuentran en una situación preocupante es decir con una calamidad domestica, es por ello que mi propuesta es de que ahora como liga barrial y como municipio en vista de que es nuestra competencia ha cerca del deporte recreativo, pregunto si jurídicamente y financieramente es posible contratar una póliza para accidentes e incluirla en la ordenanza, explicando que hay



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

pólizas que hasta le reconocer el valor diario de hospitalización, y para sustento, en vista de que como municipio tenemos la responsabilidad ya que estaremos al frente de organizar campeonatos deportivos, por lo cual debemos brindar las garantías necesarias, en este caso el Dr. Cajamarca expreso que de acuerdo a la ley el deporte es obligación del municipio asumir las competencias, y dice coordinar es decir planificar un evento, la política de salud, es estatal la misma que es gratuita hasta cierto punto y la atención que se deba dar en tal o cual accidente debe ser atención particular, en este caso a criterio de sindicatura no procedería que se de atención privada, ya que la atención que se busca la está teniendo y eso lo corroboraron con la visita hecha al hospital general, y el municipio lo que busca con esta ordenanza es coordinar, planificar un evento, acotando que los accidentes siempre se darán en cualquier ámbito del accionar del ser humano, sin embargo no se podrán hacer egresos de esas magnitud para atender algo particular, como municipio, ya que la política de estado está garantizando la gratuidad en la salud. Reiterando que a criterio de sindicatura es improcedente lo solicitado. Por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que si pondríamos un articulo o quizás en el reglamento interno del campeonato, de que cada club aporte un valor y con ese valor se contrataría un seguro, para lo que el Dr. Cajamarca indico que eso tendrían que organizarse, pero le veo difícil, ya que el municipio estaría haciendo un egreso económico para atención de algo particular, por mas conglomerado de deportistas que sean, un accidente de esos no deja de será atención particular, y de eso se encarga el estado central y de forma gratuita, a continuación la alcaldesa (e) indico que alguien le llamo y le manifestó sobre este caso y según ellos pensaban que el municipio iba a asumir todos estos costos porque según por la falta de atención medica en el hospital, ellos liban a sacar al paciente para trasladarlo a una clínica privada, por lo que les supe explicar que hasta donde yo recuerdo en la ordenanza que se trato en primer debate, no consta nada de esto, es por lo que a mi criterio le manifesté que no le saquen a una clínica privada a nombre del municipio, pero si ellos tienen recursos tranquilamente pueden hacerlo, además explique que lo que si podemos hacer es en conversación con los señores concejales, apoyar económicamente a título personal, pero mas no a titulo de la institución municipal. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que este caso es fortuito de los muchos que a veces suceden en el deporte, pero si quisiera que nosotros y la comunidad entiendan que es un deporte recreativo, que para que sea recreativo no tiene que el municipio pagarles para que jueguen, lo que si tiene que hacer el municipio es coordinar y de entre eso nosotros pondremos un presupuesto, no para organizar, ni premiar, ya que está prohibido, explicando que la practica recreativa no tiene facultad para premiar, galardonar, si no para hacer deporte recreativo, es decir para que yo me divierta y no para que la gente me vea, y dentro de eso no es obligación del municipio dar uniformes, ya que la practica recreativa es hacer deporte, y si la buena voluntad en darles una ayuda para que se sienten bien, se lo hará. Explico además que en la ley del deporte consta que quienes estén a cargo del deporte formativo tienen la facultad de gestionar sus recursos propios para contribuir a este deporte. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que el día que estuvo en el hospital de igual forma corroboro que el joven estaba siendo atendido por los médicos del hospital en vista de que era un caso especial, acotando que este caso es fortuito como los que a veces suceden ya que uno no sale a jugar para que le hagan daño o le fracturen



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

algún miembro, explicando además que esta ordenanza será muy fundamental para la aplicación en el cantón, con el único fin de coordinar los eventos recreativos. Posteriormente se continúa con el análisis, discusión y aprobación de la Ordenanza, existiendo los cambios, modificaciones, supresiones y anexos que a continuación se detallan: Considerandos, aprobado. Título. Aprobado. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3. - Aprobado. Art 4. - Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- En este artículo el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que si valdría poner, previsiones presupuestarias, para cuyo fin asignara una partida presupuestaria, para lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que se ponga un porcentaje fijo, como por ejemplo mil dólares, se que no se va a dar, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que no se puede poner un porcentaje en vista de que es una recreación, y se pondrá de acuerdo a una planificación que hagan llegar, en este caso el señor Zamora explico que le ve saludable hasta que la liga barrial pueda elaborar su presupuesto y planificación. A continuación el Dr. Cajamarca indico que según lo expresado por el señor concejal Zamora, que la liga organizara el presupuesto de acuerdo al presupuesto que dé el municipio, cosa que no es así, ya que el municipio presupuestara de acuerdo al cronograma de actividades que presente dentro del presupuesto participativo, la liga barrial, en eso estamos en este momento, ya que ya estamos tratando sobre el presupuesto ejercicio 2014 y hasta ahora de lo que veo en las comunidades los dirigentes deportivos excepto de Isinlivi que pidieron una cancha, el resto no ha presentado absolutamente nada, afectos de que el concejo en su momento de resolver la aprobación del presupuesto ejercicio 2014, dejara el incentivo como aporte del deporte recreativo del cantón, que es competencia y obligación su coordinación. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa expreso de que como puede estar la liga, o quien haga de contraparte de la organización, estar diciendo que de acuerdo al dinero que tienen ahí yo programo esto, para lo que puso un ejemplo, del porque solamente tienen derecho los que juegan futbol, explicando que hay otros deportes recreativos como campamentos vacacionales, etc, deportes tanto para hombres como para mujeres, niños y niñas, personas de la tercera edad, etc. Discutido que ha sido este artículo, y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo unánime de todos los señores concejales, en tal sentido se aprueba el siguiente: Art 8.- El G.A.D Municipal de Sigchos protegerá la actividad deportiva recreacional para lo cual designara una partida presupuestarias para tal propósito. Art 9.- Aprobado. Art 10.- En este artículo el señor concejal Juan Carlos Analuisa explico que, porque solamente los clubes deportivos tienen derecho a los 15 uniformes, acotando que si quiero hacer otro deporte recreativo, tampoco tengo derecho, indicando que hacer una competencia no es recreativo, recreativo es hacer divertirse, hacer pasar bien, sabemos que hacer un campeonato de futbol, este no es profesional ni tampoco es cobrado pero nosotros le estamos dando otro significado a este deporte, preguntando del porque estamos excluyendo a los niños/as que desean hacer otro deporte como el ciclismo. Para lo que el señor concejal Oscar Zamora explico que aquí existe una contradicción ya que estamos invirtiendo recursos en algo que lo veo que esta fuera de la ley. Es por ello que el Dr. Cajamarca recalco que equipar a un equipo de futbol es una barbaridad, lo que se le podría es entregar unos 100 dólares para que se ayuden como para refrigerios por ejemplo. En este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

manifestó que alguien le supo indicar que, por qué el municipio tiene que pagar árbitros, si es un deporte recreativo y puede hacer de árbitro alguien que también este haciendo deporte. En el caso de los uniformes indico que si se multiplican el número de jugadores que participan, se necesitarían alrededor de 2.000 uniformes, para lo que el señor concejal Lautaro Duque indico que lo que ahorita actuaron es porque ya se han entregado los uniformes, toca pagar, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que quien haya dado tendrá que pagar, posteriormente se dio lectura al artículo 89 de la ley del deporte. Revisado, analizado este articulo, y de conformidad a la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa la misma que tiene el apoyo unánime de los señores concejales, en tal sentido se aprueba el siguiente texto: Art 10.- literal c) Adquisición de uniformes. Literal e) Demás gastos inherentes a la promoción de eventos deportivos recreacionales. Art 11.- Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado. Con el siguiente texto: Entregada la documentación habilitante dentro del término de 30 días, con el informe favorable correspondiente de la unidad de cultura y deportes del GAD Municipal de Sigchos, o la unidad que delegue el ejecutivo, quien verificara que se cumplan todos los requisitos establecidos en la ley del deporte, educación física y recreación, su reglamento y la presente ordenanza, la máxima autoridad del ejecutivo procederá mediante resolución debidamente motivada a otorgar la personería jurídica y el reconocimiento del directorio del club básico barrial y/o parroquial, el original del expediente remitirá a la unidad de cultura y deportes o a la unidad que delegue el ejecutivo para su registro, archivo y mas acciones del fomento del deporte y actividades recreativas del cantón. Art.- 19. Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21.- Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.- Aprobado.- Art 24.- Aprobado.- Art 25.- Del seguimiento y control se encargará la unidad de cultura y deportes del GADMS. Aprobado. Art 26.- Aprobado. Art. 27. Vigencia. Norma transitoria: Los egresos económicos que se hayan efectuado con anterioridad a la vigencia de la presente norma, se reconocerán en tanto en cuanto se verifiquen con la respectiva documentación. Aprobado. Disposiciones generales. Aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la misma que tiene el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la alcaldesa (e), en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 045-SO-2013** en la que consta DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 322, INCISO 3, DEL CODIGO ORGANICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN SIGCHOS. 4TO.- CONOCIMIENTO, DEL OFICIO No 033-GADMS-J-T DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, EMITIDO POR EL ING. FERNANDO ESCUDERO, JEFE DE TALLERES DEL GADMS, EL MISMO QUE REFIERE A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GADMS. Toma la palabra la alcaldesa (E) quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede la lectura del oficio No 033-GADMS-J-T, de fecha 21 de mayo del año 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: En respuesta al memorando N° 036-2013-GADMAS-SG con fecha 21 de Mayo del 2013 del Secretario General



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

en la que por disposición de su autoridad solicitan informe completo de la situación actual de vehículos y maquinaria del GADMS, mediante el presente me permito poner en su conocimiento el informe que se detalla a continuación: Maquinaria pesada: Tractor New Holland: El tractor no se encuentra operativo, pero se está trabajando en rectificación, centrado y rellenado de rodillos, se encuentra ya adquirido dieciocho segmentos, que forman parte del tren de rodaje, el trabajo se encuentra en un 95% y se debe cancelar para su posterior colocación de todos los elementos y mantener operativo. En este punto el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que este tractor es el que está botado casi cerca del año en Loma Alta, explicando que se había dejado recursos por casi 400.000 dólares, y porque no se ha procedido a arreglar este tractor, para lo que el Ing. Escudero indicó que desde que asumió la jefatura de talleres, conoció la situación actual del tractor, el mismo que por desgaste que se produce por el trabajo, se ha dañado el tren de rodaje y lo que se ve que las cadenas estaban el Quito, mismas que fueron viradas y el resto del tren de rodaje se debe solucionar para que funcione bien, explicando que son 16 rodillos y 18 segmentos los cuales hay que rectificar, en vista de que los segmentos no se pueden rectificar se ha visto quien nos pueda traer desde EEUU, en vista de que esta marca no existe en Ecuador, los rodillos en cambio se enviaron a rectificar, indicó además que en los próximos días estarán ya armando y rectificando los rodillos por parte del señor Wilfrido Maldonado, a continuación el Dr. Cajamarca manifestó que la casa proveedora de New Holland es la empresa Comreinvic, con la cual mantenemos una deuda que a decir de los documentos, no se sabe quien recibió los documentos, repuestos, facturas originales es decir no hay el sustento legal, para lo que el Dr. Milton Valdez, abogado de la empresa Comreinvic ya puso un documento en el que pide la cancelación de 11.000 y más de dólares más los intereses de ley, desde el año 2009, explico que en este caso no existe la creación de la necesidad menos aun la disposición de parte del señor alcalde, sino en uno o en dos pedidos, en este caso estamos pidiendo a la casa comercial que nos justifique a quien entregó los repuestos, sin autorización de la autoridad respectiva, en esta situación estamos a la espera de dicha contestación, explicando además que se ha solicitado se haga sobre este caso una auditoría interna y con ese informe pedir un examen especial para que contraloría diga si se paga o no, en este caso es la única empresa que provee este tipo de repuestos y cómo podemos seguir pidiendo repuestos si aun no les hemos pagado, para lo cual el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que desde el mes de Septiembre del año 2009, converse con técnicos y el Abogado de Comreinvic y no es que nosotros no sepamos si los repuestos se recibieron o no, si se recibieron, a más de eso actuamos con toda la mala fe, porque no hay una disposición que se diga justificarse y hagamos todos los papeles para poder pagar, ya que ellos de locos no creo que nos quieran cobrar, indicando que la Sra. Marlene Andino ya tiene listo los justificativos con nombres de quien recibió, libros de maquinaria, es decir todo, pero nunca hubo la voluntad de pagar a esa gente y no solo a ellos ya que existe una cantidad de proveedores a quien aun no se ha pagado, como en el caso el señor Jerez, es por eso que invito a ser más eficientes en los pagos a proveedores y que se haga de forma inmediata, en vista de que por estos casos nadie quiere vender al municipio de Sigchos, peor aún dar créditos, además de que se vea la forma de arreglar definitivamente este y otros procesos. En este punto el señor concejal Aquilino Ashqui manifestó que se investigue bien estos casos de arreglos de vehículos y



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

maquinaria ya que a lo mejor como se está cobrando por un cambio de repuestos que quizá ni lo hicieron. A continuación el Ing Escudero manifestó que las cotizaciones para los rodillos se ha solicitado al señor Homero de la Torre, Sr Wilfrido Maldonado y con tracto hidraulic de Guayaquil, siendo el más conveniente el del señor Maldonado quien cotizo a 300 dólares cada uno la reconstrucción y rellena, explicando que los rodillos nuevos están sobre los 8000 dólares cada uno, en este caso tener maquinaria pesada implica tener dinero para su mantenimiento y arreglo. En el caso de los segmentos el señor Homero de la Torre nos ayudo en el trámite de importación los mismos que cuestan alrededor de 2.000 dólares los 18 segmentos, explicadnos que en lo que se refiere a esta máquina tocaría hacer el mantenimiento programado y en los próximos días ya estar lista esta máquina, cabe recalcar que al señor Maldonado también se le adeuda el pago de algunas cantidades altas por sus servicios. A continuación el Ing. Jaime Hernández explico que no existe dinero para mantenimiento pero si un poco para los arreglos, en el caso de las mecánicas indico que la contraloría dice que se contrate con las casas autorizadas por el valor que cueste, pero en nuestro caso el presupuesto es bajo y si mandamos a las casas autorizadas nos saldrán valores altos por mantenimiento y arreglos, y lo que queremos es tratar de abaratar costos y eso implica hacer por régimen especial y así tratar de salir con los proveedores locales, pero si el concejo toma una decisión de dejar un rubro importante para aquello, será procedente, explicando que aun seguimos diciendo a las comunidades que seguiremos apoyando en la vialidad rural en vista de que el consejo provincial no asume su competencia, es por ello que debería decirse a las comunidades que ya no vamos a seguir apoyando a la vialidad rural, porque no es nuestra competencia y ocupar la maquinaria en el área urbana, y así disminuiríamos los gastos, ya que además tenemos mantenimiento, combustible, lubricantes, repuestos y eso implica 4 rubros que son altos, para lo cual el señor concejal Oscar Zamora indico que hubiese sido interesante, no con el afán de fastidiar, se emita un informe sobre las actividades de la maquinaria, para saber que trabajos ha hecho la maquinaria y cual maquinaria esta averiada o dañada, en cual se ha invertido más recursos, etc, ya que nosotros a la ciega no podemos poner más recursos sin saber en qué se ha invertido, esperando que ojala el tractor este trabajando en los 15 días que ofrece, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que, si voy con una maquinaria a la casa automotriz y le pido que haga todo lo que tenga que hacer, seguro que lo hará porque todo tiene desgaste, para ello tendré que esperar que la maquina me de la señal del daño o avería que tiene, y esperar que este pasado las 30.000 horas para reparar la maquina, pero no antes. Indico además que hay que tener lógica y coherencia en el trabajo que se va a hacer. Referente a la volqueta de las Pampas indico que está dañada aproximadamente 120 días, por la caja, y les había comentado por experiencia propia, que una fuga de aceite por una descarga, tiende a fallar, explicando que no se hizo el mantenimiento respectivo, ni se cambio de canastillas, las cuales según la norma se lo hace a los 80.000 para cambiar de aceite se lo hace a los 50.000, para eso mejor le desarmo y vale 100 dólares la mano de obra y 120 dólares las 3 canastillas, y solucionado el problema, pero ahora se quedo dañada y por coincidencias de la vida, dicen los entendidos que toca poner una caja fuller, la misma que llega a valer 3.000 adaptada con todo. Posteriormente el señor concejal Aquilino Ashqui manifestó que según comentarios se escucha que se dice que le dé nomas con los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

vehículos, hasta que se acabe, en vista de que no existe dinero para su arreglo, por lo que explico que se tenga mucho cuidado con eso y que si una maquinaria se encuentra dañada, se realice su reparación o arreglo preventivo. Posteriormente el Ing. Escudero explico que para dar contestación a lo expresado por el señor concejal, cuando una luz de algún vehículo está dañada, ese vehículo no se mueve hasta su reparación, más aun más cuando tienen otros daños de consideración, y yo no sé porque han emitido ese criterio, posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón, hizo un comentario de un vehículo que fue dispuesto para las señores concejales, el mismo que se quedo dañada a la mitad del camino, por lo que indico que si un vehículo esta en mal estado, simplemente se diga que no puede salir, para ver la forma de ver otro modo de cumplir con sus obligaciones, corroborando además la versión emitida por el señor concejal Aquilino Ashqui, para lo que el Ing Escudero explico que si sucede algo al vehículo, el conductor tiene que registrar como recibe el vehículo en la mañana y como entrega en la tarde, para que cuando no esté ese conductor, el otro conductor, se entere de la situación del vehículo, indicando además que como jefe de talleres, se sabe la verdadera situación de cada vehículo, ya que se revisa permanentemente el expediente de cada maquinaria y vehículo, lamentablemente del vehículo marca Nissan que hacen referencia los señores concejales, no existe ningún reporte de daño, por lo que se presume que está en perfecto estado de funcionamiento. Posteriormente el Ing Escudero procedió a exponer el estado de cada una de las maquinarias y vehículos del GADM. De entre los cuales están el tractor Tractor TD 15, el informe dice: Se debe realizar un mantenimiento correctivo: remplazo de una catalina, se encuentra consumiendo una cierta cantidad de aceite de cambio a cambio, pero le mantenemos operativos hasta que el Tractor New Holland este operativo y comenzar a realizar los mantenimientos correctivos en mención. En este caso el Ing. Escudero manifestó que si estamos hablando de reparación de esta maquinaria estamos hablando de cantidades mayores, pero se ha hecho una evaluación y no amerita en este caso hacer la reparación, ya que según versiones del operador, indica que ya son 8 años y aun no se rapara esta maquinaria, para lo cual no dispongo de archivos, ya que solamente dispongo a partir del año 2012, referente a los expedientes de las maquinas. motoniveladora Komatsu GD 555. Después del último mantenimiento programado se deberá cambiar cuchillas y esquineros ya que están próximos a llegar al fin de su vida útil. Referente a esta máquina el Ing Escudero manifestó que simplemente hay que cambiar esquineros y cuchillas, después del próximo mantenimiento preventivo. Excavadora Komatsu Pc 200.- Se encuentra en la rectificación y centrada del cucharón, colocación de pines y bocines del mismo, reforzado de esquineros y uñas, viraje de cadenas, centrado, rectificado de estabones, de rodillos, ruedas guías y catalina, templadores, remachada de mangueras hidráulicas, colocación de vidrio del lado del brazo del stick, chequeo de la grasa de la tornamesa esto se debe por el trabajo que esta realiza. Esta máquina por disposición del señor alcalde esta desmontada cucharón y ten de rodaje y se encuentra en la vía a la parroquia Isinlivi. Referente a esta máquina el señor concejal Oscar Zamora indico que había solicitado un informe, para saber el rendimiento de esta máquina al municipio y a la población, ya que ha estado casi por 2 años en esa parroquia y si fuese interesante saber que trabajos hizo allá. Cargadora Internacional Jh 60.- Esta máquina se debe renovar el comodato o pedir a donación; se encuentra con problemas en los gatos del elevador



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

del cucharón, tiene problemas al arrancar en las mañanas, cabe mencionar que localmente no disponemos de un maestro eléctrico, además existe fugas en la bomba de agua. Referente a esta maquinaria el Dr. Cajamarca indico que ha solicitado a los técnicos un informe de la necesidad que se tenga de obras públicas, del estado mecánico, al director financiero de cuanto implica seguir gastando en una maquina vieja y ajena, con eso la autoridad debe decidir si pedir en donación, entregar la maquinaria o renovar el comodato, las 3 alternativas que tenemos, pero hasta ahora no ha decidido la autoridad ya que es él quien tiene que solicitar al Consejo Provincial. En cuanto a las Volquetas y maquinaria pesada el Ing Escudero explico que la Volqueta kodiak # 06, manifestó que se encuentra con un agujero en el radiador y los neumáticos posteriores ya se encuentran deteriorados por el uso. Referente a la Volqueta Kodiak Azul, esta se encuentra subiendo el aceite hidráulico por las mangueras del elevador, por las cortas distancias que en la actualidad se encuentra trabajando ya que sube y baja el balde consecutivamente. En esta maquinaria manifestó que se ha corregido simplemente con mandar a trabajar largas distancias, explicando que es problema de unos orins, que por estar trabajando cortas distancias el balde esta sube u baja continuamente, explicando que también debería entender la dirección de obras públicas que si una maquinaria esta nada tenemos que arreglarla, pero no de la noche a la mañana en vista de que no disponemos de mecánicos, indicando que en mano de obra si estamos ahorrando, pero si nosotros montamos un taller deberíamos también ingresar mecánicos especialistas y eléctricos, para lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que la idea de montar el taller era para que de mantenimiento preventivo, es decir básico, como para cambiar de hojas, cambios de aceite, etc . De la Volqueta Kodiak Roja, se encuentra en la ciudad de Latacunga en Mecánica El Colorado ya que se realizó la reparación del cabezote (cambio de rines, cojinetes de biela, cojinetes de bancada, empaque superior, válvulas de escape y admisión, sellos de válvulas, guías de válvulas, asientos de válvulas de admisión), a la fecha se está realizando el mantenimiento correctivo programado, además se debe realizar la instalación eléctrica de cambio de bornes normales a bornes de tuerca ya que las baterías son de este tipo. En este vehículo lo único que falta es cambiar es el sistema de instalación de las baterías. En cuanto a la Volqueta Hino Gh 01, se encuentra bajada la caja de cambios y se debe adquirir para su posterior colocación. La solución para esta máquina propuse al señor alcalde 2 opciones que son o bien cambiar la caja o a su vez repotenciar la misma que tenemos, el cambio está alrededor de 16.000 en la casa. Y repotenciarla estaría por un valor de 4.500 solo en repuestos. Sin mano de obra. Referente a la Volqueta Hino Gh 03, esta se debe cambiar las fibras de las zapatas para su posterior remachada. En cuanto se refiere a la Plataforma Internacional, manifestó que este vehículo es el único que permite transportar maquinaria desde un lugar a otro y en nuestro cantón el invierno es evidente por lo que esta jefatura no realiza los pequeños mantenimientos que se deben realizar a este vehículo como: el chequeo del sistema de ventilación y enfriamiento, freno de máquina, mano del paquete y según registros históricos este vehículo se encuentra reparado. Esta plataforma ya está funcionando. En lo que se refiere a la Motobomba, indico que se debe cambiar el tanque de abastecimiento y las bombas de succión ya que estas no cumplen con las disposiciones de la norma NFPA, se ha elaborado ya los pliegos para adquirir y por dos ocasiones se ha solicitado partida presupuestaria para continuar con el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

proceso y hasta la fecha no tengo respuesta. En este caso el señor concejal Oscar Zamora pregunto si la motobomba cuando fue a prestar su servicios en la quebrada de Mallacoa, se movilizó con informe técnico, porque sé que ese vehículo se ha hundido hasta la cabina y ahí se ha desbaratado todo, en este caso el Ing Escudero indico que la motobomba se hizo la evaluación antes de que sufriera el accidente, ya se mando a construcciones Ulloa para que haga la evaluación del arreglo y el señor manifestó que no se arriesgara a hacer el trabajo y si lo hace tocaría construir un nuevo tanque el mismo que costara 50.000. Posterior a este informe surgió el accidente, para lo que el señor concejal Zamora solicito al Ing Escudero un informe más detallado sobre la motobomba, y el porqué esta inutilizado. La Volqueta Kia, esta de arreglar las chapas de las puertas. Ya está arreglado. En cuanto se refiere a los vehículos livianos explico que la Ambulancia Marca Ford, se encuentra en la ciudad de Latacunga, en la mecánica El Colorado ya que ninguna mecánica en las cuales la institución dispone de crédito quieren realizar el mantenimiento de este tipo de vehículos por el poco mercado de repuestos y la incomodidad al momento del trabajo, este tipo de vehículo es de caja automático y ese tipo de edición en nuestro país existen solo ambulancias donadas y la casa comercial en la ciudad de Latacunga tampoco no desea realizar este trabajo. El señor concejal Zamora pregunto cuál era el daño ya que en meses atrás estuvo esta ambulancia en la casa de la Ford, por lo que el Ing. Escudero indico que en la Ford no han hecho ningún tipo de trabajo ya que simplemente han hecho la evaluación de bombas inyectoras, para lo cual el señor concejal Zamora explico que en la Ford hicieron algo, ya que estaba desarmada la caja, por lo que el Ing. Escudero explico que este vehículo tiene problema en el automático, es decir no cambia de marchas en las cuestas. La Camioneta Mitsubishi, se debe realizar un ABC del sistema de frenos y se debe revisar el ruliman del embrague. Este daño ya está solucionado. En lo que corresponde al vehículo marca Nissan Phatfinder, se debe cambiar el parabrisas delantero ya que se encuentra trisado en su totalidad, se debe cambiar además los bujes de la suspensión delantera y posterior, además cabe mencionar que el señor Alonso Zapata presenta el Of. N° 556 GADMS-J-T con fecha 21 de mayo del 2013, que por disposición del señor Jaime Guerrero se traslade a la parroquia Isinlivi y procede a la revisión de rutina del vehículo con la novedad que no marcaba el aceite en la bayoneta y solicita aceite para completar por lo que esta jefatura después de este informe procede a revisar la documentación histórica del vehículo sin existir indicios de que el conductor responsable señor Gustavo Quisaguano haya realizado solicitud de aceite para completar entre cambio a cambio, por lo que a partir de lo informado esta jefatura realizara el seguimiento para analizar si el vehículo ha comenzado a consumir aceite. En este caso el señor concejal Zamora indico que se habla de que ha existido despreocupación y quemimportismo, y sobre este caso si se ha dado por lo menos una llamada de atención a los conductores, para lo cual el Ing Escudero explico que se lo ha hecho verbalmente a cada uno de ellos. Vehículo Mitsubishi Montero, este se debe cambiar el vidrio de la ventana del lado izquierdo ya que durante el trayecto a las captaciones del agua se rompe. En lo referente al vehículo Chevrolet Rodeo, según Of. N° 552 GADMS-J-T con fecha 20 de mayo del 2013 el señor Alonso Zapata chofer de la institución y por disposición del Ing. Fernando Chiluisa se traslada a la ciudad de Latacunga con el vehículo en mención a realizar gestiones en el SRI con la Lic. Lourdes Grandes y posteriormente Ambato a realizar trámites en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

la Aseguradora del Sur y se percata que no existía embrague, teniendo que dejar el vehículo en un garaje hasta su posterior remolcada a la mecánica del señor Caisaguano en la ciudad de Latacunga ya que en esta mecánica la institución dispone de crédito, para la respectiva evaluación y diagnóstico del problema llegando a la conclusión que se debe cambiar el ruliman del embrague, ruliman del motriz ya que estos llegaron al fin de su vida útil. Referente a este vehículo ya se encuentra funcionando. El vehículo Niva plomo, se debe reparar el motor ya que este vehículo por los años de servicio a perdido compresión y se encuentra consumiendo aceite, esto se pudo evidenciar ya que el señor mecánico conjuntamente con el señor conductor se trasladó con este vehículo a realizar un mantenimiento programado en la parroquia Palo Quemado, además se ha realizado diferentes pruebas de campo para llegar a esta conclusión. En cuanto a este vehículo el Ing. Escudero indico que si está en funcionamiento para las partes cercanas. El vehículo marca Niva Azul, se debe cambiar los cauchos de estabilización, de amortiguadores, esto ya se adquirió y lo mantenemos en bodega y por el tiempo ya que otros vehículos también han sufrido algún tipo de problemas o por las disposiciones encomendadas al conductor no se ha podido realizar este tipo de mantenimientos correctivo. Este tema se encuentra solucionado. En lo que corresponde al vehículo, Grand Vitara Sz, Esta jefatura verifico que el vehículo cuenta con un golpe a la altura de las puertas delantera y posterior del lado izquierdo, por lo que esta jefatura solicito que informe por escrito de lo sucedido a los señores conductores que prestan servicio a administración y hasta la fecha no tengo informe sobre lo sucedido. En este caso el Ing. Escudero explico que si hasta esta semana no informan, se mandara a arreglar y se pedirá el descuento respectivo a los señores choferes que manejan este vehículo. La Camioneta Chevrolet D Max a Gasolina 2011, en lo que se refiere a este vehículo, cabe indicar que se debe cambiar las bases de la cabina y el balde es por eso que este vehículo tiene sonidos en el sistema de suspensión, además se adquirió amortiguadores para su colocación. Según Of. N° 551 GADMS-J-T de fecha 20 de mayo del 2013 el señor Alonso Zapata conductor de la institución se traslada por disposición del Ing. Fernando Chiluisa con la camioneta en mención a la ciudad de Latacunga con los señores concejales Oscar Zamora, Víctor Hugo Garzón, el señor Jefe Político Mentor Mata y el señor Dimas Arias, durante el viaje en la altura de la hacienda el Pongo se voló la tapa del radiador a consecuencia del recalentamiento, cabe indicar que cuando asumí esta jefatura se realizó un ABC entre ellos el chequeo del sistema de enfriamiento por lo que periódicamente se lo estaba cumpliendo las recomendaciones del señor mecánico. Por lo que puedo mencionar que por comentarios se sabe que este vehículo en algún momento fue recalentado y para corroborar esta información se ha buscado documentación histórica del vehículo, para realizar el análisis de que se hizo arreglar y la grata noticia que no existe. La Camioneta Toyota Blanca, se encuentra roto el parabrisas posterior ya que en este vehículo trasportan materiales y herramientas de construcción los señores de albañilería, quedando el responsable de este acto a responder por lo mencionado. Debo indicar además que las maquinas, volquetas, camiones y camionetas; Motoniveladora Caterpillar 120k, Excavadora Caterpillar 320 DI, Retroexcavadora Case 580, Cargadora Mega 200, Compactador Caterpillar, Las Volqueta Kodiak # 05, Volqueta Volkswagen # 08, Volqueta Volkswagen # 09, Volqueta Volkswagen # 10, Volqueta Hino Gh 02, Camión Daihatsu, Furgón Daihatsu, Recolector



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Internacional, Camioneta Chevrolet D Max A Diesel 2012, Camioneta Chevrolet D Max a Diesel 2013, Camioneta Mazda 2002, Ambulancia Chevrolet se encuentran operativos (as) sin novedad alguna hasta la fecha del presente informe, además cabe indicar que mantenimientos correctivos que se hacen mención en la mayoría de vehículos y maquinaria esta jefatura está dando solución ya que esto está desde la administración de la ex jefa de taller, por la complejidad del trabajo se ha tomado mucho tiempo ya que la gran mayoría es maquinaria pesada. Cabe indicar que el presupuesto es demasiado reducido como para tener en óptimas condiciones a todos los vehículos y maquinaria de la institución por lo que esta jefatura trata de optimizar recursos ya que estamos cursando el primer semestre del año. A continuación la alcaldesa (e) manifestó que ha solicitado este informe al Ing Escudero, en vista de que sabía que no existe partida presupuestaria para el mantenimiento de la maquinaria, en este sentido la comisión de finanzas y el resto de compañeros sepamos la realidad con nuestra maquinaria y vehículos, según lo expresado por el Ing Hernández, de que seguimos ofreciendo vialidad y maquinaria en los sectores rurales, en el tema de las Pampas tendremos que completar porque caso contrario esas vías no serán funcionales, acotando que estamos a la espera de que las instituciones que les corresponde asuman sus competencias en cada una de las necesidades y ese será nuestro criterio en el resto de parroquias ya que como hemos visto, no podemos seguir invirtiendo más en vialidad rural. **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, la alcaldesa (E) declara clausurada la sesión.

ALCALDESA (E)

EL SECRETARIO

ACTA No. 020 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 06 de Junio de dos mil trece, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic Mirian Caiza, vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, E c Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de seis señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

30 DE MAYO DE 2013. Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobado por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FESTIVIDADES, POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.** Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con referencia al punto como coordinador de las festividades, se ha hecho un bosquejo de los eventos que se puedan desarrollar para que entre nosotros veamos si esta correcto y si se puede suprimir o anexar algo, con la finalidad de ya elaborar los programas de la festividad, con el objeto de hacer llegar a las autoridades públicas y privadas. Es por ello que solicito se de lectura al programa que se planteado, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que es positiva la preocupación, pero supe que ya se habían reunido para la planificación de las festividades, con los funcionarios y compañeros de la institución y si hubiese sido importante que también hubiésemos sido participes de aquello los concejales, en vista de también somos parte de la comisión, esto como una observación, para lo que el señor concejal Lautaro Duque manifestó que lamentablemente tuvo que salir a la ciudad de Latacunga, pero pedí a la señorita secretaria que por favor les participe de esta reunión, lamentablemente no fue posible, pero si debo manifestar que nos reunimos con alrededor de 20 compañeros departamentales, para hacer el bosquejo que hoy disponemos, y en esta sesión seremos todos quienes abalizaremos y autoricemos el programa definitivo de nuestras festividades. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en esta semana se ha estado trabajando en la apertura de las calles que están planificadas dentro de los proyectos, y aprobación de lotizaciones y demás y se tuvo una reunión de acercamiento y de acuerdos con el señor Arturo Campaña, para que permita la apertura de la prolongación de la calle Quito, entre 14 de noviembre y Quito y se llego a un acuerdo en que el municipio iba a elaborar el respectivo plano de subdivisión y entregarle aprobado, y la construcción de un baño y una lavandería, además está afectado la tubería de la canalización a cambio de eso se iba a entregar lo que manifesté anteriormente, es por ello que solicito que este punto sea tratado en la próxima sesión de concejo. Posteriormente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se de lectura el texto del borrador del programa de festividades, por secretaria se procede, el mismo que dice GADM de Sigchos, provincia de Cotopaxi invita a celebrar las festividades de cantonización al celebrar el vigésimo primer aniversario de vida política con la siguiente programación: Día Jueves 18 de Julio 2013, 8H30: Minga de Limpieza y embanderamiento de la ciudad, coordina comisaria municipal, cuerpo de bomberos y guardalmacén. En este punto el señor concejal Oscar Zamora manifestó que primeramente deberíamos aprobar cuantos días vamos a realizar las festividades. Se prosigue con la programación del día Jueves 18 Julio, 10H00. Competencia atlética por la vida 5 Km, coordina: patronato de acción social, Unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, participan colegios y escuelas del cantón: lugar salidas desde el barrio Yalo y finaliza en el parque central, En este punto el señor concejal Lautaro Duque manifestó que en esta competencia existirán categorías de niños, jóvenes, adultos y de tercera edad, dentro del cual está involucrado la parte de salud y la juventud, explicando que la comisión para este evento ya



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

esta lista, por lo que solicito se vea además que los números o eventos no choquen con otros que se realicen a la misma hora, porque en los otros años se ha desarrollado en el mismo horario algunos eventos, y en esta ocasión lo que queremos es hacer números concretos y que todos los señores concejales estemos involucrados, en este punto el señor concejal Oscar Zamora manifestó que sería mejor hacer la partida desde el monumento a San Miguel el que esta frente al colegio técnico Sigchos, hasta el mirador de Collanes, en este sentido se aprueba la caminata desde el monumento a San Miguel hasta la plataforma de Collanes. Y la programación de las 20H00. Gala de reinas. Lugar Salón Mario Tapia: Coordina: Patronato de Acción social y Radio Municipal. El señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en este evento coordina radio municipal, es por ello que cada uno de los coordinadores de los eventos deberán ver los auspiciantes, es decir que se respeten para cada uno de los eventos, para lo que cada coordinador deberá pedir autorización a la comisión respectiva para su aprobación Día Viernes 19 de Julio de 2013, 9H00 Misa de acción de gracias, lugar Iglesia matriz San miguel de Sigchos coordina jefatura de talleres. Se aprueba demás el evento de las 10 H00 Primera valida de coches de madera quemando el asfalto, 2Km salida terminal terrestre, llegada gasolinera del barrio Yalo. Coordina jefatura de talento humano y avalúos y catastros. 12 H00 Pregón de fiestas, lugar calles de la ciudad. Coordina Dirección financiera y sindicato de trabajadores. El señor concejal Oscar Zamora manifestó que si para este evento se va a invitar a comparsas de afuera es decir invitadas, ellos tendrán que llegar a las 11 horas, razón por lo que se tiene que considerar dar la alimentación para ellos. En este sentido se aprueba el pregón de fiestas para las 13 H00 y la Elección y coronación de reina de Sigchos 2013, lugar coliseo de deportes, hora 20H00. Coordina patronato de Acción Social. Día Sábado 20 de Julio del 2013, hora 05Am alegre despertar sigchense, coordina Jefatura de talento humano. 08H00 Tercera carrera croos country Caminos del Inca 40 K, salida Planchaloma, llegada Plataforma de Collanes. Coordina Secretaria General, unidad educativa Juan Montalvo Fiallos. 09H00 Inauguración de feria ciudadana y exhibición de queso más grande y platos típicos, lugar plaza 22 de Septiembre. Coordina departamento de planificación (jefe de proyectos), 11H00 primera validada de down hill surcando el cielo Sigchense, lugar plataforma el Censo, Coordina Secretaria general, y obras públicas. 11H30 Encuentro de ecuavoley, lugar plaza 22 de Septiembre, coordina señores concejales, 14 H00 primera corrida taurina, en este punto el señor concejal Lautaro Duque manifestó que se ha conversado con el señor Patricio Valladares, quien nos supo manifestar que desea participar con un espectáculo taurino, el mismo que tendrá rejoneo a caballo, y toros a muerte, además toros para el pueblo y payasitos toreros, por lo que el costo de la entrada es de 5 dólares adultos, y 3 a los niños, indicando además que ellos vendrán con su propia plaza. En este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa expreso que no habría inconveniente ya que estaríamos deslindándonos de este evento y nos estaríamos preocupando de los otros programas. Razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que si se desea hacer este tipo de eventos con el señor Valladares, se tendrá que hacer mediante concesión, el mismo que tendrá que entregar una regalía a la institución, en este punto el señor concejal Oscar Zamora manifestó que hay que hacer un análisis el tema de que el evento va a ser cobrado, ya que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

luego todo va en contra del concejo, ya que la gente dice que es el municipio el que cobra, además de que dirán que si el municipio tiene plaza, porque no se utiliza esta, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifestó que concuerda con lo expresado por el señor concejal Oscar Zamora, ya que la gente pensara que es el municipio quien está organizando los toros, y es el municipio quien está cobrando. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que es su criterio que en esta ocasión si se quiere hacer toros a muerte, o no a muerte pero con novilleros, sea el municipio quien gaste y sea un evento para el pueblo es decir gratuito, para que sean ellos quienes disfruten y con eso estaríamos dando una programación gratuita para el pueblo, razón por lo que por decisión unánime de todos los señores concejales, se aprueba el evento taurino gratuito, por lo que se comprometieron en proformar la programación taurina con otros proveedores de este servicio. 18H00 Gran concurso de gallos, lugar gallera pico a pico, 20H00 Coordina, Comisaria municipal, en este punto el señor concejal Lautaro Duque manifestó que se ha puesto este evento para el día sábado, en vista de que el día viernes tenemos la elección de la reina y es necesario que la gente asista a este espectáculo de belleza, para que no suceda lo del año anterior que se hizo los gallos el mismo día de la elección de la reina y a la elección no fue mucha gente, por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que este evento de los gallos no se ponga con coordinación, ya que la gallera esta concesionada, en este sentido se aprueba el concurso de gallos para el día sábado. 20 H00 Iluminación del cielo Sigchense, lugar Plaza 22 de Septiembre, coordina junta cantonal de la niñez y adolescencia, 21H00 Noche de la confraternidad sigchense, Coordina señores concejales, lugar plaza 22 de Septiembre. Domingo 21 de julio 9H00 desfile cívico militar, lugar, calles de la ciudad, coordina dirección de obras públicas. En este punto ingresa el señor alcalde quien solicito se continúe con la lectura de la programación, domingo 21 de julio de 2013, 12 H00 Sesión solemne, coordina secretaria general y procuraduría sindical, lugar, salón Mario Tapia. 14H00 Segunda corrida taurina, lugar Plaza de toros San Sebastián, coordinan señores concejales. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que se ha discutido el programa de festividades a desarrollarse pro motivo de cumplir 21 años de vida política del cantón, en tal sentido mociona que se apruebe el programa de festividades además se establezcan los días, del 18 al 21 de julio, del presente año, además que cualquier pago que no esté abalizado por el presidente de la comisión de fiestas, será responsabilidad del funcionario quien origino el gasto. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que en vista de que se analizo, discutió y sobre todo se llevo a mejor termino con la finalidad de que esta festividad salga de lo mejor para beneficio de quienes nos visitan y del pueblo, en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que en cualquier cantón o parroquia, cuando se cumple años, tanto parroquial como cantonal, se planifica para hacer una festividad para el encuentro entre los coterráneos, y eso es beneficiosos para quienes nos visitan, por tal razón poya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que se ha hecho un análisis del programa día por día, evento por evento, se ha



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

modificado algunos eventos, entre ellos está la corrida de toros, la cual se ha decidido que sea gratis y que mejor se planifique un evento digno de nuestro cantón y que el pueblo tenga el privilegio de disfrutar sin ningún costo, además de que con la aclaratoria de que se respete a la comisión y que sea el señor presidente de la comisión, quien abalice cualquier contratación y gasto que origina las festividades, con estas aclaración emite su voto favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, el señor concejal Manuel Pilaguano expresa que de igual forma de su parte es importante coordinar de mejor manera, abalizado por el presidente de la comisión para así evitar algunas dificultades que puede suceder durante los días programados, con esta aclaración emite su voto a favor de la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que primeramente agradece la comprensión de todos los señores concejales que estamos poniendo el empeño y buena voluntad y el cariño para nuestra tierra, para el desarrollo de las festividades, y que sean el disfrute de propios y extraños, en esta circunstancia y con las correcciones y modificaciones que se han dado apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación la vicealcaldesa felicito al seno del concejo por ver lo mejor para las festividades del cantón, ya que en realidad los pueblos tenemos una cultura y una tradición y hay que seguir encaminando hacia el futuro de nuestros niños y jóvenes y no perder esta identidad , y con los cambio propuestos lo único que se espera es que se cumpla a cabalidad lo aprobado, en especial la parte económica, para lo que cada comisión pasará su requerimiento y el señor presidente abalizara cada pedido para que no exista inconvenientes con el presupuesto que se tiene, con estas aclaraciones emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación el señor alcalde emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, indicando que espera que pongamos un poquito de conciencia , y estemos siempre unidos en todos los eventos y sobre todo por estar al frente de estas fiestas que es la oportunidad para festejar el trabajo y esfuerzo y es el momento oportuno para darles momento de alegría, unidad a nuestro pueblo, es por ello que solicito a todos los señores concejales que la estadía en la ciudad sea permanente al menos por estos días de fiestas, para lo que se requiera hacer en cada programa. En tal consideración y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la. **RESOLUCIÓN No 046-SO-2013** en la que consta: **1.- APROBAR EL PROGRAMA DE FESTIVIDADES POR MOTIVO DE CELEBRAR EL XXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACION DE SIGCHOS, ESTABLECIENDOSE LOS DIAS 18, 19, 20, 21 DE JULIO, 2.- CUALQUIER PAGO QUE NO ESTE AVALIZADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FIESTAS, SERA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUIEN ORIGINO EL GASTO. 4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL/LA DEL CANTÓN, QUIEN HARÁ LA RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN, AL CELEBRAR EL XXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.** Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que referente a este punto, hemos estado turnando y que mejor que participemos todos en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

vista de que todos estamos en la capacidad de investigar y hacer un buen trabajo, en ese sentido mociona que sea el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien haga la reseña histórica alusiva al cantón por motivo de nuestra festividad. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se receptarte las votaciones correspondientes, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. En tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 047-SO-2013** en la que consta: DESIGNAR AL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA, QUIEN HARA LA RESEÑA HISTORICA ALUSIVA A LA FECHA AL CELEBRAR EL XXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACION DE SIGCHOS. **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 021 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 13 de Junio de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic Mirian Caiza, vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ar Edison Pnchi, Director de Planificación del GADMS actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 06 DE JUNIO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA SOLICITUD No 000163, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2013, EMITIDA POR EL SEÑOR MARCO BELAÑO, QUIEN SOLICITA SE AUTORICE EL TRÁMITE PARA ESCRITURACIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE TUNGURAHUA Y RUMIÑAHUI, EL MISMO QUE CONSTA DE 55 METROS DE SUPERFICIE, 10 M DE FRENTE POR 5.50 METROS DE FONDO.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, pro secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 000163, de fecha 16 de mayo de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

2013, emitido por el señor Marco Belaño Rubio, el mismo que en la parte pertinente dice: En el año 2001, adquirí una propiedad en la calle Tungurahua y Rumiñahui, sin conocer los alcances de la planificación municipal, sin actuar de mal fe, a lo mejor incurriendo en contra de la ley, pero bajo el criterio de superación y el bienestar de mi familia, como también bajo mi desconocimiento para legalizar las tierras, en fin mi anhelo era tener un techo aunque pequeño, pero techo al fin para mis hijos, y cuando el año anterior que me dirigí a la municipalidad lleno de ilusiones, que iba a hacer las escrituras me encuentro con la novedad que no podía realizar porque mi lote tiene 55 metros de superficie, 10 metros de frente por 5.50 metros de fondo, con esa novedad me fui donde el propietario que me vendió el terreno el cual me supo decir que el no tenía el dinero para devolver, que ya está viejo y no trabaja y que cuando vendió fue por necesidad y ahora ya no es problema de él, señorita alcaldesa con estos argumentos me dirijo a ustedes para que de la manera más caritativa ,me ayuden dando la autorización para realizar los trámites correspondientes y poder tener la escritura como también construir y tener un lugar donde vivir, pienso que a lo mejor seré el único con este problema por mi desconocimiento, espero que mi problema sea tomado en cuenta y al menos tener esperanzas de solucionar, cabe mencionar que en esa calle existe colindante con similares superficies. Oficio No 127 GADMS-DP de fecha 31 de mayo de 2013, emitido por el Arq Edison Panchi, director de planificación del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tiene por objeto dar respuesta al oficio s/n de fecha 16 de mayo de 2013, presentado por el señor Marco Belaño, y sumillado por su persona, pongo en conocimiento señorita alcaldesa que de acuerdo al plan de desarrollo en el capítulo de uso y ocupación de suelo, fraccionamiento de suelo y de acuerdo al Art 424 de la COOTAD se considera el siguiente cuadro de área urbana. Anexo. Para lo cual el trámite del señor Marco Belaño estará contemplado dentro del perímetro que es de 10% de área verde, 200m² lote mínimo y 10 m de frente, lo cual es improcedente realizar el trámite solicitado, salvo que el honorable concejo, con el informe de procuraduría síndica tome la decisión de apoyar este pedido. Oficio No 074-2013-PS de fecha 04 de junio de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, el mismo que en la parte pertinente a análisis dice: En la administración pública está permitido hacer lo que estrictamente determina la ley, en ese orden de cosas existe un plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, aprobado por el legislativo municipal, de cumplimiento obligatorio, es por eso que el departamento técnico emite su informe desfavorable a las pretensiones del señor Belaño, mas el informe técnico se comete un desatino, al sostener que será el honorable concejo con el informe de sindicatura quien tome la decisión de apoyar el pedido, en el supuesto no consentido de que se acogiera su criterio, habría que proceder con la reforma del plan, en procura de solventar un requerimiento particular. De darse paso a la solicitud se estaría infringiendo la ley y la noma jurídica interna, pues su aprobación fomentaría hacinamientos humanos. Conclusión.- Por todo lo expuesto, esta dependencia concluye que no procede el pedido del señor Marco Belaño, es mas el informe técnico releva a cualquier otro criterio. Documentos que se anexan: A continuación la vicealcaldesa manifiesta que los documentos habilitantes se han dado lectura razón por lo que está a consideración del seno del concejo para su análisis, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora indica que tiene una consulta y desea que sea aclarada por parte del Dr. Cajamarca o del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Arq. Edison Panchi, referente a que tenemos una ordenanza de propiedad horizontal, declaratoria de propiedad horizontal, la propiedad horizontal permite determinar así sea un cuarto, desde luego que tenga accesibilidad, es decir dar a cualquier propietario, para lo que el Arq. Panchi manifestó que la propiedad horizontal siempre se tramita cuando existe este tipo de inconvenientes y no cubre las áreas mínimas requeridas por la planificación o por el plan de desarrollo, en este caso se procede a hacer la propiedad horizontal, el problema de la propiedad horizontal es de que deben tener áreas comunales, garajes, irrenunciables áreas de lavado y secado, y que para que ellos hagan propiedad horizontal, tienen que edificar para tener permisos de habitabilidad y poder legalizar y realizar la escrituración del predio, se puede vender en papeles como lo hacen los conjuntos habitacionales, pero eso no se registra como propiedad mientras no esté edificado y tenga el permiso de habitabilidad, ahí recién registrar el registrador de la propiedad la escritura, por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que ahorita se encuentra solo ese lote ya que debe estar la pared del otro dueño, el cual debe estar construido todo, mi punto de vista respetando el de los técnicos y procurador sindico, que sucedería si no autorizamos escriturar ese predio, se va a convertir en un basurero, en un urinario, en un criadero de ratas, yo creo que tenemos que analizar bien, aceptando que disponemos de la ordenanza, pero también deberíamos analizar en el beneficio que vamos a dar al ornato del cantón, y en el caso de que no se construya, en que se va a constituir, que se va a hacer con ese predio, por lo que el Arq Edison Panchi manifestó que saliendo un poco de la parte técnica, en un aspecto la parte humana, lo que más se quiere considerar en esta ciudad, tomando las palabras del señor Villamarín que puede morir su madre si se afecta su predio, en este caso el señor también se muera si no se le da paso, teniendo que considera estos aspectos y no es que nosotros estamos haciendo problema para poder solucionar ya que el problema es mucho mas anterior que el nuestro, en este caso nosotros tendremos que buscar una manera de solucionar, teniendo entendido que el señor Belaño desea construir y nosotros ya habíamos visto muchas alternativas de propiedad horizontal con el señor Belaño, ya que tendría que hacer el trámite con el mismo dueño, pero el dueño ya no tiene ni idea de lo que se trata hacer un trámite municipal, peor hacer una propiedad horizontal y lo que había pensado es que le van a quitar lo poco que le sobra, en este caso decía que si el señor Belaño quiere construir se le plantee a él, ayudar en este aspecto, saliendo del informe que pongo, en el cual me apego a la normativa y recogiendo las palabras del señor concejal ya que el ornato de una ciudades fundamental, explicando que incluso se gana premios internacionales haciendo las mejores viviendas y fachadas y si nosotros dejamos ese lote que siga ahí, e impedimos que se dé el progreso de esta señora, el propietario dejara botado este predio y el municipio va a tener responsabilidad en hacer cerramiento ya que no le podemos obligar al señor si no es el dueño, pero él no lo va a hacer ya que está en la 3era edad y no ha querido acatar ninguna disposición municipal, en este caso decía exigirle a la señora que es dueña si se le da paso ahí que haga una edificación de categoría, mas no una guachimania o mediagua, es decir hay que buscar una alternativa para compensar el tipo de edificación que se va a retirar, es decir hacer algo diferente en una construcción y buscar la manera de apoyarles, por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que lo expuesto por el arquitecto es excelente, ahora porque no tomar la resolución condicionando que el municipio sea el que le dé el plano,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cancelando los valores respectivos, para lo que el Arq. Panchi manifestó que lo que podemos darle son las directrices de cómo se tiene que hacer una casa que este contemplada en la esquina de un parque, preguntándole al dueño que edificación va a hacer, ya que si el concejo aprueba y el dueño hace una mediagua, estaríamos yendo en contra del ornato de la ciudad, y si va a hacer una mediagua mejor ponemos unas baterías sanitarias, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa, quien expreso las gracias al señor concejal Oscar Zamora por topar puntos sociales, económicos e inclusive de embellecimiento en este caso y en realidad nosotros deberíamos estar preocupados si en el cantón tuviéramos cientos de estos pedidos, ahí se dijéramos que mal que estamos o que mal que hemos planificado y de eso no tenemos, mejor tenemos una planificación donde la gente ha podido y puede vivir holgadamente, haciendo referencia de algunos conjuntos habitacionales de la ciudad de Quito, en donde tiene 45, 48, 50 metros, y Sigchos no es el caso, ya que tiene una planificación mínima de 200 metros, que puede variar a lo mejor de 180 o 160 que si hemos autorizado alguna vez ayudar en 150 metros en una parte para una compañera nuestra, en este caso es un caso aislado, separado, caso que no podemos hacer cumplir a cabalidad la ley y estamos consientes de eso y mucho mas de un pobre señor que ya pasa de los 80 años, en este caso el vendedor, al mismo que ya ni se le ve quien ni siquiera ha querido entregar las escrituras, lamentablemente este caso cayó en nuestra administración y se topa que no puede inscribir ni construir, en este caso conozco el trámite de propiedad horizontal el cual es demasiado engorroso, por más que tengamos la buena voluntad de hacer, preferimos en nuestro caso incurrir en una falta y solucionar el problema de una familia en este caso comparto lo dicho por el señor concejal Zamora y el arquitecto y se le defina que tipo de infraestructura van a hacer dentro de esa superficie y por supuesto pagando los aranceles y las tasas que tenga que pagar para que se le apruebe, por ejemplo ahí el lote ha tenido 110 metros, ha vendido 55 metros, de los 110 tendrá que dejar como área verde 11 metros los cuales deba ser valorado y cobrado, tampoco vamos a ser paternalistas en asumir toda la responsabilidad, con estos antecedentes si me gustaría acudir a la sensibilidad de cada uno de nosotros, y permitir que el señor pueda continuar con el tramite y dar la autorización para la escrituración y edificación del predio, considerando que es uno de los casos, si fuera pasado de 10 o poco mas , acogeríamos a lo que dice el Dr. Cajamarca y reformar la Ordenanza y hacer lotes de 40 o 50 metros, si fuese ese el factor común sino el mínimo, este es un problema que estamos solucionando, para lo que el Arq. Panchi manifestó que la ley no nos permitiría hacer lotes mínimos de 200 metros ya que tenemos una formula de calculo que es densidad de población y asinamiento, es decir número de habitantes por metro cuadrado, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no es que estemos pecando igual que los otros pecamos, ya que si nos ponemos a revisar por ejemplo el terreno del señor Adán Bonilla tiene menos de 1000 metros, Sr Lida Calahorrano, menos de 80 metros, Sr Camalle 45 metros, Sr Ayala 50 metros, y lo que nos faltaría es únicamente este lote, con estos antecedentes mociona que por ser un caso excepcional y único en la ciudad de Sigchos se autoriza a la dirección de planificación, proceda el trámite de aprobación de la subdivisión del predio del señor Darío Maximiliano Villegas Pacheco, ubicado en la calle Tungurahua y Rumiñahui, el mismo que consta de 55 metros de superficie, 10m² de frente por 5.50m² de fondo, siempre y cuando el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

propietario cumpla con las directrices de construcción, emitidas por la dirección de planificación del GADMS, cumpliendo al pago de tasas y contribuciones determinadas en la ordenanza que regula el cobro de tasas retributivas por los servicios técnicos y administrativos, que la municipalidad de Sigchos presta a sus usuarios. En este sentido el señor procurador sindico manifestó que no es cuestión de buena voluntad la administración pública, sino del cumplimiento de la norma, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que la decisión que se está tomando es en beneficio del ornato del cantón, por eso es lo que no queremos permitir que ese lote se mantenga ahí vacío. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que se recpte las votaciones correspondientes, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que con todos los antecedentes que hemos analizado y visto la situación crítica, en vista de que el lote se encuentra ubicado en las calles céntricas de la ciudad, y es menester cuidar el ornato de la ciudad, además se y sabemos que no reúne las condiciones estipuladas por la ordenanza, pero por ser un caso excepcional apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante emite su voto en contra, posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que es un caso especial, y como concejo hay que velar por todos y si nosotros aprobamos la ordenanza municipal, a lo mejor esa familia no pueda lograr tener una construcción o vivienda y eso no queremos , en este sentido por ser un caso excepcional, apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que nosotros estamos en esta administración para ir solventado muchos problemas que han quedado y dar en este caso a los moradores una tranquilidad, es cierto que esta fuera de la ley de la ordenanza vigente en la municipalidad, pero también si nosotros no estamos acá para solucionar estos pequeños problemas que son en beneficio del ornato de la ciudad ya que a futuro puede quedarse se lote como basurero o urinario de los transeúntes, con todo esto y que en realidad se cumpla con la condición que e hizo a través de la moción del señor concejal Analuisa , en este sentido emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal consideración y al existir el apoyo de la mayoría de los señores concejales, a excepción del señor concejal Lorenzo Ante y el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 048-SO-2013** en la que consta: POR SER UN CASO EXEPCIONAL Y UNICO EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE PLANIFICACION, PROCEDA EL TRÁMITE DE APROBACION DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DEL SEÑOR DARIO MAXIMILIANO VILLEGAS PACHECO, UBICADO EN LA CALLE TUNGURAHUA Y RUMIÑAHUI, EL MISMO QUE CONSTA DE 55 METROS DE SUPERFICIE, 10m2 DE FRENTE POR 5.50m2 DE FONDO, SIEMPRE Y CUANDO EL PROPIETARIO CUMPLA CON LAS DIRECTRICES DE CONSTRUCCION, EMITIDAS POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION DEL GADMS, CUMPLIENDO AL PAGO DE TASAS Y CONTRIBUCIONES DETERMINADAS EN LA ORDENANZA QUE



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

REGULA EL COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS POR LOS SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE LA MUNICIPALIDAD DE SIGCHOS PRESTA A SUS USUARIOS.

4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE LA PROYECCIÓN DE LA CALLE QUITO, LA MISMA QUE ATRAVIESA POR LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO CAMPAÑA. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que sea el Arq. de Planificación quien se pronuncie sobre este caso, a continuación el Arq. Edison Panchi manifiesta que con respecto a la apertura de la aprobación de la calle Quito, que es la que afecta el predio del señor Arturo Campaña, se ha comunicado al señor, que estamos siguiendo el plan de apertura, dentro de la resolución que ha adoptado el concejo, indicando que además hay solicitudes de pedidos de gente que está en la parte posterior del predio del señor Arturo Campaña en las que indican que quieren planificar y hacer lotizaciones en la parte posterior, por ello se ha procurado hablar con el señor Campaña para que autorice la apertura de esa vía, y como es de conocimiento de ustedes se acudió 2 veces en comisión, a conversar con el señor Campaña quien tiene toda la predisposición de que se apertura esa vía, ya que incluso va en beneficio del señor Campaña, a pesar de que existe muchas afectaciones en ese predio y de acuerdo al COOTAD la indemnización de predios en el sector urbano dice, que si sobrepasa el 5% se tiene que indemnizar, si existiese construcciones se tiene que valorizar correspondiente, razón por lo que se ha hecho a breve modo un avalúo de los daños o afectaciones que se pueden dar en el predio del señor Campaña el mismo que llega a casi 600 dólares, con la destrucción de un tanque de agua y el baño, y en conversaciones con el señor alcalde y el señor Campaña se tiene algunos acuerdos, el cual tiene conocimiento. En este caso el punto de resolución serian las indemnizaciones, más no la apertura de la vía ya que eso está autorizado y con consentimiento tanto del señor Campaña como de la Sra. Martha Gallardo que son los únicos afectados en esa proyección. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que lo que acaba de informar el señor director de planificación es correcto ya que acudimos por 2 ocasiones conjuntamente con el señor concejal Zamora, en la que pudimos ver que existía 2 construcciones, es decir un baño y un tanque de agua más grande lo normal del que tenemos, creo que 3 x 2 y lo que había dicho el señor Campaña que dentro del acuerdo o peticiones que él hacía es que se haga un tanque y un baño en compensación de lo que tenía, pedido a mi criterio es aceptable, ya que no es un pedido ilógico y que no se puede presupuestar, explicando que tenemos una partida para indemnizaciones de terrenos, compra de terrenos para material pétreo, partida de la cual podríamos coger, esperando que el arquitecto diseñe y proceder inmediatamente, dentro de esto también se había hablado de que al señor Campaña se le iba a apoyar autorizando la aprobación de los planos, en vista de que queda tanto a un lado despampado y la idea de él es entregar a sus hijos los lotes siempre y cuando cumpliendo con los parámetros que dice al ordenanza, al menos pienso que es manejable ese pedido, explicando que la afectación al predio del señor Campaña es más o menos de 600 metros. Sabemos que nos ha dado un poco de terreno para utilizar como vía pública al servicio de la comunidad y de paso el ser objeto del beneficio de la obra pública, con la obra física y a mas de eso con lo que podemos hacer para que lotice, sin saber al momento cuantos lotes salgan del predio restante, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

manifiesta que concuerda con lo expresado por el señor concejal Analuisa, indicando que esta gestión se lo está haciendo con la intención de continuar con el proyecto que tenemos de dar forma a la ciudad, con la apertura de calles explicando que el señor Campaña tiene toda la predisposición de que se haga la apertura sin importar la cantidad de terreno que se afecte, acotando que el terreno se le partió en dos, pero lo que si pidió de favor que al igual que él tiene toda la voluntad y predisposición también nosotros le ayudemos con la aprobación de los planos y la exoneración de los pagos correspondientes, ya que se afecto cerca, cerramiento y todo lo que estaba construido como son el baño y el tanque de agua, además de un árbol de olivo que estaba registrado en el Ministerio del Ambiente al cual han sabido pagarle 100 dólares por cada año, y este árbol ha tenido 61 años debidamente registrado por el ministerio del ambiente, es por eso que manifestó que no tiene problemas que hagan la apertura de la vía tan solo que le indemnicen por el árbol de olivo y el de aguacate, limos, claudias, etc que tenia, para lo que el Arq Panchi manifestó que dentro de la ley está considerado la indemnización de bienes, razón por lo que en conversación con el señor Campaña manifestó que de parte de él no existe ningún problema y el comprometimiento del señor alcalde era, la construcción del baño, el tanque de agua, pero si sería importante que se comprometan en aprobar la subdivisión y exonerar los pagos que se ocasionen. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que con todo lo que hemos discutido sobre este caso mociona que se autorice la apertura de la proyección de la calle Quito, la misma que atraviesa por el predio del señor Arturo Campaña, para lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se compromete a, construir un tanque de agua, un baño pequeño, y la entrega de aprobación del plano de subdivisión del predio de su propiedad, además se exonera el pago que genere la elaboración y aprobación de dichos planos. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptar la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 049-SO-2013** en la que consta: AUTORIZAR LA APERTURA DE LA PROYECCION DE LA CALLE QUITO, LA MISMA QUE ATRAVIEZA POR EL PREDIO DEL SEÑOR ARTURO CAMPAÑA, PARA LO CUAL EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, SE COMPROMETE A, CONSTRUIR UN TANQUE DE AGUA, UN BAÑO PEQUEÑO, Y LA ENTREGA DE APROBACION DEL PLANO DE SUBDIVISION DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, ADEMÁS SE EXONERA EL PAGO QUE GENERE LA ELABORACION Y APROBACION DE DICHOS PLANOS. **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las trece catorce horas, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 022 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 20 de Junio de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Lcda. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participan el Sgto. De Policía Jaime Tasipanta, el Sub oficial 1ero José Armas y el Cabo 1ero Jaime Tarco, además del Arq. Edison Panchi, Director de Planificación del GADMS Ing. Jaime Hernández, Ing Fernando Escudero. Ing Fernando Chiluisa, técnicos del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 13 DE JUNIO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR EL CRÉDITO CON LA FUNDACIÓN ECUADORIAN HUMANITARIAN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: AGUA POTABLE: POR UN MONTO DE: USD 1.165.933,28 PARA LAS COMUNIDADES DE: LOS DOS RÍOS, QUILAGPAMBA, TAXOJALO, PARROQUIA PALO QUEMADO Y COMUNIDAD DE SANTA ROSA Y PARA LA PARROQUIA SIGCHOS. ALCANTARILLADO : POR UN MONTO DE USD 3.302.825,63, PARA LAS COMUNIDADES DE: SIVICUSIG, PARROQUIA PALO QUEMADO, PARROQUIA LAS PAMPAS, PARROQUIA SIGCHOS ALCANT. SANITARIO Y PLUVIAL, ADEMÁS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, EN EL SECTOR DE CORALES, POR EL MONTO DE: USD 1.000.000,00.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que durante algún tiempo se ha estado en conversaciones con una fundación, para ver la forma de buscar financiamiento para algunos proyectos de alcantarillado, y cuando ya se avanza en este proceso me acompaño la señorita concejal Mirian Caiza, y el señor Concejal Juan Carlos Analuisa, explicando que en todo caso estos proyectos han estado en el Banco del Estado, otros se han ido a España, es decir se ha buscado por todos los medios para ver su financiamiento, ahora esta fundación tiene la oportunidad de apoyar en estos proyectos. Para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa explico que no quisiera ser pesimista, ya que al menos si esto nos da resultados que mejor para el cantón, en este caso mantengamos la esperanza de que si podemos hacer algo con apoyo de las fundaciones que desean aportar, con estas aclaraciones mociona que se autorice al señor alcalde, hacer las gestiones necesarias con la Fundación Ecuadorian Humanitarian, con la finalidad de conseguir el crédito para la ejecución de las obras: agua potable: por un monto de USD: 1.165.933,28 para las comunidades de: los dos ríos, Quilagpamba, Taxojalo, parroquia Palo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Quemado y comunidad de Santa Rosa y para la parroquia sigchos. Alcantarillado: por un monto de USD 3.302.825,63, para las comunidades de: Sivicusig, parroquia Palo Quemado, parroquia las Pampas, parroquia Sigchos, alcant. Sanitario y pluvial, además para la construcción de la planta de captación de agua de consumo humano, en el sector de corales, por el monto de: USD 1.000.000,00, en vista de que son obras que permitirán mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón Sigchos. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que si existe esa oportunidad con las ONGs que tratan de ayudar, especialmente a la gente que más necesita, y nosotros como cámara edilicia no podemos decir no a este apoyo ya que lo que tenemos que hacer es apoyar para que este proyecto se haga realidad, en ese sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que es bueno y qué bonito sería que nosotros y cada uno de los concejales y el señor alcalde, con este proyecto tan anhelado para el cantón, el mismo que es necesario e indispensable y que mejor que por medio de instituciones no gubernamentales, se pueda conseguir el dinero, facilitando toda la documentación necesaria poder proceder con el proceso respectivo y de esta forma el señor alcalde tenga la autorización respectiva para agilizar el proceso, en ese sentido apoya la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa, inmediatamente el señor concejal Oscar Zamora expresa que es importante que durante nuestra administración, desde el inicio se trato de buscar opciones, posibilidades de conseguir estos proyectos con créditos, no reembolsables, esperando que esta ONG haga realidad este proyecto, y sin ser pesimista, esperemos que ha si no sea en nuestra administración, este proyecto se cumpla y se logre así no sea el 100% , ojala un 50% pero que se haga realidad, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano expreso que el proyecto que llega al cantón cualquiera que este sea es bienvenido y nosotros siempre estaremos apoyando para las comunidades que siempre necesitan, esperando que este proyecto se haga realidad y siendo esta nuestra aspiración, por lo tanto apoya la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación la concejal Mirian Caiza manifiesta que con respecto a este punto, como no apoyar, puesto que el señor alcalde conjuntamente con los señores concejales hemos estado gestionando en organizaciones no gubernamentales y no se ha tenido el apoyo, ya que no es como antes que venían y ofrecían estos proyectos, y hoy ojala sea posible el aporte de esta fundación, porque decir que no, puesto que en realidad han venido muchas organizaciones a ofrecer su apoyo, pero en realidad no se han concretado, y sin ser pesimista espero que se haga realidad, en este sentido emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente el señor concejal Víctor Hugo Garzón , expresa que sabiendo que estos proyectos van en beneficio de los sectores más necesitados y sabiendo que son dineros de afuera y son no reembolsables apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor alcalde emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal consideración y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal sentido, se adopta la **RESOLUCION No 050-SO-2013** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE REALICE LAS GESTIONES



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

NECESARIAS CON LA FUNDACION ECUADORIAN HUMANITARIAN, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR EL CREDITO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: AGUA POTABLE: POR UN MONTO DE USD: 1.165.933,28 PARA LAS COMUNIDADES DE: LOS DOS RÍOS, QUILAGPAMBA, TAXOJALO, PARROQUIA PALO QUEMADO Y COMUNIDAD DE SANTA ROSA Y PARA LA PARROQUIA SIGCHOS. ALCANTARILLADO: POR UN MONTO DE USD 3.302.825,63, PARA LAS COMUNIDADES DE: SIVICUSIG, PARROQUIA PALO QUEMADO, PARROQUIA LAS PAMPAS, PARROQUIA SIGCHOS, ALCANT. SANITARIO Y PLUVIAL, ADEMÁS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, EN EL SECTOR DE CORALES, POR EL MONTO DE: USD 1.000.000,00, EN VISTA DE QUE SON OBRAS QUE PERMITIRAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN SIGCHOS. 4TO.--

CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION EL OFICIO S/N DE FECHA 22 DE MAYO DE 2013, EMITIDO POR LA COOP. DE TRANSPORTES 14 DE OCTUBRE, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE LA DESIGNACION DE UN SITIO PARA ESTACIONAMIENTO EN LA CIUDAD, MISMO QUE PRESTARA LAS FACILIDADES PARA EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE LOS USUARIOS. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que sobre este tema tenemos información bastante amplia, y como ya se lo ha venido tratando existen algunas apreciaciones y recomendaciones a la vez, y la apreciación que nos hace el representante de la policía nacional es totalmente claro y sobre eso no hay discusión, y esa es la única respuesta que se pueden dar frente a estos casos, y viendo desde el lado de la justicia y legal comparto ese criterio, razón por lo que pongo a su criterio señores concejales, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que respecto al tema en tratamiento es bastante delicado y de análisis en vista de que nuestro cantón es muy extenso, y muy disperso, y el mero hecho de ser disperso no existen las cooperativas registradas con los permisos de funcionamiento, en este sentido las comunidades lejanas, no tienen como hacer para trasladarse ni a quién acudir, y no creo que en este siglo 21 aun tengamos que seguir transportándonos a caballo o en burro para salir a hacer nuestras diligencias, o para salir a estudiar o al trabajo, desde las comunidades, explicando que los documentos son claros, la comisión con su informe de igual manera y específica y esta apegada a la ley y comparte el criterio de que si no disponen de permisos, de frecuencias, no podrán prestar el servicio, explicando que los dirigentes de la cooperativa 14 de octubre ya están agilizando los trámites para que les autoricen las frecuencias para algunas comunidades, indico además que el problema radica en la forma o manera de que las personas se trasladasen a cada sector o al centro de la ciudad, si no existe el transporte necesario, y viendo esta necesidad del pueblo algunas personas han accedido a comprar buses aunque viejitos, o incluso camionetas con las cuales están sirviendo a esos sectores por el lapso ya de 2 años, tomando en cuenta que son padres de familia, son de la comunidad y tiene el respaldo de la comunidad, pero tampoco tienen el permiso necesario para el transporte es por ello que invito a analizar este tema para ver la forma de ayudar a estos sectores en cuanto al tema del transporten, con la finalidad de que los niños, jóvenes y adultos puedan acceder a este derecho. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que es un problema serio, en vista de que el cantón es muy extenso y



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

apartado, para lo cual hizo un pequeño recuento de cómo era el transporte anteriormente hacia Latacunga, explicando que no existían cooperativas, ni buses, pero ahora nosotros podemos regular estacionamientos y paradas, pero tenemos un estacionamiento que es el terminal terrestre, si la cooperativa está legalmente acreditada, tendrá que entrar al terminal, salir de ahí y no ha pasado nada, si tenemos inconvenientes en cuanto a que los mismos buses de las cooperativas que operan en el cantón van haciendo paradas dentro de la ciudad, tomando en cuenta que en otros cantones ya ni ingresan a las calles urbanas, porque de acaba el pavimento, el adoquín además de que destruyen el alcantarillado y bordillos de la ciudad, y eso tenemos que crear conciencia en los dueños de los buses y camiones para que no ingresen la ciudad, por lo que tendremos que seguir el mismo camino que el resto de ciudades, y a lo mejor llegar a un dialogo hasta un tiempo determinado, si es que la agencia de transito autoriza a los otros vehículos, ya que si salen de una cooperativa y no ingresan a otra estos incluso no pueden ni matricularse, ya que ahora la ley de homologación no lo permite. Indico además que a los señores propietarios de la unidades, buses o camionetas hay que hacerles caer en cuenta que si no están cooperados, están infringiendo la ley y están cometiendo un delito y que luego si existe un accidente ellos tendrán que responder , ya que nosotros no podremos hacer nada en ese caso, ya que a nosotros no nos permite dar una ruta , o agilizar un permiso y quien lo tiene que hacer es la jefatura de transito conjuntamente con la policía nacional, y nosotros regular el transito urbano dentro del cantón, y dentro de esto ya no pasaría a ser problema nuestro, lo que si podríamos hacer es buscar una alternativa quizás conversando directamente con la directora de transito de Cotopaxi, y llegar a un acuerdo, es por ello que de acuerdo a estos antecedentes mociona que se solicite audiencia con la directora de la Agencia Nacional de Transito de Cotopaxi, en la que participaran los señores concejales y representantes de la Coop. de transportes 14 de octubre, con la finalidad de solicitar el tiempo determinado de funcionamiento de las unidades de transporte hasta que se ejecuten los permisos definitivos, para conceder la parada solicitada, de conformidad como lo establece la ley. A continuación toma la palabra el señor delegado de la policía nacional quien manifiesta que como concejo se ha tratado de buscar la mejor solución, es por ello que sería importante que de aquí se solicite audiencia con la directora de transito de Cotopaxi, y de ahí posterior se envié a la policía nacional para que sea justificado, lo único que solitaria es la copia del documento de la 14 de octubre para, transmitirlo al señor jefe de transito con un parte respectivo, posteriormente la concejal Mirian Caiza manifestó que en reunión mantenida con el asesor jurídico de la dirección de tránsito, supo indicar que la agencia de Latacunga no es competente para la cuestión de frecuencias, sino que tendría que dirigirse a Quito. Para lo cual el delegado de la policía nacional manifestó que la solicitud inicial avanza hacia la provincial, posterior a esa solicitud se hace otra solicitud y esa avanza hasta la agencia nacional, desde Latacunga hacia Quito, por lo que el señor concejal Lautaro Duque manifestó que hasta que se de ese trámite nosotros avanzaremos en el dialogo con la directora provincial. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación correspondiente, por secretaria se procede, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que este tema ya se ha discutido anteriormente, acotando que la necesidad en transporte existe no solo en Isinlivi , sino en varios sectores del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cantón, por lo que pienso que el transporte que da servicio, no todos son cooperativas, pero igual necesitan trabajar, es por ello que esa realidad que vivimos hay que exponer en la reunión con la directora de tránsito, haciendo énfasis en que todo el cantón necesita de transporte, para salir a estudiar, trabajar o para el transporte de sus productos, en ese sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que tiene conocimiento de manera oficial que para el cantón, no se va a legalizar una sola cooperativa mas de camionetas, ni compañías, por lo que de entrada nos pedirán el plan de movilidad, levantado por la institución, para saber si es necesario el incremento de compañías o cooperativas, más bien en este caso valdría que los señores que tienen los buses y que no tienen autorización, ni frecuencia ni cooperativa, si quieren trabajar, que ingresen o se anexasen como socios a la cooperativa 14 de octubre, como morador del cantón y así podrán prestar sus servicios legalmente. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que con todos los antecedentes y criterios expuestos en este caso, apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora expresa que sobre este tema se ha discutido y analizado, lo que si quisiera acotar es que ha cerca del pronunciamiento de los compañeros de Chugchilan, referente a que la cooperativa Iliniza tiene frecuencias y no cumple, quisiera solicitar información para saber si desde el termina, existe registro y control de salidas, para poder ver y corregir , ya que si tiene frecuencias tendrían que cumplir de acuerdo a la ley de tránsito, caso contrario se puede sancionar, razón por lo que el señor delegado de la policía nacional manifestó que la policía ya está tomando cartas en ese asunto, además están solicitando la actualización de los turnos y frecuencias establecidas de cada una de las cooperativas que prestan servicio al cantón para hacer cumplir las mismas, en ese sentido el señor concejal Oscar Zamora, indico que con esas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. De inmediato la concejal Mirian Caiza manifiesta que piensa que se ha discutido, analizado detenidamente este caso, con toda la documentación existente y en vista de buscar la mejor salida a este tema, apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, A continuación los señores concejales Víctor Hugo Garzón y Lorenzo Ante y el señor alcalde, se adhieren a la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal virtud y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, se adopta la **RESOLUCION No 051-SO-2013** en la que consta: SOLICITAR AUDIENCIA CON LA ING DANIELA KAROLYS, DIRECTORA DE LA ANT DE COTOPAXI, EN LA QUE PARTICIPARAN LOS SEÑORES CONCEJALES Y REPRESENTANTES DE LA COOP. DE TRANSPORTES 14 DE OCTUBRE, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR EL TIEMPO DETERMINADO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE HASTA QUE SE EJECUTEN LOS PERMISOS DEFINITIVOS, PARA CONCEDER LA PARADA SOLICITADA, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY. 5TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION EL INFORME No 017 - 2013 GADMS-TH DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2013, INFORME REFERENTE AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

tratar, por secretaria se procede a la lectura del informe No 017-2013- GADMS-TH de fecha 06 de junio del 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: Antecedentes: Que con fecha 06 de diciembre de 2012, el GAD Municipal de Sigchos, celebra un contrato de consultoría para realizar los estudios técnicos de fortalecimiento institucional, contrato celebrado entre la municipalidad y el consultor Víctor López, contrato que tiene como plazo de noventa días a partir de la entrega del anticipo. Que los productos inherentes al fortalecimiento institucional a ser entregados por el consultor, son: e) Análisis ocupacional, f) Estatuto general de gestión por procesos, g) Estructura orgánica por procesos, h) Manual de clasificación de puestos. Adicionalmente se elabora la lista de asignación general del municipio en la que conste el puesto, grupo ocupacional, rol y RMU. Análisis: Una vez revisado el trabajo hecho por el consultor sobre fortalecimiento institucional se puede dar cuenta que presento todos los productos inherentes al fortalecimiento institucional que fueron solicitados por el GAD Municipal de Sigchos, en los pliegos de contratación como son: a) Análisis ocupacional; b) Estatuto general de gestión por procesos. c) Estructura Orgánica por procesos. d) Manual de clasificación y valoración de puestos. e) Lista de asignación general del municipio en la que conste el puesto, grupo ocupacional, rol y RMU. Conclusión: Como administrador del contrato de fortalecimiento institucional y como jefe de talento humano del GAD Municipal de Sigchos, debo manifestar señor alcalde de que se ha cumplido con todos los parámetros solicitados en los pliegos de contratación, como también en las fechas previstas, dejando el Sr. consultor todos los productos solicitados por el GAD Municipal de Sigchos, mediante los pliegos de contratación para fortalecimiento institucional del GAD Municipal de Sigchos, como también se presenta una propuesta de remuneración de acuerdo a la valoración de cada uno de los puestos de trabajo su complicidad como responsabilidad que tiene cada servidor público al frente de los puestos que desempeñan en el GAD Municipal de Sigchos. Recomendación.- Que como jefe de talento humano del GAD Municipal de Sigchos, me permito recomendarle Sr Alcalde, de que por medio de secretaria general se efectuó la resolución administrativa como la ley lo determina sobre la aplicación de la nueva Estructura Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Sigchos, como también el manual de valoración y clasificación de puestos y el nuevo sistema remunerativo para cada servidor público del GAD Municipal de Sigchos, y posterior a eso poner en un punto del orden del día para conocimiento del concejo municipal de todos estos puntos como la ley lo determina. Que por medio de secretaria general se disponga a la dirección financiera liquidar los valores adeudados al consultor Víctor López por el trabajo efectuado. Documentos que se anexan. En este punto participan los señores directores departamentales Ing. Jaime Hernández, Arq. Edison Panchi, Ing Fernando Escudero, Ing Fernando Chiluisa. Posteriormente el señor alcalde manifiesta que este informe ha sido analizado ya, ha existido algunas observaciones, las mismas que ya han sido revisadas y corregidas, pero sin embargo pienso que por la trascendencia que tiene, si se necesita dar más tiempo o hacer mas investigación, señores concejales, está a su disposición, pero no quería dejar pasar por alto en esta sesión que se tome este punto ya que es un tema de mucha importancia para la institución, es por ello que pone a su consideración. Razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que al menos quiere pedir a los compañeros concejales y decir cuál de ustedes tienen



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

conocimiento de este estudio realizado, quien de ustedes ha visto el estudio realizado, si ha llegado a los directores, quisiera ver el pronunciamiento del Abogado, para saber que se contrato y que se recibió, haciendo un acuerdo en una reunión que se mantuvo con el consultor en la alcaldía, el nos propuso una maravilla, no lo digo que esto este mal ,no lo he visto no lo he leído, pero solamente con el ver el volumen creo que la calidad debe ser igual al volumen, cero. Nosotros contáramos un fortalecimiento institucional que el título al menos lo ha puesto, y dentro del fortalecimiento, habíamos dicho claramente y en una sesión de concejo cuando le había pedido al señor consultor que queremos el orgánico estructural, que queríamos el orgánico funcional por procesos, dentro de esos que venga con políticas, objetivos, misión visión institucional, con los niveles de organización y los procesos de cada funcionario, por eso hay los niveles de organización y las divisiones de trabajos por procesos, dentro de esos para decirles que tenía que haber, el proceso generadores de valor, proceso de apoyo, procesos de asesoría, el normativo, las comisiones permanentes, especiales, ocasionales, un poco de cosas más, etc, inclusive hablábamos del fortalecimiento de la democracia con mecanismos permanentes, transparencia, control social, rendición de cuentas, que teníamos que involucrar inclusive a la sociedad, luego venia la valoración de puestos, clasificación de puestos, y otras cosas más, y al último el otro librito más sencillo que parece que nosotros tenemos como productos un poco mas de 100 que se hacen y se reciben de la comunidad, ahí si viene lo que tenía que haber, el manual de procesos y procedimientos, eso es lo que nos pide la contraloría, ya que ellos no nos han pedido que hagamos un re clasificador de puestos, ver quien funciona o no para ver que tiene que hacer por títulos o por actividades. Por esto yo si les pido que no tenemos que aprobar hoy día, y de paso les comento que para poner en funcionamiento, el orgánico estructural por proceso, tiene que hacerse un reglamento y la misma Ley y Constitución lo dice, reglamento para que sea ejecutado y puesto en funcionamiento por parte del señor alcalde, al menos yo creo que esto no se puede hacer vía administrativa, ningún cambio estructural se puede hacer por vía administrativa, peor si en el estudio tiene que incrementarse partidas, sustituirse partidas o incrementase valores, el señor alcalde no tiene la potestad de hacer vía administrativa, sino vía concejo, o sea los 8, para eso esta las comisiones permanentes, ocasionales, los niveles de apoyo, de asesoría que tenía que hacerse en el estudio, eso fue lo que habíamos acordado con él, y si no está en el contrato, al menos tiene que ser responsable moralmente aunque académicamente no lo haya cumplido, razón por lo cual mociona que la documentación sea entregada a todos los señores concejales y directores departamentales, para su análisis y después sea puesto un fiscalizador externo. Para lo que el señor alcalde manifestó que las consultorías en el país la están tomando a la aventura, y todavía se sigue manejando que en la entidad pública hay que rifar, acotando que hemos tenido una terrible mala suerte que no ha resultado una consultoría, haciendo referencia a los estudios de la vía y otros, es por ello que me da mucha seguridad que este trabajo de igual forma está hecho a la ligera, indicando que de acuerdo a los pliegos contratado, los títulos si están cumplidos y están subrayados, estoy seguro de lo contratado, ahí está, pero se lo ha hecho con responsabilidad, con la investigación que se necesita, es por ello que esta documentación se pasara a cada uno de los departamentos para su análisis, ya que no podemos permitir que se nos burlen, y si esta hecho bien se lo felicitará y agradecerá, inclusive,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

pero si necesita que se tenga el análisis respectivo, es por ello que invito a hacer un análisis exhaustivo de este tema para saber si está bien el trabajo, indicando que si tenemos que reunirnos por este tema 10 veces, así lo haremos con la finalidad que este trabajo este acorde de las necesidades de la institución. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que hubiese sido bueno que se recojan los informes de cada uno de los directores departamentales, ya que aquí según el informe del administrador del contrato dice, que han cumplido cada uno. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no es sabio en esto, pero lo que veníamos viendo la deficiencia que teníamos y tenemos en nuestra institución y que es pedido de la Contraloría General del Estado, era el fortalecimiento institucional, pero dentro de esto ver que ahora nos vengán a decir que esto es lo que contratamos, en este caso yo no sé hasta qué punto podemos llegar ya que el fortalecimiento institucional viene abarcado los tres temas y un poco mas de subtemas, a continuación el señor alcalde indico que el consultor ha opuesto en este trabajo, lo que los funcionarios han llenado en el formulario de actividades del consultor, por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico, que desde el primer día que el consultor nos hizo la exposición para el contrato, he tenido la oportunidad de investigar y leer cual está la magnitud de lo que nosotros necesitamos, acotando que del tema no sabía, pero ahora con conocimiento de causa le puedo decir que, dentro del Orgánico Funcional por procesos está un poco de cosas, y ahí dice que es lo que tiene que hacer en el puesto, requisitos mínimos para ser merecedor de ese puesto, que productos va a entregar y a quien, explico además que si la forma de contratar fue diferente, al menos el consultor cuando nos explico nos dijo que vamos a hacer el fortalecimiento institucional enmarcado dentro de estos 3 ejes, el orgánico estructural que vino y copio un par de competencias de la ley nada mas, el orgánico funcional por proceso que es el reglamento el cual tienen que será probado por el concejo, y dentro del orgánico estructural por proceso tiene que ir un poco de subtemas, y si hora solamente tenemos la valoración de puestos, me pregunto qué hacemos, es nada en este caso como vamos a aprobar eso, indicando que no lo ha leído y pueda que sea un magnífico trabajo, pero por eso de acuerdo al contrato creo que se debe poner una fiscalización externa al trabajo, es por ello que reitera su moción de que este trabajo se entregue a todos los concejales y directores departamentales y que se ponga una fiscalización externa para saber si el trabajo está bien elaborado y si cumple con las condiciones para lo cual fue contratado, acotando que si no está en el contrato, por ética debería haberlo hecho ya que ese fue su ofrecimiento. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que, creo que este trabajo es uno de los pulmones de la institución porque es en donde se va a analizar, estructurar, investigar y certificar a cada departamento, de acuerdo al trabajo que estaba al inicio hecho el contrato, para que cumpla con el contrato y sea analizado y revisado por cada uno de los concejales, y por usted señor alcalde, ya que según se ve este trabajo simplemente se podía haber sacado del correo electrónico y esta como perfil de cada uno de los funcionarios, a nivel general y no de la realidad institucional, o sea no está cumpliendo con la realidad de la institución respecto al orgánico estructural y funcional y manual de funciones, en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que el día que el consultor tuvo la exposición en la alcaldía manifestaba que nos iba a entregar una herramienta de trabajo que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sirva la actual administración o a las que vengan y que iba a fortalecer la administración , analizándole brevemente sobre los puestos agregadores de valor dentro de obras públicas, en la serie de talleres y mecánica , nos pone solamente un supervisor de talleres, pero no nos detalla que se necesita ya que esta de forma general, por todas estas situaciones, cree que es saludable por el bien de la institución y como concejales agradecer al señor alcalde que ha puesto en el orden del día, es por ello que amerita el tiempo para ser analizado y revisado y si es prudente contratar a alguien que tenga conocimiento profundo en este tema, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que al respecto en este punto cree que todos sabemos que este trabajo era para el fortalecimiento de una institución pública quizás para mejora hemos hecho la contratación de un consultor, y para eso el consultor debió hacer un documento que sirva la nuestro municipio, pero de mi parte aun no conozco sobre el documento, pero tocaría analizar profundamente para saber cómo está de acuerdo a nuestro análisis, en esa circunstancia apoya la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente la concejal Mirian Caiza manifiesta que con respecto al estudio que estamos analizando, converse con el Ing. Danilo Navarro quien me supo manifestar que como concejales no teníamos nada que opinar en este caso, pero cuando estuve de encargo en alcaldía, sumille para que sea entregado a todos los directores departamentales para que hagan su análisis y emitan un informe de acuerdo a su departamento, acotando que lo que manifestó el Ing Navarro era de que los procesos que conlleva a este estudio no existen ya que eso no fue contratado, así que este trabajo como lo manifiesta el compañero Analuisa, no está completo como debería ser para que realmente sirva como un aporte a la institución y a cada empleado público como su herramienta de trabajo, acotando que ahora estamos únicamente de manera empírica, en ese sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que en vista de que se necesitaba una herramienta indispensable para el fortalecimiento de la institución y esta es la columna vertebral de la institución la misma que le sirve al señor alcalde para la toma de dediciones, y en este caso aparte de tener, el orgánico, estructural y funcional, se debería trabajar con flujogramas de actividades de todos los departamentos para saber incluso a donde tiene que dirigirse tal pedido de las comunidades, en este caso como dice el compañero está incompleto el trabajo y no servirá de de mucho, y en este caso como queremos fortalecer a la institución y a la autoridad cantonal, debemos hacer un buen trabajo, con estas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante manifiesta que sobre el asunto del contrato, es un documento que podemos ver, pero necesitamos hacer un análisis profundo para saber si está bien o está mal, en este sentido apoya la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente el señor alcalde manifiesta que este proyecto se venía hablando desde un tiempo atrás, se sacaba proformas, y además yo venía haciendo investigación por mi parte de otros municipios donde ya se ha elaborado, y los costos son sumamente altos, nuevo para mí y para la institución, y la propuesta esta con estas características y con este alcance había la propuesta de otros consultores y los costos eran sumamente más altos, yo no había pedido de que en esta propuesta debía incluirse todo ya que solo de esto se hablaba, de pronto la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

explicación que dio el consultor es medio confusa, es el que vino acá y nos explico en la sala de concejo y quizás quiso explicar que tenía un alcance mayor, pero en todo caso lo que está contratado, se que esta presentado, el valor inclusive del estudio es el menor que al menos pude haber encontrado, de que el alcance contratado este completa a profundidad y una investigación bien hecha es lo que queremos ver, de ahí pedir a algo más de lo que no hemos contratado creo que va a ser difícil, y lo que es más les invito a meditar en el informe que presenta el señor jefe de talento humano nos pone de que está bien, que está completo y de que se pague, a tal punto de que el consultor con este informe, simplemente lo que estamos fallando somos nosotros ya que estamos quedando en mora y reteniendo pagos, es por ello que invito a hacer un análisis en ese sentido. Razón por lo que solicito al Dr. Cajamarca asesore para ver qué podemos hacer ya que esto no es una camisa de fuerza y que nunca podamos ver un error ya que en el caso de obra física hay incluso vicios ocultos, que después se puede analizar, acotando que tenemos todo el derecho a analizar, investigar, reclamar, investigar y exigir un trabajo como nosotros queremos, y exigir que lo que está contratado este bien hecho. En estas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente el señor director financiero manifestó que cuando se presento el primer borrador, conjuntamente con el señor alcalde, las compañeras del financiero ya se le hizo notar al consultor que existen serias falencias en el documento, y a partir de esa reunión parece que el hizo algunos cambios a sugerencia de los presentes, luego de eso no sabemos si el documento que ustedes tienen ya esta reformado, porque si no vamos a caer en el mismo caso del Arq. Panchi, en el que manifestó que reviso el primer documento y luego ya le pasaron otro que estaba corregido por lo que mi sugerencia seria que nos den copias del último anillado de la parte que nos corresponde a cada departamento para hacer el análisis correspondiente, posteriormente el Arq. Panchi explico que en este documento falta las actividades, objetivos y actividades de cada funcionario. A continuación el señor alcalde manifestó que el señor concejal Juan Carlos Analuisa dijo clarísimo que si es o no administrativo la dirección en este proceso, en cambio el director financiero dice que es administrativo, en este caso que sea solo administrativo que pasa con esto si en el peor de los caso, el informe sigue lleno de falencias y no quisiera caer en el asunto de que un fiscalizador externo de haciendo el trabajo, que los jefes departamentales den haciendo el trabajo, tampoco debe ser así, explicando que se ha perdido dinero y tiempo, para lo que el director financiero explico que en el aspecto administrativo es la fase de la implementación del modelo de gestión de la institución, pero tenemos que ir por partes, que si usted y si ya se resuelve el caso, decide la implementación, porque es opcional, esto es como cuando se hace el estudio de una obra, está el estudio, pero so consigue presupuesto a lo mejor se ejecuta y si dentro del presupuesto no nos alcanza para financiar todo esto, quedara en estudios, es por ello que digo que hay que ir por fases, primero la fase de la decisión de cambiar el modelo administrativo de la entidad, luego cuando ya entremos a la fase presupuestaria donde decimos que para cambiar el modelo de gestión se necesita tanto recurso, ahí será el concejo quien decida a través de la reforma presupuestaria, pero lo que sí es netamente administrativo es la aprobación del nuevo de gestión administrativa, pero una vez que estemos seguros que la propuesta es viable y coherente, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa explico que no comparte con



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

eso, más bien si fuera en otro sentido pensaría que son socios y que quieren llevarse la plata a dedo, eso pensaría, para lo que el señor director financiero indico que nunca se ha llevado un dólar y que por favor si tiene pruebas las diga porque no le gusta ese tipo de insinuaciones, por lo que el señor concejal Analuisa explico que si fuera en otro sentido, pensaría que están haciéndose a medias ya que eso no es administrativo, aprobar un reglamento no es administrativo, y eso es un reglamento y no se hace por partes, y no es como usted lo hace el presupuesto a la maldita sea , indicando que este trámite es netamente legislativo y que tiene que hacerse inclusive con el voto del alcalde, porque no están poniendo en juego simplemente una disposición, cambio, de partida o movimiento, ni de personal, aquí está en juego supresiones, incremento o supresiones y es un manual que tiene que regirse a nivel de institución, incluso ni el orgánico estructural puede ser administrativo, ya que tiene que ser aprobado por el concejo ya que es una estructura donde se mueve dinero o fondos, en ese sentido no comparto con su idea de que se vaya poniendo parche por parche, para eso es fortalecimiento institucional es decir un estudio global, y aunque le paguemos o le regalemos la plata, o lo que sea, señor alcalde archivemos y vamos haciendo y mejorando de acuerdo a lo que quiere y necesita la institución, esto tiene que ser un bloque global, en este caso no estoy de acuerdo a que se vaya aprobando por partes. A continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que debemos remitirnos a lo que dispone la norma jurídica y si nos remitimos al art 57, COOTAD, literal f) del concejo municipal le corresponde al concejo conocer la estructura del orgánico funcional, mas no aprobar, que obviamente de esa aprobación deviene muchas cosas como por ejemplo el reglamento que es facultad del legislativo, eso tiene que aprobar el concejo, deviene también del estudio que estamos en materia del litigio en este monumento viene egreso económico por creación de partidas, que puede haber, en este caso tiene que resolver el concejo en su momento de acuerdo a lo que dice la ley. Razón por lo que el señor alcalde manifiesta que si ha conocido el concejo, si nosotros entregábamos con anticipación y si ellos conocían y se ratifican en lo que dice el director financiero que está lleno de falencias, que resolución puedo adoptar yo, en que está cayendo este estudio, por lo que el Dr. Cajamarca indico que está mal elaborado, para lo que el señor alcalde indico que si puede ejecutar garantías, y el Dr. Cajamarca explico que como puede ejecutar garantías si el informe del señor supervisor que dice que es favorable, en cierto caso el informe es mentiroso, es por ello que explico que se debe solicitar una fiscalización para saber si todo está bien, ya que si frente al informe del fiscalizador que le da todas las de ganar ya que dice que todo está bien, que esta excelente el trabajo, usted tiene el derecho a la duda. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que primeramente tenemos que revisar el contrato para saber cuánto cuesta, y si está bien o no lo que se ha contratado y según eso podremos pedir los productos que faltan ya que si no está contratado, como podemos pedir lo que no se contrato. En este caso el Arq. Edison Panchi manifestó que nosotros como técnicos no estamos dando un criterio de que si está bien o mal y eso lo manifesté al Ing. Navarro, acotando que lo que estamos haciendo es dar un criterio a lo que nos corresponde como directores de un departamento y haciendo constar sugerencias para el departamento a su cargo de acuerdo a las necesidades, indicando que revisado que ha sido este trabajo, existen muchas falencias respecto a la dirección de planificación, pero que se entienda que no estamos dando el criterio de todo el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

trabajo porque no tenemos conocimiento de esto. En este sentido y luego de haber analizado revisado y consensuado este punto conjuntamente con los directores departamentales, y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en estas circunstancias se adopta la **RESOLUCION No 052-SO-2013** en la que consta: ENTREGAR LA DOCUMENTACION A CADA UNO DE LOS SEÑORES CONCEJALES, Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES, CON LA FINALIDAD DE QUE ANALICEN Y EMITAN SU CRITERIO, ADEMAS SE PONDRÁ UNA FISCALIZACION EXTERNA, CON EL OBJETO QUE CERTIFIQUE SI EL TRABAJO HA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. CLAUSURA.- Siendo las trece horas, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 023 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Lunes 24 de Junio de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Lcda Mirian Caiza, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing Jaime Hernández, director financiero, Dra. Maribel Corrales, Lcda Marlene Andino, Ing Danilo Navarro, Jefe de Talento Humano del GADMS actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de seis señores concejales, a excepción del señor concejal Oscar Zamora quien justifica su inasistencia mediante oficio s/n de fecha 24 de Junio de 2013. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 85-2013-PS, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013, EMITIDO POR EL DR. MARIO CAJAMARCA, REFERENTE AL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No: 85-2013-PS de fecha 21 de junio de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: Luego de la reunión que se mantuviera con los expertos de la municipalidad de Pujilí, el día lunes 17 de junio del 20143, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos y por pedido de su autoridad, para hacer efectiva la entrega de la administración y operación del patronato Municipal de Acción Social del cantón Sigchos, adjunto sírvase encontrar el proyecto de primera reforma a la ordenanza de constitución, organización y funcionamiento del patronato municipal de acción social del cantón Sigchos. Aprobada en segundo y definitivo debate el 20 de Septiembre del 2012, para que su autoridad de creerlo necesario solicite informe a la comisión permanente afín al tema o en su defecto, se sirva disponer para conocimiento y aprobación de la cámara edilicia. Posteriormente se da lectura al contenido de la primera reforma a la ordenanza, el mismo que dice. Art 1.- Sustitúyase el contenido del artículo 3, por el siguiente que dirá: La sede del patronato Municipal de Acción Social del cantón Sigchos, será la ciudad de Sigchos, y funcionara en el inmueble de su propiedad. Art 2.- Luego del contenido de la disposición General Segunda, incorpórese el siguiente contenido: Disposición Transitoria Única: Para el funcionamiento del patronato Municipal de Acción social del Cantón Sigchos, la municipalidad realizara todo tipo de egresos económicos con cargo al programa 220, denominado “ Patronato Salud Publica” durante el periodo de transición, que no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2013, periodo durante el cual la municipalidad efectuara la entrega definitiva de la administración y operación al patronato Municipal de Amparo Social del cantón Sigchos, conforme lo establece la ordenanza respectiva. Según documento que se anexa: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa, quien manifiesta que antes de iniciar con el análisis de la reforma a la ordenanza, solicita la presencia de la Dra. Maribel Corrales y la Lcda. Marlene Andino, contadora y jefe de contabilidad respectivamente, ya que son las personas que tiene inconvenientes al momento de transferir, de contabilizar, además solicito la presencia del Ing. Danilo Navarro, jefe de talento humano, posteriormente el señor alcalde solicito al seno del concejo se pronuncien si existe algo más que añadir, tal vez alguna observación, explicando que el día que tuvieron la reunión con los técnicos del municipio de Pujili existieron algunas recomendaciones, para lo que el señor procurador sindico indico que las observaciones eran referentes a : justificar con actas de entrega, inventarios, para lo que el señor alcalde indico que hay no va que tenemos que contratar un administrador, en este caso el Dr. Cajamarca indico que en coordinación con el director financiero se hizo una disposición general, pero si se desea desagregarlo, se lo podría hacer y se pondría punto por punto, disposición por disposición, explicando que también se trato el articulo No 3 anterior referente a la sede, razón por lo que le rectifique para efectos de que quede en terrenos propios del patronato, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que al contar con los técnicos de la Institución municipal como son la señora contadora, la jefe de contabilidad y el jefe de talento humano podremos ir viendo todos los inconvenientes que tengamos para poder transferir o poder cumplir con la trasferencia de todas las actividades de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

carácter social que puede hacer el patronato de Acción Social de Sigchos, dentro de esas hay un pequeño informe del abogado en la cual hace constar una sola transitoria, en este caso analicemos el tema para que no sea una camisa de fuerza, sino un comodín para ir arreglando todas las cosas que tenemos, dentro de ellas en si hacer una transitoria para que se diga que vamos a transferir todos los bienes de la institución municipal hacia el patronato de acción social, además de hasta cuándo será el periodo de transición, en las que conste inclusive la asistencia técnica, la liquidación y justificación de gastos, para lo cual podemos ir poniendo transitorias diferentes, hubiese sido importante que las señoras del patronato participen en esta sesión para que vayan conociendo y al menos se vayan enterando la magnitud que es asumir una responsabilidad de conducir el patronato de acción social, es por ello que invito a tomar con seriedad este caso para que a futuro no tengamos dificultades o quizás dejar cabos sueltos, y que mejor ir canalizando un objetivo tanto de ellas como nuestro. A continuación el señor alcalde manifestó que tenemos una serie de pasos que hay que dar para que se transfiera la administración al patronato, es por ello que piensa que tiene que existir todos los sustentos para continuar con este proceso, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que se quiere hacer un traspaso, una transición, pero si estamos pensando en hacer otra reforma después de 8 días, que mejor que lo hagamos ahora una y definitiva, por ejemplo nos hacían caer en cuanta el Dr. del municipio de Pujili, en que no había en ninguna parte que permitamos transferir los bienes al patronato de acción social, es por ello que deberíamos poner una transitoria en la que conste que nosotros vamos a transferir los bienes, vehículos y además sus cuentas, el nombre del lugar donde funciones no hay problema se podría dejar hasta en último plano, para ello discutamos si vamos a dar un administrador, un técnico, etc, y ahí constar el municipio de hará cargo de este personal, al menos eso entendí de lo que dice el abogado. A continuación toma la palabra la Lcda. Marlene Andino quien manifiesta que en realidad se ha estado viendo la falencia más grande que existe en la ordenanza, es que en ningún momento el centro médico estaba bajo la administración del patronato, el centro médico se manejaba como una dependencia mas del municipio, no del patronato, desde ahí comenzamos con la falencia mas grande, de cómo así estábamos entregando los bienes al patronato, si nunca formo parte el centro médico del patronato, todo se manejo con recursos y con la dirección del municipio, y eso debería ir dentro de la ordenanza no como transitoria ya que es un asunto bastante delicado, otra cosa, la ordenanza hablaba de la descentralización del patronato, estoy muy de acuerdo ya que ellos tienen que hacer su propia estructura, pero en realidad los bienes no tenía nada el patronato, ya que en la transitoria habla solo del 220, que pasa con los ingresos que más nos genero el problema en la parte de la recaudación que daba el centro médico, indico además que no sabe cómo se va a justificar con la supresión de partidas, que se dio en el centro médico, en base a que, todo eso se debería establecer jurídicamente en la ordenanza, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que el municipio prestaba un servicio del centro médico municipal, cosa que ya no es competencia del municipio y el municipio tiene la facultad de entregar a quien sea, y está entregando esa administración a un patronato que la ley faculta se cree, esta creado el patronato y obviamente el municipio tiene que entregar esa administración y yo no le veo el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

problema que dice que el municipio jamás ha puesto al servicio del patronato el centro médico, es una atribución que asumió el municipio en algún momento pero eso ya no puede ser y la entidad adecuada es el patronato y eso se está procediendo a hacer, no sé en qué parte habrá que ponerle de la ordenanza, no le veo coherencia en el criterio anterior, en lo que dice el señor concejal, si quiere desagregar es procedente y se lo pondrá puntualmente especificando que es o que se va a poner, explicando que es un proyecto que puede ser analizado y reformado de acuerdo al criterio eminentemente técnico, a continuación la Dra. Maribel Corrales manifestó que se ha analizado la ordenanza en cuanto a la creación del patronato se refiere, lo que si nos causa preocupación es el centro médico municipal, porque los bienes que vamos a entregar son del centro médico, en este caso como vamos a entregar algo que no siquiera no está resuelto entregar y no está escrito, estamos claros que no tenemos la competencia, pero en que nos respaldamos en entregar el centro médico, posteriormente se dio lectura el Art 5 de la ordenanza vigente del patronato, posteriormente el Dr. Cajamarca manifestó que ahí consta el patrimonio de la institución del patronato, indicando que es una entidad pública y lo que entrega el municipio forma parte del patrimonio del patronato, en este caso con la transitoria podríamos aclarar de alguna forma sí, pero de ahí a poner tanto y tanto en el texto de la ordenanza, a mi criterio personal y técnico no le veo conveniente, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que nosotros somos parte del centro médico, como institución, pero lo venía haciendo el patronato de acción social sin ninguna documentación, bajo ningún criterio técnico y ningún acto jurídico, se venía manejando con nombre de patronato de amparo social y ahora lo que queremos es darle una figura legal para que ellos manejen, por lo que la Lcda. Marlene Andino manifestó que lo que estamos haciendo es entregando las competencias del patronato municipal, ya que nunca el patronato administro el patronato, los ingresos y gastos fueron manejados por la institución municipal. A continuación el señor director financiero manifestó que esto es un trámite interno que se lo puede acoplar a la nueva realidad, explicando que cuando se decidió crear la ordenanza del patronato, no está claramente que el patronato tiene que hacerse cargo del centro médico, es por eso que jamás el patronato ha tomado decisiones de cómo manejar el centro médico, en este caso en la ordenanza tiene que estar clara esta situación, que la competencia de salud que venía prestando la municipalidad se le transfiera al patronato porque es una entidad que puede ejercer esas actividades, ya que como municipio no tenemos esta competencia, y para que el patronato cumpla este objetivo, se les entrega los bienes, equipamientos, ambulancias vehículos etc, explicando que debe estar bien claro ese tema ya que a nosotros el desprendernos de esto nos afectar en los balances del patrimonio, ya que estamos disminuyendo el patrimonio institucional, en cambio al patronato se le incrementa el patrimonio, en este caso tenemos que justificar, posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que es clara la exposición de los compañeros y en ningún momento estaba constituido legalmente como patronato y si lo hubiese estado únicamente haríamos mediante traspaso, en este caso se lo hará poniendo una aclaratoria en la ordenanza, posteriormente el Dr. Cajamarca manifiesta que el literal c) es bien claro y ahí debería decir en la transitoria, el centro médico municipal que venía siendo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

operado por la municipalidad de Sigchos, entregara también como aporte para el funcionamiento del patronato municipal, en este caso estaremos complementando. Para lo que el señor alcalde manifestó que financieramente el centro médico es camillas, ambulancia, medicamentos, y al decir así se involucra todo, en este caso la Lcda. Marlene Andino manifestó que la transitoria debería decir cómo vamos a seguir con la entrega, para lo que el Dr. Cajamarca indico que si ese es el problema se puede incrementar un artículo, un innumerado para luego codificar la ordenanza, en este caso deberían proponer en el proyecto, en el art 5 se incorpore un literal, dentro del proyecto de reforma. En esta circunstancia el Ing. Jaime Hernández manifiesta que dentro de los objetivos del patronato debe haber uno que diga velar por la salud de los grupos vulnerables, como objetivo y luego de so ponerles en un artículo que diga se trasfiere la competencia de salud que venía prestando la municipalidad a través del centro médico a favor del patronato, posteriormente el Dr. Cajamarca dio lectura al art 4 de la ordenanza, referente a las finalidades, habla incluso de lo que se debía traspasar del 10 % para atención de la competencia que nos exige en el presupuesto, para los grupos de atención prioritaria o vulnerables. Coincidiendo el objetivo con las finalidades, pero si quieren agregarles, y ser más específicos en el tema de salud se lo podría poner dentro del objetivo. Posteriormente toma la palabra la Lcda. Marlene Andino quien manifiesta que al momento de hacer la liquidación económica, tengo entendido que no van a presentar ningún proyecto, el patronato en este año, en este caso se debería poner en la transitoria que se va a hacer la liquidación económica y que el patronato terminara de cumplir con la programación que se tenía como municipio durante este año, para que el próximo año se establezca ya como patronato, y presente los proyectos para nosotros poder transferir los recursos. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que el Estado está encaminado a formar empresas y una empresa significa con ganancias, pero resulta que acá el centro médico que tenemos, está en beneficio de cuentas personas y no sabemos a cuantos está beneficiando, y nos está pasando lo mismo que con el colegio, esa es mi inquietud ya que incluso se hablaba que aquí se pagaba horas extras, pero no justificadas, es por ello que este caso deberíamos ir canalizándole, es cierto que se pretende dar al patronato el funcionamiento del centro de salud, pero igual el patronato con el monto que se asigna de acuerdo a la ordenanza, que es el 3%, va a poder mantener este servicio, haciendo referencia al patronato de Latacunga que se mantiene por sí solo, en cambio aquí hay una inversión bien grande que se pone, no estamos subsidiando a un grupo considerado, ya que si viene el hospital quizá ya no le tomen en cuenta al patronato por el hecho de pagar la consulta y el medicamento es gratuito en salud, en este caso el Ing. Hernández manifestó que al momento el patronato suple la mayor demanda del servicio de salud, pero hoy estamos en época de transición y si hacemos un estadística cuando estaba funcionando normalmente si había un poco mas de actividad. A continuación la Lcda. Marlene Andino expreso que tiene una inquietud, nosotros estamos haciendo la entrega de los bienes al patronato, que pasa si el patronato deja de prestar los servicios del centro médico, que pasa con esos bienes que hemos trasferido para esos fines, para lo que el Ing. Jaime Hernández manifestó que los bienes siguen siendo públicos y la nueva entidad tendrá



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que responder a quien entrega o si da de baja etc. Explicando que en conversaciones con los médicos manifestaron que tarde o temprano con la construcción del hospital el ministerio de salud va a dar toda la cobertura, en este caso el patronato tiene otras finalidades y no solo es salud ya que tiene que ver con los grupos vulnerables, ancianos, etc en este caso seguirá funcionando como patronato. A continuación la Lcda. Mirian Caiza manifestó que a lo que se refería ella es al aspecto del centro de salud, ya que en realidad en todo el tiempo que estoy acá no veo que se han cumplido las expectativas del patronato, pero sin embargo hemos puesto presupuestos grandes para el patronato, para lo que el Ing. Hernández explico que eso será motivo de otro análisis y tocaría ver el costo beneficio, de cuanto se ha invertido y a cuantas personas se ha atendido. En estas circunstancias y luego de un análisis personal el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que el patronato con una administración bien llevada puede ser hasta lucrativo y beneficioso. Incluso podrían crear nuevas actividades y de producción. A continuación toma la palabra la Lcda. Marlene Andino que manifiesta que una de las transitorias que nos recomendaron era, el cómo se va a hacer la estructura del patronato, en el caso del municipio de Pujili están con los técnicos del municipio, aquí no creo que va a ser posible eso, razón por lo que se tendrá que poner en la transitoria que se va contratar un técnico para que ayude en la estructura. Explicando que en la ordenanza ya está la creación del patronato, en este caso debería constar en la transitoria para nosotros poder invertir en eso. A continuación toma la palabra el Ing. Danilo Navarro quien emite una sugerencia en el caso de la transitoria, acotando que lo que dice la Lcda. Andino tiene razón, pero las transitorias se pone fechas, límites o términos, es por ello que sugiero que desde la fecha de aprobación de la ordenanza en los 30 días el GADM nombrara el personal técnico para que ayuden en el funcionamiento del patronato. Explicando que otra transitoria que debería ir obligatoriamente es que, en los 3 meses posteriores a la aprobación de la ordenanza, se realizara las re liquidaciones de los predios, recurso humano, medicamentos. Estipulando muy bien. Referente a este punto el señor concejal Juan Carlos Analuisa expreso que cuando se contrate al personal, se vaya viendo personal capacitado y adecuado, y no porque es la mujer de mi pariente o mi prima, es decir se debe contratar personal que sea de utilidad. En este sentido y luego del análisis establecido y en consenso de todos los señores concejales presentes, se establecieron los siguientes cambios, anexos, que se incorporaran al proyecto de primera reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento del Patronato Municipal de Acción Social del Cantón Sigchos. **1.-** Se incorpora un artículo innumerado que irá luego del art 5 de la Ordenanza. Art.-(Innumerado).... El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, transfiere la administración y operación del Centro Médico Municipal, al Patronato de Acción Social, incluido sus muebles, inmuebles inherentes a esta actividad. **2.-** Además se incorporan las siguientes transitorias. **1.-** Durante el presente ejercicio fiscal que corresponde, el de transición, el patronato de acción social, continuara con la programación establecida por la municipalidad, hasta el 31 de Diciembre del 2013. **2.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos apoyara con la contratación del personal técnico como son: coordinador y secretaria, durante esta transición, egresos que se cargaran a la partida



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

correspondiente al programa 220, denominado Patronato de Salud Publica. **3.-** Los bienes muebles e inmuebles serán administrados por el Patronato de Acción Social, los mismos que serán entregados por el GADMS, mediante donación, hasta el 31 de diciembre del 2013. **4.-** El inventario de medicamentos y artículos de farmacia, de forma obligatoria deberá ser entregados mediante acta entrega recepción. **5.-** El personal que se encontraba laborando con nombramiento en el GADMS y no se acogió al cambio administrativo del nuevo patrono, ha sido liquidado de conformidad a la ley. **6.-** Una vez nombrado el coordinador del patronato, tendrá un plazo no mayor a 30 días laborables, para presentar el reglamento de funcionamiento, de conformidad a la disposición general 1era de la Ordenanza. Además, se estableció la reforma al art 5 literal a) en el porcentaje, el mismo que se aprobó el 5%. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que al haber discutido y analizado este proyecto de primera reforma a la ordenanza de constitución, organización y funcionamiento del patronato municipal de acción social del cantón Sigchos, y al existir los cambios anexos y supresiones constantes en el documento, en esta consideración mociona se apruebe en primer debate la primera reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento del Patronato Municipal de Acción Social del cantón Sigchos. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 053-SO-2013** en la que consta: *APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN SIGCHOS.* **4TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 084-2013 GADMS-PS DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013, EL MISMO QUE REFIERE A DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 028-2011-SO, ADOPTADA EN SESION DE CONCEJO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 084-2013-PS de fecha 20 de Junio del 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente a dice: El Concejo Municipal de Sigchos, a través de Resolución No. 028-2011-SO, adoptada en Sesión Ordinaria de jueves 31 de marzo de 2011, decidió entregar en donación el predio de propiedad del gobierno municipal de Sigchos, a la policía nacional, predio ubicado en la parroquia Isinliví, de una superficie de 1.175 m², en el cual la policía nacional construirá el UPC parroquial, de conformidad como lo establece el art. 57 del reglamento general sustitutivo sobre el manejo de bienes del sector público. En cumplimiento de lo resuelto por la Cámara Edilicia, con fecha 16 de enero de 2012, se protocoliza el contrato de donación celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado y el Ministerio del Interior, y con fecha 09 de marzo de 2012, a través de oficio No. 066-2012-GADMS-A, se entregó las copias certificadas de la protocolización, para que se sirva disponer a quien corresponda se continúe con el trámite en el SRI sobre la declaración del impuesto a la donación y se alcance la solemnidad de la inscripción en el Registro de la Propiedad, de cuyo hecho hasta le fecha no se tiene respuesta alguna, más



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

bien existe la certeza de que no se ha procedido con la inscripción, así se desprende de la razón sentada por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Sigchos, de fecha 20 de junio de 2013. El objeto de la entrega en donación sobre el predio tantas veces referido, fue para que se lo dedicara a la Edificación de la Unidad de Policía Comunitaria de la parroquia Isinlivi, por lo mismo quedando plenamente establecido el objeto, a su incumplimiento, el inmueble materia de esta donación será revertida a la Municipalidad Ipso Jure, en tal sentido cualquier construcción o bien incorporado al terreno donado, pasará a dominio del Donante, sin derecho a indemnizar o pago alguno por parte de éste. El Art. 1416 de la Codificación del Código Civil, establece: Donación de bienes raíces.- No valdrá la donación entre vivos de cualquiera especie de bienes raíces, si no es otorgada por escritura pública e inscrita en el correspondiente registro. El hecho de no haberse inscrito el instrumento contractual en el Registro de la Propiedad, que constituye solemnidad sustancial, hace que no tenga validez la donación, por lo mismo en este momento ni siquiera es necesario invocar la condición resolutoria constante en el texto de la protocolización, para proseguir con el trámite para revertir el bien al dominio del donante que es la Municipalidad, en tal sentido será la Cámara Edilicia, la que conozca y resuelva dejar sin efecto la resolución que adoptara para la entrega del bien referido, para posteriormente proceder con la satisfacción de otros pedidos del Estado y que son de suma urgencia, como es el requerimiento urgente hecha por parte del MAGAP. Luego de la Resolución que se adopte, inmediatamente se comunicará del particular al Ministerio del Interior. Según documento que se anexa: A continuación toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el señor procurador síndico quien se pronuncie en este caso, para lo cual el Dr. Cajamarca manifestó que habiendo resuelto el concejo en su momento, la entrega del terreno que se declaró de utilidad pública en Isinlivi y en cumplimiento a esa resolución se procedió a continuar con el proceso como es la elaboración de la minuta, el envió a la notaría y una vez que se obtuvo las copias certificadas de la protocolización se entregó al Ministerio del Interior para que proceda con el trámite correspondiente que es el declarar el impuesto a la donación en el SRI, lo que le corresponde al financiero de la entidad donataria, es decir al ministerio del interior, pero a portier de ahí no se ha tenido respuesta alguna respecto al tema, pese a que se ha conversado con el señor jefe político, señor gobernador de Cotopaxi, pero no ha existido respuesta alguna hasta el momento, se supieron por rumores por comentarios que ese bien inmueble no resulta idóneo para que se construya el UPS, pero son solo comentarios y no tenemos un documento oficial, sin embargo de ello no se ha cumplido con la solemnidad sustancial de la inscripción en el registro de la propiedad del cantón Sigchos y el art 1416 de la Codificación del código civil establece. Donación de bienes raíces.- No valdrá la donación entre vivos de cualquiera especie de bienes raíces, si no es otorgada por escritura pública e inscrita en el correspondiente registro. Se ha procedido a alcanzar la protocolización pero no se encuentra inscrita, en estas circunstancias la donación no tiene validez por lo tanto no se ha cumplido siquiera en el objeto para el cual fue donado, menos se ha cumplido con la inscripción en el registro de la propiedad, por lo que a criterio de sindicatura no tiene validez esa donación, está amparada en la razón suscrita por el señor registrador de la propiedad donde certifica



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que no se ha procedido a la inscripción, en este momento y habiendo ingentes necesidades del mismo estado y así tendrá que salir la resolución debidamente motivado al señor ministro del interior haciéndole conocer la resolución que adopte el concejo, A continuación el señor alcalde manifestó que esto ya es conocido por nosotros, si no se ha inscrito lo único que se ha hecho es pasar el tiempo, en este sentido invito a pronunciarse a los señores concejales. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con la explicación dada por el señor procurador sindico en la resolución que tomamos en su debido tiempo, para entregar el predio al Ministerio del Interior para que en él se construya el UPS en Isinlivi y en vista de que no se ha registrado la escritura y dada las circunstancias de que el MAGAP necesita un lote de terreno para construir las unidades de asistencia técnicas, y en vista de que ellos disponen del dinero para construir ya, y no es posible que por no disponer del terreno, no construyan y eso sería lamentable como gobierno municipal y como parroquia, de que pierdan este beneficio que hace el gobierno, con estos antecedentes mociona dejar sin efecto, en consecuencia revocar la resolución no 028-2011-so, adoptada por esta autoridad el 31 de marzo de 2011. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone receptor la votación correspondiente. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en realidad ha pasado tanto tiempo, en poder llegar a un objetivo como es la donación del terreno o ellos recibir por donación el terreno a una entidad pública, explicando que la municipalidad no puede tener terrenos improductivos dentro de su lista de predios, es por ello que deberíamos dar el debido objetivo a este lote, en este caso dar a otra entidad como el MAGAP, acotando que este terreno le ha costado a la institución desbanco, comprar es decir se ha invertido dinero y no podemos seguir dejándolo abandonado, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante manifiesta que piensa que es un proyecto importante para la zona rural, en este caso Isinlivi y al existir el presupuesto por parte del MAGAP, deberíamos agilizar el proceso, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que en vista que estos sectores necesitan el apoyo técnico para mejorar las condiciones de vida de la gente para su producción y en vista de que el MAGAP quiere apoyar en beneficio de la comunidad, en tal circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación la Lcda. Mirian Caiza, manifiesta que la municipalidad con toda la buena voluntad entrego un predio al Ministerio del Interior, con su aval, explicando que no sabe dónde irán a encontrar otro terreno, haciendo constar desde ahora que no se entregue la totalidad del predio al MAGAP puesto que se necesita para otras necesidades de la parroquia, incluso un grupo de mujeres desea que se le dé cómo comodato, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente señor concejal Manuel Pilaguano expreso que cuando hay un proyecto siempre viene en beneficio de la población en este caso no podemos negar el desarrollo de la parroquia razón por lo que emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor alcalde emite su voto a favor de la moción del señor concejal Lautaro Duque, en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

estas circunstancias y al existir el apoyo unánime de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque en estas circunstancias se adopta la **RESOLUCION No 054-SO-2013** en la que consta: **VISTOS.- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA ISINLIVI, MISMO QUE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA DE EXPROPIACIÓN TRANSACCIONAL A LOS CÓNYUGES: SR RAÚL FERNANDO JÁCOME PEÑAHERRERA Y SRA. MÓNICA DEL CARMEN ESPINOSA PADILLA, OTORGADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SIGCHOS DR. GALO QUEVEDO MIÑO, EL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2011. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS EN SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EL 31 DE MARZO DE 2011, DENTRO DEL 4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE LA PARROQUIA ISINLIVI Y EN CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD QUE HICIERA EL GADPR DE ISINLIVI A TRAVÉS DE OFICIO NO 019 G-P-I 2011, RESUELVE. ENTREGAR EN DONACIÓN EL PREDIO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, A LA POLICÍA NACIONAL (MINISTERIO DEL INTERIOR) PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA ISINLIVI, CON UNA SUPERFICIE DE 1.175 M2 DE SUPERFICIE, EN EL CUAL SE CONSTRUIRÍA EL UPC (UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA). EL OBJETO DE LA DONACIÓN Y QUE FUE RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, FUE PARA QUE LO DEDIQUE EXCLUSIVAMENTE A LA EDIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA DE LA PARROQUIA ISINLIVI. EL EJECUTIVO DEL GADM SIGCHOS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN QUE ADOPTARA EN SU MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL, PROCEDIÓ A FORMALIZAR LA ENTREGA RESPECTIVA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SIGCHOS DEL DR. GALO QUEVEDO MIÑO, EL 16 DE ENERO DE 2012. CON FECHA 9 DE MARZO DE 2012, A TRAVÉS DE OFICIO NO 066-2012-GADMS-A ENTREGA SENDAS COPIAS CERTIFICADAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA PROTOCOLIZACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE EN EL SRI, SOBRE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA DONACIÓN Y SE ALCANCE LA SOLEMNIDAD DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SIN QUE ESTO ÚLTIMO HAYA OCURRIDO. EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SIGCHOS, MEDIANTE CERTIFICADO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013, CERTIFICA QUE LA ESCRITURA DE DONACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PROTOCOLIZADA EN FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2012, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SIGCHOS, NO SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SIGCHOS. EL DONATARIO NO HA ALCANZADO LA SOLEMNIDAD SUSTANCIAL DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. EL COMODATARIO NO HA CUMPLIDO CON EL OBJETO DE LA DONACIÓN. LA**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

MUNICIPALIDAD REQUIERE DEL PREDIO PARA DEDICARLO A OTROS REQUERIMIENTOS DEL ESTADO CENTRAL, COMO ES EL HECHO REAL LA URGENCIA DE CONTAR CON UN BIEN INMUEBLE PARA ENTREGAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA, A EFECTOS DE QUE EN ÉL SE CONSTRUYA LAS EDIFICACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL RAMO. POR TODO LO EXPUESTO EN PROCURA DE AGILITAR PROCESOS QUE CONLLEVEN A LA SOLUCIÓN DE NECESIDADES DE LA PARROQUIA ISINLIVI, ESTA CÁMARA EDILICIA A FIN DE RESOLVER CONSIDERA: PRIMERO.- DE ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DONACIÓN CELEBRADA EL 16 DE ENERO DEL AÑO 2012, ANTE EL DR. GALO QUEVEDO MIÑO, NOTARIO DEL CANTÓN Y QUE REFIERE AL OBJETO MISMO, NO SE HA CUMPLIDO CON LA EDIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA DE LA PARROQUIA ISINLIVI. SEGUNDO.- EL ARTÍCULO 1416 DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL QUE TRATA DE LA DONACIÓN DE BIENES RAÍCES, ESTABLECE QUE: NO VALDRÁ LA DONACIÓN ENTRE VIVOS DE CUALQUIER ESPECIE DE BIENES RAÍCES, SI NO ES OTORGADA POR ESCRITURA PÚBLICA E INSCRITA EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO Y POR CONSIDERAR QUE EL ACTO DE DONACIÓN NO SE HA CONSUMADO, NI POR EL HECHO DEL CUMPLIMIENTO DE LA DONACIÓN, NI POR EL HECHO DE ALCANZAR LA SOLEMNIDAD SUSTANCIAL DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN COMO ES LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. ESTA AUTORIDAD AL AMPARO DE LA CLAUSULA CUARTA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE 16 DE ENERO DEL AÑO 2012 OTORGADA ANTE EL DR. GALO QUEVEDO MIÑO NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SIGCHOS, DEL ARTÍCULO 1416 DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL ARTICULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN RESUELVE.- PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, EN CONSECUENCIA REVOCAR LA RESOLUCIÓN No 028-2011-SO, ADOPTADA POR ESTA AUTORIDAD EL 31 DE MARZO DE 2011, DENTRO DE 4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE REFIERE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS A LA POLICÍA NACIONAL, PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA ISINLIVI Y CONSTANTE DE 1.175 M2, EN EL CUAL LA POLICÍA NACIONAL CONSTRUIRÁ EL UPC PARROQUIAL, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2DO DEL ART 57 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO SOBRE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. SEGUNDO.-NOTIFICAR CON ESTA RESOLUCIÓN AL MINISTERIO DEL INTERIOR. TERCERO. NOTIFICAR CON ESTA RESOLUCIÓN AL SEÑOR REGISTRADOR DEL CANTÓN SIGCHOS. NOTIFIQUESE.- 5TO.- CLAUSURA.- Siendo las trece horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 024 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles 10 de Julio de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Lcda. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 24 DE JUNIO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 086-2013-PS, de fecha 27 de junio de 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: En atención al oficio No 0249-GADMS-2013-SG, de 24 de junio de 2013, suscrito por el señor secretario general, ingresado en esta dependencia el 27 del mismo mes y año, a usted con los debidos respetos digo: Adjunto sírvase encontrar el expediente integro respecto del tema de primera reforma a la ordenanza de constitución, organización y funcionamiento del patronato municipal de acción social del cantón Sigchos, el que en primer debate efectuado en sesión ordinaria de 24 de junio del 2013, dentro del tercer punto del orden del día tuvo observaciones por parte de la cámara edilicia, por lo mismo que una vez que se han suplido las observaciones en su texto, pongo en su consideración, para que de creer necesario solicite informe a la comisión permanente afín, o en su defecto ponga en conocimiento del concejo municipal, para su aprobación en segundo y definitivo debate. Destaco que no se ha hecho constar como artículo innumerado la entrega de la administración del centro médico municipal, pues la ordenanza ya trata de un todo, en tal sentido más bien se ha hecho constar como transitoria especificando el particular. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que estas son los cambios y sugerencias planteados y aprobados en primer debate, para lo cual pregunto que si con estas modificaciones que le hacemos a la ordenanza puede seguir funcionando, es decir podemos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

volver a contar con un médico, una enfermera, un odontólogo, personal de limpieza, para lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en reunión mantenida con asesores del municipio de Pujili, en donde nos daban ideas de cómo poder encaminarse, ahí se llegó al punto que se iba a hacer la reforma, para que se dé el proceso de transición, que es lo que se está planteando, de lo que se entiende se está dando plazo hasta el 31 de diciembre del 2013, mientras tanto el municipio ha de seguir administrando y en el presupuesto sigue continuando el programa 220, es como que todavía nada ha pasado, es decir se está en proceso para la transición, yo creo que podemos seguir contratando como municipio, el personal que se requiera, o quizás como estamos en proceso de transición, de lo que supe el Ministerio va a facilitar dos médicos, quizás se pueda seguir funcionando con ellos y el municipio no se comprometa a contratar, y si contratamos lo haríamos solo hasta el 31 de Diciembre, y a partir de ahí sea el patronato quien proceda, esto en el peor de los casos y si el proceso se hace antes, antes se transfiere, indicando que tiene una inquietud, se habla del incremento del porcentaje del 3 al 5% , financieramente esto se encuentra determinado , para lo que el Ing. Hernández indico que se está hablando de 3.600.000 por 5% ya que realmente no alcanzaba, es decir estamos hablando de 180.000 dólares de los ingresos no tributarios, es decir los ingresos no tributarios son los que nos da el estado, es decir 180.000 mensuales a más de lo que ellos puedan gestionar con la farmacia y con las consultas de laboratorio, es decir más o menos estamos hablando de 30.000 de acuerdo a la tendencia de los años anteriores, es decir estarían funcionando con 210.000 aproximadamente, explicando que el programa en si estaba valorado en 192.000 dólares, y está en el rango para su funcionamiento, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es necesario ir sumando entre todos los técnicos de la institución para que el patronato vaya fortaleciéndose, y sea una institución estable jurídica y financieramente, y preste los servicios que debe prestar a los más necesitados, acotando que la seguridad social no ha mejorado en el ámbito de salud, ya que tan solo el cambio que se ha experimentado es la atención mediante el cool center, la nueva moda de coger un turno para quizás 5 meses, quizás el mismo sistema que tenemos actualmente en educación, a pesar de tener el precio de barril de petróleo que sobrepasa los 100 dólares, expilando que sucedería si llega a 30 o 40 dólares el precio por barril de petróleo, en este caso debemos ir tomando en serio la situación del patronato, haciendo referencia al funcionamiento de otros patronatos, como por ejemplo el San José de Quito, explicando que es mucho mejor del servicio que presta la salud pública, en este caso tenemos que hacer lo mejor para poder hacer andar ya el patronato, en este caso lo que tiene que hacer el auditor interno es sugerir cosas importantes, según lo que establece el manual del auditor interno, para que planifique una auditoría externa, para estar preparados y no poner trabas para que la auditoría externa nos haga caer, en este sentido invito que se llame a la Dra. Maribel Corrales y Lcda. Marlene Andino para analizar conjuntamente y ver que puede estar faltando para incrementar en el documento en este segundo debate. Posteriormente el señor alcalde manifestó que es importante que el patronato tenga ya todos los medios, herramientas, reglamentos para poder funcionar, para lo cual el señor concejal Oscar Zamora manifestó que lo que se tendría que hacer es contratar ya al coordinador que es



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

el que va a realizar el proceso de transición conjuntamente con los técnicos de la municipalidad, además de la contratación de un médico, odontólogo, en vista de que las partidas las tenemos y no la hemos utilizado por más de medio año, en este caso el director financiero indico que lo que nos hacía falta eran las disposiciones transitorias, en vista de que en la ordenanza anterior no constaba plazos, ni contratación de personal hasta que se dé la transición, en este caso que se corrija y apruebe la ordenanza podemos aplicar la misma y podemos cuanto antes entregarse definitivamente, explicando que en cuanto a inventarios se está avanzando ya que como se sabe levantar un inventario físico no es fácil, ya que toca codificar, valorar etc. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien mociona se vaya revisando, analizando y aprobando artículo por artículo, y de existir cambios, anexos, supresiones o modificaciones se las haga constar en el texto final. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. En tal consideración se anexa, modifica, suprime y aprueba el texto que a continuación se detalla: Considerandos. Aprobado. Título.- Aprobado.- Art.- 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Disposiciones Transitorias. Primera. Luego de la palabra Sigchos, se anexa: y todas las actividades inherentes al centro médico municipal, y continua con el texto hasta el final. Segunda.- Aprobado.- Tercera.- Aprobado.- Cuarta. Luego de la palabra bienes se anexa la palabra muebles, y continua con el texto hasta el final. Quinta.- Aprobado. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta al Dr. Cajamarca que en la disposición sexta se tiene que especificar bien ya que esta constando como que se ha hecho la ordenanza hoy, pero ya se liquidó ayer, y eso se hace constar aquí, en tal virtud se aprueba disposición transitoria Sexta. Aprobada. Se establece de la siguiente forma: El personal que se encontraba laborando con nombramiento en la dependencia del Centro Médico Municipal, y en el proceso de transición no acepto como su patrono a la nueva entidad, fue liquidado de conformidad a la ley. A continuación toma la palabra el Dr. Cajamarca quien manifiesta que en el oficio que presenta las observaciones hechas en el primer debate, el concejo en primera instancia mantenía que se ponga como innumerado, respecto a la entrega del centro médico municipal, pero en la ordenanza ya trata de un todo, en tal sentido más bien se ha hecho constar como transitoria especificando el particular, decían que se le haga constar al final del art 5, que el municipio entrega la administración y la creación del centro médico menucia, haciendo constar como artículo, en este sentido el concejo sabrá si ese criterio va como artículo o como innumerado, para lo cual el director financiero manifestó que ya sea en transitoria o en artículo, debe constar, en esta circunstancia se aprueba como transitoria. Se incorpora además Vigencia: La presente ordenanza de Primera Reforma a la Ordenanza de Constitución, organización y Funcionamiento del Patronato Municipal de Acción Social del cantón Sigchos, entrara en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, la misma que tienen el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 055-2013-SO** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE PRIMERA REFORMA A LA*



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN SIGCHOS. 4TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No MAGAP-DPACOTOPAXI-2013-0784-OF, EMITIDO POR EL ING SEGUNDO CHICAIZA, DIRECTOR TÉCNICO DEL MAGAP COTOPAXI, EN EL QUE SOLICITA LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE 400 M2 EN LA PARROQUIA ISINLIVI, EN EL CUAL CONSTRUIRÁN LA UATR, UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL.

Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No MAGAP-DPACOTOPAXI-2013-0784-OF de fecha 09 de julio del 2013, emitido por el Ing. Segundo Chicaiza, Director Técnico del Área Cotopaxi, el mismo que en la parte pertinente dice: Como es de su conocimiento el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca desarrolla la estrategia hombro a hombro, para lo cual prevé la construcción de Unidades de asistencia técnica rural UATR, en cada parroquia de la provincia de Cotopaxi, a fin de facilitar la oferta de servicios de asistencia técnica y capacitación para la producción agropecuaria. El MAGAP, contempla el presupuesto para la construcción de las UATR, siendo la donación de los terrenos una contraparte local. Ante lo cual y en conocimiento de la resolución 054-2013-SO, que Resuelve: Dejar sin efecto la Resolución No 028-2011-SO, adoptada por su autoridad el 31 de marzo del 2011, dentro del cuarto punto del orden del día, que refiere a la entrega en donación del predio de propiedad del GADMS, a la Policía nacional, predio ubicado en la parroquia Isinlivi y constante de 1.175 m2. Me permito solicitar de la manera más comedida, la donación de un lote de 400 m2, para la construcción de la UATR de la parroquia Isinlivi. Oficio No 143-GADMS-DP de fecha 10 de julio del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: En respuesta al oficio No MAGAP-DPACOTOPAXI-2013-0784-OF de fecha 09 de julio del 2013, emitido por el Ing. Segundo Chicaiza, Director Técnico del Área Cotopaxi, debo informar que si es factible la donación, para ello la Cámara edilicia será quien determine la partición y autorice o no la donación a la petición del MAGAP. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que en vista que en la parroquia Isinlivi, carecemos de terrenos, ya que nadie quiere vender ya que al parecer los dueños a futuro quieren construir sus casitas, en este caso la junta de agua tampoco ha podido encontrar un terreno para construir su sede, en tal sentido mociona se apruebe la petición realizada por el MAGAP, y se entregue en donación los 400 m2, y el sobrante se deje para algún requerimiento de la comunidad, como puede ser para la junta de agua o para el grupo de mujeres ya que ellos siempre han solicitado se les dé un terreno en comodato para el grupo, revisado y analizado que ha sido el punto del orden del día, se aprueba dejar un pasaje de 5 metros. A continuación el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente, por secretaria se procede, existiendo el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, en tal virtud se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

adopta la **RESOLUCIÓN No 056-2013-SO** en la que consta: **1.- ENTREGAR EN DONACION 400 METROS DE TERRENO, A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA , GANADERIA , ACUACULTURA Y PESCA, DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA PARROQUIA ISINLIVI, CONSTANTE DE 1.175, EL MISMO QUE CONTARA CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE: 20 METROS DE FRENTE POR 20 METROS DE FONDO; SITIO EN EL CUAL EL MAGAP CONSTRUIRA LA UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA RURAL EN LA PARROQUIA ISINLIVI .2.- SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE PLANIFICACION REALIZAR LA SUBDIVISION DEL PREDIO.-** **5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL PROYECTO DE LAS FESTIVIDADES CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL XXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Proyecto de festividades programado por el XXI Aniversario de Cantonización de Sigchos: 1.- Desarrollo del evento: Los eventos programados, han sido organizados para que exista la participación inclusiva y activa de toda la población, dividida en varias categorías, es decir que exista la participación de niños, jóvenes adultos y personas de la tercera edad; durante los días 18, 19, 20 y 21 de julio de 2013; conforme se describe a continuación: Programación de actividades por XXI Aniversario de Cantonización de Sigchos. Jueves 18 de julio de 2013.- 8h30 Embanderamiento de la ciudad.-Coordina: Comisaria Municipal, Cuerpo de Bomberos y Guardalmacén.- Requerimiento: materiales para embanderamiento: presupuesto referencial: 120.00 USD. Jueves 19 de julio de 2013.- 10H00 Caminata "Por la Vida" 5k.- Coordina: Patronato de Acción Social y Unidad Educativa Municipal Juan Montalvo Fiallos.- Participan Colegios y Escuelas del cantón. Requerimiento. 300 refrigerios.- En este punto el señor alcalde manifiesta que sería importante incentivar a los participantes a cada uno de los eventos, que se desarrollen, con la entrega de una camiseta con el logo de la institución y además una frase incentivando al deporte, en este sentido se aprueba la confección de 500 Camisetas, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que se está haciendo autogestión para las camisetas, pero tan solo ofrecen 20 o 30 y en este caso, si se da a uno debe entregarse a todos. .- presupuesto referencial: USD 1.800.00.- 20H00 Gala de Reinas.- Lugar: Salón Mario Tapia.-Coordina: Radio Municipal Sigchos- Patronato Municipal.- Requerimientos: Mantelería.-200 forros para sillas.-Refrigerios, Amplificación.-Presupuesto: Usd 1.000.00.- Viernes 19 de Julio 2013. 9H00 Misa de acción de gracias.- Lugar: Iglesia Matriz San Miguel de Sigchos, Coord. Jefatura de Talleres, Requerimiento: Arreglos Florales Presupuesto: USD 200.00, 10H00 Primera válida de coches de madera 3k "quemando asfalto", Coordina: Jefe de Talento Humano, Requerimiento: 50 refrigerios, Camisetas, Presupuesto: USD 300.00. 13H00 Pregón de fiestas.- Lugar: Calles de la Ciudad.--Coordina: Dirección Financiera, Sindicato de Trabajadores.- Requerimiento: refrigerios 1.000, alimentación para invitados o comisiones de fuera del cantón, carro alegórico USD 1.500,00. Presupuesto: USD 4,500.00, 18h00 concurso de gallos. Lugar: Gallera Municipal. 20H00 Elección y coronación de reina 2013.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Lugar: Coliseo de Deportes.-Coordina: Patronato Municipal. Requerimientos: 2.000 tarjetas, arreglos florales, contorno de pasarella, animador, alimentación, elaboración de afiches promocionales, presentación de artistas, amplificación sonido, hospedaje, trajes opening, coreógrafo, video, transmisión radial: Presupuesto referencial: 9,000.00 dólares. Sábado 20 De Julio De 2013,05h00 Alegre Despertar Sigchense, Coordina: Jefatura de Talento Humano y Secretaría General. 08H00 Tercera Carrera Cross Country "Caminos Del Inca 40K".Coordina: Secretaria General, Unidad Educativa Municipal Juan Montalvo Fiallos. Requerimiento: Refrigerios. Presupuesto: USD 100.00. 09H00. Feria Ciudadana Y Exhibición del Queso Más Grande.- Lugar: Plaza 22 de septiembre. Coordina: Dirección de Planificación.- Requerimientos: Alquiler de carpas e insumos lácteos. Presupuesto: USD 600.00. 11H00 Primera Válida De Dow Hill 3k "Surcando El Suelo Sigchense".- Coordina: Secretaría General y Obras Públicas. Requerimiento: Refrigerios.- Camisetas.-Presupuesto: USD 350.00 11H30 Encuentro De Ecuavoley. Lugar: Plaza 22 de Septiembre, Coordinan: Señores Concejales: Requerimiento: Hospedaje participantes, Alimentación, Transporte, Presupuesto: USD 850.00. 14H00 Grandiosa Novillada Taurina, Lugar: Plaza de Toros "San Sebastián". Requerimiento: Alquiler de Toros, Pago Toreros, Transporte. Presupuesto: USD 3,650.00.- 20H00 Iluminación Del Cielo Sigchense.- Lugar: Plaza 22 de Septiembre.- Coordina: Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia. Requerimiento: Juegos pirotécnicos. Presupuesto: USD 300.00. 21H00 Noche De La Confraternidad Sigchense.- Lugar: Plaza 22 de Septiembre.- Coordinan: Directores Departamentales.- Requerimiento: Contratación de Orquesta, Contratación de Artista, Amplificación y Sonido, Presupuesto: USD 3,000.00 .- Domingo 21 de julio de 2013.- 9H00 Desfile cívico militar y sesión solemne.- Requerimientos: Alimentación para Autoridades, Refrigerios, Tarjetas de invitación, Programa de fiestas, Transporte para participantes, Publicidad en medios \$ 1.980,00. Amplificación y Sonido. Presupuesto: USD 9,480.00.-14:h00 "corrida de toros populares", lugar: Plaza de toros "San Sebastián". Coordina: Dirección de obras públicas, 20H00 Cierre de festividades. Gran baile popular, lugar: plaza 24 de mayo, coordina: jefatura de talleres. presupuesto referencial: Para cubrir los egresos económicos de las diferentes actividades y eventos descritos en el presente proyecto de celebración del XXI Aniversario de cantonización de Sigchos se requieren \$ 35,250.00 (treinta y cinco mil doscientos cincuenta,00/100 dólares); los mismos que se financiarán con aportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, con cargo a las partidas presupuestarias: No. 210.53.02.06.00.00 denominada: eventos públicos y oficiales y No. 210.53.02.05.00.00 denominada: espectáculos culturales y sociales. **RECOMENDACIONES:** 1.- Luego de que se ejecute el presente proyecto, la Comisión de Fiestas deberá elaborar un informe para conocimiento del Concejo Municipal, en el que se señale el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto, además logros e impacto social alcanzado. 1.2 Es necesario ajustarse al presupuesto referencial, para evitar des- financiamiento presupuestario de la Institución. A continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que este es el proyecto de fiestas, establecido para el año 2013, posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiestas que en vista que disponemos los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

requerimientos que solicitan cada una de las comisiones establecidas, a más de la autogestión que se está realizando para el desarrollo de cada uno de los eventos que se desarrollaran por motivo de la celebración del XXI Aniversario de cantonización, en tal virtud y con estos antecedentes mociona se apruebe el proyecto de festividades del cantón , de conformidad con los informes y requerimientos que disponemos de cada una de las comisiones. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCIÓN No 057-2013-SO** en la que consta: *APROBAR EL PROYECTO DE FESTIVIDADES DEL CANTÓN SIGCHOS, POR MOTIVO DE LA CELEBRACION DE SU XXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACION, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL PRESUPUESTO DE 35.250, 00.(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS), LOS MISMOS QUE SE FINANCIARAN CON APORTES DEL GADM SIGCHOS, CON CARGO A LAS PARTIDAS No 210.53.02.06.00.00 DENOMINADA: EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES Y No 210.53.02.05.00.00 DENOMINADA ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES. 6TO.-***CLAUSURA.-** Siendo las quince horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 025 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles Jueves 18 de Julio de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Lcda. Mirian Caiza, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 10 DE JULIO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 003-GADMS-C DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2013, EMITIDO POR LA SRTA CONCEJAL, LIC MIRIAN CAIZA, EN EL CUAL SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA CONFORME LO PERMITE LA LEY,**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012, 2013, LICENCIA QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNO/A. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 003-GADMS-C de fecha 06 de Julio del 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente, me permito solicitar de la manera más comedida, se considere en sesión de Concejo, mi solicitud de licencia conforme lo permite la ley, la misma que corresponde al periodo 2012, 2013, pedido que lo realizo se autorice desde el 05 de agosto al 05 de Septiembre, tiempo en el cual ejercerá mi función el señor concejal alterno. Documento que se anexa: A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que todos tenemos derecho a tener su tiempo para meditar y darse unas ligeras vacaciones, luego del trabajo que se viene realizando en favor del cantón, en tales circunstancias mociona se autorice la petición de licencia solicitada por la concejal Mirian Caiza, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 058-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SRTA CONCEJAL MIRIAN CAIZA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 57, LITERAL " S" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO 2013, HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SU FUNCIÓN LA CONCEJALIA EL/LA CONCEJAL ALTERNO. 4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL TLGO OSCAR ZAMORA, EN EL CUAL SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA CONFORME LO PERMITE LA LEY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012, 2013, LICENCIA QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNO/A. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 08 de Julio del 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente, me permito solicitar de la manera más comedida, se considere en sesión de Concejo, mi solicitud de licencia conforme lo permite la ley, la misma que corresponde al periodo 2012, 2013, pedido que lo realizo se autorice desde el 01 de agosto del presente año. Documento que se anexa: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que la ley establece conceder licencia a los miembros del concejo en su artículo 57 literal s del COTTAD, en estas circunstancias mociona se autorice el pedido de licencia solicitada por el señor concejal Oscar Zamora, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 059-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL OSCAR ZAMORA, DE



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 57, LITERAL " S" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO 2013, HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2013, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SU FUNCIÓN LA CONCEJALIA EL/A CONCEJAL ALTERNO.5TO.- CLAUSURA.- Siendo las once horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 026 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 25 de Julio de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Lcda. Mirian Caiza, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero, Lcda. Marlene Andino, Ing Danilo Navarro jefe de talento humano, Ing Fernando Chiluisa, director de Obras públicas del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 18 DE JULIO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL MANUEL PILAGUANO, EN EL CUAL SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA CONFORME LO PERMITE LA LEY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012, 2013, LICENCIA QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNO/A.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 22 de Julio de 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: Mediante el presente me permito solicitar se conceda licencia conforme lo permite la ley, correspondiente al periodo 2012, 2013, licencia que regirá a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

partir del 01 de agosto del presente año. Documento que se anexa: Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de acuerdo a la solicitud y como la ley lo establece, dentro del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización en su artículo 257, así como el art 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, y una vez que ha laborado los 11 meses, la ley permite tener licencia por 30 días con sueldo, en esta circunstancia mociona se autorice la solicitud de licencia, esperando que la disfrute en compañía de la familia. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a recibir la votación correspondiente, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal consideración se adopta la: **RESOLUCIÓN No 060-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL MANUEL PILAGUANO, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 57, LITERAL " S" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO 2013, HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2013, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SU FUNCIÓN LA CONCEJALIA EL/A CONCEJAL ALTERNO. 4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el señor director financiero quien se pronuncie en este punto, a continuación el Ing. Jaime Hernández, manifiesta que en el punto del orden del día me corresponde dar un informe de la reforma que como ustedes saben de acuerdo al COOTAD, pasado el primer semestre podemos hacer los suplementos, traspasos etc, en el ejemplar que disponen como pueden observar, el valor de ingresos por suplemento es igual a 1.577.738,40 y en la de gastos esta igualmente como suplemento 1.577.738.40 en traspasos por un valor de 178.212,90 lo cual estamos cuadrando lo que es el suplemento con los traspasos ,ahora iremos analizando programa por programa. Entonces el presupuesto con los suplementos una vez que ya se tiene calculado los valores sube a 7.805.871,60 eso en cuanto a ingresos en cuanto a gastos tenemos pro programas, este es la misma reforma que se reviso con la comisión de finanzas, excepto algunos cambios que iremos revisando programa por programa, explicando que en el programa 110 no hay ningún cambio, en el programa 120 igualmente esta como se aprobó con la comisión de finanzas, en el programa 130 igualmente no hay ningún cambio, en el programa 130 que se refiere al registro de la propiedad municipal o datos publicas igual no hay ningún cambio, en el programa 210, esta incrementado lo que es la batería sanitaria de la escuela de las minas por USD 9.000 y la construcción de gradas y adoquinado en el Colegio Leónidas Proaño de la parroquia de Palo Quemado, por el valor de USD 4.000 esto es cambiado en base a las obras que estaban presupuestadas por el valor de USD 13.000 en el programa 360, que por decisión de la comunidad ya no querían esas obras, esa es la variación en el programa 210, indico además que esta el aporte a grupos organizados, en este caso aprovechando la presencia de la compañera Marlene Andino, que estaba encargada de la dirección financiera también ha puesto esto de los 4.000, lo que indico que era para cubrir el transporte y materiales de grupos organizados, para lo cual la Lcda. Andino indico que justo hoy nos están observando lo que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ciertas facturas están cargando a partidas no específicas, y estamos tratando de corregir los errores, por lo que el director financiero indico que esos son los cambios en el programa 210, en cuanto a mantenimiento de centros educativos indico que esta 26.100 como saldo para cubrir el año, además en este programa 210 también está la solicitud del jefe de talento humano en donde solicita que se pase a los profesores que estaban por honorarios en la partida 210.71.05.07.00.00 a remuneraciones es decir a contrato ocasional, es por ello que pongo a su conocimiento para ver si aquí se resuelve o se mantiene, siendo esta la razón, que ya pueden pertenecer al colegio es decir se les da nuevamente el contrato ocasional, indicando que en el caso del colegio igualmente había la supresión de partidas y para cuadra esta reforma se tomo nuevamente del saldo que había de la supresión de partidas, por lo que solicito el criterio de sindicatura para saber si es o no procedente, en este caso el Dr. Cajamarca indico que porque no se pude seguir manteniendo de la misma modalidad, ya que estamos haciendo una competencia que no es nuestra, nosotros estamos ayudando de manera temporal hasta cuando el ministerio de educación asuma sus competencias, ya que se decía de que cuando se cree la unidad, se iba a absorber a esa institución, opero sin embargo tenemos que seguir aportando, pero cuál sería la razón de fondo para que el señor jefe de talento humano cambie esas modalidad, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que sobre este caso no le ve inconvenientes ya que está próximo a que termine el año y se pude hacer un contrato eventual o fijo, mejor terminemos el año y en el nuevo presupuesto podemos analizar, la comisión de finanzas también analizara, además habar el POA para ver el porqué del cambio o para analizar las mejores circunstancias en este caso, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que no le ve la razón del porque se ha cambiado la modalidad si ya vamos a extinguir el año lectivo, en este caso el señor alcalde solicito al Dr. Cajamarca, se haga un documento a la regional, indicando que desde tal año se hemos tramitado en aras de entregar la competencia, en la que inclusive en la actualidad los bienes están en manos ya del ministerio, la Lcda. Marlene Andino indico que sobre este caso se haga una consulta a la procuraduría que es el organismo máximo, poniendo en conocimiento de todo el proceso que hemos seguido en el caso del colegio Juan Montalvo Fiallos. En este caso el Ing. Danilo Navarro indico que desde el año anterior venimos contratando 3 profesionales con el sistema de honorarios, por el motivo que la ley orgánica del servicio público es muy clara, la cual se puede hacer contrato por servicios ocasionales por 2 años fiscales y nada más, en este caso los señores por el tiempo que estaban en la institución ya no tenían el beneficio para hacer un contrato de servicios adicional, entones se tomo la decisión de hacer un contrato de servicios profesionales, con los señores, los que tengan que facturar y por ende pagar como honorarios, los señores el año anterior terminaron el ejercicio fiscal lo que es con honorarios, por lo que desde este nuevo año, desde enero se podría contratar por servicios ocasionales, pero los contratos que se hacen se hace para años lectivos, entonces el año lectivo ya feneció y los contratos me parecen que el día de hoy fenecen para todos, la idea era de que al no ser ellos los beneficiarios de todos los beneficios legales como decimo tercero, decimo cuarto, vacaciones, uniformes se haga la nueva contratación como contratación de servicios profesionales con todos los beneficios de ley, eso sería la situación y lo que se estaba proponiendo en el caso de los docentes del colegio Juan Montalvo Fiallos, el señor alcalde pregunto si eso no compromete a la estabilidad del docente,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

para lo que el Ing. Navarro manifestó que la ley es muy clara y dice que un año que no se haya tenido contratos ocasionales, al otro año se puede volver a contratar por dos años consecutivos, en este año ellos tiene contrato por servicios ocasionales, lo cual deslinda de toda responsabilidad administrativa, en vista de que están con contratos ocasionales, y no habría lugar a alegato jurídico en el campo laboral, el riesgo no existiría, y tomando en cuenta que como honorarios se está cancelando un poco más alto a ellos para compensar de cierto modo el tema de los beneficios, a continuación el señor concejal Oscar Zamora pregunto cuales son los profesionales que estaban en esta situación, por lo que el Ing. Navarro indico que en este caso son el Ing. Viteri, la Srta. Carina Cevallos, y el profesor Vinicio Yugsi, en este caso el señor concejal Zamora manifestó que se acuerda cuando estábamos aprobando el presupuesto, en el mes de Diciembre, más bien nosotros quisimos ponerlos dentro del distributivo, mas no como honorarios, y se nos dijo que no, por lo que el jefe de talento humano indico que ya estaban firmado los contratos por el año lectivo que fenecen en el mes de julio, ahorita los contratos por servicios ocasionales fenecen y en este caso sería la decisión de ustedes de si siguen o no manteniéndoles como honorarios o pasan ya a remuneración mensual unificada, el señor concejal Oscar Zamora indico que personalmente a analizado y en este caso porque no seguir manteniendo así , ya que el presupuesto nosotros lo manejamos hasta el 31 de diciembre, en este caso seguirnos manejando de igual manera y que no haya ningún cambio, para lo que el Ing. Danilo Navarro explico que tocaría realizar los contratos por servicios ocasionales hasta el 31 de Diciembre y desde enero hasta la finalización del año lectivo, realizar ya los contratos por servicios ocasionales con remuneración mensual unificada desde enero la afiliación al IESS desde el año que viene, acotando que como administración no ganamos mucho, pero damos la facilidad a los docentes, porque si este año terminamos con servicios profesionales, ellos tienen la potestad de hacer en los años 2014, 2015 contratos por servicios ocasionales, lo que si ahora en julio hacemos un contrato de servicios ocasionales por este término del año que falta, ellos podrían hacer únicamente hasta el año 2014, y en el 2015 nuevamente, en este caso desde mi punto de vista seria, terminar con contratos por servicios profesionales, y ellos en el año 2014 y 2015 podrían realizar contratos por servicios ocasionales, sin ningún problema legal. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que desea hacer una consulta que debemos aplicar, referente a que en el colegio Juan Montalvo, como institución educativa, están bajo el régimen a nivel nacional dentro de los lineamientos de evaluaciones , políticas de los profesores, en base a lo que estipula el ministerio de educación, particulares y fiscales, y no se ha realizado la evaluación a los compañeros maestros, en vista de que podemos recaer en alguna observación, por cuanto en todas las instituciones educativas del país están haciendo la evaluación a docentes, por lo que el jefe de talento humano indico que el tema de valuaciones, la ley de educación y la ley orgánica de servicio publica es clara en la que dice que a los docentes se les evaluara una vez al año y la ley orgánica de servicio público manifiesta que preferiblemente se realizara en los últimos meses de los años fiscales, es por eso que evaluaciones del desempeño a los docentes y servidores públicos del municipio no se ha planificado, se está pensando en los meses de noviembre o diciembre, de acuerdo a los indicadores planteados por cada uno de los directores departamentales, el asunto de las



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

evaluaciones a los docentes tendría que responder el rector y el ministerio como máximas autoridades de educación. En este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en este caso el colegio está regido por el ministerio y el resto de instituciones particulares, municipales, están siendo evaluados desde al año anterior, por lo que el Ing. Danilo Navarro indico que el colegio Juan Montalvo no entra en esa disposición, lamentablemente todos los colegios municipales, por estar amparados bajo la normativa del COOTAD, no entran en las evaluaciones de las instituciones de educación superior, hasta cuando ellos así lo decidan es por eso de que nosotros, tampoco estamos inmersos dentro del sistema del ministerio de educación en el cual nos obligan al asunto de inscripciones, nosotros enviamos a nuestros docentes para que inscriban a los alumnos, nos toco hacer sede en el colegio técnico Sigchos, lamentablemente el Juan Montalvo nunca apareció en el sistema, en este caso hicimos las averiguaciones pertinentes ante las autoridades competentes, en el cual nos supieron manifestar que el colegio Juan Montalvo por ser municipal no están dentro del sistema, hasta posterior ingresar a todos los colegios municipales al sistema del ministerio de educación, es por eso que hasta ahora ya tenemos inscritos para iniciar el año lectivo, y no hemos tenido problemas, hasta el momento. El señor concejal Oscar Zamora pregunto si para este nuevo año escolar hay el incremento de personal docente, para lo que el jefe de talento humano indico que no habrá incremento ya que se pidió al señor rector únicamente de que se considere todas las instancias en las cuales la unidad educativa venía trabajando, por decirle era una idea del señor rector crear el pre inicial 1 y el pre inicial 2, en este caso íbamos a necesitar una aula y un docente mas, razón por lo que se tomo la decisión de que iniciábamos con el pre inicial 2, con los niños que tienen 3 a 4 años, en este caso incremento de docentes no existe, lo único que nos mantenemos como lo veníamos haciendo con las mismas partidas presupuestarias. Posteriormente se continuó con la revisión del presupuesto, para lo que el director financiero manifestó que la partida 210.71.05.07.00 correspondiente a honorarios queda 39.600 continuando con los docentes contratados hasta la finalización del año fiscal, en este punto el Ing. Danilo Navarro manifestó que sobre el tema del colegio Juan Montalvo se me ha estado pasando por alto lo siguiente, hemos tenido ciertos inconvenientes en lo que corresponde al asunto de seguridad, ya intentaron entrar a robar, y lastimosamente no existe un guardia de seguridad, acotando que un día que tuvo la oportunidad de inspeccionar la cocina, ya estaban sueltos los picaportes de y las rejas de seguridad, es decir estaba listo para que esa noche ya vayan a sacar las cosas, razón por lo que envié a un guardia quien me manifestó que esa noche habían unos 3 o 4 muchachos que estaban merodeando las instalaciones de la unidad educativa, posteriormente con la ayuda de los padres de familia hemos procedido a instalar nuevamente las rejas de seguridad, en este caso sería bueno que se cree una partida presupuestaria para contratar un guardia para el colegio Juan Montalvo, acotando que el auxiliar de servicios trabaja hasta las 4, pm, razón por lo que, a partir de ahí quedan abandonadas las instalaciones del colegio, en el que existen alrededor de 12 computadoras y muchas cosas más, el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en otras instituciones, realizan autogestión como aportes de padres de familia, por lo que desea saber si existe este tipo de aportes o autogestión por lo menos para la seguridad, indicando que en la Escuela César Suarez los padres de familia están aportando con la seguridad del plantel, para lo cual instalaron una alarma en la institución.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Posteriormente se continuó con la revisión del presupuesto, para lo que el señor director financiero manifestó que esta reforma se cuadra con la supresión de partidas de la 210, porque en lo que vamos no se va a utilizar el dinero de la supresión de partidas de los profesores, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se le paso anteriormente, en la partida 120.53.06. 01.00 Referente a consultoría, están los 8.000 por lo que solicito se aclare, razón por lo que el director financiero indico que este tema al parecer se va a rescindir, realmente no sé cómo esta avanzado, por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que el señor alcalde ha dispuesto que se determine las causales para la terminación unilateral del contrato, por lo que se ha solicitado informes técnicos, y económico, el informe económico emanado de la dirección financiera establece que el municipio no está en mora y que ha entregado todo de conformidad al contrato, el informe técnico emitido por el administrador del contrato dice que esta avanzado en un 65 o 70% y que reconoce las falencias que existe en el trabajo, con estos informes estoy determinado las causales para que el señor alcalde notifique al consultor, para que en el termino de 10 días que establece la ley justifique o remedie el contrato, puede ser que el señor en los 10 días que establece la ley remedie, es decir establezca el trabajo de conformidad lo que determina el contrato, ahí habría que solamente aplicar multas y cumplir con el pago, pero si no remedia irremediamente iría la resolución administrativa de terminación anticipada y unilateralmente del contrato, si debo decir que hay muchas falencias en la parte de administración del contrato, no ha hecho ninguna gestión como administrador como debe ser, seguir palmo a palmo el proceso y emitir informes de si está bien o está mal, hacer observaciones, pero no existe nada de eso, pese a que en el contrato dice que el administrador tiene toda la facultad para contestar todos los escritos y hacer observaciones al trabajo, pero no hay eso, no encuentro del expediente nada del administrador del contrato, excepto que entrega el producto para que el señor alcalde conozca y haga las observaciones, cuando es el administrador, el supervisor del contrato quien tiene que hacer el seguimiento minucioso del cumplimiento del contrato, parece que por ahí tendremos un poquito de desfase en vista de que no hay contestación, ni acción de parte del administrador del contrato. Incluso no hay unos originales que el señor consultor ha ingresado en secretaria pese a que está ingresado con fecha y firma del señor secretario y el otro está recibido vía fax, por la pasante, Srta. Doris Álvarez. Explicando que tocara ir a las instancias legales pero nos causara un poco de desfases dentro del procedimiento, ese tipo de actitudes de la acción del administrador del contrato. Seguidamente el director financiero indico que el porqué de los valores, el contrato cuesta 16.500 dólares además obligatoriamente tenemos que hacer el reglamento de seguridad industrial, que cuesta al redor de 3.500, si lo podemos hacer nosotros cualquiera de los 2 trabajos o uno de ellos en buena hora, entonces el valor se dijo cuando se analizaba en la comisión que suma los 20.000 dólares, es decir los 16.500 del contrato más lo de la consultoría de seguridad industrial, en este caso sumaba 20,000, el porqué estaba 12.000, porque inicialmente se le dio al señor un anticipo por 6.000, pero como el sistema no coge cuando se da anticipos, es como si no se hubiese dado nada, entonces si se llega a finiquitar el contrato quedan los 16.500 sea que haga otro consultor o nosotros mismos, ese dinero lo presupuestado no es pagado., mientras no se resuelva por la vía legal este caso, razón por lo que estábamos dejando este presupuesto, es por eso el valor de los 20.000 . A continuación el señor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Oscar Zamora manifiesta que según dice el Dr. Cajamarca de acuerdo al informe del administrador del contrato, en este caso el Ing. Navarro, el proceso esta avanzado el 65 o 70% , pero y de la calidad del trabajo, por lo que el Dr. Cajamarca indico que entiendo que para el señor administrador del contrato eso es válido, explicando que además aduce que existe falencias pero en la parte final, referente al orgánico por proceso, a eso hacer referencia el administrador del contrato, a una parte de las obligaciones que tenía el consultor. Por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico, que en caso de que se llegue a dar por terminado el contrato, habrá que valorar lo que esta entregado, para lo cual el Dr. Cajamarca indico que sí, pero con un informe donde el administrador cuando liquide diga si, esto es válido, pero de manera contundente, porque está diciendo de manera superficial y no se atreve a decir tanto, es decir no dice si es el 60 o 70% y eso no ayuda mucho al proceso. A continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que si el administrador del contrato dice que el proceso esta avanzado en un 65 o 70 % está diciendo de que casi está bien, en este caso la Lcda. Marlene Andino indicó que si es ese el caso tendríamos que pagar todo el contrato, el Dr. Cajamarca manifestó que en todo caso si no remedia en el término de 10 días, explicando que hay documentos que no se han contestado, razón por lo que analizando la forma de atacar, digo que el supervisor era el facultado para conocer todos los pormenores del contrato, no el alcalde, por lo tanto se aducirá que no ingresado. En este caso estoy por finiquitar el informe para que el señor alcalde notifique, diciendo que no es procedente, en vista de que no es informe final lo que ha presentado, ya que son borradores, y el contrato dice un informe final aprobado en los 90 días. Caso contrario si el consultor no remedia en los 10 días, el señor alcalde resuelve la terminación unilateral del contrato, y se va al INCOP, la aseguradora con todos los informes, acotando que no somos los llamados de emitir informes, ya que quien tenía que objetar era el administrador del contrato y eso no lo ha hecho, explicando que incluso podría ser motivo de destitución del administrador, porque se trata de recursos públicos. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que si ponemos en la misma partida para otra investigación, como podemos mezclar la una consultoría con la otra, si nosotros necesitamos otra consultoría, vamos creando una partida muy diferente para ir poniendo si es necesario contratar ese estudio, pero a la par que vamos hasta diciembre, mejor pongamos en el otro presupuesto ya que esos 3.500 dólares nos puede servir para hacer una obra que vaya en beneficio de un sector, ya que ahora no tenemos ni especificado las funciones y ya queremos dejar para hacer otra auditoria, la misma que tiene que tener una base de lo que ya necesitamos, no tenemos el orgánico estructural, tampoco el de procesos y ya queremos hacer una consultoría que también tiene una base en lo anterior, al menos no creo que sea necesario. En este caso solucionemos primero el proceso iniciado y ahí concluiremos con un trabajo que valga la pena a la institución, el proceso del orgánico y del manual de funciones. En este caso estamos poniendo montos al ojímetro porque no sabemos cuánto en verdad cuesta el otro estudio, que mejor si podemos ver en realidad cuánto cuesta, y en el presupuesto del año 2014 ponemos una partida, a lo mejor no sea 3.500, y sea mucho más, pero ya lo vamos dejando establecido. En esta circunstancia el director financiero indico que el caso de seguridad industrial es mandatorio, ya que el Ministerio de relaciones laborales es quien revisa estos procesos, si se están cumpliendo o no, acotando que talento humano se ha dormido



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

en este proceso ya que este trabajo debió estar hecho hace tiempo, ya que nos puede caer una seria multa a la institución y no hablemos de 3.500 por no tener la unidad de seguridad e higiene laboral, al menos estamos garantizando que de esta partida si dice que cuesta los 3.500 porque ya se ha cotizado, estaríamos cumpliendo con lo que manda la ley y de alguna manera estaríamos supliendo esta necesidad, y si el señor de talento humano no hace la gestión y si no afronta lo que le corresponde es otra situación. Por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que si tengo con otra denominación, no tengo asegurado nada, si pongo especifico con la denominación correspondiente ahí si tengo como demostrar, para lo que el director financiero explico que en el clasificador de gastos la partida corresponde a consultoría e investigación especializada de forma genérica, pero si vamos a abrir la partida por los 16.500 para lo del orgánico, hasta que se soluciones sea que se le pague o sea arregle de forma contractual, etc, etc, A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que hay que dejar una partida específica para el proceso de la consultoría. Seguidamente el director financiero indico que se mantiene la partida de consultoría e investigación especializada de lo que corresponde al orgánico por procesos, esto se le pone arrastre porque al consultor ya se le dio un anticipo en el año 2012, de 6.600, tenemos además la partida 120.53.06.01.00.01, consultoría investigación especializada para el reglamento de seguridad e higiene laboral por 3.500; en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que se vea la posibilidad de firmar un convenio con alguna universidad, para ver al forma de que nos ayuden en estos proceso y nosotros asumiríamos los costos de estadía y alimentación, y transporte, trabajo que sería garantizado porque ellos vendrían investigar in situ la realidad. Seguidamente se continúa analizando el programa 220, indicando que queda igual, no hay cambios, en el programa 230 no hay cambios. Partida 240 protección de derechos, no hay cambios adicionales a los que estaban en el informe, aquí se está registrando lo que es para el convenio con el MIES, la contraparte municipal, tanto en lo que es protección especial, como en lo que es del convenio, el señor concejal Oscar Zamora indico que aquí se ha incrementado 15.000 razón por lo que solicito se explique en que, para lo cual el director financiero explico que era para el plan de movilidad, en este caso se estableció en estudios para el plan de movilidad, obras de transito, para estudios en el cantón queda 33.000 y se crea la partida 310.73.06.01.00.02 para estudios del plan de movilidad, por el monto de 12.000, del programa 310 planificación, en este caso explico que porque queda 33.000, porque ya esta gastado 32 mil y pico, en el programa 320 de higiene ambiental igualmente no hay mayores cambios, está considerado el mantenimiento del camal, y el aporte al convenio de reforestación los 14.147,90, que eso también se analizo en la reforma anterior, por lo demás no hay más cambios, en el programa 330, igualmente esta para el mejoramiento del agua que quedo en 122.000 para la compra de la planta de agua, y el mejoramiento del sistema de agua de Yalo, que quedo 45,000 al final y el alcantarillado en el Centro de salud de Isinlivi centro que quedo 25.000, no hay más cambios. Posteriormente el señor alcalde manifiesta que nuestra competencia es agua potable, y unos moradores de Tunduto han tenido un sistema de agua, y eso casi se ha secado y han adjudicado otra agua junto a ella y hay que llevar a esa captación, por lo que necesita manguera y cemento para hacer esa captación, y ese trámite lo hicieron aquí conjuntamente con el Dr. Cajamarca, y se necesita una partida para ello, además hay que cambiar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

la parida presupuestaria de las viseras, disminuir las viseras para la piedra Colorada, además debemos tener el valor para el terreno en donde está construyendo la unidad el MAGAP, acotando que nosotros íbamos a permutar con el área verde pero el sindico manifestó que no es factible hacer esa permuta, la fábrica de granos secos no puede quedar a medias, en este caso el director financiero manifestó que ya está la partida para la terminación de esa obra, en el caso del mercado de Chugchilan indico que se verifique ese tema, además del terreno del Sr Darwin Caizapanta, en este caso el Dr. Cajamarca indio que sobre este predio en la escritura consta menos metros pero al medir tiene más metros de terreno, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que el señor Caizapanta ya hizo un aclaratoria anterior y no puede hacer aclaratoria sobre aclaratoria. A continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que la comunidad de Tunguiche, han pedido unos 500 metros de manguera, ya que están en las mismas condiciones que Tunduto, es por ello que ya ha ido a realizar la inspección el técnico del municipio, y se requiere 500 metros de manguera, por lo que la Lic. Marlene Andino indico que se ha dejado una parida para esos requerimientos pequeños, de los cuales ya esta gastado 4.200 y hay casi 6.000 de saldo. A continuación el señor concejal Oscar Zamora solicito se aclare sobre la parida 360.71.01, salarios unificados, le hemos ingresado 22.000, en este caso el director financiero indico que era el caso de los trabajadores, que estaban fuera de lo presupuestado por el tema del contrato colectivo, además de los trabajadores eventuales que se saco de la partida de adoquinado de las calles, para pagar justamente a los señores que iban a hacer los adoquinados, es decir a los albañiles, es por eso que sube ese valor ya que ahí está incluido, en esta circunstancia el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que deberían constar los informes de que, cuanto y donde han trabajado los trabajadores eventuales, es decir las planillas completas. En este caso el director financiero manifestó que cuando se vaya a contratar personal específico se debe mantener la partida del personal contratado, con la misma partida en vista de que toca justificar al banco del estado. A continuación el señor alcalde indico que en el tema del informe anual de labores, solicite a la Ing. Laura Medina revise la inversión en vialidad en las Pampas, explicándome que lo que se ha gastado han sido 3.600 y que no se puede poner más, en este caso explico que no sabe el porqué se rehúsan a valorar y decir lo que realmente cuesta la obra, y eso tienen la respuesta el ingeniero de obras públicas y financiero, ya que se ha invertido una cantidad considerable en esa parroquias, en este caso el Ing. Fernando Chiluisa explico que de su parte no sabe de dónde han salido esos datos de 3.660 dólares, ya que incluso en las reuniones que hemos tenido en las pampas, he sacado un promedio de gastos de maquinaria de unos 100.000 dólares anuales, explicando que esos 3.600 tal vez sea de alguna obra, ya que resulta irrisorio. Posteriormente la Lcda. Andino manifestó que hubo observaciones por parte de la contraloría, de lo que son obras de contratación directa y eso que tomaron un solo ejemplo del hospital, el cual tenemos problemas, mucho más como lo dijo el Ing. Salinas como van a justificar los 100.mil Dólares que se han ido en combustibles en el año, como van a cubicar ustedes de aquí a unos 4 o 5 años, y a eso íbamos, ya que nos llamo la atención en este año que en vez de subir el cupo de endeudamiento en el banco del estado hemos bajado terrible, y es porque en algunas partidas se han aumentado el gasto mas no a las partidas que son de obras públicas, igual paso con los trabajadores eventuales. En este caso el concejal Juan Carlos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Analuisa indicó que nosotros tenemos problemas con el centro médico, donde por ejemplo dicen que se ha gastado 1.000 de cemento, pero no saben en que se gastó, si en losa en paredes o en que, a raíz de eso siempre hemos estado hablando de que no estamos cuantificando, en este caso Jaime Guerrero debería ir a justificar cada obra que estamos realizando, en este caso referente al relleno no sabemos cuánto hemos gastado ahí, ya que no hemos valorado ni cuantificado, a lo mejor, lo único que podemos saber sea el precio del armico, pero cuando nosotros ya no estemos aquí dejaremos demostrado en papeles en que y cuanto hemos gastado. Igualmente sucederá con las obras que hemos ayudado a la prefectura, a lo mejor ellos si tengan cuantificado y nosotros nada, como ejemplo a lo mejor está valorado la obra en unos 500.000 y gastado unos 20.000 galones en diesel, en este caso como vamos a justificar el diesel, es por ello que invito a cuantificar y valorar todas y cada una de las obras dejando constancia de lo que se ha hecho. Explicando que lo que me preocupa es cuando venga auditoria no sabremos responder. En este caso el Ing. Fernando Chiluisa indico que existe el libro de obra de la gente nuestra que hace la obra por administración directa. A continuación el director financiero indico que en el caso del combustible se está devengando el anticipo, cosa que es contradictoria ya que estamos pagando por algo que aun no hemos recibido. Posteriormente el director financiero emite la lectura de obras establecidas en el programa 360, las mismas que constan: Adoquinado de cales del cantón, construcción del monumento a San Miguel, Viseras en paradas de buses de Sigchos, construcción de aceras y bordillos en el cantón, para lo que el Ing. Chiluisa explico que se está construyendo los bordillos en San Sebastián por 420 metros lineales, bordillos frente al colegio a distancia monseñor Leónidas Proaño, 380 metros lineales. Próximamente pondrá otro equipo de trabajo en san Sebastián ya que por contrato por ínfima cuantía no podemos pasarnos de los 5.200 dólares, en este caso seguiremos cerrando las manzanas del sector. Seguidamente el director financiero indico que tenemos además la nomenclatura de las calles de Sigchos, que aun no se ha contratado nada, asfalto de las calles 50.000, indicando que parece que el saldo que iba a sobrar en la partida 210, de los profesores parece que no va a concretarse entonces tenemos ese saldo es decir 18.700,70 que se pasa de la partida 210 a la 360 en este caso quedaría 68.700,70, es decir queda casi 70.000 para los asfaltos, se suprimió la construcción del parque de la familia, construcción de adoquinado en la Cantera se subió 10.000, construcción de aceras y bordillos en las Pampas 11.700, adoquinado en las Pampas 30.000, se suprime lo de Palo Quemado aceras y bordillos y adoquinado y se paso a la casa comunal de las minas y otra obra más, construcción de pasos de agua en el cantón 11.000, puente peatonal en la Comunidad de Lahuan se subió a 13.000. A continuación el señor alcalde manifestó que se considere hacer el busto del Sr Galo Troya y se analice donde lo podemos colocar, en esta circunstancia se estableció dejar la partida 360.75.01.04.01.10, construcción del busto a Galo Troya por 5.000. Además se hablo de adecuaciones del cementerio, cubierta de Lahuan, plaza de animales 30.000, construcción de cubierta de Yalo. Construcción de baterías sanitarias en Collacutull, contraparte del mercado 24 de Mayo, construcción de viseras en la vía las Pampas, terminación del centro gerontológico queda 30.000. Mejoramiento del sistema de agua de la piedra Colorada 6.000, programa 330. Cancha de uso múltiple en Miraflores del valle, construcción de UPC en Montinuevo, parador turístico yalo, mejoramiento del mercado de Chughilan, Construcción de pórticos en Sarahuasi,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

construcción de pórticos en mercado de Guayama, cancha de uso múltiple en Cuisana, construcción de visera en Cuisana, construcción de cancha de uso múltiple en Yacuchaqui, cancha de uso múltiple en Yanayacu, mantenimiento de baterías sanitarias en Chugchilan, casa comunal en Shiñacunga, cancha de uso múltiple en Galápagos, cancha de uso múltiple en Azacrus, cancha en Fatima, construcción de cancha de uso múltiple en Quindigua, construcción de casa comunal en Quantugloma, construcción del cerramiento del cementerio de Quinta Tunguiche, terminación del local de la junta de agua en Quantualo, cancha cubierta en la comunidad de la provincia, adecuación del centro infantil en Quilagpamba, construcción de casa comunal en hormigón armado en Quilagpamba, indicando que se ha puesto 1.800 ya que era una obra pendiente, terminación del coliseo de las Pampas, baterías sanitarias en la plaza 10 de Agosto de las Pampas, terminación de la casa comunal del recinto la Florida de la parroquia de Palo Quemado, casa comunal en las Minas. Mantenimiento de centros religiosos, Mantenimiento de otras obras de uso público, adquisición de pólizas de seguros ,costas judiciales, convenio del fondo indígena, explicando que se ha puesto un poco más para la terminación de la obra de granos secos, convenio con la FOICH, arrastre. Convenio con el INIAP, convenio con el CESCAN aporte a casas comunales, terreno para plaza la de animales de Sigchos, esta es de arrastre, terreno para la junta de agua en Guayama San Pedro, 5.000 adquisición de terreno para las minas el caso del señor Darwin Caizapanta, adquisición de terreno para plaza de animales en Quantualo por 10.000, Al final el director financiero manifestó que los 5.000 que falta para el busto del señor Galo Troya que falta justificar, lo sacara de los saldos que quedan de las partidas, explicando que se ha revisado todos los programas en este sentido pone a consideración del seno del concejo la primera reforma que quedaría legalizada debidamente, A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que luego de haber analizado programa por programa sobre la primera reforma al presupuesto en estas circunstancias mociona se apruebe en primera discusión, esta reforma. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, en tal virtud y al existir el apoyo correspondiente a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora en consecuencia se adopta la **RESOLUCIÓN No 061-2013-SO** en la que consta: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2013.5TO.- CLAUSURA.- Siendo las catorce horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 027 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles 31 de Julio de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda. Mirian Caiza, Vicealcaldesa del Cantón quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, Director Financiero, Lcdo. Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 25 DE JULIO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 25 S.E.D.E.I.B.S DE FECHA 3 DE JULIO 3 DE 2013, OFICIO No 23- S.E-D.E.IBS, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013. INFORME SOBRE VISITA A LA ESCUELA JORGE WASHINGTON DE LA COMUNIDAD SALINAS DE MONTE NUEVO. EMITIDO POR EL LCDO. EXP. NÉSTOR SALAZAR TOVAR, SUPERVISOR DE LA PARROQUIA ISINLIVI.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de los oficios No 23- S.E.D.E.I.B.S, de fecha 25 de junio de 2013.- No 25 S.E.D.E.I.B.S de fecha 3 de julio de 2013, Informe sobre visita a la escuela Jorge Washington de la comunidad Salinas de Monte Nuevo, emitido por el Lcdo. Exp. Néstor Salazar Tovar, supervisor de la parroquia Isinlivi. El mismo que en la parte pertinente dice Oficio No 25 S.E.D.E.I.B.S de fecha 3 de julio 3 de 2013: Los días 19, 20 de julio visite las instituciones educativas Jorge Washington, colegio Salinas de Montinuevo y cardenal Antonio Gonzales Sumarraga de Cochapamba Montinuevo, para lo cual adjunto copia del informe dirigido a la Lcda. Gladys Vaca, directora técnica del área y encargada del área Sigchos, en el que expongo todas las necesidades educativas, además se defina la jurisdicción de Cotopaxi- Sigchos sobre este lugar, es decir me refiero a limites definidos entre Cotopaxi y los Ríos, una recomendación que está dirigida a la máxima autoridad cantonal y provincial, ya que es necesario que educación tenga un documento legal por escrito, mismo que determinara obligaciones de la autoridad nominadora de educación y exigibilidad de la niñez y adolescencia del sector, que se cumpla sus derechos, además aspiramos la pronta construcción de la vía que une Montinuevo con Latacunga y Sigchos, en lo referente a educación nos permitimos llegar con prontitud previa a su asesoramiento. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra la el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en lo que refiere al aspecto educativo, de lo que se analiza todavía está administrado por Cotopaxi, ahora el comprometimiento que podemos hacer de acuerdo a las conversaciones previas que hemos tenido sobre este tema seria que en la resolución que tomemos, que el GAD Municipal, actuara con la venia y autorización de la zonal, de acuerdo a como se está actuando con el resto de instituciones educativas del cantón,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ya que tampoco podemos negar y cerrar las puertas, explicando que de acuerdo a la reunión que tuvimos en Quito, la idea es de que ojala se lograra que el territorio de Montinuevo se defina ya geográficamente dentro del cantón Sigchos y si nosotros cerramos ahorita las puertas no tendríamos un respaldo cuando se lo necesite en el caso de realizarse una consulta, acotando que siempre se ha apoyado durante esta administración, y durante las anteriores lo han realizado, y si estuviera deslindada de la zonal de Cotopaxi, para decir que existe un temor para no hacerlo, pero todavía sigue perteneciendo a Cotopaxi en el aspecto educativo, según mi análisis, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que ha estado haciendo el seguimiento de este caso porque le preocupa mucho, ya que en los viajes que han hecho a Montinuevo, tenemos conocimiento de la realidad de la escuela Jorge Washington, indicando que siempre ha sido abandonada en la dotación de infraestructura física, en lo referente a las partidas presupuestarias explico que ya expuse ese tema en la zonal, en la cual pidieron el expediente con los datos como número de alumnos, y el código que tienen para acceder a toda la información, tema que lo expuse en su momento al señor profesor Monge, indicando que aquí lo que más necesitan es crear el octavo año, y con eso se evitaría toda la situación del traslado de los alumnos hacia Santa María del Toachi, la misma que ya no es de nuestra jurisdicción, explico además que ellos necesitan 3 partidas, para lo que deberíamos hacer una comisión conjuntamente con la comisión de educación, para trasladarnos con la nueva directora zonal, para que con los argumentos que tenemos, indicar que nosotros como municipio no podemos ayudar en la petición de partidas o contrato para profesores, además de exigir que ayuden tanto la dirección provincial como en la zonal 3 de Ambato, en el caso de la otra escuelita existe una profesora, la señorita Cunuy, quien está desde hace 3 años cumpliendo con su labor educativa, en este caso manifestó que como municipio si podemos ayudar, ya que lo que piden son escritorios, sillas y pizarras, en este caso de la partida que existe de equipamiento podemos entregar lo que solicitan, acotando que esta escuelita es unidocente, con esto nosotros podemos abalizar el apoyo para que no tengan el pretexto de que si se van Valencia o Buena Fe, estos les ayudan a último momento, cuando toda la vida ha apoyado la dirección de Cotopaxi y la Municipalidad, en este sentido se comprometió en hacer la gestión con los familiares del cardenal Antonio Gonzales para buscar el apoyo de parte de ellos, en vista de que esta escuelita lleva el nombre de su familiar, en este caso nosotros estaremos ayudando y apoyando a estas escuelitas tanto de Cochapamba y Montinuevo, indico además que esta adelantado el tramite con la CNT, para la dotación de computadores con internet para la escuela Jorge Washington, esperemos que en el mes de septiembre se haga la entrega de las mismas. Posteriormente toma la palabra el Lcdo. Dimas Arias quien indico que quisiera acotar algo referente al informe que acaba de dar el señor concejal, indicando que se había conversado con el señor supervisor Néstor Salazar, y la intensión es de que ellos necesitan una resolución del concejo en la que diga que Salinas de Montinuevo sigue siendo jurisdicción del cantón, y con eso no pierden el apoyo de la dirección provincial de educación de Cotopaxi, en ese sentido hemos sido claros y le habíamos manifestado de que para que el concejo resuelva, no es solo potestad del concejo, sino existen otras instancias y nosotros recién estamos emprendiendo a seguir los primeros



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

pasos para resolver esa diferencia limítrofe, en este caso más allá de la ayuda que manifiesta el señor concejal, se puede resolver en el sentido de que estamos siguiendo el proceso para que el proyecto de modificación de límites del cantón Sigchos sea considerado por el comité de límites internos de la república, con el informe del concejo cantonal de Sigchos, y el informe de los concejos provinciales tanto de los Ríos y Cotopaxi, para la aprobación por parte del señor Presidente Constitucional de la República, que son los pasos que tenemos que dar para la inclusión de Salinas de Montenuuevo al cantón Sigchos, mediante decreto de Ley. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que luego que se ha discutido y analizado este tema a profundidad, mociona que: El GADMS Resuelve: 1.- Seguir apoyando administrativa y financieramente a las comunidades de Montenuuevo y Cochapamba, a solicitud de los moradores de estas comunidades a seguir perteneciendo al cantón Sigchos. 2.- Continuar con los procedimientos legales, para la fijación de los límites territoriales definitivos en este sector, entre las provincias de Cotopaxi y los Ríos. Posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que con la moción presentada por el compañero concejal Analuisa, estamos ratificando lo que ha sido y será nuestro, con estas aclaraciones apoya su moción. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda a recepcionar la votación nominal, existiendo el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, más el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal consideración y al existir el apoyo correspondiente se adopta la **RESOLUCIÓN No 062-2013-SO** en la que consta: 1.- SEGUIR APOYANDO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAMENTE A LAS COMUNIDADES DE MONTENUEVO Y COCHAPAMBA, A SOLICITUD DE LOS MORADORES DE ESTAS COMUNIDADES A SEGUIR PERTENECIENDO AL CANTÓN SIGCHOS. 2.- CONTINUAR CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES, PARA LA FIJACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEFINITIVOS EN ESTE SECTOR, ENTRE LAS PROVINCIAS DE COTOPAXI Y LOS RÍOS. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que sea el señor director financiero quien exponga su informe referente a esta reforma. A continuación el señor director financiero manifiesta que en base a la revisión del borrador presentado el 25 de julio, se podrá observar que se han hecho y constan todos los cambios pertinentes, los mismos que fueron analizados, discutidos y aprobados por el concejo, por lo tanto pongo a consideración de ustedes el documento final para su revisión y posteriormente su aprobación. Posteriormente se procede a revisar el documento partida por partida presupuestaria, A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que una vez que se ha revisado, analizado y discutido la reforma al presupuesto, toda vez que constan los cambios propuestos en la primera discusión, en este sentido mociona sea aprobado en segundo y definitivo debate la primera reforma al presupuesto del ejercicio económico 2013, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que una vez que lo hemos revisado y discutido de acuerdo a los cambios



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

realizados en primera discusión, y al estar constando todos estos cambios en el presente documento, apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda a receptar la votación nominal, existiendo el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, más el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. En tal consideración y al existir el apoyo correspondiente se adopta la **RESOLUCIÓN No 063-2013-SO**: En la que consta: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2013. 5TO.- CLAUSURA.- Siendo las catorce horas la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 0028 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el día miércoles 14 de agosto del año dos mil trece, siendo las nueve horas con diez minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, Alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Sr. Jorge Aquilino Ashqui Andino concejal titularizado. Lcdo. Lautaro Duque, Sra. María Emperatriz Campaña concejala alterna del Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Wilson Ayala concejal alterno del Lic. Manuel Pilaguano.; además participa el Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico; actúa como Secretaria (E) la Lic. Lorena Bonilla. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 31 DE JULIO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3 RO.-CONOCIMIENTO DEL OFICIO No 110-2013-PS, EMITIDO POR DR. MARIO CAJAMARCA, PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, EN EL QUE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL SEÑOR DARWIN CAISAPANTA Y SEÑORA (MINAS DE LA CRUZ).** Toma la palabra Ing. José Villamarín, Alcalde del cantón, quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 110-2013-PS de fecha 12 de Agosto del 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico del GAD Municipal de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Sigchos. El mismo que en la parte pertinente dice sírvase encontrar el expediente integro y el ejemplar de la resolución que declara de utilidad pública el predio del señor Caisapanta y Señora (MINAS DE LA CRUZ) así como también se da lectura de la resolución que declaratoria de utilidad pública el predio del señor Darwin Caisapanta y Señora. El mismo que en la parte pertinente RESUELVE: 1.- Declarar de Utilidad Pública o de interés social, el predio de propiedad de los cónyuges señor Darwin Oswaldo Caisapanta Maldonado y Nora Ángela Guano Vascones, de una superficie real de 10.320 m², conforme consta de la escritura pública celebrada el 10 de febrero de 2011 ante el señor notario Dr. Galo Quevedo Miño, legalmente inscrita el 21 de febrero de 2011, aclarada y rectificada mediante escritura pública celebrada el 22 de mayo de 2011 ante el Notario Dr. Galo Quevedo Miño, legalmente inscrita el 15 de junio de 2011, cuyos linderos son: al Norte, con la quebrada de la señora Ana María en 181,40 metros; Sur, con propiedad del señor Segundo Campaña en 93,40 metros y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos en 195,37 metros; Este, con propiedad de Carlos Tisalema en 136,33 metros; y Oeste, con propiedad de Segundo Campaña en 183,73 metros, inmueble ubicado en el área rural de la parroquia matriz de Sigchos, predio por el cual atraviesa la vía pública Sigchos - Las Pampas, inmueble que se dedicará exclusivamente a la extracción de material pétreo para la construcción y mantenimiento de la vialidad, urbana y rural del cantón cuando el nivel de gobierno competente lo requiera. 2.- Pagar la suma de Cuatro Mil Dólares De Los Estados Unidos De América, como precio del inmueble, en el que se encuentran considerados tanto el avalúo municipal, constante del informe técnico respectivo, y el porcentaje de afección, valor del que se descontarán los impuestos, tasas y contribuciones que los propietarios se encuentren adeudando a esta municipalidad y demás obligaciones que legalmente se justifiquen y requieran de esta Institución; 3.- Declarada que ha sido la utilidad pública o interés social sobre el predio de los cónyuges señor Darwin Oswaldo Caisapanta Maldonado y Nora Ángela Guano Vascones éstos, serán notificados de conformidad a la Ley, para los fines pertinentes. 4.- hacer conocer al Concejo Municipal, sobre la presente resolución. 5.- Notificar con la presente resolución al señor registrador de la propiedad del cantón Sigchos, para los fines legales 6.- Del procedimiento de modificación encárguese el secretario General de la Institución municipal.- cúmplase y notifíquese; A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que el informe esta puesto a consideración con todos los artículos de la Ley también se ha venido hablando a que se dé solución de este predio y es necesario tener arreglado para aprovechar y solventar en parte las necesidades de nuestro cantón, por otro lado envista de que por parte de la Dirección Financiera disponemos de la partida presupuestaria para el pago ya que es un requisito indispensable de que exista el dinero para el pago y también solicitarle que este documento quede bien archivado ya que por situaciones extra verbales decían que han hecho un documento con el anterior dueño, ahora que estamos en nuestra administración lo llevemos de una mejor manera y como es de conocimiento no mas espero que los dueños se queden satisfechos y no exista ningún inconveniente con el GAD municipal de Sigchos, toma la palabra el señor concejal, Economista Juan Carlos Analuisa, saluda y da de bienvenida a los concejales alternos y dice que se ha venido dilatando algún tiempo este pequeño impase con la familia Caisapanta Guano que no se ha podido tener de propiedad municipal para utilizar a satisfacción nuestra,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

hablando de terreno no es una propiedad cultivable ni de manejo agrícola más bien es una propiedad que tiene una peña pero que a nosotros nos sirve, no se tiene todos los informes, no sé si está fallando el abogado cogiendo a groso modo, a nosotros nos ponen según el lindero sale 10.320 metros cuadrados; poniendo con las medidas que son nos da un valor de aproximadamente de 22.000 metros cuadrados que son dos hectáreas; y con diez mil trescientos veinte metros que nos ponen, nosotros estamos cometiendo un pequeño impase en terreno, territorio, superficie no se qué está pasando Abogado. Toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico, del GAD Municipal de Sigchos y manifiesta que este tema tocaron la semana pasada, el señor hizo una aclaratoria a la escritura inicial y hay hizo constar los 10.320 metros cuadrados sin embargo a pesar de esa aclaratoria el terreno tiene más superficie de los que había manifestado y ustedes saben que el municipio no podía pagar más allá , sin embargo los linderos coinciden, ha esta declaratoria de utilidad pública se lo realiza como cuerpo cierto porque no hay otra forma, toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa y dice que deberíamos hacer constar en la declaratoria de utilidad pública, el Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico más bien dice que eso ya va en la escritura, los linderos coinciden, pondremos que pese a determinar linderos y dimensiones la venta se lo realiza como cuerpo cierto, yo no puedo hacer nada porque ya esta notificado, el señor Alcalde agradece y pide a la Secretaria (E) proceda con el siguiente punto **4TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No MAGAP-DPACOTOPAXI-2013-0392-OF, EMITIDO POR EL ING. SEGUNDO CHICAIZA, DIRECTOR TÉCNICO DEL MAGAP COTOPAXI, EN LA QUE SOLICITA LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE 400M2 EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, EN LA CUAL SE CONSTRUIRÁN LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL.**- Toma la palabra Ing. José Villamarín, Alcalde del cantón, quien dispone que por secretaria (e) se proceda la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No MAGAP-SPACOTOPAXI-2013-0392-OF de fecha 09 de Abril del 2013, emitido por el Ing. Segundo Ramón Chicaiza Chilingua, Director Técnico de la Área de Cotopaxi. El mismo que en la parte pertinente dice; Como es de su conocimiento, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca impulsa la Estrategia Hombro a Hombro, para la cual se prevé la construcción le Unidades de Asistencia Técnica Rural-UATR en cada parroquia de la provincia de Cotopaxi, a fin de facilitar la oferta de servicios de asistencia técnica y capacitación para la producción agropecuaria. El MAGAP, contempla el presupuesto para la construcción de las unidades de asistencia técnica rural, siendo la donación de los terrenos una contraparte local. Ante lo cual se solicita de la manera más comedida, considerar la donación de un terreno en la parroquia Las Pampas mismos que debe ser de 400 m2 y contar con los servicios básicos necesarios a fin de atender a las parroquias con los productos y servicios del Ministerio, toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa y dice no será manejable, pero si es lógico, Muy a pesar del criterio del Procurador Síndico Institucional, que se fundamenta en lo que establecen los artículos 424 y 479, del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en lo que respecta a no enajenación de áreas verdes y comunales, y a que las áreas verdes y comunales que son de dominio y uso público no podrán ser cambiados de categoría,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

considerando que lo solicitado por el MAGAP, es para beneficio colectivo de la parroquia Las Pampas, y que de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 85 numeral 2, que sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto y que los fines de los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecidos en el artículo 4 del COOTAD y el artículo 54 del mismo cuerpo legal, que trata de las funciones de las municipalidades, son claros, por lo mismo, mociona que el Concejo Municipal del Cantón Sigchos, resuelva entregar en donación el terreno de propiedad municipal signado con el lote No. 10, con una superficie de 491 m² de la urbanización de Propiedad del señor Galo Hernán Porras Pérez, ubicada en el sector urbano de la parroquia Las Pampas, al MAGAP, en el que se construirá la Unidad que de Asistencia Técnica a los agricultores y ganaderos del sector posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que la situación urgente y necesaria que pide el MAGAP, y sabiendo que es un beneficio para la parroquia las pampas en donde van a construir una unidad que va hacer como asistencia técnica, agrícola, ganadera por tal razón es justificable de hacer este traspaso de este lote por esto apoya la moción presentada por el Eco. Juan Carlos Analuisa y sin existir otra moción en sentido diferente el señor Alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación nominal, existiendo el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor Alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal consideración y al existir el apoyo correspondiente se adopta la **RESOLUCIÓN No 064-2013-SO** en al que consta: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS RESUELVE ENTREGAR EN DONACIÓN EL TERRENO MUNICIPAL UBICADA EN LA URBANIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GALO HERNÁN PORRAS PÉREZ, SIGNADO CON EL LOTE N. 10 CON UNA ÁREA DE 491 METROS CUADRADOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD QUE DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DEL SECTOR **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos el señor Alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA No. 0029 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el día Jueves 22 de agosto del año dos mil trece, siendo las nueve horas con quince minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Eco. Juan Carlos Analuisa, delegado para presidir la sesión y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Sr. Jorge Aquilino Ashqui Andino concejal alterno de la Lic. Mirian Caiza, Sra. María Emperatriz Campaña concejala alterna del Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Wilson Ayala concejal alterno del Lic. Manuel Pilaguano.; además participa el Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico; actúa como Secretaria (E) la Lic. Lorena Bonilla. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de la mayoría de los señores concejales. **2DO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 14 DE AGOSTO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N, EMITIDO POR EL ING. VÍCTOR HUGO GARZÓN, CONCEJAL DEL CANTÓN SIGCHOS, EN EL QUE SOLICITA CONCEDA LICENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 .**Toma la palabra el señor Juan Carlos Analuisa delegado a dirigir la sesión quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura del documento habilitante que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio S/n de fecha 19 de Agosto de 2013, emitido por el señor concejal Ing. Víctor Hugo Garzón, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo del presente es para solicitarle de la manera más comedida y por su dignó intermedio al Seno del concejo, conforme lo establece la ley me autoricen las vacaciones correspondientes al periodo 2012, a continuación toma la palabra el señor concejal Tecnólogo Lorenzo Ante quien manifiesta que como todo servidor público tiene derecho a sus vacaciones, en tal virtud mociona se autorice el permiso de vacaciones solicitado por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, a partir del 02 de septiembre de 2013, hasta el 02 de octubre del 2013. Y sin existir otra consideración en sentido diferente; el señor encargado de dirigir la sesión Eco. Juan Carlos Analuisa dispone a secretaria receptar la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del Eco. Juan Carlos Analuisa, se adopta la **RESOLUCIÓN No 065-SO-2013** en la que consta: *AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL VÍCTOR HUGO GARZÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 57, LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, A PARTIR DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2013, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SU FUNCIÓN LA CONCEJALÍA EL/A CONCEJAL ALTERNO* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN SIGCHOS. .-** Toma la palabra Eco. Juan Carlos Analuisa, delegado a dirigir la sesión, quien dice no se compañeros si hacemos como lo hemos venido haciendo ir paso por paso, punto por punto. Toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante y propone que vayamos discutiendo, analizando y aprobando artículo por artículo, toma la palabra el señor Aquilino Ashqui y apoya la moción presentada por el tecnólogo Lorenzo Ante; moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del Eco. Juan Carlos Analuisa, en tal virtud toma la palabra Eco.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Juan Carlos Analuisa, delegado a dirigir la sesión, quien dispone que por secretaria (e) se proceda la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la ordenanza de organización del sistema de protección integral del cantón Sigchos, emitido por la Lic. Magali Chiliquinga Peña Secretaria Ejecutiva del CCNA- SIGCHOS; así como el Informe N. 001-GMS-LC de fecha 20 de agosto del 2013 emitido por la comisión de Asuntos Sociales Niños la Familia, el mismo que se realiza los cambios, observaciones y supresiones quedando de la siguiente manera: Título.- Aprobado con el cambio después de la palabra integral queda de derechos. Capítulo I.- Aprobado con la siguiente rectificación después de principios se cambie la y por una coma y luego de objetivos se haga constar y organismos del sistema de protección integral de derechos. Art. - 1 Aprobado; Art.-2 Aprobado con la siguiente observación después de la palabra discriminación eliminar el punto, incrementar una coma y añadir la participación social, la descentralización de sus acciones; después de participación eliminar el punto y añadir y la responsabilidad del estado, la familia y la sociedad. Art.-3 Aprobado con la siguiente observación después de la palabra constitución incrementar la palabra la ley; y por decisión de todo luego de este Artículo se añade otros artículos como es el Art.4, Art5, Art6; Que dice lo siguiente: Art.4.- Aprobado con el siguiente incremento. El Sistema está integrado por tres niveles de organismos: a) El Consejo de Protección Integral de derechos del Cantón Sigchos, como organismo de definición, planificación, control y evaluación de políticas. b) Los organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos: Las Juntas Cantonales de derecho de Sigchos y las Defensorías Comunitarias de la Niñez y Adolescencia. c) Las entidades públicas y privadas de atención que actúan en el Cantón Sigchos, como organismos de ejecución de políticas, planes, programas, proyectos. De las políticas de protección integral Art.5.- Aprobado Será responsabilidad del Consejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Sigchos elaborar y proponer: a) Políticas sociales básicas y fundamentales; b) Políticas de Atención Emergente; c) Políticas de Protección Especial; d) Políticas generales de defensa, protección y exigibilidad de derechos; e) Políticas de participación. Art. 6.- Aprobado de la siguiente manera; La aprobación de las políticas y planes locales de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia corresponde al I. Concejo Cantonal de Sigchos. Del Art. 4 de la propuesta queda como Art.7 y deciden incrementar los siguientes Artículos Art 8, Art 9, Art 10: De Las Funciones Art.8.- Aprobado de la siguiente manera: El Consejo de Protección Integral de derecho del Cantón Sigchos, adicionalmente a las funciones definidas en el Código de la Niñez y Adolescencia, tiene como sus funciones prioritarias: a) Administrar sus propios recursos y vigilar que las asignaciones presupuestarias estatales y de otras fuentes permitan la ejecución de las políticas fijadas y formular recomendaciones al respecto; b)Estudiar y distribuir la asignación presupuestaria aprobada buscando la efectividad en el funcionamiento del sistema; c) Impulsar la conformación y funcionamiento de las instancias del Sistema de Protección Integral de Sigchos mediante estrategias que fortalezcan la participación ciudadana y la actoría de la niñez y adolescencia; d) Promover la capacitación de recursos humanos especializados; e) Nombrar al Vicepresidente y Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección, al igual que a las Comisiones que se consideren pertinentes, sujetas a los requisitos establecidos; f)Establecer los mecanismos de coordinación



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

pertinentes con la Defensoría del Pueblo, DINAPEN y Guardia Ciudadana de Sigchos a fin de garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. g) Las demás funciones que señalen las leyes y normas vigentes. Eestrategias Para La Operativización De Las Funciones .Art. 9.- Aprobado de la siguiente manera; El Consejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Sigchos impulsará las siguientes estrategias: a) Base familiar para todos los planes, programas y proyectos que se implementen en el cantón. b) Participación social en todos los procesos de diagnóstico, planificación, formulación de políticas públicas, evaluación y formación y capacitación de recursos humanos que competan al Sistema de Protección Integral de derecho. c) Veeduría ciudadana tanto en el ámbito social general, cuanto en lo que significan las veedurías de niños, niñas y adolescentes y las defensorías comunitarias. d) Resolución de conflictos y solución pacífica de controversias. De La Estructura Del Consejo De Protección Art. 10.- Aprobado de la siguiente manera El Consejo de Protección Integral de derecho de Sigchos, tiene como instancias estructurales las siguientes: a) Consejo de Protección Integral y su Presidencia; b) Instancias técnicas de consulta y asesoría representadas por la Asamblea Consultiva y las Comisiones Especializadas; c) Consejos Consultivos de la niñez y adolescencia; y, d) Secretaría Ejecutiva. En el Art. 5 de la propuesta y Art. 11 de la ordenanza rectificadora después de público suprimir y añadir lo siguiente: Por el Estado: a. El Alcalde de Sigchos o quien lo subroga legalmente o su delegado; b. El Concejal Presidente de la Comisión Educación y Cultura o quien lo subroga; c. El Director del MIES Cotopaxi o su delegado; d) La dirección provincial de Salud de Cotopaxi o su delegado e) El Director de Educación de la provincia o su delegado; f) El Presidente del Consorcio de Juntas Parroquiales de Cotopaxi o su delegado; Por la Sociedad Civil: g) Representantes de todas las Organizaciones no Gubernamentales que ejecutan acciones permanentes de atención a la niñez y adolescencia; Un representante elegido de candidatos de Organizaciones Comunitarias que desarrollan acciones con la niñez y adolescencia; i) Un representante de las redes interinstitucionales que participan en el Sistema de Protección Integral de Sigchos. J) Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad. Se elimina el Art. 6 de la propuesta y se incrementar los siguientes artículos. Art 12, Art 13, Art 14, Art 15, Art 16, Art 17, Art 18. Art 19, Art 20, Art 21, Art 22, Art 23, Art 24 y Art 25; quedando de la siguiente manera: Art.12.- Aprobado así. Los vocales elegidos para el Consejo de Protección por las diferentes instituciones de la Sociedad Civil deberán representar a instituciones legalmente inscritas en el Consejo, de conformidad a lo establecido en la presente Ordenanza. Art.13.- Aprobado así. La representación institucional será ejercida por las personas mientras duren en sus funciones; los representantes de la Sociedad Civil serán elegidos en colegios electorales convocados por el propio Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Art.14.- Aprobado así. El Consejo de Protección Integral de derecho, se reunirá obligatoriamente cada dos meses Será convocado de manera escrita por el Presidente, pudiendo convocar cuando sea solicitado de manera expresa por lo menos por la mitad más uno del total de sus miembros. Podrá reunirse de manera extraordinaria cuando la situación lo amerite. En cualquier caso deberá formularse la convocatoria con 48 horas de anticipación para la ordinaria y 24 horas para la extraordinaria. Art. 15.- Aprobado así. Para la Instalación de las sesiones será necesario la presencia de por lo menos la mitad más uno del número de los vocales, siempre que se cuente



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

con la presencia del Alcalde o quien lo subrogue. Art. 16.- Aprobado así. Las resoluciones del Consejo se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate dirimirá el Alcalde o su delegado. De La Presidencia Art. 17.- Aprobado así. La Presidencia del Consejo de Protección Integral de derecho de Sigchos le ejercerá el Alcalde de Sigchos o quien lo subrogue legalmente. Art. 18.- Aprobado así. Son funciones del Presidente del Consejo de Protección Integral de derecho las siguientes: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente al Consejo de Protección Integral. b) Presidir las actividades del Consejo de Protección Integral de derechos. c) Velar por el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de manera coordinada con la Secretaría Ejecutiva. d) Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Protección Integral de derechos. e) Las demás funciones que se le asigne. Art. 19.- Aprobado así. El Vicepresidente del Consejo de Protección Integral será elegido por el Consejo de entre los representantes de la Sociedad Civil participantes en su seno para un período de tres años, pudiendo ser reelegido si se mantiene su representación por la institución a la cual se pertenece. El Vicepresidente reemplazará al Presidente cuando el caso lo requiera. De Las Comisiones Especializadas Art. 20.- Aprobado así. El Consejo de Protección Integral conformara comisiones Especializadas cuya función será desarrollar propuestas y asesorar al Consejo en temas específicos de carácter técnico. Art. 21.- Aprobado así. Las Comisiones Especializadas pueden tener un funcionamiento permanente o temporal según las necesidades y el carácter de su creación. Art. 22.- Aprobado así. Las Comisiones Especializadas deberán rendir sus informes al Consejo de Protección o a la instancia que lo requiera. De La Secretaría Ejecutiva Art. 23.- Aprobado así. Para ejecutar las decisiones del Consejo de Protección Integral funcionará una Secretaría Ejecutiva presidida por el Secretario Ejecutivo, elegido por el Consejo de Protección Integral previo concurso de oposición y merecimientos, el cual será elegido por cuatro años. La Secretaría Ejecutiva será asumida por un profesional, con título profesional mínimo de tercer nivel, especializado en una de las siguientes áreas: protección de derechos fundamentales; ciencias sociales, jurídicas y de salud vinculadas a la protección integral. Art. 24.- Aprobado así. El Secretario Ejecutivo desempeñara la Secretaría del Consejo de Protección y de la Asamblea Consultiva en cuyas reuniones participará con voz y sin voto. Art. 25.- Aprobado así. Son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de derecho son las siguientes: a). Ejecutar las resoluciones y mandatos del Consejo de Protección Integral de derechos; b). Elaborar las políticas y planes sectoriales de protección integral de derechos, proponerlas al Consejo de Protección y al Consejo Cantonal para su aprobación y realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución. c). Formular para la aprobación del Consejo de Protección Integral el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones realizadas en el ámbito de la exigibilidad de derechos; d). Coordinar la formulación de reglamentos y mecanismos de funcionamiento de los diferentes ámbitos del Sistema de Protección Integral; e). Canalizar las Denuncias del Consejo de Protección ante la autoridad e instancias competentes sobre las acciones u omisiones que atenten contra los derechos cuya protección le corresponde; f). Impulsar el funcionamiento y coordinar la articulación de las diferentes instancias que conforman el Sistema de Protección Integral de Sigchos y mantener la coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Protección Integral; g). Planificar y coordinar la propuesta de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

capacitación de los recursos humanos locales en los ámbitos de la Protección Integral; h). Prestar la Asesoría Técnica necesaria a las instancias que conforman el Sistema de Protección Integral de Sigchos; i). Elaborar la proforma presupuestaria anual para el funcionamiento del Consejo de Protección de la Niñez y Adolescencia de Sigchos y proponerla para su consideración en el Consejo de Protección. J). Coordinar interinstitucionalmente a fin de conseguir la financiación y apoyo a los planes y programas definidos; k). Elaborar informes y documentos técnicos tendientes a la garantía de derechos y realizar el seguimiento de su ejecución por parte de las instancias competentes. l). Administrar el presupuesto operativo del Consejo de Protección Integral. m). Propiciar la conformación de Defensorías Comunitarias en parroquias, comunidades, entidades educativas, entidades de atención de salud y barrios; el fortalecimiento de Redes de protección y Subsistemas Interinstitucionales de acción; y la conformación de instancias participativas de derechos respetando su visión y formas de organización; n). Coordinación con la Dirección de Desarrollo Social del GADM de Sigchos, responsable de las políticas y acciones en el sector social. o). Las demás que le asigne el Consejo de Protección Integral. El Art. 7 de la propuesta será el Art.26 Aprobado con los siguientes cambios después de fines se añadirá, obligaciones y funciones propias. El Art. 8 de la propuesta se elimina y es el Art. 27.- Aprobado de la siguiente manera: Los recursos del Sistema de Protección Integral de derecho son: a). Los provenientes de fondos municipales, que constarán necesariamente en su respectivo presupuesto anual, destinados a financiar el funcionamiento del Consejo de Protección Integral y las Juntas Cantonales de Protección; b). Los que constituyen el Fondo Local de Protección Integral, los cuales provendrán de manera prioritaria de transferencias centrales entre las cuales constan: 1. Los aportes con que contribuyan cada uno de los órganos y entidades que conforman el Consejo. 2. Los que provengan de proyectos nacionales o internacionales en apoyo a los planes de protección integral. 3. Los recursos provenientes de aportes, legados, donaciones y herencias, aceptadas por el Consejo. 4. Los establecidos de la ley especiales destinadas a la atención de los grupos vulnerables. El Art. 9 de la propuesta es el Art. 28.- Aprobado; Después del Art. 9 de la propuesta se incorporaran los siguientes artículos: Art.29, Art.30, Art.31, Art.32, Art.33, quedando de la siguiente manera. Art. 29.- Aprobado; de la siguiente manera: El Consejo de Protección Integral de Sigchos de acuerdo a las necesidades que se detectaren en el Cantón podrá crearlas en el número necesario para cubrir las necesidades de derechos, debiendo existir por lo menos una. Art. 30.- Aprobado, así: La Junta podrá coordinar con sus similares de otros cantones para hacer efectivas las acciones de protección. De Las Funciones Art.31.- Aprobado de la siguiente manera: Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, tienen como sus funciones prioritarias: a) Exigir a las autoridades públicas y privadas el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de grupos de atención prioritario; b) Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de los grupos dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado; c)- Vigilar la ejecución de sus medidas con facultad de referir el seguimiento y apoyo a una entidad de atención y protección quien le remitirá informes periódicos; d) Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sus decisiones; e)Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos para el cumplimiento de sus funciones; f)Llevar el registro de las familias, de grupos de atención prioritaria a quienes se haya aplicado medidas de protección; g)Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de grupos de atención prioritaria h)Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de grupos de atención prioritaria; i) Coordinar con las entidades de atención públicas y privadas las acciones necesarias para la protección y restitución de derechos; j)Vigilar que las entidades de atención cumplan con los parámetros de calidad, eficiencia y calidez conociendo las denuncias y sancionado de conformidad con las leyes; k)Las demás que señale la ley. Art. 32 .- Aprobado de la siguiente manera: En los casos en que niños, niñas o adolescentes sean sujetos pasivos de irrespeto u amenaza de sus derechos, por parte de otros niños, niñas o adolescentes, la Junta de Protección, adoptara las medidas de protección emergentes para ambos sujetos. Art. 33.- Aprobado de la siguiente manera: La organización, integración y elección de los miembros de la junta de protección serán establecidas a través de un Reglamento emitido por el Consejo de Protección Integral. En el Art. 10 de la propuesta y de la ordenanza Art. 34 Aprobado; En el Art. 11 de la propuesta y de la ordenanza Art.35.- Aprobado con los siguientes cambios después de reglamento se añadirá elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección, en coordinación con las demás organizaciones. Como también se añade el Art. 36: DE LAS FUNCIONES Art.36.- Aprobado de la siguiente manera Serán funciones de las Defensorías Comunitarias las siguientes: a)Conocer de oficio o a petición de parte casos de amenaza o violación de derechos individuales de los niños y adolescentes en su parroquia, barrio o comunidad, recinto para lo cual deben establecer los mecanismos de referencia y coordinación con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos; b)Vigilar que en su parroquia, barrio o comunidad, recinto que no se produzcan situaciones que amenacen o violen los derechos de la niñez y adolescencia, tomar las medidas inmediatas y denunciar a las autoridades competentes cuando esto se produzca; c)Promover mediante el diálogo la aplicación de las medidas de protección dispuestas por las Juntas Cantonales de Protección o los jueces competentes; d)Adoptar la custodia provisional o emergente cuando exista una amenaza o violación de los derechos según lo establece la ley, y poner en conocimiento de la Junta el caso en forma inmediata o dentro de los tiempos previstos en la ley. e)Apoyar a la Junta Cantonal de Protección de Derechos a realizar el registro y seguimiento de los casos en los cuales se han aplicado medidas de protección; el Art. 12 de la propuesta y de la ordenanza Art. 37.- Aprobado; Art. 13 de la propuesta y de la ordenanza Art. 38.- Aprobado; Art. 14 de la propuesta y de la ordenanza Art. 39.- Aprobado; El Art. 15 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 40.- Aprobado; El Art. 16 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 41.- Aprobado; Art. 17 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 42.- Aprobado; Art. 18 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 43.- Aprobado; Art. 19 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 44.- Aprobado; Art. 20 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 45.- Aprobado; Art. 21 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 46.- Aprobado; Art. 22 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 47.- Aprobado; Art. 23 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 48.- Aprobado; Art. 24 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 49.- Aprobado; Art. 25 de la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

propuesta y de la Ordenanza Art. 50.- Aprobado; Art. 26 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 51.- Aprobado; Art. 27 de la propuesta y de la Ordenanza Art. 52.- Aprobado; De los Art. 18 al 27 de la propuesta se mantienen de manera original con los cambios de los Artículos y se eliminan los Art. Del 28 al 34. Y se sustitúyase todas las Disposiciones transitoria por las siguientes: PRIMERA: Aprobada de la siguiente manera: A partir de la fecha de expedición de esta Ordenanza y en un plazo no mayor de 180 días, toda entidad de Atención a la pública o privada, que actualmente ejecuta o tiene a su cargo la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y medidas de protección y sanción, está obligada a registrarse de conformidad a lo establecido en la presente Ordenanza, caso contrario no podrá funcionar. SEGUNDA: Aprobada de la siguiente manera: Para optimizar los recursos en la etapa inicial de registro de las instituciones, transferirá al Consejo de Protección Integral de derechos los documentos de registro realizados durante el proceso de elección de los representantes no gubernamentales para el Consejo Nacional de protección. TERCERA: Aprobada de la siguiente manera: Para posibilitar por primera vez la elección de los representantes de la sociedad civil establecido en el Artículo literal, el Alcalde de Sigchos, Presidente del Consejo, expedirá las disposiciones pertinentes para el efecto. CUARTA: Aprobada de la siguiente manera: Una vez publicada la presente Ordenanza, el Alcalde de Sigchos, en un plazo de 120 días, constituirá el Consejo de Protección Integral de derechos del cantón Sigchos, dispondrá el inicio del proceso. SUPLETORIEDAD DE LA NORMA; Aprobado de la siguiente manera: En todo aquello que no se contemple en esta ordenanza se estará a espera de disposiciones constitucionales y legales; DISPOSICIONES FINALES, derogatorias; Aprobado así: la presente ordenanza deroga todo aquello, norma que tenga que ver con este contenido, en especial la ordenanza del sistema de protección integral de derechos del cantón Sigchos. Aprobar en segundo y definitivo debate, entrara en vigencia a partir de su promulgación. De conformidad con la moción presentada por el señor concejal Ing. Víctor Hugo Garzón, la misma que tuvo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor Eco. Juan Carlos Analuisa, encargado a dirigir la sesión, en tal consideración se establece la **RESOLUCIÓN No 066-SO-2013** en la que consta: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN SIGCHOS 5TO.- CLAUSURA.- Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos el Eco. Juan Carlos Analuisa encargado de dirigir la sesión declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA No. 030 – 2013- GADMS – SO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles 11 de Septiembre de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza quien por delegación verbal del señor alcalde presidirá la sesión, y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Sra Sandra Montaguano, concejal Titularizada, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participan los señores: Abg. Oswaldo Angamarca, Srta. Viviana Hernández, Lic. Magally Chilingua, Lcdo. Fabricio Pavón representante nacional del Consejo de la Niñez, quien ocupa la silla vacía de conformidad como lo establece el Art 60 de la Ordenanza del Sistema de participación Ciudadana del cantón, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior, en este momento ingresa el señor alcalde, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que tiene una inquietud, si antes de proceder a la aprobación del acta, se puso en consideración el orden del día para la sesión, por lo que la vicealcaldesa manifestó que si, se ha puesto en consideración el orden del día establecido para la sesión, posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien emite un saludo a los presentes, y manifiesta que primeramente quiere justificar la insistencia a la sesión ordinaria anterior, de la cual se dio lectura del acta, explicando que no asistió debido a que acompañó conjuntamente con el señor alcalde al señor Vicente Suntasig, a mantener una reunión en el Ministerio de Obras Públicas, además manifestó que algún compañero concejal, deseaba indicar, explicar algo referente a la institución, en un punto varios, acotando que estamos a tiempo para poner en conocimiento de los señores concejales, en esta circunstancia mociona que se anexe un punto en el orden del día establecido, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que si permite el procedimiento parlamentario apoya la moción, posteriormente el Dr. Cajamarca solicita que por secretaria se de lectura del inciso segundo, del art 318 del COOTAD, por secretaria se procede a la lectura solicitada, a continuación el señor concejal Lautaro manifiesta que está claro, si hay la moción y el apoyo absoluto, se puede proceder. A continuación toma la palabra le señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que si hay la posibilidad en vista de que el orden del día estuvo aprobado, al menos no estuve en ese momento, pero si hay la predisposición y voluntad, se tome como si hubiese sido una actuación anterior en este caso no creo que habría problema incorporar un punto en el orden del día, en vista de que algunos compañeros desean informar algo sobre algún tema o caso en especial, posteriormente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal conforme la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de seis señores concejales, y el voto en blanco del señor concejal Lorenzo Ante, el mismo que de acuerdo a lo dispuesto en el Art 321 del COOTAD, que establece que todo voto en blanco se suma a la mayoría, y más el voto a favor del señor alcalde, en estas circunstancias se aprueba anexar el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

punto varios al orden del día establecido. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta un saludo a la concejal alterna del señor concejal Víctor Hugo Garzón, posteriormente indico que referente al punto de aprobación del acta, se trato una ordenanza del sistema de protección integral del cantón Sigchos, dentro de los cuales, primero en el acta no se hace constar a las personas que estuvieron presentes, como son el Abg, Angamarca, la Lcda. Viviana Hernández, si valdría que se les haga constar que fueron parte de la sesión dentro del tratamiento en primer debate de la ordenanza, como también de lo que puedo ver en el art 6, la aprobación de las políticas, planes locales de protección, nosotros ya habíamos eliminado la palabra niñez y adolescencia porque a lo mejor es el único cantón que estamos tratando de manera integral, en otros lados lo están tratando como niñez y adolescencia, separando de lo que es el resto de la población, en este caso deberíamos seguir adoptando en esta segunda discusión como un todo integral, dejando ciertas cosas implícitas de lo que si corresponde a la niñez y adolescencia, en el art 6 por ejemplo esta niñez y adolescencia que ya no iría , en vista de que se puso como locales de protección integral, en el capítulo 12 después del concejo, no se tiene clara la idea, ya que habíamos puesto que es el concejo cantonal de protección de derechos quien está obligado, en el art 16 en cambio dice las resoluciones del concejo, no especifica bien, cuando debería ser el concejo cantonal de protección de derechos, en este caso la ordenanza fue discutida y claramente identificada lo que quieren los compañeros y nosotros, como es una herramienta para ir aplicando, ojala fuese posible a nivel integral dentro de toda la población del cantón, no solamente a nivel de niñez y adolescencia, a lo mejor estamos separando a los grupos vulnerables, a los grupos de la tercera edad y lo que se quiere es involucrar a toda la sociedad que tenga o que sea afectado en sus derechos, piensa que esas cosas lo podremos ir corrigiendo y haciendo constar en esta discusión, pero si valdría ir definiendo ya que lo tratamos y lo dijimos en la sesión anterior y tiene que estar reflejada en el acta correspondiente, con estas aclaraciones mociona se aprueba el acta, posteriormente toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que ha revisado la ordenanza que ha sido propuesta por el compañero Analuisa, en la que parte de la propuesta del consejo de la niñez, de hecho para mi existen muchas inconsistencias donde menciona que está tratada para niñez y adolescencia cuando el consejo de la niñez presento una ordenanza que es de protección integral de derechos, en ese sentido, razón por lo que desea dejar en claro que lamentablemente no estuvo presente en la sesión anterior, razón por lo cual emite su voto en contra de la aprobación del acta, además de que como consejo de la niñez y como presidenta encargada propusimos una ordenanza para asumir, pero aquí simplemente se aprueba y no sé el porqué de tanta equivocación que existe en el acta en el que no consta ni siquiera el nombre del proponente ni de las personas que han actuado, y lo que hace pensar es que la sesión ha sido manejada por una sola persona, entonces me da que pensar cuando esta es una ordenanza integral, es por ello que en esta ocasión se ha invitado al compañero Fabricio Pavón, en estas circunstancias emite su voto en contra de la moción. A continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que para clarificar un poco la situación, esta sesión a la que refiere el, acta tuvo como secretaria encargada la señora Lorena Bonilla, acta en la cual existen muchas inconsistencias y en la parte final, no sé si por equivocación no se hace constar lo que la ley dice, que cuando se reforma una ordenanza o se establezca una norma jurídica debe



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

referirse necesariamente a la norma derogada, a la norma sustituida, pero en este caso parece que no redactó bien. Explicando que no tiene sentido el contenido, razón por lo que tiene que rectificarse porque la ley exige que hay que hacer constar lo que especifica 322, inciso 2do, parte pertinente del COOTAD, el mismo que dio lectura, es por ello que los señores concejales deben tomar en cuenta al momento de aprobar el acta donde no da razón de que ordenanza se va a derogar, o se está derogando. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que el recibió una delegación del señor del vicealcalde (e) en su debido momento, el compañero Ashqui, realmente no se los motivos por los que no pudo dirigir la sesión ese día, y prefirió estar como un concejal mas en dicha sesión, dentro de eso, anteriormente se me hizo llegar como comisión de legislación, una propuesta y no toda propuesta puede pasar así lo haya hecho el mejor jurista del tema, ya que toda propuesta tiene que tener su debido debate y se lo ha hecho con toda la altura del caso, es por ello que dentro de la comisión habíamos puesto y se ha recogido parte de lo que estaba contemplado dentro de esa magnífica ordenanza y habíamos creído darle como comisión, una forma , es por ello que habíamos propuesto , algunas cosas que estaban bien y que compaginaban con la ley, y otras cosas que se discutieron con el Abg., Angamarca las cuales son integrales, es por ello que en mi primera intervención decía que hemos tratado la ordenanza de manera integral y dentro de nuestro informe estaba como niñez y adolescencia, la cual eliminamos en la primera discusión. En este caso el documento valedero será el que se apruebe en este segundo debate y los compañeros que tengan argumentos, los iremos debatiendo. Acotando que en el acta no consta lo que habíamos propuesto y lo que se recomienda, tiene falencias y en eso estamos de acuerdo, pero en esta ocasión vamos discutiendo y analizando conjuntamente para tener una ordenanza integral. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora, manifestó que ha existido una sesión en la cual se ha discutido un tema de proyecto de ordenanza, y si hubiese sido interesante que el Dr. Cajamarca como asesor hubiese hecho ver los errores y faltas que hay, para que en esta primera aprobación ya este corregido, pero en esta oportunidad vamos a discusión en segundo debate conjuntamente con los técnicos y compañeros del consejo de la niñez que están presentes, ya que el texto que se apruebe hoy será el que ponga en marcha esta ordenanza, para lograr los fines para los cuales va a ser creada. En estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que con las aclaraciones y explicaciones dadas por los demás compañeros y en vista de que estamos para debatir en este segundo debate, de acuerdo al documento que disponemos apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, dando a conocer nuevamente los motivos por los cuales no asistió a la sesión inmediata anterior. Posteriormente los señores concejales Lorenzo Ante, Manuel Pilaguano, Sra. Sandra Montaguano apoyan la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación la Lcda. Mirian Caiza manifiesta que con todo lo expuesto de que se hagan las correcciones de las inconsistencias existentes en el acta, con esta aclaración, apoya la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor alcalde manifiesta que se abstiene de emitir su voto en vista de que no estuvo presente, abstención que no procede de conformidad como lo establece el art 321 del COOTAD. En tal virtud y al existir el apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes, y de acuerdo a la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, se aprueba el acta correspondiente. **ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA ORDENANZA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN SIGCHOS.-** A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que esta el punto a consideración del seno de concejo, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que se proceda con la introducción y el planteamiento de la persona que está ocupando la silla vacía, para ir analizando la propuesta. Seguidamente el señor concejal Oscar Zamora mociona que se vaya discutiendo la ordenanza artículo por artículo y de existir cambios modificaciones o anexos, se los vaya incorporando al texto final, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde y el delegado de la silla vacía. A continuación toma la palabra el señor Fabricio Pavón quien manifiesta un saludo por parte del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, socióloga Doris Solís, y del señor Secretario ejecutivo nacional Sociólogo Álvaro Sáenz, indicando que a nivel nacional se había propuesto una ordenanza, la misma que ha sido entregada a cada uno de los municipio, en este caso ustedes lo han revisado y han hecho algunas observaciones en el primer debate, a las cuales también tenemos algunas observaciones, de forma mas no de fondo, explicando que la ordenanza que se está proponiendo y que se está analizando, es para la conformación de un sistema integral de protección de derechos, que dentro de este sistema, esta un consejo cantonal de protección de derechos, que ya no tiene que ver solo con el tema de niñez y adolescencia, sino con un tema intergeneracional y con un enfoque nacional de los 5 consejos nacionales de la igualdad como son. Genero, movilidad humana, interculturalidad, discapacidad, en este caso la ordenanza es para aprobar un sistema integral de protección de derechos. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa, manifiesta que nosotros no hemos hecho nada mas al texto introducido por la presidencia, vicepresidencia o por los encargados de ir encaminando a los derechos integrales, pero si hemos creído al menos de mi parte, que no hay que dejar muchas cosas intrínsecas, es decir a medias, y eso es lo que se ha hecho, complementar para que las cosas queden claras y sobre todo para que quede bien claro y que no se piense que ha sido, aprobada por mí, hecha por mi y dirigida por mí. En estas circunstancias, por secretaria se procede a la lectura de la Ordenanza, artículo por artículo, aprobándose el siguiente texto. Considerandos, aprobado. El titulo se establece: Ordenanza de organización y funcionamiento del sistema de protección integral de derechos, de conformidad a lo solicitado por el Lcdo. Fabricio Pavón. Art. 1.- Definición. Aprobado, con el siguiente anexo, segundo inciso, luego de la palabra cantonal se anexa la palabra de derechos, y continua con el texto hasta el final. Art 2.- Principios, Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art.4.- Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que se ha creído conveniente que en este sistema tenga en la ordenanza, sus tres niveles, el consejo de protección, los organismos de protección y las entidades públicas privadas. Seguidamente el Lcdo. Fabricio Pavón manifestó que la propuesta era que en el literal a) el COOTAD en su artículo 598 habla de consejos cantonales de protección de derechos y ese es el termino que debería manejarse, además indico que en el mismo COOTAD está establecido las 4 atribuciones que tienen los consejos cantonales



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

y nacionales de protección de derechos que son. La formulación de política pública, la transversalización, la observancia, seguimiento y monitoreo, que debería estar transcrito conforme lo establece la ley. Referente al literal b) manifestó que lo correspondiente a defensorías comunitarias no es de la niñez y adolescencia, acotando que en el resto del documento se habla de consejos, de juntas de defensorías y de consejos consultivos y aquí también debería constar, además de la supresión del literal c, en vista de que ya está incluido dentro de este artículo, en tal virtud se aprueba el artículo con el siguiente texto: Art 4.- El Sistema está integrado por cuatro niveles de organismos: a) El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Sigchos, como organismo de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y monitoreo. b) Los organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos: Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Sigchos, las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de Protección integral. De las Políticas de protección Integral. Aquí se incorpora luego de Integral, la palabra de derechos. Art.5.- Se aprueba con los siguientes anexos: Luego de la palabra Consejo se incorpora la palabra cantonal, y se suprime integral, de conformidad a lo solicitado por el Lcdo. Fabricio Pavón, en este punto el Abg. Angamarca manifiesta que si existe la posibilidad de incorporar en este artículo, una política encaminada al buen vivir, los derechos de la naturaleza, razón por lo que el Lcdo. Pavón manifestó que entiende que las políticas sociales básicas, atención emergente, protección especial, van hacia el plan nacional del buen vivir. Art 6.- Se aprueba de la siguiente manera, La aprobación de las políticas y planes locales de Protección de derechos corresponde al G.A.D Municipal de Sigchos. Capítulo II, Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Art 7.- Aprobado en todo su contenido. En este punto el Lcdo. Fabricio Pavón manifestó que cual va a ser la idea, en vista de que la ordenanza del sistema de la niñez, tenía autonomía jurídica de derecho público, autonomía administrativa y económica, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que más adelante consta, y seguirá siendo autónoma de acuerdo a lo que dice la ley. De las Funciones. Art 8.- En este artículo el Lcdo. Pavón manifiesta que se tenía una duda donde dice de las asignaciones presupuestarias estatales, en este caso el señor concejal Analuisa indico que estatal es el municipio, seguidamente el Lcdo. Pavón manifestó que en este artículo se desea hacer la sugerencia de que se aumenten 2 funciones del Consejo que están en el código como atribución del consejo de la niñez y adolescencia, literal b) y c), lo correspondiente a que tengan la competencia de exigir a las autoridades locales la aplicación de las medidas legales administrativas y de otra índole necesarias para la protección de dichos derechos, en estas circunstancias se aprueba el siguiente texto: El Consejo Cantonal de Protección de derechos del Cantón Sigchos, adicionalmente a las funciones definidas en la Constitución y la Ley, tiene como sus funciones prioritarias: a) Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad. b) Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas y privadas del cantón. c) Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad. d) Hacer seguimiento y



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

evaluación de la política pública para la igualdad. e) Administrar sus propios recursos y vigilar que las asignaciones presupuestarias estatales, municipales y de otras fuentes permitan la ejecución de las políticas fijadas y formular recomendaciones al respecto; f) Estudiar y distribuir la asignación presupuestaria aprobada buscando la efectividad en el funcionamiento del sistema; g) Impulsar la conformación y funcionamiento de las instancias del Sistema de Protección Integral de Sigchos mediante estrategias que fortalezcan la participación ciudadana y grupos de atención prioritaria. h) Promover la capacitación de recursos humanos especializados; i) Nombrar al Vicepresidente/a y Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo de Protección, al igual que a las Comisiones que se consideren pertinentes, sujetas a los requisitos establecidos; j) Establecer los mecanismos de coordinación pertinentes con la Defensoría del Pueblo, DINAPEN y Control Social de Sigchos a fin de garantizar la protección integral de los derechos. k) Exigir a las autoridades locales la aplicación de las medidas legales, administrativas y de otra índole, que sean necesarias para la protección de dichos derechos. l) Denunciar ante la autoridad competente las acciones u omisiones que atenten contra los derechos, cuya protección le corresponde. m) Las demás funciones que señalen las leyes y normas vigentes. Estrategias para la operativización de las Funciones. Art 9.- Aprobado con los siguientes cambios, primer inciso, luego de la palabra protección, se anexa de derechos y se suprime integral de la niñez y adolescencia de Sigchos, literal a) aprobado. Literal b) aprobado con el anexo de la palabra de, luego de la palabra integral. Literal c) Aprobado con el siguiente anexo y supresión. Luego de la palabra veedurías, se suprime, de niños, niñas y adolescentes y las defensorías comunitarias, y se anexa, de los grupos de atención prioritaria. Literal d) se suprime, de acuerdo a la sugerencia hecha por el Lcdo. Pavón, ya que manifiesta que existen autoridades administrativas que generan resolución de conflictos, son las juntas y jueces de la niñez y la familia, y si ve fijan como competencias no hay ninguna estrategia ni resolución de conflictos, es decir el concejo cantonal no resuelve los conflictos, en este sentido se elimina dicho literal. De la Estructura del Consejo de protección, aquí se anexa la palabra de derechos. Art 10.- Aprobado con los siguientes cambios, Inciso primero luego de la palabra protección, se anexa la palabra derechos, y se suprime integral de derechos de Sigchos. Literal a) Luego de Consejo se anexa cantonal, luego de protección se anexa de derechos, y se suprime integral. Literal b) Aprobado. Literal c) Aprobado con los siguientes cambios, Luego de la palabra consultivos se suprime de la niñez y adolescencia y se incorpora de grupos de atención prioritaria, de conformidad a la propuesta realizada por el Lcdo. Fabricio Pavón. Literal d) Aprobado. Art 11.- Integración: Se aprueba con el siguiente texto: Por el Estado: a) El Alcalde/sa de Sigchos o quien lo subroge legalmente o su delegado; b) En este punto el señor concejal Oscar Zamora manifestó que e vez de ponerle al presidente de la Comisión de educación, porque no poner el señor concejal designado por el concejo, razón por lo que el Lcdo. Pavón manifestó que a nivel nacional, se ha puesto como sugerencia que vaya el presidente de la comisión de equidad y genero, la que está vinculada al proceso social, en estas circunstancias se aprueba el literal b) que consta: El Concejal/la, Presidente/a de la Comisión de Equidad y Genero o quien lo subroge; En los siguientes literales se aprueba que se ponga a los directores del distrito correspondiente del cantón, de conformidad a la petición realizada por la concejal Mirian Caiza, la cual manifestó que aquí se convoca a los directores y no asisten, en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

esas circunstancias se aprueba lo siguiente literal c) El Director del distrito MIES Sigchos, o su delegado; d) El director del Distrito de Salud de Sigchos, o su delegado. e) El Director del Distrito de Educación de Sigchos o su delegado; f) El Representante de las Juntas Parroquiales Rurales del Cantón, o su delegado; Por la Sociedad Civil: En este punto el Lcdo. Pavón manifestó que debería suprimir el texto inicial en virtud de que tienen que ir representantes de los 5 enfoques nacionales, los 5 concejos nacionales de la igualdad, como son de género, intercultural, de discapacidad, intergeneracional, y de movilidad humana, en estas circunstancias se estableció de la siguiente manera: literales a) Un representante de género o su delegado; b) Un representante del enfoque intercultural o su delegado. c) Un representante de discapacidad o su delegado. d) Un representante de movilidad humana o su delegado. e) Un representante de los adolescentes o su delegado, f) Un representante de los adultos mayores. En este punto el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en el literal g) porque no se mantiene lo que dice, un representante de las Organizaciones no gubernamentales ONGs, ya que son algunas las que participan en el cantón como son: Plan internacional, Fepp, Tierra de hombres, Caritas, porque diría que es importante un representante de ellos, porque ellos traen recursos del exterior y algún momento pueden apoyar en cualquier proyecto y si no se les considera aquí, razón por lo que el Lcdo. Pavón manifestó que esta ordenanza les va a obligar a apoyar con los proyectos, lo que pasa es que en la realidad estoy seguro que ni Vinicio ni Miguel Ángel van a apoyar ya que ellos quedaron que como ONGs no van a ser parte de los concejos por que la directriz nacional dice que no sean, en estas circunstancias se aprueba este artículo con mayoría de votos y el voto en contra del señor concejal Oscar Zamora. Art 12.- Se aprueba con los siguientes cambios, Se suprime la palabra vocales y se anexa la palabra miembros, luego de la palabra Consejo, se anexa la frase cantonal de protección de derechos, y continua con el texto hasta el final. Art 13.- En este artículo el Lcdo. Pavón manifiesta que la sugerencia es que no sean colegios electorales, sino asambleas, en vista de que los colegios tienen una estructura electoral más compleja, En tal virtud se aprueba con los siguientes cambios, tercera línea, se suprime la palabra colegios y se anexa asambleas y continúa con el texto hasta el final. Art 14.- Aprobado con los siguientes cambios. Se incorpora al inicio el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, y se suprime el Consejo de protección integral de derechos, y continua con el texto hasta el final. Art 15.- Aprobado con los siguientes cambios, segunda línea, se suprime la palabra vocales y se anexa miembros, tercera línea, luego de alcalde se incorpora un /a, y continua con el texto hasta el final. Art 16.- Aprobado con los siguientes cambios, Segunda línea luego de la palabra empate, se anexa la frase, el voto del alcalde/sa tiene el carácter de dirimente. Y se suprime el texto, dirimirá el alcalde o su delegado De la presidencia. Art 17.-. Aprobado con los siguientes cambios. Primera línea, luego de la palabra presidencia, se incorpora del Consejo Cantonal de protección de derechos. Art 18.- Aprobado con los siguientes cambios, Luego de la palabra Consejo se anexa: cantonal de protección de derechos de Sigchos, y se suprime de protección integral de derecho y continua con el texto hasta el final. Literal a) Luego de la palabra Consejo se anexa cantonal de protección de derechos de Sigchos, y se suprime de protección integral. Literal b) luego de la palabra consejo se anexa cantonal de protección de derechos de Sigchos y se suprime de protección integral de derechos. c) , Luego de la palabra consejo, se anexa



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cantonal de protección de derechos. d) Luego de la palabra consejo, se anexa cantonal de protección de derechos de Sigchos, y se suprime protección integral de derechos. e) Aprobado. Art 19.- Aprobado con los siguientes cambios, Luego de la palabra Vicepresidente, se anexa/a , luego de la palabra Consejo se anexa Cantonal de protección de derechos de Sigchos, y se suprime protección integral, luego de la palabra elegido por, se anexa el Consejo cantonal de protección de derechos, y se suprime Consejo, además se cambia 3 años, por 4 años, luego de reelegidos se anexa/as , luego de vicepresidente, se anexa/a, luego de la palabra presidente, se anexa/a. De las Comisiones especializadas. Art 20.- Aprobado con los siguientes cambios. Se suprime el Consejo de protección integral y se anexa, El consejo cantonal de protección de derechos, segunda línea luego de la palabra asesorar al, se anexa Consejo cantonal de protección de derechos, y continua con el texto hasta el final. Art 21 Aprobado. Art 22.- Aprobado con los siguientes cambios. Segunda línea se suprime consejo de protección y se anexa, consejo cantonal de protección de derechos y continua con el texto hasta el final. De la Secretaria Ejecutiva. Art 23.- Aprobado con los siguientes cambios. Luego de la palabra consejo se suprime de protección integral, y se anexa cantonal de protección de derechos, luego de funcionara, se anexa, una secretaria ejecutiva, presidida por el secretario ejecutivo/a, elegido por el Consejo cantonal de protección de derechos y continua con el texto hasta el final, a partir de la palabra previo. Art 24.- Aprobado con los siguientes cambios. Luego de la palabra secretario se anexa/a, luego de ejecutivo se anexa /a, luego de la palabra del, se suprime consejo de protección y de la asamblea consultiva, y se anexa Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos y del pleno del mismo consejo, y continua con el texto hasta el final. Art 25.- Aprobado con los siguientes cambios, luego de atribuciones, se suprime de la y se pone del, luego de secretario, se anexa/a, y luego de ejecutivos se anexa /a, luego de consejo cantonal, se suprime de protección de derecho, y se anexa cantonal de protección de derechos, son las siguientes. Literales a), luego de la palabra consejo, se anexa cantonal de protección de derechos de Sigchos y se suprime de protección integral de derechos. b) luego de la palabra proponerlas al, se suprime consejo de protección y se anexa, consejo cantonal de protección de derechos, y continua con el texto hasta el final. c) Luego de la palabra formular se anexa, estrategias, luego de la palabra consejo, se suprime de protección integral y se anexa, cantonal de protección de derechos y continua con el texto hasta el final. d) Tercera línea luego de la palabra integral, se anexa de derechos. e) Luego de la palabra consejo, se suprime de protección y se anexa cantonal de protección de derechos, y continua con el texto hasta el final. f) Cuarta línea, luego de la palabra nacional de, se suprime protección integral y se anexa, equidad social. g) luego de la palabra integral, se anexa de derechos. h) Aprobado. i) Luego de la palabra funcionamiento del, se anexa consejo cantonal de protección de derechos, y se suprime consejo de protección de la niñez y adolescencia de Sigchos, y continua con el texto hasta el final) Aprobado.- k) Aprobado. l) Luego de la palabra consejo se anexa cantonal de protección de derechos, y se suprime de protección integral .m) Aprobado. n) Aprobado, o). Se suprime Consejo de protección integral y se anexa consejo cantonal de protección de derechos. Art. 26.- Del patrimonio, Aprobado. Se suprime al final obligaciones y funciones propias. Art 27.- En este artículo el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en lo que respecta al tema de fondos municipales, sería bueno que se incremente,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

previo a informes y planes de inversión, para lo que la Lcda. Viviana Hernández indico que para que les puedan asignar los recursos tienen que presentar el presupuesto, el POA y a su vez el informe de gastos y a raíz de eso se hace la transferencia. En estas circunstancias se aprueba con los siguientes cambios. Se suprime sistema de protección integral de derecho, y se anexa consejo cantonal de protección de derechos. Literales. a) Luego de la palabra consejo, se suprime de protección integral, y se anexa cantonal de protección de derechos, además luego de la palabra protección, se anexa de derechos, previo informes y planes de inversión. b) Aprobado. Con los siguientes cambios, Icono 1.- Luego de la palabra consejo se anexa cantonal de protección de derechos. 2.- Aprobado. 3.- Luego de la palabra consejo, se anexa cantonal de protección de derechos, además se elimina el último icono, de acuerdo a lo manifestado por el Lcdo. Fabricio Pavón quien indico que la única ley especial designada para grupos vulnerables es lo dispuesto en el Art 249. Capítulo III, Juntas cantonales de protección de Derechos. Art 28. En este artículo el Lcdo. Fabricio Pavón, sugirió se copie el texto del artículo 205 de Código de la niñez y adolescencia. En tal virtud se estableció de la siguiente manera. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, tiene como función conformar las Juntas cantonales de Protección de derechos, que son órganos de nivel operativo, que tiene como función pública la resolución en vía administrativa, las situaciones de amenaza o vulneración de los derechos individuales y colectivos, en el marco de la Ley. El Alcalde o Alcaldesa será su representante legal. Constarán en el orgánico funcional y serán financiadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón. Art 29.- Se establece de la siguiente manera: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, de acuerdo a las necesidades que se detectaren en el Cantón podrá crear las juntas, en el número necesario para cubrir las necesidades de derechos, debiendo existir por lo menos una. Art 30.- Aprobado. Funciones. En este artículo el Lcdo. Fabricio Pavón, sugiere se copie el texto del artículo 206 del Código de la niñez y adolescencia. Art 32.- Aprobado con los siguientes cambios. Luego de la palabra que, se anexa los grupos de atención prioritaria, y se suprime niños, niñas o adolescentes, luego de la palabra parte de, se suprime otros niños, niñas o adolescentes, y se anexa las personas naturales o jurídicas y continua con el texto hasta el final. Art 33.- Aprobado con los siguientes cambios. Tercera línea, luego de la palabra consejo se suprime de protección integral y se anexa cantonal de protección de derechos. Capítulo IV, Defensorías Comunitarias. Art 34.- Aprobado con los siguientes cambios. Luego de la palabra casos de, se anexa amenazas y, continua con el texto hasta el final. Art 35.- organización, Luego de la palabra consejo, se anexa cantonal de protección de derechos y se suprime de protección. Y continúa con el texto hasta el final. De las Funciones. Art 36.- En este artículo toma la palabra el Lcdo. Fabricio Pavón quien manifestó que las defensorías comunitarias no conocen de oficio porque no son autoridades, tienen el concepto de organización ciudadana, las juntas parroquiales por mandato legal tiene que conformar participación ciudadana y el consejo de participación ciudadana y control social a emitido unas directrices en roles y funciones, es decir ya están reglamentadas, en estas circunstancias se aprueban las siguientes..a) Desarrollar planes, programas y proyectos de prevención e intervención para garantizar la vigencia de los derechos humanos en su comunidad. b) Establecer los estándares de cumplimiento de los derechos humanos y ser el ente de control del cumplimiento de los mismos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

en su comunidad. c) Promover y difundir una cultura de paz y de los derechos humanos en su comunidad. d) Vigilar y ejercer control social del cumplimiento de derechos humanos, especialmente de los grupos sociales de atención prioritaria en su comunidad. e) Coordinar con los organismos con objetivos afines, acciones para la protección y restitución de derechos vulnerados en su comunidad. f) Brindar seguimiento y realizar veeduría de los casos denunciados hasta que se restituyan los derechos violentados, o cese la amenaza que pesa sobre el ciudadano en la comunidad. g) Generar movilización social en su comunidad, a favor de la garantía, promoción, protección y restitución de los derechos de las personas en la comunidad. h) Presentar sus denuncias ante la Defensoría del Pueblo o al sistema de admisión de justicia nacional. Capítulo V. Consejos Consultivos. Aprobado. Título II. De la Organización del Consejo cantonal de protección de derechos. Capítulo I. Proceso de elección y designación de los miembros del Consejo cantonal de protección de derechos. Art 38.- Designación de miembros del Estado.- Aprobado con los siguientes cambios. Se suprime la frase: serán designados entre los/as funcionarios, técnicos presentes en la jurisdicción cantonal. Art 39.- Proceso de elecciones de la Sociedad civil. Aprobado con los siguientes cambios, se suprime la palabra colegios y se anexa la palabra asambleas. Art 40.- Requisitos para miembros.- Aprobado con los siguientes cambios, numeral 4.- se cambia dos años por un año. Art 41.- Inhabilidades e incompatibilidades de los miembros. Aprobado. Art 42. Aprobado con los siguientes cambios. Luego de la palabra 4 años, se suprime, que coincidirá con el periodo para el cual fue electo el alcalde y continúa con el texto hasta el final. Art 43.- Declaraciones juramentadas. Aprobado. Art 44.- De la estructura.- Aprobado. Art 45.- Aprobado. Art 46.- Aprobado. Art 47- Aprobado.- Art 48.- Aprobado. Art 49.- Aprobado. Art 50.- Aprobado. Art 51 Aprobado. Con los siguientes cambios, se suprime la palabra consejo y se anexa GAD, al final se suprime municipio y se anexa GADM .Art 52. Conformación de comisiones. Aprobado. Disposiciones transitorias aprobadas, estableciéndose de la siguiente manera: Primera: A partir de la fecha de expedición de esta Ordenanza y en un plazo no mayor de 180 días, toda entidad de atención pública o privada, que actualmente ejecuta o tiene a su cargo la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y medidas de protección y sanción, está obligada a registrarse de conformidad a lo establecido en la presente Ordenanza, caso contrario no podrá funcionar. Segunda.- Para optimizar los recursos en la etapa inicial, toda entidad pública o privada que posea información, transferirá al Consejo Cantonal de Protección de Derechos los documentos de registro de los grupos de atención prioritaria. Tercera: Para posibilitar por primera vez la elección de los representantes de la sociedad civil establecida en el Artículo 11, literal a), el Alcalde de Sigchos, Presidente del Consejo, expedirá las disposiciones pertinentes para el efecto. Cuarta.- Una vez publicada la presente Ordenanza, el Alcalde de Sigchos, en un plazo de 120 días, constituirá el Consejo Cantonal de protección de Derechos. Quinta.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos en un plazo de 90 días contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, elaborará el reglamento correspondiente. Disposición final Aprobada estableciéndose de la siguiente manera: La presente ordenanza deroga la Ordenanza para la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado y Desconcentrado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el cantón Sigchos, aprobada en fecha 2 de Abril de 2008. Sexta.- El Consejo Cantonal de Protección de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Derechos sustituye al Concejo Cantonal de Niñez y Adolescencia y asume todos los compromisos y obligaciones adquiridos por este último.- Séptima.- De los activos y pasivos.- Los activos y pasivos del Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia de Sigchos pasarán a formar parte del patrimonio institucional del Consejo Cantonal del Protección de Derechos de Sigchos. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la misma que tienen el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el representante de la silla vacía y del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 067-2013-SO**, en la que consta: DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, INCISO 3ERO DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTON SIGCHOS. 4TO.- CLAUSURA.- Siendo las trece horas con quince minutos el señor alcalde clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 031 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 19 de Septiembre de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda. Mirian Caiza quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión, y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Sra. Sandra Montaguano, concejal Titularizada, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, Director financiero del GADMS, Arq Edison Panchi, director de planificación del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta correspondiente y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN REALIZADA POR EL DISTRITO EDUCATIVO INTERCULTURAL Y BILINGÜE 05-D05-SIGCHOS. EN EL CUAL SOLICITA SE COLABORÉ CON BIENES MUEBLES Y SUMINISTROS DE**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

OFICINA, DE CONFORMIDAD AL LISTADO QUE SE ANEXA. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 006-D.E.I.B 05D05-D 2013 de fecha 09 de setiembre del 2013, emitido por el señor EC. Pablo Córdova, Mgs. Bolívar Cevallos el mismo que en la parte pertinente dice: El distrito Educativo intercultural bilingüe 05D05 Sigchos, indicia sus funciones en el cantón Sigchos, el 26 de agosto del 2013, como sede distrital está funcionando en la Escuela Fiscal Mons. Federico Gonzales Suarez, asumiendo todas las actividades y responsabilidades como Distrito Educativo, para su normal funcionamiento necesitamos contar con bienes muebles, suministros y materiales, con esto poder brindar un servicio de calidad y calidez a la población del cantón Sigchos. Con los antecedentes expuestos venimos ante usted señor alcalde con la finalidad que nos colabore con los siguientes bienes que a continuación se detallan. Según documento que anexo. Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en la mañana tuvimos la visita de unas comisiones, entre ellas se encontraba el señor jefe del distrito, el Ec. Pablo Córdova, el Máster Bolívar Cevallos, yo creo que si nos encontramos al frente de una institución del estado del gobierno y la política del señor presidente, es la cordialidad la amabilidad el respeto, calidez y calidad en la educación, yo creo que tendría que ponerse elementos que mantengan las cualidades para que estos principios y objetivos se cumplan, me refiero exclusivamente al Ec. Pablo Córdova, de repente no vaya a haber malas interpretaciones, durante la exposición realizada por el economista, se refiere en forma sarcástica, aquí en el seno del concejo, donde se entiende que el seno del concejo es la máxima autoridad dentro del cantón y sobre todo cuando existen habitantes de las comunidades que se encontraban en otras comisiones en el concejo. Hablando en términos nada adecuados de una autoridad educativa que debería hacer honor y meritos al nombramiento que le han dado, como todos escucharon señores concejales en la forma que se refirió, que dio a entender que las personas que estamos en el concejo hacemos politiquería agrediéndonos, personalmente me sentí agredido, no se ustedes compañeros, y en otra instancia se refirió que del municipio no necesitaban, pero sin embargo vemos que están pidiendo y también se está yendo en contra de lo que supuestamente él quiere hacer cumplir, de que en los establecimientos educativos que los municipios, el municipio no tiene nada que intervenir, nada que hacer ni apoyar, pero si dijera eso desde luego, él como primera autoridad educativa aquí en el cantón , en el distrito ayudara a gestionar ante el ministerio correspondiente, para proveer de pupitres, mejorar los baños e infraestructura de las instituciones educativas que lo necesitan, no sabemos la actitud y el proceder de, es lamentable, el exige que se cumpla y atienda a los demás establecimientos, la autorización de la zonal, pero vemos que simplemente nos hace llegar un oficio simple, sin documento adjunto para lo que el exige, este es mi razonamiento, no se compañeros cual será el de ustedes. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que los antecedentes que expone el compañero Oscar Zamora son estrictamente no sé, personales tal vez, ojala que no sea en la manera que quiso interpretar, que sea institucional, por cuanto a mi me dolería como Lautaro Duque, que tomemos represalias en base a una interpretación de una persona como lo es el director del distrito, y más bien tomaríamos el aspecto cantonal de la educación, en vista de que recién se está iniciando el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

distrito en el cantón, ustedes compañeros han luchado y han hecho las gestiones en la zonal, para que acá se dé cumplimento, para que funcione el distrito y se desconcentre la gestión administrativa en el cantón, por tal razón y en vista de que están iniciando y no cuentan con el presupuesto correspondiente, nosotros independientemente de la actuación del señor director del distrito de educación, yo hablo y propongo de que primeramente consulto con la apreté financiera y ver si existe los fondos para poder financiar y podemos o no ayudar, en base a la Constitución política del estado y además porque es una ayuda al cantón en el eje ejecutivo, mociona que se ayude, no al director del distrito sino a la administración del cantón, para que no haya motivo para nosotros como autoridades que somos, ir vigilando y controlando de que esto se desarrolle de la mejor manera como quieren y queremos los moradores del cantón Sigchos, posteriormente el señor Director financiero manifestó que efectivamente como lo expreso el señor concejal Lautaro Duque, previo a esto ya se ha hecho una valoración de todo lo que solicita el distrito de educación y el valor aproximado es de 2.500 dólares y como ustedes saben estos se lo debe entregar previo la firma de un convenio, porque son bienes de patrimonio institucional el dinero que va a egresar para el pedido que hace el distrito, por lo tanto en caso de ser aprobado aquí en el concejo, se creara en la reforma una partida que se denomine convenio de cooperación con distrito educativo intercultural y bilingüe de Sigchos, por el valor de 2.500, partida que aun no está creada, y si el seno del concejo decide apoyar con este pedido y se canaliza a través de un convenio, esto se considerara para ayudar a la educación de Sigchos, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que si se habla de un convenio, no debería hablarse primero de la autorización para que el señor alcalde suscriba el convenio, antes de que se autorice, razón por lo que el director financiero indico que es por el asunto de las fechas, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que de lo dicho o emitido por el señor Ec. Pablo Córdova, al menos alguien nos ha hecho comentarios que la forma de presentarse era de esa manera y no se me vino la menor idea de interpretar ni bien ni mal, eso al menos, en ese caso si pensamos que ha sido con dedicatoria a cualquiera de nosotros hubiésemos dicho en ese momento oportuno, parece que Oscar se dio cuenta de esto, pero hubiese sido factible de que pida la palabra y se lo refute para nosotros ahí ver si era o no con intensión de ofender, ese es mi comentario en cuanto a la actuación, pero si me gustaría en este pedido en lo que dice que ellos quieren es cierto inmobiliario o útiles de oficina para equipar el distrito en este caso la oficina, si valdría escuchar el criterio del abogado, si es factible que nosotros que no tenemos, regalar a otra institución que lo tiene y amas de eso que fue reprochando nuestra ayuda, al menos en ese punto si me gustaría que lo diga, si fue diciendo que no necesita el distrito de ninguna ayuda, a la institución educativa, pero o sorpresa que en este oficio esta pudiendo la ayuda, que contradicción, si no necesitan para que nos piden en este caso ver si es factible regalar estos implementos o materiales de oficina para dar a otra institución, seguidamente el Dr. Cajamarca manifestó que el art 55 del COOTAD habla de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales y en el literal g, habla de contribuir para la construcción y mantener la infraestructura física y los equipamientos en educación en este caso es procedente, por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que es educación no de oficinas es decir lo que va a servir a la niñez, en este caso el Dr. Cajamarca manifestó que ilando demasiado fino el distrito es



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

parte de la educación, y si no hubiese distrito que regente la educación simplemente no habría educación, es por ello que mi criterio personal y jurídico es que es parte de la educación, sin embargo el criterio que mantienen quien lo solicita no tiene coherencia el hacer y el decir, si tenía de por medio un oficio ingresado pidiendo los equipos y material de oficina, no veo la coherencia al momento de decir que del municipio no necesitan nada y que más bien se abstengan de donar o entregar cualquier cosa. Ese es un criterio personal del señor director que contrapone a lo establecido en la norma jurídica y en la Constitución de la República, ese sería mi criterio de la realidad que se dio hoy acotando que no hay coherencia en lo que se dice y en lo que hace el señor director, si por un lado asistido en la Constitución de la República y en la ley, solicita se equipe las oficinas del distrito por otro lado refuta y dice no necesitamos y que más bien los municipios se abstengan de participar, el pedido esta dentro de los cánones legales y el concejo es quien decide si apoyar o no. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que se ratifica en su moción, acotando que está claro el análisis que hemos hecho, de lo expresado por quien está encargado del distrito, pero no por el van a pagar todo un cantón y se va a tomar represalias a los miles de estudiantes. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que quisiera hacer un análisis a fondo y lo expresado por el señor director del distrito es muy personal, en este caso deberíamos ver por la institución que es la columna vertebral, quienes van a sostener a los diferentes circuitos de educación, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que como autoridades, jamás, quizás en una forma insensata incoherente, hizo el pronunciamiento el señor Economista Córdova, jamás en el concejo vamos a tomar las cosas de manera personal, aquí se analiza y trabaja en función de la comunidad, hubo una explicación del Dr. Cajamarca, muy sensata y coherente que no se sabe cuál mismo es la posición de él, si se ayuda o no por parte del municipio, es por ello que por no estar muy claro lo que pide y expresa, mociona suspender el punto del orden del día hasta que el señor economista en el seno del concejo explique qué mismo es de acuerdo a lo que él interpreta en la ley, si podemos o no hacer la donación. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, seguidamente el señor concejal Manuel Pilaguano emite su voto razonado, indicando que por haber escuchado algunas opiniones de los compañeros de parte del economista Córdova, creo que algunas cosas valdría hacer algunas aclaraciones, de mi parte no niego que si hay que apoyar a la educación, hay que apoyar, el hecho de apoyar es hacerlo a todo el cantón, pero en el momento cuando expuso las realidades que estaba pasando en Montinuevo, un compañero padre de familia trato de resumir lo que dijo es que aquí no es necesario conocer porque eso se habla en el distrito de educación mas no aquí, de mi parte creo que también tenemos que enterarnos todo ya que aquí estamos personas de la comisión de educación y es necesario conocer las realidades y no era tan necesario cortar directamente a la persona que estaba en uso de la palabra, en estas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, seguidamente la señora concejal Sandra Montaguano emite su voto en blanco por lo que por secretaria se informa que de conformidad a lo dispuesto en el art 321 del COOTAD, todo voto en blanco se suma a la mayoría.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Posteriormente toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que emitirá su voto razonado, indicando que en realidad se ha quedado sorprendida de la actuación del señor economista Pablo Córdova, quien ostenta el cargo de director distrital de educación, porque primeramente la municipalidad es la institución madre del cantón donde prácticamente todas las instituciones del estado han llegado acá a pedir colaboración en diferentes sentidos, y donde la municipalidad con todo el gusto y el deber que nos asiste lo ha hecho, pero que pasa que hoy en la mañana el economista vino a manifestar que no necesita el apoyo de la municipalidad y que no quería tratar asunto de educación dentro del concejo y muchas palabras más expuestas por el señor, donde yo como persona y como política que soy ya que me debo a un partido político por representación del pueblo, me he sentido aludida, razón por lo que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. En estas circunstancias y al existir el apoyo de la mayoría de los señores concejales a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 068-2013-SO**. En la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EN TANTO EN CUANTO EL PETICIONARIO DECIDA PONERSE DE ACUERDO EN RECIBIR O NO, AYUDA DE PARTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DEL CANTÓN. **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE, LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PERIODO 2013.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que en este punto sería necesaria la explicación por parte del señor director financiero, seguidamente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que al menos piensa que esta documentación fue entregada hace tres horas, en este caso no he tenido ni la menor idea de revisar, en vista de que hemos tenido la vista de algunas comunidades para tratar temas de interés colectivo, es por eso que mociona se suspenda el punto del orden del día para que sea tratado en la próxima sesión, acotando que además se requiere el informe de la comisión de finanzas, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en realidad en presencia del señor director financiero, los documentos fueron entregados el día de hoy, es por ello que como sugerencia sin la menor idea de polemizar que esta documentación sea remitida a la comisión de finanzas, para analizar y poner nuestro informe antes de que sea puesto en conocimiento del concejo. Con estas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Seguidamente los señores concejales Lautaro Duque, Sandra Montaguano y Manuel Pilaguno consignan su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Lorenzo Ante emite su voto en blanco, por secretaria se informa que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 321 del COOTAD, todo voto en blanco se suma a la mayoría, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en vista de que su pedido esta formulado en los términos legales. En tal consideración y al existir el apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 069-2013-SO**. En la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, HASTA CONTAR CON EL INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS. **5TO.-**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 045-2013 GADMS- DP-UAT, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL ING. EDWIN CLAUDIO, ANALISTA AMBIENTAL EN EL MISMO QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE CELEC EP- HIDROTOAPI Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS. CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL CANTÓN SIGCHOS. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 045-2013-GADMS-DP-UAT, de fecha 02 de septiembre del 2013, emitido por el Ing. Edwin Claudio, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto al presente sírvase encontrar el Convenio marco definitivo de cooperación Institucional celebrado entre CELEC EP-HIDROTOAPI y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, para su revisión y el manifiesto por parte del procurador sindico y del concejo municipal, dando favorable para la firma respectiva. Oficio No 133-2013-PS de fecha 18 de Septiembre del 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente a conclusiones dice: por todo lo expuesto, esta dependencia concluye que es procedente lo propuesto por CELEC-EP-HIDROTOAPI, por lo mismo y por cuanto del convenio marco se derivaran convenios específicos que comprometan el patrimonio institucional, es preciso que sea la cámara edilicia, quien resuelva autorizar la suscripción. El señor Analista ambiental municipal, previo a entregar cualquier proyecto de convenio, debe emitir un informe del que se desprendan lo que se persigue con el convenio, en definitiva, que el proyecto se justifique en el tiempo, en el espacio, objeto, en lo económico, en si explicar que representa para la solución de las necesidades. Posteriormente por secretaria se procede la lectura del borrador de convenio. Documentos que se anexan: Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que, primeramente se tome en cuenta la sugerencia hecha por el señor procurador sindico, que participe en este punto el señor Ing. Claudio, Técnico ambiental, en vista de ser el técnico que tiene conocimiento del caso por estar presente en las reuniones, en este caso participa el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS. Inmediatamente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que disponemos el escrito correspondiente, explico además que este proyecto es grande, y dentro del mismo ha habido un descuido, un total abandono en reforestar el territorio por donde atraviesa el rio Toachi, que nace desde el Quilotoa hasta la parroquia Palo Quemado, incluso cuando hubo un gabinete itinerante en Pujili, tuve una reunión con el ministro de energía y minas al cual le expuse el caso, el mismo que me felicito, explique que nosotros como municipio estábamos preocupados, pero que no teníamos dinero, en este caso los preocupados deberían ser, la compañía y los beneficiados, indico además que también había el reclamo de la parroquia palo Quemado, el lugar donde está asentado el proyecto, el mismo que está por iniciar el proyecto y generar recursos, en vista de ello está pidiendo que se haga realidad algunos proyectos de ayuda, de apoyo como reconocimiento al proyecto Toachi –Pilaton, en estas circunstancias mociona se autorice al señor alcalde, suscriba el convenio marco de cooperación interinstitucional, con las clausulas especificas constantes en el convenio, para de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

esta manera sean beneficiados, al menos la parte de la parroquia Palo Quemado y que se preocupen como obligación de ellos, el curso de lo que atraviesa el río Toachi, seguidamente toma la palabra el Arq. Edison Panchi, quien manifiesta que en este caso los estudios de mitigación, lo está haciendo Hidrotoapi, se llegó a conversaciones con el señor alcalde de que ellos van a intervenir en los proyectos más grandes que tiene esas poblaciones, como son alcantarillado, agua potable, saneamiento ambiental y servicios básicos, incluso van a hacer el tratamiento de la basura en esos sectores, y el convenio era de que si nosotros tenemos destinado presupuesto para alcantarillado o agua potable en esos sectores, esos dineros no se retiren de las partidas para las parroquias, y que esos dineros se reinviertan en las mismas parroquias, pero en otros proyectos como: Infraestructura deportiva, embellecimiento, salud, parques, plazas, mercados, de acuerdo a nuestras competencias, ese fue el convenio con la empresa que está haciendo los estudios para la mitigación del impacto ambiental en Hidrotoapi, en estas circunstancias el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si se podría aclarar bien, o anexar una clausula mas en donde quede más claro y específico las cosas, ya que aquí está muy generalizado, por lo que el Arq. Panchi manifestó que los estudios de impacto ambiental no nos van a pedir a nosotros porque ellos ya están elaborando, y ellos sabrán que tienen que hacer para regenerar las cuencas, lógicamente son estudios completos, si ellos van a trabajar en agua potable tendrán que mejorar las cuencas hidrográficas, las fuentes donde nacen las aguas para esos sectores, explicando que ese era el compromiso de ellos. En este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se debería aclarar bien, ya que sucedería si nosotros ya no ponemos o hacemos constar obras en esos sectores, como un parque según han dicho ellos, y si nos cae las comunidades y nos reclaman por el agua y alcantarillado, para lo que el Arq. Panchi explico que ellos saben muy bien ya que la socialización debe haber hecho Hidrotoapi con la comunidad, me parece que fue en reunión con la comunidad cuando se llegó a un acuerdo y se ofreció otro tipo de obras en vez de las de alcantarillado y agua potable, indico además que no está bien claro el texto del convenio, tal vez se refieren a ese tipo de explicación que los recursos no pueden ser desviados para otra parroquias, lo que les corresponde a Palo Quemado y Praderas del Toachi, explicando además que este es un convenio marco del cual se tiene que ir desglosando los convenios específicos, en estas circunstancias el señor concejal Oscar Zamora manifestó que no está bien claro que es lo que van a, como obras de saneamiento ambiental, y debería constar, seguidamente el Arq Panchi, indico que este era como un convenio marco donde constaba actividades del municipio, y obligaciones de la empresa Hidrotoapi, es decir luego de eso se iba a desglosar que es lo que va a hacer el municipio e Hidrotoapi, pero si hay objetivos y propuestas que Hidrotoapi ya nos está poniendo como específicas, si valdría explicar que este es un convenio marco, acoto además que como técnico de planificación si aconsejaría que nos e pierda la oportunidad de esto, ya que si no llegamos a un convenio ellos van a hacer lo que quiera y sin guía del municipio, indico demás que parece que Hidrotoapi dispone de alrededor de 3.000.000,00 para el convenio, en este caso la vicealcaldesa manifestó que deberíamos contar con la resolución por escrito que ha tomado la comunidad, mas no de palabra, indicando que no nos estamos negando a la firma del convenio, a la final ellos tienen la obligación de hacer el plan de mitigación de la obra que están construyendo, en este caso el Arq. Panchi explico que en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

las reuniones que mantuvo el señor alcalde con la técnica de Hidrotoapi, incluso propusimos que si ellos querían hacer obra de infraestructura como alcantarillados, adoquinados etc, no lo hagan solo tramos, indicando que el municipio ya invirtió en alcantarillado en algunos sectores de la comunidad, y no es que toda la comunidad este mal, en este caso el señor alcalde dijo que mejor yo termino de hacer lo que me falta en alcantarillado, y ustedes hacen en otros sectores que aun falta como Guantugloma, por lo que la técnica de Hidrotoapi indico que no pueden justificar ya que están haciendo mitigación al proyecto Toachi Pilaton, en este caso el señor alcalde indico que afectados somos toda la franja del Toachi nos solo los 2 sectores y si queremos mejorar el caudal del Toachi, deberemos trabajar y mejorar más arriba, mas no la parte de abajo, en este caso el Arq Edison Panchi manifestó que eso se quisiera que se ponga en el planteamiento del convenio de que no se trabaje solo haciendo mitigación en la parte afectada del sector sino en las cuencas hidrográficas y en sus yacimientos, es decir trabajar en su totalidad. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que desde mi punto de vista ellos quieren calmar a quienes están más cerca y les van a hacer problema, eso se ve y se analiza, pero si en realizada se analiza a quienes deberían ayudar es a todo el sector donde nace el rio Toachi. El Arq Panchi, indico que la propuesta de Hidrotoapi es la mitigación de los efectos de la construcción, porque es la empresa constructora la que está pagando los estudios y ellos tienen que dar un porcentaje de la obra para mitigar los efectos que ocasiona con respecto al medio ambiente, es decir es una mitigación a los efectos de la obra civil, mas no es en sí al proyecto, indico además que se ha mantenido conversaciones con técnicos del Ministerio de Agricultura, quienes están haciendo una consultoría a ver si el Toachi Pilaton es beneficio o perjuicio, ya que no nos serviría de nada el momento que no tengamos caudales de agua. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si al momento de que ya entre en funcionamiento el proyecto y se genere energía, durante la vida de la empresa va a tener beneficio todo este sector de la cuenca, por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que de las reuniones que se ha mantenido en el Consejo Provincial de Pichincha, en ese tiempo el proyecto estaba manejado por el consejo provincial y ellos era quienes iban a acaparar la producción y vendían la producción y ahí había la posibilidad de que nos dieran una participación en los recursos, pero posteriormente eso cambio, el gobierno dijo que no que toda hidroeléctrica iba a ser vendida al hidroconectado, es decir al estado y es quien venderá la energía, y va a coger el dinero por ende ya no hay participación pero dentro del convenio estaba la remediación ambiental del área de impacto, eso me parece que abarcaba Palo Quemado y alguna comunidad de los alrededores, me parece que existía un 5% del valor de la inversión para la remediación. En este caso nos piden suscribir un convenio para ir realizando la remediación, me parece que si nosotros tenemos que hacer alcantarillado en algún lado, eso es competencia nuestra y lo tenemos que hacer, si la comunidad pide hay que hacer, pero en algunas cosas ellos también tendrán que hacer y eso no le veo inconveniente, lo que tendríamos que ver en el convenio es en el especifico, donde diga usted harán esto y nosotros esto, por ejemplo nosotros hacemos alcantarillado para Palo Quemado y ustedes den el agua para una comunidad. En este caso el Arq Panchi manifestó que quisiera hacer una aclaración del porque se da esto del convenio, indicando que obligación de la empresa es hacer la mitigación, y se da este convenio porque no es competencia de la empresa hacer



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

alcantarillado y agua potable, por esos estamos haciendo mediante este convenio la competencia de ello para que nos puedan ayudar ese tipo de obras, nosotros no podremos trabajar en alcantarillado ni agua potable en este caso nosotros trabajaremos en saneamiento, recuperación de cuencas, reforestación etc, pero ellos tiene una cantidad de obras que les va a sobrar, en este caso el señor alcalde pregunto que si ellos pueden ha hacer alcantarillado y agua potable, por lo que manifestaron que sí , es por ello que se está suscribiendo este convenio para trabajar en este tipo de infraestructura, en estas circunstancias el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que autoricemos al señor alcalde suscriba el convenio y cuando vengan los convenios específicos al igual lo revisaremos. Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien pregunto al Dr. Cajamarca de su criterio referente al ítem de las obligaciones de las partes, último párrafo, donde dice que el GADM ejecutara estudios y obras en las comunidades del área de influencia para lo que preverá y programara los presupuestos correspondientes, no sé cómo le podríamos arreglar para que estos estudios serán los que planificamos aquí mediante el presupuesto, por lo que el Dr. Cajamarca indico que si se refiere a que si es de los que nosotros programaos, porque ya en el convenio marco dice ejecutara, es decir desde ya nos está obligando, no se sabe si obras que van a planificar en el convenio, es decir antes de suscribir el convenio específico ya nos están obligando. En este caso el Dr Cajamarca manifestó que indispensable es la presencia del Técnico que este tras de este tema, ya que los convenios se justifican en el tiempo, en el objeto en el espacio, en lo financiero, pero en este momento a mi me preguntan que repercusión vamos a tener, desde ya están obligando a la institución a que ejecute obras, estudios, pero no sabemos si son obras que están planificadas en nuestro presupuesto o que obras, a continuación el señor director financiero manifestó que viéndole de manera más global diría que si debemos aprovechar esta oportunidad porque es la oportunidad de obtener recursos que van a benéfico del cantón, en cuanto al asunto presupuestario se sabe que es necesario guiarnos por el plan de desarrollo en este caso nuestra programación es mas a largo plazo, y si no está presupuestada dentro del ejercicio económico tal obra diremos que si lo vamos a hacer pero de acuerdo, a nuestra programación lo haremos en tal periodo, en este caso si hay la forma de que el municipio vaya cumpliendo con este convenio marco pero en base a nuestras posibilidades económicas, pero de manera general si debemos aprovechar de que estos recursos se queden al menos en el área de influencia del proyecto, por lo tanto nosotros como municipio que vamos a decir, si nos toca construir una obra, no dice dentro de que ejercicio económico, eso lo planificaremos de acuerdo a la visión general que tenemos del PDOT y la disponibilidad presupuestaria, y no nos vamos a cruzar de brazos para hacer la obra que nos impongan, en estas circunstancias manifestó que se solicite se anexe: de obras que estén planificadas en el plan de desarrollo. Y sin existir otra moción en sentido diferente, la vicealcaldesa dispone que por secretaria se recepte las votaciones de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Por secretaria se procede, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que luego del análisis realizado, apoya la moción con el anexo de incorporación de la clausula tercera párrafo cuarto, y con las observaciones que hace el Dr. Mario Cajamarca. Posteriormente consignan sus votos a la moción del señor concejal Lautaro Duque los señores concejales. Lorenzo Ante, Manuel Pilaguano, Juan Carlos Analuisa, Sandra Montaguano, mas el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

voto de la vicealcaldesa, en tal virtud y al existir el apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes se adopta la **RESOLUCIÓN No 070-2013-SO**. En la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, PROCEDA A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO, DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE CELEC EP- HIDROTOAPI Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS. CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL CANTÓN SIGCHOS, CON EL ANEXO EN INCISO 4TO, EL TEXTO QUE DIRÁ: EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, EJECUTARA ESTUDIOS Y OBRAS EN LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA PARA LO QUE, PREVERÁ Y PROGRAMARA LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES; MISMOS QUE DEBEN CONSTAR EN EL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL Y PRIORIZADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. . 6TO.- CLAUSURA.- Siendo las catorce horas con diez veinte minutos la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 032 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Lunes 23 de Septiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcda Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Sra Sandra Montaguano, concejal Titularizada, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta correspondiente y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3RO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No INMOBILIAR –DSDC-0426-2013, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR INMOBILIAR, EN EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE UN PREDIO EN LA PARROQUIA ISINLIVI, A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONSTANTE DE 417,92 M2, EN EL**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

CUAL SE CONSTRUIRÁ EL UPC, UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA. ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL INMUEBLE A FAVOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIAR (INMOBILIAR). Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No INMOBILIAR –DSDC-0426-2013, de fecha 11 de Septiembre del 2013 emitido por el Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Publico, el mismo que en la parte pertinente dice: De conformidad con el decreto ejecutivo No 798 de 22 de junio de 2011, reformado mediante decreto ejecutivo No 50 de 22 de julio de 2013, se transformo la Unidad de gestión Inmobiliar del sector público, INMOBILIAR, en servicio de gestión inmobiliaria jurídica, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito. El art 4 del citado decreto ejecutivo, dispone que el servicio de gestión inmobiliaria del sector público, Inmobiliar, ejerce la rectoría del sistema nacional de gestión inmobiliaria del sector público, y el numeral 8 de este artículo establece que una de sus funciones consiste en gestionar los requerimientos y adquirir inmuebles para satisfacer necesidades publicas de las entidades detalladas en el art 3 de este decreto. El Ministerio del interior se encuentra ejecutando el Proyecto de Implantación de Unidades de Policía Comunitaria (UPC) a nivel nacional. INMOBILIAR, en base a las atribuciones, se encuentra efectuando por pedido del Ministerio del interior, la adquisición y regularización de la situación jurídica de los inmuebles que, por sus especiales características, han sido seleccionados por dicho Ministerio para desarrollar el referido Proyecto. Siendo el caso que en el cantón y parroquia Isinlivi, se ha establecido como sitio más idóneo el predio de propiedad municipal, ubicado junto al actual Centro de salud, predio que en parte también será utilizado para el proyecto de Unidades de Asistencia Técnica del MAGAP. Por lo expuesto señor alcalde, y siendo menester para INMOBILIAR , dentro de las funciones establecidas en el decreto de su creación, gestionar los requerimientos inmobiliarios de las instituciones de la administración pública central e institucional y considerando que el mencionado proyecto es de gran importancia para el cantón de su jurisdicción, gentilmente solcito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal , por su intermedio del Concejo cantonal Municipal autorizar al señor alcalde la donación del predio anteriormente citado a favor del Ministerio del Interior y en el mismo acto administrativo dar la autorización de uso del inmueble a favor del servicio de gestión inmobiliaria del sector publico INMOBILIAR, y este a su vez al ente público o privado que lo requiera mientras se perfecciona la transferencia de dominio. Oficios No 126-2013-PS de fecha 11 de septiembre del 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: Sobre el tema que refiere el señor Abg. Williams tapia, debo manifestar, que el Concejo municipal de Sigchos, en Sesión ordinaria llevada a cabo el 31 de marzo de 2011, dentro del cuarto punto del orden del día, vista la necesidad de la parroquia Isinlivi y en cumplimiento de la solicitud que hiciera el GAD Parroquial Rural de Isinlivi, a través de oficio No 019-G.P.I 2011 de 2099 de marzo de 2011, Resolvió. Entregar en donación el predio de propiedad municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, a la Policía Nacional (



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Ministerio del Interior) predio ubicado en la parroquia Isinlivi, con una superficie de 1.175 m², en el cual se construirá el UPC parroquial. El predio motivo de la donación fue adquirido por la municipalidad mediante escritura pública de expropiación transaccional a Raúl Fernando Jácome Peñaherrera y Mónica del Carmen Espinoza Padilla, otorgada ante el señor notario Dr. Galo Quevedo Miño, el 19 de Noviembre del 2010, legalmente inscrita el 25 de febrero de 2011. Para llegar a esta resolución adoptada por la cámara edilicia, se obtuvieron todos los informes en los que se encuentra el jurídico, que sostiene la procedencia de la entrega, los que se hicieran constar en la minuta que se entrego al ministerio del interior para que se prosiga con el tramite que le correspondía efectuar como donatario, lamentablemente, paso el tiempo y jamás procedieron a la culminación del trámite, solo se quedo en la protocolización, mas nunca alcanzaron la solemnidad sustancial de la inscripción en el registro de la propiedad, ello ocasiono que sindicatura municipal, emitiera el oficio No 84-2013-PS de 20 de Julio del 2013, con el cual se da a conocer al señor alcalde para los fines pertinentes, lo que llevo a que el concejo municipal, adoptara la decisión de dejar sin efecto aquella resolución de donación, y consecuentemente el bien se revierta a la municipalidad. En este estado se encuentra el bien, es decir en la actualidad se de propiedad municipal, y si el concejo municipal, decide autorizar la donación, es procedente, por lo mismo, será la dirección de planificación municipal, la que proceda a planificar conforme los requerimientos del MAGAP e INMOBILIAR para dicho efecto. Oficio No 84-2013 PS de fecha 20 de junio del 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca. Oficio No 190-GADMS-DP de fecha 18 de Septiembre del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, Director de Planificación del GADMS, Memorando No 017-GMS-AV de fecha 18 de Septiembre del 2013, emitido por el Lcdo. Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros. Informe No 009-GMS-CPU de fecha 18 de Septiembre del 2013 emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo, el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión luego del análisis correspondiente de la documentación presentada por los técnicos y la inspección ocular del predio sugiere. Que en el predio en mención existe un sobrante de 775m². Entregar en donación el inmueble a INMOBILIAR para que se construya la unidad de policía comunitaria UPC, que será de beneficio en el ámbito de seguridad para la ciudadanía de la parroquia Isinlivi. Documentos que se anexan. A continuación el señor alcalde manifiesta que esta el informe del procurador sindico pero sería importante que informe algo mas referente al tema, razón por lo que el Dr. Mario Cajamarca manifestó que el predio de Isinlivi, que adquiriéramos mediante escritura de expropiación transaccional al señor Raúl Jácome, esta expedito en este momento es decir es de propiedad municipal, se entrego a la policía mediante escritura pública la misma que nunca se inscribió en tal sentido se revertió a la institución es decir es propiedad municipal, el concejo resolvió incluso dejar sin efecto la resolución de donación lo que le garantiza mas todavía a la cámara edilicia, en este momento y dada las peticiones y dada la resolución que adoptara el concejo entregándole al MAGAP una superficie de 400 m² con la petición que ahora hace Inmobiliar para el destacamento de policía en Isinlivi, debería planificarse ya, entiendo que van a hacerse ingresos porque va a quedar en la parte posterior una edificación, entonces debe planificarse consensualmente , técnicamente la subdivisión que ahora se debe



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

hacer. A continuación el señor alcalde manifiesta que se hizo las divisiones en dos partes, la parte frontal, lo justo lo necesario para el UPC, eso se ocupaba y el resto quedaba para el MAGAP, es decir la parte desbancada, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que sería bueno conversar con el arquitecto Panchi, para saber cómo va a quedar, si se va a hacer una subdivisión o vamos a entregar todo el predio ya que si vamos a entregar solo una parte para el UPC, necesitaríamos un plano de subdivisión donde conste todo, accesos y demás información. Seguidamente se hizo el análisis del predio y su distribución de acuerdo al pedido. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que este tema lo habíamos venido hablando desde hace mucho tiempo atrás, se demoro en comprar el terreno del señor Jácome, al menos un año para dar a la policía nacional para que construya, todo entregamos como cuerpo cierto y determinado de 1117m² al cabo de 2 años tuvimos que reveer la resolución mediante otra resolución que se dejaba sin efecto el pedido que habían hecho en su pedido momento, pero ahora cuando las necesidades de la parroquia de tener más infraestructura en este caso, del gobierno para prestar servicios del estado que nos pidan de nuevo, me parece que ellos ya tenían una alternativa, en este caso Inmobiliar tienen que ser una entidad seria que tienen que tener conocimientos técnicos y emitir resoluciones veraces con una cierta certeza de lo que quieren hacer y lo que tienen diseñado, porque si seguimos en esta vez solamente especulando, que como va a hacer, no creo, que tengamos que estar al pedido de ellos pero de ser necesario, creo que tuvieron una reunión con avalúos en donde ellos ya veían la superficie de terreno necesario y utilizable para ellos para la construcción de UPC, ya no podríamos decir que solamente vamos a dar los 417 metros que ellos piden porque el terreno me parece que es de 25x 45, nosotros entregamos 25 y al entregar de nuevo nos sobraría unos 200 metros, en este caso pienso que ya está planificado entregar todo y si ese es el requerimiento que quieren para construir el UC, pienso que por qué negarnos porque oponernos a la entrega de eso y que mejor apoyar como hemos venido haciendo durante nuestra administración, ayudando a que la obra física se baya construyendo, ya que es de gran utilidad el aporte que nosotros estamos haciendo para que el estado pueda seguir construyendo y edificando a favor del cantón, en estas circunstancias mociona: Dejar sin efecto, en consecuencia Revocar la Resolución No 056-2013-SO, adoptada por el seno del Concejo municipal en fecha 10 de Julio del 2013, misma que refiere a la entrega en donación de 400 metros de terreno, a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, del predio de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Isinlivi, constante de 1.175, el mismo que contara con la siguiente superficie: 20 metros de frente por 20 metros de fondo; sitio en el cual el MAGAP construirá la unidad de asistencia técnica rural en la parroquia Isinlivi. **SEGUNDO.-** Entregar en Donación, a favor del Ministerio del Interior, el área de 417,92 m² de superficie, del predio de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Isinlivi constante de los siguientes linderos: **Norte:** Propiedad privada, **Sur:** Propiedad pública, **Este:** Propiedad privada, **Oeste:** Calle Isinlivi, Unidad Educativa, Centro de salud, destinado a la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC), por parte del Ministerio del Interior.. Dejando como servidumbre de tránsito 6m² x 22m², para las dos instituciones. **TERCERO:** Entregar en Donación, a favor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), el área de 624,61 m² de superficie, del predio de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Isinlivi constante de los siguientes linderos: **Norte:** Propiedad privada, **Sur:** Propiedad pública, **Este:** Propiedad privada, **Oeste:** Calle Isinlivi, Unidad Educativa, Centro de Salud, destinado a la construcción de la Unidad de Asistencia técnica por parte del MAGAP. **CUARTO.-** Autorizar a la Dirección de Planificación realizar la subdivisión del predio. **QUINTO.-** Autorizar el uso del inmueble a favor del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR y este a su vez al ente público o privado que lo requiera mientras se perfecciona la transferencia de dominio. **SEXTO.-** Notificar con esta resolución al Ministerio del Interior y al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para los fines respectivos. **SEPTIMO:** Notificar con esta Resolución al señor registrador de la propiedad del Cantón Sigchos. Esperando que no solamente una ilusión, y si ya está planificado con la debida coordinación como lo vamos a negar, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que hay que aprovechar esta predisposición de parte del gobierno que está implementando oficinas para que se dé una mejor atención al público, en este caso el Magap, es una institución que en nuestro medio es muy indispensable para que los técnicos vengán y permanezcan ya que van a dar todas las facilidades, incluso para que vivan ahí ya que les van a dar desde camas cobijas, cocina para que los técnicos no tengan que pretexto poner, y que ellos vivan en el territorio donde van a estar en coordinación con los agricultores y ganaderos, para que dé resultado lo que el gobierno quiere, en este caso nosotros como municipio y viendo la factibilidad de disponer del terreno como no vamos a apoyar para que se haga realidad, acotando que ya están construyendo e otros lados como en el caso de Yalo, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que quisiera aclarar algo, en el primer lote se habla del UPC, el que colinda con la calle, ese estuvo dado al MAGAP, ahora van a intercambiar, razón por lo que el concejal Juan Carlos Analuisa explico que ya existe acuerdo entre las partes para saber cuál es la ubicación de cada institución, leyendo el documento del Ing. Panchi, indica que se construirá en el terreno destinado al ministerio del interior, las oficinas del MAGAP, en la parte posterior como lo demuestra el plano que adjunta, seguidamente la Lcda. Mirian Caiza explico con fotografías como está destinada la planificación, a continuación el señor concejal Oscar Zamora indicó que es necesario el análisis para aclarar en la resolución que se va a tomar cual es el terreno para el UPC y para el MAGAP, para que después no haya inconvenientes, en estas circunstancias y luego del análisis apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente consignan sus votos a favor de la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa los señores concejales Lorenzo Ante y Sandra Montaguano, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que en vista de que hay esa posibilidad también para trabajar en conjunto en la parte operativa, emite su voto a favor de la moción existente, posteriormente la concejal Mirian Caiza manifiesta que desea dejar asentada su razón en la votación, indicando que el compañero Analuisa fue muy claro en manifestar que no ha sido la falta de voluntad de nosotros como concejales y del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor alcalde para entregar este terreno al ministerio del interior, nosotros conjuntamente con el señor alcalde y los técnicos del ministerio del interior fuimos allá y les hicimos verificar el espacio que iba a adquirir la municipalidad, la cual ellos dieron paso, después indicaron que no les gustaba que estaba tras del cementerio y todo eso, porque quiero dejar en constancia, porque el día de hoy han venido los señores de inmobiliario muy incómodos con la municipalidad y es algo que no ha dependido de nosotros y en realidad agradecer a los compañeros por ese voto favorable ya que va en beneficio de mi parroquia, ya que van a ser construidas 2 instituciones como son el MAGAP, y la policía comunitaria, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor alcalde emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Analuisa. En tal virtud y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 071-2013-SO**. En la que consta: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON SIGCHOS.-** *Sigchos 23 de Septiembre del 2013, las 14H00.- La Secretaria de Gestión Inmobiliaria del Sector público, mediante Oficio No INMOBILIAR-DSDC-0426-2013, de fecha 11 de Septiembre del 2013, manifiesta que el Ministerio del interior se encuentra ejecutando el Proyecto de Implantación de Unidades de Policía Comunitaria (UPC) a nivel nacional .INMOBILIAR, en base a las atribuciones, se encuentra efectuando por pedido del Ministerio del interior, la adquisición y regularización de la situación jurídica de los inmuebles que, por sus especiales características, han sido seleccionados por dicho Ministerio para desarrollar el referido Proyecto. Siendo el caso que en el cantón y parroquia Isinlivi, se ha establecido como sitio más idóneo el predio de propiedad municipal, ubicado junto al actual Centro de salud, predio que en parte también será utilizado para el proyecto de Unidades de Asistencia Técnica del MAGAP. El Concejo Municipal de Sigchos en sesión efectuada el Día Miércoles 10 de Julio del 2013, según RESOLUCION No 056-2013-SO, cuarto punto del Orden del Día RESUELVE, 1.- Entregar en donación 400 metros de terreno, a favor del Ministerio de Agricultura , Ganadería , Acuacultura y Pesca, del predio de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Isinlivi, constante de 1.175, el mismo que contara con la siguiente superficie: 20 metros de frente por 20 metros de fondo; sitio en el cual el MAGAP construirá la unidad de asistencia técnica rural. 2. Se autoriza a la dirección de planificación realizar la subdivisión del predio. En esta circunstancia y de conformidad a los pedidos realizados por Estado Central, como es el hecho real de contar con un bien inmueble para la Construcción de la Unidad de Asistencia Técnica Rural por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, según Oficio No MAGAP-DPACOTOPAXI-2013-0784-OF de fecha 09 de Julio del 2013. Además para la implantación de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC), por parte del Ministerio del interior. Por todo lo expuesto y en procura de agilizar procesos que conlleven a satisfacer las necesidades de la parroquia Isinlivi, esta cámara edilicia a fin de resolver considera: El artículo 226 de la Constitución de la república, contempla que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores públicos y las personas que actúen, en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias*



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución...El art 227 de La Constitución de la República establece que: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación transparencia y evaluación. El artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, establece; con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrá declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley, se prohíbe toda forma de confiscación. El art 58 de la LOSNCP, establece: Procedimiento.- Para toda la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o de interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compra venta, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos. En caso en que no haya acuerdo la entidad pública que expropia procederá conforme a la Ley. Para su trámite se estará a lo dispuesto en el Reglamento de esta ley. El art 57 inciso segundo, del Reglamento Sustitutivo para el manejo y Administración de Bienes del Sector Público, establece: Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetara a las normas especiales de donación. El Concejo Municipal al amparo de lo que establece el artículo, 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **RESUELVE: PRIMERO.-** Dejar sin efecto, en consecuencia Revocar la Resolución No 056-2013-SO, adoptada por el seno del Concejo municipal en fecha 10 de Julio del 2013, misma que refiere a la entrega en donación de 400 metros de terreno, a favor del Ministerio de Agricultura , Ganadería , Acuacultura y Pesca, del predio de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Isinlivi, constante de 1.175, el mismo que contara con la siguiente superficie: 20 metros de frente por 20 metros de fondo; sitio en el cual el MAGAP construirá la unidad de asistencia técnica rural en la parroquia Isinlivi .**SEGUNDO.-** Entregar en Donación, a favor del Ministerio del Interior, el área de 417,92 m2 de superficie, del predio de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Isinlivi constante de los siguientes linderos: **Norte:** Propiedad privada, **Sur:** Propiedad pública, **Este:** Propiedad privada, **Oeste:** Calle Isinlivi, Unidad Educativa, Centro de salud, destinado a la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC), por parte del Ministerio del Interior.. Dejando como servidumbre de transito 6m2 x 22m2, para las dos instituciones. **TERCERO:** Entregar en Donación, a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), el área de 624,61 m2 de superficie, del predio de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Isinlivi constante de los siguientes linderos: **Norte:** Propiedad privada, **Sur:** Propiedad pública, **Este:** Propiedad privada, **Oeste:** Calle Isinlivi, Unidad Educativa, Centro de Salud, destinado a la construcción de la Unidad de Asistencia



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

*técnica por parte del MAGAP. **CUARTO.-** Autorizar a la Dirección de Planificación realizar la subdivisión del predio. **QUINTO.-** Autorizar el uso del inmueble a favor del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR y este a su vez al ente público o privado que lo requiera mientras se perfecciona la transferencia de dominio. **SEXTO.-** Notificar con esta resolución al Ministerio del Interior y al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para los fines respectivos. **SEPTIMO:** Notificar con esta Resolución al señor registrador de la propiedad del Cantón Sigchos. **4TO.-***

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No INMOBILIAR-DSDC-0349-2013, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2013, EMITIDO POR INMOBILIAR, EN LA CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE UN PREDIO CONSTANTE DE 1.805,13 M2 DE SUPERFICIE, A FAVOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, EN LA CUAL SE PROCEDERÁ A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONTRAVENTORES- UNIDAD DE ASEGURAMIENTO TRANSITORIO TIPO B. ADEMÁS SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL INMUEBLE PARA EL INICIO DE ESTUDIO E INTERVENCIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO. INMOBILIAR. Toma la

palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No INMOBILIAR-DSDC-0349 -2013 de fecha 24 de julio del 2013 emitido por la Secretaria de gestión inmobiliaria del sector Publico, el mismo que en la parte pertinente dice: De conformidad con el decreto ejecutivo No 798 de 22 de junio de 2011, publicado en el R.O número 485 de 6 de julio de 2011, la secretaria de gestión inmobiliaria del sector publico INMOBILIAR, en servicio de gestión inmobiliaria jurídica, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito. El art 4 del citado decreto ejecutivo, dispone que el servicio de gestión inmobiliaria del sector público, Inmobiliar, ejerce la rectoría del sistema nacional de gestión inmobiliaria del sector público, y el numeral 8 de este artículo establece que una de su funciones consiste en gestionar los requerimientos y adquirir inmuebles para satisfacer necesidades publicas de las entidades detalladas en el art 3 de este decreto. El Ministerio de Justicia, Derechos humanos y cultos, se encuentra ejecutando el proyecto denominado “Centro de Contraventores- Unidad de Aseguramiento Transitorio tipo “B “.INMOBILIAR en base a sus atribuciones, se encuentra efectuando por pedido del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, la adquisición y regularización de la situación jurídica de los inmuebles que, por sus especiales características, han sido seleccionados por dicho Ministerio para desarrollar el referido Proyecto. Siendo el caso que en el cantón y parroquia Sigchos, se ha establecido como sitio más idóneo el predio de propiedad municipal, ubicado en el sector Collanes, calle Rumiñahui y calle proyecto. Por lo expuesto señor alcalde, y siendo menester para INMOBILIAR , dentro de las funciones establecidas en el decreto de su creación, gestionar los requerimientos inmobiliarios de las instituciones de la administración pública central e institucional y considerando que el mencionado proyecto es de gran importancia



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

para el cantón de su jurisdicción, gentilmente solicito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, por su intermedio del Concejo Cantonal Municipal autorizar al señor alcalde la donación del predio anteriormente citado a favor del Ministerio de Justicia, derechos humanos y cultos y en el mismo acto administrativo dar la autorización de uso del inmueble mientras se perfecciona la transferencia de dominio, para el inicio de estudios e intervención de orden técnico a la Secretaria de Gestión Inmobiliar del Sector Publico INMOBILIAR, y esta a su vez al ente público o privado que lo requiera. Así mismo se extienda el certificado de gravámenes del bien antes citado, conociendo su predisposición para que esta obra se ejecute, solicito a usted se extienda el compromiso del GAD Municipal, en el sentido de que el mismo realice el desbanque del terreno. A continuación el señor alcalde manifiesta que en un solo caso tenemos 2 casos, el uno piensa que es superable, el del tema de educación, de lo otro si quisiera añadir que según las disposiciones y acuerdos con Senpaldes, el Banco de Fomento tiene que estar junto al MAGAP, en este caso las oficinas del MAGAP, están en Yalo, ahora de no ser así el terreno para el banco de fomento podríamos reubicarle, quizá junto al centro de salud, o tal vez en las áreas verdes de la Familia Escudero, por decirlo así, ya que hace rato me hacia caerle en cuenta el señor concejal Lautaro Duque, de que si se envía el banco para Yalo, sería imposible, y tal vez sucedería algo similar con lo de la universidad, esta situación se complica, ya que así mismo por recomendación de Senplades, que junto a la unidad de justicia tiene que estar el centro de contraventores y así lo han certificado e indican que ese es el terreno recomendado y que les hace falta para la construcción, el mismo que ya está aprobado por el MIDUVI, ahora tenemos que arreglar el tema legal de la propiedad del terreno si podemos o no entregarles. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que tiene una inquietud, en el punto que le ve medio complicado sobre el terreno del banco de fomento, si quisiera que tuviésemos la escritura de donación que hicimos, para ver el plazo que se le daba al banco para la construcción, a ver si ha cumplido o no, otra situación, habíamos conversado en días anteriores sobre la comunicación que se debió hacer llegar al banco de fomento, ya que nos enteramos que el ministerio de educación no había registrado el titulo, por consiguiente no ha cumplido con el proceso, pero el banco de fomento si ha registrado la escritura, en este caso si hubiese sido bueno enviar un oficio al banco de fomento para saber cuál es el pronunciamiento de ellos, de si requieren o no el predio, ya que según se escucha que va a Yalo, tan solo son comentarios, pronunciamientos que hay, pero no tenemos nada por escrito, y lo que veo yo personalmente, tomamos la resolución de reever la resolución anterior del Banco de Fomento, nulitar ese título de propiedad, en base de que lo hacemos, pero si hubiese el pronunciamiento por parte del banco de fomento, podríamos decir si han cumplido o no, o a su vez que Senplades o Inmobiliar nos digan donde debe construirse el banco. En este caso la dirección de planificación o el arquitecto Panchi nos ponen un informe que no se sabe cuál es el responsable, tenemos un plano de la plaza distrital el cual aprobamos, si hubiese sido bueno que nos informen como va a quedar distribuido con los lotes que eliminamos, las partes del frente que conversamos que iba a hacerse una plaza, parqueaderos o jardines, por lo que el señor alcalde manifestó que a breves rasgos habíamos pensado



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ubicar desde el lote del Banco de Fomento hacia adelante, si nosotros sabíamos que esta unidad de justicia tenía esta talla le hubiésemos distribuido de otra manera las instituciones, pero nosotros no podemos saber cuáles son las estructuras que iban a construir, eso no nos ha permitido planificar y nosotros de buena fe hemos puesto los lotes a la medida que ellos lo piden, para darles lo que han pedido pero a la hora de la hora incluso nos han dañado nuestra planificación, indico además que el centro de contraventores se prevé una construcción bastante amplia en una sola planta, pero bastante amplio, de lo que se sabe es una estructura completa, indico que a su criterio tocaría darle toda la franja, capaz que este terreno no lo vamos a aprovechar, tal vez podremos permutar con el Banco de Fomento en el terreno de atrás, pero no es el lugar apropiado y tendremos que hacer unos jardines inclinados donde se luzca, al igual en la parte de adelante tendremos que adoquinar al igual que la plaza 22 para que no se haga muy pesada esa edificación, para nosotros una recomendación darles una parte del lote 8 y el resto lo haremos parqueaderos, de ahí no va más edificaciones en vista de que se hace muy pesada la vista por la talla de edificios que están y van a construir, en este caso dependería de ellos, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que porque no se propone que se haga la construcción en terrazas, acotando que nosotros como municipio debemos dar la norma de construcción, por lo que el señor alcalde indico que las construcciones son en base a modelos que ellos tienen, explicando que como municipio nos comprometimos en desbancar un poco la parte de atrás, bajar más o menos un metro, y con eso rellenar la plaza en este sentido el señor concejal Oscar Zamora indico que nos quedaría libre un lote adelante para aumentar la plaza, seguidamente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en este caso no le ve conveniente ni problema, en lo que en todos los argumentos que pone el abogado, al último inclusive deja medio con duda, ya que dice que previamente se debe dejar sin efecto la resolución, en la recomendación dice tomar la resolución que corresponda, es como decir que recomienda que no haga, y algo sencillo primero toca dejar sin efecto la resolución adoptada anteriormente del ministerio de educación, lo otro dice poder dar de nulidad la escritura, ninguno de ustedes peor yo podemos dar nulidad un título inscrito en el registro de la propiedad, solamente tiene que dar un juez mediante sentencia, eso a lo mejor demore un año, lo más factibles sería que el banco de fomento entregue mediante compara permuta al municipio o directo a Inmobiliar o a la institución que va a construir, en este caso tocaría hablar con el banco de fomento para que hagan la entrega bien a nosotros o a la entidad solicitante. Posteriormente el Dr. Mario Cajamarca explico que se estaba hablando de los cabildeos de conversaciones que se presentan como alternativas, ellos pueden directamente, si llegamos a un acuerdo entregar a Inmobiliar o a quien vaya a construir, y la otra alternativa sería que el banco de fomento entreguen en donación directamente al municipio, lo que yo propongo es la reversión, todo tipo de donación va envuelto de una condición resolutoria, so pena de incumplimiento de una condición, hasta el momento no ha cumplido con la construcción del objeto de la donación, que fue para que construya las oficinas administrativas del banco del fomento, lo que haría falta es la decisión del concejo sobre la reversión del bien hacia la municipalidad, y eso como conversaba con el señor alcalde, como ya vamos a inaugurar el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

juzgado en el cantón, le notifica través del juez, y luego se inscribe en el registro de la propiedad y se termina el proceso de reversión, para lo cual el señor concejal Oscar Zamora indico que no le ve prudente adoptar ese mecanismo entre la institución pública, la que nos pide un respaldo y le hemos dado, creo que es necesario primeramente conversar con la autoridad del banco del fomento para poder nosotros tomar esa resolución, ahora si notificamos al Banco de Fomento y si ellos dan contestación de la necesidad del inmueble para otros menesteres de carácter público y satisfacción de necesidades, ellos se pronuncian diciendo procedan nomas nosotros ya tenemos otro predio donde vamos a construir, ahí si es procedente la reversión en términos más amigables, porque en este momento el concejo resuelve revertir el bien al municipio porque no se ha cumplido con la condición resolutoria, se notifica a través del juez al señor gente del banco de fomento, listo se margina en el registro de la propiedad y esta revertido el bien a la institución, seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que en este caso si me gustaría ver la escritura, y nosotros vayamos poniendo una clausula que no la hemos ido haciendo por ejemplo si en 180 días no se construye, el bien será revertido automáticamente a la municipalidad. En estas circunstancias y luego del análisis correspondiente manifiesta que, en vista que el Ministerio de Educación va a construir o tiene pensado construir una obra más grande, hacer una unidad del milenio y no es factible hacerlo en el terreno que se les entrego, además porque no lo han legalizado en el registro de la propiedad, como dice la ley en el periodo más de un año, al menos no está registrado el titulo, en tal sentido mociona: Dejar sin efecto, en consecuencia Revocar la Resolución No 031-2011-SO, adoptada por el seno del Concejo municipal en fecha 07 de Abril de 2011, dentro del 5to punto del Orden del Día, misma que refiere a la entrega en donación del predio de propiedad del GAD Municipal de Sigchos ,al Ministerio de Educación.- **Segundo.-** Revertir el Bien inmueble donado al Banco Nacional de Fomento, mediante Resolución No 031-2011-SO de fecha 07 de Abril del 2011, a favor del GAD Municipal de Sigchos. **Tercero.-** Notificar con esta resolución al Ministerio de Educación y al Banco Nacional de Fomento, para los fines respectivos. **Cuarto.-** Notificar con esta Resolución al señor registrador de la propiedad del Cantón Sigchos, a fin de que se digne tomar en cuenta lo correspondiente al Ministerio de Educación. Acotando que en lo que corresponde al Banco de fomento, para mí el Banco de Fomento debería hacer el traspaso al municipio o al ministerio de justicia, seguidamente el señor concejal Lautaro Duque manifestó que de acuerdo al punto del orden del día referente a un caso tan importante para el banco de fomento, ministerio de educación en este caso la unidad de contraventores tipo b) de acuerdo al pedido de Inmobiliar es muy indispensable que nosotros lo analicemos desde el punto de vista de la resolución que adoptamos , acotando que el banco de fomento ya tiene escriturado el bien, con el ministerio de educación creo que no va a existir ningún problema por cuanto extraoficialmente se conoce que están negociando con el ministerio de salud, con el terreno de san Sebastián donde se está construyendo el hospital y también se va a construir la unidad educativa del milenio en el mismo terreno, se va a construir las oficinas distritales del ministerio de educación por tal razón, no han hecho el seguimiento y de acuerdo a lo que manifestaba el compañero Analuisa de que se notifique al



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

registro de la propiedad y a las instancias correspondientes, en relación al banco de fomento tienen hecho la escritura y que yo sepa están haciendo el trámite pertinente para construir, por tal razón y en vista de que acá necesitamos una cantidad bastante grande como es 1.805m² con 13 cm, es indispensable negociar de la mejor manera, para que ellos nos den el aval para el traspaso a Inmobiliar, de esa manera no estamos de ningún problema sino mejor dando una solución, en este asunto nosotros veamos otro terreno que sea como permuta, no podemos decir ni sitio ni lugar, ya que los mismos técnicos del banco de fomento tendrían que venir a inspeccionar de acuerdo a la disponibilidad de terrenos que tenemos, con esta aclaración apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaría se proceda a recepcionar las votaciones correspondientes, por secretaría se procede existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 072-2013-SO** En la que consta: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON SIGCHOS.- Sigchos 23 de Septiembre del 2013, las 14H00.- La Secretaria de Gestión Inmobiliar del Sector público, mediante Oficio No INMOBILIAR-DSDC-0349-2013, de fecha 24 de Julio del 2013, manifiesta que el Ministerio de Justicia, Derechos humanos y cultos, se encuentra ejecutando el proyecto denominado “ Centro de Contraventores- Unidad de Aseguramiento Transitorio tipo “B “.INMOBILIAR en base a sus atribuciones, se encuentra efectuando por pedido del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, la adquisición y regularización de la situación jurídica de los inmuebles que, por sus especiales características, han sido seleccionados por dicho Ministerio para desarrollar el referido Proyecto. Siendo el caso que en el cantón y parroquia Sigchos, se ha establecido como sitio más idóneo el predio de propiedad municipal, ubicado en el sector Collanes, calle Rumiñahui y calle proyecto. El Concejo Municipal del cantón Sigchos, mediante Resolución No 031- 2011-SO, de fecha jueves 07 de Abril del 2011, 5to punto del Orden del día RESUELVE: Entregar en donación el terreno de propiedad municipal, al Ministerio de Educación, predio ubicado en el Barrio Collanes, plaza Augusto Grandes, con un área de 804,93m² y Signado con el Numero 1, cuyos linderos son: Al norte, lote No10 en 18,12m², SUR parqueaderos colindante calle perimetral en 26,35m², ESTE parqueaderos colindante calle Rumiñahui en 26,20m², OESTE camineria en 15,73m², en el mismo que se construirá la sede distrital de educación del cantón Sigchos, de conformidad con el oficio No 551-zona No3, de fecha 17 de febrero de 2011; 2.- Entregar en donación el terreno de propiedad municipal, al Banco Nacional de Fomento, predio ubicado en el barrio Collanes, plaza Augusto Grandes, con un área de 299,14m² y signado con el numero No 10, cuyos linderos son: al NORTE, lote No 9 en 18,73m², SUR lote No 1 en 18,12m², este jardinera colindante calle Rumiñahui en 16,24m², OESTE camineria en 16,23m² en el mismo que se construirá la agencia del Banco de Fomento del cantón Sigchos, de conformidad al oficio No 0020-2010, de fecha 21 de octubre de 2010. El ejecutivo del GAD Municipal en cumplimiento de la Resolución que adoptara en su momento el Concejo Municipal, procedió a formalizar la entrega respectiva en la Notaria Primera del Cantón Sigchos del Dr Galo**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Quevedo Miño en las siguientes fechas: El 27 de enero del 2012, la protocolización de la escritura de donación a favor del Ministerio de Educación. La misma que NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SIGCHOS. El donatario no ha alcanzado la solemnidad sustancial de la inscripción en el Registro de la Propiedad, es decir el donatario no ha cumplido con el objeto de la donación. El 16 de enero del 2012, se protocoliza la escritura de donación a favor del Banco Nacional de Fomento, la misma que ha sido inscrita el 11 de Abril del 2012, en el Registro de la propiedad del Cantón. En fecha 18 de Septiembre, mediante Oficio No 203-GADMS- 2013-A, vía correo electrónico, se comunica al Msc. Francisco Suarez Cáceres, Gerente Administrativo del Banco Nacional de Fomento, sobre la petición realizada por parte del Ministerio del Interior, para lo cual se solicita se considere la donación o permuta del predio de propiedad del Banco Nacional de Fomento a nombre del GADM de Sigchos. La municipalidad requiere del predio para dedicarlo al requerimiento del Estado Central, como es el hecho real la urgencia de contar con un bien inmueble para entregar al Ministerio del interior, a efectos de que en él se construya el Centro de contraventores- Unidad de Aseguramiento Transitorio Tipo B. Por todo lo expuesto y en procura de agilizar procesos que conlleven a la solución de necesidades de la parroquia Sigchos, esta cámara edilicia a fin de resolver considera: **PRIMERO:** De acuerdo a la Clausula cuarta de la Protocolización de donación celebrada el 27 de enero del 2012, ante el Dr. Galo Quevedo Miño, y que refiere al objeto mismo, el Ministerio de Educación no ha cumplido con la edificación de la sede distrital de educación del cantón Sigchos, tampoco con la solemnidad sustancial de inscripción en el registro de la propiedad. **SEGUNDO.-** El artículo 1416 de la Codificación del Código Civil que trata de la donación de bienes raíces, establece que: No valdrá la donación entre vivos de cualquier especie de bienes raíces, si no es otorgada por escritura pública e inscrita en el correspondiente registro. En virtud de lo expuesto y por considerar que el acto de donación no se ha consumado, ni por el hecho del cumplimiento de la donación, ni por el hecho de inscripción del título en el registro de la propiedad. El artículo 226 de la Constitución de la república, contempla que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores públicos y las personas que actúen, en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución...El art 227 de La Constitución de la República establece que: La administración publica constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación transparencia y evaluación. El artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, establece; con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrá declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley, se prohíbe toda forma de confiscación. El art 58 de la LOSNCP, establece:



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Procedimiento.- Para toda la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o de interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compra venta, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos. En caso en que no haya acuerdo la entidad pública que expropia procederá conforme a la Ley. Para su trámite se estará a lo dispuesto en el Reglamento de esta ley. El art 57 inciso segundo, del Reglamento Sustitutivo para el manejo y Administración de Bienes del Sector Publico, establece: Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetara a las normas especiales de donación. El Concejo Municipal al amparo de las clausulas cuarta y octava de los documentos contractuales de las donaciones protocolizadas en fecha 27 de enero del 2012 y del 16 de enero del 2012, otorgadas ante el Dr. Galo Quevedo Miño, Notario primero del cantón Sigchos, del artículo 1416 de la Codificación del Código Civil y art 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE: Primero.- Dejar sin efecto, en consecuencia Revocar la Resolución No 031-2011-SO, adoptada por el seno del Concejo municipal en fecha 07 de Abril de 2011, dentro del 5to punto del Orden del Día, misma que refiere a la entrega en donación del predio de propiedad del GAD Municipal de Sigchos ,al Ministerio de Educación.- **Segundo.-** Revertir el Bien inmueble donado al Banco Nacional de Fomento, mediante Resolución No 031-2011-SO de fecha 07 de Abril del 2011, a favor del GAD Municipal de Sigchos. **Tercero.-** Notificar con esta resolución al Ministerio de Educación y al Banco Nacional de Fomento, para los fines respectivos. **Cuarto.-** Notificar con esta Resolución al señor registrador de la propiedad del Cantón Sigchos, a fin de que se digne tomar en cuenta lo correspondiente al Ministerio de Educación. **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las trece horas con diez minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 033 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 26 de Septiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcda Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Sra Sandra Montaguano, concejal Titularizada, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 0030-GADMS-2013 de fecha 25 de Septiembre del 2013, emitido por la Comisión de Finanzas, la misma que refiere al análisis e informe de la propuesta para segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico del año 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: Conforme lo establece en La Constitución de la República, el COOTAD, La Comisión de Finanzas, designada en el seno del Concejo, tiene la potestad de tener conocimiento y emitir informes sobre los movimientos financieros de la institución y en especial cuando se relaciona a una reforma al presupuesto económico del Cantón; La Comisión de Finanzas reunida en sesión Ordinaria del día 25 de septiembre del 2013, procedió al análisis de la propuesta de la segunda reforma al presupuesto del año 2013, por lo que sugiere: 1.- Que Las Comisiones que han sido designadas en el seno del Concejo tengan el respeto que se merecen conforme lo determina la Ley. 2.- Que la Propuesta de una reforma debe estar sustentada con toda la documentación de respaldo.(base legal que fundamenta la reforma, análisis justificativo de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afecten, afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente, entre otras). 3.- No existe una certificación real de Ingresos que sustente los Suplementos propuestos, como tampoco existe en la reforma a los ingresos la partida con el valor real de Ingresos, los mismos que deben ser cuadrados con los egresos en la reforma de los gastos; en la propuesta de reforma se encuentran esos valores en la columna de los Ingresos. 4.- En los programas 120, 130, 210, 360 de la propuesta, se crean partidas presupuestaria para remuneraciones, lo cual debemos mencionar a usted señor alcalde que la Contraloría General del Estado prohíbe la creación de partidas presupuestarias para gasto corriente sin la presentación de un INFORME TECNICO del departamento de Talento Humano debidamente justificado, como también la reforma al Orgánico Estructural y al Manual de Funciones de la Institución. Por lo que la comisión sugiere se proceda a una reubicación y reestructuración del personal que se encuentra en los departamentos de acuerdo a la ley. 5.- En el programa 210 Educación,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Cultura, Recreación y Comunicación, en la partida 210.53.02.05.00.00 Espectáculos Culturales y Sociales no existe un informe justificativo para el incremento de valor de la partida inicial. 6.- En el programa 210 de la partida presupuestaria 210.71.05.06.00.00 honorarios la comisión sugiere que primero se especifique de donde a donde se realiza los trasposos como también que se lo haga del total del valor que es de 39.6000, y con sus respectivos cuentas de ingresos, como el distributivo correspondiente. 7.- En la partida 210.78.01.08.00.00 no se puede hacer constar esta partida antes de tener un convenio marco de cooperación con el Ministerio de Educación y Cultura. 8.- En la partida 210.84.01.04.00.00 no se especifica que es lo que se va a comprar como tampoco existe la solicitud de requerimiento debidamente sustentado para cuantificar los valores y cumplir con las necesidades. 9.- En el programa 230 en la partida 230.71.01.06.00.00 la comisión manifiesta que no es procedente realizar trasposos de cuentas de Capital para gasto corriente, de la misma manera podemos decir que existe llamado de atención de la Contraloría General del Estado por incurrir en estas anomalías. 10.- En la partida 230.84.01.04.00.00 tampoco existe un justificativo técnico de que se va a realizar con la respectiva solicitud de requerimiento de la necesidad correspondiente. 11.- En el programa 330 de la partida 330.75.01.01.03.01 los 14.000,00 dólares que se realiza el traspaso no existe el respectivo informe de que partida es el Egreso. 12.- En la partida 330.75.01.03.01.03 en el presupuesto inicial y en la primera reforma fue asignado los recursos necesarios para la construcción de la obra y en esta reforma no existe los recursos asignados. 13.- En el programa 360 en la partida 360.73.08.99.00.00 no se puede poner en forma general las partidas si no en forma específica de las mismas. 14.- En la propuesta a esta segunda reforma presentada por el señor alcalde existe comunidades en las que han planificado hacer dos obras, la comisión sugiere que debemos redistribuir el presupuesto de manera equitativa. 15.- No existe un informe ni cronogramas de usos, rendimientos de la maquinaria, pero sin embargo se está incrementando en las partidas de combustible, lubricantes, repuestos y accesorios y maquinaria y equipos por lo cual estamos incumpliendo las normas técnicas de presupuesto. Informe que lo realizamos enmarcados en las normas técnicas de presupuesto, COOTAD y la Constitución Política de la República. Según documento que se anexa. A continuación el señor alcalde dispone que el señor director financiero de respuesta al informe de la comisión punto por punto, posteriormente el Ing Jaime Hernández manifiesta que en el documento que se le presento, emitido por el ministerio de finanzas que salió en el acuerdo No 244, del 2 de agosto del 2013, a Sigchos le corresponde 4.137.591,99, en este caso tendremos que hacer la diferencia de lo que ha asignado el ministerio, es decir 4.137.591,99 menos lo que estaba presupuestado inicialmente en este periodo, es decir los 3.624.655, 83 que nos da una diferencia de 512.936,16, esto sería el suplemento existiendo el documento emitido por el ministerio, ahora como registro si hay un error en el presupuesto de ingresos de la reforma, debería ser el presupuesto inicial obviamente mas la primera reforma en la cual no hubo ningún incremento, tenemos lo que es para el gasto corriente y se distribuirá estos 512 mil dólares. Del presupuesto inicial tenemos 1.087.396,75 entonces ahí viene del suplemento



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

conforme la ley que dice: De lo que nos da el estado podemos coger hasta el 30 % para gasto corriente y el 70% para la inversión, y también para capital si se requiere comprar un bien mueble, entonces la diferencia de esto sería 153.880,85 y la de inversión sería 2.537.259,08 mas el suplemento que es 359.055,31 y si sumamos estas 2 cantidades nos da 512.936,16. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en parte lo que manifiesta el director financiero casi tiene la razón, pero de lo que nos presenta en el presupuesto inicial, rotundamente un error bien grande, pero nosotros para que nos imaginamos que podamos ir moviendo el presupuesto, si solamente podemos poner ingreso del estado por 512.936,16 y no un ingreso de 1.596,238 moviéndole toditas las partidas, si solamente puedo registrar con 2 datos y a lo mejor, aceptando lo que dice ahí, que me imagino el 30% de lo que dice la ley, que se puede coger para gasto corriente, pero eso es del porcentaje que da el gobierno, no nos imaginemos que este suplemento nos da para pago de sueldos y salarios, no nos imaginemos que tomemos de ese valor porque nos imaginamos ahorita, en decir voy a hacer una reforma porque me falta personal, si yo tengo demasiado personal aquí, en este caso ingresemos lo que nos da el gobierno y punto. Y no le movemos para nada las partidas. Para lo que el Ing Hernández manifestó que teóricamente lo que nos va a dar el gobierno son 4.137.591,99 de eso la normativa permite coger, pero eso no quiere decir que eso lo hemos utilizado en gasto corriente, por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que comparte con la normativa, pero nosotros estamos cogiendo más de lo común y estamos solamente camuflando mucho dinero en gasto corriente y seguir camuflando 153.000 para seguir embodegando personal, yo al menos no estoy de acuerdo en eso, yo me imagino que si nos vienen a hacer una auditoria de administración, yo no quiero estar en ese momento señor alcalde, para que nos digan ustedes han manejado esto y le han socapado, yo le puedo demostrar con datos en donde estamos poniendo gasto de inversión y capital imaginándonos que es gasto corriente, yo al menos no quiero imaginarme que esos 153 mil corresponde para gasto corriente. En este caso el Ing. Hernández manifestó que la normativa dice que podemos financiar con gasto corriente lo que es la inversión, pero no al contrario, con la inversión no podemos financiar el gasto corriente, y este es únicamente una manera de registro y nosotros no estamos gastando lo de inversión en gasto corriente, indico además que en el calificador de ingresos tenemos lo que nos da el gobierno supuestamente para gasto corriente y para gasto de inversión, en este caso no estamos financiando con gasto de inversión el gasto corriente, pero si podemos financiar con gasto corriente lo que es la inversión y capital. En este caso el concejal Analuisa manifestó que no entiende el porqué le movemos todo el resto de cuentas, si tenemos aprobado un presupuesto, una reforma, y simplemente sumamos y restamos y decimos este es el excedente que nos va a llegar mediante la publicación del ministerio de finanzas. A continuación el señor alcalde manifiesta que el director financiero explique el porqué está apareciendo el 1.500.000 ya que tiene que aparecer solo el suplemento, a continuación el señor director financiero manifiesta que nosotros teníamos un presupuesto inicial, de eso le pasamos en la primera reforma, pero aquí se ve que, si le sumamos el 1.087, con el otro valor, esto porque



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

estamos registrando el suplemento, la parte que le corresponde al gasto corriente y capital. Además explico que los principios del presupuesto son generales y no podemos decir movemos esto y lo demás no movemos nada, lo único que estamos haciendo es ingresando lo del presupuesto. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que como comisión, en base a los conocimientos que se tiene se ha emitido un informe, en este caso el director financiero manifiesta que del capital de inversión no se puede mover a corriente, aquí en la partida 230 tenemos que en la propuesta de vehículos, ambulancia y camionetas, corresponde a capital, estamos haciendo traspasos a corriente creo, en el asunto que se habla del 30 % para designación del gasto corriente, pero podemos destinar cuando exista un informe consiente y técnico de talento humano, cuando tengamos el manual de funciones y el orgánico estructural bien definido, explicando que de acuerdo a las dos lecturas de exámenes de contraloría, en la última hacen mención que al señor de medio ambiente no se le ha designado funciones y no se ha tomado en cuenta el manual de funciones, absolutamente nada, es por ello que hay una observación bien clara, ahora hay una propuesta donde se está queriendo crear más partidas para personal, y no estamos en contra de que si falta personal en cualquier departamento o dependencia, se lo haga de forma documentada, con causas, informes que demuestren que en verdad la institución requiere de ese personal, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que comparte lo dicho por el señor concejal Zamora, pero ese es un tema posterior. A continuación procedió a dar lectura de las técnicas del presupuesto, referente a los aumentos, y rebajas de crédito. Etc, demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma. Ahora desde el informe de la contraloría hecha a una obra en el ámbito ambiental, hemos tenido resultados infinitos, y que es lo que tenemos que tener. Lo único que puedo manifestar en este caso, es que no tenemos porque ir afectando cuentas paralelas o cuentas alternas que estén dentro del presupuesto de ingresos, tanto teníamos asignado, nos llega un documento de cuanto nos llega, hacemos una sencilla suma y eso es lo que aparece, y lo que aparece aquí es quizás un error de cálculo, 1.596.000, cosa que no es cierto, que tal si nosotros no revisábamos bien el documento, y aprobábamos, de donde iba usted a sacar un millón de dólares más, eso es imposible, porque movió el sistema financiero de cuentas. A continuación el director financiero explico referente a lo preguntado por el señor concejal Zamora referente a la partida 230, el programa del cuerpo de bomberos, en este caso este programa es especial, y si nos vamos por la definición de competencias, cuando nosotros ya ejecutamos las competencias, significa que hacemos una inversión, porque no estamos gastando en administrativo, ya que simplemente el cuerpo de bomberos cumple con su competencias, por lo tanto esto dentro del clasificador lo tenemos como inversión, acotando que los señores del cuerpo de bomberos jamás presentaron un plan, proyecto o programa, y que hicimos en la aprobación del presupuesto, esto lo enviamos a vehículos, porque se iba a comprar la ambulancia, y ahí quedo el dinero, en vista de que no presentaron ningún proyecto, pero como ahora ya existe el requerimiento, lo estamos distribuyendo a donde el cuerpo de bomberos necesita movilizar el recurso, en este caso el señor concejal Juan Caros Analuisa manifestó que eso la norma no nos permite, primero porque no podemos pasar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

dinero de capital o inversión a gasto corriente, primeramente no tenemos modificado el orgánico estructural, ni el manual de funciones en este caso señor alcalde no quiero que caiga, ni nos haga caer en el peor error que hemos cometido, en el manejo del personal, reajustemos con lo que disponemos en vista de que tenemos personal capacitado, a continuación el director financiero indica que quiere aclarar lo dicho por el señor concejal Analuisa, que el sueldo de un bombero es gasto corriente, para lo cual yo le demuestro que no es gasto corriente, ya que con ese personal estamos cubriendo la competencia que tiene el cuerpo de bomberos, ya que filosóficamente el municipio no se creó para tener administrativo, financiero ni jurídico, sino para hacer la obra pública que requiere, lo que nosotros denominamos los agregadores de valor, pero necesariamente tenemos que tener personal de apoyo, y estos si son gasto corriente, como las secretarias, contadoras etc, incluido los concejales, pero el bombero cumple directamente la competencia para cual fue creado el cuerpo de bomberos, posteriormente el señor concejal Analuisa manifestó que no cumple, en vista de que no hay los justificativos técnicos, del porque se requiere de un bombero, con datos técnicos y físicos. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que el presupuesto está claro, y lo que indica el compañero Analuisa, tiene toda su razón en el sentido que el presupuesto inicial, es uno con el que trabajamos, luego viene un incremento por parte del estado en el transcurso del año, o viene otro ingreso extrapresupuestario este tiene que sumar al ingreso general, por tal razón es un incremento en el transcurso del año económico y luego de que esta incrementado el presupuesto de 512, 936,16 con los justificativos técnicos, con los requerimientos y aplicando las normas técnicas de contabilidad de bienes públicos, de gasto corriente y de capital, distribuir, pero con los justificativos, ya que nosotros por acolitar o aprobar ya estamos observados, en este caso tenemos que aplicar lo que las normas técnicas nos facultan y de acuerdo al requerimiento con los informes respectivos de talento humano. A continuación el señor alcalde manifiesta que se quiere ver un formato del adicional que nos entrega el gobierno, y eso tiene que aparecer y no tocar otras cuentas para que las cifras y los valores, no aparezcan, acotando que reforma es reforma y el incrementó y adonde va, de acuerdo a eso pidió una explicación para continuar avanzando, por lo que el director financiero manifestó que el presupuesto es general, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que lo único que se quiere que se haga es lo que dice la norma. El señor director financiero indico que si se revisa lo que dice, inscripción en el registro mercantil, nosotros no teníamos registrado, eso en este caso ya está ingresado y por este concepto hay un incremento más, no del gobierno sino de la institución, inmediatamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que lo que se quiere es que si es un suplemento, se haga constar únicamente los 512, 936,16, en esta circunstancia el director financiero indico que únicamente es una forma de registro, por lo que el señor concejal Analuisa indico que especialmente el, no quiere esa forma de registro. En este caso el señor alcalde pregunto al señor director financiero si no se puede separar esos valores del suplemento, por lo que el director financiero indico que si, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa, indico que se puede separar, pero que para ello tiene que presentar todos los justificativos de aprobación



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

del orgánico estructural y funcional pero no tenemos, en este caso hagamos como se debe hacer y no nos adelantemos en tener partidas, antes de tener todos los informes, pero cuando lo tengamos lo haremos en una próxima reforma. Razón por lo que el director financiero explico que si no se registra de esta manera necesitamos crear con todos los justificativos un puesto mas y eso ya no podemos, en este caso estamos aplicando la normativa que dice que, lo de corriente si se puede pasar a inversión, pero no al revés, y los ingresos ya no vamos a poner en esta forma de registro, sino como lo propone el concejal Analuisa, en estas circunstancias el señor concejal Juan Carlos Analuisa, mociona 1.- QUE EL SUPLEMENTO DE CREDITO, ACREDITADO POR EL GOBIERNO CENTRAL, SEA REGISTRADO EN LA CUENTA DE INGRESOS DEL GADMS, COMO INVERSION Y CAPITAL. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que, en base a lo que se discutió y analizo anteriormente, y de acuerdo al proceso y los justificativos para poder realizar y aplicar la respectiva reforma, aplicando la norma, nosotros estamos dispuestos, a apoyar, en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Analuisa, posteriormente el señor concejal Lorenzo ante indico que, se haga de acuerdo a la leyes y normas que rigen en el Ecuador, en este sentido emite su voto a favor, de la moción presentada por el señor concejal Analuisa, a continuación la Sra. concejal Sandra Montaguano, consigna su voto a favor de la moción del señor concejal Analuisa, inmediatamente la concejal Mirian Caiza manifiesta que luego del análisis hecho en este punto, es menester decir que siempre estaremos apoyados cuando tengamos las bases y los informes correspondientes para la creación de partidas, si la institución así lo requiere, pero en este caso estoy a favor de la moción del señor concejal Analuisa, en vista de que primeramente estamos al final de año y no necesitamos la creación de nuevas partidas, lo vamos a terminar así y si es para el año 2014, lo haremos con el debido justificativo que dispone la ley, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguno manifiesta en vista que confiamos a quienes conocen sobre este tema, me parece interesante para ir conociendo, al mismo tiempo para que la institución marche de mejor manera , referente al presupuesto que llega, el mismo que deberá ser bien invertido, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor alcalde indico que siempre se manifiesta tan solo de palabra que tenemos exceso de personal, la ley permite también pagar sueldos como gasto de inversión, y eso debemos tener bien claro todos nosotros, porque podemos estar equivocados, de hecho que tenemos un colegio municipal con 250.000 dólares, el equipo de maquinaria de obras públicas que tenemos quizás es uno de los más numerosos de la provincia de Cotopaxi, y eso también va al gasto de inversión, aparentemente somos un número considerable y que al sumar todo estamos atravesando el techo, y eso trato de decirme el auditor Jesús Salinas, para lo cual le pedí que me demuestre y le dije que no era así, por lo que manifesté que estoy dentro de la ley y que estamos pagando como inversión y eso la ley me permite, al menos aquí tenemos gente que tiene experiencia, razón por lo que invito a analizar y revisar para tomar los correctivos necesarios si estamos mal, explicando que nosotros a relación con otros municipios estamos por debajo del porcentaje y que podemos hacerlo, en todo caso menos personal tenemos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

menos podemos cumplir la metas, y no quisiera señalar que todos son vagos, en esta circunstancia invito a mejorar la imagen de la institución, acotando que en algunos casos si tenemos falencias, y si trabajamos entre todos sumando esfuerzos podremos salir adelante en el tiempo que nos queda, razón por lo que se adhiere y apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación el señor concejal Analuisa manifestó e invito a reflexionar a cada uno en lo podemos hacer y dejar de hacer y en ningún momento he expresado que aquí hay un exceso de personal o gente desocupada o fuerza laboral sub utilizada, lo único que quiero es que de hoy en adelante exista la responsabilidad de las personas que están como jefes o directores, de hacer un trabajo garantizado y responsable que convenga a los intereses de la institución y se demuestre con documentos e informes la falta de personal o de tecnología, una vez demostrado eso al menos de mi parte, sería el peor error que uno cometa para que la institución municipal vaya adelante, ahí si es irse para tras o manejar con egoísmo e irresponsabilidad, ya que mediaste eso podemos demostrar la necesidad aumentar o disminuir personal, al menos en nuestro informe no hacemos alusión a departamentos, sino en global, que se cumpla la norma, para ir acomodando a los escasos recursos que tenemos, en este caso no queremos que haya un mal entendido que queremos amarrar de brazos al señor alcalde, ya que a lo mejor con el mismo personal podremos hacer un poco más. Posteriormente el señor alcalde manifestó que estamos tratando de navegar en la corriente del control con el ECU 911, y ahí le obligan de que los cuerpos de bomberos se equipen y actualicen, posteriormente el señor director financiero manifestó que tenemos un problema en la partida 110 de combustibles de alcaldía tenemos un saldo de un dólar con 73 centavos, pero aquí hay que tomar en cuenta que el combustible ya está contratado pero el problema es con los lubricantes, eso está pendiente, y lo que nos tocaría cuadrar ahora es lo del gasto corriente de lo que tenemos de ingresos propios, además del asunto de repuestos y accesorios que ambiente está agotada la partida, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa pregunto el porqué se registra los suplementos como ingreso, para lo que el director financiero dijo que es un adicional, el concejal Analuisa indico que es un adicional en la cuenta de ingresos, pero un egreso en la cuenta de gastos, en este caso el director financiero dice que se requiere aumentar la partida, aquí funciona al revés, se requiere que la partida sume es por ello el suplementó, a continuación indico que la partida 110 no existe cambios, en la partida 120 de acuerdo al distributivo, se estaba incrementando un técnico en seguridad industrial, además el asistente de comparas públicas, en base a la recomendación de la contraloría, de que el guardalmacén es el custodio de los bienes y el estaba comprando, registrando , almacenado y entregando, es por eso que aquí tengo el requerimiento del Ing. Carlos Solís, solicitando una persona para que trabaje con él, para lo que dijeron los auditores que si hay compras públicas, entonces quien debería comprar es compras públicas, para lo que el señor concejal Juna Carlos Analuisa indico que ese requerimiento tendrá que ser presentado al señor alcalde quien deberá pedir el informe el técnico, de acuerdo al numeral, 2.4.3.3 de las norma técnicas del presupuesto, en este caso no tenemos la creación de la necesidad, para lo que el director financiero indica que a través del memo del señor alcalde el mismo que dice,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor director financiero sírvase considerar en la reforma, y tengo además el requerimiento del Ing. Carlos Solís, pero de talento humano no dispongo, y en base a ello e procedido, en este caso tenemos un técnico en seguridad industrial que lo estamos poniendo como servidor público 2 , que esta mas o menos en ese rango según la escala, y del asistente administrativo esta como servidor de apoyo es decir igual que una secretaria , en este caso como no se va a poder financiar queda insubsistente. El señor concejal Oscar Zamora indico que si hubiese sido bueno hacer conocer un distributivo para por lo menos que el concejo conozca cuánto va a ganar cada uno de ellos, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que para eso es el informe técnico, seguidamente el señor director financiero manifestó que únicamente se ha movido estos 2 requerimientos y nada más, a continuación el señor concejal Oscar Zamora emitió una recomendación, en el caso de talleres esta el bodeguero y una secretaria, en este caso porque no le pone a una sola persona que sea bodeguero y secretaria en vista de que creo que no existe mayor cosa que hacer, posteriormente el director financiero indico que en la partida 120 no hay más cambios, en la partida 130 igual estaba considerado lo que es un veterinario por el tema del camal, y de acuerdo a la escala de remuneraciones le estábamos poniendo en la escala de servidor público 3 , ya que creo que ningún veterinario vendrá por menos de 1.086 dólares , y si hay y cuesta menos que mejor, ya que se sabe que lo presupuestado no es pagado, e este caso el concejal Juan Carlos Analuisa indico que existe el informe de la contraloría en el mismo que nos dice que necesitamos de un veterinario, pero de acuerdo a la actividad que hagamos, para eso se requiere la planificación explicando que aquí se mata alrededor de 8 vacas por semanas, es por ello que nos dice hagan convenios para que emitan las certificaciones, en esta circunstancia indico que se vea la posibilidad de ver con alguna universidad la posibilidad de suscribir un convenio para que nos ayuden con un técnico veterinario, por lo que el director financiero explico que tiene la disposición del señor alcalde y el requerimiento de la Sra. Comisaria, además indico que si es necesario que se requiera del veterinario aunque sea por honorarios, es decir si se requiere contratar, por lo cual el señor alcalde explico que para la segunda discusión si se requiere tener estos sustentos, seguidamente el señor director financiero indico que en la partida 130, de justicia , policía y vigilancia estamos proponiendo de acuerdo al oficio puesto por el padrecito, para darles de comer a los policías, en este caso estamos poniendo para servicio de vigilancia, aporte a la seguridad ciudadana los 1.500 partida 130.73.02.08.00.00, que también es corriente, a lo mejor no conste en el borrador que disponen en vista de que me llevo posterior a lo que ya presentamos, no existe ningún otro cambio en este programa, también tenemos en la 140, la solicitud del señor registrador de la propiedad, el que solicita un técnico en informática ya que tiene que enviar información en un sistema nuevo a la Dinardap, estamos poniendo para los 3 meses como servidor público de apoyo, pero tiene que ser mínimo como tecnólogo en informática, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que en este caso quien discute, pero donde está la documentación e informes de sustento, para lo que el director financiero explico que se tiene el requerimiento del señor registrador de la propiedad, en este caso el señor concejal Oscar Zamora



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

manifestó que referente al caso porque no nos manejamos, disponiendo a la técnica de informática que disponemos para que apoye al registrador de la propiedad medio tiempo, además el director financiero explico que este caso lo estamos financiando como traspaso y no como suplemento, como se puede revisar en la columna de traspasos donde dice ingresos, en la partida 210, explico que el presupuesto inicial para las fiestas quedo corto, por cuanto vino más gente de lo que se esperaba y está pendiente del pago de los toros, se le hizo el anticipo, pero presupuestariamente no se ha hecho el compromiso, razón por lo que está pendiente del pago, en este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que como comisión se hizo el proyecto con los valores correspondientes, a la comisión y al rubro de los toros, lo que yo entiendo es que esos recursos tienen que estar ahí, lo que ha de faltar quizás sea para algo que no estuvo presupuestado, por lo que el director financiero manifestó que en realidad estuvo en el presupuesto de los toros, pero por ejemplo, en la cedula presupuestaria de gastos en lo que corresponde a eventos públicos y oficiales estuvo primero 15.000 luego 7.600 en la primera reforma y se ha devengado ya los 22.402,96, es decir que en esta partida ya no existe saldo, y tenemos también lo que es espectáculos culturales y sociales que estaba 12.650 de los cuales ya se ha comprometido, eso lo revisare en el sistema. Para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que el presupuesto para las festividades estaba aprobado y si faltó para X o Y rubro, no se debe decir que el presupuesto estuvo distorsionado y que faltó para tal o cual evento es otra cosa, en ese caso ponemos en esa actividad. Seguidamente el director financiero manifestó que esta la propuesta de que se les pase a los señores que estaban por honorarios que era el ex rector Atilano Rosas, el señor Viteri el señor Yugsi y Karina Cevallos, ellos estaban por honorarios, en este caso hay un documento donde solicitan que como ahora ya pueden contratar bajo la otra modalidad, se les suba al rol porque un trabajador también tiene que tener un aporte al seguro, según su argumento, al igual que los otros profesores, es decir un trato igualitario en este caso es la propuesta, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que eso no es inconveniente, pero si pongamos en la columna de traspasos el valor de honorarios, pero con sus respectivos valores en la cuenta de traspasos los ingresos, en este caso tengo que poner con la contraparte que diga decimo tercero, decimo cuarto, con el distributivo de cuánto va a ganar cada uno. Por lo que el director financiero indico que un profesor de escuela está ganando 640, el profesor de colegio está ganando 775, lo que antes estaban ganando como honorarios, 868 y 716, ahora van a ganar pero con remuneración unificada, en este caso los de escuela 640 y los de colegio 775, y el rector 986. Esta es la propuesta. En este punto el señor concejal Lautaro Duque indico que en el caso de educación hemos venido analizando, y hay que proceder de acuerdo a los perfiles, en este caso habrá problemas. En estas circunstancias el director financiero manifestó que nosotros estamos amparados por la LOSEP, pero si nos vamos porque se maneje de acuerdo a la ley de educación, tendrán que ganar menos. Explico además que al rector se le pagaba 1.006 dólares más el IVA el cual se retenía el 100% del IVA, en este caso el Lcdo. Rosas ganaba 1.006 dólares líquido, con factura, el cargo de rector no está considerado como director sino como jefe, como que el colegio fuera una jefatura, al igual que talento humano



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

rentas o a los jefes del municipio, es decir esta tomado en cuenta y categorizado como jefe, aplicando la LOSEP, en este caso el señor concejal Oscar Zamora solicito para la próxima discusión el distributivo de cuantos van a cambiar y cuanto van a ganar cada uno, indicando que este punto queda en suspenso hasta el próximo debate, seguidamente el director financiero indico que referente a los 14.000 que dice el señor concejal Juan Carlos Analuisa, como estamos en reforma y en una reforma se puede hacer suplementos y traspasos, los 14.000 que esta allá, estamos financiando lo que dice construcción del sistema de Guangumalac de Isinlivi, está financiando en la 330.75.01.01.03.01, aquí no interesa si es dentro del mismo o fuera del otro programa, ya que es para el cuadro. Explicando que lo que estamos cuadrando es que los ingresos globales financien los gastos globales, y estamos apegados a derecho porque estamos haciendo reforma en conocimiento del concejo, lo que el ejecutivo no puede hacer es traspaso de programa a programa, solo dentro del mismo programa, pero el concejo si puede hacer. A continuación el señor director financiero indico que seguidamente vienen la propuesta de las obras, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que en la partida 210.78.01.08.00.03 referente a convenio de cooperación del distrito intercultural bilingüe Sigchos, esta se elimina, además indico que en la partida 210.84.01.04.00 maquinaria y equipos de la radio dentro de la 210, si valdría ver si se pone unos 10.000 más para ver qué es lo que se va a comprar, por lo que el señor alcalde manifestó que los equipos a su criterio se habían quemado, pero que según el perito de la fiscalía era corto circuito, en ese caso el equipo se envió para que se arregle en la ciudad de Quito, pero algunas piezas no hay y toca importar y el que ahorita está funcionando es prestado, en ese caso se ha pensado arreglara hasta cuando vengan las piezas, y devolver el que esta prestado, ya que si nos arreglan tendríamos equipos aquí y en las antenas. Ya que con enlace de aquí también se puede transmitir, acotando que el equipo está desde que se inicio la radio, para lo que el concejal Juan Carlos Analuisa indico que desde su punto de vista a, mal haría yo oponerme a la innovación, toda vez que alguna vez he participado de los talleres sobre emisoras comunitarias, y sobre la misma ley. Explicando que nos hace falta es mejorar los equipos tecnológicos, para mejorar la comunicación y que no se piense que es por interés del alcalde o de los concejales, la compra del equipo. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que ha tomado la iniciativa de dirigirse a Quito donde se saca o emiten el permiso para el incremento de la frecuencia, quienes me supieron manifestar que por momento está suspendido el tema de crear o incrementar frecuencias, y lo que tenemos que hacer es coordinar con CONARTEL, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que lo que tenemos que hacer es emitir los informes del porque se requieren compra los nuevos equipos, quizás por deterioro, años de uso, quizás incluso podemos anexar la denuncia, y ahí decir que es por necesidad de la gente del cantón en esas circunstancias se adquiere un nuevo equipo. A continuación el señor alcalde manifestó que se tomaran cada una de las observaciones y sugerencias hechas para proceder en este caso. Seguidamente el señor director financiero manifestó que en la partida 210, los 23.000 es únicamente para pupitres, ya que hace momento se escucho que la partida es para equipamiento, en ese caso



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

índico que ya no existe ningún saldo. A continuación el señor alcalde manifestó que se encuentra preocupado ya que el ministerio de educación nos confirma que ellos van a dar los pupitres, pero de eso acá ya son 2 años y nada, para lo que el señor concejal Lautaro Duque expreso que ese es el problema que tienen en este momento el ministro de educación con el alcalde del Guayas, y esto ya se está convirtiendo mas en tema político y quienes salen perjudicados son la juventud y los niños, por ende los padres de familia y la comunidad, y según lo dicho en la zonal que la competencia de educación lo asumirá el ministerio de educación, pero el convenio que se va a suscribir es para ello, es decir las instituciones autónomas como los municipios, mediante convenios, si disponen del dinero o a su vez transfieren el dinero para hacer la obra o infraestructura, con eso si hay la posibilidad de ayudar con los pupitres hagámoslo haciendo una excepción ya que irá en beneficio de la niñez del cantón, seguidamente el director financiero indico que existe la partida 210.75.05.99.02.00, igualmente para el segundo debate se pasara los cambios, además hay una construcción en Palo Quemado, ya que con el saldo no nos alcanza a terminar esa obra, por lo que se ha considerado el incremento de 10.000 en la partida 210 de mantenimiento de centros educativos . A continuación el señor alcalde manifestó que se ha gastado 1.800.000 en los años 2010, 2011, 2012, y lo que va del 2013, en educación; Pujili 700.000 y un poco mas, Saquisilí alrededor de 300.000 en este caso hemos batido el record en educación. A continuación el director financiero manifiesta que en la partida 220 no existe ningún cambio, en la partida 230 está el asunto de los bomberos, igualmente está considerada en el distributivo, el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que como podemos mover ese dinero si vamos a equiparle al cuerpo de bomberos, a lo mejor para el próximo periodo vamos a necesitar el resto del personal, en este caso ya tenemos el justificativo necesario, a lo mejor modificado el orgánico estructural y el manual de funciones y con eso estaríamos cumpliendo con la norma técnico del presupuesto y el COOTAD, en ese caso dejaríamos de incumplir lo que dice mover dineros de capital o inversión, pasar a sueldos y salarios que en si se considera como gasto corriente. Posteriormente el director financiero manifestó que en cuanto a bomberos está considerado en ingresos por lo del incremento en el distributivo del salario, ya que son 2 choferes que vendrían a cumplir como bomberos, por eso esta chofer. Bombero, que el contrato seria por 3 meses, eso mas el equipamiento que estamos hablando, eso nos da 22.000, para lo que es el equipamiento mas el incremento del personal son 36.540 que se le está sacando del mismo programa, en este caso yo le considero gasto corriente siempre y cuando ellos llevaran su propia contabilidad y se incrementara una secretaria o un contador, pero nosotros todo esto lo estamos pasando al gasto de inversión ya que ellos hacen directo el trabajo y nos son de servicios administrativos, para lo que le señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que podemos poner no hay problema, pero que indiquen los justificativos, el plan de riesgos, etc. Razón por lo que el director financiero índico que es el mismo caso que los anteriores ya que existe el requerimiento, y la autorización del señor alcalde, obviamente hacen falta lo que usted dice. Posteriormente indico que en la partida 240 no existe ningún cambio, en la partida 310 igualmente no existe modificación, en la partida



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

320 tampoco, además explico a la Lcda. Mirian Caiza que la partida del monumento de Isinlivi, se fue para el alcantarillado de Isinlivi, que estaba 10.000 más los 15.000 ahorita está 25.000, partida 330. 75.01.03.03.01, razón por lo que la concejal Mirian Caiza indico que esa partida no era así, ya que se acuerdan que querían poner a bordillos de Yalo y ahí pedí que se ponga específico para alcantarillado de Isinlivi, pero no tomando en cuenta el centro de salud, en vista de que no existe, en este caso entendí lo que ha hecho, ya que yo di a conocer sobre esas 2 partidas en la reunión que hubo el domingo 22 de Septiembre, en donde manifesté que hay la partida de los 28.000 que esta constando para el estudio del sistema de agua, pero en este caso prácticamente el sistema de agua ya lo estamos terminado, razón por lo que solicitaron que ese dinero sea para la construcción de la casa de junta de aguas, en el cual existe el problema ya que no compran el terreno, por lo que el director financiero explico que en la primera reforma la partida 330.75.01.03.03.01 estaba únicamente 10.000 y si le revisan ahorita está 25.000 y si deciden se le desagrega como alcantarillado del centro de Isinlivi, y le creamos por solo los 15.000, si desea tener partida específica, en este caso indico que se le dejara únicamente por los 10.000 como estaba inicialmente y los 15.000 irían como alcantarillado de Isinlivi Centro. En esas circunstancias la concejal Mirian Caiza explico que como ya tienen conocimiento la población, en este caso solicito que las 2 partidas se unifiquen para la construcción del salón de la junta de aguas. En este caso el director financiero solicito un criterio al procurador síndico, en vista de que las juntas de agua son privadas, y si le ponemos para la junta de aguas quizás seamos observados, en esta circunstancia la concejal Mirian Caiza indico que se ponga para ampliación del salón del pueblo, para lo cual queda 43.000 partida. En este caso se suma el estudio de agua de Isinlivi, más el alcantarillado del centro de salud. Seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa indica que hay una partida donde dice mejoramiento al alcantarillado del barrio Yalo, eso era que íbamos a diseñar unos tanques para tratamiento de aguas residuales, que primeramente dijeron que costaba 20.000, luego 40.000 por eso dejamos 45.000, ya que es una observación de la contraloría que tenemos que terminar ese sistema realizado y contratado a medias, al menos mi interés y del señor alcalde es que hagamos una planta de tratamiento, es decir darle forma a la sugerencia emitida por la auditoria a esa obra que esta por 45.000, pero más bajo le pone otra obra, construcción de planta de tratamiento de aguas servidas en Yalo , 61.000 no sé si hay que sumar los 2 valores para hacer la planta de tratamiento o que vamos a hacer, por lo que el señor alcalde manifestó que con el pavimento de la vía Yalo Sigchos, vamos a tener un problema terrible, ya que como no nos dejaron poner el alcantarillado en los terrenos de Dimas Arias, familia Pérez, etc el agua desde la curva del basurero no tiene donde consumir y tendrá que ir a parar por el lado de Mallacoa y va a ser ríos de agua, además del problema que tenemos con la montaña donde baja la arena a la vía , eso es terrible, hagan o no la cuneta, en ese caso esta de tomar precauciones en poner tubería en las calles aledañas al pavimento, por la casa barrila, algo toca hacer para cortar el rio de agua y desviar. En este caso el director financiero explico que una cosa era el alcantarillado, eso se refiere al pluvial y sanitario y la otra es el tratamiento de las aguas residuales, por lo que el señor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Lautaro Duque manifestó que hay un proyecto que inicio la administración anterior y terminamos nosotros, pero que culpa teníamos que no habían elaborado el sistema completo con la planta de tratamiento de aguas servidas, no había una partida por lo que habíamos dejado una partida por 45.000 para terminar hacer esa planta de tratamiento ya que eso no podemos cambiar ni mover acotando que es un llamado de atención de la contraloría, indico además que no se ha hecho nada por el centro gerontológico, por lo que tendrá que disponer se termine la obra, al menos estamos demostrando que está siendo útil el campamento, el centro gerontológico, tenemos una partida de 30.000, en el caso de Yalo manifestó que se ha dejado es dinero para la planta de tratamiento en vista de que la contraloría nos ha observado. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que lo que es prioritario hay que terminar, pero del centro de Sigchos está desprotegido, a Yalo se ha puesto alrededor de 106.00 en cambio para Sigchos está puesto 35.000 para alcantarillado. Revisado analizado y discutido este punto se cambia alcantarillado de Yalo por planta de tratamiento del sistema de alcantarillado pluvial de Yalo, para cumplir con la recomendación hecha por la Contraloría. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en el sistema de agua de Sigchos, están 2 aguas unas mejoramiento y otras mantenimiento, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa explico que mejoramiento es la planta que se compro y se puso. A continuación el director financiero manifestó que en la partida 360, se está haciendo es el ajuste del presupuesto inicial porque ya corregido los valores nos hace falta ese valor, ya que no se ha creado partidas ni se ha incrementado sueldos, y se ha incrementado 7.000 dólares en el presupuesto inicial por un error de cálculo. A continuación se continuó con la revisión de la partida de combustibles y lubricantes, explicando que hay un grave problema ya que se hizo una compra anticipada de combustibles, pero el asunto es los lubricantes, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que no se ha recibido mayormente aporte de la prefectura o de la señorita prefecta en este caso, no se ha recibido casi nada en una obra grande o significativa que diga que es de la prefectura, tan solo hemos recibido 4 días o 5, las volquetas para el arreglo de la Vía las pampas, y una maquina haciendo un saludo a la bandera en nuestro cantón, no ha hecho nada mas, nosotros tenemos nuestra maquinaria con la que hemos asistido en su totalidad del territorio cantonal, y ese es nuestro argumento y seguiremos poniendo plata hasta cuando quizás se termine la maquinaria a lo mejor, iremos planificando la vialidad urbana que nos compete, pero por lo pronto no podemos dejar a las personas abandonadas en el campo, es por ello señor alcalde que le seguiremos apoyando en estas partidas, pero sí de manera especial, solicito se siga cuantificando, valorando y dando un seguimiento por parte de la parte técnica, de la obra municipal, en sistema vial o mantenimiento vial que es lo que estamos haciendo, porque nosotros no podemos seguir mandando la maquinaria y no valorar el trabajo realizado. Con eso los compañeros y yo estamos seguros que mejoraremos el sistema, nada es perfecto, todo es acto de una transformación constante. Por lo que el señor alcalde manifestó que se ha hecho lo imposible y no hemos escatimado pedido alguno y donde hayan pedido se ha tendido con la maquinaria, lo que no sucede en otros municipios. Es decir estamos en un abandono total, y con nuestra maquinaria



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

inclusive hemos trabajado sábados y domingos, a favor de las comunidades del cantón, a pesar de que ya están viejas y mantener el asunto de las maquinarias es bien difícil, que hasta puede quebrar a la institución. 370.000 más los gastos de choferes y operadores, medio millón de dólares en 5 años 2.500.000 de dólares, se imaginan que se hubiese podido hacer con ese dinero, conseguíamos un cantón con otras características, acotando que de aquí en adelante incluso se vuelva mas0 complicado el mantener la maquinaria, ojala el concejo provincial asuman parte de sus competencia, por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que fuese importante sacar una resolución del concejo, un manifiesto de protesta en los medios de comunicación conjuntamente con los representantes de las parroquias. En la que diga abandono total por la hija de Sigchos, en la vialidad rural del cantón. Seguidamente se continuo con el análisis y discusión del presupuesto para lo cual el Concejal Juan Carlos Analuisa indico que desde su punto de vista ponemos construcción de baterías sanitarias en Cochalo de Sigchos, acotando que vamos a hacer 2 obras en Cochalo de Sigchos, en este caso hagamos una, la más indispensable, y el resto de dinero saquemos para hacer siquiera los estudios de la planta de tratamiento de aguas servidas, en vista de que nos van a llamar la atención. Indico además que en Guangumalac, dejemos para el próximo año, en vista de que hay una cocina, un aula que le adecuamos, el techo porque hay existen 2 aulas pero ocupan una sola, y esa tranquilamente pueden ocupar para sesiones, además explico que vayamos pensando en hacer las plantas de tratamiento de aguas servidas, en el resto de parroquias ya que nos pueden llamar la atención, por lo que la concejal Mirian Caiza indico que en Guangumalac de echo existe la cocina que dice, pero lastimosamente la señorita maestra no deja utilizar, y mientras no se entregue con un acta a la comunidad no van a dejar utilizar, de ahí Guangumalac lo único que solicitaban era material para hacer una cocina con bloque trabado, mas no los 17.000 que consta en la partida, igualmente pienso que en el Salado podemos invertir en una cocina de este tipo. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora indico que se tiene en la partida 360, en otros de uso y consumo de inversión esta 7.000 para lo que el señor director financiero explico que hay un requerimiento para la compra de tanques, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que se compre tanques de 20 dólares y sigamos con eso hasta mientras, explicando que por esta vez hagamos lo que nos llama la atención la contraloría, es decir lo que nos interesa como el camal y la planta grande en Sigchos. En estas circunstancias se aprueba hacer una cocina comedor en la Comunidad de el Salado por 7.000; cocina comedor en Guangumalac se elimina, referente a los 7.000 el director financiero manifestó que no es solo para los tanques los cuales cuestan 990 dólares, y si no clasifica en alguna cosa esta parida es genérica, mientras este en el clasificador si podemos. Posteriormente el director financiero indico que quedan las siguientes partidas aprobadas. Construcción de adoquinado al ingreso de la iglesia de Cochalo de Sigchos, Construcción de pasos de agua en el cantón, en este punto manifestó que existe un trámite para pasos de agua en la parroquia Isinlivi, por un valor de 16.000, la partida para pasos de agua es la 360.75.01.05.01.01 aquí se está incrementando para que alcance la obra 10.000, la obra denominada relleno y colocación de armicos sobre la quebrada ubicada junto al cementerio



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de la parroquia Isinlivi, en este caso la concejal Mirian Caiza manifiesta que sabe que la junta parroquial puso 8.000 dólares, por lo que el director financiero indico que según lo nuestro vale 15.604,39, en este caso el Dr. Cajamarca indico que al parecer la obra ya está hecha pero lo que quieren es justificar mediante un convenio, posteriormente se estableció elimina las baterías sanitarias de Cochalo de Sigchos, quedando el adoquinado junto a la iglesia de Cochalo, Guasumbini Bajo queda 18.000, cubierta de Palo Quemado, por lo que el director financiero indica que con todo lo que se ha eliminado, lo que sobra para la planta de tratamiento. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que se programe o se presupueste para hacer unos 2 parques infantiles en el centro de Sigchos, razón por lo que en consenso se deja 15.000 para los parques infantiles del centro de Sigchos, posteriormente el señor director financiero da a conocer los cambios dispuestos en esta segunda reforma del presupuesto 2013, referente a obras: Se deja 18.000 para la construcción de una casa comunal en Guasumbini bajo, parque infantil en Sigchos, 15.000. Planta de tratamiento de aguas servidas en Sigchos, la diferencia una vez hecha la contabilización de los sobrantes, igualmente para la planta de tratamiento del camal. Además se unifica la construcción de la cocina de Colaguila de Sigchos con la batería sanitaria por 12.000, se elimina la construcción de las baterías en Cochalo, además se elimina la construcción de la cocina comedor en Guangumalac. Hasta ahí los cambios establecidos en la partida 360. I indico además que para el cerramiento del cementerio en Quinticusig esta 25.000, además queda para la construcción de la cocina comedor en Guasumbini Bajo. Posteriormente por consenso de todos los señores concejales, se cambia la partida del cerramiento de Quinticusig que esta 25.000, por cancha de uso múltiple por 13.000. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que con todos los cambios que hemos propuesto y con algunos cambios que traerán los compañeros, para ir dándoles forma a esta segunda reforma del presupuesto, mociona se apruebe en primer debate esta segunda reforma. Seguidamente el señor concejal Manuel Pilaguano consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que con todo el análisis que se ha realizado, priorizando y dando importancia a todo el cantón, para que sean beneficios toda la comunidad, apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación los señores concejales Lorenzo Ante y Sandra Montaguano, consignan su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación la concejal Mirian Caiza manifiesta que apoya la moción presentada por el compañero Analuisa, siempre y cuando dejando constancia que vamos a seguir apoyado en la vialidad en vista de que el Consejo Provincial no lo hace, cumpliendo con todos los justificativos como son la valoración y cubicación de las obras que se realizan, posteriormente el señor concejal óscar Zamora manifiesta que luego del análisis realizado, en este caso nadie es perfecto ya que tenemos nuestras falencias, esperando que para la segunda discusión contemos con los demás documentos de respaldo, haciendo la observación al señor financiero que para la tercera reforma nos presente toda la documentación haciendo mención que se saque el manifiesto en la prensa, haciendo conocer a la señorita vice



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

perfecta sobre nuestro punto de vista como representantes del cantón Sigchos, al interés a la preocupación entre comillas, que ella daño a nuestro, cantón, con todos los cambios, incrementos y eliminaciones que han existido, apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En estas circunstancias y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentad por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 073-2013-SO** en la que consta: **1.- QUE EL SUPLEMENTO DE CREDITO, ACREDITADO POR EL GOBIERNO CENTRAL, SEA REGISTRADO EN LA CUENTA DE INGRESOS DEL GADMS, COMO INVERSION Y CAPITAL. 2.- APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013. 4TO.-** **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE, LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA LA URBANIZACIÓN EL ESFUERZO, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: SEGUNDO RAMÓN ANDINO ASHQUI Y MARCIA MARGOTH MUÑOZ VITERI, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio S/N de fecha 09 de marzo del 2013, emitido por la señora Marcia Muñoz, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tiene por objeto solicitar de la manera más comedida autorice a quien corresponda, la ampliación del plazo para la ejecución de la tercera etapa de intervención en la urbanización el Esfuerzo, parroquia las Pampas, el motivo de mi pedido es porque os lotes no se termino de vender en su totalidad y la mayoría fueron regalados a la gente pobre de mí parroquia y por ser una persona de escasos recursos para terminar esta obra, en el tiempo estimado en la ordenanza, espero que mi pedido sea atendido y me ayude con una prorroga de 24 meses para poder ejecutar todos los trabajos hasta su culminación. Oficio No 116-2013-PS, de fecha 20 de Agosto del 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, el mismo que en la parte pertinente dice: Atenta su disposición establecida a través de sumilla impresa en oficio s/n de fecha 09 de marzo del 2013, suscrito por la señora Marcia Muñoz Viteri, propietaria de la urbanización el esfuerzo, ubicada en la parroquia las Pampas. Adjunto sírvase encontrar el proyecto de la segunda ordenanza reformatoria a la ordenanza que crea la urbanización “el esfuerzo” de propiedad de los señores: Segundo Ramón Andino Ashqui y Marcia Margoth Muñoz Viteri, ubicada en el sector urbano de la parroquia las Pampas, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi. Para que su autoridad de creer conveniente solicite informe a la comisión permanente afín al tema, y luego se ponga en conocimiento de la cámara edilicia a efectos de su aprobación, de conformidad a la ley. Informe No 007 GMS-CPU de fecha 11 de septiembre del 2013 emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión de planeamiento y urbanismo del GMS, luego de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

haber analizado la documentación presentada por los departamentos sugiere: 1.- Aprobar el proyecto de segunda reforma a la ordenanza que crea la urbanización el esfuerzo, de propiedad de los señores: Segundo Ramón Andino Ashqui y Marcia Margoth Muñoz Viteri, ubicada en el sector urbano de la parroquia las Pampas, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, presentada por el señor asesor jurídico. 2.- Autorizar la ampliación de plazo solicitada por los propietarios en mención, en vista de que los propietarios de la urbanización han tratado de cumplir con la construcción de aceras, bordillos y el 40% del alcantarillado en la tercera etapa, Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que están los informes correspondientes en tal razón y en vista del informe de la comiso, estando seguros de que han verificado el cumplimiento del 40%, en estas circunstancias mociona se apruebe en primer debate la segunda ordenanza reformatoria a la ordenanza, de acuerdo a lo solicitado. Seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que estamos aquí para analizar la ley, y sobre todo la realidad de cada uno de los habitantes del cantón, considerando que la ley nos permite y faculta hacer esta reforma, para dar oportunidad de que cumpla, explicando que no es que no ha cumplido o no ha dejado de trabajar, ya que a veces los recursos no nos alcanzan y no están al alcance por consiguiente apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a la recepción de las votaciones correspondiente, por secretaria se procede. Existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en estas circunstancias se adopta la **RESOLUCIÓN No 074-2013-SO** en la que consta: *APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA LA URBANIZACIÓN EL ESFUERZO, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: SEGUNDO RAMÓN ANDINO ASHQUI Y MARCIA MARGOTH MUÑOZ VITERI, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.* **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las catorce horas con veinte y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 034 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Lunes 30 de Septiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic Mirian Caiza, Vicealcaldesa del cantón quien por delegación verbal del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Sra. Sandra Montaguano, concejal Titularizada, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, Arq Edison Panchi, director de planificación del GADMS. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA LA URBANIZACIÓN EL ESFUERZO, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: SEGUNDO RAMÓN ANDINO ASHQUI Y MARCIA MARGOTH MUÑOZ VITERI, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que se había aprobado en primer debate la ordenanza reformatoria, de una pequeña lotización del señor Segundo Andino Ashqui y Marcia Margoth Muñoz Viteri, ubicado en la parroquia las Pampas, piensa que con la información que disponemos tanto del departamento jurídico, como por la dirección de planificación, en la cual indican que es factible modificar la Ordenanza en los puntos señalados, conforme se lo hizo en la primera discusión es por ello que piensa que sin haber mayores inconvenientes en esta segunda discusión, y con los argumentos e informes emitidos por los respectivos departamentos mociona, se apruebe en segundo debate la reforma a esta ordenanza, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante manifiesta que, en vista de que anteriormente ya se analizo los documentos habilitantes en este punto, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal, posteriormente la Concejal Sandra Montaguano consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que en vista que la señora Muñoz, ya tiene hecho el avance de las obras de servicios básicos que establece la ordenanza, para proseguir con la culminación de la misma, conociendo la realidad y de acuerdo a los informes que fueron discutidos en la primera discusión, en tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación consignan su voto a favor de la moción los señores concejales Manuel Pilaguano, Oscar Zamora y el voto a favor de la vicealcaldesa. En estas circunstancias y al existir el apoyo unánime a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la: **RESOLUCIÓN No 075-2013-SO** en la que consta: **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ORDENANZA QUE CREA LA URBANIZACIÓN EL ESFUERZO, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: SEGUNDO RAMÓN ANDINO ASHQUI Y MARCIA MARGOTH MUÑOZ VITERI, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. 4TO.- CONOCIMIENTO,

ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE MANCOMUNIDAD, ENTRE LOS CANTONES DE SAQUISILI, PUJILI, PANGUA, LA MANA Y SIGCHOS, PARA ASUMIR LAS COMPETENCIAS DE .TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, Y SEGURIDAD VIAL. DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 192-GADMS-DP DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL ARQ. EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. En este punto ingresa el señor alcalde, quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del: Oficio No 129 GADMS-DP, de fecha 27 de Septiembre del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tiene por objeto, informarle ha cerca de la reunión mantenida el día miércoles 25 de septiembre del 2013, a las 10h00 en la agencia nacional de transito, con la directora de la respectiva entidad Ing. Daniela Karolys, en la que se puso en conocimiento que la reunión era para la autoridad máxima del cantón. En la reunión se manifestó que es necesario la autorización del Concejo para que la máxima autoridad firme la mancomunidad, la misma que sería entre los cantones de: Saquisili, Pujili, Pangua, la Mana y Sigchos, solicito señor alcalde de la manera más comedida se de trámite. Documento que se anexa: A continuación el señor alcalde manifiesta que este es un tema que hemos venido conversando hace mucho tiempo y en particular me preocupa sobre manera, acotando que se sabe que Salcedo no se acoge a la mancomunidad y que van solos en este proceso, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que sobre este tema ha tenido la oportunidad de asistir a unas charlas sobre transito y movilidad, para tener claro de lo que tenemos y debemos hacer, en este caso todos nosotros debemos hacer un análisis serio para saber que es la competencia de transito, la cual estamos calificados o agrupados, para lo que el concejo nacional de transito ha definido 3 categorías ,a,b y c, dentro de ello al GAD municipal de Sigchos, nos corresponde la categoría c) en donde tenemos competencia como señalización, uso de suelo en movilidad, control, seguridad, competencia que nos dan de acuerdo a la categoría asignada, explicando que la categoría b) llega hasta la revisión vehicular, en cambio la categoría a) llega hasta la matriculación vehicular y por ende todos los recursos que confiere la asignación de esta competencia, en nuestro caso por ser un cantón pequeño, no tenemos mayormente que hacer en esto, y por invertir una cantidad de dinero, ya que primeramente tenemos que crear la unidad de transporte, dentro de ello incrementar la policía municipal para tránsito y transporte, para lo que habíamos creado un convenio y de acuerdo a las charlas asistidas, nos explicaron que podíamos asociarnos para poder tener una participación entre quienes nos agrupábamos y luego compartir el costo, dentro de eso veía también como beneficio que se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

haga un solo plan de movilidad entre todos los cantones, es decir global, en donde no sabe si el cantón Latacunga nos tome en cuenta, y nos asigne o acoja en su plan los problemas que podemos causar con nuestros vehículos, en vista de que tenemos que planificar paradas, estaciones, frecuencias y todo lo demás que tiene que hacer el cantón Latacunga con respecto a nosotros, y nosotros con respecto al resto de cantones, en cuanto al cantón Salcedo ellos creen que pueden hacerlo solo, en alguna reunión habíamos aceptado que ellos hagan solos, en cuanto al cantón la Mana, Pangua, Saquisili, Pujili y Sigchos, estábamos de acuerdo en hacer una mancomunidad, por los beneficios que venía, inclusive ahí se hablaba para el plan del gobierno en donde vayan asignando las vías, las cuales tiene que irse entrelazando con la proyección provincial e interregional, desde ese punto de vista parece que es beneficioso, la agrupación o mancomunidad, no es que la opción nuestra es pasar a la opción b) asignado por el ejecutivo, sino asumir la opción c), que tan solo es una parte, acotando que posteriormente podremos llegar a hacer la revisión vehicular. Explico que otro inconveniente para nosotros, si tuviéramos la revisión vehicular los centros de revisión son muy costosos, depende de lo que se quiera implementar, y si otros cantones tienen la posibilidad de comprar o invertir en aquello, nosotros seremos beneficiados de ello ya que podremos ocupar dichos equipos, y por supuesto pagar una pequeña tasa por ese servicio y luego acudir a la agencia de tránsito para hacer la revisión vehicular, con estos pequeños argumentos y respetando el criterio de los demás cree que es necesario la suscripción de la mancomunidad. En tales circunstancias mociona se autorice al señor alcalde suscribir el convenio para la mancomunidad entre los cantones de: Pangua, la Mana, Saquisili, Pujili y Sigchos. Posteriormente el Arq. Edison Panchi manifestó que en la reunión que mantuvo el 25 de Septiembre con la directora de la agencia nacional de tránsito, se dijo que al firmar la mancomunidad, nosotros ya desplazamos los plazos inmediatos y que ya no tenemos los mismos plazos, ya que a partir del 14 de junio empieza a regir nuestra competencia, pero a partir de que se firma la mancomunidad, ya salimos del periodo, en este caso como mancomunidad tendríamos otros plazos diferentes al anterior para poder tramitar, acotando que la empresa de transporte a nivel de la mancomunidad, los directivos en este caso serían los señores alcaldes, ellos serán quienes ejecutaran los procesos y la adquisición del equipamiento, si como la determinación de donde funcionara la sede. Indico además que la regulación del tránsito dentro de la ciudad tendremos que manejar nosotros como municipalidad, con determinación de la empresa, para lo que nos manifestaron que podíamos poner sistemas tarifados para poder tener beneficios, ya que si hacemos un sistema tarifado como parqueaderos, el dinero iría a la municipalidad, con una normativa expresa. Con respecto al plan de movilidad indico que hay que dejar un presupuesto estimado ya que a nosotros nos tocara asumir entre unos 8 mil dólares, explico además que la mancomunidad se prevé que se inicie a partir de la suscripción del convenio. Posteriormente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a la votación nominal, de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora, quien manifiesta que hace meses atrás tuvimos una charla con funcionarios del AME, quienes



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

expusieron sobre el tema, el cual no estuvo muy claro, y en el que manifesté que de acuerdo al plan de los que asumen las competencias, que es lo que podemos hacer de acuerdo a las categorías que son, y si hubiese sido interesante como municipio asumir el reto, pero si hay la opción y la posibilidad de unirnos o mancomunarnos, con los otros 5 cantones, para lo cual el Arq. Panchi, indico que antes estábamos en constantes reuniones con SENPLADES, AME, pero en este caso es la agencia de tránsito quien se hizo cargo del proceso para finiquitar el mismo, es por eso que ya existe el consentimiento del resto de cantones en asumir la mancomunidad. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora, manifestó que de acuerdo a las exposiciones de las personas que han asistido a los talleres, quiénes nos indican que es favorable esta mancomunidad, esperando que los resultados sean los mejores para bien de la institución y del cantón, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación los señores concejales: Lorenzo Ante, Sandra Montaguano y Manuel Pilaguano, consignan el voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que de acuerdo a las exposiciones emitidas por quienes han asistido a las reuniones sobre este tema tan importante y siendo este uno de los objetivos para ir cumpliendo con lo que dispone el COOTAD, en el tema del transporte y como Sigchos está alejado de los demás cantones y siendo esta una alternativa para iniciar con nuestra competencia, esperando que salga beneficiado nuestro cantón, con esta aclaración apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente la concejal Mirian Caiza manifiesta que piensa que la moción presentada por el compañero Analuisa es la mejor, en vista de que somos un cantón que está alejado del resto de cantones y aun mas tenemos un reducido número de vehículos, es por ello que de acuerdo a la opción del convenio mancomunidades podremos asumir nuestras competencias, en tal razón apoya la moción presentada por el concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal virtud y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa, se adopta la **RESOLUCIÓN No 076-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE MANCOMUNIDAD, ENTRE LOS CANTONES DE SAQUISILI, PUJILI, PANGUA, LA MANA Y SIGCHOS, PARA ASUMIR LAS COMPETENCIAS DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, Y SEGURIDAD VIAL. **5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 24-2013-GADMS-TH emitido por el Ing. Danilo Navarro, Jefe de Talento Humano. Informe Financiero No 022-GADMS-2013-DF de fecha 25 de Septiembre del 2013, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director Financiero del GADMS. Según



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

documentos que se anexan: A continuación el Ing. Jaime Hernández manifiesta que una vez que se discutió la segunda reforma en primera instancia, la dirección financiera emitió el memorando No 108-2013 DF, dirigido a talento humano, justamente para viabilizar el asunto del personal, el mismo que se dio lectura por secretaria, al parecer según lo que responde el Ing Navarro parece que solamente pasa lo que corresponde al colegio Juan Montalvo, y en mi calidad de director financiero, se ha cumplido con lo que se manifestó. Posteriormente el señor alcalde pone a consideración del concejo el informe correspondiente, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que hará un pequeño análisis, acotando que parece que el señor director financiero ya se dio cuenta del error que tuvo en la primera reforma, porque si no le iba a decir que saque toda esa plata y vamos a repartirnos, no nosotros sino en un poco de obras, ya que sumando cada una de las columnas nos da una gran cantidad de dinero, ya que en el primer presupuesto si teníamos un buen ingreso, lo he revisado en el nuevo y esta corregido y ya no tenemos el problema en la columna de los ingresos en la cuenta de ingresos, solamente hay un ingreso del Colegio Municipal Juan Montalvo por 3.600 y eso debe estar en la cedula presupuestaria de ingresos, venta de medidores de agua 96 dólares, eso debe estar. Para lo cual el Ing. Hernández manifiesta que como dice en el informe eso ya esta ejecutado. El señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que la cuenta de ingresos, eso es lo que estamos reformando, esto es lo que vamos a aprobar ahora, que por venta de medidores ha habido 96 dólares más, que por servicios de inspección y planillaje de obras a habido 6.700, ha ingresado a las arcas municipales, correcto, en este caso nosotros vamos a aprobar un ingreso adicional por ingresos propios, que hay un ingreso de 16.126 dólares, y tenemos lo que habíamos pedido que se ponga los 512.936,16 que es aporte del gobierno, en este caso sigo insistiendo que tenemos 2 cuentas en el presupuesto de ingresos y gastos, estamos hablando de la cuenta de suplemento de ingresos, dentro de los suplementos de ingresos tenemos todo lo que nos pone, pero dentro de la cuenta de suplementos de la cuenta de gasto tenemos vuelta ingresos, pero yo tengo que cuadrar con la cuenta de suplementos de egresos en vista de que se va a gastar, entonces ahí vayamos cuadrando, razón por lo que el director financiero manifestó que en cualquier pagina esta el formato, entonces tenemos el código de la partida, la denominación, el presupuesto inicial mas la primera reforma y tenemos los suplementos de ingresos y tenemos los traspasos de ingresos y gastos, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que ya la cuenta de gastos no es ingresos sino egresos, por lo que el director financiero indico que aquí se da al contrario, ya que aquí estamos nosotros incrementando o disminuyendo la partida de gastos, si nosotros le ponemos que hay suplementos de ingresos entonces esta se va sumando y si hay traspasos en ingresos también hay el incremento. En esta circunstancia el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que con estas observaciones realizadas, vayamos ya revisando lo que dejamos en las partidas especificas, en este caso el total de suplementos de ingresos asciende a 1.529.071.05, es por ello que el señor director financiero inicio con la lectura del presupuesto programa por programa, explicando que en cuanto a los gastos se incluye lo que corresponde a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

combustibles y lubricantes además explico que desea hacer una observación ya que el presupuesto cambia todos los días, y por ejemplo el día de ayer me llego un trámite de las matriculas de los vehículos ya no son los 700 que teníamos presupuestado sino 1.615, pero eso no se ha cogido de los suplementos, sino únicamente de los traspasos, esto para que ustedes vean que hay valores pequeños que no inciden en la reforma. En el programa 110, el presupuesto final de la reforma es de 615.833 y os valores de las paridas se detallan en el anexo que disponen. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa pregunto de donde se hizo el traspaso para los 1.615 dólares, por lo que el director financiero indico que los 1.650 se está tomando de alimentación que ya no va dar el gobierno, en este caso estamos cuadrando en vista de que era un poco significativo, de todas maneras no podemos eliminar porque los que están regidos por el código de trabajo están ocupando esa partida. Siendo estos los cambios, además manifestó que el presupuesto final de este programa es de 474.685,14 dólares, igualmente las partidas movidas constan en el informe anexo, además tenemos como cambios en esta parida, lo que es el aporte patronal partida 120.51.06.01.00.00 que corresponde a la dirección financiera, explicando que de este programa 120.51.05.13.00.00 se está encargando a la Sra. Mercedes Molina y en una ocasión tuve que salir a hacer una gestión en Latacunga y le encargue la dirección financiera a la Dra. Maribel Corrales, en vista de que la Lcda. Marlene Andino estaba de vacaciones, en este caso ellas tienen derecho a percibir por esos días de encargo, ya que según talento humano tienen que pasar por el día completo en proporcional. En el programa 130 hay el tema del sacerdote que solicito la alimentación para los señores policías, y eso está en la partida 130.73.02.08.00.00 de servicio de vigilancia (aporte seguridad ciudadana) es porque siempre cuando viene la policía solicitan la alimentación, en este caso yo no sé si la policía a lo mejor no vienen con alimentación, pero de todas maneras hay ese requerimiento, además se está incluyendo un convenio para dotar de combustibles y lubricantes con la policía, por un valor de 1.646,24 dólares, además el convenio de repuestos y accesorios por el valor de 2.500 dólares, con la misma institución, para financiar esto se saca de la partida 130.73.03.02.99.00, seguridad ciudadana por 5.000. El valor reformado de este programa es de 53.295.63 dólares, no existiendo ningún cambio adicional. En la partida 140 igual no hay cambio excepto unos 250 dólares por unos formularios que ha solicitado el registrador de la propiedad que al inicio no se considero, pero al parecer tiene que remitir información a alguna dependencia en dichos formularios. En este caso es un valor pequeño por 250 dólares, además se incrementa 100 dólares en la partida de remuneraciones unificadas y se saca 1.000 de alimentos y bebidas y 4.000 de mobiliarios. El presupuesto final de este programa es de 64.078.064. En el programa 210, se analizo en la primera reforma sobre el tema que faltaba cancelar algunas facturas de las festividades, por lo que se dejo los 3.700 dólares, con suplemento y 300 con traspaso, igualmente con el informe del jefe de talento humano referente al tema de los señores del colegio, esto simplemente es un traspaso de 14.000, que se hace para que los señores pasen a percibir sus remuneraciones con la remuneración mensual unificadas mas los beneficios de ley, partida 210.71.05.07.00.00. Honorarios. A continuación el director



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

financiero dio lectura del distributivo del programa 210, que se refiere a educación cultura recreación y comunicación, en la cual también están los señores de la radio. Quedando de las siguiente manera: la señora Borja con 640,00, Caiza Coello Byron con 775, 00 en vista de que es profesor de colegio, Suarez Vaca Narcisa con 640, Curco Otto Luis Patricio 775,00, Díaz Vizuite Mirian Janeth 775, Escudero Córdova Luz Elena 775, Escudero Jácome Gisela Domenica 675, Sra. Wilca Toapanta Zoila con 775,00, Jácome Zambrano Mayra 775, López Lozada Narcisa 775,00, Molina Sandoval Manuel Mesías 675,00, Navarro Viteri Alida 675, Sra. Cadena Cevallos Carina 640,00 Yugsi Ángel Vinicio 640, Timbila Crespo Nancy 640, el Lcdo. Oscar Monge, rector de la unidad educativa, estamos hablando como entidad adscrita que tiene la categoría de jefatura en este caso está ganando 986,00 si es que el concejo no resuelve otra cosa, Srta Saca Guaman Ana Lucia 775,00, Cárdenas Moreno Juan Carlos 640,00, Acosta Marco Antonio 527, como servidor se apoyo, Artos Doris Mariana 640, Artos Tipanluisa Mario 640 y Granja Edwin 775, correspondiente al personal que se encuentra en este programa. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que el tema de la remuneración del señor rector se había dejado en suspenso hasta investigar el tema de sueldo, en este caso el señor concejal Lautaro Duque indico que dispone de la tabla de sueldos y que no es por desmerecer , ya que de acuerdo a lo que explicaba el director financiero, se está tomando como jefe departamental , de ahí aplicando la ley de educación él tiene título de licenciado, acotando que hoy no hay diferencia entre rector ni profesor porque no ganan porcentaje sobre el sueldo establecido, en este caso el sueldo de un licenciado es de 775 , pero el excedente debe ser por lo que manifiesta el director financiero, de acuerdo a la tabla que existe internamente como jefes departamentales.. En este caso el director financiero manifestó que tenemos que basarnos a la entidad, como municipio, en este caso es adscrita al municipio como el caso del patronato que son creados mediante ordenanza, tomando en consideración eso, una entidad adscrita se considera como una jefatura, eso lo asumo yo como director financiero, obviamente el concejo es quien legisla y toma las decisiones, si yo estoy equivocado a lo mejor ustedes tengan otro criterio, explicando que cuando se aprobó el presupuesto del año 2013, tomamos como referencia cuanto estaban ganando los otros profesores del medio y en base a eso se les puso la remuneración, mas no se dijo pongamos de acuerdo a la tabla de educación, por lo que el señor concejal Lautaro Duque manifestó que según me acuerdo cuando hicimos el presupuesto y haciendo relación del colegio que decían que se tome como referencia la tabla del magisterio, en este caso si aplicamos eso tenemos que aplicar desde la cabeza hasta el señor conserje, explicando que si fuera magister, máster fuese diferente, pero en este caso tiene el título de licenciado, razón por lo que solicita se aplique lo que está establecido en la tabla es decir los 775 dólares. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que se ha tomado las molestias de hacer unas consultas sobre este tema y hable con la rectora encargada del colegio Técnico Sigchos, quien me supo manifestar que no recibe bonificación adicional y sigue con los 775 dólares, en este caso como aquí tenemos que los profesores están ganando 775 dólares, en tal virtud mociona que se le pague al señor rector los 820 dólares,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

para ver cómo le categorizamos para que tenga relación porque anteriormente en la aprobación del presupuesto que estamos, si cogimos como referencia bien cercana las tablas que están con el resto de profesores, en este caso el director financiero manifestó que se ha tomado referencia lo que ganaba el anterior rector que fue de mil y algo más, facturaba, pero ganaba algo más. En este caso si el rector fuera de carrera sabemos que no se puede rebajar los sueldos, en este caso será el concejo quien resuelva. A continuación el señor alcalde manifestó que el seno del concejo tiene toda la potestad, explicando que el colegio nació mal, y eso no significa que seguirá igual, ya que siempre tuvo sueldos de privilegio, no sé con qué razón y no sé si a estas alturas del camino nosotros es saludable aunque al último corregir, y mientras tenemos maestros de contrato que estamos pagando 660 dólares mientras en otros lados tenemos de 300 o 400 dólares, y si le aplicamos solo al rector no sé si sea lógico, en todo caso quiero dejar caer en cuenta que siempre se pago sueldos altos. En este caso invito a revisar y analizar el caso. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que según la tabla de educación, los docentes públicos con el título de licenciado en ciencias de la educación ganan 775, dólares en este caso me mantengo en mi posición. En esta circunstancia el señor alcalde pregunto qué, que pasaría si en el caso que venga la fiscalización y una auditoria, abría la posibilidad que nos reclamen si ha existido un sobre pago del sueldo, para lo que el director financiero manifestó que no, ya que eso es la autonomía del municipio y nosotros estamos bajo la ley del COOTAD, que dice para la asignación de puestos, se debe haber la disponibilidad de los recursos, en este caso no vamos a pagar generosamente, pero tampoco esta una disposición legal que digan que los profesores de las unidades educativas municipales tengan que ganar tanto, entonces o que nosotros estamos asignando es en base a las disponibilidades presupuestarias. Por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que desea contestar al señor director financiero en lo que dice que tenemos la autonomía financiera, solamente tenemos auditoría financiera en membrete, ya que si tuviéramos autonomía municipal, no nos hubieran observado que hemos contratado un técnico, no nos hubieran sugerido que no hemos modificado el orgánico y el funcional, en este caso somos vulnerables a cualquier hecho dentro de una actividad municipal, no es cierto que seamos autonomía en su totalidad, en la sesión anterior habíamos hablado de que el señor alcalde había dado la palabra al señor Nimio Rosas para que trabaje por un sueldo que han llegado a un acuerdo, en concertación de lo que se cree que sabe o lo que puedo pagar, nosotros anteriormente veníamos manejando un sueldo del rector, un poquito más que del profesor, si el profesor ganaba 560, el rector ganaba 720, o si no les invito a ver los otros presupuestos donde consta esos datos y para hacer el presupuesto de este año, habíamos pedido a todos los compañeros que traigan datos de algunos colegios con la finalidad de analizar y creo que casi todos lo trajimos, para no perjudicar al personal que está trabajando, en ese caso se hizo una media para que exista la equidad en lo que el mismo gobierno llama, igual actividad igual sueldo. No habíamos querido que el señor rector nos presente una demanda en ese tiempo, por despido o por otra causa, a pesar que el tenia el contrato por servicios profesionales, en este caso mociona que del sueldo que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

gana el profesor aumentaremos el 10 % más de labor administrativa que hace, es decir el señor rector entraría a ganar 850 dólares, de esta forma estaremos equiparando con el personal del colegio Juan Montalvo. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien retira su moción inicial y apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en vista de que el rector tiene prioridad en el aspecto de la remuneración, en este caso el profesor que más es 775 dólares y si es meritorio que al señor rector que es la cabeza principal y la autoridad de una institución educativa se le pague los 850 dólares, acotando que el margen que se está manejando es muy ínfimo y es algo que se puede manejar.. A continuación el señor concejal Lautaro Duque mociona que al señor rector se le pague de acuerdo a la tabla del magisterio, con el título que dispone, para seguir tomando referencias de las observaciones de la contraloría, es decir iría con el sueldo de 775 dólares, en la categoría g) como servidor público 1, moción que no califica por no tener apoyo, posteriormente el señor concejal Lorenzo Ante y la Sra. Sandra Montaguano consignan su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que tiene una preocupación, del como así puede tener una diferencia con lo que ganan en el magisterio, a lo mejor se tiene algún documento de respaldo de la posibilidad de aumentar el 10% y si no existirá algún daño referente a la contraloría , estaría de acuerdo en ese plano ya que la persona administrativa si puede hacer un poquito más, en cuanto a gestión, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa expreso que siempre hay que ir valorando la responsabilidad del puesto mas no de la persona, en este caso pienso que si es necesario un poquito más de incremento de lo que gana el maestro, ya que el maestro llega no tiene ninguna responsabilidad, a más de la de educar a sus alumnos, en cambio el rector en asumir todo lo que venga a la institución, ya que una buena o mala administración recae en quien está haciendo frente, al igual que una buena administración, en vista de que tiene que ser el coordinador de todo el grupo que está a su cargo, es por ello que a mi criterio si tiene que ser reconocido un poquito más en el sueldo que le corresponde por la responsabilidad que tiene a su cargo, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que el concejal Analuisa ha dado argumentos para poder dar mi voto, es cierto la responsabilidad ayuda muchas veces cuando no hay un incentivo y nadie se preocupa, en este sentido emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que yo plantee una moción sin querer perjudicar, ni tomar referencia de ninguna índole, ya que sabe que es dura y ardua la profesión de maestro y de estar al frente de los maestros, pero luego de que nos hagan una observación, no vamos a decir de que no cumplieron o plantearon la tabla del magisterio, e inclusive aquí tenemos gracias a Dios los anexos para las comisiones, siempre facilita el transporte la municipalidad, cuando en otras instituciones fiscales el director o rector, tiene que gastar de su bolsillo el dinero para su asistir a tal o cual evento o capacitación, en este sentido emite su voto en contra de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente la concejal Mirian Caiza emite su voto en contra de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

seguidamente el señor alcalde emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en estas circunstancias, se Resuelve, que el sueldo del señor rector de la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos es de 850 dólares americanos, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que tiene una inquietud, referente a la venida de los funcionarios de SENPLADES, quienes han mantenido una reunión con el distrito, de acuerdo a la notificación hecha por el jefe del distrito a tres instituciones, colegio técnico Sigchos, Escuela Dr. César Suarez, y Gonzales Suarez, cual es la idea de seguir estructurándose administrativamente, con proyección a la unidad del milenio, se había dicho que el colegio Juan Montalvo, iba a ser absorbido o fusionado por el distrito, cuando se cree la unidad del milenio, en este caso porque no formo parte de esta reuniones si el colegio Juan Montalvo, también va a ser fusionado, en estas circunstancias el señor alcalde manifestó que desconoce sobre esta reunión. Por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que de los resultados de esa reunión, extraoficialmente se sabe que en un mes más o menos todos los años inferiores quedaran en la escuela Gonzales Suárez, y desde el cuarto de básica en la escuela César Suarez, y el bachillerato queda en el colegio Técnico Sigchos, y en este caso que sucedería con el colegio Juan Montalvo. Posteriormente la concejal Mirian Caiza manifestó que de acuerdo a las auditorias que están viniendo, tal vez luego venga una del colegio, donde lastimosamente nosotros y como siempre nos dijeron creo que en el banco del estado referente a que nosotros deberíamos haber cortado el colegio, y sin embargo seguimos poniendo más recursos, ahora la única salvedad que tenemos es que desde que iniciamos, iniciamos un proceso de entrega del colegio al ministerio de educación, y de acuerdo a la última resolución que se saco en Ambato la cual esta adjuntado al proceso donde dice que el estado no se hace cargo, por falta de recursos, a continuación el señor alcalde manifestó que en este caso si ha existido buena fe y que si tenemos que coger abogados para que respondan, tenemos razones más que suficientes, en vista de que hemos hecho una administración con las mejores inatenciones ya que eso también cuenta en derecho. Explicando que una reunión mantenida con un funcionario del ministerio de educación, había comentado que un tema similar había sucedido en el cantón Sangolquí, explicando que finalmente se hizo la transición. Indico además que nosotros tenemos todo el proceso que se inicio, lamentablemente el Ministerio de Educación no ha asumido sus competencias. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en la sesión del colegio Juan Montalvo Fiallos el señor Mesías Molina había asistido en delegación de alcaldía, el mismo que manifestó que el ministerio iba a revertir los bienes al municipio, razón por lo que el señor alcalde indico que en el convenio suscrito, el Ministerio de Educación revertirá los gastos hechos por la municipalidad en obras para el cantón. Explico además que en vista de que el ministerio de educación no asume, los activos vuelven a nombre del municipio, en estas circunstancias la concejal Mirian Caiza manifestó que la gente en este caso está entendiendo que el colegio ya no va a ser fiscalizado, y que va a seguir asumiendo la municipalidad, referente a los bienes estoy de acuerdo, en este caso el señor concejal Lautaro Duque manifestó que siempre se ha estado defendiendo, a veces



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

apoyando y sugiriendo, en conclusión lo definitivo que va a pasar con el colegio Juan Montalvo, el dinero para la construcción de la unidad educativa si existe, aspiramos que en un año escolar terminen esa construcción, así es que la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos obligadamente así el municipio no quiera, tiene que pasar a funcionar en la unidad educativa conjuntamente con el colegio técnico Sigchos, así está tomado en cuenta referente a los colegios y escuelas para la formación de la unidad educativa del milenio, según información del jefe distrital y de la zonal. Posteriormente se continúa con la discusión del presupuesto, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que los 25.600 están gastados, con corte a la cédula presupuestaria, con datos reales de la partida 210.71.05.07.00.00. A continuación el director financiero manifiesta que en cuanto a obras tenemos la partida 210.75.05.99.02.00 que en la primera discusión se dejó los 10.000 dólares para mantenimiento de los centros educativos del cantón, esta además eliminado el convenio con el distrito intercultural bilingüe, no le eliminado aquí para que vean que se ha hecho los cambios, tenemos además los aportes para equipamientos de escuelas y colegios lo que refiere a pupitres quedando 25.800 y para la compra del transmisor y otros equipos de la radio 10.000, indicando que el presupuesto final de este programa es de 754.246,89 dólares. En ese momento el señor concejal Oscar Zamora preguntó referente a equipamiento a escuelas y colegios el saldo inicial fue 15.000 y ese saldo de acuerdo a la cédula estamos en cero, por lo que el director financiero indicó que el señor de compras públicas me pasó un requerimiento de las escuelas que llega más o menos a este valor. En cuanto se refiere a la partida 220, se ha incrementado únicamente 1.000 en la partida de combustibles y lubricantes, quedando el presupuesto final de 230.105,26 dólares. En el programa 230, igualmente se eliminó la supuesta creación del personal, por lo tanto queda tal cual quedó en un inicio, y también en lo que es maquinaria y equipo se refiere al equipamiento que pide el cuerpo de bomberos acotando que el cuerpo de bomberos es específico y de este programa no se puede traspasar a otro programa, por lo tanto queda los 22.000, obviamente hace notar que también estaba puesto anteriormente los 2 bomberos que solicitaban, pero como se ve el recurso humano se ha desaparecido, obviamente si el concejo reconsidera ya que si es competencia del cuerpo de bomberos, porque así se gaste en bomberos o en carros, dentro de este programa no se puede sacar para otro gasto, al menos si quisiera que se reconsiderara, el pedido solicitado. En este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que si tenemos implantado, armado y equipado el cuerpo de bomberos, por supuesto, pero si tenemos 3 personas ahí, que a lo mejor si viene auditoría y pregunta que han hecho los 3, cuantas emergencias y socorros han atendido, cuantas alertas e incendios han apagado, para eso es lo mínimo que pide la norma técnica del presupuesto y nadie está en contra de esto, acotando que no se puede aprobar tan solo porque pide en un oficio, para eso tiene que haber un informe completo del porque se necesita más personal con un informe de talento humano que corrobore lo solicitado, explicando que no me estoy oponiendo ya que es solo mi criterio, pero ustedes son 7 y tranquilamente pueden aprobar el pedido, en este caso igual repetiré lo que dice la recomendación de la contraloría, que justifique el ingreso de la contratación del personal,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

así como se analizara las reformas pertinentes de la estructura el orgánico estructural de la entidad, poniendo en conocimiento del poder legislativo. En mi caso al menos quiero que nos digan que hemos actuado de buena fe, sino como manda la ley, ya que si hacemos con el corazón nos puede inclinar a otras cosas, en este caso demostremos con datos técnicos cuan necesario es el incremento de personal, en este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que ya hemos tenido un tirón de orejas, por parte de la contraloría, razón por lo que tenemos que analizar bien el pedido, en tal virtud sugiero que mejor se equipe al cuerpo de bomberos con trajes especiales y lo que necesiten y que cuando existan los informes de sustento se puede crear las partidas que necesiten, además indico que en el caso de los bomberos no tiene a donde cargar el agua en caso de emergencia o incendio, ya que no existe un lugar para dotación de agua, razón por lo que solicito se instale un hidrante en los tanque del Calvario. A continuación el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que podemos equipar al cuerpo de bomberos, pero el trabajo más grande esta en las parroquias en este caso quisiera que lleguen donde existen más incendios en los meses de verano, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifestó que el cuerpo de bomberos tiene que solventar y dar el aseo a las plazas donde se realizan las ferias o después de cada acto social, pero en nuestro caso al parecer, está dañada la bomba, explicando que recién pasaron las fiestas y las plazas quedaron en completa desatención y quienes quedamos mal somos los del municipio no solamente el cuerpo de bomberos, por tal razón apoya que se equipe el cuerpo de bomberos además se coloque un hidrante en los tanques del calvario, para poder acceder al agua para el aseo de la ciudad, posteriormente el director financiero manifestó que en el presupuesto de gastos del programa 240, se ha incluido el convenio de protección con el MIES por el valor de 3.114 dólares, quedando el valor final de la partida 240.78.01.08.00.02 de 6.888 dólares. El presupuesto final del programa 240, protección de derechos es de 898.661.29 dólares. En el programa 310, Se incrementan las partidas de estudios de obras en el cantón por 25.350 y servicio de capacitación por 300 dólares, igualmente se saca de varias partidas 12.760, conforme consta en el documento anexo. El presupuesto final del programa 310, planificación urbana y rural es de 226.902,81. En el programa 320, de higiene ambiental, turismo y fomento productivo se han traspasado a ingresos 4.175,08 dólares y en egresos 54.540 dólares quedando un valor final de 460. 139,37 , en el programa 330 se ha creado para la revisión vehicular, igualmente en lo que corresponde a abastecimiento de agua potable, tenemos un ajuste de la partida, y también está considerado los estudios del sistema de agua de la parroquia Isinlivi, a pedido de la concejal Mirian Caiza, los 28.213,34 está eliminado para con los otros 15. 000 que estaba puesto para alcantarillado para Isinlivi está proyectado para la casa comunal, al igual tenemos la construcción del sistema de agua de Guangumalac en Isinlivi los 89.532, tenemos el alcantarillado pluvial de Yalo por 61.097,44, planta de tratamiento de aguas servidas de Sigchos, en este punto se quedo en primer debate que lo que sobre en este caso 33.631.91, la planta de tratamiento de aguas servidas del camal municipal, 20,000 el mismo que es por recomendación de la contraloría; además consta el alcantarillado del centro de salud de Isinlivi que está retirado los 15.000



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

según se hablo anteriormente, en este programa ha habido ingresos y suplementos por 195.523,55 dólares, ingresos por traspasos 126.329,51 dólares, y egresos por traspasos 51.033.34 dólares, dando un presupuesto final de este programa de 668.386,40 dólares. En cuanto al programa 360 que corresponde a obras, donde existían ajustes en las remuneraciones, tenemos además los combustibles y lubricantes que se quedo en 55.000, dado que la maquinaria no ha parado, igualmente tenemos un rubro considerable en esta partida. En este punto el señor concejal Lautaro Duque indico que existe una observación que siempre se ha hecho a los compañeros de obras públicas, que se cuente con los respectivos informes para poder justificar el uso de la maquinaria, para evitar de cualquier observación a futuro, en este caso el director financiero indico que se ha coordinado con contabilidad y con obras públicas, están cubriendo la ejecución de las obras para luego no tener inconvenientes, adicionalmente en cada pago de combustible consta el justificativo emitido por obras publicas donde consta , horas maquina, Km recorridos, igual en la compra de repuestos tenemos los informes de talleres donde justifican la compra de los repuestos, en este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se había dicho en la discusión anterior que los 7.000 que estaba en remuneraciones unificadas, era por error de cálculo, por lo que el director financiero manifestó que si, que se ratifica que fue error de cálculo, además indico que tenemos como obra la construcción del adoquinado al ingreso de la iglesia de la comunidad de Cochalo y se dejo 10.000, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que nosotros tenemos calculado lo que dice repuestos y accesorios, con esos 50.000 terminamos, o son datos estimados, para lo que el director financiero indico que en la partida prácticamente ya estaríamos con poco para llegar al saldo, pero se va a hacer una subasta inversa y se va a comprar filtros y tener en stock, de eso tengo el pedido de 55.000 y con el saldo que hay en la partida, mas lo que estamos poniendo, saldríamos tranquilamente, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en combustibles y lubricantes, habíamos aprobado 40.000 en la primera y aquí parece que esta 55.000, por lo que el director financiero manifestó que quizás no fue mi intención, pero si se ratifica y que tal vez ese valor estuvo en la propuesta, razón por lo cual por consenso de todos se estableció dejar 45.000 en la partida de combustibles y lubricantes y la diferencia se le sube a la planta de tratamiento de Sigchos quedando 43.000. Acotando que son precios referenciales, en estas circunstancias queda establecido en la partida de combustibles y lubricantes partida 360.73.08.03.00.00, los 80.000 más los 45.000 quedando un valor de 125.000; indico además que consta de uso de consumo, por el tema de los tanques solicitados el cual está registrado 1.000, también tenemos la construcción de pasos de agua que según el tramite que dispongo vale 15.000, mas el saldo que tenemos, con eso lograríamos terminar. En esta circunstancia el señor concejal Lautaro Duque manifestó que se vea la posibilidad de ver el apoyo a la vía a Monte Nuevo, con pases de agua. Razón por lo que se establece construcción de pases de agua del cantón 40.000, construcción de la cocina en Colaguila esta 12.000, las baterías de Cochalo está eliminado conforme se aprobó en primer debate, la construcción de las baterías de Colaguila también está eliminado, adecuación y mantenimiento de la gallera municipal



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

6.000 cerramiento del cementerio de Quinticusig queda postergado, construcción de la cocina comedor el Guasumbini Bajo queda 17.000, construcción del parque infantil de Sigchos queda 15.000, ampliación del salón del pueblo de Isinlvi, en esta sumado lo del agua mas el alcantarillado quedando en la partida 43.213,34, construcción de la cocina comedor en el Salado, se elimino la cocina comedor en Guangumalc, consta además la construcción de la cubierta en la Florida y también consta la adquisición del terreno para la plaza de animales de Guantualo que se incremento 4.000 quedando en esa partida 14.000 y para la compra del terreno para Quina Tunguiche 3.000, además se crea la partida para la cancha de uso múltiple en la Comunidad de Quinticusig por 10.000 y se rebaja del alcantarillado de Yalo, quedando 51.097.44 partida 330.75.01.03.01.03.De conformidad a lo tratado y según consta en los anexos de ingresos y gastos, prácticamente se ha cumplido con lo que se analizo y discutió en la primera reforma, quedando el valor final del programa 360 el valor de 4.707,169,53 dólares, razón por lo que pongo a consideración del seno del concejo, A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que con todos los cambios propuestos mociona que se apruebe esta segunda reforma del presupuesto 2013, en segundo y definitivo debate, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCIÓN No 077-2013-SO** en la que consta: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013. 6TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL PEDIDO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO No 191-GADMS-DP, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL ARQ EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, REFERENTE A LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA SEGUIR CON LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DEL POA Y EL PAC DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 191-GADMS-DP de fecha 25 de Septiembre del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación el mismo que en la parte pertinente dice: la presente tiene por objeto, solicitar de la manera más comedida a su autoridad y al honorable Concejo Municipal, se dignen priorizar los proyectos que serán ejecutados en el periodo fiscal 2014, para seguir con el proceso de la elaboración del POA y el PAC de la institución. Oficio No 288-GADMS-SG 2013, emitido por el Abg. Manolo Moya, secretario general, quien emite el listado de Obras solicitadas por los dirigentes y representantes de las comunidades las parroquias del cantón Sigchos, en las Asambleas de Presupuesto Participativo, efectuadas en el mes de Mayo del presente año. Con la finalidad que se digne poner en conocimiento del Concejo municipal en atención al Oficio No 191 – GADMS-DP de fecha 25 de Septiembre del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, Director de Planificación del GADMS. Según documentos que se anexan: A continuación



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que la normativa para la elaboración del presupuesto establece ciertos pasos que deben seguirse, uno de estos es la participación ciudadana, las mismas que ya se dieron los presupuestos participativos en cada una de las parroquias del cantón, por lo tanto la ciudadanía se ha pronunciado y en cada una de las parroquias se ha tomado nota de los requerimientos que se dieron en las asambleas, por lo tanto lo que sigue del listado total y en base a la proyección de ingresos es priorizar las obras que la institución va a ejecutar en el próximo periodo económico es decir en el año 2014, por lo tanto a sabiendas que el presupuesto de la municipalidad es escaso y las necesidades son múltiples, ustedes señores concejales como cuerpo colegiado y la máxima autoridad deben tomar la responsabilidad de aprobar estas obras, para lo cual como recomendación deberían alinearse al plan del buen vivir y a nuestro plan de ordenamiento territorial, por lo tanto este es el trabajo que tenemos que hacer, para lo que la proyección de ingresos ya está calculado, en este caso tenemos un borrador para el presupuesto del año 2014, el cual me permitiré dar a conocer. El señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que lo que tenemos que hacer es priorizar de acuerdo a los pedidos realizados en cada una de la parroquias, en este caso se priorizara agua alcantarillado, desechos sólidos, alumbrado público, aceras, bordillos, canchas deportivas, baterías sanitarias etc. como ejemplo, para lo que no debemos conocer ni tener estimativo alguno antes de la presentación del presupuesto, para lo que el director financiero manifestó que eso es lo que dice la normativa, además dice que hay un tiempo para el cálculo de los ingresos o la proyección de ingresos, las asambleas participativas del presupuesto y la priorización, pero de acuerdo a lo que usted manifiesta lo van a hacer por los ejes, obviamente tiene que estar priorizados en el PDOT . Para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que se priorizara de acuerdo a las competencias que tenemos, ya que en algunos casos nos piden vías y puentes sobre el rio Toachi, eso no podemos priorizar por no ser nuestra competencia, a lo mejor podemos dejar en el presupuesto para hacer un convenio para ayudar en esa posibilidad. En estas circunstancias se procedió a la revisión del listado de las obras solicitadas en cada una de las parroquias de conformidad al presupuesto participativo, razón por lo cual se priorizaron las siguientes obras que a continuación se detallan: 1.- 4 plantas de tratamiento de aguas servidas USD. 170.000; 2.- alcantarillado sanitario en las calles de la ciudad de Sigchos y centros poblados del cantón, USD 80.000. 3.- aceras y bordillos de la ciudad de Sigchos, y centros poblados del cantón USD 150.000; 4.- adoquinados de la ciudad de Sigchos y centros poblados del cantón, USD 300.000 .5.- mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos, y centros poblados del cantón, USD 100.000. 6.- 9 Baterías sanitarias en el cantón USD 40.000; 7.- 6 canchas deportivas, USD 90.000; 8.- 8 casas comunales, USD 200.000; cerramiento de cementerios y colegios, USD 100.000. 9.- convenios de reforestación en el cantón, USD 30.000; 10.- 2 cubiertas metálicas, USD 150.000; 11.- 5 juegos infantiles para la ciudad de Sigchos y sus parroquias, USDd 25.000. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que una vez que se ha revisado, analizado y priorizado las obras que se registraron, mociona se apruebe la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

priorización y ejecución de las obras y proyectos que serán ejecutados en el ejercicio económico 2014. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la: **RESOLUCIÓN No 078-2013-SO** en la que consta: *PRIORIZAR LAS SIGUIENTES OBRAS Y PROYECTOS, LOS MISMOS QUE SERAN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014: 1.- 4 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS USD. 170.000; 2.- ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN,USD 80.000. 3.- ACERAS Y BORDILLOS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN USD 150.000; 4.- ADOQUINADOS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN, USD 300.000 .5.- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN,USD 100.000. 6.- 9 BATERIAS SANITARIAS EN EL CANTÓN USD 40.000; 7.- 6 CANCHAS DEPORTIVAS, USD 90.000; 8.- 8 CASAS COMUNALES, USD 200.000; CERRAMIENTO DE CEMENTERIOS Y COLEGIOS,USD 100.000. 9.- CONVENIOS DE REFORESTACION EN EL CANTÓN, USD 30.000; 10.- 2 CUBIERTAS METALICAS, USD 150.000; 11.- 5 JUEGOS INFANTILES PARA LA CIUDAD DE SIGCHOS Y SUS PARROQUIAS, USD 25.000. 7MO.- CLAUSURA.-* Siendo las catorce horas con veinte y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 035 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 10 de Octubre, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcda Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, además participa el Lcdo. Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros, Arq. Edison Panchi, director de planificación, Lcda. Marlene Andino, Contadora del GADMS. Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien solicita al seno del concejo, se incorpore un punto extra al orden del día establecido, en virtud de que en conversación mantenida en la dirección financiera, me comentan que aun no han pagado las operadoras de claro ni movistar sobre las patentes, en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

vista de que son ingresos para la institución, explicando que se está cobrando contribución especial de mejoras a los habitantes del cantón y porque no a las empresas multinacionales, en esta circunstancia el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación conforme la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, por secretaria se procede, existiendo el apoyo unánime a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en esta circunstancia se incorpora el punto que dirá: Informe de la dirección financiera, sobre la aplicación de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN No 128-2010, ADOPTADA POR EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, LA MISMA QUE REFIERE A LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALO QUEMADO, LOTE No 3, CUYA SUPERFICIE ES DE 549,20M2, A FAVOR DEL LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE COTOPAXI, EN VIRTUD DE QUE EL PROCESO NO PROGRESO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la Resolución No 128-SO-2010, adoptada por el concejo municipal en sesión ordinaria de fecha 10 de Septiembre del 2010, la misma que textualmente dice: entregar en donación a la dirección provincial de salud de Cotopaxi el lote No 3 cuya cuantía es de USD 5.267,69 , y superficie de (549, 20 m2), de propiedad municipal, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte con la vía pública en veinte metros; Sur con la vía de acceso al estadio de la parroquia en diecinueve metros con siete centímetros; Este con la vía pública en veinte y ocho metros con sesenta y siete centímetros; Oeste con el número dos en veinte y cinco metros con sesenta y dos centímetros, inmueble ubicado en el centro poblado de la cabecera parroquial de Palo Quemado, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en el mismo que se construirá el su centro de salud, considerando que si no se cumple con los fines indicados en el plazo de dos años, este se revertirá a favor de la municipalidad en las condiciones en las que se encuentre al momento del vencimiento. Oficio No 64-2012-PS de fecha 3 de Abril del 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca. Según documentos que se anexan. A continuación el señor alcalde dispone que sea el señor procurador sindico quien informe sobre este tema, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifiesta que, existió unos tres bienes en la parroquia Palo Quemado que se hicieron los levantamientos y no tenían dueño, el municipio en obediencia a la ordenanza de bienes vacantes o mostrencos,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

incorporo al haber municipal por lo mismo son de propiedad municipal, y al transcurrir el tiempo la Dirección Provincial de Salud solicito en donación el lote No 3, para la construcción del centro de salud en la parroquia, pero lamentablemente el tramite no progreso a pesar de que se hizo el tramite, se entrego la documentación al Dr. Rodrigo Paredes, en esas circunstancias los lotes siguen siendo de propiedad municipal, de acuerdo a lo que se actuó, sin embargo de ello el señor presidente de la Junta Parroquial de Palo Quemado aduce que esos terrenos si tienen legitimo propietario, pero eso quedo solamente en la versión verbal, al igual no progreso, ya que nunca presento documento alguno, y más bien me parece que ha construido en coliseo en esa parte, y al no haber progresado, la resolución del concejo no tiene razón de que exista y debe darse un final a la resolución, adoptando una nueva resolución revocando la resolución adoptada en ese entonces, ahora existe un pedido de la señora teniente político de Palo Quemado sobre el terreno donde funciona las oficinas del GAD parroquial de Palo Quemado, que una parte tiene escritura y la otra parte corresponde al Ministerio de Gobierno hoy Ministerio del Interior y la otra parte no sabe a quién pertenezca, no hay escrituras, es por ello que solicita se legalice las tierras y se haga la permuta a favor del Ministerio del Interior para hacer las oficinas de la tenencia, pero sin embargo de eso el presidente de la junta parroquial le ha ofrecido la devolución de un terreno, yo no sé como el señor presidente ofrece terrenos que no son de la junta parroquial, en todo caso debería aconsejarle para que vaya al municipio en vista de que ellos son los dueños de los terrenos, o si tiene la certeza de que existe títulos anteriores, diga estos son los títulos para que actué, en este momento he pedido a planificación para que haga una inspección en el lugar de los hechos para que determine si los lotes que son de propiedad municipal de acuerdo a las escrituras de incorporación al haber municipal están siendo ya utilizados por la junta parroquial, sin embargo de eso el punto de resolución es donde el concejo entregaba en donación del lote No 3 al Ministerio de Salud con fecha 10 de Septiembre del 2010, en estas circunstancias es facultad del concejo adoptar una resolución, respecto de esa resolución, lo que suceda en lo posterior con los lotes que son incorporados al haber municipal, la junta deberá gestionar la entrega de los bienes públicos ubicados en la parroquia, pero no hay la gestión del señor presidente, refiriéndose también, al estadio en que se ha hecho la entrega pero hasta ahora no concluye el proceso, ya que hasta la fecha no ha entregado la copia de la escritura a nombre de la junta parroquial, posteriormente toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que es de conocimiento de todos nosotros que ha habido inconvenientes con este caso, en estas circunstancias es el concejo quien deberá emitir una resolución frente a este proceso que ha quedado estancado, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que la explicación dada por el señor procurador sindico es clara en la que indica que no ha prosperado el proceso para la escrituración por parte del presidente de la junta parroquial de Palo Quemado, que es desde el año 2010, el cual no ha justificado para que proceda a legalizar en vista de que un bien entregado a una institución o ministerio no da el uso debido en el tiempo prudencial de acuerdo a la ley en ese caso se revierte al municipio, en estas circunstancias mociona que se deje sin efecto la resolución No 128-2010, adoptada



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

por el seno del concejo municipal, en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre del 2010, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que fue una resolución adoptada anteriormente en el año 2010, en este caso la otra parte interesada que quiera el bien no lo tomo en la medida que nosotros lo hicimos, no sé si nos puede dejar sin efecto la nulidad o la revocatoria de un acto administrativo, no sé si esto se lo tomo como acto administrativo o un acto decisorio por parte del concejo, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que las nulidades se dan cuando un proceso está viciado, en este caso el acto decisorio no está viciado solo que no se ha cumplido, es decir no se ha cumplido el acto para el cual fue dado por el concejo, es decir la construcción del centro médico en la parroquia Palo Quemado, para eso tenían 2 años, es decir no han hecho uso de ese beneficio, en este caso opera la revocatoria es decir dejar sin efecto la resolución correspondiente. A continuación el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptar la votación correspondiente de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, por secretaria se procede a receptar la votación correspondiente existiendo el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, con la aclaración de la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que una vez más la municipalidad siempre ha estado apoyando a las entidades del estado para la construcción ,en este caso el Ministerio de Salud por muchos cambios que se han dado. Además de la realizada por el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que el municipio hasta por formulismos haga llegar una comunicación al señor presidente de la junta parroquial de que el concejo por no haber concluido con el proceso, y utilizado el terreno para los fines para el cual fue donado, procedió a dejar sin efecto la resolución, para que después no digan que sorpresivamente el concejo ha hecho las cosas, indicando que quizás de parte de él también ha existido un poco de descuido o interés. Además indico que sería bueno analizar sobre el terreno que se entrego al Ministerio de Salud, en vista de que el hospital ya está construyendo en otro lado, y no se sabe que va a pasar Dr. Cajamarca, ya que en otra ocasión hablamos en el concejo para que haya una comunicación del municipio hacia el ministerio de salud, sobre el destino de ese terreno, en vista de que como municipio se requiere del terreno para los talleres u otra cosa, en este caso sería bueno analizar sobre el tema. En estas circunstancias y al existir el apoyo correspondiente, se adopta la **RESOLUCIÓN No 079-2013-SO** en la que consta: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION No 128-2010, ADOPTADA POR EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, LA MISMA QUE REFIERE A LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALO QUEMADO, LOTE No 3, CUYA SUPERFICIE ES DE 549,20M2, A FAVOR DEL LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE COTOPAXI, EN VIRTUD DE QUE EL PROCESO NO PROGRESO, EN TAL VIRTUD EL PREDIO SE REVERTIRÁ A FAVOR DEL GADM DE SIGCHOS. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DEL PREDIO DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO CHANGOLUISA OÑA, UBICADA EN EL**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

SECTOR DE SAN PABLO DE LA PLATA, PARROQUIA PALO QUEMADO, A FAVOR DEL GADMS. DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° 158-GADMS-DP DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2013, EMITIDO POR EL ARQ. EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de los oficios No 08 GADMS-DP de fecha 12 de abril del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS, el mismo que lo dirige al Topógrafo Jaime Guerrero, Oficio No 080-GADMS DP de fecha 12 de abril del 2013, Oficio N° 158 GADMS –DP de fecha 29 de julio del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi director de planificación del GADMS, según documentos se anexan. A continuación el señor alcalde dispone que sea el procurador sindico quien de una aclaración sobre el tema, posteriormente el Dr. Cajamarca manifiesta que su autoridad ha dispuesto que en el sector de las minas de la plata existe un terreno donde se va a construir una cancha de uso múltiple, en este caso el señor Changoluisa tiene la buena voluntad de donar el terreno para que se construya la obra, para lo cual necesariamente se requiere tener el título de propiedad, eso dice la ley, en este caso he procedido a elaborar la minuta y a conversar con los propietarios, quienes están de acuerdo en realizar la donación del terreno para que el municipio construya la cancha de uso múltiple, es por eso que ellos entregaron las copias de las escrituras, por lo que hemos procedido a sacar los certificados de gravámenes e hipotecas en los registros de la propiedad, tanto de Latacunga como de Sigchos, ahora si bien es cierto el COOTAD no refiere expresamente de que el concejo tenga la facultad de aceptar donaciones, legados, herencias y esas cosas, lo que si decía la ley de régimen municipal anterior, esa decía expresamente que el concejo tiene que aceptar donaciones, herencias y demás, pero el concejo es la máxima autoridad legislativa y tienen que autorizar la aceptación de la donación, obviamente el predio se encuentra libre de gravámenes e hipotecas por lo tanto no habría que aceptar con beneficio de inventario sino simplemente acepta la donación, acotando que el terreno es de 30x 20 m² es decir 600m², en ese caso hay que legalizar los predios, y para que el concejo y la administración tengan sustento porque alguna vez va a venir auditoria y va a decir que si tienen los documentos del terreno, para lo cual solicitaran el título de propiedad. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa, manifestó que hace unos 30 días atrás había tenido la oportunidad de llegar a visitar las pampas para ver si podíamos terminar el coliseo, ha pasado ya casi 3 años cerrado y una de las preocupación es del señor alcalde y mía , no sé si de ustedes también, era terminar con ese coliseo y darle una forma para poder entregar para su uso, tal vez de la liga o la misma junta parroquial, acotando que tenemos dinero invertido en esa construcción, eso se lo ha ido haciendo y ya se está colocando el adoquín en la parte frontal, que posiblemente la próxima semana ya terminen, ojala no nos coja el invierno, explicando que tenemos que terminar dicha obra, es por eso que conjuntamente con los técnico de la institución asistimos para que ellos tomen los correctivos necesarios, dentro de esa visita habría creído conveniente ir a san pablo de la plata, en donde estuvo la maquinaria, donde ellos quisieron



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que se desbanque mucho mas, acotando que esta desbancado y esta optimo el lugar para poder construir la cancha, a mas de eso a petición del dueño se dejo desbancado unos 4 metros más para que el pueda utilizar con bancas o algo parecido, es por ello que quedó 28 m2 de frente y 19 de fondo, en este caso serán los técnico quienes planifiquen ya para la ejecución de la obra, indico además que con el tiempo ojala el próximo año se pueda poner una cubierta, en vista de que todas las comunidades que están en el clima cálido gustan mucho del deporte en la noche, luego del trabajo diario, con estos antecedentes mociona que se autorice al señor alcalde acepte la donación y que firme las escrituras para que sea bien municipal, para posteriormente construir la cancha en dicho predio, para beneficio de quienes habitan en ese lugar. Lote que hay que desmembrar de la propiedad del señor José Francisco Changoluisa Oña, posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que la explicación dada por el compañero Juan Carlos es clara y de paso hay que agradecer al señor Changoluisa por pensar en el adelanto de su recinto, ya que el haciendo un esfuerzo esta donando un predio a favor de la comunidad, por tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante consigna su voto a favor de la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que es interesante la buena voluntad que existe todavía de las personas, porque no recalcar el apoyo del señor concejal Lautaro Duque, por la donación que hizo del predio para la colocación del monumento a San Miguel, de paso felicitar al compañero concejal Juan Carlos Analuisa, por la preocupación desplegada, en este caso y en vista de que existe la partida presupuestaria para la construcción de esta obra, apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente se anexan a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, los señores concejales: Lcdo, Manuel Pilaguano, Lcda. Mirian Caiza, Ing Víctor Hugo Garzón, y el señor alcalde. En tal consideración y al existir el apoyo unánime de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, se adopta la **RESOLUCIÓN No 080-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, ACEPTE LA DONACION DEL PREDIO DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO CHANGOLUISA OÑA, UBICADA EN EL SECTOR DE SAN PABLO DE LA PLATA, PARROQUIA PALO QUEMADO, (ANTES LAS PAMPAS), A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, CONSTANTE DE 600 M2 DE SUPERFICIE. **5TO.- INFORME DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES.** Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en este punto solicitaría la presencia de la señorita jefe de rentas, avalúos y castros, director financiero o contadora, para analizar este caso, posteriormente explico que existe una preocupación sobre el tema del cobro de patentes, lo estamos aplicando a quienes tienen sus negocios pequeños en el cantón, pero según he revisado el catastro del 2013, no hay cobro de patentes a las



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

operadoras telefónicas de Claro o Movistar, ya que según el art 7 de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales, en alguno de sus párrafos determina que el municipio, la dirección financiera, en este caso rentas o avalúos que es el encargado de la actualización de los catastros, ha existido una descoordinación o que sucede que no está constando en el catastro el pago de estas operadoras, eso queremos que nos expliquen para saber cuál es la causa, para lo cual el Arq. Panchi, manifiesta que según la ordenanza es la dirección financiera la encargada del registro de patentes, a continuación el señor Dimas Arias expreso una felicitación por la preocupación, explicando que esta situación nos permite a nosotros como empleados o funcionarios, estar pendientes para poder responder de la mejor manera, yo si quisiera responder a lo expresado por el señor concejal Oscar Zamora referente a que existe desactualización de patentes, de que cuando ustedes eran empleados , los señores concejales Zamora y Analuisa se coordinaba de mejor manera el tema de actualización de catastros, por ejemplo el catastro de patentes lo llevaba rentas en ese entonces lo llevaba el compañero Juan Carlos, para lo que se salía a las inspecciones respectivas, en este año hemos conversado con el director de planificación y hemos solicitado que se entregue y que cada uno de las instancias municipales se haga cargo de su responsabilidad, es decir catastros todo lo que corresponde al catastro municipal, en este caso nosotros vamos a emitir para el año 2014, porque en el 2013 vamos a recibir esa responsabilidad y en el 2014 vamos a emitir el catastro actualizado, en cuanto a la situación de las antenas de Porta y Movistar, la misma Ley Tributaria faculta cobrar muchas cosas como cobrar retroactivamente, o a su vez dejar incobro cuando ha transcurrido 5 años, es decir la prescripción de los títulos, en este caso en el año 2014 vamos a hacer la emisión de todos esos títulos de los negocios que no están ingresados, porque una de las cosas es que si pido un vehículo para ir a hacer las actualizaciones en las parroquias, no hay, en este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se habla de carácter retroactivo, pero si no ha existido un título emitido, por ejemplo 2013, como se va a proceder, en este caso la institución está perdiendo recursos, por lo que el Arq. Panchi manifestó que para el registro de la patente el permiso de funcionamiento nos solicitan el permiso de suelo, que es el requisito para que el intendente o tenencia política emita el permiso de funcionamiento, en este caso nosotros primero revisamos el registro de patente y el de no adeudar al municipio, es decir revisamos toda la documentación, y ahí verificamos el sitio, y si son sitios vulnerables de riesgo solicitamos informes de parte los bomberos para recién ahí emitir el permiso de suelo, en este caso ahí está el problema, cuando se instalaron las antenas se debió pedir el permiso de suelo, acotando que al siguiente día que se aprobó a ordenanza se procedió a notificar a las operadoras, para que paguen el uso de suelo, vinieron una sola ocasión y dejaron ahí el proceso, explicando que el problema no nace en si se registro o no sino en el permiso de autorización de las antenas, ya que ahí tenemos que ir registrando, acotando que no tenemos comisaria de construcciones, ya que cuando no lo tenemos no podemos como empleados salir preguntando si tienen o no patentes, ya que las patentes la sacan los mismos dueños aquí en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

el municipio, ya que es un requisito de funcionamiento, en este caso parece que no tenemos documentación de cómo y porque pusieron las antenas. En este caso como podemos nosotros justificar si ellos no han venido a hacer el registro a seguir actualizando por el municipio, ya que el municipio según la ordenanza es quien regula el uso de suelo, de acuerdo a la COOTAD, a pesar de que se les notifico que de acuerdo a la ordenanza tenían que pagar 16.000, dólares y los señores contestaron que iban a retirar las antenas, por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que es absurdo de que estemos condicionados porque son grandes empresas transnacionales van a venir a hacer lo que quieran y no hemos hecho absolutamente nada, explicando que en una parte de la ordenanza dice que la dirección financiera debe actualizar sea mediante a que el contribuyente lleve la comunicación o el personal municipal, mediante la inspección como se manejaba anteriormente, razón por lo que el señor Dimas Arias indico que hay que ver cuál es la mejor metodología para llegar, ya que si bien es cierto, no sabemos cual departamento está encargado específicamente, pero en comisaria municipal tenemos el policía municipal quien nos podría colaborar, razón por lo que el señor director de planificación manifestó que en caso de los señores concejales la fiscalización comprende ese tipo de actividades y es la cual deberían fiscalizar, mas no el tema de que si se cae o no las columnas por falta de hormigón, pero más bien estamos para tomar soluciones y alternativas para enmendar el problema, y si no se tuvo la debida precaución de revisar la ordenanza, es porque no tenemos el personal necesario, indicando que la comisaria es la responsable a nivel cantonal de revisar las patentes y la ejecución de las construcciones, y nunca hemos tenido un informe, es por eso que haga que termine mi periodo vamos a presentar un informe para que se reforme la ordenanza, referente a las inspecciones de comisaria, ya que no es lógico que se diga que el director de planificación emitirá un informe de si están construyendo o no con permisos, para que la comisaria salga a verificar posteriormente presentar un informe al director de planificación, de si tiene o no documentación para posteriormente sancionar, o a su vez dar un plazo de suspensión de la obra, eso funciona en todos los municipios, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que parece que en las funciones de comisaria estipula o establece que las funciones de la comisaria es el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos, razón por lo que el Arq. Panchi explico que en el nuevo POA se puso control del cumplimiento de las ordenanzas, tanto de construcciones de patentes y lo demás como usos de vías ocupaciones etc. Acotando que la comisaria es una funcionaria de alerta para el resto del personal que tiene que emitir sanciones o juzgar, seguidamente el señor concejal Lautaro Duque manifestó que nos fuimos en una comisión a la ciudad de Quito a tratar este tema, donde nos pidieron que rebajemos el costo del impuesto, en este caso indico que toca hacer el seguimiento del proceso, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa hizo referencia a una situación similar sucedida con la Coop. De ahorro y crédito San Miguel de Sigchos, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que es mi preocupación, en vista de que hemos tenido una experiencia bastante grata en el informe de contraloría sobre el camal, donde ponen que el concejo y el municipio no ha hecho el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

seguimiento al cumplimiento de las ordenanzas como fiscalizadores, que quede constancia y que quede en actas, y cree que el señor alcalde sería la persona indicada en emitir una disposición administrativa a quienes han tenido que ver, por no haberse emitido los títulos, por no constar en el catastro y porque esos recursos no han ingresado a la municipalidad. **6TO.-CLAUSURA.-** Siendo las catorce horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 036 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 17 de Octubre de dos mil trece, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza, quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca procurador sindico. Además participa el Arq Edison Panchi, director de planificación y Lcdo. Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA, EN EL QUE SOLICITA SE DEJE DE SOLICITAR LAS PLANIMETRÍAS DE LAS PROPIEDADES RURALES.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 03 de Octubre del 2013, emitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa,, el mismo que en la parte pertinente dice: Con el afán de que la ciudadanía de todo el cantón Sigchos, tenga la mayor facilidad y ahorro económico en cuanto al gasto por escrituración de sus propiedades Solicito que las dependencias municipales como planificación, registro de la propiedad que dependen de la administración municipal, además notificar a la Notaria del cantón y la provincia, se deje de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

solicitar las planimetrías de las propiedades rurales, ya que al solicitar esta documentación el propietario debe cancelar un promedio de 100,00 dólares en el pago de los profesionales que realizan este trabajo, al no exigir esta planimetría el señor propietario se ahorra en este gasto. Documento que ase anexa: Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que si hubiese querido que participe en este punto el señor Dimas Arias, indicando que ha venido viendo este pedido de tener un plano geo-referenciado en la institución, de todas las personas que compran y venden sus propiedades en el sector rural, hubiese sido de gran utilidad si nosotros tuviéramos toda la información necesaria para poder ir dándole forma e ir armando un mapa georeferenciado de todo el cantón, la idea es magnífica, nadie dice que no, pero que pasa si tengo un plano georeferenciado que no le doy mayor utilidad en la institución por las herramientas que no tengo, pero si tuviéramos la foto aerometría nos hubiera servido, pero he conversado con algunos técnicos que saben del tema y me han dicho que la foto aérea casi no es de utilidad especialmente en nuestro cantón, porque en nuestro cantón si cogemos una zona verde o de pastos viendo desde arriba, no podemos diferenciar donde están los mojones o los bordos o esas cosas como es en otros cantones, por ejemplo si uno sobrevuela el cantón Guayaquil se ve todo definido con cercos, mojones etc, y me decían que en el cantón es bastante difícil, nosotros ir implantando lo que tenemos y peor con lo que tenemos ir adaptando en la foto aérea, porque no tenemos esos linderos muy apreciables, ese es uno de los inconvenientes y otro de los inconvenientes a mi punto de ver es otra cosa, cuando tengamos un dinero para hacer la actualización catastral, en ese momento este plano georeferenciado quedara a lo mejor inútil, poniendo como ejemplo la situación con el convenio con la Secretaria de Tierras, en la cual indico que se hizo una gran cantidad de planos y ya para ir a entregar quedo inválidos, porque teníamos que hacer con otros instrumentos y con otra tecnología y ya cuando llegue el momento que nosotros tengamos que actualizar que van a decir que los planos son inválidos o inútiles y quien ha gastado la plata, el municipio no, y a toda costa que no es el propietario quien tiene que gastar e incurrir en gastos, sino el municipio gastar para prestar un beneficio a quien va a colaborar con la institución, seguidamente comento sobre un caso de un familiar a quien le solicito el notario un plano georeferenciado, el mismo que costaba 170 dólares, un plano de 300 metros, al menos con esos argumentos pienso que no es mala idea tener un plano georeferenciado, pero por lo pronto no sé si podamos decir no es necesario por el momento porque no tenemos las condiciones técnicas, ni el dinero para poner una actualización catastral, entonces pedir que se resuelva suspender temporalmente el pedido especialmente en las oficinas municipales el pedido del plano georeferenciado, y si es que las dependencias del estado las que exigen de acuerdo a sus competencias con el Ministerio del Ambiente, Secretaria de Tierras para tramites específicos que requieran la presentación de ese documento y como el GAD Municipal en un caso excepcional o en un caso que tengamos inconvenientes que si se lo pidan, de acuerdo a las necesidades, pero que no sea obligación en este caso del vendedor, ya que hay casos de la pobre gente que el terreno está valorado en 2.000 dólares, pero para el plano tiene que pagar 900,00, en ese caso si valdría precautelar los interés económicos del contribuyente de las personas que están haciendo un trámite en la institución municipal, en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

este caso para el registrador de la propiedad, avalúos, por lo que habrá que notificar al señor notario, que no es exigible este tipo de documento, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la exposición del señor concejal Analuisa ha sido muy clara, y tiene sus fundamentos, pero estoy preocupado en algo, esa decisión que se tomo fue mediante ordenanza, la que elaboramos, como un requisito del plano georeferenciado, este es un requisito para el registrador, y de ley tiene que hacerse aunque no sea georeferenciado un levantamiento planimetrico del terreno, en el que se define la extensión total del terreno con linderos, dimensiones de cada lado de los terrenos etc. Ahora nosotros habíamos aprobado esta ordenanza con la finalidad de que el municipio tenga sus ingresos, ahí se hablaba claro donde exigía esto, primero se hablaba para que el municipio tenga una ficha de todo el tablero de la actualización catastral rural porque eso nos iba a servir para ir definiendo la ubicación de las propiedades dentro del gran mapa o plano del cantón, pero que ha sucedido según el pedido del compañero Analuisa, si me hubiese gustado que este el compañero financiero para que nos haga conocer cuánto ha ingresado por este concepto al municipio, que ha pasado, ahora yo le vería como idea analizando si en realidad no tenemos un técnico específico para esto creo que con los ingresos que genera esto tranquilamente se financia un técnico, y como municipio como era la intención al inicio estamos dando un servicio a la colectividad, dejando ya para la próxima administración, aunque nosotros no alcanzamos por los recursos mismos a contratar para una actualización rural porque los costos eran bastante elevados, pero ya estamos dejando un inicio una herramienta más para que se de esa actualización, yo le veo como para analizar un poco mas ya que si ahorita tomamos una resolución sobre eso tendríamos que plantear la reforma a la ordenanza, para dejar insubsistente, seguidamente el Dr. Cajamarca manifiesta que el COOTAD establece claramente que el municipio es el ordenador del uso del suelo, la organización el ordenamiento y las planimetrías o los levantamientos que se exige son precisamente para mantener un catastro actualizado de alguna forma ya que no tenemos la foto aerometría, pero eso permite de alguna forma mantener un orden, información algo real, en términos de avalúo en términos de densidad y superficie de predios, y estas planimetrías ayudan, no ayudaran en un 100% pero si ayudan, por ejemplo en Quito ya tienen la información en autocad, nosotros podríamos de esa forma proyectarnos y empezar a ordenarnos porque el ya no exigir, créame si ahora no podemos ordenar y sin ninguna referencia que tengamos, pero vamos a estar, por eso si sugiero que sea el criterio técnico del señor planificador y el de avalúos y catastros quienes deberían expresarse en este tema, a mi criterio jurídico tengo que hacer ver los pro y los contra de los temas. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que por ejemplo se dice que hay que reformar la ordenanza, en la ordenanza no habla como un requisito para escritura un predio, habla solamente como un ítem, si cualquier persona quiere hacer un levantamiento hay un valor, pero un valor que el técnico sale y el usuario tiene que cancelar en ventanilla mediante el titulo de crédito, pero si lo veo con preocupación que la pobre gente tiene que pagar exagerada cantidad de dinero por los planos, y el beneficio que tiene la institución no lo tiene como quisiéramos, y lo único que estamos haciendo es a lo mejor confirmando la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

superficie, explico además que en algunos casos hay propiedades que ya han vendido ya tiene el plano georeferenciado y se pide otra vez otro plano, para que nos está sirviendo, si fuera de gran utilidad lo utilizaríamos para armar el mapa georeferenciado, pero no lo estamos haciendo y cuando pensemos hacerlo no será válida esta tecnología, y tendremos que hacer otra vez, es decir hemos gastado en vano, nadie se está oponiendo a eso, pero que no se pida como requisito indispensable y se permita a la pobre gente hacer cola donde el señor notario a la espera del técnico que trae los planos, estarán bien, o mal no sabemos, analicemos con la dirección del medio ambiente para que no se cambie su direccionalidad. Ahora si nosotros le analizamos y dejamos en suspenso para ir analizando si en este presupuesto podemos dejar algo de dinero para ver el equipo y la tecnología para ir actualizando el catastro, pero ahorita nos sirve únicamente para que 3 o 4 personas vayan metiendo la mano a la economía de la pobre gente que quiere vender o comprar, no creo, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que para registrar obligatoriamente necesitan aunque sea un levantamiento porque ahora el registrador y la notaria necesita un plano firmado por un profesional, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que se pide cuando hay duda en la extensión del predio, en este caso el señor concejal Oscar Zamora indico que tocaría analizar toda esta situación, se que lo que dice el compañero concejal, tiene toda su razón, estamos alimentando a otros profesionales organizados a costillas de la pobre gente, ya que habrá que buscar otra alternativa, en este caso que es lo que diría el registrador, el concejo resolvió que ya no exijan el levantamiento, yo pondré como esta en la escritura madre, es decir estamos yendo fuera de lo que ahora exige la ley, porque en este caso se nos va a venir encima el registrador, nos va a decir señores del concejo porque han resuelto esto, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que comparte en algo con lo que dice el compañero Analuisa, algunos sectores tienen por ejemplo unas 40 hectáreas, pero en realidad hay 20, entonces hay veces que la gente está pagando por las 40, pero para saber cuánto en la realidad tiene, en este caso se debería ver la formas de ver un técnico que ayude en este tema, o a su vez tener un departamento aquí mismo y que esos ingresos se cobren por la municipalidad. A Continuación el Arq. Edison Panchi manifiesta que el Ministerio del Ambiente solicita un levantamiento planimetrico con coordenadas satelitales, entonces para nosotros coordinar con el ministerio del ambiente solicitamos que el mismo levantamiento que el del Ministerio del Ambiente se registre en el municipio, no era la petición de la municipalidad hacia la comunidad sino una petición del Ministerio del Ambiente, que ellos exigen a todas las personas del cantón Sigchos hacer ese levantamiento, entonces sui ellos ya están pagando a allá, preferible aprovechamos de ese levantamiento y que ingrese al municipio, esa era la primera alternativa, después los notarios y registradores de la propiedad hasta el día que yo vine aquí el 4 de Mayo de 2011, tuvimos una abronca tenaz en la que ellos dijeron que yo venida a desbaratar todo lo que ellos venían haciendo, y que era lo que estaban haciendo, escogían a su cliente, iban median, cobraban al cliente y ellos ponían el área, los linderos y lo que les daba la gana dentro de las escrituras, y eso hemos venido nosotros a registrar, esto es el levantamiento que ellos presentan, o sea esto no creo que a nosotros nos sirva, cuando



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

nosotros enviamos a hacer un levantamiento planimétrico con responsabilidad profesional, ya que el profesional que firma es el único responsable en decir que en una escritura que hoy está el Abg. Molina está afuera con una escritura que tiene 5 hectáreas y al momento de nosotros pedirle un levantamiento sale 7 hectáreas, que va a seguir comprando las 15 hectáreas el dueño, registramos entonces las 7 hectáreas que legalmente está comprando, mas no las 15 hectáreas, donde vamos a atajar las 8 hectáreas que falta, donde quedan, y si se quiere cortar que lo que supuestamente se dice, al municipio de que aquí mismo se les da haciendo, y que aquí mismo se cobra, hay otras maneras, pero no impedir que no traigan el levantamiento porque nosotros con es levantamiento estamos certificado que la escritura de que la escritura que hoy tiene es válida, pero que a futuro no tengan problemas, seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que comparte con eso, y so nadie discute y nadie está diciendo que están los funcionarios de aquí, lo que decimos el valor exagerado que están cobrando, en este caso el Abg. Molina, 600 o 500 dólares, por lo que el Arq. Panchi indico que eso ya es problema de afuera y lo que tenemos que buscar es que la posibilidad de que la municipalidad le ayude con un convenio como se hizo con la secretaria de tierras, lógicamente hay una ordenanza de cobros ya que no podemos destinarle al topógrafo o dibujante que pase solo midiendo terrenos, y que hemos sacado con eso, es una ayuda que podemos darles, pero con otra alternativa, a continuación el señor concejal Analuisa indico que si a nosotros nos sirviera esos planos para actualizar correcto, si nosotros fuéramos teniendo un catastro actualizado de verdad, donde e ya vayamos haciendo la georeferenciación global, y si el medio ambiente sigue pidiendo eso no es problema, porque está en el área protegida, pero no le voy a pedir en Tiliguila, o san José, seguidamente el Arq. Panchi indico que si desean podemos revisar un 50% de las escrituras para saber que escrituras estaba bien medida o no, ahí para que se den cuenta la posibilidad de pedir o no los planos, si después de eso ustedes deciden si se pide o no, el jefe de catastros vera la manera de salir a medir los terrenos para que el certifique, acotando que a la municipalidad nos está sirviendo que las personas nos traigan los planos para poder tener verificación siquiera de que la escritura se está haciendo bien, explicando que es lo que está pasando en la actualidad, se supone que no se puede dividir en a las áreas rurales si no hay dentro del plan de ordenamiento, esta las cantidades que se pueda dividir y que traen aquí vienen y le amagan, diciendo solo estito es y traen la mitad de la propiedad para hacer escrituración y si nosotros no fuéramos minuciosos en revisar diríamos coge sella y se fue, explico además que en una ocasión me reclamaron del porque se tiene que cobrar áreas verdes, por lo que le manifesté que claramente el COOTAD dispone que se cobrara áreas verdes, seguidamente dio lectura al artículo 516 del COOTAD, para la valoración de los predios rurales, explico además que si nos van a impedir que se haga lo que dispone la ley, entonces pongamos el catastro rural para poder identificar, ese es nuestro problema, por lo que el concejal Analuisa indico que la valoración no ha servido para que Dimas haga diariamente, esto es una valoración anual que se hace. Posteriormente el Arq. Panchi manifestó que se ha hecho la valoración lógicamente sectorizando, con planos temáticos del suelo mas no con la realidad, por lo que el señor concejal Analuisa manifestó que se hizo un estudio real del suelo incluso con estudios y



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

análisis de suelo, lo único que estoy diciendo que suspendamos un tiempo en vista de que en nada estamos avanzando, ahí quisiera escuchar al técnico de avalúos para que diga cuanto se ha incrementado por este rubro, que parámetros podemos medir, midamos y vayamos viendo, en este caso la Lcda. Mirian Caiza indico que podamos el informe técnico para poder a analizar, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en ciertas partes comparte con lo dicho por el señor concejal Analuisa, en el asunto de quienes están aprovechándose de la gente que necesita son un grupo de profesionales, que están en pleno derecho, ahora tenemos una ordenanza en su artículo 1., 1.1 de servicios técnicos, establece que el municipio puede realizar el servicio a la población de muchos servicios, en este caso nos permite la ordenanza, no puede estar obligado, ahora que tocaría si es de analizar para reformar la ordenanza y promocionar que el municipio hace el levantamiento a tales costos, y este sería un buen mecanismo, por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que ni reformando la ordenanza ya que el costo de ahí no es exagerado, el Arq. Panchi indico que el cobro máximo es de 150 dólares, pero hay profesionales que cobran más de los 400 dólares, razón por que habría que buscar otros mecanismos mas no eliminar y que el municipio ayude en base al costo beneficio. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que de eliminar no podemos, en vista de que es un requisito para el notario y para el registrador porque ahora la ley no permite el mas o menos, son extensiones exactas, ahora yo discrepaba con Juan cuando decía que no nos sirve, yo creo que eso nos va a servir a la larga porque estas georeferenciado, y las ubicaciones no variaran así llegue un nuevo sistema, eso se va a mantener, incluso nos serviría para ir levantando un catastro de qué cantidad de terreno está sin legalizar, ahora tenderemos de ver la forma para que los dueños legalicen sus terrenos y eso nos interesa a nosotros para incrementar los ingresos por cobro de impuestos, en mi caso no le veo prudente de eliminar, sobre el tema de valoración de suelos explico que ahora hay un caso del señor Cisneros Alexis, yo le preguntaba al señor Arias de cómo se está aplicando la valoración de suelos en el sector urbano, que de acuerdo a lo que aprobamos era según los beneficios que tiene el lote, ahora me decía que decía que se está aplicando como lo manifesté, pero yo les voy a comprobar que no es así, y quienes estamos cayendo mal vistos quizás somos nosotros porque dicen que el concejo aprobó, que pasa la carta del señor Campaña Wellington tiene el avalúo del terreno por 90,240,77 dólares, de lo que me dice la señora ha salido 9 lotes, se entiende que si ha salido los 9 lotes todos no van a tener el mismo avalúo, por lo que el Arq. Panchi manifestó, que es de acuerdo a las condiciones del avalúo, el señor concejal Zamora indica que aquí le han puesto a todos los lotes 10.026 dólares, si eso dividimos los 90.240,77 para 9 lotes, sale 10.026, quiere decir que estamos poniendo a todos los lotes sin distinción de ubicación de nada, en este caso el concejo somos los que parecemos mal, yo creo que tocaría aplicar de acuerdo a como esta aprobada la ordenanza y como lo establece la ley, y eso creo que estamos haciendo en todos los sectores, no sé si estaré equivocado, por lo que el Arq. Panchi manifestó que la valoración de suelos se hace por sectores, a continuación el Lcdo. Dimas Arias manifestó que cree que cuando aprobamos una ordenanza una tabla de valores, un estudio catastral está contemplado todo lo que ustedes dicen, y no deberían crear, son



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

estar seguros ya que esto se aprobó en el seno del concejo, y hay que entender de que cuando una subdivisión el sistema no podemos manipular nosotros porque no somos ni siquiera dueños, es decir que esta lotización que el señor Arturo Campaña ingresa en el 2013, los lotes estos con todos los parámetros que está considerado en el sistema entra para el año 2014, porque pagaron una carta total, lo que nosotros podemos hacer para que puedan legalizar estos lotes y salga cada uno, no podemos bajar el costo de toda la propiedad que fue lotizada porque eso está contemplado dentro de la ley, razón por lo que el señor concejal Zamora manifestó que nadie le está diciendo que baje el costo de toda la propiedad, seguidamente el Lcdo. Arias manifestó que felicita a los señores concejales por preocuparse de estos temas, ya que cuando han tenido alguna inquietud se los ha atendido en forma privada, pero cuando se hace en forma pública, le están poniendo en contra de Dimas Arias, inmediatamente procedió a hacer un análisis técnico de algunas propiedades del cantón. A continuación el señor concejal Zamora indico que si el sistema no se puede manipular, se entiende que en todos los sectores del cantón se están manejando de igual manera, en este caso el Lcdo. Arias explico que no se malinterprete ya que lotizaciones que están hechas en el año 2012, ya existen cartas de pago de cada propietario, que tienen valor diferente incluido los parámetros de valoración como topografía, hidrología etc; seguidamente el Arq. Edison Panchi manifestó que el objetivo de pedir estos planos es con la finalidad de seguir aumentando el catastro, ya que no se tiene catastro rural, pero seguimos aumentando en ese mapa, por eso se pide georeferenciado aprovechando del Ministerio del Ambiente, un digital de ese mapa y lo que hacemos es subir y seguir ubicando en el mapa general ese predio y poniéndole un nombre, y eso es lo que estamos haciendo, pidamos el informe a avalúos y catastros hasta el mes de noviembre cuantos planos se han ingresado y cuantos están registrados, en la próxima sesión nosotros les demostramos en el mapa que es lo que se ha hecho con los planos que hemos pedido. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que entorno a este punto, es muy amplio para conversar en unas apartes hay beneficios para unos, ventajas para otros en esas circunstancias y luego del análisis realizado mociona se suspenda el punto del orden del día hasta contar con los informes pertinentes entorno al caso, de parte de la dirección de planificación y la jefatura de avalúos y catastros. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que de acuerdo a lo que hemos analizado, el compañero Juan Carlos ha hecho sus exposiciones, los técnicos de igual manera, en ese sentido apoya la moción del compañero Garzón para que en realidad demuestren que si están sirviendo estos levantamientos georeferenciados, con esto vamos a demostrar algún día y a la administración que venga que si nos hemos preocupado por una actualización del catastro rural, seguidamente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que es un caso bastante especial y hay que tratarlo con mucha cautela, tanto para la dirección de catastros como para nosotros para dar la mejor alternativa y solución para beneficio de la población, en ese sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, posteriormente el señor concejal Lorenzo Ante indico que el punto es muy extenso, acotando que lo que hacían antes a puño, no era realizada porque muchas de las veces se ha escuchado que no existe medida exacta, porque no existía georeferenciación, en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

estas circunstancias apoya la moción del señor concejal Víctor Hugo Garzón, inmediatamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que los señores técnicos tiene bastante clara la idea, piensa que uno de los objetivos no es ir en contra de la planificación institucional, ir en contra de la actualización catastral sino mas bien precautelar los intereses de la ciudadanía, los intereses que la ciudadanía no debe pagar por algo que la institución debe hacer, piensa que eso lo debemos ir analizando y discutiendo, lo que si me da pena es que algunos compañeros que no quieren o no es un tema del punto del orden del día, pero es un tema que es implícito y está dentro de esto como es la valoración del suelo, de la tierra de las construcciones, si pienso y les invito a razonar sobre este tema importante que Dimas estaba exponiendo, es algo que nos traerá una colación a todos a lo mejor al señor alcalde , un tema que próximamente nos tocará discutir, y algunos no les interesa no quieren ver siquiera como es la forma el método para luego ir discutiendo y viendo, es por ello que quiero que conste en actas que son temas importantes que algunos compañeros no tenemos en claro lo que queremos y luego lo que vamos a poner en marcha o a poner a la orden en una ordenanza para que sea aplicable a quienes tienen o tenemos propiedades, en ese sentido emite su voto en contra de la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. Posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que el punto que se ha tratado piensa de que veamos los documentos que se puede respaldar y todo lo que buscamos los compañeros el interés de la gente, o sea que ellos se sientan cómodamente bien de cualquier trabajo que se hace en el municipio, lo que dice el compañero Juan Carlos, lo que queremos es que la gente pague menos como se hace, a lo mejor llegaremos a un acuerdo de acuerdo a lo que establece el reglamento o las ordenanzas, no podemos poner a un lado lo que conviene o lo que parece mejor a la gente, lo que pienso es el hecho de completar algunos documentos que hace falta, eso se posterga para próxima sesión, en esas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que piensa que el hecho de suspender este punto del orden del día, no quiere ni significa que mi persona ni el resto de compañeros concejales están negándose a discutir el resto de punto que prácticamente podemos realizar una sesión de trabajo para conjuntamente con los técnicos para que se nos aclare el panorama de todo esto, en ese caso compañero mal hecho compañero Analuisa que se quiera mezclar otros puntos que no están en discusión, y si en algún rato se pide hacer una sesión de trabajo, aquí estaremos para discutirlo en esas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón . En tal virtud y al existir el apoyo de la mayoría, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón y el voto en contra del señor concejal Juan Carlos Analuisa, en esas circunstancias se adopta la **RESOLUCIÓN No 081-2013-SO** en la que consta: *SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LOS INFORMES PERTINETES ENTORNO AL CASO, DE PARTE DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y LA JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS. 4TO.-* **CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 2013-0145-GADPRCH, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2013, EMITIDO POR EL SR**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

AURELIO PASTUÑA, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN, EN EL QUE SOLICITA, AUTORIZAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, PARA EL ESTUDIO DEL ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA Y LA FISCALIZACIÓN DEL MISMO, ADEMÁS DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LAS COMUNIDADES DE GUAYAMA GRANDE, CUISANA, SHIÑACUNGA, MORETA, LA MOYA Y RODEO. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 2013-0145- GADPRCH de fecha 22 de Agosto del 2013, emitido por el señor Aurelio Pastuña, Presidente del GADPRCH, el mismo que en la parte pertinente dice: la presente tiene como finalidad solicitar de la manera más comedida, la delegación de competencias para el estudio del alcantarillado de la parroquia y la fiscalización del mismo, como es de su conocimiento estamos realizando ya la consultoría y como recomendación del MIDUVI, ya que la competencia exclusiva es del GAD Municipal, por lo tanto viendo la necesidad prioritaria que dentro del diagnostico del plan de desarrollo parroquial este proyecto es de prioridad y también por lo que estamos construyendo un nuevo centro de salud, en el sector denominado Chasualo, como compromiso del Gobierno Parroquial es realizar esta contraparte. También de la misma manera solicito la delegación de competencias para el mejoramiento de sistemas de agua de consumo humano en las comunidades de Guayama Grande, Cuisana, Shiñacunga, Moreta, la Moya y el Rodeo, ya que estamos realizando estos mejoramientos conjuntamente con el consorcio MCCH CESA, y el GADPRCH, con una contraparte de 12.000 dólares como la ley el COOTAD lo establece. Oficio No 134-2013-PS de fecha 19 de septiembre del 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico el mismo que en la parte pertinente a conclusión dice: Por todo lo expuesto es procedente satisfacer un servicio público por gestión delegada, siempre que esa delegación se la efectué con los recursos correspondientes, además que se deberá existir acto normativo del legislativo institucional titular de la competencia, para luego establecer un convenio en el que se detallen los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia delegada. Documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuiza quien manifiesta que en este punto, al menos lo he solicitado yo y gracias a ustedes por comprender y entender para poder discutir y dar alternativas al gobierno parroquial de Chugchilan, el mismo que ha conseguido un dinero que no es reembolsable, me parece para la entidad parroquial, pero ellos no pueden ejecutar ese tipo de obras porque la competencia directa es de la municipalidad, pero la ley les permite hacer por medio de una delegación, pienso que si ellos van a invertir ese dinero también tiene que justificar de la mejor manera para que luego no tengan inconvenientes ni problemas a nivel de la contraloría, es por ello que al menos el informe del Dr. Cajamarca es claro, nosotros podemos delegar la competencia y la ley nos permite que lo hagamos, posteriormente de eso firmar un convenio. o los que sean necesarios de hacerlo dentro de esta competencia, pero es especifico lo que ellos piden que les deleguemos la competencia



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

para realizar estudios de agua y alcantarillado en las comunidades que menciona, pienso que lo podemos hacer ya que si ellos tienen los estudios nosotros podemos invertir el dinero en la siguiente etapa que comprende ya la ejecución de la obra, o a lo mejor hacer un convenio compartido con la misma junta de Chugchilan para la ejecución de esa obra, pienso que vamos a tener un mayor éxito en ejecutar estas obras que son de vital importancia para quienes viven en la zona urbana, ya que es un servicio básico tener agua mejorada o un servicio de alcantarillado, que mejore la vida de los habitantes en estas circunstancias. Se delega esta competencia a la junta parroquial de Chugchilan, de conformidad con lo solicitado, seguidamente toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que el pedido realizado por el señor presidente de la junta parroquial es claro, a más del informe del procurador síndico, en vista de ello creo que el que financia son manos unidas de España además de que parece que hay plazo de 90 días para que finalice el contrato, en vista de aquello apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, con la finalidad de que se llegue a culminar dicha obra. A continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que si bien es cierto que es una competencia exclusiva de la municipalidad, pero al haber esta delegación por pedido del señor presidente de la junta parroquial de Chugchilan, la misma que será de gran ayuda y de vital importancia para la parroquia y sus habitantes, en esa circunstancia emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que la obra que está planificada para realizar es importante para que movilice más pronto en beneficio de las comunidades, en tal razón emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que referente al punto, ha existido una demora en dar el trámite, a sabiendas que si existe voluntad de las demás instituciones, sabemos que es nuestra competencia dotar de agua y alcantarillado y demás, si los otros organismos tienen la oportunidad de conseguir recursos mediante convenios o todo lo demás, porque no apoyarle, creo que nos están pidiendo la competencia sin recursos a pesar que es nuestra obligación, creo que como municipio más bien respaldar esa gestión y esa preocupación por las comunidades del cantón, por ello emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente el señor concejal Lautaro Duque consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en virtud de que va en beneficio de los habitantes de la parroquia Chugchilan, y es obligación nuestra como concejo dar todas las facilidades y no podemos negarnos. Posteriormente la vicealcaldesa manifiesta que ustedes saben que es nuestra competencia lo que está solicitando el señor presidente de la junta parroquial, pero bienvenido ese dinero que está llegando de organizaciones internacionales que en nuestra administración prácticamente no ha venido, agradecerles por el apoyo que llega a nuestro cantón, porque el recurso es mínimo, en tal virtud emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. De conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, el mismo que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

adopta la **RESOLUCIÓN No 082-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR LA DELEGACION DE COMPETENCIAS, EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHUGCHILAN, PARA LA REALIZACION DE: 1.- LOS ESTUDIOS DEL ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA Y LA FISCALIZACIÓN DEL MISMO, Y 2.- PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LAS COMUNIDADES DE: GUAYAMA GRANDE, CUISANA, SHIÑACUNGA, MORETA, LA MOYA Y RODEO, DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 2013-0145-GADPRCH, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR AURELIO PASTUÑA, PRESIDENTE DEL GADPRCH. 5TO.- CONOCIMIENTO DEL OFIC No 32-GMC-CB, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL LCDO. CAMILO VITERI, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS, REFENETE A LA ISNPECCION EN EL RECINTO SARAPULLO.- Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 032-GADMS-CB. De fecha 14 de Octubre del 2013, emitido por el Lcdo. Camilo Viteri, Jefe del cuerpo de bomberos del cantón. Documento que se anexa: A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que a pesar de que es solo conocimiento, creo que es importante dar un pronunciamiento o un punto de vista, creo que esta es ya una experiencia quizás, o una manera de sugerir este accidente que ha pasado, lamentable desde luego, quizás como cuerpo de bomberos que sugiera a los dueños de las molineras de los trapiches, que tengan su extinguidor de incendios ya que de lo que se ha recorrido en el cantón no disponen y si fuera aconsejable incluso pedir su permiso de funcionamiento, ya que en todo el territorio cantonal tiene acción el cuerpo de bomberos, y si fuera recomendable que sugieran mejorar las instalaciones eléctricas, incremento de un extintor de incendios que es para su propia seguridad, seguidamente el señor concejal Lautaro Duque manifestó que de acuerdo al informe que se dio lectura, el informe se dirige directamente a la fiscalía, ya que es un caso jurídico y de sospecha en este caso nosotros lo único que podemos es sugerir que tengan prevención, por tal razón lo que deberían es seguir el proceso en la fiscalía, nosotros como municipio no creo que podamos hacer nada , quizás el patronato podría ayudar en algo, pero si disponen de fondos. **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las trece horas con quince minutos la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 037 – 2013- GADMS – SO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 24 de Octubre de dos mil trece, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic Mirian Caiza, Vicealcaldesa del cantón quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing. Danilo Navarro, Jefe de Talento Humano, Ing Jaime Hernández, director financiero del GADMS. Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL INFORME No 26-2013-GADMS-TH DE FECHA 9 DE OCTUBRE, EMITIDO POR EL ING. DANILO NAVARRO, JEFE DE TALENTO HUMANO, EL MISMO QUE REFIERE AL TÉCNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 26-2013-GADMS-T.H- de fecha 09 de octubre del 2013, emitido por el Ing. Danilo Navarro, jefe de Talento humano, el mismo que en la parte pertinente a recomendaciones dice: Que en mi calidad de jefe de talento humano del GAD Municipal de Sigchos me permito recomendarle señor alcalde que se presente al concejo municipal del cantón este requerimiento con sus debidas justificaciones para que se cree la debida partida presupuestaria para contratar al profesional en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la educación formal que emite el Ministerio de Relaciones Laborales y realice todas y cada una de las actividades aquí descritas. Que lo que respecta al médico ocupacional me permito recomendarle señor alcalde que se firme un convenio con el patronato de Amparo Social de Sigchos para que el médico de esta institución sea el que proporcione el mantenimiento de la salud integral del trabajador, que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico y social del mismo, ya que el servicio médico en el GAD Municipal es principalmente de carácter preventivo. Que este punto sea tratado en un punto específico de la sesión de concejo para de esta manera tener la respectiva resolución de concejo, ya sea probando o los motivos del porque no se crea la respectiva partida presupuestaria y de esta forma como administradores tener los respaldos respectivos. Documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que referente a este punto, en el cual en el orgánico estructural ya tenemos puesto un técnico de seguridad e higiene laboral que el mismo código de trabajo lo pide por ir precautelando los intereses de los trabajadores, me parece que de los empleados también, ahora vamos adecuando a las nuevas normas a los nuevos requerimientos que pide una norma técnica para



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

el incremento del personal, si hubiese valido que el jefe de personal nos haga llegar a mas de esto cual ha sido el historial de hace unos 6 meses u 8 de los problemas que hemos tenido con los trabajadores y que no han sido suplidos por el técnico en seguridad industrial, ya que a mas de tener la estadística es algo que el ministerio nos pide a nosotros, es obligación de todo empleador tener, pero si hubiese sido interesante que tengamos los datos y registros para saber que ha pasado y no hemos podido o no ha habido el auxilio o la debida prevención para ir llenado un registro de lo que pide la norma técnica, para tener un estudio técnico, en este caso no tenemos informe técnico, es un informe jurídico, otro caso el director financiero sabe que nosotros tenemos que reformar el manual de funciones para poder incrementar y poder una partida para el técnico, para no tener inconvenientes como sucedió con la contratación del técnico ambiental, que es lo que pediría yo ahora, al abogado un argumento jurídico al jefe de talento humano un informe técnico, ver una estadística que nos pueda hacer llegar, en las próximas semanas y ver ya las funciones del técnico en seguridad industrial para ir reformando el manual de funciones, a continuación el Ing. Danilo Navarro manifestó que el informe No 26 de talento humano no es solo informe jurídico porque no soy abogado, es un informe técnico jurídico en la cual podemos darnos cuenta en la que estoy sugiriendo lo que dice la ley ,y que tipo de profesional se debe contratar, las funciones y responsabilidades que obligatoriamente tiene que cumplir el profesional contratado, la situación de estadísticas que el concejal Analuisa manifiesta no comparto pero la respeto, ya que si no nos ha pasado nada anteriormente no esperemos que haya pasado para tener que hacer, ustedes saben plenamente las estadísticas que hemos tenido, indicando que en la institución hemos tenido 5 muertes, de los cuales hay los requerimientos desde la unidad del IESS sobre el control que nos hacen, que la institución debe contar obligatoriamente con el departamento de seguridad e higiene laboral y amas de eso por el numero de personal que trabajamos en la institución, se debe tener también un medico ocupacional, el cual es totalmente difícil contratar a nivel nacional, la situación hoy en día como estadísticas hemos tenido del señor Juan Caiza. El cual lastimosamente se cayó de la volqueta, pasó 2 meses fuera de la institución, lo que primero riesgos de trabajo me pide es que en el asunto de Fausto Timbila ya va un año 2 meses, ahora tenemos problemas con el tema del señor Quisaguano ya que luego del accidente que tuvo, no quedo bien, en el caso del señor Juan valladares lo están encaminando a la misma situación, que es dotarle de una silla no ergonómica, ya que el mucho movimiento de la cintura a ocasionado de que se le haga un callo en el corte de la pierna, en el caso de Fausto Timbila y de David Quisaguano el IESS me pide que les reubique y que les pase las nuevas actividades de los puestos, además con el estudio técnico del técnico de seguridad e higiene laboral sobre estudio ergonómico del puesto anterior al puesto actual y eso no tenemos, en este caso creo que mi informe es claro, la persona que vaya a venir a trabajar en ese puesto tiene que cumplir con el perfil específico para ello, lo primero que tiene que venir a hacer es la elaboración y aprobación del reglamento de seguridad e higiene laboral, lo cual le llevara por lo menos unos 8 meses, ya que para hacer el reglamento tiene que hacer el levantamiento de matrices de riesgos, evacuaciones y otras formas técnicas que la ley lo determina, entonces en el mismo informe



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

lo pongo sobre la educación formal, dice que tiene que tener. Letra a) superior inmediata o académico técnico pero que tenga la suficiente capacitación y experiencia en elaboración de reglamentos y el otro, la letra b) el superior terminal de profesional, entonces como una de las recomendaciones esta de que se contrate si así es la decisión del concejo el médico, es por eso que personalmente lo he solicitado que sea analizado en el seno del concejo como punto específico para que el concejo se manifieste y exista resolución, explicando que anteriormente si hemos venido trabajando mal y se ha propuesto todo, pero en las reformas del presupuesto sale una única resolución de aprobación, entonces ahora los ministerios correspondientes como administradores nos están presionado para que obligatoriamente contemos con dicho profesional y la ley es clara en lo que dice el Código de Trabajo y en el decreto 2393, en la cual dice que en las empresas permanentes que cuenten con más de 100 trabajadores estables se deberá contar con una unidad de seguridad e higiene dirigida por un técnico en la materia que reportara a la máxima autoridad de la empresa o entidad, en este caso como todos lo hacemos tendrá que notificar a alcaldía y de ahí comenzar a trabajar, en lo que respecta administrativamente a dotación de prendas y ropa de trabajo tiene que haber el informe justificado del técnico de acuerdo a las actividades y al riesgo que tengan cada uno de los trabajadores, en este caso no se si se han puesto a conversar con los operadores de maquinaria, ellos ya no son los mismos de hace 10 o 15 años atrás, hoy en día ellos ya sienten problemas en su salud, a causa de la vibración de la maquina, ruido y demás cosas que son parámetros que técnicamente tiene que hacer el encargado en seguridad e higiene laboral, referente a la inquietud del señor concejal Juan Carlos Analuisa, yo hare llegar los antecedentes al señor alcalde y por ende al seno del concejo, un informe de los antecedentes y problemas que hemos tenido que pasar y gracias a dios no hemos tenido un RP, hasta ahora es decir una responsabilidad patronal pero podemos tenerlo y el riesgo es netamente para el señor alcalde y para mí, es por ello que estoy solicitando esto seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que nosotros no estamos para polemizar ni discutir, pero ni tampoco he dicho que no es necesario, es urgente ir haciendo lo que debemos, para que la contraloría no nos venga y nos caiga, primero al alcalde, y jefe de recursos humanos, luego nosotros y de ahí a quien dependa, eso es el único inconveniente que tenemos, a lo mejor le toque al abogado Cajamarca incorporar un funcionario mas al manual de funciones, con sus respectivas funciones, ya que nosotros no podemos primero aprobar una partida para luego aprobar o modificar el manual de funciones, otra cosa todos los riesgos y percances que hemos tenido tenemos que tener un justificativo técnico, ya que no tenemos estadísticas y fechas, a lo mejor ya no estaremos aquí, Danilo no estará, nosotros tampoco, en este caso tenemos que dejar información sustentada. Es por ello que si valdría contar con un informe técnico detallado de lo que ha sucedido, ojala ir poniendo las razones del porque no se han podido cumplir tal o cual cosa, con sus respectivas sugerencias, en estas circunstancias y con los antecedentes expuestos mociona que para la próxima sesión, se cuente con el análisis, valoración y clasificación del puesto, de seguridad e higiene laboral, el mismo que será emitido por el jefe de talento humano, posterior a ello se dispondrá la modificación del manual de funciones. Expreso además que si tenemos que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

lamentar el estudio que contratamos, ya que hemos gastado un poco de dinero, para nosotros puede ser mucho más, pero los resultados que pensamos que ahí íbamos a tener, ni creo que se nombra en el estudio técnico de seguridad industrial, o sea no es necesario, pero si es necesario e indispensable que o vayamos completando, para eso tenemos que comenzar con lo primero, en modificar el manual de funciones, aprobar eso y poner una partida presupuestaria, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que cree que las leyes, los procedimientos la nueva Constitución nos va obligando a que las cosas se hagan de forma distinta a veces para el bien y otras para el mal, en este caso a lo que estamos tratando creo que el jefe de talento humano ya no es como antes solo para controlar quien asiste y quien no, ahora la ley le obliga a mucho mas, a vigilar que se cumplan los procedimientos técnicos administrativos de seguridad, concuerdo con lo dicho por el compañero Analuisa de que tenemos un orgánico estructural, en la vez anterior del informe de Contraloría sobre el camal, nos hacia una observación sobre la contratación del técnico, en donde el mismo técnico decía que nunca se le había dado las funciones que iba a cumplir y no queremos volver a caer en lo mismo, no estamos en contra que se haga el proceso de contratación, pero conforme lo establece y determina la ley, lo que estamos pidiendo como concejo, desde luego con la asesoría del Dr. Cajamarca, conjuntamente con el jefe de talento humano para que se cumpla todo el proceso correspondiente, y nosotros con mucho gusto estaremos prestos para apoyar la creación de la respectiva partida para que se contrate el técnico con el perfil que se necesita y determina la ley, que no caigamos, y sin acusar a nadie, lo digo en forma general quizás simplemente en cumplimiento de llenar una vacante sino con un profesional que venga a cumplir las funciones para lo que se contrate, con la experiencia del caso, con estas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que es buena la presencia del señor jefe de talento humano, ya que es necesario ir corrigiendo casos puntuales e indispensables, que si han existido falencias en la parte de nuestros compañeros trabajadores, este puesto es tan importante y necesario por cuanto según lo indicaron por los compañeros que lo antecedieron la palabra, hay compañeros que laboran en las maquinas y en general todos los que hacen el GAD municipal necesitamos de orientación y asesoramiento y un reglamento y para ello tiene que haber una persona exclusivamente con el perfil y conocimientos, dentro de ello nosotros como concejales aportaremos este tema para beneficio del cantón y sobre todo para fortalecer el desempeño de los compañeros trabajadores, en estas circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante consigna su voto a favor de la moción existente, posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que este puesto es bien importante como lo han dicho, para evitar y prevenir accidentes y cumplir con lo que dispone la ley, acotando que se requiere de un profesional con experiencia y estaremos prestos a poner la partida para su contratación , en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano indico que la explicación dada por el señor jefe de talento humano es bastante clara, igualmente se ha tratado de analizar los puntos que se pueden realizar en cuanto a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

fortalecimiento para beneficio de la institución, y todos esos puntos analizados están de acuerdo a lo que dispone la Constitución y la nueva ley que ampara para que la institución como municipio de Sigchos, vaya fortaleciendo en estos momentos actuales, por ello apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien indico que tan solo quería acotar algo referente a que la Contraloría nos hace un informe pero como viene el manual de funciones, el orgánico estructural, desde el año 2008,2009, 2010, el examen que termina junio 2013, en donde dicen que tenemos esta parte de la ley, nosotros juzgamos como manual de funciones pero luego cambia al manual de funciones por competencia, por procesos y dentro de eso para poner una partida presupuestaria eso si no ha cambiado, y se debe hacer vía ordenanza o vía resolución, ordenanza en el presupuesto inicial o resolución a la modificación del presupuesto, no ha cambiado absolutamente para nada, es por eso que cuando se crea una partida no es solamente de poner en conocimiento, sino tienen que ser aprobada la creación de la partida, ya que para aprobar una partida presupuestaria tenemos que tener siquiera un pequeño respaldo, nosotros no tenemos un manual de funciones actualizado, lo menos que tenemos que hacer es modificar el que tenemos, hasta que algún rato tengamos un estudio definitivo o tengamos un manual de funciones y de procedimientos, seguidamente toma la palabra el Ing. Jaime Hernández quien manifiesta que si bien es cierto la ley es mandataria que tenemos que tener determinados cargos de manera obligatoria, pero obviamente para llegar a ello tenemos que hacer lo que estamos haciendo, estos trámites administrativos internos, y como dicen siempre es bueno tener la mayor cantidad de información de respaldo para que después no haya inconvenientes, en cuanto al movimiento de los fondos, se podría aprovechar que también nos toca hacer una tercera reforma, que ya está aprobado el caso del mercado 24 de mayo, ya que ya nos llego la decisión del Banco del Estado, entonces le ley nos toca hacer una reforma al presupuesto y ahí nos toca crear la partida de ingresos o sea el ingreso del préstamo y también la partida de gastos es decir la construcción del mercado y si el concejo así lo aprueba, dentro de este mismo ejercicio económico sería pertinente la creación de la partida presupuestaria para poder cumplir con esto que nos exige el ministerio de relaciones laborales y sobre todo que ya no va a ser tan alto el valor ya que prácticamente estamos a noviembre y diciembre, entonces no sería un valor tan elevado de decir que no vamos a poder pagar ni hacer los movimientos presupuestarios, por lo tanto si se llega a concretar todo lo que estamos proponiendo, es decir la creación de toda la parte administrativa del cargo, podríamos hacerlo en este mismo año. Posteriormente toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que en realidad lo que acaba de exponer el compañero Analuisa, y el resto de compañeros que le antecedieron la palabra es cierto, en realidad nos sentimos obligados a tener lo que es seguridad industrial, hay muchos casos como lo dice el jefe de talento humano, es cierto de echo queríamos procederá ver si contratábamos una persona pero también íbamos a estar equivocados, sin hacer primero los pasos requeridos, he estado conversando con muchos trabajadores en realidad ellos cumplen sus obligaciones, pero no protegidos como la ley ampara, tal vez por desconocimiento de ello o tal vez por no importarles la misma salud de ellos, explicando que se ha dotado a la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

mayor parte de trabajadores los cascos, mascarillas y otros equipos pero no los vemos utilizando, pienso que en el caso del compañero David Quisaguano si existiera la persona adecuada para este trabajo de protección industrial no hubiese sucedido lo que paso, y hubiese podido poner un informe a talento humano para que con eso se proceda a lo que el solicitaba, que se le ponga de operador, ya que hoy está sintiendo lo que sucedió en el accidente y hoy le está afectando, con estas aclaraciones emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En tal virtud y al existir el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en estas circunstancias se adopta la **RESOLUCIÓN No 083-2013-SO** en la que consta: QUE PARA LA PROXIMA SESION, SE CUENTE CON EL ANALISIS, VALORACION Y CLASIFICACION DEL PUESTO, DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL, EL MISMO QUE SERA EMITIDO POR EL JEFE DE TALENTO HUMANO, POSTERIOR A ELLO SE DISPONDRA LA MODIFICACION DEL MANUAL DE FUNCIONES. **4TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 036-GADMS-CB DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL LCDO. CAMILO VITERI, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS, EN EL QUE SOLICITA SE CONSIDERE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS, DE CONFORMIDAD COMO CONSTA EN LA ORDENANZA DE INTEGRACIÓN AL GOBIERNO LOCAL Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 036- GADMS, CB, de fecha 14 de octubre del 2014, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente me dirijo a usted señor Alcalde y por su digno intermedio a los señores Concejales del GAD. Municipal de Sigchos, con la finalidad de solicitarles de la manera más comedida se dignen reconsiderar la petición realizada por el Cuerpo de bomberos de la ciudad de Sigchos, para la contratación del personal, ya que las actividades que debe realizar como consta en la ordenanza de integración al Gobierno local y funcionamiento del Cuerpo de bomberos del cantón Sigchos, asumido por la municipalidad por el proceso de descentralización de competencias, donde manifiesta lo siguiente: **Art. 1.-** Constitución. El Cuerpo de Bomberos de Sigchos, es una institución técnica, parte del sistema de seguridad del cantón, integrada a la estructura Administrativa del Gobierno Municipal de Sigchos, por el proceso de descentralización, encargado de la prevención y combate de incendios y desastres naturales y para la defensa y rescate de las personas y bienes afectados o en riesgo por tales contingencias. Es una institución de derecho público, que para su organización y funcionamiento se subordina a las leyes vigentes en el país, esta Ordenanza y los Reglamentos que se dictaren con posterioridad. **Art. 2.-** Funciones. Son funciones del Cuerpo de Bomberos las siguientes: **a)** Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos, en el ámbito de su competencia. **b)** Prevenir y proteger a las personas y bienes de la acción destructiva del fuego y otros desastres. **c)** Desarrollar acciones de salvamento, evacuación y rescate en cualquier



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

contingencia que se presentare en el Cantón o ante requerimiento pertinente en el ámbito provincial, nacional o internacional, que lo amerite. **d)** Prestar atención pre hospitalaria en casos de emergencia y socorro en catástrofes y siniestros. **e)** Formular proyectos que fortalezcan su desarrollo institucional y del sistema integral de emergencias de la ciudad de Sigchos y el cantón. **f)** Fortalecer, promover y capacitar al voluntariado para el cumplimiento de sus fines. **g)** Brindar orientación, y asesoramiento a otras entidades, locales, provinciales, nacionales e internacionales en las materias de su conocimiento, mediante acuerdos de colaboración, convenios o contratos de beneficio recíproco. **h)** Desarrollar propuestas y acciones de promoción de la seguridad ciudadana en el ámbito de su especialidad, su difusión social e institucional y la capacitación de los recursos humanos para enfrentar las emergencias. **i)** Todas aquellas que sean necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones que son de su competencia. **j)** Exigir a las entidades públicas del cantón el cumplimiento de las disposiciones de la ley de defensa contra incendios. Además lo que indica en la Ley Contra Incendios en lo que se refiere a la atención permanente de los Cuerpos de Bomberos, detallado en el oficio enviado anteriormente No. 029 GADMS-CB, de fecha 16 de septiembre del presente año. Es más el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Sigchos es el único que labora las 8 horas diarias, los cinco días de la semana, quedando abandonada la oficina sábados y domingos y feriados, corriendo el peligro los vehículos y el equipo que posee el Cuerpo de Bomberos. Por lo expuesto anteriormente y para el cumplimiento de lo antes mencionado, nos vemos obligados a dar atención las 24 horas del día durante los 365 días del año. Sin embargo con el poco personal y equipo que tiene el Cuerpo de Bomberos se ha cumplido humanamente posible con las emergencias presentadas sin importar el día y la hora; para lo cual adjunto la matriz, fotografías de eventos ocurridos y atendidos por el Cuerpo de Bomberos; así como también la matriz de reportes de la Secretaría de Gestión de Riesgos de las emergencias llamadas por el 911 para vuestro conocimiento. Dentro de las funciones del Cuerpo de Bomberos también se ha realizado simulacros conjuntamente con personal de Salud, se ha dictado charlas a Instituciones Educativas, inspecciones y emisión de permisos para el funcionamiento de locales comerciales; así como también se ha colaborado con trabajos que no han sido funciones del Cuerpo de Bomberos dispuestos por el señor Alcalde y técnicos de la Municipalidad. Cabe señalar también que una vez que se adquirió la ambulancia se ha incrementado la atención de emergencias con el traslado de pacientes graves a la ciudad de Latacunga; para constancia adjunto copias de los formularios de referencia de las personas atendidas. Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que referente a este punto, ustedes pueden verificar las funciones que cumple dentro de la ordenanza el cuerpo de bomberos, aquí si valdría ver si el cuerpo de bomberos tiene un plan realizado donde son las zonas de riesgo, las de incendio, las de protección, las zonas que necesitan atención, con todo esto yo digo, me falta o me sobra personal, de acuerdo a un plan realizado, en los casos que nos ponen, si me pongo a analizar y digo que en el primer mes de enero del año 2013, he tenido un caso, y tengo 3 personas ,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cuanto de tiempo han hecho, para su valoración, de cada actividad y eso en el manual de procedimientos debería llevar y viene a julio y tiene una actividad entre 3 personas, viene a agosto y tiene 6 actividades, en septiembre tiene 10 actividades de socorro, y si ponemos un promedio de 20 actividades mensuales, si vemos ahí será necesario incrementar uno o los que sea o quizás retirar uno, no lo podemos saber, tendríamos que hacer un análisis técnico mediante una matriz e ir viendo, pero si veo en el otro plan, correspondiente al traslado de heridos y emergencias a otras ciudades si a lo mejor contamos desde que vino el vehículo a formar parte de la entidad, primero de los bomberos luego de la entidad municipal, puede ser que este unas 40 o 30, me imagino dentro de eso unas 30, quizás una diaria, no se necesita chofer, si han sido 2 diarias, a lo mejor no necesito porque tenemos un chofer y el otro bombero- chofer que maneja, si han sido 3 diarias ahí si comienza el inconveniente para la institución, yo no tengo que manejar por llamadas., por ejemplo en Quito hay 15.000 llamadas, pero de emergencia eran alrededor del 16% es por eso que inclusive todo numero que se llama hasta por travesura de niños, se registra y ahora tienen sanciones y me parece que hasta se va a juicio de acuerdo a la gravedad del caso, en nuestro caso si tenemos 2.000 llamadas, cuantas de esas fueron efectivas, verdaderas o de emergencia, por ello si valdría analizar si se puede poner un chofer mas, pero de acuerdo a los datos que tenemos, en este caso no tenemos ninguna emergencia hecha en la noche, en este caso vean y veamos bien cuál puede ser el inconveniente de esto, al menos pienso que esperemos este mes para ver si es realmente necesario, y en base a que se demuestra, en base a la documentación y las fotos que solamente sirven para anexos. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien pregunta al señor director financiero, si el chofer que se contrato al último esta como bombero chofer o solo como chofer, por lo que el director financiero explico que el señor lema es bombero raso, de acuerdo al contrato y el otro señor es solamente chofer, indicando que recuerden que la modalidad de chofer- bombero se quería poner cuando se estaba analizando la reforma, que igual no se dio paso o no se aprobó, seguidamente el Dr. Cajamarca indico que cada servidor cumple su función, tiene su rol, por lo que el señor concejal Zamora indico que no se pude hacer el nombramiento en ese sentido, el Ing. Hernández explico que en Quito, el chofer es también paramédico o médico, creo que depende del contrato, en este caso el señor concejal Zamora indico que en ese caso si se podría, haciendo contar dentro del contrato que va a servir para esas funciones para que a futuro no haya inconvenientes, al momento por lo que va de este año, tocaría solo trabajar con el personal que esta horita para quizás hacer un análisis en el próximo año, si amerita o no, de acuerdo a las estadísticas que han sucedido, explicando que concuerda con lo dicho por el compañero Analuisa que al momento no justifica la contratación, ahora el cuerpo de bomberos tiene sus recursos en este caso que dice la ley si nos obliga o no, por lo que el Dr. Cajamarca explico que el cumplimiento del cuerpo de bombeos es obligatorio, sin embargo hay que ver que es o que se necesita si justifica o no, el servicio del cuerpo de bomberos a nivel nacional es de 24 horas es decir es necesario,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

pero yo les venía diciendo que Sigchos tiene una particularidad que no lo tiene ningún cantón del país ya que aquí no sucede incendios o casos similares como se dan en el resto del ciudades como por ejemplo Quito o Chimborazo, etc, sin embargo hay que justificar para los requerimientos que hacen, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora indico si sería factible establecer horarios rotativos para el personal que esta laborando, siendo esta una de las alternativas que podríamos adoptar para lo que falta del año para ver si solucionamos la atención las 24 horas del día, en vista de que si es necesario la atención por las 24 horas. Posteriormente el señor concejal Lautaro Duque indico que desde el punto de vista del informe que presentan, se analizo el otro día el incremento del personal, pero estamos recayendo en el mismo análisis que hicimos en el apunto anterior, de que necesitamos el análisis, la valoración y justificación del puesto para que sea incrementado o reorganizado sus funciones siempre y cuando no esté abandonado el cuerpo de bomberos por cualesquier cosas que suceda, en vista de ello no amerita por el momento incrementar el personal de acuerdo al análisis del informe realizado, por tal razón mociona que se considere el pedido realizado por el Lic. Camilo Viteri, para que sea considerado en el presupuesto del ejercicio económico del 2014, en tanto en cuanto se justifique documentadamente dicho pedido. Seguidamente el señor concejal Manuel Pilaguano indico que entendemos que cada vez es más la exigencia institucional, me parece importante para recabar un poco mas de información y tener más documentos de respaldo y esperar hasta la próxima reforma del presupuesto, en tal razón apoya, la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se recepte las votaciones correspondientes, de conformidad con la moción existente, en este momento ingresa el señor alcalde, por secretaria se procede a receptar la votación correspondiente, existiendo el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, seguidamente el señor alcalde manifiesta que lamentablemente no pudo estar presente en esta sesión, pero sin embargo emitirá su criterio indicando que está bien que se tome en cuenta las funciones que deben cubrir y en función de eso nace la necesidad del personal, pero de las experiencias vividas que se ven en otros cuerpo de bomberos, aunque las comparaciones no deberían ser el caso, pero los cuerpos de bombeos en otros cantones son numerosos y fuertes y o que se ha podido apreciar que están a la espera de alguna llamada de emergencia y si no hay llamadas es un día provechoso, o sea si no han cumplido una funciones un día bueno, entonces por eso pienso que prioriza el que haya atención permanente, haya o no casos que atender, por eso pienso que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en estas circunstancias se adopta la **RESOLUCIÓN No 084-2013-SO** en la que consta: CONSIDERAR EL PEDIDO REALIZADO POR EL LIC. CAMILO VITERI, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2014, EN TANTO EN CUANTO SE JUSTIFIQUE DOCUMENTADAMENTE DICHO PEDIDO.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

5TO.- CLAUSURA.- Siendo las once horas con cincuenta minutos la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 038 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles 30 de Octubre de dos mil trece, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lic Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, LA AUTORIZACIÓN PARA: 1.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, POR EL VALOR DE USD 971,630,96 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DESTINADO A FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO DE INVERSIÓN: “ AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MERCADO 24 DE MAYO, DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI”,. 2.- AUTORIZAR AL ING. JOSÉ VILLAMARÍN, ALCALDE DEL CANTÓN, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO DE PRÉSTAMO Y FIDEICOMISO;3.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO Y DE LA CONTRAPARTE; 4.- APROBAR Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA QUE EL GOBIERNO**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; 5.- APROBAR LA ORDEN DE DEBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DEL ESTADO COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE O NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN RESPECTIVA; 6.- APROBAR Y CUMPLIR LAS METAS PLURIANUALES DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Y REDUCCIÓN DE CARTERA VENCIDA, Y SUS PLANES DE ACCIÓN, CONFORME AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDO EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL BANCO DEL ESTADO, APLICABLE AL PROYECTO: “ AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MERCADO 24 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI”, PARA LO CUAL EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, DEBE PRESENTAR INFORMES DE AVANCE DE REDUCCIÓN DE CARTERA VENCIDA Y RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CUANDO EL BANCO DEL ESTADO LO REQUIERAN.

Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que este proceso es conocido por todos ustedes, está aprobado el crédito para la asignación de los recursos, y se necesita firmar un convenio, y para firmar el convenio es necesario la autorización por parte del concejo municipal, explicando que esta obra hemos esperado en toda nuestra administración, se ha dado luz verde y necesitamos continuar con el proceso, en virtud de aquello pone en consideración del concejo, indico además que en el caso de que no se de la firma del convenio, ha existido una sanción para la institución, razón por lo que el Ing. Jaime Hernández manifestó que en el caso de el concejo no quiera el crédito, dice que nos van a hacer pagar todo lo que ha pagado el Banco del Estado, como son el estudio, movilización de los técnicos, etc, explico además que cuando el Banco del Estado nos dio el crédito para la construcción de los muros en la vía Toacaso, igualmente hicimos el mismo proceso, es decir el banco se garantiza ya que si cogemos el dinero y no hacemos el mercado, dice que ese dinero nos debitan de la cuenta del municipio, eso es lógico ya que es un trámite justificado porque la obra lo vamos a hacer, en este caso son condiciones que el banco exige para garantizar los recursos que entrega a la municipalidad. Explico que la partida lo han denominado ampliación y remodelación del mercado 24 de mayo, en vista de que asumen que el mercado ya está funcionando en dicha plaza, indico además que ha escuchado el comentario que tiene el señor auditor, que dice que la proyección que está diseñada no es para los comerciantes que hay aquí, en este caso el habla de memoria porque no tiene los estudios de todo el proyecto, indicando que yo mismo hice el plan de negocios, en este caso si se justifica la construcción ya que tiene proyección al futuro, razón por lo que le manifieste al señor auditor que si nosotros no empezamos con este proyecto, Sigchos nunca va a crecer, alguien tiene que dar el primer paso, en cuanto a la recuperación de la inversión el banco del estado está de acuerdo en que se va a recuperar los costos de operación, mas no de la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

inversión porque ningún proyecto va a ser tan rentable como para, en el horizonte de vida del proyecto, recuperar en 10 años el 1.000.000 de dólares, obviamente aquí interviene lo que es la contribución especial de mejoras, que eso sería punto de tratamiento de otra sesión, acotando que por el mercado también deberemos cobrar la contribución de mejoras, ingreso que de alguna manera tiene que recuperar el municipio por la inversión que se hace, pero en el plan de negocios es la recuperación operativa, es decir si se pone un barrendero, el sueldo de ese barrendero tenemos que recuperar, de agua luz etc. eso tenemos que recuperar, esos son los costos de operación y mantenimiento, la inversión si es con el préstamo del banco pero que también será recuperada de alguna manera con la contribución de mejoras, pero no interviene dentro del flujo del proyecto. Seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que el asunto sobre los condicionamientos para otorgar el crédito, entre los requisitos esta la recuperación que se va a hacer, pero más allá de la recuperación de ese recurso, según mi análisis, yo creo que es más importante el beneficio y el servicio que vamos a dar a la población, porque que hacemos si estamos pensando que si se va o no a recuperar, pero sin embargo los turistas que vienen o la misma gente de aquí, están comiendo las fritadas con tierra, la carne que se expende en lugares no adecuados no higiénicos, y en este mercado estamos seguros de acuerdo al plan de estudio, que contara con sitios adecuados para víveres, carnes, etc, todo de manera ordenada e higiénica, algo digno que se merece nuestro cantón, sobre eso es una obra que hemos venido planificando desde el inicio de la administración y seria un absurdo que algo que nosotros iniciamos, y uno de los objetivos trazados, quizás ahora decir no cuando está a las puertas de que se inicie este proyecto que será una obra símbolo de nuestra administración, una de las tantas obras símbolo, explicando que en lo que sí está confundido y preocupado es en el numeral 3, ya que en la resolución del banco del estado habla de la contraparte solo de 139, 000 claro que luego podemos manejarlo mediante reforma, porque no sé si los 139.000 nos alcanzara para las obras complementarias que nos toca realizar en el mercado, en esta circunstancia el señor alcalde manifestó que esta cantidad de dinero no es para las obras complementarias, es por ejemplo para fiscalización y como que se calcula un porcentaje, por decir un 5% de un millón, es decir son porcentajes que tenemos que aportar, en este caso la fiscalización lo haremos con técnicos del municipio y así otros rubros administrativos, es decir no es para infraestructura, en este caso el director financiero explico que además corresponde a publicidad, licencias ambientales, IVA y para la fiscalización ,pero eso no sale efectivamente sino se lo puede hacer con personal de la institución, es por eso que en el caso de los muros que casi es el mismo tema, simplemente se emitió la certificación en donde dice, una vez valorado la fiscalización, los estudios del impacto ambiental, el municipio aporto con el valor de tanto, tampoco nos pueden exigir comprobantes ya que es con el personal de aquí, en el artículo 4 de esta resolución igualmente dice que el municipio podrá poner recursos adicionales para mejorar la obra o para asuntos que no estén contemplados en el proyecto, es decir si queremos hacer otro piso, tenemos que poner lo que cueste, eso si nos tocaría poner como presupuesto, obviamente tenemos los 100.000 del año 2012, supuestamente la prefectura nos va a dar 100.000 mas, y ahí si tendríamos que decidir si el proyecto lo vamos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

a hacer conforme fue concebido en el diseño original o conforme lo aprobó el Banco del Estado, pero no hay obligación que nos obligue conforme lo dice el banco del estado, ya que si ponemos un recurso mas, se lo puede hacer con obras adicionales, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora indico que cree que la mejor decisión sería la de respaldar desde el inicio, en estas circunstancias y luego del análisis realizado por los compañeros, mociona la aprobación de suscripción del convenio en sus 6 numerales que abarca este punto del orden del día. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que si el lugar para la construcción ya está definido, si va en la plaza 24 de mayo, en segundo lugar referente a esta obra que se ha venido pregonando desde el inicio de nuestra administración en vista de que esta a vista de la ciudadanía, forasteros y amigos que vienen a visitar, es una observación sana de ellos de que no disponemos de un lugar exclusivo ni adecuado, donde se pueda recibir atención ordenada y de calidad, la ciudadanía está alerta de que este proyecto se haga realidad porque se ha venido anunciando desde tiempos anteriores, y la comunidad va a ver con buenos ojos, en vista de que el plazo va a ser a 10 años, y va a ser una cuota mensual de 8.983 dólares que no va a ser muy oneroso, que no va a tomar mucho en cuenta la situación económica de las alícuotas mensuales que recibe el municipio, explicando que esta obra va en beneficio del cantón y para toda la gente que nos visiten de otros sectores del país, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que en vista de que se tiene los estudios realizados, el proyecto está dado, la ubicación esta conocida y con la finalidad de que esta obra mejorara la estructura pública apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación el señor concejal Lorenzo Ante manifiesta que según el estudio y las gestiones que han durado ya 4 años, este proyecto no solo ira en beneficio de la ciudad sino de las parroquias y comunidades, acotando que ya no se verán las ferias o las ventas en las calles como se ve en la actualidad, con esta obra cambiaremos la estética de nuestra ciudad, con estos antecedentes apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que quisiera iniciar haciendo unos pequeños comentarios, que a lo mejor algún rato con el pasar del tiempo nos puede permitir ver lo que puede suceder o alcanzar, si le vemos con la idea de mercado, donde hay compradores, vendedores, ofertantes, oferentes y demandantes, lugar de aglutinación, de congestión vehicular o de personas, el lugar al menos lo pensaba y lo creía, bastante significativo y que podríamos acomodarle a una realidad local, pero si lo imaginarnos sin vehículos, a una realidad local imaginándonos tan solo con 1.000 habitantes, pero una realidad diferente imaginémonos con unos 1.000 carros y unos 7.000 habitantes, yo creo que con él tiempo puede resultar demasiado corto, un lugar demasiado congestionado, en vista de que estará ubicado en el centro de la ciudad, solo imaginémonos cuanto tienen las 4 vías, explicando que para un parqueadero se requieren vías amplias al rededor de la plaza, no sé cómo lo hagan el lugar de parqueo, es por ello que si quisiera meditar y que algún rato nos acordemos, no sé si puede ser demasiado tarde en vista de lo congestionado que se convertirá, haciendo referencia al mercado de la ciudad de Loja. En este caso índico que no sabe si tendremos la posibilidad o facultad de hacer un mercado con calles amplias como el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de la ciudad de Latacunga, bueno ellos tienen una superficie inmensa. Si nosotros vemos un lugar cercano a nuestra ciudad, donde lo podamos hacer ya como un mercado del futuro, con árboles, plantas, etc. dándole la forma de un mercado ecológico, como sueño real, ya que creo que el lugar para estos años y quizás para el año 2017 puede estar cómodo, pero si pasamos de eso, tal vez resulte pequeño. Indico además que se puede analizar hacer ya una infraestructura no como mercado sino como un centro comercial, un lugar de expendio con todas las normas técnicas, haciendo una imagen de lo que puede ser el futuro de Sigchos, con unos 1.500 carros, es por eso que deberíamos tomar una alternativa para el futuro, con estas observaciones emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Seguidamente el señor concejal Manuel Pilaguano manifestó que la obra que se va a realizar ira en beneficio de las comunidades y de quienes nos visiten, y no podemos negar este presupuesto importante para el desarrollo del cantón, en esas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación la concejal Mirian Caiza manifiesta que luego del análisis realizado, y luego de la oportunidad de conversar con el señor auditor interno, pienso que era conveniente hacerle llegar mi inquietud, pero al mismo tiempo ustedes saben que estamos siendo observados por la Auditoría de como se expenden las carnes, en la plaza que tenemos para la feria del domingo, incluso tenemos la observación de las señoras que tienen sus ventas, en vista de eso y a la observación hecha por el compañero Juan Carlos es muy buena, y que en su momento no lo pensamos, cuando estábamos iniciando con este proyecto que quedara en la retina de los habitantes en vista de que no tenemos obras emblemáticas, a más de las que hoy gracias al gobierno se están construyendo, es cierto que con el tiempo estas obras al futuro quedarán pequeñas, en este caso se deberá planificar la construcción de un mercado más grande de acuerdo al crecimiento de la población, con todas estas observaciones emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Seguidamente el señor alcalde emite una felicitación al seno del concejo por esa decisión y apoyo, explicando que este es un proyecto emblemático de esta administración, acotando que se han hecho obras con presupuestos bastante altos, indicando que este es el cuarto financiamiento que se hace con el Banco del Estado y al fin estamos a la puertas de su ejecución, indico además que se está hablando del buen vivir, pero de qué hablamos si vemos las condiciones en que se expenden los productos, eso demuestra la calidad de cantón en que vivimos, por eso muy posible y real sea lo manifestado por el señor concejal Analuisa, en que hasta el 2017 ya no sea suficiente este espacio. Indico además que los recursos ya van a venir, pero también veremos lo que tendremos que enfrentar en las calles del cantón cuando iniciemos a construir, yo sé que va a causar molestias y lo que es más van a verter comentarios de que no hemos sabido planificar de forma adecuada, de momento Sigchos como esta, ese es el lugar, y el diseño puede ser que para el año 2017, de acuerdo al crecimiento de la población se tenga que hacer otro, explicando que este no se puede derrocar en 4 o 5 años quedando como elefante blanco, ya que el diseño es para un centro comercial, es por eso que está previsto un área para instalar un generador, por eso está diseñado para la instalación de gradas eléctricas en vista de la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

facilidad de acceso y comodidad que tenemos que brindar al público, contando además con gradas y rampas. A futuro quizás quede para la instalación de un banco u oficinas, almacenes de toda índole, es por eso que tenemos que estar unidos para el inicio y consecución de esta edificación, por la gente que quizás no esté de acuerdo. Indico además que la plaza 24 de mayo se merece mejorar el aspecto urbanístico al costo quizás alto, y Sigchos se merece tener esta obra, es por eso que tenemos que defender la decisión que hemos adoptado en este día, con estas aclaraciones consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Explico que ya les invitaremos a una reunión a los comerciantes junto con el pueblo, en vista de que los comerciantes casi siempre se oponen, en este caso tendremos que socializar como siempre lo hacemos para poder normar y ordenar planificadamente nuestra ciudad. En estas circunstancias y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 085-2013-SO** en la que consta: **1.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, POR EL VALOR DE USD 971,630,96 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DESTINADO A FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO DE INVERSIÓN: “ AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MERCADO 24 DE MAYO, DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI”.** **2.- AUTORIZAR AL ING. JOSÉ VILLAMARÍN, EN CALIDAD DE ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO DE PRÉSTAMO Y FIDEICOMISO;** **3.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO Y DE LA CONTRAPARTE;** **4.- APROBAR Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA;** **5.- APROBAR LA ORDEN DE DEBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DEL ESTADO COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE O NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN RESPECTIVA;** **6.- APROBAR Y CUMPLIR LAS METAS PLURIANUALES DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Y REDUCCIÓN DE CARTERA VENCIDA, Y SUS PLANES DE ACCIÓN, CONFORME AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL BANCO DEL ESTADO, APLICABLE AL PROYECTO: “ AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MERCADO 24 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI”, PARA LO CUAL EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, DEBE PRESENTAR INFORMES DE AVANCE DE REDUCCIÓN DE CARTERA VENCIDA Y RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CUANDO EL BANCO DEL ESTADO LO REQUIERA.****4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 039 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día jueves 14 de Noviembre de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic Mirian Caiza, vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión, y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Lcdo. Dimas Arias, Jefe de Avalúos y Catastros del GADMS. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, LOS OFICIOS S/N DE FECHA 09 DE AGOSTO Y OFICIO S/N DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL SR JESÚS DOICELA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL ASOCOLESIG, EN EL QUE SOLICITA, SE AYUDE CON EL PROCESO PARA PROCEDER AL CIERRE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LECHE.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de los Oficios s/n de fecha 09 de Agosto del 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más comedida nos ayude con el cierre del proyecto de mejoramiento de la Comercialización de leche en nuestro cantón, mismo que fue financiado por el FIE, y el municipio, para que la Asociación pueda hacer inversiones para la certificación de BPM. Oficio de fecha 20 de Septiembre del 2013, Oficio No 154-2013-PS de fecha 04 de noviembre del 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, el mismo que en la parte pertinente dice. Atenta su disposición establecida a través de sumilla impresa en oficio s/n de 20 de Septiembre del 2013, suscrito por el señor Jesús Doicela y la Srta. Adriana Quijo, en calidades de presidente y secretaria (e) de Asocolesig, a usted con los debidos respetos doy



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cumplimiento y lo hago dentro de los siguientes términos. Siendo coherente con el criterio de esta dependencia, debo manifestar que con fecha 15 de Febrero de 2011, y 02 de Septiembre del mismo año, a través de oficios No 029-2011-PS, y 155-PS, respectivamente, entre otras cosas se expuso el contenido legal respecto del tema, en tal sentido, me afirmo y me ratifico en los términos de dichos informes, sin embargo si se considera el contenido del convenio de financiamiento no reembolsable para ejecución del proyecto de desarrollo FIE 07-31, para el mejoramiento de la Comercialización de Leche en Sigchos, Provincia de Cotopaxi, en el numeral 2.1 de la Clausula Segunda, que expresamente contempla: El FIE es un fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo sobre la Conversión de la deuda en proyectos de Desarrollo suscrito por los Gobiernos de Ecuador e Italia el 2 de marzo de 2003, (Anexo 1.6) y cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por ambos gobiernos, se ve claramente que el convenio es consecuencia de un acuerdo entre los Estados de Ecuador e Italia, por lo mismo si se considera la jerarquía de la norma, los tratados y convenios internacionales están sobre las leyes orgánicas, leyes ordinarias y demás normas, obviamente luego de la Constitución Ref. Artículo 425 CRE. Por lo expuesto y por tratarse de un bien de dominio privado, será el Concejo Municipal quien considere lo que establece la sección Quinta de las Reglas especiales, relativas a los bienes de dominio privado, artículos 435,436 y 437 del COOTAD. Documentos que se anexan. Posteriormente toma la palabra el señor procurador síndico quien manifiesta que para darles mayor claridad y luces en este caso, me es preciso dar lectura a las disposiciones legales pertinentes, el Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas, en su artículo 104 habla de las prohibiciones de enajenar, donaciones, articulo que se dio lectura. Indicando que esa excepción esta en el reglamento del Artículo 104 Código Orgánico de Planificación y finanzas, decreto ejecutivo 544, publicado en el R.O 329 de 26 de Noviembre del 2010, el mismo que se dio lectura, Art 1, el mismo que textualmente dice: Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público, podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad. En este caso esa es la excepción y pienso que a mas de que la entrega de terreno es consecuencia de un tratado internacional, de estado a estado, existe ya la excepción a las prohibición de enajenar, por lo mismo considero que el concejo es quien decida, obviamente la asociación tiene estatutos aprobados, en los mismos que esta ya, en los casos en que se disolviera la asociación, los bienes que serán entregados a entidades de beneficencia, incluso podemos hacer constar en la escritura de donación ya que vamos entregar mediante escritura de donación en la que conste una condición que dirá, en el caso que se disolviera ese bien sea restituido a la institución municipal. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si nos ponemos a analizar luego de la explicación dada por el Dr., Cajamarca muy importante y oportuna, esta es una situación, un caso que casi nos ha involucrado a toda la administración, ya que asumimos las funciones cuando la unidad ejecutora estaba en proceso de ejecución del proyecto y meses atrás ya se había firmado un acta compromiso en la que se asume la responsabilidad de cumplir con todo lo que establece el convenio inicial



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

firmado por la anterior administración, creo que todos los convenios que firmemos nosotros en nuestra administración y que no hayan sido concluidos y cerrados, la próxima administración tiene la responsabilidad de concluir y cumplir con las cláusulas establecidos, de acuerdo a lo que determina la ley, y es lo que a nosotros nos toca cumplir. Meses atrás habíamos conversado sobre este tema, decía muy claro en el convenio inicial de que una vez que se concluya la unidad ejecutora, está en la obligación de realizar el cierre de este convenio y realizar la entrega de todos los bienes a la asociación, la que resulte ser beneficiada, acotando que en nuestra administración hemos aportado con otras organizaciones de carácter social, creo que si hoy día llegamos a tomar una decisión, sabemos que esta decisión no nos estamos yendo en contra de lo que establece la ley, ya que estamos respetando lo que dice y establece el convenio firmado en años atrás, sobre todo es una asociación que está trabajando en beneficio de los pequeños productores de leche, hay otra situación sabemos de la auditoria del medio ambiente, en la cual exigen las plantas de tratamiento de aguas residuales o servidas, ahora exigen que las plantas procesadoras de lácteos hagan sus propias plantas de tratamiento de las aguas, está prohibido que descarguen las aguas que se generan ahí, directamente al alcantarillado, sin ser tratadas. Si nosotros no decidimos que nos toca, como municipio poner las plantas, un gasto más que tocaría hacer, si le analizamos desde ese punto. Los mismos estatutos de esta asociación establecen un artículo donde determina que los bienes que pertenecen a estas asociaciones o agrupaciones, no pueden ser enajenados, si en caso de liquidación o terminación de esta asociación los bienes no pueden ser repartidos, sino pasan a ser administrados por un ente público o un ente estructurado en beneficio social, yo creo que en ese aspecto no podríamos preocuparnos de que quizás algún momento, el grupo que conforman esta asociación van a vender los bienes y se los van a distribuir, yo creo que en ese aspecto no podemos estar preocupados, es por ello que luego de este análisis y la aclaración hecha por el Dr. Cajamarca y de acuerdo a la jerarquía de las leyes que establece la Constitución, en este caso es un convenio internacional entre los gobiernos de Ecuador e Italia, en esta circunstancia no estamos incumpliendo la ley, es por ello que mociona se proceda en el menor tiempo posible a realizar la transferencia mediante donación del terreno que se constituía parte de la contraparte del compromiso del gobierno municipal, con el FIE. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda a recepcionar las votaciones, de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Posteriormente consignan sus votos los señores concejales Juan Carlos Analuisa, Manuel Pilaguano, y Lorenzo Ante, posteriormente el señor concejal, Víctor Hugo Garzón manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, incorporando la condición que en caso de que se dé la disolución de la asociación, los bienes pasen a la institución municipal, a continuación el señor concejal Lautaro Duque expresa su voto razonado, indicando que en vista de que es un bien que está a la vista de la ciudadanía, y está dando un servicio a todos los ganaderos, lecheros y a la comunidad más necesitada que vende su leche directamente a esta fábrica y cobran los dineros de manera puntual, también se ha visto que ha existido explotación e inclusive no han pagado los comerciantes a los productores, por todo ello y



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

por ser una asociación de carácter social, con el compromiso de que la fabrica siga creciendo y dando fuentes de trabajo y de la misma forma los socios con las nuevas técnicas, robustezcan la producción, así también con la observación de que si por a o b circunstancias, en el transcurso de los años se disolviera esta asociación, los bienes serán reintegrados al municipalidad para ver lo conveniente su administración, con estas observaciones emite su voto a favor de la moción del señor concejal Oscar Zamora , a continuación la vicealcaldesa manifiesta que piensa que se ha hecho un análisis profundo sobre el punto que está en tratamiento, que muy gentilmente el gobierno municipal puso dinero con el FIE institución del gobierno Italiano, piensa que los compañeros son muí consientes del servicio que presta especialmente a los más necesitados, ya que a través de esta pequeña empresa que se ha formado, compran la leche a los productores en un precio justo, y a través de ello se está cumpliendo el buen vivir porque anteriormente la leche no tenía valor, en vista de ello y también de acuerdo a lo que dispone o expresa el reglamento 104 del Código orgánico de planificación y finanzas, en la que dice que los ministerios, secretarias nacionales y demás instituciones del sector publico podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, en este caso piensa que es justa la donación a esta institución ya que va en beneficio de la gente más necesitada del cantón, dentro de ello están de la parroquia de Isinlivi, Las Pampas y Sigchos, en vista de ello también desea hacer referencia que se aumente en la resolución sobre el caso de repartición, lamentablemente los socios no podrán tener este beneficio sino que tiene que ser revertido a favor de la municipalidad, con estas aclaraciones emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. En estas circunstancias y tener el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes, más el voto a favor de la vicealcaldesa, a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en tal virtud de adopta la **RESOLUCIÓN No 086-2013-SO** en la que consta: **CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS: Sigchos, a los 14 días del mes de noviembre de 2013, las 11H50.- VISTOS.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, provincia de Cotopaxi, dentro de su administración, está obligado a cumplir con los fines que le son esenciales, las funciones primordiales, y sus competencias exclusivas, determinadas tanto en la Constitución de la República, como en la Ley.- El Municipio de Sigchos, como parte de la Unidad Ejecutora, y el FONDO ITALO ECUATORIANO, suscribieron el COVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO FIE 07-31, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LECHE EN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.- El Numeral 2.1 de la cláusula segunda del referido convenio, establece: "El FIE es un fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo sobre la Conversión de la deuda en Proyectos de Desarrollo suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 22 de marzo de 2003 (anexo 1.6) y cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por ambos gobiernos.- El Gobierno Municipal de Sigchos, (hoy Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos) en el marco de la Convocatoria FIE 2007, publicada en el mes de marzo de 2007, ha solicitado**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

al FIE el financiamiento del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LECHE EN SIGCHOS.- PROVINCIA DE COTOPAXI”, en adelante “EL PROYECTO”.- Consta del convenio que con fecha 12 de febrero de 2008, el Proyecto fue aprobado por el Comité Directivo del FIE, y que luego de su aprobación ha sido sometido a un proceso de ajuste para garantizar su sostenibilidad. El objeto del convenio fue la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LECHE EN SIGCHOS.- PROVINCIA DE COTOPAXI. Consta de la cláusula SEXTA del convenio que el costo del Proyecto asciende a la suma de US \$ 466.873.65, valor que será financiado de la siguiente manera: La suma de US \$ 370.694,55 equivalente al 79,40 % del costo total del proyecto, con recursos aportados por el FIE y la diferencia, esto es la suma valorada en US \$. 96.179,10 equivalente al 20.60 % del costo total del proyecto, con recursos aportados por los actores que conforman la UNIDAD EJECUTORA, debidamente previstos en el Presupuesto del Proyecto, en el cual El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, entrega el terreno valorado en 36,989,07 como contraparte al proyecto, (formulario No 3). Por todo lo expuesto la Cámara Edilicia para resolver considera: **PRIMERO.- El Convenio DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO FIE 07-31 MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LECHE EN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, tiene al FIE como un fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo sobre la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 22 de marzo de 2003 y que por lo mismo su objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por ambos países. SEGUNDO.- El Art. 425 de la Constitución de la República, en su parte pertinente, establece: El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas... TERCERO.- El Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas establece: **Prohibiciones de donaciones.- Prohibese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria. CUARTO.- El señor Presidente de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo 544, expide el REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, publicado en el Registro Oficial 329 de 26 de noviembre de 2010, norma que en su artículo 1, en su inciso segundo establece: Los consejos sectoriales de política, en el caso de la Función Ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias. Por las consideraciones hechas, esta autoridad, al amparo de lo que establece el numeral 2.1 de la cláusula segunda del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE****



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

DESARROLLO FIE 07-31 MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LECHE EN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, de 23 de agosto de 2008, Art. 425 de la Constitución de la República, Art. 1 del Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 56 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE.- Autorizar al señor Alcalde proceda a transferir el bien inmueble en el que funciona la Asociación Artesanal ASOCOLESIG, bajo la figura jurídica de donación, con la condición de que si se disuelve la beneficiaria, el predio se revertirá a la Municipalidad IPSO JURE., por ende pasará a formar parte de su patrimonio sin lugar a indemnización alguna, por las mejoras que se efectuaren. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL INFORME NO 010-GMS-C DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL EC. JUAN CARLOS ANALUISA, REFERENTE AL ANÁLISIS DEL ART 9 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, DENTRO DEL ÁREA URBANA Y EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 010-GMS-C de fecha 05 de junio del 2013, emitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, el mismo que en la parte pertinente dice: me permito informarle que revisada la ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de escrituración de bienes inmuebles mostrencos y la legalización de la tenencia de la tierra en posesión de los particulares, dentro del área urbana y de expansión urbana del cantón Sigchos; en el artículo No 9 que determina el pago del derecho de la tierra el porcentaje determinado el 20% constituye un valor alto de acuerdo a la realidad económica de la población, al ingreso per cápita de los habitantes; tomando en cuenta que los avalúos comerciales en el Cantón Sigchos, son los reales, de acuerdo a la Ordenanza de valoración del suelo y la Construcción que rige en el cantón. Por lo cual solicito a usted señor alcalde se digne poner en consideración del seno del concejo municipal para su análisis. Documento que se anexa. Seguidamente la vicealcaldesa dispone que el Lcdo. Arias sea quien dé una explicación o informe sobre este tema, para lo cual el Lcdo. Dimas Arias expuso que en meses atrás habíamos conversado con el señor concejal Analuisa, y si nos preocupaba la situación del pago del porcentaje en cuanto a la legalización de los bienes mostrencos, tomando en cuenta de que muchas de las personas que no han realizado los títulos escriturarios son de recursos económicos bajos, en estos días por hablar con ejemplos están por presentar o acogerse a esta ordenanza una familia Caillagua y ellos realmente no tiene dinero y lo que quieren es legalizar para poder vender un lote y poder pagar al municipio, es por ello que habíamos conversado con el señor concejal, entendiéndose que un gran sector de la población no poseen los recursos económicos como para poder pagar, también deseo hacerles otra reflexión, ya que hay otras personas que si tienen dinero y que una propiedad que cuesta 65.000 tiene que pagar 13.000 dólares, es decir es una propiedad grande y que si



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

vale, posteriormente puso por ejemplo la propiedad de los herederos Hiler Zapata, que está en avaluado en USD 11.747, lote ubicado en el centro y que de pronto cuesta un poco más, con 11.747, el 20% tendría que pagar 2.330 dólares, otro ejemplo la propiedad del señor Bunshi que esta 26.500, y tendría que pagar 5.300 dólares, estas son propiedades que están en el centro y en realidad cuestan mucho mas, pero nosotros hacíamos un análisis en el otro sentido, mirando a las personas que realmente no tiene dinero, explico además que hay que tener en cuenta que nuestro avaluó en su momento cuando la gente dijo que era demasiado caro, realmente no era muy caro, esta apegado casi a una realidad y nos falta ajustarnos un poquito en mas, no en menos y ustedes saben eso ya que hemos hablado y hemos puesto ejemplos, ya que hay propiedades que han pagado 50 mil dólares y que en el catastro esta 25 mil, en algunos predios grandes en cambio es al revés y eso lo trataremos en otra ocasión, y eso analizábamos con el señor concejal y ver la forma de cómo bajar, ya que hay propiedades que cuestan 190 mil y a los dueños les pagan 60,000; o 70.000, existiendo sobre precio, lo que sucedió con el predio donde se construye el hospital en el cual esta 525.000 y no es que ese rato se ha puesto con el afán de negociar, sino que ellos desde hace rato ya venían pagando el impuesto y es la gente que se quejo y se levanto, pero ahora que ya se va a expropiar el dueño dijo 350.000, no, ahora págueme lo que está en la carta de pago, en este caso como ya está la construcción le van a pagar lo que está en la carta de pago, en este sentido quiero felicitar a ustedes por la preocupación que ha habido, además de ponerme en el plano humano de la gente que menos tiene, pero en algunos casos son terrenos que realmente cuestan, por lo que la vicealcaldesa manifestó que según lo expresado por el Lcdo. Arias, en que estamos apegados a la ordenanza que tenemos, indicando que cada una de las ordenanzas que proponemos y aprobamos es para dar cumplimiento, seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que el departamento técnico de avalúos y catastros es el sitio donde se crea, genera, sale la información para luego ser traducida en dinero, en cobranzas, ya que aquí se valora los predios y se cuantifica las construcciones, y nosotros mal podríamos decir que tenemos un catastros realmente ajustado a un valor real del suelo y la construcción del cantón, no lo tenemos cuando queremos pagar el impuesto, ya que está demasiado alto, pero cuando el municipio quiere comprar está demasiado barato, es por ello que se tiene que manejar con precaución, con cautela especialmente de parte nuestra y después de los técnicos, y cuando se vaya analizando este tema, conjugando con lo que es actualización con precios y cantidades, si hay que dar el respectivo respaldo a los técnicos, en este caso al departamento de planificación y financiero que es el ente recaudador, al menos quería invitar a meditar de lo que podemos hacer con esta ordenanza que nos facilita y permite a las personas que tienen terreno pero no escrituras, aquí puede haber uno o muchos, nosotros no cuantificamos en tener una ordenanza por numero de predios, sino cuantificamos el valor que puede generar al emitir para la ciudadanía, y el objetivo de la ordenanza es que los que no tienen título de propiedad que les acredite tener o ser posesionarios del predio, en lo que corresponde al valor, hay propiedades que valen mucho mas y de eso que nos corresponda al municipio unos 5.000 por emitir un titulo, en este caso puede ser un dinero significativo para nosotros, y representativo para ellos, pero si hacemos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

un análisis de que esa propiedad durante toda la vida ha sido mía, por asegurar yo tengo que pagar, con la finalidad de tener ya un título de propiedad a mi nombre, en estas circunstancias y luego del análisis que se haga, es conveniente que el 20% es lo adecuado, no habrá problema, al menos lo hemos discutido y si creen que esta muy elevado podemos bajarle un poco y si está muy bajo podemos subirle un poco, todas las alternativas hay dependiendo el criterio de cada uno, al menos invito a ver si es necesario y sobre todo la factibilidad de tener una relación coherente entre el municipio y el posesionario, lo que vamos a recuperar y lo que vamos a pagar. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de acuerdo a la explicación dada por las personas que le antecieron la palabra y viendo los ejemplos dados, hay que tomar en cuenta una situación, de que yo fui dueño del terreno y soy dueño del terreno, en este caso 65.000 dólares esta avaluado y tengo que pagar 13.000 si esta al alto, porque es mi tierra donde he vivido, indicando que 13.000 es solo el pago mas los otros gastos que tiene que hacer, quizás llegue a unos 16.000, en estas circunstancias mociona que se baje al 15% sin escatimar ni regatear el cobro del avalúo que esta catastrado, seguidamente el señor Dimas Arias manifestó que si sería bueno que analicen bien ya que como dije anteriormente hay gente que quizás desconoce del proceso y hay gente que se va a aprovechar. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora pregunto qué porcentaje de predios de los que esta catastrado en el sector urbano tienen este problema, razón por lo que el señor Dimas Arias indico que no se sabe, en porcentajes no se les podría cuantificar, explicando como ejemplo lo de la cartera vencida, para que se entienda la situación del catastro, con la cartera vencida tenemos terrenos que no están constando las fechas escriturarias, y se les mando a pedir, han venido a pagar pero no dar datos de escrituras, y mientras haya ese criterio es difícil de que podamos cuantificar, pero de lo que yo considero de lo que se conoce a la ciudad siquiera es un 2% de alrededor de 2200 predios urbanos, es decir unos 50 predios. A continuación el señor concejal Oscar Zamora indico que si es un tema de análisis, de acuerdo a que iría en función del avalúo que tenga el predio, acotando que nosotros elaboramos las ordenanzas, y si hay que rectificar si se considera algún error, explicando que si se ha sucedido en alguna, como la ordenanza de las antenas y de contribución de mejoras en las que nosotros mismos creo que andamos queriendo rebajar el asunto de los porcentajes del cobro. Seguidamente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que si bien es cierto si por a) o b) no hicieron las escrituras, es por falta de dinero que esos terrenos hayan quedado abandonados, y eso no solamente es aquí sino en las parroquias, lo interesante sería ayudar a la gente para que tenga sus escrituras ya que eso facilitaría incluso la venta de los predios y así se mejoraría incluso la infraestructura, en estas circunstancias está de acuerdo y apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, de que se rebaje al 15 %, con la finalidad de que todos accedan a tener sus escrituras. A continuación el Dr. Mario Cajamarca manifestó que desde que se emitió la ordenanza hasta aquí se ha hecho 2 casos, no hay mas, es decir la normativa no tiende a dirigir o favorecer a nadie, es decir la ordenanza es de carácter general, no hay tantos casos como para que nos detengamos a estar revisando el porcentaje, según mi criterio, en el caso que expuso el señor Arias mucho mas es situación de herederos que no siquiera les costó un solo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

centavo y sin embargo de eso todavía querer bajar, eso no nos hace autosustentables que exige, por ejemplo el Banco del Estado ya nos paso una comunicación que debemos cumplir un cronograma de recuperación de cartera vencida , agua luz, actualización de catastros, etc, pero en lugar de ir siendo autosustentables vamos a quedar mal con las entidades crediticias que otorgan créditos a la institución, eso deberían considerar, no es un campo amplio que se va a cubrir, sino es mínimo, en ese espacio mínimo que tengamos que hacer un poco de concesiones, no me parece, según mi criterio. Razón por lo que el Señor concejal Lautaro Duque manifestó que también hay otro asunto, quizá por la situación de ciertos compañeros o amigos que tienen esos terrenos en el centro, pueden vender y hacer reembolso del costo, pero habrá situaciones quizás de la mayoría del centro urbano del centro de Sigchos que nunca podrán hacer las escrituras, también tenemos que tomar en cuenta que el municipio es un ente de servicio mas no de lucro. Seguidamente el señor concejal Oscar Zamora explico que antes quizás no había tanta presión con la ley de régimen municipal, derogada, pero vemos ahora ultimo de lo dicho, por el compañero Duque, que el municipio no es una institución de lucro, en este caso que nos exige la ley, las instituciones financieras del estado, que debemos ser autosustentables, haciendo un análisis sobre eso habrá la posibilidad de que se haga los pagos por dividendos tal vez, en estas circunstancias el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que este tema era para analizar y poder ver una mejor visión y perspectiva sobre este tema, y en este caso si luego del análisis creemos que es necesario seguir manteniendo el 20% o a su vez si podemos bajar al 15 % será alternativa de a lo mejor incentivar a la gente para que pueda legalizar, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que haciendo referencia lo dicho por el Dr. Cajamarca en que tenemos que tratar claro sin llegar a un punto de explotación a la población, porque tampoco vamos a permitir eso por mucho que exige la ley, no vamos a llegar a ese extremo de que explotemos a nuestro pueblo, pero viendo y analizando de que pueden ser terrenos donados, quizás comprados, sino que como antes no tenían la documentación o títulos de propiedad, pero en la actualidad esta ordenanza que aprobamos nosotros les da una oportunidad de legalización sin mayor problemas y sin gasto de abogados como antes se hacía, en estas circunstancias mociona que se ratifique el porcentaje en el artículo 9 de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de escrituración de bienes inmuebles vacantes o mostrencos y legalización de la tenencia de la tierra en posesión de los particulares, dentro del área urbana y expansión urbana del cantón Sigchos. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que había puesto el documento, para su discusión y análisis en donde no se sabía si eran pocas o muchas personas que pensaban que era un valor exagerado, pero luego del análisis podemos ver que es una forma de poder dar una seguridad al propietario, para lo cual ya no se necesita de un escrito de abogado ya que la persona interesada es quien hace la solicitud y gastos por el tramite, esto nos ha permitido esclarecer conjuntamente con los técnicos, y como parte de esta discusión valdría seguir conservado el mismo valor dando las alternativas para ir legalizando las propiedades, con estas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, seguidamente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

en vista de que , las personas que tienen propiedades grandes no habrá, y si hay habrá pocos, igual la municipalidad como institución pública no tienen donde recibir su fondo, y es mejor y conveniente mantener el porcentaje establecido en la ordenanza, a continuación la vicealcaldesa manifiesta que el mismo estado nos exige a recuperar fondos propios, para estos mismos fondos invertir en servicios básicos de la comunidad, en realidad es lamentable y penoso, no sé el motivo por el cual no accedieron a tener sus títulos de propiedad , pero tomemos en cuenta de que este trámite no está afectando a una población extensa sino mínima, y el aporte que harán a la municipalidad, es como que el municipio les vende el predio y ellos deberán entender que están generando un recursos para la municipalidad y de paso ellos van solucionando sus problemas, sin necesidad de hacer un trámite en lo civil, para la presentación de su solicitud como lo establece la ordenanza, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en estas circunstancias y al existir el apoyo mayoritario a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 087-2013-SO** en la que consta: *RATIFICAR EL PORCENTAJE DEL 20% ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, DENTRO DEL ÁREA URBANA Y EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN SIGCHOS.* **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las catorce horas con diez minutos la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 040 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día jueves 21 de Noviembre de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lic Mirian Caiza, vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión, y los señores concejales: Ilgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Ilgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de seis señores concejales, a excepción del señor concejal Lautaro Duque. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 107 GADMS-DOP DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE, EMITIDO POR EL ING. OSWALDO VÁSQUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES DE LA LOTIZACIÓN EL ESFUERZO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No GADMS-DOP, de fecha 18 de noviembre del 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio del presente me dirijo a usted para poder en su conocimiento que se solicito a la dirección financiera, certificar la disponibilidad de fondos para la construcción del alcantarillado sanitario en las calles de la Lotización el Esfuerzo en la parroquia las pampas, al respecto me permito informar que mediante memorando No 137-GADMS-DF certifica que no existe partida presupuestaria para financiar dicha obra. Memorando No 137 GADMS-DF de fecha 15 de Noviembre del 2013, emitido por el Ing. Jaime Hernández, Director financiero del GADMS. Documentos que se anexan: Toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que, en vista de que sobre este tema no existen los documentos suficientes para poder hacer el análisis correspondiente, en estas circunstancias mociona se suspenda el punto del Orden del día hasta contar con dicha información, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, quien manifiesta que analizando el caso , el señor director financiero manifiesta que no existe partida presupuestaria para la lotización, donde los lotizadores o urbanizadores deben cumplir con los servicios básicos para la colectividad, dejando en claro lo que establece la ordenanza de creación de la urbanización, en tal virtud y al existir el apoyo correspondiente se adopta la **RESOLUCIÓN No 088-2013-SO** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON MAS INFORMACION DE RESPALDO, REFERENTE AL TEMA.4TO.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 139-2013-PS, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL DR. MARIO CAJAMARCA, REFERENTE AL OFICIO No DPE-DP-2013-0439-O EMITIDO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 139-2013-PS de fecha 24 de Septiembre del 2013, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: Su autoridad a través de sumilla constante en Oficio No DPE-DP-2013-0439-O de 21 de agosto del 2013, suscrito por el Dr. Patricio Vicente Benalcazar Alarcón, Defensor del Pueblo, Subrogante, ha dispuesto que talento humano, dirección de planificación y procurador sindico, para su conocimiento, sin embargo de ello luego de revisar el contenido de la copia del documento puesto en mi consideración, a criterio de esta dependencia, amerita tratamiento en todo aquello que corresponda y puedan aplicarse en esta jurisdicción cantonal, como: **1.-** Desarrollo de ordenanzas para que toda obra pública y



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

privada de acceso público, urbano o rural, cuente con acceso, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad . Sobre este tema técnicamente la dirección de planificación municipal, debe revisar la ordenanza que refiere a este tema que si existe, y proponer técnicamente reformas, derogatorias si es que fuere el caso, o en su defecto actualizar. **2.-** Asignación del porcentaje mínimo del 2% a parqueaderos preferenciales en sistemas de parqueo municipal, esto también debería ser tratado a través de la dependencia técnica, pues la ley prevé este tipo de beneficios para las personas con discapacidad. **3.-** Se debe regular las presentaciones de espectáculos públicos, en las que se regulara como es lógico la tarifa preferencial para personas con discapacidad, pues sería implementar la norma y aplicarse se cuenta con un año. **4.-** Sobre la exención del porcentaje en impuestos predial para las personas con discapacidad debe hacerse extensivo a las personas que tiene bajo su cuidado a la persona con discapacidad, por lo mismo también debe ser motivo de tratamiento y consideración. **5.-** Tarifa preferencial en servicios públicos como son agua potable y alcantarillado a favor de las personas con discapacidad o de las personas natural o jurídica sin fines de lucro que represente legalmente a las personas con discapacidad. Los demás temas que refiere el señor Defensor del pueblo subrogante a criterio de sindicatura, resultarían inaplicables a la jurisdicción cantonal. Documento que se anexa. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que se ha dado lectura el contenido de los documentos en este tema, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en lo que corresponde a este punto, en donde se nos hace llegar un oficio firmado por el señor defensor del pueblo en el que pide crear una normativa para las personas con discapacidad, la mismas que permita tener incentivos para cada uno de ellos, en este caso normativa para planes de vivienda, transporte público, impuestos prediales, incentivos de rebajas para tasas, servicios, peo en la misma normativa dice que tendrán derecho, los discapacitados que tengan menos de 500 salarios de capital, es decir de patrimonio, en este caso pienso que hay que ir trabajando y dándole forma para ir mejorando la situación de esta clase, que anteriormente estaba desprotegida, ahora la intención del gobierno y de las autoridades es que los discapacitados tengan una mejor forma de vida, de convivencia, por eso se quiere retirara las trabas de infraestructura, en las veredas, bordillos, construcciones de edificios públicos, municipales, etc, en este ámbito hay que seguir trabajando y cumpliendo con lo que dice la ley para dar estos beneficios a las personas con discapacidad, dentro de eso hagamos el compromiso de ir viendo que podemos ir mejorando para el beneficio de ellos, en estas circunstancias mociona que previo a que se actualice la norma existente, se debe solicitar los informe técnicos de los departamentos de planificación, obras públicas, financiero, referente a los temas propuestos. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud y al existir el apoyo correspondiente, se adopta la **RESOLUCIÓN No 089-2013-SO** en la que consta: *PREVIO A QUE SE ACTUALICE LA NORMA EXISTENTE, SE DEBE SOLICITAR LOS INFORMES TECNICOS, A LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACION, OBRAS PUBLICAS Y DIRECCION FINANCIERA, REFERENTES A CADA UNO DE LOS TEMAS, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN*



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

OFICIO No 139-2013-PS. 5TO.- CLAUSURA.- Siendo las doce horas, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 041 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día jueves 28 de Noviembre de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón, y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lic Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico. Además participan los señores: Ing. Jaime Hernández, director financiero, Arq. Edison Panchi, director de planificación, Ing. Oswaldo Vásquez, director de obras Públicas del GADMS, Lcdo. Dimas Arias jefe de avalúos y catastros del GADMS. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona se incluya un punto en el orden del día, donde se haga un análisis y se saque una resolución sobre lo que corresponde a la banda municipal y al uso de los vehículos de la institución, los fines de semana, sábados y domingos, seguidamente el señor alcalde pone en consideración lo solicitado por el señor concejal Oscar Zamora, seguidamente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que antes de tener o emitir una resolución al respecto, nosotros tenemos un reglamento sobre el funcionamiento de la banda municipal y sobre el uso de vehículos, si valdría que se traiga una copia de los reglamentos para su análisis y discusión y se analice si el señor alcalde ha estado incurriendo en algunos de esos actos no normados dentro de lo que dispone el reglamento, si no lo está haciendo por supuesto o si el señor alcalde cree conveniente que debe actuar de esa forma deberíamos modificar el reglamento, o sino para eso está la parte jurídica donde unos se puede apoyar para ir con el manejo de la administración pública, al menos ese es mi criterio, al menos creo que eso podemos ir haciendo para ver cuáles son las falencias en lo correspondiente a la banda municipal, si hay o de existir o si haya que hacer una amplitud, para eso hay que hacer un análisis, para eso está el señor de planificación, director de obras públicas, los que pueden decir si un empelado de la banda toca un día, dos o más, cual es la recompensa que tiene luego, si hay una desprogramación en las actividades o no hay, pienso que se puede ir dando alternativas, para mejorar el desenvolvimiento en la ejecución de las obras, en el tratamiento



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de este punto sería recomendable invitarle al señor jefe de talento humano, en vista de que es él quien maneja este tema. En lo que corresponde al uso de vehículos también hay un reglamento, si valdría ir viendo que se puede hacer, a mas de eso la Contraloría también tiene su intervención en el manejo de los vehículos, de no ser utilizados dentro de la institución municipal, pienso que son temas que podemos discutir y analizar viendo las alternativas para mejorar la administración, de forma cuantificada, valorada cualitativa y cuantitativamente, para analizar qué es lo que estamos fallando, en cada uno de estos reglamentos, de ser necesario se pueden modificarlos, en vista de que es un punto muy interesante y cada uno de ustedes podrán hacer sus respectivas observaciones, en esas circunstancias apoya la moción del señor concejal Oscar Zamora, que se incorpore otro punto al orden del día. Posteriormente el Dr. Mario Cajamarca manifiesta que si bien es cierto, la petición del señor concejal Oscar Zamora, esta apegada a derecho, sin embargo este tema del reglamento del uso de vehículos y de la banda municipal, son temas eminentemente técnicos por lo tanto se requieren de informes respectivos para que sean tratados, en ese orden no procedería su tratamiento ya que todo se debe plantear mediante un proyecto de reforma si acaso se hace necesario, el reglamento al menos del uso de vehículos, se estableció con todo lo que requiere la regla general de Contraloría General del Estado, entonces no veo que haya motivos para reformar, a no ser que han detectado alguna falencia en el uso, pero eso ya es de cumplimiento de la norma establecida, mientras no se haya demostrado ese incumplimiento no creo que sea motivo de tratamiento en una sesión porque se requieren de informes técnicos, so lo dice la parte final del inciso 2do del artículo 318, siendo viable la petición requiere de informes técnicos, una reforma requiere de un proyecto, para poder reformar, que vamos a tratar en este momento si le ponemos como punto del orden del días específico, seguidamente el señor alcalde manifestó que de lo que entiendo, se pretende poner en consideración para emitir una resolución sobre estos 2 temas, no sé, lo que abunda no hace daño señores concejales, si hay algo que se tenga que resolver y si eso está en derecho, bienvenido como siempre lo hemos hecho, la democracia está a flor de piel sobre esta mesa, por mi al menos no habría ningún problema que se trate para ver qué resolución se adopta, en este caso no hay ningún problema de que esto se aclare y analice y se ventile, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa, manifestó que comparte con lo que dice el Dr. Cajamarca, pero no estamos en discusión para hacer reforma al reglamento, sino para hacer un análisis del reglamento, ya que no pienso que si es necesario poner a consideración para hacer un análisis de lo que está fallando o no, en los 2 casos. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con respecto al tema que se está hablando, hay el reglamento existe la norma para los 2 casos, y si es procedente en una próxima sesión se podría reformar el reglamento, por tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que lo que solicita el señor concejal Oscar Zamora, lo hagamos en base a documentos ya que en algunas ocasiones hablamos, pero no se ha cumplido hasta el momento, con estas aclaraciones emite su voto en contra de la moción existente; posteriormente el señor concejal Oscar Zamora explico que lo que solicita es que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

se haga un análisis y si amerita el caso se adopte una resolución, acotando que no está acusando a nadie. Posteriormente el señor alcalde dispone que por secretaria se recepte las votaciones de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que si es procedente analizar este caso con la finalidad de que no se tergiversen las ideas sino más bien fundamentar y dejar un camino para el progreso de nuestra administración, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que si bien es cierto, las cosas deben ser claras y transparentes y creo que no existe nada que esconder, con revisar y analizar no creo que vayamos a perder nada, razón por lo que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Inmediatamente la concejal Mirian Caiza explico que al hacer el análisis, la persona que está proponiendo la moción, aclarará sus inquietudes y si algo está pasando se tomaran los correctivos, es por ello que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Posteriormente el señor alcalde apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. En tal virtud y al existir el apoyo de la mayoría de señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, con el voto en contra del señor concejal Lorenzo Ante, a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en tal virtud se incorpora el punto que dirá, Conocimiento, análisis del reglamento de la banda municipal y el reglamento del uso de vehículos municipales. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 21DE NOVIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada con el apoyo de seis señores concejales, en virtud de que el señor concejal Lautaro Duque y el señor alcalde salvan sus votos porque no estuvieron presentes en la sesión anterior. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GADMS, PARA EL PERIODO 2014-2017, Y DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC), PARA EL PERIODO FISCAL 2014, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No 244-GADMS-DP DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 20134, EMITIDO POR EL ARQ. EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 244-GADMS-DP de fecha 27 de noviembre del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, Director de Planificación, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tiene por objeto poner en su conocimiento, el PEI (Plan estratégico institucional) POA, (Plan operativo Anual y PAC (Plan Anual de Compras) para el ejercicio fiscal 2014, a la vez solicito de la manera más comedida se de conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, proyecto que es presentado a esta fecha ya que no se procedió en priorizar los proyectos a su debido tiempo, teniendo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

como respuesta del mismo el 02 de octubre del 2013. Seguidamente toma la palabra el Arq. Edison Panchi, quien manifiesta que se ha venido haciendo el proceso que permite y nos determina la ley, en formular el POA institucional para el ejercicio 2014, el primer proceso que se dio es el presupuesto participativo del cual tenemos las actas de los presupuestos participativos de todas las parroquias, luego hemos solicitado la priorización de los proyectos, que se nos ha pasado con fecha 2 de Octubre después de tanto tiempo, es por eso el retraso de este plan, el plan estratégico institucional que es la primera etapa del proyecto que se les está presentando, acotando que no se les ha presentado en su totalidad en vista de que son más de 200 hojas en las que se incluye el PEI, que es el plan estratégico Institucional por una etapa, donde consta el contenido del PEI, que es el diagnostico institucional en resumen que consta en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, las demandas de los clientes internos, externos y la propuesta del PEI, la misma que se basa en considerar la misión del GAD municipal, la visión hacia el futuro, las líneas estratégicas a seguir, los valores institucionales y los objetivos institucionales, dentro de los objetivos institucionales nosotros planteamos el objetivo general de la institución y los objetivos estratégicos institucionales, que son 15, los que nos basamos para elaborar los POAs institucionales, las metas y los indicadores, explicando que lo importante del PEI, serian las metas e indicadores y los objetivos estratégicos institucionales, los objetivos estratégicos institucionales nosotros marcamos 15 objetivos basados en las funciones y actividades y competencias que establece el COOTAD y luego el plan del buen vivir que es uno de los objetivos del estado, para eso se formularon 15 objetivos que son: 1.- Asumir generar acuerdos y/o convenios interinstitucionales para el cumplimiento de las competencias de los GADS. 2.- Ordenar el territorio y regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural en el cantón Sigchos. 3.- Mejorar la infraestructura física y equipamiento para la salud. 4.- Modernizar la infraestructura física y equipamiento para educación. 5.- Planificar, desarrollar e incrementar los espacios públicos destinados al desarrollo socio cultural y deportivo, 6.- respetar y cumplir los lineamientos establecidos por entidades que determinan patrimonio ya sea arquitectónico natural y cultural. 7.- Actualizar y controlar los catastros urbanos y rurales. 8.- Planificar mejorar e incrementar proyectos para el adecuado manejo técnico de desechos sólidos, líquidos y gaseosos. 9.- Ampliar y consolidar la cobertura de los servicios básicos de infraestructura en agua de consumo humano, alcantarillado y manejo de sus respectivas descargas. 10.- Incrementar los mecanismos de coordinación con las demás entidades de gobierno para la conservación y manejo de las cuencas hidrográficas. 11.- Reparar, mantener e incrementar la cobertura de la red vial cantonal. 12.- Regular la explotación de materiales pétreos. 13.- Fortalecer la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas. 14.- Implementar y optimizar el servicio de prevención, protección, socorro, extinción de incendios, gestión de riesgos, investigación y monitoreo de alerta temprana y vulnerabilidad del cantón 15.- Desarrollar e implementar un plan de fortalecimiento institucional y gestión administrativa. Creo que son objetivos tomados del plan del buen vivir, acoplados con las competencias, son 15 objetivos de los cuales nosotros formulamos con sus respectivas metas e indicadores. No sé si este es motivo de discusión, los objetivos planteados o las metas a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cumplir, el PEI es un proceso que se tiene que dar de manera cuatrianual, estamos hablando del proceso que vamos a dar del 2014 hasta el 2017, estas metas se tiene que cumplir en estos 4 años, lógicamente estos objetivos son institucionales y en el 2017 se volverán a cambiar, si se han cumplido las metas o no se volverán a cambiar, nosotros para este cumplimiento de metas tenemos que al año subir proyectos que identifique estos objetivos, en el SIGAD, que es el programa del estado de control de cumplimiento de metas. Razón por lo cual puso a consideración del concejo las metas para que sean tomadas en consideración para este cumplimiento que exige la SENPLADES. En la parte del POA indico que tenemos como contenido en el documento, la presentación, el marco legal, marco conceptual, el plan operativo anual con relación al plan de desarrollo y ordenamiento territorial, vinculación de la programación con el presupuesto y los criterios de formulación para este plan, los objetivos del buen vivir, objetivos estratégicos, planes y programas del plan de desarrollo y el plan operativo anual institucional, se desarrollo el plan operativo anual con unas fichas que se elaboro con todos os directores departamentales y que se les dio a conocer a todos, inclusive a los señores concejales para el cumplimiento de metas institucionales, esto es un proceso que se tiene que dar por año fiscal, el POA es para el 2014, el cumplimiento de metas institucionales, sean por departamentos, por persona o por funcionario, y tenemos adjunto a ello el POA de planificación de obras para el periodo fiscal 2014, donde constan las obras priorizadas por ustedes, el proceso general de obras que estaban priorizadas y desglosadas las obras que se pueden dar en el 2014, es cuestión de analizar y verificar, están con los montos estimados de acuerdo a la planificación que se ha vendió dando desde el periodo 2009, hasta acá,. Seguidamente explico con ejemplos, en este caso. El 1.- que es la descripción del POA, es direccionar estudios y convenios ambientales, es lo que corresponde al objetivo No 3 del plan del buen vivir, al objetivo institucional No 9, que es el objetivo institucional nuestro, que estar dentro del PEI, que ustedes tienen que revisar, explico además que esta acoplado al plan de desarrollo cantonal que es asentamientos humanos, al programa del plan de desarrollo cantonal 2020, que es plan maestro de alcantarillado, el indicador de gestión es la verificación y realización del proyecto, las metas anuales de la gestión y el objetivo es coordinar la ejecución de objetivos ambientales y la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas, esto se está implementando como prioridad para 4 meses, el primer cuatrimestre y vamos desarrollando el segundo cuatrimestre del año que viene, el presupuesto del primer proyecto es de 15.000 dólares construir la planta de tratamiento, esto son los estudios ambientales del tratamiento y permiso ambientales de la planta de tratamiento de San Sebastián, por un costo de 15.000 que nosotros ya hicimos el análisis y la pregunta de los estudios cuanto nos puede costar, esto es más o menos el análisis de todos los proyectos, si se ve están todos los proyectos prioritarios, y eso tendrían que analizar ustedes, se hizo un diagnostico de todo por ejemplo se tiene, dar cumplimiento al convenio firmado entre el municipio y el AME, es un convenio firmado, dentro de ello ya tiene que estar la normativa, nosotros para el cumplimiento de eso verificaremos la normativa, cuando se cumplió el convenio, aquí dice que el presupuesto es de 300. 000 dispuesto por el AME con el oficio del MAE de fecha 2013, oficio No 06-23, es un documento del compromiso



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

firmado, donde dice los programas, es una coordinación con los distintos departamentos para la ejecución de los cierres técnicos de los botaderos con el respectivo saneamiento para la implementación del relleno sanitario. A continuación el señor alcalde pregunto al seno del concejo si hasta aquí existe alguna observación de lo que se ha planteado, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que tiene una inquietud, para el señor director financiero y el asesor jurídico, la ley determina que el presupuesto para el 2014 hasta que instancia queda determinado en este año, para el año 2014 va a haber una prorrogación, en vista de que está hablando del cuatrimestre para ejecución de obras, se está hablando de valores, no sabemos todavía nosotros cuales son los valores estimados, y en qué sentido nos vamos a manejar, por lo que el director financiero explico que el presupuesto prorrogado claramente lo determina, la ley dice que es el mismo del año anterior, el alcance de este concejo iría hasta ejecutarse el presupuesto, es decir hasta mayo, nosotros tenemos que subir al sistema el mismo presupuesto, y ustedes tendrían que no adquirir nuevos compromisos, más bien seguir el presupuesto prorrogado siempre y cuando no se haga compromisos para el año 2014, que serán las nuevas autoridades las que conozcan y elaboren, esto también viene en cadena porque igual la ley dice que nosotros debemos tener la planificación, es decir que si no tenemos, los nuevos que vengan dirán que no hemos hecho nada, y si ellos aprueban y se ratifican en el mismo POA Y PAC, caso contrario tendrán que en el tiempo de los 30 días rearmar toda la propuesta. En este caso el Arq. Panchi indico que la propuesta del POA es la planificación para el año completo, si esto se puede ir ejecutando y coordinando con los periodos, ya que los periodos que no son de prioridad le hemos puesto para 12 meses, entonces no está determinado en que mes se va a ejecutar o en que trimestre, esta los 12 meses, explicando que nosotros nos encargamos de hacer la planificación, en la parte de los recursos si esto no entra, solamente es cuestión de decir esto no va, y no se hace y nosotros reformulamos el POA, es decir que es lo que vamos y no vamos a hacer, en este caso lo importante es que se tenga recursos para ejecutarlo, si esto no se va a hacer es una propuesta que como departamento de planificación es obligación presentar, si de esto ustedes no lo aprueban, salvamos nuestra responsabilidad de decir que se ha hecho la planificación, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que lo que estube enterado, no tuve la oportunidad de ir a un taller que ha existido en semanas atrás, donde se había hablado del nuevo presupuesto, usted lo acaba de decir que no se puede adquirir ningún compromiso, a partir del 1 de enero, cual va a ser meramente la actividad del municipio hasta el mes de mayo, solo gasto corriente, el director financiero indico que también iría las obras de arrastre, si no es contrataron pasa, porque existía presupuesto inicial, es decir si no se ejecuto pasa como arrastre, el señor concejal Zamora pregunto si se puede ejecutar o adquirir ese compromiso el nuevo año, es decir si no se ha contratado hasta el 31 de diciembre, por lo que el director financiero explico que puede pasar al nuevo presupuesto porque la ley dice el presupuesto inicial, ahora también hay unas interpretaciones, ya que dice que el espíritu de la ley es el presupuesto del año, no el presupuesto que se aprobó en diciembre 10, sino el presupuesto inicial lo toman como el presupuesto más las reformas, y esa es justo la pregunta que yo les hice, que pasa por ejemplo con el mercado 24 de mayo, por decir nos llegan los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

recursos y se hace el trámite en el portal del SERCOP y luego se adjudica pese a que estuvo presupuestado los 100. 000 que es la parte inicial, y se ingresan los recursos al presupuesto en el año 2014, entonces que tendría que suspenderse de enero a mayo para que sigan construyendo en la próxima administración, en este caso tampoco me supieron aclarar porque como les digo, esta transición es la primera vez que se da en la historia para los municipios, nunca ha habido una experiencia de estas, es por eso que tampoco los del AME sabían cómo actuar, ya que ellos lo único que dicen es apliquen la norma legal, pero para estos casos, si en la primera reforma se puso una obra, y tampoco no se acaba de cumplir en el periodo, tampoco no está registrado como inicial, porque fue aprobada en reforma, entonces para mí el espíritu del legislador es que el presupuesto inicial se sobreentiende el presupuesto del año, es decir el inicial mas la reforma, porque ahí si no se estaría cumpliendo obligaciones porque ya está presupuestado, sea al inicio o con reforma ya está presupuestado y no es adquirir compromisos, es decir las obras que se hagan con reforma podrían ejecutarse en el próximo ejercicio económico y no estriamos incumpliendo en la normativa que dice adquirir nuevos compromisos, ya que eso es lo que quieren los legisladores que la administración anterior no deje endeudando y la administración que viene venga solo a seguir pagando de las deudas, entonces no estamos comprometiendo recursos para el 2014, yo si me ratifico que el presupuesto inicial es del año, es decir el inicial mas las reformas, y tampoco lo desmiento porque ninguna disposición legal dice que necesariamente tiene que ser el presupuesto que se subió al inicio. Posteriormente el Arq Panchi manifestó que quisiera aclarara que el POA no es el presupuesto, es en lo que se va actuar en el año, tomando en cuenta todas las actividades que nosotros queremos hacer para que los objetivos se cumplan especialmente las necesidades básicas insatisfechas como son saneamiento ambiental, alcantarillado y agua potable, por eso se considera en todos los POAs de todos los años vamos a considerar lo mismo y lo mismo, en obras de infraestructura irán variando, porque no tendremos dinero para hacer aulas pero si para hacer otro tipo de infraestructura, por eso clasificamos de esta forma, el objetivo nuestro como planificación es diseñar los proyectos de infraestructura básica, que es la planificación institucional donde se determinan algunos proyectos como levantamientos topográficos de alcantarillado, agua potable construcción y mejoramiento de agua potable de todo el cantón, según su priorización, esto no quiere decir que sea una camisa de fuerza para que nosotros tengamos que intervenir en esos proyectos, ya que son proyectos que se tienen que trabajar, pero si no se pueden estarán dentro del presupuesto, si esta lo hacen sino no, pero el POA son los ejes en donde vamos a trabajar, por ejemplo tenemos infraestructura urbana, dentro de la misma tenemos el diseño de cálculo de adoquinados, aceras, bordillos, y proyectos como adoquinados de las calles de Chugchilan, Isinlivi, las Pampas, Palo Quemado, hay que terminar en las Pampas el coliseo, el adoquinado a la entrada, tenemos además proyectos como adecentamiento del cementerio, mejoramiento de la infraestructura en general como adecuación de la sala de velaciones, adecuaciones y arreglos de la morgue del cementerio, cubiertas metálicas para plazas y mercados, procesos contractuales de la ejecución de la construcción del mercado 24 de mayo, eso no quiere decir que vamos a tener un costo real, esto no quiere decir que es el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

presupuesto, es decir que se pone aquí lo que cuesta, el presupuesto estará determinado después, en base a si se considera o no. Seguidamente la concejal Mirian Caiza manifestó que esta constando coordinación con obras públicas el proyecto de alcantarillado de la calle de la junta parroquial de Isinlivi, si esa calle ya tiene alcantarillado, solo que vayan a cambiar, por lo que pienso que deberían poner alcantarillado en el centro de Isinlivi, por lo que el Arq. Panchi explico que parece que existe un pedido que se analizo, alcantarillado que falta completar, por lo que la concejal Mirian Caiza explico que en ese caso debería ponerse en la calle del cementerio, es decir la calle del hospital, a continuación el Arq. Edison Panchi manifestó que tranquilamente se puede cambiar ya que se cumple con esto al momento que nosotros cumplamos con el objetivo, que es el alcantarillado en el cantón Sigchos. Seguidamente la concejal Mirian Caiza indico que aquí esta constando ya como proyecto especifico con los nombres de las calles. A continuación el señor alcalde indico que si es importante que este documento lo revisemos bien, lo analicemos una y otra vez, para lo que el Arq. Panchi explico que no se tomen en cuenta los costos en vista de que no son presupuestos, ya que lo esencial es que se den cuenta de que se va a cumplir los objetivos del plan estratégico institucional, que eso es lo que nosotros determinamos como planificación, las siguientes hojas corresponden a todos los departamentos concentrados tanto planificación, obras públicas, es decir lo que cada funcionario va a cumplir incluyendo los señores concejales para poder cumplir con los objetivos estratégicos que se plantean al inicio y tenemos al final el PAC, que es en base a las funciones y actividades que va a desarrollar cada funcionario, su requerimiento para el cumplimiento de las actividades, el mismo que está en resumen de cada uno por programas, es decir consta el valor que cuesta el programa para la ejecución de las actividades y los procesos que se van a dar de acuerdo al POA. Posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que en lo que se refiere al levantamiento planimetrico y topográfico de los proyectos de alcantarillado sanitarios del cantón, se ah considerado coordinar con obras publicas el proyecto de alcantarillado de la parroquia Chugchilan, pero solo en las comunidades nomas, porque dentro de la población es el pedido de todos , ya que el sistema no vale y aquí no consta, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que ahí está haciendo el estudio la junta parroquial, por lo que el Ing. Garzón, explico que la junta si tiene el estudio, pero y el dinero para la ejecución, en esta circunstancia el Arq. Panchi explico que la ejecución es en base a lo representa el presupuesto. Acotando además de que si nosotros no le ponemos en el POA, trabajar en el alcantarillado de Chugchilan, no tendríamos que hacer nada, lo estamos dejando abierto, es decir podremos hacer en cualquiera de las partes que nos presenten el proyecto, porque tenemos conocimiento que la junta parroquial está haciendo el estudio, en este caso del estudio nos dirá por dónde empezar, y nosotros invertiremos lo que alcance, eso es lo que queremos dejar en el POA, primero hacer el cumplimiento de observaciones de auditoría que no existe este documento, que es la guía para seguir trabajando, luego dejaremos medio abierto para que al final se vayan formulando y ejecutando acotando que esta es la primera vez que se está haciendo en el municipio un POA, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que tiene una inquietud, sabemos que aparte de las obras que se está



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

haciendo, un análisis una propuesta , sabemos que el personal humano es lo más importante para que las obras que se planifiquen se proyecten y se ejecuten, aquí en el diagnóstico, en el tercer párrafo, el mismo que se dio lectura por secretaria, es preocupante aquí se habla que los mismos buscan intereses particulares, que no ha habido incentivos, estamos dentro de este POA, quizás a haciendo algunas propuestas para remediar esto, o a que se debe este comentario, cosa que nos tiene preocupados a los señores concejales, por lo que el Arq Panchi manifestó que esto se nota a leguas, primero porque no hay una evaluación de desempeño, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa explico que en el caso del diagnóstico institucional, uno pone más o menos el 50% que en diagnóstico nosotros tenemos que demostrar, si valdría que lo vayamos poniendo cual es el porcentaje exacto de acuerdo a los 100 empleados que somos, de los 100, 40 son de otro lado, 40 son de la Mana, 20 son de Quito, tabulamos y sacamos exacto el valor, no ponemos más ni menos, ya que podemos dar una distorsión muy válida o muy pésima al diagnóstico. En lo que el compañero concejal Zamora hablaba de que existe poca vocación de servicio, ahí sí que está pasando, eso tenemos que ponernos a meditar señor alcalde quizás estamos contratando personal adecuado, apto para que sirva para mi administración o que es lo que está pasando, entonces aquí es un juego a dos puntas quien está fallando, el que contrata o el contratado. Por eso la administración pública exige el mayor nivel académico, con iniciativa, intuición etc. Para ser eficiente no se necesita incentivo ni seguridad, si no está conforme con su sueldo y salario dentro de la institución, en este caso yo hago el diagnóstico y digo que influye la seguridad hacia el bien que voy a prestar. Explico además que las leyes se emitieron en el año 2008, que culpa que un profesional que ha sido contratado no se ha leído siquiera o que tiene que hacer y yo tenga que poner que eso es una deficiencia en mi institución, en este caso estoy diciendo alcalde porque contrata este personal, si usted quiere mejorar el nivel de ejecución de la obra pública, si traigo un ingeniero para que me haga a la interpretación de los planos y la obra y si traigo un albañil, estoy poniendo que esa es mi deficiencia cualquiera que lea va a decir que está pasando, o caso no vieron a quien contrataron, para que contrataron, en este caso si valdría definir el problema real de nuestro cantón, ya que si levantamos mal el diagnóstico nos va a pasar igualito con el genio que contratamos anteriormente, y que este diagnóstico no sea una ejecución del alcalde ni de los concejales, sino que sea el brazo derecho de la obra pública que el alcalde va a hacer, en este caso el Arq. Panchi manifestó que se está poniendo repercusiones de que no existe seguridad en esto, este es el diagnóstico. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que para su criterio el diagnóstico tiene que levantarse de nuevo, y ver lo real que necesitamos, seguidamente el señor alcalde manifestó que alguna vez el plan de desarrollo lo discutimos aquí, y esto fue lo que yo observe y en el plan de desarrollo se entiende que esto ya se había corregido, precisamente fueron con los mismos términos incluso hasta más duros, lo que acaba de decir el concejal yo había hecho caer en cuenta, alguien fruto de su resentimiento personal había escrito y ahí sintetiza su amargura, así le había dicho y esto se vuelve a repetir, no porque uno se equivoco o paso el error no creo que volvamos a repetir, y ese no es el diagnóstico, en este caso si no hay capacitación o no hay incentivos de parte de la institución no respondo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

para el cargo o la función para que nos eligió el pueblo o por lo que les contratamos nosotros, so es lo que nos quiere decir en este diagnostico, seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que comparte en lo referente a higiene laboral, porque no tenemos un profesional, otro las competencias, que persona que lea esto , por eso arquitecto tenemos que modificar esto que dice, por la lejanía , yo al menso de ser concejal rural estaría ofendido de decir esto, que por la lejanía no hemos podido hacer una competencia nuestra y peor una concurrente, si una competencia es que quizás no lo hemos hecho por falta de dinero o porque hemos invertido recursos económicos en competencias que son nuestras pero que para el pueblo son necesarias, o quizás porque hemos cogido otra competencia o porque no hemos tenido prefectura, por eso no hemos podido cumplir, pero no por la lejanía, a continuación indico que en el plan operativo anual en la página 5 , hay un error de escritura que dice presupuesta, por lo que debería decir presupuesto. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que quería complementar algo entorno a esto, ya que en el punto del orden del día esta como conocimiento análisis y resolución, que sucedería si nosotros y usted señor alcalde aprobamos esto, aparentemente no pasa nada, pero si alguien lee esto dice, aprobaron al final de la administración, que dirán que no fueron capaces de administrar, de tomar resoluciones claras sensatas y verdaderas en beneficio del cantón. Posteriormente el Ing Oswaldo Vásquez manifiesta que se siente ofendido por lo que dice aquí, los mismos que buscan intereses particulares y que no hay poca o ninguna vocación de servicio, pienso que si es esto que no creo, trabaje 8 años en la municipalidad y no conocí a nadie que cumpla estas frases que leo aquí y creo que ahora que estoy un poco más de mes y medio, han cambiado muy pocas personas y generalmente el ser humano nunca cambia, la sugerencia de mi parte es que se cambie totalmente sobre todo el tercero y cuarto párrafo, que no está de acuerdo en la ultima parte, ya que da lugar a muchas interpretaciones, si es verdad que la dificultad en la topografía hace que se elevan los costos, pero eso no amerita o no es algo que impida realizar una obra bien hecha en la población. Seguidamente el señor alcalde manifestó que igual le da mucha pena ya que aquí en el concejo observamos esto y nadie comulgo en el plan que vaya como diagnostico, a continuación el Arq. Panchi manifestó que esto es la parte del diagnóstico institucional aprobado en el plan estratégico institucional del año 2011, seguidamente el señor alcalde manifestó que cuando se discutió esto, no estábamos de acuerdo con este texto y más habría que revisar desde el inicio para de ahí ir solucionando, a lo mejor esto lo solucionamos y el plan sigue igual, esto es terrible, posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifestó que al momento de que nos entregaron el documento nos quedamos sorprendidos en lo que dice en estos párrafos ya que si repercute muchísimo el mero hecho de que nosotros estamos involucrados en la administración estos 5 años, lo que hemos podido ver y palpar en los compañeros, es lo mínimo posible de que se haya qué tenido que repetir nuevamente porque ya lo habíamos analizado, y es bastante ofensivo, no sé quién habrá dado este diagnóstico, donde hayan tomado pero estamos a tiempo para corregir sin alabarnos ni criticarnos, sino poner la realidad en la que estamos, explico que solamente con ver eso que podemos pensar de lo demás , y creo que todos los compañeros coincidimos en que esto se tiene que reformar. A continuación el Arq Panchi manifestó que u



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

diagnostico institucional se tiene que analizar en la mesa de trabajo para saber qué es lo que se tiene, este diagnóstico no lo hice yo, hicimos un diagnóstico entre todos que sería lo lógico, que no se debe haber hecho aquí, porque yo también me pongo a analizar esto que supuestamente es hecho por una consultora, nosotros tenemos la propuesta para eso, porque nosotros estamos poniendo desarrollar un plan de fortalecimiento institucional, con 3 proyectos fundamentales: 1 El manual de funciones, las actividades correspondientes, las capacitaciones para el personal y tener los indicadores de gestión, es decir tenemos la meta hasta el 2017 poder cumplir, en base al diagnostico se pone lo que corresponde al fortalecimiento institucional, en este caso se necesita el diagnostico real para saber cómo estamos, si esto está muy grueso y echo a la ausanza de querer amenazar a alguien o de querer soltar el veneno deberíamos corregirlo. Pero eso no puedo hacerlo yo porque yo sé poco del diagnostico, deberíamos hacerlo entre todos. Seguidamente el señor alcalde manifestó que sobre este caso ya se había hablado bastante la vez anterior, no sé cómo se filtro esto ya que continua con este diagnóstico, ya que en esa fecha dijimos que era imposible la información que está en el plan. Posteriormente la concejal Mirian Caiza manifestó que lo que está en el plan, como usted lo dijo en la vez que discutimos con los técnicos por los cambios, si podemos estar mal, no podemos estar totalmente excelentes, el hecho mismo de trabajar muchas personas acá, es una pena decir esto, como quisiera que trabajen personas sin ofender a nadie, personas que sean de aquí y que conozcan el ambiente, pero sin embargo hay gente que viene de afuera y lo hace con todo el cariño, puede estar mal como lo digo en parte, pero creo que en su totalidad no debe ser así, en estas circunstancias y luego del análisis que hemos hecho mociona se suspenda el punto del orden del día hasta poder analizar con más tiempo, en vista de que es un expediente muy importante y requiere de una revisión con mayor detenimiento. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que igualmente de acuerdo a este tema uno ha visto la función que hacen los empleados públicos en el municipio, se ha notado libremente ellos han trabajado inclusive fuera del horario, aparte de esto que existe este texto no conviene ya que está dando una mala imagen al municipio, por lo que creo que deberíamos rectificar, textualizar lo que es la realidad, razón por lo cual apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa indicó que esto esta, tampoco con una resolución podemos tapar, esto ya esta regado en las paginas, en la mente de mucha gente ahora lo que tenemos que hacer señor alcalde, para eso hay que recurrir lo que hicimos antes, que hemos hecho para remediar esto, eso sí es una labor de todos, hagamos con datos estadísticos, dentro de eso levantemos una nueva base de información, un nuevo diagnostico real, en este caso tenemos que trabajar con el mismo personal o con otro personal con estadísticas, para ver los datos reales, en este caso recurramos a las memorias que tenemos y vayamos viendo cuando hemos avanzado para corregir esto. Esperando que esto no lo hagamos en menos de unos 15 días para ir armando nuestro diagnostico e ir actualizando nuestro plan, con estas aclaraciones apoya la moción presentaba por la concejal Mirian Caiza. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifestó que el éxito comienza con la voluntad de las personas y aquí ha



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

habido gente que se han ido a cursos a talleres y mas a talleres que a cursos, y han puesto los 5 sentidos, en el caso de la señorita concejal que nunca se ha negado, incluso a pedido irse a tal o cual curso, si considero que nosotros mismo tenemos que cambiar de actitud, aquí mismo entre compañeros nos sepultamos, en este caso tenemos que nosotros demostrar cuál es el campo y espacio primordial de una administración, en este caso parece que por ahí se filtro ese sentimiento y se fue en el plan, pese a haber observado desde un inicio, en todo caso bien que se dio, mejor tomémoslo como algo saludable, estamos a tiempo y entre nosotros valoremos lo que hacen nuestros compañeros, para mí que nosotros hemos avanzado bastante en todos los campos, más bien este documento pongámosle toda la atención para mejora este caso. Posteriormente consigan su voto el señor concejal Lorenzo Ante a favor de la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que si es importante que el equipo de trabajo en este caso las cabezas de los distintos departamentos, juegan un papel importante en esta administración, porque son quienes están al frente de cada uno de los funcionario de sus departamentos que quizás están incurriendo en esto, que importante que esa cabeza como asesor le diga al señor alcalde lo que está sucediendo para que el tome una decisión, sabemos que existe gente que no busca el interés colectivo sino quemimportismo, si sería importante que las personas que están cercanas a usted tengan una coordinación quizás, más estrecha haciendo conocer cada una de las situaciones de los funcionarios para tomar decisiones y correctivos, desde ahí iniciaremos para que no consten esas frases y esas líneas en los diagnostico, ojala que luego de unos años el diagnostico sea distinto, por tal razón apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en este análisis que hemos hecho de una forma general, nos va a servir de mucho porque en relación directa como está el diagnostico de acuerdo a lo que se ve y se palpa, no está ido a la realidad, por tal razón esto nos va a servir como herramienta para corregir e inclusive para que los jefes departamentales que están más cerca y que conocen más, y que son las personas que ayudan al ejecutivo para salir adelante, no al alcalde ni a los concejales, sino al colectivo que es el cantón, por tal razón y porque se analice bien y que sirva de herramienta de trabajo para hacer una evaluación general y corregimiento respectivo, apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza. Seguidamente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que con el fin de corregir y mejorar el diagnostico y que este sea real y que se apegue a la verdad, apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza. Posteriormente toma la palabra el señor alcalde quien emite su voto a favor de la moción presentada por la concejal Mirian Caiza. En tal virtud y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 090-2013-SO** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE CON MAYOR DETENIMIENTO. En este punto el señor alcalde solicita a la vicealcaldesa se digne presidir la sesión en vista de que tiene que atender a funcionarios de otras instituciones que han llegado a la institución. **4TO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

MEMORANDO No 054-GMS-AV DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL LCDO. DIMAS ARIAS, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADMS, EN CONTESTACIÓN AL OFICIO S/N DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA, REFERENTE A LAS PLANIMETRÍAS DE PROPIEDADES RURALES. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del memorando No 054-GMS-AV de fecha 18 de Noviembre del 2013, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio del presente me permito informar que de acuerdo al oficio enviado por el señor Juan Carlos Analuisa, en lo referente a la suspensión del cobro de la elaboración de planos en el cantón Sigchos, debo manifestar lo siguiente. 1.- Por existir en el cantón cobros excesivos (a decir de los contribuyentes); por parte de los diferentes profesionales que laboran en el levantamiento planimetrico en varios sectores del cantón Sigchos, la preocupación del señor concejal es justa y necesarias. 2.- El levantamiento presentado por la ciudadanía ha permitido elaborar un mapa de actualización catastral rural en físico de cada propiedad intervenida por los profesionales, cuya demostración lo debemos realizar el departamento de catastros. 3.- En la gaceta municipal No 1, se encuentra los valores a cancelar por este concepto tanto en la parte urbana como rural, ya que se ha dado casos que las mediciones para la subsecretaria de tierras el GADM de Sigchos, realiza los levantamientos en forma gratuita y se han beneficiado personas que poseen títulos de propiedad legalmente registrados y la municipalidad gasta recursos humanos de movilización y tiempo, lo que sí debería sr pagado por parte de los señores interesados. 4.- Como sugerencia debería acotar que se regule la tarifa de pagos por ese concepto, entendiendo que existen sectores sumamente distantes que los profesionales deben analizar para realizar sus respectivos trabajos. Por lo expuesto señor alcalde se dignara autorizar para que la radio municipal difunda permanentemente ese trabajo coordinado entre el GADMS y la secretaria de tierras de Cotopaxi. Documento que se anexa. Seguidamente la vicealcaldesa manifiesta que luego de haber escuchado la lectura, es procedente que el Lcdo. Dimas Arias nos dé una explicación más detallada entorno a este punto, a continuación el Lcdo. Dimas Arias manifiesta que en el memorando que ha puesto al señor alcalde, se ha puesto penando en un informe técnico, he tenido la oportunidad de conversar con el señor concejal Juan Carlos Analuisa y de verdad que a decir de la población cuando tiene que pagar siempre se quejan, y mucho más cuando ha habido personas que han preguntado el porqué del cobro alto. Explico además que en el numeral 1 hace referencia de que muchas personas se han quejado en nuestra ventanilla de quien hay profesionales que están cobrando a decir de ellos en exceso y realmente en el trabajo de campo el profesional de forma particular sabrá cuánto cobra, es por eso que había manifestado a las personas que de no ser de su interés, no les contraten nada mas, pero pasa que aprovechándose de la circunstancias que nosotros estamos haciendo como gobierno municipal, haciendo las inspecciones gratuitas para la secretaria de tierras, para que la población aproveche las adjudicaciones, ha habido personas que teniendo escrituras para un trámite particular se han aprovechado de los técnicos municipales y han



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sacado información gratuita, en este caso con el señor concejal Analuisa se decía que el GAD municipal está perdiendo recursos, humanos con los técnicos que se van y de toda manera es un día y medio en el recorrido, el vehículo del municipio, y que no pague nada, entonces hago referencia a la gaceta municipal que ahí está estipulado exactamente las cantidades que deben pagar, entonces yo creo que con un informe de catastros de la dirección de planificación que la población pague y que se cree una cultura tributaria, al menos pienso de que el empleado, el técnico municipal acude al sector dejando de hacer otras actividades que a lo mejor pueden ser productivas en el ámbito institucional, que el levantamiento que decía el señor concejal, se deje suspendido en la sesión anterior, del levantamiento que se ha realizado, me he permitido traer el mapa del cantón con un listado que hemos levantado de todas las planimetrías realizadas en este año que es el que más se ha trabajado, indico que se ha levantado el predio del señor Andino Carlos Orlando, Andino Euclides, Ante María Mercedes, Arcos campaña, en un listado total de 105 predios, ingresados al mapa rural del cantón. A continuación dio una explicación de las planimetrías realizadas. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que mi pedido era en vista de que habíamos conversado, no solo con el señor jefe de avalúos sino con muchas personas más involucradas en tener esta información, si podemos hacer un recuento, algunas personas del cantón pagan cantidades exageradas para tener un levantamiento topográfico, para ver la superficie, la cantidad de tierra que tiene cada propietario para poder vender, hacer un préstamo etc., pero al ver que si pagan una x cantidad al técnico y vienen a la municipalidad y dicen que ya han pagado 600, o, 700 dolares, para que hagan el trabajo técnicos de fuera de la institución, mi pedido era que suspendamos era que suspendamos por un tiempo limitado, donde la municipalidad tenga tiempo de promocionar, ya que tenemos una tabla donde podemos hacer, a pesar de que técnicos de la municipalidad han estado haciendo los mismos trabajos, pero para cuestiones muy particulares que nada tienen que ver con la municipalidad, la intención nuestra era de que los técnicos de la institución vayan y hagan porque es un trabajo nuestro los técnicos cobren algo siquiera que recompense el gasto incurrido y ese era mi pedido, no se podíamos poner unos 6 meses de suspensión hasta nosotros podemos organizarnos y difundir y la institución ya esté preparada para recibir, han hecho 105 al año podíamos haber hecho nosotros los 105 cobrando los 100 dólares que dice la ordenanza un poco más o menos teníamos unos 10.000 dólares como ingreso, pienso que ustedes lo deben haber analizado en este sentido, que no lo suspendamos directamente porque nos sirve a nosotros, había expuesto de que esta tecnología, pasara 2, 3, o 4 años vamos modificando y actualizando el catastro, ya que eso nos había sucedido con la secretaria de tierras ya que la tecnología no sirvió para presentar a la secretaria en este caso de que sirvió el gasto del contribuyente, y nosotros vamos a hacer un levantamiento topográfico nuevo, en este caso alguna directriz nos puede dar, y tener esta información, sería magnifico si pudiéramos tener la información de los 30.000 predios que puede tener el cantón sería importante, ya que daríamos un clic y podríamos saber cuánto posee en extensión cada predio, pero si nosotros permitimos para que el resto se vaya beneficiando no creo, ya que a la parte tenemos que ir haciendo nuestra difusión, que los técnicos de la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

municipalidad pueden hacer para cumplir con este objetivo, y si algún momento podemos contar con un millón y medio de dólares para hacer un levantamiento catastral actualizado del predio rural sería magnífico, espero que lo puedan hacer en el cantón, pero al paso que vamos y con los pocos ingresos que tenemos sería difícil, pero lo iremos haciendo de la manera sistemática que tenemos de acuerdo a las posibilidades que tenemos. Posteriormente el Lcdo. Arias manifestó que quisiera aclarar algo para que vayan tomando en cuenta algunas cosas, dentro del ejercicio profesional en el país también no solamente podemos supeditar como que es solo el municipio, incluso dentro de la parte urbana las personas han visto otros técnicos que más allá de la situación económica es personal de cada uno, dando como ejemplo que en la parte urbana de las Pampas le cobraron 1800 dólares, técnicos particulares y luego de saber que se podía abaratar costos cogiendo técnicos del mismo cantón, entonces ya vayan tomando la resolución de la mejor manera, explicando que son 105 predios que hemos ingresado técnicamente en la parte rural, y podemos notar en el mapa general que tenemos realizado en diferentes partes del cantón, eso nos ha permitido ir identificando por lo menos en que sector tenemos alguna propiedad intervenida y eso nos permite actualizar y eso de paso abaratar costos de los estudios que se haga con la consultora porque en este año en el 2014, los GAD municipales tienen que hacer la actualización catastral, y para allá estamos apuntando, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en sesiones anteriores se trató este punto donde se sacó una resolución, estuve conversando con el compañero Arias y anteriormente se habló de que no podríamos suspender esto porque en realidad nos dimos cuenta después del análisis que era ventajoso como lo está diciendo y demostrando el compañero Arias, que quizás no tenga un 100% de exactitud pero si quiera habrá un 90 % de exactitud las ubicaciones y vemos que en realidad en algún momento se irá compactando, complementando conforme va llegando los datos, es decir si nos va a seguir de largo y poder contar en algún momento con el sistema de los que cuentan Quito, Guayaquil, es decir los municipios grandes, que son súper avanzados y los costos también son súper altos, en nuestro caso de ley tendremos que recurrir a un crédito porque el costo es muy alto, o bien ojalá que el gobierno de créditos no reembolsables para invertir en esto ya que la inversión es bastante alta, quisiera que me aclare Dimas de que cuando van a iniciar un proceso de trámite para escrituraciones, vienen primero al municipio y porque no coordinamos con el notario o registrador para que les den la información, quizás mediante hoja volante, que diga que en el municipio se dispone de los técnicos, con estos costos, si ya ellos después de haberlos informado, para eso tenemos la radio municipal, creo que por lo menos deberían cumplir en algo las obligaciones que les corresponde cumplir, para que promocionen los servicios que presta la municipalidad, ya que tenemos la ordenanza donde se establecen los costos y son inferiores a los que les están cobrando en otros lados, es verdad que a veces la gente prefiere aunque les cueste, pero es por la agilidad y efectividad del caso, sin señalar a nadie, si vemos que para justificar obras no lo hacen en el tiempo que corresponde, a veces los otros trabajos son un poco más lento, pero lo que si voy es que se coordine con la notaría, el registrador y la radio con una campaña de promoción para que se entere el pueblo, de que el municipio también puede prestar esos servicios, y a que costos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

puede prestar los mismos, de ahí si cada quien a pesar de ello busca otro profesional, es cuestión de ellos, posteriormente el Lcdo. Dimas Arias indico que también pienso que como sugerencia, la resolución vaya en ese sentido más bien exigir la difusión en la radio municipal, la tabla tenemos estipulada por servicios técnicos administrativos, la aprobación se lo realiza acá en el GAD municipal, en el momento que ya haya esa difusión, se tendría que contratar un técnico que se dedique únicamente a ese trabajo, que va a ser otro gasto institucional pero nos permitirá recaudar ingresos, en cuanto a la actualización que lo estamos realizando creo que ya el municipio de Sigchos tienen que tomar alguna decisión, el actual consejo o el próximo que venga, pero la verdad nosotros somos uno de los cantones más atrasados de la obtención del catastro predial rural. Indico además que tenemos una tabla que no está considerada de acuerdo a las distancias ya que no es lo mismo levantar un predio en el Censo como en la Delicia o las Pampas, no creo que se avance a levantar un predio en un solo día porque hay predios que tienen 50 o 70 hectáreas y que solo en transporte son como 5 horas en carro, mas lo que tienen que caminar, ya que nuestro cantón es inmensamente extenso. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifestó que comparte con lo expresado por el compañero Oscar Zamora y el jefe de avalúos, pensando por ese lado creo que está bien ya que muchas de las veces la gente del sector rural no sabe, en vista de aquello sugiero que las dos propuestas unamos para que sea ratificado en el seno del concejo. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si bien es cierto esto ya se ha venido hablando desde antes, sobre la actualización catastral, y en nuestro cantón hay mucha gente que no sabe que es lo que tienen por eso habíamos dicho de que es muy importante, pero en cuanto a los técnicos del municipio no sé si será una sola persona, tal vez será 2 por eso sería de poner en consideración para ver cuántas personas se necesitan, pero como decían los compañeros aquí podemos abaratar los costos creando una cultura tributaria, y también es importante para que la gente sepa cuanto de terreno tienen y vaya pagando incluso el impuesto a los terrenos, ya que se han escuchado casos que por no saber esto, se han ido al SRI y les ha salido cantidades grandes, eso es otro problema, en estas circunstancias y con estas aclaraciones mociona que sea la radio municipal quien difunda los servicios que presta el GAD Municipal de Sigchos, en particular las tasas establecidas por levantamientos planimétricos que soliciten los contribuyentes, de conformidad a la ordenanza que regula el cobro de tasas retributivas por los servicios técnicos y administrativos que la municipalidad de Sigchos presta a sus usuarios.(art 2, numeral 5) en coordinación con la jefatura de avalúos y catastros del GADMS. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que quisiera complementar con esta moción, que se inicie con la promoción escrita mediante hojas volantes y que se encargue el compañero Dimas Arias, pegando unos afiches y hojas volantes, haciendo conocer a la población en los lugares más visibles de las instituciones del cantón como pueden ser notaria, registro de la propiedad, fiscalía, y hacer llegar también a las juntas parroquiales para que en el sector rural también estén informados, con estas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, seguidamente consigna su voto el señor concejal Lorenzo Ante, a favor de la moción



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. Posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que dese emitir su voto razonado explicando que lo que proponemos aquí en el seno del concejo, es importante pero sui sugiero que a veces la gente comentan que en el municipio no dan un servicio rápido, y eso a veces sucede y hay que mirar, no porque no quiere hacer sino porque tiene muchas actividades por cumplir desde el municipio, por eso los técnicos creo que no alcanzan, eso también dificulta, y hay que regular un poco, por otro lado los beneficios que se ofrece como municipio como ente del estado, es importante para que la gente tenga sus documentos en regla, que requieran para los tramites que van a hacer al respecto, cuestiones de escritura, pagos tributarios, etc, entonces a ver si podemos difundir en la radio, para que podamos llegar a toda la población, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. Seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. Posteriormente la vicealcaldesa manifiesta que la resolución que acabamos de decidir es la más justa y correcta puesto que como se ve esta constando en la ordenanza para poder nosotros cobrar los servicios, lo que pasa es que estaba faltando de la municipalidad para prestar este servicio , siempre y cuando se eficaz y rápido y en este caso la gente con los costos que la municipalidad tiene, pienso de que ellos van a solicitar este servicio y tomando en cuenta que la ciudadanía tiene que entender que la municipalidad tiene que proyectarse al futuro teniendo recursos para auto sustentarse, y también manifestar que de aquí en adelante la municipalidad no podrá dar este servicio de forma gratuita, con estas aclaraciones emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. En tal sentido y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 091-2013-SO** en la que consta: QUE SEA LA RADIO MUNICIPAL QUIEN DIFUNDA LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, EN PARTICULAR LAS TASAS ESTABLECIDAS POR LEVANTAMIENTOS PLANIMETRICOS QUE SOLICITAREN LOS CONTRIBUYENTES, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS POR LOS SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE SIGCHOS PRESTA A SUS USUARIOS.(ART 2, NUMERAL 5) EN COORDINACION CON LA JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GADMS. 5TO.- CLAUSURA.- Siendo las catorce horas, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 042 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día jueves 05 de Diciembre de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza, vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Pedro Tipanluisa, procurador síndico, (e), además participan los señores: Arq. Edison Panchi, director de planificación, Ing Jaime Hernández, director Financiero del GADMS, Sr Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros del GADMS. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de seis señores concejales, a excepción del señor concejal Lautaro Duque. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 250-GADMS-DP DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL ARQ. EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, EN CONTESTACIÓN AL OFICIO S/N DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR LA ARQ. FERNANDO VASCO, GESTOR ZONAL DE OBRAS CIVILES DE RIOBAMBA, DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.** Toma la palabra la vicealcaldesa dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 250-GADMS-DP de fecha 04 de diciembre del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice. Por medio del presente me dirijo a usted, para indicar que en el año 2011 se entregó un lote de terreno para la construcción del Banco Nacional de Fomento, ubicado en las calles Sigchilas y Rumiñahui con un área de 299.14 m² de acuerdo al diseño del plano de la Plaza Distrital que adjunto, de lo cual tiene usted conocimiento. Debo informar que en el transcurso de este tiempo hasta la presente fecha no se ha ejecutado construcción alguna. Así mismo con oficio N° INMOBILIAR-DSDC-0349-2013, de fecha 24 de Julio del 2013 el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos se encuentra ejecutando el proyecto denominado “Centro de Contraventores – Unidades de Aseguramiento Transitorio Tipo B”, debo informar que INMOBILIAR replanteo el proyecto del predio para dicha construcción con un área de 1869.76 m² afectando al predio destinado al BNF, el mismo que se encuentra ubicado en la Plaza Distrital como indicamos en el plano adjunto. En reunión mantenida con directivos del BNF y del Ministerio del Interior se propuso hacer una permuta o cambio de ubicación del predio del BNF ubicado en la Plaza Distrital, con un nuevo lote en la misma plaza pero en diferente ubicación como se indica en el plano con un área de 612.41 m² en la parte posterior de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

acuerdo a las reestructuraciones del plano. Con oficio s/n de fecha 27 de Noviembre del 2013, los señores del BNF expresan que es un terreno irregular y que no cumple con las condiciones necesarias para la implantación de un Banco por varios factores como son: ubicación, accesibilidad, seguridad al igual que visibilidad, por ello solicitan que se les dé el terreno que se encuentra en la parte frontal de la Plaza con un área de 500 a 600 m², lo que conlleva a construir una edificación saturada en el sitio y pierde imagen y visibilidad de las otras construcciones que se encuentran ubicadas en la parte posterior, como es el Registro Civil, es menester señor Alcalde dar a conocer al Honorable Concejo para que tome la decisión de aceptar o a su vez buscar otro sitio para lo cual adjunto el plano en el que consta la ubicación del lote solicitado por el BNF y todas las áreas verdes existentes. Lo cual pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, además adjunto el plano de la ciudad con las áreas verdes existentes. Oficio s/n de fecha 27 de Noviembre del 2013, emitido por el Banco de Fomento, suscrito por la Arq. Fernanda Vasco. Documentos que se anexan: A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que como hemos acabado de escuchar los documentos habilitantes entorno a este punto, si alguien tiene que acotar algo que por favor lo haga, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que creo que la famosa plazoleta distrital que teníamos en mente desde su diseño inicial creo que ha quedado solo en papeles, en realidad el primer diseño que teníamos era bastante agradable de acuerdo a como nos presentaron, luego hubo una segunda modificación según veo en los dibujos, en donde se amplió un lote grande el 7, de ahí tenemos una 3era modificación, donde ubicamos un terreno en la parte de atrás de lo que es el Registro Civil, lo que le estamos proponiendo al Banco de Fomento, en realidad de acuerdo a los informes la propuesta que se le ha hecho al Banco de Fomento creo que no la aceptan, pero ellos están abiertos al dialogo y ha llegar a acuerdos, no se arquitecto si ya hemos hecho tres modificaciones, una mas quizás no afecte, si el lote que está diseñado para el Ministerio del Interior se lo rediseña en forma horizontal a la ubicación de la plaza para el lado de atrás incluyéndole el lote que se le iba a proponer al banco de fomento, ahí le ubicaríamos el banco de fomento en la parte frontal, que posibilidades habría de eso. Por lo que el Arq. Panchi manifestó que se hizo ya ese diseño en la reunión anterior con los delegados del Banco de Fomento y el Ministerio del Interior, y se les propuso eso, y ellos llevaron la iniciativa, especialmente los del ministerio para saber si había respuesta y poder replantear un proyecto en ese espacio, pero hasta ahora no hemos tenido respuesta del Ministerio del Interior, tan solo del Banco de Fomento indicando que no aceptaban esa propuesta, si hubo las 2 alternativas. Seguidamente se reviso y analizo en los planos la plaza distrital como quedaría. Por lo que el señor concejal Zamora explico que el diseño anterior fue culpa de todos, lo asumo por haber aceptado desde el inicio los caprichos, y ahora que más nos toca, ya que en la resolución anterior se dijo que primero exista el pronunciamiento del banco de fomento para determinar el terreno al ministerio del interior, mi apreciación sería lo más aconsejable darle aquí al Banco de Fomento, ya que no le veo nada bueno más bien le daríamos una buena imagen haciendo espacios verdes y escalinatas, en la parte de atrás, razón por lo que el Arq. Panchi indico que sería lógico y recomendable tener los 2 proyectos para ver como diseñar los espacios, ya que si no tenemos los diseños va a suceder igual que el concejo de la judicatura y el Registro Civil, que tal si el Banco de Fomento son 5



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

pisos y el otro solamente medio piso, ya que tranquilamente si el edificio de atrás es más pequeño, se puede ir reubicándole, acotando que lo que queremos es ir haciendo una plazoleta libre, viva con entradas y salidas. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no podemos esperar que ellos nos vengán a condicionar, ni el Banco de Fomento ni la unidad de contravenciones, nosotros tenemos que decir a ellos que nos den la información, el proyecto, los planos para saber qué es lo que van a hacer para nosotros poder ir viendo que espacio tenemos para saber si dar o no dar. El Banco de Fomento si en 2 años no pudieron cumplir, no pudieron hacer, al fin y al cabo es un predio regalado y si ellos quieren que nos hagan llegar es por ello que mociona que tanto el Banco Nacional de fomento y el Ministerio de justicia, hagan llegar las implantaciones de los proyectos que van a ser construidos en la ciudad de Sigchos, con la finalidad de realizar el rediseño de la plaza distrital, previo a la entrega de los predios solicitados, ya que nosotros no podemos estar al gusto ni capricho de ellos. A continuación el Arq. Panchi manifestó que por lo menos nos envíen una fachada una idea previa de cómo puede ser el edificio para nosotros poder decir si se puede o no, seguidamente la vicealcaldesa manifestó que ahí no podemos dar ni los 600 metros que pide el banco, por lo que el Arq Panchi indico que la permuta es por los 295m², y el resto que nos paguen, explicando que ahí se necesita planificar baterías sanitarias, y esos fue el proyecto inicial, ya que al inicio teníamos el primer lote para hacer instalaciones municipales como baterías sanitarias, ventanillas de cobro, atención al cliente, etc, seguidamente explico en el mapa como se pensaba diseñar, acotando que al Consejo de la Judicatura le toco modificar la edificación y hacer accesos incluso por la plaza y los parqueaderos se puso al otro lado, porque ellos tenían planificado al alrededor. A continuación se reviso todas las áreas verdes disponibles para que se analice y se verifique si en un caso desea el Banco de Fomento, explicando que no se encuentran en el centro de la ciudad como lo requiere el banco. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que estos son los resultados que ha habido por la mala planificación, explicando que todas las ciudades inician así, las áreas verdes todas están periféricas y en el centro no tenemos ninguna. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptar la votación de conformidad existente, por secretaria se procede existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en la tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 092-2013-SO** en la que consta: *QUE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA, HAGAN LLEGAR LAS IMPLANTACIONES DE LOS PROYECTOS QUE VAN A SER CONSTRUIDOS EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL REDISEÑO DE LA PLAZA DISTRITAL, PREVIO A LA ENTREGA DE LOS PREDIOS SOLICITADOS.* **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 068-GADMS-2013. DF DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL ING. JAIME HERNÁNDEZ, DIRECTOR FINANCIERO QUIEN SOLICITA SE PRORROGUE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, HASTA QUE SE POSESIONEN LAS NUEVAS AUTORIDADES Y SE PUEDA APROBAR EL PRESUPUESTO QUE REGIRÁ EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 DE CONFORMIDAD A LA LEY.** Toma la palabra la vicealcaldesa dispone que por secretaria se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de los Oficios No 068-GADMS-2013-DF de fecha 03 de Diciembre del 2013, Informe Financiero No 027-GADMS-2013, de fecha 27 de noviembre del 2013, emitidos por el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS. Oficio No 59-GMS-DOP de fecha 25 de noviembre del 2013, emitido por el Ing. Oswaldo Vásquez director de Obras Públicas del GADMS. Documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el Ing. Jaime Hernández, quien manifiesta que la ley es clara y nosotros tenemos que acatar sobre todo lo que dice el artículo 107, del Código de finanzas Públicas, es decir que los presupuestos de los gobiernos seccionales se prorrogan hasta que las nuevas autoridades aprueben el presupuesto para el año siguiente, lo que si como entidades del sector publico debemos basarnos en la ley que dice, que nosotros tenemos que tener nuestro plan alineados a lo que es el plan del gobierno nacional que es el plan nacional del buen vivir a nuestro plan de desarrollo cantonal y ordenamiento territorial, eso si debemos dejar planificando y cualquier autoridad que venga tendrá que basarse a eso necesariamente, y más la priorización de las obras, en este caso con el Arq. Panchi ya se ha elaborado el POA y el PAC, que sobre todo el POA seria obligatorio para las nuevas autoridades, el PAC puede cambiar porque ahí se pone requerimientos que eso nos toca subir al portal del SERCOP, eso puede cambiar, pero las nuevas autoridades en el plazo que determina la ley que es de 30 días tendrán que ajustar el presupuesto 2014, por lo tanto se ha puesto esta solicitud para cumplir con lo que establece la ley. Seguidamente la vicealcaldesa manifestó que lo que ha expuesto el director financiero, nosotros también hemos tenido conocimiento sobre los presupuestos prorrogados y si alguien tiene algo que acotar, se lo haga. Posteriormente el director financiero manifestó que nosotros dejamos adelantado si se quiere es la elaboración del POA, del PAC, que está elaborado el documento, lo que tocaría cuando vengan las nuevas autoridades definir el asunto de remuneraciones, si es que no sale otra disposición porque creo que se va a congelar incluso lo que es remuneraciones y eso es lo que podría cambiarse en el presupuesto 2014, lo que nosotros si garantizamos es que dejamos elaborado el POA y el PAC, por lo tanto el presupuesto que tenemos aprobado por el concejo para el ejercicio 2013, se prorroga. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que si hubiera sido conveniente de que el señor director financiero nos haga llegar el presupuesto inicial, ya cambiado de fecha, explicando que el presupuesto es el mismo del 2013, que regirá para el año 2014, que debe hacer una nueva impresión, al menos pienso que nos haga llegar el presupuesto inicial impreso que ese va a regir para el año 2014, que lo modifiquen o no lo modifiquen eso no es problema, no tenemos nada que ver, lo que dice el art 106, 107 del Código de Finanzas Públicas, lo que dice el art 244, 60 del COOTAD, 124, 145 tenemos que ir cumpliendo y tenemos que ir ejecutando, incluso lo que habla el art 213 no debemos tener nuevos compromisos financieros presupuestarios para obras, pero si dentro de los que tenemos, al menos eso hemos consultado, si tenemos una obra podríamos haberlo hecho, podíamos haber puesto el dinero ahí, pero hasta antes del 14 de noviembre, pienso que con eso vamos a seguir trabajando, a seguir viendo lo que vamos a poder ir alcanzando, cumpliendo con lo que teníamos programado y lo que tenemos presupuestado dentro de la planificación que está en el POA, ahí tenemos un POA establecido para el año 2014, espero que eso lo vayan, al menos será



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

incambiable ya que el tiempo no permitirá planificar enseguida o que vayan a decir que eso no sirve, pienso que eso está enviado, tendremos inclusive tendrá conocimiento la Contraloría, para en base a todo lo que hemos planificado lo vayamos ejecutando, al menos eso es lo que quiere el gobierno, lo que si no puede ir quedando son los personajes y la institución va quedando con la planificación conjuntamente, dentro de eso nosotros no podemos aprobar el presupuesto, no tenemos que aprobar el presupuesto porque estamos en un periodo de transición electoral, me parece que el gobierno o la intención la política de gobierno era normar que la planificación vaya de acuerdo al dinero para que no hay un desfase en los meses de mayo, junio, agosto, que se vaya equiparando porque si aprobamos el presupuesto se podía ir contratando todo el presupuesto hasta mayo, endeudando, pienso que ese es el objetivo último del gobierno o de las autoridades que ahorita están guiando los destinos del país, como no podemos aprobar el presupuesto pero si tenemos que tener una resolución, resolver entre todos nosotros, en este caso mociona de que en el año 2014, se comenzara con el presupuesto inicial es decir el presupuesto del año 2013, que viene a ser el presupuesto prorrogado. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que lo hemos escuchado y leído el planteamiento del señor director financiero, sabemos lo que dicen los artículos, y lo que dice la ley, pero tengo la inquietud de que si es prudente de que se nos haga llegar cual es el presupuesto con el que vamos a iniciar desde el mes de enero, es decir el prorrogado, si fuera saludable saber las obras que se han ejecutado, las partidas que van a constar como arrastre, las que están con saldo, las que están con saldo cero, para saber cómo vamos a iniciar en enero, ya que sabemos que el presupuesto inicial determina toda la programación que aprobamos en el mes de diciembre del año anterior, pero a estas alturas muchas partidas de esas, la mayoría el 80% se entiende que estarán ejecutadas, y con qué vamos a disponer a continuar a partir de enero, si le veo saludable que primero nos haga llegar esa documentación para tomar la resolución, esa es mi apreciación. Seguidamente el señor director financiero manifestó que la ley es clara y dice que tenemos que empezar con el presupuesto inicial, es decir el presupuesto del 2013, luego de eso se sigue normalmente y nos da 30 días para hacer la liquidación presupuestaria de lo que usted habla, la liquidación presupuestaria que luego se le presentará al Concejo y al Ministerio de Finanzas, luego dice que así tengamos los saldos, como lo dice el artículo 213 del COOTAD dice que no se podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo, aquí se hablaba de las obras que eventualmente se podrían hacer declarando de emergencia eso tocaría ir concretando, y si va a existir el documento que usted dice, incluso voy a ver si lo hago antes de los 30 días que determina la ley, y lo que nosotros estaríamos ahorita es subiendo el presupuesto inicial, que luego de eso de las partidas que ya estén ejecutadas, prácticamente quedará un saldo para poner nuevos compromisos si se quiere, pero como dice que de enero a mayo, hasta que se posesionen las nuevas autoridades nosotros ya con ese dinero no podríamos asumir otro compromiso, es decir que con la liquidación estaría saldado el trabajo que desempeñaría este concejo. Por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que la liquidación tocaría hacer en el mes de mayo, para lo cual el señor concejal Juan Carlos Analuisa indicó que hasta el 31 de diciembre se tiene que tener la liquidación presupuestaria, en este caso el Ing. Hernández indicó que la clausura del presupuesto es clausura y es hasta el 31 de diciembre del 2013, luego viene



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

la fase de liquidación que da 30m días, en esos 30 días sabemos cuánto ha sido la ejecución presupuestaria de cada una de las partidas, obviamente que nosotros tenemos el sistema que nos arroja inmediatamente, entonces si podemos tener la clausura como dice el concejal Analuisa hasta el fin de año, con los últimos movimientos que se haga hasta el 31 de diciembre. No se olvide que esta algunas planillas en trámite, aplicando del saldo que queden en las partidas no podemos asumir nuevos compromisos, o sea prácticamente se acabaría. Por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que aquí habla de que no podemos asumir lo que no constan en el plan operativo anual aprobado, en este caso los que eran para el 2013, tranquilamente si podemos, por lo que el señor concejal Analuisa indico que no podemos, por eso teníamos que hacer la reforma hasta septiembre. A continuación consignan los votos a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, los señores concejales. Lorenzo Ante, Manuel Pilaguano, Víctor Hugo Garzón, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que apoya la moción presentada por el compañero Analuisa, con la rectificación respectiva sobre la documentación que tendría que hacernos llegar el señor director financiero. Posteriormente la vicealcaldesa consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Analuisa. En tal consideración y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 093-2013-SO** en la que consta: **1.- PRORROGAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART. 107 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION. 2.- QUE EL AÑO 2014 SE INICIE CON EL PRESUPUESTO INICIAL APROBADO EN EL AÑO 2013. 3.- QUE LA DIRECCION FINANCIERA HAGA LLEGAR EL INFORME DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013. 5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015.** En este punto abandona la sesión el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de los siguientes documentos: Memorando No 025 –GADMS-2013- C de fecha 21 de Noviembre del 2013, emitido por el señor Concejal Juan Carlos Analuisa, el mismo que presenta el proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales y urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos. Oficio No Oficio No 169-2013-PS de fecha 29 de noviembre del 2013 emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, Informe No 010-GMS- CPU de fecha 2 de Diciembre del 2013 emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo, Oficio No 249 GADMS-DP, de fecha 05 de diciembre del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación. Documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que en vista que la misma ley, el COOTAD establece que es obligación de los gobiernos actualizar cada 2 años los catastros y la valoración de los catastros urbanos y rurales,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

mociona se vaya discutiendo, analizando y aprobado artículo por artículo, y de existir cambios, anexos o supresiones se los vaya haciendo constar en el texto final. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, más el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud por secretaria se procede, existiendo los cambios, modificaciones y anexos que a continuación se detallan: Considerando. Aprobado con los siguientes anexos. Inciso correspondiente a. Que los ingresos propios, luego de la palabra gestión se anexa la palabra municipal. Se suprime además lo correspondiente: Que las municipalidades según lo dispuesto en el artículo 494 del COOTAD reglamenta los procesos de formación del catastro, de valoración de la propiedad y el cobro de sus tributos, su aplicación se sujetara a las siguientes normas. Además se suprime el inciso correspondiente: Por lo que en aplicación directa de la constitución de la república y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en los artículos 53, 54, 55 literal i) 56, 57, 58, 59 y 60 y el Código Orgánico Tributario, y se anexa el siguiente texto: Que en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en los artículos 53, 54, 55 literal i; 56,57,58,59 y 60 y el Código Orgánico Tributario. Titulo. Aprobado. Artículo 1.- De los bienes nacionales. - Aprobado. Art 2.- Calases de Bines.- Aprobado. Art 3.- Del catastro.- Aprobado. Art 4.- Formación del catastro. Aprobado con el siguiente cambio. Segundo inciso luego de la palabra sistema se anexa la palabra de y luego de la palabra rural en, se anexa el GAD Municipal de Sigchos y continua con el texto hasta el final. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Jurisdicción Catastral, Codificación catastral. Aprobado con la siguiente supresión, inciso tres 5ta línea se suprime la palabra de, antes de a partir. Art 7.- Catastros y registro de la propiedad. Aprobado con la siguiente supresión: Se suprime el municipio de cada cantón o distrito metropolitano, y anexa: El GAD Municipal de Sigchos, y continua con el texto hasta el final. Capítulo II.- Art 8.- Valor de la propiedad.- Aprobado con el siguiente anexo: Al final del primer inciso, luego de la palabra elementos se anexa; de conformidad como lo establece el artículo 495 del COOTAD. Art 9.- Notificación.- En este articulo la Lcda. Mirian Caiza manifestó que se podría tomar en cuenta a la radio, razón por lo que se aprueba este articulo con el siguiente anexo: Luego de la palabra prensa, se anexa Radio Municipal y otros medios de comunicación, y continua su texto hasta el final desde la palabra propietarios. Art 11.- Sujetos pasivos. Aprobado. Art 12.- Reclamos y recursos. Aprobado. Capítulo III, Del Proceso Tributario. Art 13.- Deducciones, rebajas y exenciones. Aprobado. Art 14.- Adicional Cuerpo de Bomberos. Aprobado con el siguiente anexo. Tercera línea luego de la palabra cantón, se anexa Sigchos. Art 15.- Emisión de títulos de crédito. Aprobado. Art 16.- Liquidación de créditos.- Aprobado. Art 17.- Imputación de pagos parciales.- Aprobado. Art 18.- Sanciones tributarias.- Aprobado. Art 19.- Certificación de avalúos.- En este artículo, el Dr. Cajamarca manifiesta en este articulo del proyecto se sugiere que se incorpore el siguiente contenido, la certificación contendrá datos del catastro y avalúo oficial, el cambio arbitrario de datos será causal suficiente para iniciar el proceso de destitución del servidor municipal encargado en certificar, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar, seguidamente el Lcdo. Dimas Arias indico que la situación es que nosotros como empleados y funcionarios estamos sujetos a la ley del servidor público y no se puede mezclar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

algo que viene con sanciones a los empleados en una ordenanza que es netamente tributaria, ya que nosotros para ser sancionados tenemos otras instancias. En este sentido se aprueba este artículo sin considerar lo expuesto en el informe de sindicatura. Art 20.- Intereses por mora tributaria.- Aprobado. Capítulo IV. Impuesto a la propiedad Urbana. Art 21.- Aprobado. Art 22.- Aprobado con el siguiente cambio, tercera línea luego de la palabra municipalidad ira de Sigchos, y se suprime distrito metropolitano respectivo. Segundo inciso se aprueba de la siguiente manera. Para los efectos de este impuesto, los límites de las zonas urbanas serán determinados por el concejo mediante ordenanza, previo informes de la Dirección de Planificación y Comisión de Planificación del GAD Municipal de Sigchos. De acuerdo a lo expuesto por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Art 23.- Impuestos que gravan a los predios urbanos.- Aprobado. Art 24.- Valor de la propiedad urbana. Aprobado con el siguiente cambio, se suprime en la tercera línea la palabra este código, con este propósito, y se anexa la palabra ordenanza, y continúa con el texto hasta el final, luego de el concejo. En el segundo inciso última línea en vez de la palabra municipal, se pone municipalidad. Tercer inciso, tercera línea luego de la palabra resultado se suprime con los y continua con el texto hasta el final. A continuación el Lcdo. Dimas Arias indico que este es el cuadro de coberturas de la ordenanza que fue aprobada en el bienio anterior, toda vez de que habíamos conversado para que se analice el nuevo plano del valor del suelo y algunos señores concejales habían manifestado que se ponga en consideración este cuadro para un análisis en forma conjunta del concejo, toda vez que no se pensaba incrementar ningún valor, mantener más bien los mismos valores del suelo, la cobertura en el cuadro de coberturas no hay variación toda vez que no ha habido urbanizaciones nuevas sino las existentes, en este punto el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que dentro de este cuadro por ejemplo ya se toma en cuenta los nuevos sectores donde el Gobierno Municipal ha dotado de servicios o a mejorado y que anteriormente no tenían, pero ahora por ejemplo ya tienen agua, adoquinado, alcantarillado etc eso automáticamente incrementa, no es que nosotros vamos incrementar el valor del suelo, sino que el servicio hace que incrementen el valor de determinada propiedad, en propiedades que no se ha hecho absolutamente nada no variara, pero en propiedades que han tenido la oportunidad de tener una obra incrementar automáticamente. Al menos de mi parte no he creído conveniente conversando con Dimas de que nosotros no aumentemos el valor del suelo, sino mas adelante ver en otro parámetro que nos permite ver para poder no tener un incremento, sino al menos equiparar en lo que podemos hablar de igualdad por inflación, si les digo por ejemplo que estamos con una inflación acumulada de 5,36 no es lo mismo que ahora paguemos 4 dólares y el próximo año paguemos los mismos 4 dólares el poder adquisitivo de la moneda es muy diferente la de ahora con la que tengamos en enero o junio, si valdría en ese sentido hacer un análisis y ver en lo que menos podemos influir o reflejar un incremento. De todas maneras si nosotros nos ponemos a hacer esto ahora, van a decir que como que han incrementado tanto, pero para valorización para pagos de impuestos siempre va a reflejarse eso, lo que no corresponde para un pago de venta, en ese caso si valdría ir pensando en eso desde luego el habitante de Sigchos siempre ha tenido una cultura de ir escondiendo los valores, una cultura de no pagar los impuestos tasas o contribuciones, esperemos que algún rato vayamos dando el criterio de habitante de ciudad en donde dicen que mejor tengo que pagar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

puntual, porque sino el recargo es el que viene, en este sentido por esta vez, por este bienio que el valor de la tierra lo mantengamos, anteriormente si tuvimos un aumento porque donde Lautaro valían 380 dólares el lote y el que esta atrás valía 55 dólares y si tuvimos quejas en la jefatura de avalaos, posteriormente el Lcdo. Dimas Arias manifestó que en conversaciones con el señor concejal Analuisa, si ha habido un incremento significativo en cuanto a valores tomando en cuenta lo que ha manifestado el mismo señor economista, hay obras de infraestructura de entidades públicas que se han creado en el cantón y eso ha hecho de que dentro de la manzana haya un incremento significativo de valores y que eso va a facetar a toda ciudad. Por ejemplo en San Sebastián un lote estuvo en 2.000 dólares ahora se está vendiendo entre 15.000 y 20.000 por la situación del hospital, si de pronto hacemos una actualización del plano del valor del suelo se ha incrementado en un 30 o 40 % y que de poner eso vamos a volver a tener un inconveniente poblacional bastante fuerte, muy marcado, porque primero las obras no están siquiera concluidas en su totalidad, y quienes pagamos somos los funcionarios de ventanilla inclusive los mismos concejales vienen a la ventanilla a pedir que se rebaje a tal o cual persona porque dicen que es pobre, en este caso si hay que ponerse a revisar ahora que es la oportunidad, ya que nosotros como empleados a veces estamos sujetos a oír cosas que no están bien, explicando que el análisis que hace el señor economista es bueno, mantengamos el valor de lo que yo le entendí y hacíamos números mantengamos el mismo valor del suelo por este bienio hasta que se concluyan las obras emblemáticas que se están construyendo. A continuación la vicealcaldesa manifestó que con respecto la ley, dice que el concejo puede normar, ahora que llamado de atención vamos a tener ahí al mantener, ninguno, porque para eso está que cada 2 años se haga la valorización, por lo que el Lcdo. Arias indico que el valor del suelo no implica en la recaudación, es en el porcentaje que determina la ley, que dice del 0.25 hasta el 5 x 1.000 en la parte urbana, del 0.25 hasta el 3 x 1.000 en la parte rural y nosotros hemos estado actuando demasiado contemplativos porqué no llegamos siquiera al 1 x1.000, en la parte urbana estábamos con el 0.35 x 1.000 y en la rural con 0.55 y en la urbana con el 0.57, anteriormente por lo que la vicealcaldesa indico que deberíamos ir dando pequeños pasos para que la población adquiera la responsabilidad. Todos estamos consientes de que estos impuestos van a generar un impuestos en la población pero tampoco se puede vivir solo con eso, y que han dicho que hay que legislar con la ley y no con el corazón, en este caso el Lcdo. Arias explico que si está bien actuar con la ley pero defendamos eso, porque al momento que viene el contribuyente a la ventanilla ahí se genera el inconveniente, no por todos, por ejempló si viene un señor concejal a la ventanilla y dice rebájele los catastros, sin entender que catastros genera el cálculo de los impuestos, es otro departamento, en este caso si todos dijéramos subimos el valor del suelo incrementamos el 100% en recaudaciones impuestos, entonces defendamos eso los reclamos de la gente y muchas de las veces si hemos conversado aquí en el concejo y dicen no si es que es demasiado alto, pero cuando tenemos que comprar bien la expropiación ahí en cambio dice suban, ejemplos hemos comprado el terreno para el basurero de 15.000 a 40.000 si tomemos en cuenta esos parámetros, modifiquemos el valor del suelo e incrementemos el valor de la propiedad, seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que incrementemos el porcentaje para el cálculo, ahí vamos a subir un poco más el valor y con eso pensamos que de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que pueden estos 2 años aumentar la infraestructura los servicios básicos y para el próximo bienio hacer un cálculo más apegado a la realidad, con estas aclaraciones se aprueba el artículo 24. Art 25.- Determinación de la base imponible.- Aprobado.- Art 26.- Impuesto anual adicional a propietarios de solares no edificados o de construcciones obsoletas en zonas de promoción inmediata. Aprobado con los siguientes cambios. Literal b) al final se suprime la palabra este código, y se anexa el COOTAD y esta ordenanza. Luego de la palabra deberá se anexa la palabra aplicar en los 2 incisos finales y continua con el texto hasta el final. Art 27.- Zonas urbano marginales. En este articulo el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que ahora ya no hablamos de zonas urbano marginales, sino zonas de amortiguamiento, ya hablamos de zonas de expansión urbanas, posteriormente hizo un cálculo de los predios que no pagan impuestos, de acuerdo a la ley .En este caso el Lcdo. Dimas Arias indico que eso tenemos que definir, las zonas urbano marginales, para lo que el señor concejal Juan Caros Analuisa explico que por ejemplo esta Culacusig, Yalo acotando que estamos tomando como urbano marginal donde está el hospital o la judicatura, por lo que el Lcdo. Arias indicó que la comisión especial debería hacer una propuesta de ordenanza, con las zonas urbano marginales, por ejemplo los que viene tomándose en cuenta las invasiones, pero aquí no lo tenemos, para lo que el señor concejal Analuisa indico que se coja por ejemplo todo predio que tenga 7950, y decir que es urbano marginal, estamos cayendo en un error de limitación, por lo que tenemos que hacer la limitación para saber qué zonas están consideradas, por ejemplo no sé hasta dónde tendremos limitado por el cementerio, podríamos llamarlo urbano marginal, pero cuanto viene a ser, quizás unos 40 predios y nosotros estamos excluyendo por ejemplo a Collanes, ellos tienen que pagar impuestos porque ya están en una zona semi-consolidada, ya que está considerada dentro de los sectores homogéneos y lo que tendríamos que hacer es definir las zonas urbano marginales del cantón. Explicando que la zona urbano marginal puede llegar a ser urbana, seguidamente el Arq Panchi manifestó que en primera instancia estaban consideradas las zonas consolidadas, semi consolidadas, también habíamos determinado como zonas urbanas y rurales, ahora ya no hay las zonas consolidadas ni las consolidadas , solo hay las urbanas y de expansión urbana y rural y no sabríamos definir a que partes de la ciudad ustedes están definiendo como urbano marginales, porque las urbano marginales podríamos definirlo a las zonas que están siendo asentadas de forma indiscriminada y sin tener servicios básicos, es decir estarían ilegalmente, y una de ellas puede ser Sivicusig, no es urbana, está considerada rural pero está creciendo de una forma no ordenada. En este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que tendríamos que definir centros de población urbana como por ejemplo Culacusig, para lo que el Lcdo. Dimas Arias indico que en las Pampas se considere Galápagos, seguidamente el Arq. Panchi explico que para definir netamente como urbana tienen que haber servicios básicos, y en estos sectores no hay, por lo que el señor concejal Analuisa indicó que esos sectores no los vamos a considerar como urbanos, pero dentro de esto darles la categoría de urbano marginal, en este caso tenemos que ir remediando para mejorar los servicios. Posteriormente se hizo un análisis de las zonas urbano marginales de la ciudad de Guayaquil. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que por ejemplo si tenemos 6.000 predios, y el programa nos coge todo predio que tenga un avalúo de 7.950 dólares para abajo, nos coge como urbano marginal, estamos condicionando



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

el valor económico de la propiedad y no a la característica social del lugar. En este caso el Arq. Panchi indico que diríamos que sea urbano marginal por ejemplo la loma de Collanes, y se comienza a hacer una lotización en la Loma, está fuera de la parte urbana y se ha considerado como expansión urbano y es marginal, seguidamente el señor concejal Analuisa indico que lo que el programa coge, es el valor de la propiedad no la categorización para darle que es urbano marginal porque vale menos de 7.000. En este caso el Lcdo. Arias explico que hay propiedades en el centro de la ciudad que vale menos de 3000, y paga impuestos, porque no está considerado como urbano marginal, para considerar una zona urbano marginal se tiene que tener claro ejemplo las invasiones, en donde primero, no tienen la legalización de tierras, no está considerado el lote, ni siquiera el lote mínimo como lo contempla la normativa. La situación económica de sus habitantes es realmente de bajos recursos económicos como Galápagos, ya que ahí si se llega a ver las casas de caña y tabla, y es un pueblo que va creciendo. Con estas aclaraciones se aprueba el artículo 27.- Artículo 28.- Determinación del impuesto Predial.- En este artículo el Lcdo. Arias indico que es aquí en donde ustedes pueden incrementar la cantidad por recaudación de impuestos, manifestando que habíamos analizado con el señor concejal Analuisa, anteriormente estaba el 0.57 x 1.000, seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que pensábamos un cálculo con el 0.57, en una propiedad si nosotros incrementamos al 0.75, estaríamos incrementando 7 centavos cada 1.000 dólares,, que es mínimo, a lo mejor solo recuperaremos el valor del papel, si una propiedad vale 10.000 estaremos incrementando 17 dólares, el Lcdo. Arias explico que se había analizado que se va a subir el salario mínimo unificado, si sube y si se deja en el 0.57 x 1.000 se va a perder, y eso no se pudo hacer, la ley dice que hay que incrementar, si se sube el 0.75 x 1000, estaremos hablando de una propiedad de 10.000 se subiría 17 dólares. Seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa hizo un análisis del salario básico unificado, considerando que se va a subir de 318 dólares, quizás unos 20 o 40 dólares más, de acuerdo a como lleguen en las negociaciones, además manifestó que el salario va a subir 7 puntos, pero nosotros subimos igual unos 7 puntos, pero en nuestro caso vamos a subir el 7 x 1.000, el 0.07 x 1.000. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien expreso que en la actualidad está el 0.57 y de acuerdo a lo que se ha manifestado que el salario básico unificado también va a subir, por lo tanto mociona que se suba al 0.75 x 1.000. Moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes, más el apoyo de la vicealcaldesa. En tal virtud se aprueba este artículo estableciéndose la tarifa del 0.75 x 1.000, calculado sobre el valor de la propiedad. Art 29.- Recargo a solares no edificados.- Aprobado. Art 30.- Liquidación acumulada.- Aprobado. Art 31.- Normas relativas a predios en condominio.- Aprobado. Art 32.- Época de pago.- Aprobado. Art 33.- Objeto del impuesto. Art 34.- Impuestos que gravan a la Propiedad rural.- Aprobado.- Art 35.- Sujetos Pasivos.- Aprobado. Art 36.- Existencia del hecho generador. Aprobado. Art 37 valor de la propiedad.- aprobado, con el cambio en la tercera línea, la palabra Código por ordenanza, en este caso el Lcdo. Dimas Arias indico que los sectores homogéneos, se hizo primeramente los estudios con la Universidad Central del Ecuador, para determinar la calidad del suelo, se vio similares características tanto en servicios, igual que el predio urbano, obras de infraestructura, comunicación, dotación de servicios básicos, accesibilidad al terreno, que tengan similares



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

características, y los sectores homogéneos que se determinaron son el 1 y el 2. Art 38.- Determinación de la base imponible. Aprobado.- Art 39.- Valor imponible de predios de un propietario.- Aprobado. Art 40.- Determinación del impuesto predial. Aprobado con el cambio del valor de tarifa de 0.57 a 0.75 x 1.000. Art 41.- Tributación de predios en Copropiedad.- Aprobado. Art 42.- Forma y plazo para el pago.- aprobado. Art 43.- Vigencia.- Aprobado. Art 44.- Derogatoria.- aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, la misma que tuvo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa en tal virtud se adopta la. **RESOLUCIÓN No 094-2013-SO** en la que consta: *APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015.* **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las catorce horas, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 043 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 13 de Diciembre de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza, vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Pedro Tipanluisa, procurador síndico, (e), además participan los señores: Arq. Edison Panchi, director de planificación, Sr Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros, Sr Wilmer Cisneros técnico del GADMS. Ing Edwin Claudio, analista ambiental. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GADMS, PARA EL PERIODO 2014-2017, Y DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC), PARA EL PERIODO FISCAL 2014, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No 244-**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

GADMS-DP DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL ARQ. EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 244-GADMS-DP de fecha 27 de noviembre del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, Director de Planificación, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tiene por objeto poner en su conocimiento, el PEI (Plan estratégico institucional) POA, (Plan operativo Anual y PAC (Plan Anual de Compras) para el ejercicio fiscal 2014, a la vez solicito de la manera más comedida se de conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, proyecto que es presentado a esta fecha ya que no se procedió en priorizar los proyectos a su debido tiempo, teniendo como respuesta del mismo el 02 de octubre del 2013. A continuación toma la palabra el Arq. Panchi, quien manifiesta que con el pedido que se hizo en la sesión anterior de modificar el diagnostico para el plan estratégico institucional, adjunto sírvanse encontrar las copias de los datos que se han venido tomando para el nuevo diagnostico, donde constan 1ero.- La extensión del territorio, luego los habitantes de acuerdo al censo 2010, y en si un resumen completo de lo que es el personal que labora dentro de la institución, donde ustedes pueden ver el cuadro distributivo del personal, de acuerdo a las instancias, departamentos y dependencias, las personas que están con nombramiento, a libre remoción, a plazo fijo, y de elección popular y los servicios ocasionales que nos correspondería a nosotros como empleados para el plan estratégico institucional, mas no lo de los trabajadores, pero se ha sacado la información total, a demás se ha hecho un cuadro sinóptico y con barras estadísticas y datos, de la procedencia del personal que hoy labora en la institución. Además se hace mención la norma legal que rige dentro de la institución en la cual nosotros somos partícipes de las normas, tanto para la parte administrativa, como en la parte legislativa, luego hacemos un recuento y señalamos como están conformados los niveles administrativos en cuanto al legislativo y el ejecutivo, y la estructura y las comisiones permanentes, de cómo está conformado el concejo municipal, y luego se toma como referencia el diagnostico anterior o sea el PEI, el proceso que se vino dando, que son las demandas de los clientes, externos, internos, el único inconveniente era el diagnostico pero se necesitaba esto, entonces si sería bueno de que analicemos detenidamente el diagnostico, ya tenemos las demandas del cliente externo e interno y la propuesta que nosotros hacemos, la visión , la misión, y líneas estratégicas que es lo aprobado, los nuevos valores o los valores que tienen que regir en la institución, los objetivos institucionales generales y estratégicos y las metas e indicadores que también es el objetivo aprobarlo en el plan estratégico. Esto es lo que se ha modificado lógicamente la discusión anterior era el diagnostico que es lo que hemos cambiado, bueno no hemos cambiado, ya que esta en consideración de ustedes. Si sería bueno que se analice parte por parte ya que he hecho un resumen completo de lo que se ha adquirido en este proceso de la semana anterior hasta ahora. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que ha revisado y ha leído pero que si valdría ir corrigiendo en el original, por ejemplo en el número de hectáreas, no está la sigla que debe ser, porque si



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

vamos a poner una a, o una ha, en la parte donde dice debido a su preparación, si yo contrato a una persona, no es que el de afuera este más preparado, aquí hay igual o mucho más preparados que los que vengan de afuera, quizás no tenga la oportunidad, aquí hay ingenieros, no se les ha traído como directores de obras públicas, no porque no están preparados sino porque no hay la confianza, el alcalde no quiere, o el alcalde quiere por precautelar otras cosas, por tener otra visión, pero nosotros no podemos decir debido a la preparación, o sea que aquí la gente la gente que viene de otros lados es la mejor preparada que la gente que habita en el cantón, yo no creo, no creo por eso digo que puede estar igual o mejor, pero eso son formas diferentes de pensar el porqué no se contrata al personal, aquí hay arquitectos que pueden hacer igual o mejor el trabajo, además que puede ser por el grado de amistad de compañerismo, menos ese factor que se diga por esa actitud o ese don, por eso podemos ir suprimiendo o poniendo otra cosa diferente. Posteriormente se continuó con el análisis del documento. Por lo que el señor concejal Analuisa explico que en la parte de visión, si le pongo visión del futuro le estoy dando un termino de que , estoy redundando, pero si le pongo visión, es la visión, esto es lo que quiero para un largo tiempo, para futuro, entonces cual es la visión del presente, o cual es la visión del pasado. En este caso la visión es una sola sea para el presente o sea para el futuro, y dentro de la visión Sigchos en el año 2020 es una institución que brinda mejorar. Por lo que el Arq Panchi manifestó que la visión es como que yo estuviera en el presente. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que Sigchos es una institución de calidad y calidez para la población, correcto, pero aquí contraponemos en otra cosa, referente como distrito de desconcentración y descentralización del estado, o sea hasta ahí puede ser de que nosotros si somos un distrito desconcentrado. Indico que aquí le ponemos como que el estado nos está dando algo diferente, pero nosotros tenemos que poner que como institución nos estamos enfocando a esto, es decir que nosotros vamos a desconcentrar en lagunas cosas. En este caso el Arq Panchi manifestó que en este caso se pondrá institución que ha instaurado la práctica de la participación, o sea en el proceso hasta el 2020, se tiene que tramitar esto dentro de la institución, para que se mejore, es decir hasta que lleguemos a este tipo de actores territoriales, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa explico que si valdría tomar en cuanta un pedido que nos pasaron en donde tenemos que agrupara a las grupos especiales, en donde nosotros no tenemos, en este caso si tenemos que ir poniendo aquí también , ya que para el 2020 tenemos que tener la legislación de eso, dentro de nuestra visión y aquí como lo vamos a integrar, razón por lo que el Arq. Panchi indico que la visión debe ser solo una especie de concepto de lo que nosotros queremos, para eso si yo pongo una corresponsabilidad, equidad, subsidiaridad, solidaridad e integración, en las líneas estratégicas debemos ver acciones, voy a cumplir para llegar a cumplir esa meta que nos estamos planteando, entonces en las líneas estratégicas nosotros ponemos la promoción, participación desarrollo armónico concentrado del cantón, promoción de la equidad social en el énfasis del genero y grupos sociales por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que la palabra promoción, o sea que yo promociono y punto, lo que quiero es que se ejecute la equidad de género para lo cual el Arq. Panchi indico que para el cumplimiento de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

la visión estamos trabajando en liderazgo, coordinación, transparencia eficiencia de los servicios municipales que es el objetivo principal, institucionalizar la participación ciudadana puede ser, por lo que le señor concejal Analuisa indico que se puede poner, para asegurar la incorporación del enfoque de equidad social y de género puede ser, no solamente promocionar, es decir algo objetivo mas no subjetivo, razón por lo que el Arq Panchi indico que esto va en base a las líneas de acción del estado, es decir son líneas estratégicas, por ejemplo aquí tenemos que el estado ya tiene como normativa legal, la difusión y la inserción de la equidad de género como de los grupos vulnerables, ahora lo que el municipio debe hacer es promocionar la ley y que en el municipio también se de cumplimiento a esta normativa existente, para lo cual el señor concejal Lautaro Duque manifestó que dentro de la promoción también está la ejecutividad conjuntamente con otras instancias, que vienen a hacer mediante los convenios para de esta manera hacer realidad la promoción y lo que se desea desde el gobierno central a los gobiernos autónomos, y eso es lo que en las líneas estratégicas debemos clarificar, razón por lo que el señor concejal Analuisa indico que si le ponemos transversalizar el enfoque de género en la planificación integral de la municipalidad, para que se garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación del genero, en este caso lo vamos a bajar de subjetivo a objetivo y como lo vamos a hacer con todo lo que nos exigen. En este caso el Arq Panchi manifestó que yo tengo que hacer el camino para llegar a las metas que queremos cumplir y esas son las líneas estratégicas, en este caso lo que tendríamos que hacer es cambiar un poco el texto para no modificar mucho la línea estratégica, ya que las líneas estratégicas están cogidas en base a las líneas estratégicas del plan nacional de gobierno, es decir son líneas que deseamos aplicar en el cantón. En este caso en las líneas estratégicas ira, promocionar, transversalizar, la equidad social con énfasis de género y grupos vulnerables. Seguidamente el Arq. Panchi manifestó que en la siguiente esta la gestión institucional basada en principios, valores corporativos, lógicamente en esta línea estratégica es para trabajar en la parte del fortalecimiento institucional, en base a esta línea nosotros trabajaremos, siempre tienen que haber estas líneas Objetivos, tanto generales y estratégicos basados en el fortalecimiento institucional porque es un plan institucional, mas no cantonal, de que si como institución queremos transversalizar es decir queremos ocupar el 10% de empleados discapacitados dentro de la institución. Seguidamente el Arq. Panchi manifestó que luego tenemos los valores institucionales los cuales han sido tomados de los procesos de gestión pública de la Contraloría General del Estado, son los valores que deberían regir en una institución pública y que deberían estar en el manual de funciones y de procesos, nosotros aprobamos esto hoy y esto debe contar en estos procesos. A continuación tenemos el objetivo institucional que es el objetivo general está en base a la misión y visión de la institución el mismo que dice: Hacer de Sigchos, un polo de desarrollo agrícola y turístico en el cual se respeten los derechos del medio ambiente y se satisfagan las necesidades básicas de la población dentro de la circunscripción territorial, basados en los principios básicos de solidaridad, unidad, equidad, subsidiaridad, sostenibilidad ambiental, participación ciudadana e interculturalidad, brindando servicios con calidad, calidez, eficiencia y eficacia. 2.5.2 Objetivos estratégicos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

del GADM de Sigchos. En este punto el señor concejal Oscar Zamora, manifestó que según la disposición del ministerio dice que no podemos intervenir en nada referente a educación, por lo que el Arq. Panchi indico que esto hay que contrapuntear ya que hoy no podemos, pasara el 2014 construirán la unidad del milenio y ahí el municipio tiene injerencia en educación, de acuerdo a la competencia, seguidamente el señor concejal Lautaro Duque manifestó que ayer públicamente el señor presidente manifestó que si la población no está de acuerdo que se construya la unidad del milenio y que se mantengan las escuelas como están, el está de acuerdo, razón por lo que el Arq Panchi manifestó que los cambios que se han dado en esta ciudad tan pequeña en la cual tenemos tan solo 2 escuelas, por lo que si soy de la idea que el municipio ponga parte y ustedes como autoridades, en que se de algún pronunciamiento al ministerio de educación que por lo menos el tramite debió ser consensuado y socializado con la población, y se debería tomar acciones primarias para que se dé el cambio que se está dando, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que es lamentable y vergonzoso que los procesos no se hayan planificado para que se ejecuten en el momento adecuado, sino que cuando quizás se le antojo a cierto o cual funcionario y eso está generando un caos tremendo en la población, y sobre el pronunciamiento que habla el arquitecto hubo un planteamiento en las sesiones anteriores porque de aquí depende todos, de la cabeza, depende de quién está liderando este proceso, y si así iniciamos el proceso como terminara, el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que para eso podemos al último, podemos analizar ya que todo accionar técnico, político, es la parte que está involucrada el gobierno municipal de Sigchos, y hoy día sacaremos una resolución para enviar al ministerio, no es que no estamos de acuerdo, estamos de acuerdo pero el método de cómo hacer no, en so concuerdo con lo que dice el arquitecto que no se ha socializado, no sea consensuado, ni se ha tenido una planificación adecuada para ir haciendo el traspaso, seguidamente explico la situación que atraviesan los 2 paralelos de la escuela César Suarez y Gonzales Suarez, lo que ha ocasionado un trauma psicológico a los estudiantes, ya que han sido separados los niños por la calificación, es decir ha existido una discriminación al infante. Acotando que podría haberse escogido otro método menos dañino para los niños, por eso si valdría que se saque una resolución hoy día y se ponga resolución sobre el proceso de transición del distrito educativo, para enviar con copia al ministerio de educación, al distrito y puede ser a la presidencia de la república, y a la zonal, seguidamente el señor concejal Zamora manifestó que retrocediendo un poco aquí dice la amplitud del territorio y la complejidad de la topografía generan algunos inconvenientes respecto al cumplimiento de las competencias exclusivas y concurrentes, la municipalidad, ya que se deben recorrer grandes distancias en los recorridos, eso esta medio redundante, para evaluación socialización y seguimiento de las obras, la topografía dificil, algunos lugares del cantón crean dificultad de acceso, yo creo que el asunto de la topografía y el acceso no es inconveniente en la evaluación, ni la socialización ni el seguimiento de las obras, yo no le veo inconveniente en eso, porque eso depende de la voluntad del técnico o de los concejales para el seguimiento de las obras, el fiscalizador, el vehículo hay el tiempo lo tienen, pero en la actualidad creo que no hemos tenido la capacidad, no sé si sea de los concejales del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

alcalde o de quien ni siquiera de haber podido culminar, lograr este estudio y consultorio del fortalecimiento institucional, sin embargo estamos analizando al personal en este diagnóstico, creo que si amerita algún comentario dentro de este tema. En este caso el Arq. Panchi manifestó que no tiene relación con nada esto, sino que al momento de meter los cuadros y borrar la parte del concepto parece que se ha quedado en la misma parte, es por eso que se elimina este texto, seguidamente el señor concejal Zamora manifestó que en la primera pagina hablamos en la última parte del primer párrafo, se eliminaba debido a preparación académica, eso llega hasta cargos administrativos. A continuación el Arq Panchi manifestó que en toda institución que tienen servicios al público va a haber demanda de clientes externos, ellos son los que utilizan el servicio como el municipio es decir los que no trabajan en la institución y los clientes internos son los que trabajan dentro de la institución y que tarde o temprano se vuelve en clientes también, por eso dentro de la demanda de los clientes internos siempre se va a hablar de una mejor remuneración económica, hasta el 2020 siempre vamos a tener ese problema de demandas por remuneración económica que los clientes internos exigen, la capacitación que el cliente interno como trabajadores necesitamos, la clasificación de puestos según aptitudes, capacidades, la eliminación del trato profesional a ciertos empedados privilegiados, la coordinación departamental permanente, eso es una demanda de los clientes internos, incremento de personal capacitado para el cumplimiento de competencias exclusivas y complementarias, eso es lo que nosotros debemos ir procesando porque si necesitamos personal capacitado para tránsito y transporte y terrestre tenemos que contratar, como decíamos al inicio si necesitamos uno de medio ambiente o turismo contratemos, de acuerdo a la demanda del municipio. Seguidamente se discutió sobre la creación del manual de funciones, se establecerá los procesos específicos de cada actividad que la municipalidad haga para el cumplimiento de sus metas, eso es lo que necesitamos esas son las demandas que nosotros queremos como empleados, como municipio hacia las autoridades, actualización de reglamentos internos de la institución, el PEI se va dando cada 2 años variara en algunas cosas, por ejemplo el diagnostico de aquí a 2 años ya no será el mismo, el establecimiento de un plan de incentivos según evaluaciones reales y honestas, si es factible, no hablemos de incentivos económicos, sino incentivos que hay que premiar al mejor trabajador cada fin de año y en este periodo no lo ha hecho, que pasara en el siguiente año la gente se va a esforzar mas, en las empresas privadas lo hacen , ahí está el caso del KFC, que eligen al funcionario del mes , luego revisamos la propuesta, en este caso el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que aquí dice, incremento del personal capacitado, para cumplimiento de competencias exclusivas y complementarias conforme que, habría que poner conforme lo determina la ley y el plan de fortalecimiento institucional, a continuación se trato sobre los objetivos estratégicos del municipio. 5to.- Planificar, desarrollar e incrementar los espacios públicos destinados al desarrollo socio cultural y deportivo, en este caso el Arq. Panchi manifestó que esto sí es competencia, la planificación, este punto se aprobó con el cambio en el numeral 5, en la cual se incrementa luego de la palabra cultural, la palabra turístico. 6to.-Respetar y cumplir los lineamientos establecidos por entidades que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

determinen patrimonio ya sea arquitectónico natural y cultural. 7.- Actualizar y controlar los catastros urbanos y rurales. En este punto el señor concejal Lautaro Duque manifestó hay problemas dentro de este aspecto, de que están algunos terrenos sobrevalorados dentro de eso como podremos reformar o alguna cosa, por lo que el Arq Panchi manifestó que este es un objetivo estratégico municipal, si no tendríamos este objetivo de actualizar y controlar el catastro, no podrían ni resolver luego de esto la ordenanza del catastro. 8.- Planificar, mejorar e incrementar proyectos para el adecuado manejo técnico de desechos sólidos, líquidos y gaseosos. Objetivo No 9.- Ampliar y consolidar la cobertura de los servicios básicos de infraestructura en agua de consumo humano alcantarillado y manejo de sus respectivas descargas. En este punto el Arq Panchi indico que estamos manejando un objetivo que simplemente es ampliar y consolidar, no estamos manejando un objetivo más amplio que es crear nuevos sistemas de alcantarillado, porque eso conllevaría a que los centros que están creciendo tengamos que dotar toda esa infraestructura que es alcantarillado y agua potable, el objetivo nuestro par este periodo de 2 años es ampliar y consolidar, que es la capacidad del municipio. Seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se hablaba que teníamos un plan maestro de alcantarillado y agua y una de nuestras obligaciones es dotar también, en este caso el Arq. Panchi quien manifestó que el objetivo no tiene que decir dotar o dar o ponernos la presión de hacer, es decir si existe amplio y si no existe extendiendo el servicio, acotando que en la parte de os objetivos hay que ser bien claros, seguidamente el señor concejal Lautaro duque manifestó que no es nuestra competencia, pero si nos compete esto del agua de consumo humano, pero ahora hay los proyectos de multipropósito que es para consumo humano y para riego, no se algo de eso podríamos incrementar aquí, en este caso el Arq. Panchi manifestó que si hay un servicio de agua para regadío, y nosotros tenemos como objetivo consolidar el agua de consumo humano, podemos irle dotando de ese tipo de agua si nos faltaría, razón por lo que el señor concejal Lautaro Duque manifestó que ahora ya no está faltando, incluso se está llegando a cortar este servicio en las noches. Seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que sobre el numeral 8, todavía está en desacuerdo del término solo ampliar, por ejemplo en el caso de Guantualo, hipotéticamente no existe ni agua ni alcantarillado, si no existe como va a ampliar en este caso el arquitecto manifestó que se puede consolidar, por lo que el señor concejal Zamora manifestó que entiende por consolidar, que existe en algunos lugares y en otros no, consolidar que quiere decir, implementar, darle a todo el sector, eso es consolidar, en este caso se aprueba incorporar lo siguiente: dotar, ampliar y consolidar, de conformidad como lo establece el art, 55 del COOTAD, literal d). Posteriormente la vicealcaldesa manifestó que referente al numeral 8 de los objetivos, yo solicite un informe de cuál era el avance del estudio que supuestamente se estaba haciendo, por lo que el Arq. Panchi manifestó que estamos contestando sobre eso, explicando que dentro de la consultoría que ustedes aprobaron contratar y convenio con el MAE, dentro de esa consultoría esta todo el proceso, incluso el proceso de recolección, o sea la planificación de la recolección, clasificación y disposición final que tiene que darnos la consultoría, ya que el estudio es para eso, para saber cuántas toneladas de basura recogemos y cuantas reciclamos y cuantas hacemos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

compostes, o sea hacemos la disposición final y qué tipo de contaminación vamos a tener con ese sistema que vamos imprimir de acuerdo al estudio, por lo que la concejal Mirian Caiza indico que después de todo el proceso que se va dar o está dando, ahí tendría que normarse mediante una ordenanza, para lo cual el Arq. Panchi indico que el modelo de ordenanza viene incluso en el estudio para la recolección y clasificación y los métodos para capacitación. A continuación el señor concejal Lautaro Duque pregunto que en cual objetivo estratégico está considerado el camal, por lo que el Arq. Panchi manifestó que esta en la parte de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos, ya que no podemos poner objetivos para cada cosa, hay que abarcar los objetivos, ya que de 8 que teníamos lo ampliamos a 15. Objetivo No 10.- Incrementar los mecanismos de coordinación con las demás entidades de gobierno para la conservación y manejo de las cuencas hidrográficas. En este punto el señor concejal Lautaro Duque solicito que se incorpore la palabra con proyectos de multipropósito, el cual fue aprobado con este anexo. Objetivo No 11.- Reparar, mantener e incrementar la cobertura de la red vial urbana cantonal. En este punto el Arq Panchi manifestó que es competencia municipal, numeral 12.- Regular la explotación del material pétreo.- En este punto el Arq. Panchi manifestó que es competencia municipal regular la explotación de material pétreo, playas, ríos, esteros, quebradas en este caso como tenemos minas, y no cualquier institución tiene que venir y explotar las minas es ahí que tenemos que regular su explotación. Numeral 13.- Fortalecer, garantizar la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas. Por lo que el Arq. Panchi manifestó que el fortalecimiento es una de las políticas públicas y la participación ciudadana es la ley. Numeral 14.- Implementar y optimizar el servicio de prevención, protección, socorro, extinción de incendios, gestión de riesgos, investigación, monitoreo de alerta temprana y vulnerabilidad en el cantón. En este punto el Arq. Panchi manifestó que están incluidos los centros de salud, con sus sistemas de emergencia, ecu 911 y policía. Numeral 15.- Desarrollar e implementar un plan de fortalecimiento institucional y gestión administrativa. El Arq Panchi manifestó que este es el último objetivo que es para mejorar el funcionamiento institucional. 2. 6, se suprime. 3.6 Metas e indicadores. En este caso el Arq. Panchi manifestó que la metas de los 15 objetivos están aquí a la izquierda, en este caso luego del análisis correspondiente se aprueban los siguientes objetivos, metas e indicadores Objetivo 1. Asumir y generar acuerdos y /o convenios interinstitucionales para el cumplimiento de las competencias de los GADS, la meta es asumir la competencia de tránsito y transporte terrestre, es decir la que queremos cumplir y el indicador es la verificación de cumplimiento de la meta, eso se verifica de acuerdo a si se ha asumido la competencia, si no se ha asumido, no se ha cumplido la meta, el objetivo es general. En este caso la vicealcaldesa pregunto cómo está el trámite con el resto de cantones para asumir esta competencia. Objetivo 2.- Meta Detener un 20% el avance de la frontera agrícola en los páramos y áreas protegidas. Indicador % de áreas protegidas. Consolidación 30.000 m2 de las áreas urbanas existentes. Regeneración en áreas urbanas. Indicador. Verificación de cumplimiento de áreas consolidadas y regeneradas. Generar 6, se suprime (6) ordenanzas y normativa necesarias para un uso y ocupación adecuada del territorio. Meta, No de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ordenanzas implementadas. Objetivo 3. Meta: Ampliar y mejorar las instalaciones de los subcentros de salud, de acuerdo a convenios establecidos. Indicador. Verificación de cumplimiento de construcciones inventariadas o mejoradas. Objetivo 4.- Meta. Aumentar la dotación de infraestructura e implementación en escuelas y colegios del área urbana y rural, de acuerdo a convenios establecidos. Esta meta se establece de la siguiente manera: Verificación de cumplimiento de aulas o locales construidos.M2 de construcción escolar. Objetivo 5.- Se incremento luego de la palabra cultural, la palabra turístico. Meta. Aumentar un 30% en la dotación de infraestructura y equipamiento a los escenarios deportivos y espacios culturales. Indicador. Verificación de cumplimiento. Objetivo 6. Meta. Coordinar y formular 3 proyectos en espacios y ámbitos determinados como patrimoniales. Indicador. No de proyectos o intervenciones. Objetivo 7.- Meta. Actualización del 100% del catastro urbano y rural, insertado en un sistema informático, georeferenciado (SIG). Indicador.- No de predios urbanos y rurales registrados y actualizados. Objetivo 8.- Meta: Coordinar y formular 2 proyectos y capacitaciones para el debido manejo de los desechos sólidos líquidos y gaseosos. Indicador. No de proyectos e intervenciones. Propender al 100% de cobertura de recolección de residuos sólidos en la zona urbana. Indicador.- 5 de Cumplimiento en la recolección de basura. Construcción de rellenos sanitarios puesta un 50% en funcionamiento. Indicador.- Verificación y No de cumplimiento. Objetivo 9.- Meta. Ampliar un 10% la cobertura de los servicios básico de agua potable y alcantarillado. Indicador. Verificación de cumplimiento de incremento del número de usuarios de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado. Mejorar la calidad ambiental elaborando 6 proyectos de saneamiento. Indicador. Verificación de cumplimiento de proyectos ejecutados. Objetivo 10.- Meta. Elaborar 2 convenios de cooperación interinstitucional. Indicador: Numero de convenios. Objetivo 11.- Meta. Mejoramiento y consolidación del sistema vial urbano existente. Indicador.- Verificación de cumplimiento de vías aperturadas, lastradas y asfaltadas. Elaborar un plan vial cantonal. Indicador. Plan vial aprobado por la ANT. Objetivo 12.- Meta. Elaboración de una ordenanza. Indicador.- No de ordenanzas. Objetivo No 13.- Meta: Consolidar 100% un sistema de participación ciudadana interactivo. Indicador. No de asambleas y mesas de dialogo realizadas. Objetivo 14.- Meta: Coordinación con entidades como COEC, Cuerpo de bomberos, policía nacional, secretaria nacional de gestión de riesgos, y ECU 911 para capacitar a la población en 8 talleres. Indicador. No de capacitaciones. Objetivo 15.-Meta. Elaborar 3 proyectos de fortalecimiento institucional. Indicador. No de proyectos elaborados. Posteriormente el Arq. Panchi explico lo referente a la planificación de obras periodo fiscal 2014, o POA 2014, explicando que el POA por departamentos nos dará las actividades, por ejemplo en nuestro caso la dirección de planificación tiene propuesto hacer tantas actividades en el año para el cumplimiento y por ende se necesita un presupuesto de tanto, el POA, institucional son las actividades por ejemplo del jefe de proyectos, la secretaria de planificación, eso hemos hecho conjuntamente con los directores y con ustedes cuando se elaboro el POA, en este caso como actividades del 2014, para el jefe de proyectos debe hacer es elaborar proyectos con fines sociales, coordinar proyectos productivos con otras instituciones públicas y privadas, fortalecimiento



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

organizativo con las asociaciones etc. En este punto el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que porque el jefe de proyectos está coordinado los eventos sociales, para lo que el Arq. Panchi manifestó que el está encargado de la parte social, y de proyectos, el señor concejal Analuisa indico que ahí no tiene que ir eso, que le encargue con oficio y asuma la parte social es otra cosa, explicando que no es parte del jefe de proyectos eso, y eso tiene que asumir implícitamente el encargo de las actividades. Con estas aclaraciones se elimina el tema social, seguidamente el señor concejal Analuisa manifestó que nada tiene que ver eso de las ligas barriales, en este caso el Arq. Panchi indico que como la competencia paso a la municipalidad, y esto está dentro de la ejecución de proyectos sociales, razón por lo que en vez de elaborar proyectos con fines sociales, se pondrá coordinar con la dirección financiera, MIES, instituciones afines con las ligas barriales. A continuación el Arq Panchi manifestó que con este documento de las metas, ustedes pueden ir evaluando a todos para saber si han cumplido o no las metas propuestas, en lo que respecta a la planificación de obras teníamos algunos inconvenientes que no se detallaban, porque nosotros pusimos por ejemplo alcantarillado y agua potable en Chugchilan y teníamos que haber puesto alcantarillado del centro urbano de Chugchilan, eso quedamos en modificar y ya se lo ha ido planificando, en proyectos específicos si, por ejemplo coordinar con el Ing. ambiental los tramites y permisos ambientales en Yalo, eso sí tenemos que hacer porque en Yalo es un proyecto específico, la meta es por ejemplo coordinar ejecución y estudios ambientales de las construcciones de las plantas de tratamiento de aguas servidas, cuantas sean hay que coordinar y cumplir, no le estamos poniendo 2, 3 o 4, de lo que no sabemos que vamos a hacer, por ejemplo alcantarillado en Chugchilan, las Pampas o Palo Quemado, vamos a generalizar, en este caso de Sigchos, para asegurarnos que sean la calle Juan Sagastibelsa y Humberto Gómez, para no señalar esas vamos a poner de la parte de la parte sur oriental de la centro urbano de Sigchos, y por ejemplo lo que dice coordinar con obras públicas proyectos de alcantarillado sanitario en las acalles el esfuerzo de la parroquia las Pampas, vamos a poner solo parroquia las Pampas, con respecto a aceras y bordillos tenemos igual, diseño, calculo, aceras, bordillos del cantón y centros poblados, entonces acá donde dice coordinar con obras públicas para Sigchos vamos a poner centro urbano de Sigchos, y así con el resto de parroquias, para saber que vamos a trabajar en todas las parroquias y no especificamos donde y cuando. A continuación el señor concejal Zamora indico que retrocediendo un poco en el caso del jefe de proyectos, se entiende que tiene que dar un ejemplo y un alivio a la institución que un día diga aquí están pos proyectos con organismos internaciones o por lo menos a nivel nacional, eh visitado 2 veces a donde viven os ancianos y ellos no tienen que comer absolutamente nada. A continuación el Arq Panchi manifestó que con respecto al PAC, hemos puesto las actividades porque difícil fuera que tengamos un plan de adquisiciones sin tener actividades y responsabilidades, por ejemplo se ha puesto para la administración general 4.398 para cumplir sus objetivos por partidas, es decir por programas, esto está definido si hoy se aprueba esto ya se sube al sistema del presupuesto, luego vendrá el presupuesto de obras. La administración financiera necesita 77.052 dólares para esto, aquí esta que es lo que vamos a compra durante el año, como equipos,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

computadoras , implementos de seguridad, suministros de oficinas, etc, en este caso el señor concejal Lautaro Duque manifestó que hizo el pedido las oficinas para los señores concejales, posteriormente se reviso, por lo que el Arq. Panchi manifestó que lamentablemente parece que no se ha subido, pero ya lo anexaran con los cambios que se establezcan. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en vista de que se ha revisado minuciosamente, enmarcados en las competencias, leyes reglamentos y Constitución política del estado, para proceder a analizar a corregir y a observar con los diferentes criterios de los compañeros concejales, en esas circunstancias mociona **1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) del GADMS, para el periodo 2014-2017. 2.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA). y 3.- Aprobar el Plan Anual de Compras (PAC), para el periodo fiscal 2014.** A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que creo que hemos analizado cada uno de los parámetros, objetivos, metas indicadores, y esperamos que esto que se ha planteado cada uno de los funcionarios se cumplan, con las observaciones hechas luego del análisis en cada uno de los puntos apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Posteriormente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación nominal, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Inmediatamente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que luego del análisis y discusión realizada emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. A continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que esperando que este documento sea aplicado de mejor manera para la institución municipal, para el año 2014, en tal razón consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Posteriormente la vicealcaldesa manifiesta que una vez más hemos discutido de manera transparente cada uno de estos planes a ejecutarse en el año 2014, como es el POA, PEI y PAC, el cual es de estricto cumplimiento tanto para nosotros que estamos hasta mayo del 2014, como para la nueva administración que vendrá a partir del 15 de mayo, en esas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. En tal razón y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 095-2013-SO** en la que consta: **1.- APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GADMS, PARA EL PERIODO 2014-2017. 2.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA). Y 3.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC), PARA EL PERIODO FISCAL 2014.** En este punto abandona la sesión el señor concejal Juan Carlos analuisa. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien pone a consideración el punto a tratar, a continuación toma la palabra el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor concejal Oscar Zamora quien mociona que la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2014-2015, la vayamos discutiendo, analizando, y aprobando artículo por artículo, de existir cambios, anexos, modificaciones o supresiones las hagamos constar en el texto final, seguidamente consignan su voto a favor de la moción los señores concejales: Lorenzo Ante, Víctor Hugo Garzón, Manuel Pilaguano, en este instante ingresa el señor alcalde; a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en virtud que de la misma forma lo hemos venido haciendo con el resto de ordenanzas y reglamentos que hemos aprobado, en este caso es algo importantísimo para nuestro querido cantón, sin favorecer a nadie, sino haciendo lo que la ley nos faculta, seguidamente consignan sus votos a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la Lic. Mirian Caiza, y el señor alcalde. En tal virtud y al existir el apoyo unánime de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, por secretaria se procede a la lectura del documento correspondiente, existiendo los cambios, modificaciones, anexos y supresiones que a continuación se detallan: Considerandos. Aprobado.- Titulo.- Aprobado. Art 1.- De los bienes Nacionales. Aprobado. Art 2.- Clases de bienes.- Aprobado. Art 3.- Del catastro.- Aprobado. Art 4.- Formación del catastro. Aprobado. Art 5.- De la propiedad.- Aprobado. Art 6.- Jurisdicción Territorial. En este punto el señor alcalde solicita al Lcdo. Dimas Arias, para que explique si esto no ha cambiado, si siempre se codifica así, por lo que el Lcdo. Arias manifestó que en la primera discusión habíamos analizado que está dentro de lo que establece el COOTAD, en cuanto a la codificación no hay cambios en lo absoluto, ya que sigue siendo la misma codificación de parroquias y de cantón, acotando que el número del predio es la clave catastral. Con estas aclaraciones es aprobado el presente artículo. Art 7.- Catastro y Registro de la Propiedad. Aprobado. Capítulo II, Del procedimiento, sujetos de reclamo. Art 8.- Valor de la Propiedad.- En este punto el señor concejal Lautaro Duque manifestó que en este articulo habíamos analizado conjuntamente con el Lcdo. Dimas Arias y los señores concejales Juan Carlos Analuisa y Oscar Zamora, referente al aspecto de que es multiplicado por la totalidad del suelo y ahí viene a dar la totalidad del predio y habíamos tomado como ejemplo la propiedad del señor Uribe, en Guintza, vía a San Juan, ya que si multiplica lo que tiene de frente con la única calle que tiene, la vía a las Pampas por todos los metros que existe, saldrá un tremendo costo, creo que sería bueno aclarar en la parte escrita para no tener problemas, es decir en el artículo 8, literal a) sobre el valor del suelo, el mismo que procedió a dar lectura. Seguidamente indico que se venía diciendo y se ha visto clarito en la época que estaban compañeros y amigos que por situaciones de trabajo salieron a otros países y hubo una subida en el valor de los predios, ya que compraban por decir en Collanes tengo lotes, tenia uno que pagaban hasta 10.000 pero los otros están hasta ahora y no hay nadie que pague 5.000, y eso es un problema gravísimo, dentro de ello y tomando referencia en una venta de un predio cercano. En este caso se que el predio del señor Uribe esta avaluado en 182.000, es decir si ahora el municipio requiriese de un terreno tendría un problema similar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

al de San Sebastián, en vista de aquello tendríamos que analizar. Posteriormente el señor alcalde indico que es muy importante este análisis. Seguidamente el Lcdo. Arias indico que en el literal a) es la parte legal, es decir la parte teórica de la ley, la parte técnica está más abajo en la forma de cálculo, explicando que dice que el valor de la propiedad es el valor real del suelo investigado en sectores similares y homogéneos. Seguidamente se hizo un análisis referencial en el sector de San Sebastián de acuerdo a sus diferentes calles, por lo que el Lcdo. Lautaro Duque manifestó que sería importante coger la referencia de los predios que tengan un precio normal, mas no de los más caros, razón por lo que el Lcdo. Dimas Arias explico que de pronto vale la pena estas aclaraciones, indicando que no está el valor real y que de eso se hablo cuando se trato la ordenanza del bienio 2012-2013, que yo recuerde cuando hacíamos el análisis de precios investigados, ahí recuerdo clarito que decía la salidas a Quillotuña, la casa del señor Luis Analuisa, el vendió en 35.000 ahí nosotros tenemos un avalúos de 15 o 16.000, entonces no es un valor reala el que esta explicándose dentro del predio investigado, la propiedad del señor César Través eso cuesta 65.000 y si imprimimos la carta de pago esta como a 37.000, entonces la situación es de que aquí en la parte teórica es justo eso, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si hablamos del terreno de los señores Uribe, el de la Vía las Pampas, ahora no se cómo le han hecho el avalúo, el avalúo por m2 lo hacen por ejemplo a 20 dólares, pero sabemos que en el límite va a valer 1 dólar cierto, o sea que existe un problema en el sistema ya que le está calculando todo al mismo valor, y el avalúo creo que estaba en 190.000 que es demasiado. En este caso si hablamos de aquí en el centro donde también hay lotes grandes por ejemplo el del señor Bonilla, que es casi media manzana, el precio quizás el m2 que da a la calle Carlos Hugo Páez, no es el mismo que esta tras, el de la policía, explicando que esos inconvenientes hemos estado tratando de analizar, ya que si el sistema no permite, tocaría tratar de ver la forma de dar solución o su vez actualizar el sistema. Seguidamente el Lcdo. Dimas Arias indico que no es el sistema que está mal, ni tampoco está valorando todo, es por ello que se debería revisar bien este tema y ver la mejor salida al mismo, explicando que el terreno del señor Jiménez pagaron 351.000. Seguidamente analizaron el predio del Sr Luis Paredes, acotando que en este caso se aprobó la lotización, pero ahora pagan de acuerdo al avalúo 5.900 dólares, lote de 360 metros, en este caso el Lcdo. Arias explico que el problema es la superficie, ya que hay superficies demasiado grandes, en estas circunstancias el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que sería importante que se autorice a la jefatura de avalúos y catastros, proceda a revisar y bajar los avalúos comerciales de aproximadamente 10 propiedades las mismas que se encuentran con una superficie extremadamente grande, como por ejemplo la de la familia Uribe, el señor v Galo Guanotasig, entre otros, pedido que s apoyado por todos los señores concejales y autorizado el señor alcalde emitir la disposición administrativa para que se cumpla con este objetivo. Revisado el artículo precedente es aprobado. Art 9.- Notificaciones.- Aprobado. Art 10.- Sujeto Activo. Aprobado.- Art 11.- Sujetos pasivos. Aprobado. Art 12.- Reclamos y Recursos.- En este articulo el señor concejal Lautaro Duque manifestó que sería muy necesario que ya se apruebe esto, para dar a conocer todos los días en la radio para que no



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

exista ningún tipo de reclamos, a continuación el Lcdo. Dimas Arias manifestó que la propiedad que esta en 7.000 no sube ni un solo centavo, y si se pagaba 6 dólares con el 57 por mil que estuvo en la parte urbana se está subiendo 18 centavos por mil, además explico que con el señor concejal Analuisa se hacia un cálculo de más o menos en que porcentaje subir, ya que esta por aprobarse el nuevo salario mínimo vital unificado, a 340 entonces lo que querían es por lo menos recuperar en centavos un tanto mas de acuerdo a lo que estaba pidiendo el banco del estado, luego de la discusión y análisis correspondiente se aprueba el articulo 12.- capito III Del proceso Tributario. Articulo 13 Deducciones, rebajas y exenciones. Aprobado., Art 14.- Adicional Cuerpo de Bomberos. Aprobado. Art 15.- Emisión de Títulos de crédito. Aprobado. Art 16.- Liquidación de créditos.- Aprobado. Art 17.- Imputación de pagos parciales.- Aprobado. Art 18. Sanciones Tributarias Aprobado.- Art 19.- Certificación de avalúos.- Aprobado. Art 20.- Intereses por mora tributaria. Aprobado. Capítulo IV. Impuesto a la Propiedad Urbana. Art 21.- Objeto del impuesto. Aprobado. Art 22.- Sujetos pasivos.- Aprobado. Art 23.- impuestos que gravan a los predios urbanos.- en este articulo el señor concejal Oscar Zamora pregunto cuales eran las zonas de promoción inmediata, por lo que el Lcdo. Dimas Arias indico que son como por ejemplo Culacusig, Art 24.- Valor de la propiedad Urbana. En este articulo el Lcdo. Arias indico que este es un articulado importante dentro de la valoración del suelo, de lo que es infraestructura, agua potable, en electrificación, lo que es alumbrado, red vial, red telefónica, aceras bordillos, aseo de calles, recolección de basura, etc. Seguidamente el señor concejal Oscar Zamora solicito se ubique el terreno de los señores Uribe en que sector homogéneo se encuentra, 6H6 a continuación el Lcdo. Arias indico que esto es en porcentajes de acuerdo al servicio que tienen, es decir si no tienen alcantarillado están en un 8%, en agua potable el sector tienen un 20% no todas las casas, en alcantarillado casi no tiene nadie, en electrificación tiene un 11% , en red vial no está adoquinado, es un 22.54 % por el lastre que tiene , en red telefónica casi no tiene casi nadie es el 1.40%, en aceras y bordillos no hay nada esta 0.71 por lo que se subió de la Dr. Hugo Arguello, en aseo de calles allá no se realiza, en recolección de basura están en el mismo sentido, ya que son en su mayoría propiedades agrícolas y la misma basura lo utilizan y en base a eso es el valor que se le da al suelo y al sector, acto seguido el señor concejal Lautaro Duque manifestó que la pregunta que nos estamos haciendo es por el sistema , cálculo del programa que ya está elaborado, que calcula todo a la calle, por ejemplo esta a 10 dólares, arriba esta a un dólar, es decir rebaja 9, razón por lo que el Lcdo. Arias explico que unificando todo esto sumando por 2 hectáreas que tienen da el valor, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora pregunto qué terrenos se tienen en el sector homogéneo No 7, por lo que el Lcdo. Arias indico que ahí estaban los más alejados, los que no tienen casi ningún servicio como por ejemplo las casas que están hacia arriba del estadio, el señor concejal Lautaro Duque pregunto si no podríamos incluir en este art 24, en vista de existir terrenos por casos especiales, para poder aplicarlo, a en esta circunstancia indico a los técnicos que ustedes que saben y manejan este caso, cuál sería la alternativa para poder bajar, a continuación el Lcdo. Dimas Arias explico que el sector urbano de la ciudad de Sigchos, se encuentra por valores



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

por cada metro cuadrado, indicando que en el sector 1 que es el centro 110 dólares, seguidamente explico los valores en cada uno de los sectores homogéneos, de acuerdo a las áreas, explico además que en el tiempo donde aprobaban el plano del valor del suelo, y hasta ahora son propiedades inmensamente agrícolas que es difícil tomar referencia con los precios de acá, a pesar de que también son caros los lotes. A continuación el señor concejal Oscar Zamora pregunto sobre el cuadro de coberturas y déficit de infraestructura como está el clasificador, por lo que el Lcdo. Arias indico que en el mismo sentido que el de los demás, más o menos como el sector 6 y 7 que no hay mucha cobertura. El señor concejal Zamora pregunto sobre el sector 1 de Yalo, si es todo, en este caso el Lcdo. Arias explico que el sector 1 es el valor del suelo, lo que es el cuadro de déficit está arriba, en este caso el Sr. Wilmer Cisneros indico que en el sector 1 esta la escuela y la manzana frente a la escuela, la manzana de Hugo Mena, el frente, la iglesia y el sitio donde tienen el restaurant, es decir lo que está junto a la plaza. Seguidamente se analizo los valores de los predios del valle de Yalo, a continuación el Lcdo. Arias explico que en Monte nuevo existe una particularidad, hay la gente dijo que estaban caros los terrenos porque allí se estuvo pagando como rural, los 2 dólares y ya cuando se hizo como sector urbano se cobraba a 25 de acuerdo al sector frente a la plaza 15 dólares y 10 dólares, y realmente la gente tuvo que pagar de 20 dólares hacia, entonces ahí empezaron a reclamar y comparaban entre la parte rural y la parte urbana, ya que ahí hay lotes por ejemplo del señor Arias que compro el lote en 11.000, y ese lote esta en el catastro como a 2.500 o 2.800 dólares, explicando que conjuntamente con el señor alcalde han tenido que hacer tantas cosas por ayudar a la gente, se ha bajado no solamente en su administración sino desde antes se ha dado una mano certificando que esa propiedad cuesta 2.000 propiedad que en la realidad cuesta 6.000, es porque hay mucha gente que quiere aprovechar utilizando la viveza criolla. Seguidamente se discutió el área de la parroquia Isinlivi, posteriormente el área de las pampas, en la cual el Lcdo. Arias explico que el valor de 80 dólares por m², en el contorno de la plaza no es caro, tomando como ejemplo la propiedad del señor Moreno que le vendió al señor Díaz en 83.000, posteriormente se discutió los valores en la parroquia Palo Quemado, acotando que es una parroquia que no ha crecido mucho ya que la actividad comercial se realiza en Santo Domingo. Posteriormente se discutió el Cuadro de factores de modificación por indicadores, para lo que el Lcdo. Arias indico que en esta se encuentran los datos de relación frente – fondo, forma, superficie, forma, localización de la manzana, parte topográfica del terreno, topografía, características del suelo, accesibilidad al servicio, infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, la parte de vías, de que está conformado, de adoquín, hormigón, asfalto, piedra, lastre, tierra, y llegamos a la infraestructura complementaria como son aceras, bordillos, teléfono, recolección de basura, aseo de calles, es decir tenemos absolutamente todo,. Posteriormente se discutió los factores de reposición para el cálculo del valor M² de las edificaciones urbano y rural para el GADM de Sigchos, para lo que el Lcdo. Dimas Arias indico que todos los factores que comprende las edificaciones, como por ejemplo lo que es estructura tenemos estructuras de columnas y pilastras, en lo que es acabados tenemos pisos, tumbados, en instalaciones tenemos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sanitarios, no tiene, pozo ciego, aguas servidas, hay construcciones que tienen la misma canalización de aguas lluvias, seguidamente dio lectura de los datos de tumbados, cubiertas, puertas, ventanas, cubre ventanas, closets, sanitarios y eléctricos, etc. Posteriormente se discutió los factores de depreciación de edificaciones. En este caso el Lcdo. Arias explico que en cada año dentro del sistema le va cogiendo, pasa el año cada edificio va teniendo su vida útil y se va depreciando, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que aquí existe una parte medio complicada, como para poder valorar realmente, o sea hablamos instalaciones de lujo como medianamente, pero bueno si les han de dejar entrar a todas para que ustedes vean y sepan en otros caso ha de existir por dentro se ve una maravilla y por dentro no habrá nada, y eso es el reclamo de alguna gente, en este caso el Lcdo. Arias manifestó que les felicita a los señores concejales porque han analizado bien el tema y ya tiene una visión más clara, y dentro de la parte de edificación por ejemplo mi casa tiene 3 pisos, hay casas que tiene acabados más o menos, en el segundo piso igual, en el segundo piso igual y nosotros vamos poniendo de acuerdo a lo que tienen cada uno de los pisos. Y eso va dando una valorización real, lo que pasa que en algunos caso las personas no nos han permitido ingresar, es por eso que no tenemos números de cedula porque siempre que se va algún empleado de catastros nos dicen que es para subir impuestos o para robarse la plata, es por ello que en algunos casos hemos acudido al registro civil, y aun así no hemos podido recuperar todos los números de cédula y esas personas son las que más reclaman indicando que en las fichas se tienen observaciones, explicando que uno de los mayores problemas es porque no les dejan entrar a constatar la construcción y de acuerdo a lo que dice el código orgánico dice que los evaluadores pondrán sus argumentos de acuerdo a la apreciación ocular y se pone lo mejor que sea para en los reclamos que tiene derecho nos permitan ir con ellos y revisara, en estas circunstancias se aprueba el artículo 24. Art 25.- Determinación de la base imponible. Aprobado. Art 26. Impuesto anual adicional a propietarios de solares no edificados o de construcciones obsoletas en zonas de promoción inmediata.- En el literal b) al final se cambia la palabra código por ordenanza, a continuación el Lcdo. Arias explico la situación de la propiedad de la señora madre de la Lcda. Lorena Bonilla. Indicando que tiene frentes sin cerramiento, al valor de la propiedad de acuerdo al avalúo comercial se le aplica el uno por mil, en este caso el valor es alto y la gente por no pagar haga sus cerramientos, el 2 por mil adicional se cobrara sobre el valor de las propiedades consideradas obsoletas, el caso del señor H. Frias, esa casa ya no vale ya no es habitable, a esa casa se le debe aplicar el 2 por mil para que lo tumbe o a su vez el gobierno municipal viendo el riesgo que puede generar a la población el municipio dice salgan tumbamos y se le cobra el 2 por mil, acordarance que en el bienio anterior se autorizo cobrar a solares no edificados en las zonas 1, 2, y 3, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora indico que a algunas personas no les importa seguir pagando los solares no edificados, yo creo que la ley permite notificar a los dueños para que procedan a hacer la lotización o urbanización, eso dará forma de ciudad y además cambiara la imagen de la ciudad, seguidamente el señor alcalde manifestó que estamos todavía a tiempo antes que la ciudad crezca mucho, hay que ir ordenando la ciudad, o por lo menos el centro, es decir los sectores 1, 2, y 3, posteriormente se analizo los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

predios que no tienen cerramientos desde el inicio de la ciudad, además el Lcdo. Arias indico que se debería dar atención al aseo de calles, por ejemplo por las lavadoras, y no tan solo por los parques o plazas, por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que está de acuerdo pero es el caso es que a veces creo que el personal es escaso, es decir no alcanza, yo me he quejado ante la comisaria, y con usted señor alcalde el caso de los días domingos donde dejan amarrando borregos, vacas, chanchos etc. y ensuciando la ciudad, este caso el señor policía municipal debería preocuparse un poco más, en este caso señor alcalde se debería reforzar quizás con otro policía municipal, para sábados y domingos, quizás haciendo un horario rotativo, acotando que es feo la imagen que se ve los días de feria. Posteriormente el señor Lcdo. Arias explico sobre el caso del valor de la propiedad, una propiedad que vale 60.000, el uno por mil tendrá que pagar 60 dólares, que es más el impuesto el cual pagara 35 dólares, pero la ley dice que se obligar a contribuir, en este caso el señor concejal Oscar Zamora indico que se debería notificar a los dueños, a la par de esto que se inicie con el proceso, por lo que el Lcdo. Arias explico que en las cartas de pago salen reflejados el pago por los solares no edificados. Con estas aclaraciones se aprueba el artículo 26.- Artículo 27.- Zonas urbano marginales. Aprobado. Art 28.- Determinación del impuesto predial. En este caso el señor concejal Oscar Zamora pregunto cuánto estuvo el año anterior, por lo que indicaron que estuvo 0.57, por lo que el señor concejal Oscar Zamora mociona que se suba de 0.57 a 0.65, la misma que es apoyada por el señor concejal Lautaro Duque, seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante mociona que se mantenga en el valor aprobado en primer debate, es decir el 0.75 por mil, seguidamente el señor concejal Víctor Hugo Garzón mociona que se aplique la tarifa de 0.70 por mil, moción que o califica por no tener apoyo, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano apoya la moción del señor concejal Lorenzo Ante es decir 0.75, a continuación la Lcda. Mirian Caiza manifiesta que apoya la moción del señor concejal Lorenzo Ante de 0.75, en vista de que es cierto que el concejo municipal somos quienes regulamos, pero también tenemos que tomar en cuenta que los municipios a futuro tienen que ser autosustentables, además de que el banco del estado también vigila nuestros ingresos propios, a continuación el señor alcalde manifestó que, qué pasa si nosotros no subimos, para lo que el Lcdo. Arias indico que recae en la parte crediticia ya que tenemos que en algo incrementar, en estas circunstancias el señor alcalde indico que estamos siendo demasiado regateadores y estamos pidiendo limosnas pero lo que ahora toca hacer es el trabajo social, razón por lo cual consigna su voto a favor de la moción del señor concejal Oscar Zamora es decir se aplique la tarifa del 0.65 por mil, considerándose como voto dirimente e tal virtud se aprueba este articulo con el valor de 0.65 por mil. Artículo 29.- Recargo a los solares no edificados. En este punto el Lcdo. Arias indico que corresponde a solares no edificados, es decir el recargo es del 2 por mil, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que por que no le aclaramos cuales son las zonas a las cuales les vamos a aplicar el 2/oo, para lo que el Lcdo. Arias indico que para eso solamente se requiere resolución de concejo, y que eso es motivo de cambios ya que esta ordenanza es anual y el cambio se da por meses, teniendo la ordenanza vigencia por 2 años, el artículo es sujeto a modificaciones por resolución. Explico además que las zonas 1, 2 y 3



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

están compuestas por manzanas, pero con los informes que emitimos ya les vamos sacando de las zonas no edificadas, luego del análisis pertinente, se aprueba el artículo 29, con la mayoría de votos y el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque. Art 30.- liquidación acumulada. Aprobado. Art 31.- Normas relativa a predios en condominio.- Aprobado. Art 32.- Época de pago. Aprobado. Capitulo V. impuesto a la propiedad rural. Art 33.- Objeto del impuesto.- Aprobado. Art 34.- Impuestos que gravan a la propiedad rural.- Aprobado. Art 35.- Sujetos pasivos. Aprobado. Art 36.- Existencia del hecho generador.- Aprobado. Art 37.- Valor de la propiedad.- Aprobado. Art 38.- Determinación de la base imponible.- Aprobado. Art 39.- Valor del inmueble de predios en un propietario. Aprobado. .- Art 40.- Determinación del impuesto predial. Aprobado, con el cambio de la cuantía, en este caso será 0.65 por mil. Art 41.- Tributación de predios en copropiedad. Art 42.- Forma y plazo para el pago.- Art 43.- Vigencia.- Aprobado. Art 44.- derogatoria.- Aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 096-2013-SO** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015.*

5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL (INPC). DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 072 GADMS-DP-UAT, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL ING. EDWIN CLAUDIO, ANALISTA AMBIENTAL DEL GADMS. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 072 GADMS-DP-UAT de fecha 29 de noviembre del 2013, emitido por el Ing. Edwin Claudio analista ambiental, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto al presente sírvase encontrar el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el GAD municipal de Sigchos, y el INPC, para la revisión por parte del procurador sindico y aprobación por parte del concejo municipal,. Mediante este convenio se lograra el asesoramiento y sobre todo el registro de los bienes inmuebles de recuperación patrimonial en el sector de Yalo y la hacienda de Pilapuchin. Oficio No 180 GADMS – PS de fecha 11 de diciembre del 2013, emitido por el Dr. Pedro Tipanluisa, procurador sindico (e) el mismo que en la parte pertinente dice: Cúmpleme informar que se ha procedido a analizar el contenido del mencionado convenio, al no existir observaciones de forma ni de fondo, y por tratarse de un convenio marco que beneficia al GAD Municipal, su autoridad se dignara poner en consideración del honorable concejo municipal para su aprobación. Borrador del Convenio. Documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el Ing. Edwin Claudio quien manifiesta que el objetivo por el cual ha hecho llegar este convenio es porque debemos dar los respectivos pasos para el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cumplimiento, en este caso tenemos 2 proyectos para aplicar en el cantón como son el de Pilapuchin como el de Yalo, el uno es bajo el proyecto vive patrimonio, el de Pilapuchin donde se lograra recuperar un lugar patrimonial, el otro, el de Yalo en cambio es mediante la residencia de sectores de inmuebles privados, proyectos que el Ministerio de Patrimonio y Cultura esta incentivando, pero para acceder a eso tenemos que pasar el primer paso que es que estén registrados, en el caso de Yalo las casas que vamos a aplicar es decir tienen que estará inventariadas por el INPC, de igual forma la casa de hacienda de Pilapuchin y para acceder a todo este tipo de facilidades de parte del INPC, tenemos que cumplir con este convenio marco, para que luego de la firma de este convenio suscribir los específicos, explicando que ya se ha avanzado en la casa de hacienda ya que se empezó con el levantamiento de información por parte del INPC para su registro, ahorita ya tienen el registro preliminar, en este mes supongo que debe estar en el registro del ábaco que es el sistema general que maneja el NPC, dentro de las clausulas de obligaciones de las partes pudieron observar que lo que necesitamos del INPC antes que nada es la información necesaria para el departamento de planificación, determinar cuáles son las casas que están inventariadas para hacer cumplir con la ley de no demolición ni alteración de apariencia física y uno de los objetivos que alcanzara esto es el asesoramiento en la parte legal, porque en primer lugar necesitamos un documento legal para explicarles que no se pueden demoler tales casas, por tal o cual razón. A continuación el señor concejal Oscar Zamora pregunto si este inventario lo localizaron solo de Yalo y Pilapuchin o en otra parte, razón por lo que el Ing. Claudio manifestó que lo hicieron a nivel de toda la provincia por parte de una consultoría que contrato el INPC, de ahí en esto está incluida Sigchos y Yalo, es por ello que necesitábamos para que llegue hasta la hacienda se necesita la firma de este convenio para llegar a sitios que no constan dentro de la consultoría de actualización, ya que estaba únicamente en los sectores matrices de cada cantón, se espera que para el mes de diciembre nos den la información actualizada. A continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que el proyecto que se va a ejecutar es con el personal tanto del INPC, conjuntamente con los técnicos de la institución para lo que el Ing. Claudio manifestó que este es el primer convenio marco que se va a firma con el INPC, ya que existe otro con el ministerio de patrimonio y cultura y el municipio, es decir tendremos la participación de las 3 instituciones con su personal técnico, indicando que como municipio en los 2 distintos programas tenemos que contratar los estudios, en el uno aportamos nosotros es decir en el de Yalo, pero en cambio en el otro de vive patrimonio nosotros somos la entidad que va a contratar ya que los recursos vienen directamente del ministerio de patrimonio y cultura. Indicando además que van intervenir las 3 instituciones y las consultoras que se contraten para los estudios, con los cuales ya se tienen acercamientos en el caso de Yalo ya se ha hecho una destilación de información con los consultores que han tenido mayor acceso y aprobación, igual para lo que es el asesoramiento técnico que se va a formular en Pilapuchin, en este caso la firma de este convenio marco es muy importante ya que es el primer paso para que se dé el fin que se propone con los 2 proyectos. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que tenía una inquietud, ya que semanas atrás



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

le escuchaba al arquitecto sobre los proyectos de recuperación patrimonial y se hablaba de Yalo y tenía una inquietud bastante grande y le manifesté al arquitecto que paso con el centro de aquí de Sigchos, ya que tenemos bienes patrimoniales que en realidad no le hemos prestado la atención del caso, como por ejemplo la edificación que hay tras la iglesia por la casa parroquial donde hay un sitio que es histórico, y muchos sitios más, eso quisiera que me aclare si ya esta intervenido o no, razón por lo que el Ing. Claudio manifestó que el INPC contrato una consultora que estuvo mucho antes que se den los proyectos, más o menos por el mes de septiembre estuvieron aquí incluso tuvimos un contacto con el arquitecto que estaba haciendo el levantamiento y por eso se le hablaba que él quería la base de datos que nosotros teníamos aquí como Sigchos, y le mencionamos que aquí de todo el cantón tenemos apenas 8 casas registradas, es decir 8 registros y de los cuales están 3 escuelas y 2 iglesias, es decir tenemos unas 4 casas registradas en todo el cantón, es por ello que manifestamos que necesitamos la actualización y el ingreso de nuevas casas o sitios patrimoniales que debemos conservar, razón por lo que nos indico que existen casa que se deberían conservar las fachadas que tienen y él no tenía un documento legal para decir si se toca o no. Explicando además que si vamos al registro de las casas que estaban registradas una ya no existe, ya que esta cambiada en este sentido hubo el asesoramiento legal para el momento de hacer una auditoria, a los bienes patrimoniales, en cierta forma pagarán los platos rotos el funcionario que autorizo la demolición o remodelación de la casa. En estas circunstancias este convenio marco abarca todo, y si lo puse en el oficio los sectores de Yalo y Pilapuchin es porque ya estamos dentro de esos 2 proyectos y en cierta forma estamos avanzando en los registros. El señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en la clausula cuarta dice de la coordinación del convenio, por el municipio de Sigchos quien iría por lo que el Ing. Claudio manifestó que nos sugirieron como en todos los municipios que sea el director de planificación o quien haga sus veces, en este caso si el Arq. Panchi me delega iría yo como delegado y quien lleve a cabo este proceso, como ustedes pueden ver estoy más al tanto de esto, ya que he estado al frente de estos 2 proyectos, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que igualmente en la clausula octava habla de gestión de financiamiento, el INPC solamente va a gestionar para el endeudamiento del municipio, ya que aquí dice todo el apoyo necesario o lo que este a su alcance, en el marco de sus facultades para la gestión que el GADM de Sigchos, alcance el financiamiento, o sea que quienes nos endeudáramos seremos nosotros. Para lo que el Ing. Claudio explico que el INPC es el encargado de aprobar los estudios para que se financien, ellos son los encargados de la revisión y aprobación de los proyectos, por so ellos van más a la gestión, como les mencionaba ya va llegar un convenio de parte del patrimonio de cultura y ellos si ponen aportes. Seguidamente el señor concejal Oscar Zamora indico que estos proyectos van a encaminarse a los 2 sectores, Yalo principalmente, tengo entendido que creo es para la recuperación de las casas de Yalo, en este caso el Ing. Claudio manifestó que el primer paso es que este registrados, nosotros al momento que van a salir los estudios de las 15 o 20 casas que den para recuperar, los 20 tienen que estar ingresado, registrados inventariados por el INPC, en este caso si una casa no está, vienen los técnicos del INPC, para hacer el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

levantamiento de la información e ingresarla al sistema, para que este inventariada y pueda ingresar al proyecto. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que decíamos enantes que aquí en Sigchos están inventariadas antes que Yalo, porque no se han considerado restaurar las edificaciones que están en el centro, por lo que el Ing. Claudio indico que nosotros podemos considerarla, ya que hay cosas que tenemos que ver, ya que hemos tenido una serie de reuniones en las cuales ellos han venido para acá y ha habido la preparación completamente de la parte de Yalo, de querer recuperar, y según lo que nos manifestaba el arquitecto que vino a hacer el levantamiento de información del INPC, antes de quehacer todos los proyectos que por ejemplo para aquí no quieren o no están dentro de la línea de conservación, entonces hemos visto primero con la parte que nos va a apoyar, es decir Yalo para que lo pongan de ejemplo cuando llegamos a Sigchos, indicando que Yalo es el ingreso a la ciudad y como primera impresión que se van a llevar esta Yalo, como primer atractivo patrimonial recuperado, para incrementar el turismo, al ver la gente de aquí como quedo Yalo luego de la intervención quizás quieran acogerse también al proyecto quizás con esa experiencia luego lo hagamos otro proyecto como Sigchos, o Isinlivi o Chugchilan, lo que estamos es empezando por ahí, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que esas reuniones habíamos planificado algunas veces inclusive aquí en el seno del concejo, pero los compañeros no estuvieron todos y también se planifico en Quito igual con el señor alcalde, en esas reuniones nos explicaron que todo lo que es estudios ellos van a tratar de hacer con el dinero de ellos, quizás no es reembolsable, en ese sentido nos aclararon algunas cosas y quedo totalmente claro, más bien si las instituciones quieren dar esos apoyos eso nos conviene, a través de convenio marco se puede ampliar en el cantón, con esas aclaraciones mociona se autorice al señor alcalde proceda a la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el GAD municipal de Sigchos y el instituto nacional de patrimonio cultural (INPC). cuyo objeto es coordinar y asesorar jurídica y técnicamente en la elaboración de proyectos y actividades de gestión, protección, salvaguarda de bienes culturales patrimoniales materiales e inmateriales, delimitación de centros históricos u áreas patrimoniales, asesoramiento en la elaboración de estudios sobre del patrimonio cultural, previos a sus declaratorias como bienes pertenecientes al patrimonio cultural del país y asesorar en la elaboración de proyectos afines, de conformidad al oficio No 072- GADMS-DP-UAT, de fecha 29 de noviembre del 2013, emitido por el Ing. Edwin Claudio, analista ambiental del GADMS. A continuación el Ing. Claudio manifestó que el estudio por ejemplo de lo que es Pilapuchin, es financiado, no reembolsable, porque estamos hablando de 2 tipos de proyectos que buscan el mismo fin pero que son distintos, el plan vive patrimonio financia los estudios, el Ministerio de cultura y patrimonio, y de ahí las implementaciones, construcciones, va los costos entre Ministerio, Banco del Estado y Municipio, en cambio en el otro que es por bienes privados los estudios van de parte del municipio y toda la implementación y todos los costos en cambio va por la parte del ministerio de cultura, dando prioridad que van a dar 5.000 por casa. Entonces hablaríamos de un monto en comparación con el estudio que vamos a hacer como ustedes ya lo han dado la partida presupuestaria, entonces esos estudios están por los 25.800, según



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

la propuesta que dio la consultora. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que en cuanto al convento de la iglesia he estado haciendo seguimiento, incluso he hablado con el Arq. Marco Silva, no sé si a usted le informaron porque de eso ya estuvo hecho el proceso, en la cual ya estaba constando la respectiva restauración, pero teníamos que poner un porcentaje el municipio, creo que un 40%, ahora no sabemos cómo es la política ya que según explica, dice que esta solo puesto para las casas de Yalo, en este caso dijeron que actualicen los datos para pasar esa información nuevamente al Arq. Silva, para la restauración del convento de la casa parroquial. A continuación toma la palabra el Ing. Claudio quien manifiesta que en este caso fueron levantando información de las casas incluso de las más antiguas, información que tenían ya para el mes de Diciembre. Seguidamente el señor alcalde manifestó que piensa que vale la pena adelantarse un poco a la razón porque vamos a firmar este convenio, pienso que el convenio como lo indica es marco y antes de servirnos a nosotros pienso que les sirve a ellos como institución como INPC, necesitan sustentarse un poco más para que ellos poder documentar y justificar sus acciones, de hecho que ya esta inventariado, ya están trabajando incluso sin convenio, al fondo de lo que queremos llegar tenemos que ser cautos, ir por pasos, hemos avanzado con la hacienda de Pilapuchin acotando que el ministro fue profesor de ahí es por ello que se a adelantado ahí, y la voluntad bien por ahí y si Dios nos permite quizás podamos lanzar nosotros mismos otros proyectos, para lo cual les he dicho a ellos que nos pongan los técnicos, que me recomienden uno de ellos, es por eso que hay que mantener vigilantes en el estudio, al consultor que venga hay que apretarle bastante fuerte para que no me venga a poner que restaurar la casa de Pilapuchin cuesta por decir unos 300.000 y nosotros pangamos más de 100.000 dólares, no es posible, para mi invertir unos 100.000 es mucho, ya que no estamos en condiciones. En el caso de Yalo lo que entiendo ellos quieren hacer una recuperación armonica, el barrio de Yalo tienen una característica, casas con ventanas pequeñas de madera, en cambio aquí han perdido esas características. Acotando que el aporte no es tanto lo que ellos dan y verán que a nosotros en la hora de la hora del convenio, dirán que pone el municipio y que pone el copropietario, en este casos yo si quisiera experimentar de lo que ha sucedido con otros sectores del país recuperados, y sobre la marcha ver que otros proceso podemos iniciar, pero el convento no podemos dejar que se caiga. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que como comentario diría que se apruebe este convenio marco con la condición de que se incluya la recuperación de esos lugares. En este caso se hablaba que existe la partida , entonces tendríamos que hablar de convenios específicos porque vamos a hacer los estudios para Yalo, y ese seria especifico , ya no estaríamos hablando de convenio marco, estamos hablando de recursos. Por lo que el señor alcalde manifestó que si se equivoca le corrigen, en el estudio de Yalo no puede entrar nada más, Yalo y Yalo o pueden otras casas de por acá, pero en el estudios de Pilapuchin que nos paga el banco del estado ahí podemos extendernos un poco más, ojala recuperen otras haciendas y conventos. En este caso el Ing. Claudio indicó que los alcances de los 2 estudios, el de Yalo es una recuperación de conjuntos, el alcance del otro de Pilapuchin es de circuitos, ahí se hablaba de tener alcances para poder mencionar tangan, el paradero de Yalo,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

caminos del inca, es decir se podrían ingresar más cosa que se pueden recuperar por ser cantonal, ya que el alcance da en el programa vive patrimonio. A continuación el señor alcalde manifestó que esta recuperación dará imagen al cantón, un impacto social y turístico, pero de lo que he conversado va a asignar plata, que están en eso en este caso ellos quieren tener como documento en espera, yo no quiero hacer tantas emociones, por eso no me he ido a Yalo, no he habado, mientras no esté listo, no quiero levantar falsas expectativas, es por eso que les invito a apoyar para seguir caminado, ojala tengamos suerte pero si se han hecho en otros lados y si logramos sacar en buena hora. A continuación el señor concejal Lautaro duque manifiesta que con estos argumentos y aclaraciones que nos han dado, y viendo que es un convenio marco, ojala se haga realidad por esta razón apoya la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifiesta que en vista de que de acuerdo a los informes obtenidos, yo quisiera que eso sirva a la larga especialmente para la juventud que vienen atrás, como centro de visita de extranjeros o ecuatorianos, con estas acal raciones apoya la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano. Posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que si bien es cierto se habla de la vialidad, se dice que cuando mejore la vialidad vendrán más turistas extranjeros y nacionales, a los cuales tenemos algo que ofrecerles, por lo cual si es importante el apoyo de la mano de la gente y empresas privadas que apoyan al turismo y al cantón, razón por lo que apoya la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano. Seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que con todo lo que expuse antes, entendiendo que este es un convenio marco, quiero aclarar porque de lo que decía el Ing. Claudio antes, se hablaba ya de recursos para estudios de lo que es de Yalo, creo que para que se de esta situación tendríamos que firmar un convenio específico ya que con ese convenio marco el financiero no podría hacer ningún egreso de recursos y ninguna contracción, con esta aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano, acotando que cree que todos los sitios y lugares merecen ser atendidos, la aspiración de cada lugar es tratar de recuperar los lugares que han hecho historia en cada una de las comunidades, al igual que estos sectores como parroquia matriz merecen la importancia y el apoyo de todos nosotros. Inmediatamente la concejal Mirian Caiza manifiesta que lo que se ha acabado de escuchar en esta reunión, es cierto y muy importante ya que en realidad para Sigchos está previsto a futuro el turismo por nuestros paisajes y montañas que tenemos, razón por lo que apoya la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano. A continuación el señor alcalde manifestó que en vista que este convenio marco lo único que hace es comprometer a las 2 instituciones como el INPC y el municipio para viabilizar proyectos patrimoniales a futuro y el inventario de los bienes patrimoniales del cantón, en estas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano. En tal consideración y al existir al apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Manuel Pilaguano, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 097-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PROCEDA A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL (INPC). CUYO OBJETO ES COORDINAR Y ASESORAR JURIDICA Y TECNICAMENTE EN LA ELABORACION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE GESTION, PROTECCION, SALVAGUARDA DE BIENES CULTURALES PATRIMONIALES MATERIALES E INMATERIALES, DELIMITACION DE CENTROS HISTORICOS U AREAS PATRIMONIALES, ASESORAMIENTO EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS SOBRE DEL PATRIMONIO CULTURAL, PREVIOS A SUS DECLARATORIAS COMO BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DEL PAIS Y ASESORAR EN LA ELABORACION DE PROYECTOS AFINES, DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 072- GADMS--DP-UAT, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL ING. EDWIN CLAUDIO, ANALISTA AMBIENTAL DEL GADMS. **6TO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 34-GMS-C DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA EN EL QUE SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA POR TREINTA DÍAS, A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2014. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 57, LITERAL S DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 34-GMS-C de fecha 6 de diciembre del 2013, emitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en el cual solicita se conceda licencia por treinta días, a partir del 20 de diciembre del 2013, hasta el 19 de enero del 2014. De conformidad como lo establece el artículo 57, literal s del COOTAD, licencia desde el 20 de Diciembre del 2013, hasta el 19 de enero del 2014. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que el compañero está pidiendo licencia de acuerdo al artículo 57 del COOTAD, el cual dio lectura, en este caso el compañero licencia con remuneración del año 2013 ya creo que tiene y es conocimiento de todos, pero está pidiendo licencia en base al artículo pertinente, nosotros tenemos la atribución de aprobar en proporcionar licencia sin sueldo al igual que manifiesta la LOSEP en su artículo 29, ya que nosotros como servidores públicos tenemos la atribución y estamos inmerso dentro de la LOSEP, posteriormente toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que entorno a este punto estaba conversando con el Ing. Danilo, el prácticamente vacaciones que nos corresponde como servidores públicos con remuneración el ya no tiene, ya que hizo uso de esas vacaciones, ahora pienso que la LOSEP nos faculta dar vacaciones sin sueldo, que también es legal, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora mociona que se suspenda el punto del orden del día en vista de que no disponemos de toda la información de respaldo en especial de talento humano, porque tenemos conocimiento que el ya solicito el año anterior, no sabemos si el ya gozo de sus vacaciones, por lo que se pediría el informe a talento humano para ver en qué estado está el asunto de las vacaciones del compañero. A continuación el señor concejal Lautaro Duque mociona que en base a la LOSEP, facultemos una vez que está enmarcado dentro de la ley, luego del informe de talento humano, moción que no califica por no tener apoyo. Seguidamente la concejal Mirian Caiza manifiesta que de acuerdo a lo que propuso el señor concejal Zamora necesitamos el informe de talento



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

humano y de echo apoya la moción presentad por el compañero Zamora, a continuación consignan sus votos los señores concejales Lorenzo Ante, Víctor Hugo Garzón, Manuel Pilaguano mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. En tal consideración y al existir al apoyo de la mayoría de señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 098-2013-SO** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LA CERTIFICACION DEL SEÑOR JEFE DE TALENTO HUMANO, REFERENTE A SI ES POSIBLE O NO LO SOLICITADO, CON LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, TOMANDO EN CUENTA QUE EL SEÑOR CONCEJAL YA HIZO USO DE LICENCIA DEL PERIODO 2013, CONFORME CONSTA EN RESOLUCION No 020-2013-SO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2012.. **7MO.- CLAUSURA.-** Siendo las dieciocho horas con veinte minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 044 – 2013- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 19 de Diciembre de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: ing José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcda Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, además participan los señores: Arq. Edison Panchi, director de planificación, Ing. Danilo Navarro, Jefe de Talento Humano del GADMS. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 34-GMS-C DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA EN EL QUE SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA POR TREINTA DÍAS, A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013,**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2014. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 57, LITERAL S DEL COOTAD. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 34-GMS-C de fecha 6 de diciembre del 2013, emitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, el mismo que en la parte pertinente dice: Amparado en la Constitución, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57, literal s) me permito solicitar por su intermedio al I. Concejo municipal me conceda licencia por treinta días (30) desde el 20 de Diciembre del 2013, hasta el 19 de enero del 2014. Posteriormente el señor alcalde dispone al Ing. Danilo Navarro, jefe de talento humano, informe las condiciones en la cuales se procederá para la petición del señor concejal, a continuación el Ing. Danilo Navarro manifiesta que el señor concejal Juan Carlos Analuisa con oficio No 034 –GMS de 6 de diciembre del 2013, solicita al seno del concejo se le conceda licencia, para lo cual debo manifestar que de acuerdo a la ley orgánica de servicio público, que ampara también a los señores concejales que son servidores públicos por disposición de la ley, desde febrero del 2011, el señor concejal Analuisa en el mes de marzo del 2013, solicito al seno del concejo licencia remunerada como anticipo a vacaciones por el periodo febrero diciembre 2013, pero como lo dije anteriormente la Ley Orgánica del Servicio Público manifiesta licencia tanto remuneradas como no remuneradas, y el señor concejal lo que solicita es una licencia, en este caso se tendría que analizar qué tipo de licencia se podría otorgar al señor concejal, la licencia con remuneración no habría lugar en ningún sentido, porque el artículo 27 de la ley establece; licencias con remuneración: todo servidor/a público tendrá derecho a gozar licencia con remuneración en los siguientes casos, por enfermedad que determine imposibilidad física o psicológica, entre otras cosas no es el caso, por enfermedad catastrófica grave debidamente certificada, tampoco es el caso, paternidad, tampoco, caso de nacimientos prematuros, tampoco, por fallecimiento de padre o madre o dentro del vinculo de consanguinidad, por calamidad domestica, por matrimonio, razón por lo cual no cabria licencia con remuneración , pero si habría lugar a la licencia sin remuneración basado en la letra a) del artículo 28, de la ley, la cual manifiesta que con sujeción a las necesidades del/ la o el servidor , la jefe o jefe de oficina podrá conceder licencia sin remuneración, hasta por 15 días calendario y con aprobación de la autoridad nominadora respectiva, su delgada o delgado hasta por 60 días durante año calendario a través de la dirección de talento humano, en este caso al ser el pedido del señor concejal el órgano máximo, es el seno del concejo, el mismo que es el que puede aprobar hasta por 30 días, la misma ley del COOTAD, articulo 57, letra s) manifiesta la atribución del concejo en conceder licencias a los miembros, entonces considero que el seno del concejo puede aprobar licencias sin remuneración, acumuladas 60 días. A continuación el señor alcalde manifiesta que este tema de acuerdo a lo expresado por el señor jefe de talento humano, está claro en esas circunstancias pone a consideración. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con las especificaciones respectivas, y las disposiciones legales que ha dado lectura el señor jefe de talento humano, faculta al concejo como



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

legislativos, ver y dar solución al tema, apegados a derecho y a la norma correspondiente, mociona se autorice el pedido de licencia solicitada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, los treinta días sin remuneración. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es claro lo que acaba de explicar el señor jefe de talento humano, amparado en lo que dice la ley, que uno puede pedir hasta 60 días acumulado tanto con derecho a remuneración o sin derecho a remuneración, dentro de eso no puede pasar, y si eso sucedería sería considerado como renuncia, tomándolo como dice el art 57 del COOTAD, pero en este caso estamos haciendo el análisis que uno puede coger los 60 días de cualquier manera que el concejo lo apruebe, en este caso yo había pedido desde el 20 de diciembre del 2013, hasta el 19 de enero, pero no pudo ser posible, pero en este caso sería posible de ser el caso y si el concejo lo aprueba, me acogería a la licencia desde el 10 de enero hasta el 8 de febrero del 2014 . A continuación toma la palabra el señor jefe de talento humano quien manifiesta que estos 30 días que va a coger el señor concejal, si así lo aprueba el concejo, podría incluso acogerse a los 60 días, en vista de que estamos ya en nuevo ejercicio fiscal. Posteriormente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor las votaciones, de conformidad con la moción del señor concejal Lautaro Duque. Seguidamente consignan sus votos a favor de la moción presentada, los señores concejales Lcdo. Manuel Pilaguano, Ing. Víctor Hugo Garzón, Tlgo Lorenzo Ante, toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que luego que se ha dado lectura la norma legal que autoriza dar vacaciones sin sueldo, en este caso apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en sesión anterior, se había suspendido este punto por no tener información, pero en este caso luego de la aclaración hecha por el señor jefe de talento humano, creo que este derecho tienen todos de gozar de sus vacaciones conforme lo solicitado en esas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, seguidamente el señor alcalde manifiesta que apoya la moción con la única finalidad de que ese tiempo lo aproveche de la mejor manera. En tal virtud y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque en esta circunstancia se adopta la **RESOLUCIÓN No 099-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR LA PETICION DE LICENCIA, SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERAL S) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION; ART 28, LETRA A) DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO, “CORRESPONDIENTE A LICENCIA SIN REMUNERACION”, LICENCIA AUTORIZADA A PARTIR DEL 10 DE ENERO DEL 2013, HASTA EL 8 DE FEBRERO DEL 2014, PERIODO EN EL CUAL ASUMIRA SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNA/O.4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S//N DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL LAUTARO DUQUE, EN EL QUE SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA POR TREINTA DÍAS, A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013, HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2014. DE CONFORMIDAD



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 57, LITERAL S DEL COOTAD Y ART 29 DE LA LOSEP. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 16 de Diciembre del 2013, emitido por el señor concejal Lautaro Duque, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde amparado en la Constitución, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57, literal s) me permito solicitar por su intermedio al I. Concejo municipal me conceda licencia con remuneración por treinta días (30) desde el 23 de Diciembre del 2013, hasta el 22 de enero del 2014, por vacaciones correspondientes al año 2012. Posteriormente toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que si existe alguna aclaración en vista de que está solicitando licencia por al año anterior, 2012. Toma la palabra el Ing. Danilo Navarro quien manifiesta que había conversado con el señor concejal Lautaro Duque y personalmente le había pedido que su licencia remunerada por asuntos de vacaciones la tome lo más pronto posible, ya que tomando en cuenta de que febrero 2011, los señores concejales son considerados como servidores públicos de la institución, entonces tendrían derecho desde febrero 2011, al 31 de diciembre del 2012 un año de vacaciones y el otro sería periodo enero diciembre 2012, y 2013, en este caso la misma ley establece que se puede acumular hasta 60 días de vacaciones, caso contrario si esperamos al nuevo ejercicio fiscal, el señor concejal Lautaro Duque, ya acumulo los 60 días y automáticamente comienza el nuevo periodo, y los 30 días del nuevo periodo no valdrían, por eso es que en necesario de que en este periodo salga a vacaciones. Entonces cuando ya termine las funciones el concejal Duque lo que tendríamos que hacer es liquidar periodo 2012, cancelar el proporcional del 2014, alrededor de 43 días, concejales que no hayan salido en el periodo 2011 ya no tienen derecho a sus vacaciones, pero sí podrían acogerse a la del año 2013, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que, que sucede si no se sale de vacaciones por los 2 años, por lo que el jefe de talento humano manifestó que no pasa nada, simplemente que no estarían gozando del derecho a vacaciones que establece la ley a todo servidor público, ya que la ley dice que obligatoriamente tendrán que salir de vacaciones. Posteriormente el señor alcalde indico que está claro este tema por lo que pone a consideración del seno del concejo, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que en este caso el compañero Duque está solicitando vacaciones y de acuerdo a las explicaciones dadas por el señor jefe de talento humano, en la que indica que si es procedente, en tal sentido mociona se autorice el pedido de licencia solicitado por el señor concejal Lautaro Duque, a partir del 24 de Diciembre del 2013, hasta el 24 de enero del 2014. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por secretaria se procede, existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 0100-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR LA PETICION DE LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LAUTARO DUQUE, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERAL S) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION; ART 29 DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO. LICENCIA AUTORIZADA A PARTIR DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2013, HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2014, PERIODO EN EL CUAL ASUMIRA SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNA/O. **5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No MIES-CZ-3-DDL-ODS-2013-0010-O DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL SR CRISTÓBAL ALEJANDRO ACURIO ORTEGA, RESPONSABLE DISTRITAL DEL MIES, EN EL QUE SOLICITA LA DONACIÓN UN PREDIO DE 1.696,65 M2 DE SUPERFICIE EN EL CUAL EL MIES, CONSTRUIRÁ UN CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR EMBLEMÁTICO, CON CAPACIDAD PARA 80 NIÑAS/OS.** Toma la palabra el señor

alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No MIES-CZ-3-DDLIODS-2013-0010-O de fecha 12 de diciembre del 2013, emitido por el sr Cristóbal Alejandro Acuario Ortega, responsable distrital del MIES, el mismo que en la aparte pertinente dice: como es de su conocimiento el MIES, se encuentra desarrollando el proyecto para la construcción de un centro infantil del buen vivir emblemático, en el centro del cantón Sigchos, para atender de forma permanente a los sectores de las poblaciones más necesitadas y vulnerables a través de modelos de atención CIBV, a los niños/as menores de 4 años, este centro infantil tendrá un capacidad aproximada para 80 niñas y niños que se beneficiaran de este servicio. Por lo expuesto y conociendo de su alto espíritu de colaboración para el desarrollo de la ciudadanía en general y en especial de la niñez del cantón Sigchos, se solicita a usted como representante del GADMS, realice los trámites correspondientes para la donación de un predio con una extensión aproximada de 1.696.65 m2. Oficio No 261-GADMS-DP de fecha 17 de Diciembre del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS. Oficio No 21 GADMS-DP-ST-PDYOT, de fecha 13 de diciembre del 2013, emitido por el Sr Manuel Yugcha, Encargado del PDyOT, el mismo que en la aparte pertinente dice: Una vez revisado el Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial del cantón así como el listado de planes, programas y proyectos debo manifestar y certificar que: no existe contraposición alguna en la planificación cantonal para la ejecución del mismo. Resolución No 045 –GADPC-SG 2013, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi. El mismo que en la aparte pertinente dice: Resuelve. Aprobar por unanimidad levantar la prohibición de enajenar constante en la cláusula sexta numeral 1 de la escritura de donación del bien inmueble ubicado en el sector el Censo, del cantón Sigchos, tomando en consideración que este bien inmueble será transferido a una entidad pública para la ejecución de un proyecto de beneficio directo de la colectividad. Documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se hizo llegar un pedido a la cámara provincial, la cual tuvo acogida por decisión unánime en aceptar ese pedido y dejar insubsistente ese numeral, para que el Gobierno municipal de Sigchos pueda enajenar o dar uso esos terrenos que fueron donados a su debido tiempo por el Consejo Provincial, por lo que hacen llegar la información par que aquí la cámara pueda ganar un poco de tiempo y pueda continuar el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

proceso, Seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que primero si hacemos un recuento de la buena voluntad que hemos tenido nosotros conjuntamente con el señor alcalde, de que el cantón vaya avanzando, vaya mejorando con la infraestructura física que a la larga eso permite el desarrollo económico, con desarrollo inclusive social con estas obras de infraestructura, no quisiéramos que luego nos estén tomando el pelo y solamente sea un escrito dirigido a la benevolencia del señor alcalde y a la voluntad del resto de compañeros en donde digan vamos a hacer, pero no tenemos el diseño, no sabemos cómo vamos a hacer, si después en vez de tener 40 de frente han dicho que quieren hacer de 60m², como aquí hay la buena voluntad del señor arquitecto, dibuje otra vez, haga los diseños otra vez, si quisiera eso que sea un pedido coherente serio que no tengamos luego que lamentar como nos ha pasado en la plaza distrital que queríamos que ese sea un espacio en donde todas las instituciones vayan acopladas de acuerdo a la necesidad y de acuerdo a la utilidad que le vayan a dar y que sea un espacio donde haya primero una armonía con la naturaleza, con el ser humano con los servicios básicos, con la atención al público. A lo mejor en algún momento nos van a pedir para hacer un plan de vivienda, la idea del señor alcalde era muy buena de eso ir programando, de eso que vaya interrelacionada con todas las variables que vienen a dar, variables de la naturaleza ecosistema, no quisiera que eso a la larga y cualquiera que venga o tenga una mayor visión de hacer un parque ecológico o de la familia y que esto no venga a ser un lugar de fastidio en vez de lugar alternativo. Ya que tenemos que enseñar a que nuestros niños que compartan y disfruten la vida al natural, no como en otros lados donde están poniendo césped sintético. En este caso si valdría tener ya los diseños, que tal si no ocupan los 1699 metros, pero si ponemos que queremos un área de 3.000 metros, en donde haya toda la holgura, capacidad para que los niños y maestros tengan una armonía real, si valdría además que haya una coordinación con la dirección de planificación, ya que a la larga ese sitio será urbano y debemos prever los servicios básicos. Para mí sería bueno que contemos con el diseño, para saber que va a implantar, en este caso nosotros daremos todas las facilidades que necesiten, inclusive poco más de terreno porque si existe, no quisiera que eso vaya a contrastar con alguna realidad que vayamos a hacer, por ejemplo las piscinas que se pensaba hacer, eso a lo mejor le vayamos a separar a un lado para poner diferente a otro lado de acuerdo a la necesidad que tiene, señor alcalde yo no creo que ahorita apuradamente digan que necesitan los 1.699 metros sin tener una planificación. Seguidamente el señor alcalde manifestó que gracias por las observaciones que hace, ya nos ha pasado y no quiero defender ni tapar, tiene razón, yo del que he notado personalmente ya están tomando correctivos, al fin ya hay modelos diseñados y totalmente cubicados y justificados para implantar a lo largo y ancho del país, eso se construyo en Guayama uno de 60 niños y el de acá es de 80 niños, personalmente el diseño es simpático, agradable, razones tendrán los técnicos de hacer ese diseño, para cuidar y proteger la integridad y seguridad de los niños, y al tener los diseños preestablecidos pues han acudido a pedir el terreno de tanto por tanto, el terreno que estamos entregando es una pata tras el centro de salud, con una pequeña holgura a lo que ellos piden, entonces estaos en las justa con la dimensión que el ministerio pide. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que la idea



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

nuestra no es de cómo cuando recién llegamos, todos era un alboroto que iban a ponernos mañana y nos desapretábamos como los misioneros y estábamos más desesperados que ellos, pero si veo lo que nos ha pasado, al menos creo que si ese terreno está diseñado y cuadrado dentro de los parámetros que piden para que posterior no modifiquen ancho y largo, ir viendo mas allá de lo que nosotros queremos hacer como las piscinas o un shopping moderno, ya tenemos que ir diseñando y que este diseño de construcción vaya encajando dentro de lo que posteriormente pueden ir haciendo, para que no vengan y digan ellos fueron desesperadamente entregando lo que tuvieron y no tuvieron, sino que digan que fueron entregando planificadamente lo que se va prever a futuro, porque eso va a ser una ciudad diferente a la que tenemos en el centro. Seguidamente el señor concejal Lautaro Duque manifestó que es muy importante se tome en cuenta las observaciones que se han escuchado. También he estado pendiente en este asunto y ha habido mala coordinación desde las autoridades del ICO ahora SECOP, que no han enviado gente que tenga una experiencia real y tenga datos reales de las necesidades para los trabajos que se han venido dando, así también es tan necesario que demos las facilidades de acuerdo a lo que tenemos, también hay que ir viendo la situación de la planificación para que no quede en la mitad el terreno, posteriormente el Arq. Panchi manifestó que con respecto a ese levantamiento que se hizo en el Censo, nosotros tenemos un área de 10.105 que sobra además de los 1696 que se pretende dar al MIES, se hizo la separación de este predio por solicitud del señor alcalde para verificar primero el área que teníamos, pero con el frente determinado por INMOBILIAR y el ICO, porque ellos quieren de 40 metros de frente como mínimo, para poder imantar, pero en un sentido tiene 40 y en el otro 42, nosotros alejando los 38 que supuestamente queríamos pasar una línea recta, se deforma el terreno y el proyecto ya no entraba, acotando que tenemos una implantación que nos enviaron y esa implantación coincide justo con lo que da el terreno, el problema es que ellos necesitan esa cantidad de terreno para que los niños hagan actividad, para 80 niños si es considerable. Explico además que lo que no estamos haciendo es deformando el terreno en la parte posterior, ya que si hiciéramos eso, hay si tendríamos problemas ya que, qué proyecto podríamos quedarnos ahí, no estamos deformando, al contrario estamos haciendo un amasonamiento relacionado con el proyecto. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con esta aclaración y explicación dada por el señor director financiero mociona se autorice a la dirección de planificación del GADM de Sigchos, proceda a la desmembración de la propiedad municipal constante de 11.801,85m², ubicada en el sector el censo. 2.- entregar en donación el predio de propiedad municipal, constante de 1.696,65m² de superficie, ubicado en el sector el censo, en favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), predio en el cual el MIES construirá un centro infantil (CIBV) emblemático, con capacidad para ochenta niños/as del cantón. A continuación el señor alcalde manifestó que disponemos de la moción del señor concejal Lautaro Duque, en estas circunstancias indica si existe apoyo o quizás existe otra moción, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que tiene una inquietud acotando que estamos haciendo la subdivisión de un predio, seguidoramente el Arq. Panchi explico con los planos la situación existente, acotando que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ustedes como concejo tienen que autorizar a la dirección de planificación proceda a la subdivisión del predio, para posterior a eso hacer la donación. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaría se proceda a la recepción de las votaciones correspondientes. A continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que luego de estas aclaraciones dadas por el director de planificación y en vista de que esta obra irá en beneficio de la niñez del cantón, además por existir ya los diseños, los mismos que son parecidos a los de Guayama, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que con el compromiso que la dirección de planificación tiene ya realizado el levantamiento y priorizada la construcción de este centro, tiene ya inclusive visto las obras prioritarias de servicios básicos que va a acarrear a esta construcción, con el compromiso del señor alcalde de que está en perfecto estado el diseño, es decir que ellos vamos a cumplir con lo establecido dentro de la infraestructura, nosotros lo único que tenemos que hacer es aportar en beneficio de los niños del cantón, con estas aclaraciones apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que frente a esos proyectos es importante para que la sociedad del cantón particularmente del centro de Sigchos, y donde los niños tengan donde llegar y educar desde edades tempranas, para que así la sociedad tenga mejor desarrollo, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifiesta que en vista que la construcción va a ser para beneficio de los niños del centro del cantón, donde se van a preparar apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que creo que jamás como concejo nos hemos opuesto a los pedidos de donación de predios para la ejecución de proyectos que el estado a querido implantar en el cantón, mi punto de vista que lo manifesté anteriormente era por la experiencia que hemos vivido por esa descordinación que ha habido por los entes del estado que han querido ejecutar estos proyectos como Banco de fomento, Ministerio del Interior, Ministerio de salud, donde valga la oportunidad ya había hablado con el señor alcalde sobre el terreno que se le dio al ministerio de salud el mismo que no va a ser utilizado, en este caso como municipio tocaría pedir la devolución de ese predio para que sea reintegrado a la institución municipal ojala este proyecto que se quiere implantar en el cantón, en realidad ya tenga los diseños específicos como usted lo dijo señor alcalde y que en lo posterior como consejo no tengamos que rever esta resolución o adoptar una nueva, o los diseños del plano de subdivisión que va a elaborar el arquitecto el cual estamos aprobando en esta misma sesión no tenga que ser modificado, con estos antecedentes y siempre con la voluntad y con el deseo que nuestro cantón tenga todos esos beneficios apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro duque. Seguidamente la concejal Mirian Caiza manifiesta que las exposiciones de los compañeros concejales han sido bien claras, las cuales concuerdo con esto, pienso que como gobierno municipal siempre hemos estado dispuestos a colaborar con las obras que está construyendo el estado y como no dar mi voto a favor de la petición que hace el MIES, a favor de la niñez, quiero dejar también mi punto de vista que no estoy de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

acuerdo con los centros que está construyendo el estado , ya que sale dentro de la armonía que nosotros vivimos, explicando que conoce el centro de Guayama donde en realidad le están convirtiendo a los niños del campo, a cerrarles en una cajita y creo que no está bien ya que no tienen áreas de dispersión ni áreas verdes donde los niños puedan desarrollar sus destrezas, estamos perdiendo la idea del buen vivir , espero que sea una obra bien implantada y que no pase como el resto que un día vienen con un diseño luego con otro, y que en realidad nosotros como gobierno municipal somos los dueños del uso del suelo y debería haber sido planificada con nosotros estas obras, con esta pequeña acotación emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Posteriormente el señor alcalde manifestó que antes emitir su voto quisiera recordarles que no es responsabilidad del municipio el diseño, ni siquiera la ubicación, nosotros les hemos dado alternativas y ellos lo han sugerido o han escogido en ese lugar, ellos tienen un grupo multidisciplinario donde ellos analizan el medio y ellos son los responsables al 100% en la ubicación y el modelo a escoger, yo sinceramente siendo ingeniero civil no puedo criticar el modelo, ellos tendrán sus razones o no en todo caso nosotros estamos cumpliendo en la entrega del terreno y ellos serán los responsables del resto, con estas aclaraciones emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. En estas circunstancias y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCIÓN No 0101-2013-SO** en la que consta: 1.- AUTORIZAR A LA DIRECCION DE PLANIFICACION DEL GADM DE SIGCHOS, PROCEDA A LA DESMENBRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CONSTANTE DE 11.801.85M2, UBICADA EN EL SECTOR EL CENSO. 2.- ENTREGAR EN DONACION EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL,CONSTANTE DE 1.696,65M2 DE SUPERFICIE,UBICADO EN EL SECTOR EL CENSO, EN FAVOR DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES), PREDIO EN EL CUAL EL MIES CONSTRUIRA UN CENTRO INFANTIL (CIBV) EMBLEMATICO, CON CAPACIDAD PARA OCHENTA NIÑOS/AS DEL CANTÓN.**6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las quince horas, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 045 – 2013- GADMS – SO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 26 de Diciembre de dos mil trece, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda. Mirian Caiza vicealcaldesa del cantón, quien por delegación verbal del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcda Mirian Caiza, Srta Elizabeth Esquivel concejal principalizada, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, además participan los señores: Arq. Edison Panchi, director de planificación, Lcdo. Dimas Arias. Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2013.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA SOLICITUD No 0001872 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, EMITIDA POR EL SEÑOR PASTUÑA SIGCHA MIGUEL MODESTO, EN LA CUAL SOLICITA SE AUTORICE LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE SIGCHILAS, ENTRE VÍA A ISINLIVI, BARRIO PUCHUANGO.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 0001872 de fecha 20 de Septiembre del 2013, emitido por el señor Miguel Modesto Pastuña Sigcha, el mismo que en la parte pertinente solicita, se autorice a quien corresponda se conceda la aprobación de los planos de subdivisión de su propiedad ubicada en las calles Los Sigchilas, entre la Vía a Isinlivi, barrio Puchugungo. Oficio No 259 GADMS-DP de fecha 16 de Diciembre del 2013, emitido por el Arq. Edison Panchi, Director de Planificación, dirigido al señor Miguel Modesto Pastuña, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente, comunico a usted que los planos de subdivisión de su propiedad, presentado en esta dirección para su respectiva aprobación, no es procedente por cuanto no cumple con la normativa de frente mínimo de 10,00 m, a pesar que el área cumple con el lote mínimo de 200,00 m², el lote a subdividirse es sobrante de una consecuencia de una mala planificación anterior, para lo que sugiero que, si existe la necesidad de subdividir sea puesto en conocimiento del honorable concejo para que determinen si procede o no. Documentos que se anexan: A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien solicita que sea el Arq. Edison Panchi, quien explique sobre este punto, posteriormente el Arq. Panchi, manifestó que el señor Modesto Pastuña Sigcha vino presentando hace un buen tiempo un proyecto, explicando que como antecedentes el señor tenía un plano hecho a mano y quería que se le apruebe, razón por lo que se le solicito que debe estar enmarcado dentro de los términos que determina la ordenanza para la aprobación de planos, es por ello que ha elaborado nuevamente el proyecto, el mismo que presento a la dirección de planificación, al momento de solicitar la línea de fabrica, en la cual está



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

estipulada, por ende esta en el informe la oposición de no aprobar el documento, ya que en la ordenanza dice, se autorizan la elaboración de planos de subdivisión, con el lote mínimo de 200 metros, y frente mínimo de 10m2 con el 10 % de área verde en su totalidad, la misma que si no contempla tendrá que pagar de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza y en la ley, artículo 424 del COOTAD, en el caso del señor Pastuña Sigcha es diferente, en la elaboración de los planos, de acuerdo a los informes técnico y de planificación para la aprobación de los planos en su totalidad, cuando no es una urbanización sino una lotización que contempla 10 lotes lo que permite la ley, tenemos en el informe técnico, se que establece el artículo 66 de la ordenanza municipal, cumple con la documentación respectiva que se refiere a los requisitos que el propietario tiene que presentar para la aprobación, lógicamente el proyecto del señor Modesto Pastuña cumple con todos los requisitos de ley, en el artículo 69 de la Ordenanza municipal, es en donde el señor Pastuña cumple con la vía existente o proyectada para que se pueda lotizar, en este caso el artículo explica que si no existe una vía se debe proyectar y si existe se debe cumplir con la vía existente para que se pueda plantear un proyecto, el artículo 70 de la ordenanza municipal, es el uso de suelo, en este caso el uso de suelo permisible para subdividir es permisible en ese sector, donde tenemos una zonificación de un área consolidada en el sector de Puchuguango, en el artículo 72 cumple la zonificación en este caso no cumple la zonificación de 200m2 de 10 metros de frente, es ahí donde nosotros ponemos una objeción y le explicamos al señor que no podemos hacer más que remitir al concejo que tenga conocimiento para que se decida, y ya no sea la máxima autoridad en aprobar, sino el concejo, porque no está cumpliendo con la ordenanza, acoto que se ha conversado con el señor, el cual manifestó que es una prioridad el vender una parte del terreno, en vista de que tiene un familiar sumamente grave, y requiere solventar en algo esa necesidad con la venta de ese terreno, es por ello que como dirección de planificación se pone en consideración del concejo, indicando que el predio tiene de frente 8.70 metros y 8 metros el otro lado, ya que este predio da a dos calles una a la vía a Isinlivi y la otra a la calle Topalivi, en este caso los 2 frentes no da para hacer la subdivisión, en este caso el señor quiere desmembrar 200m2 con la calle con el frente a la calle Topalivi, para vender, de acuerdo a la ordenanza en el art 72 no es permisible, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que un saludo a la compañera alterna del señor concejal Lautaro Duque, indicando que de acuerdo a la ordenanza en esa zona consolidada los lotes mínimos son de 200 metros de área y 10 metros de frente, en este caso pregunto cuántos metros faltaría para completar el frente, por lo que el Arq. Panchi manifestó que el lote que quieren vender faltaría 1.30 metros, explicando además que la longitud del lote es de 638 metros con 73 metros cuadrados, explicando además que el propósito de pasar este caso al concejo no es por lavarnos las manos como quien dice; sino que nosotros ya habíamos resuelto y como el concejo es la máxima autoridad de acuerdo a los fundamentos o circunstancias se puede dar paso, en vista de que ya se dio paso a una subdivisión frente al parque central, del señor Belaño, en este caso será el concejo quien determine si se da o no paso a la petición, apelando a alguna circunstancia, explicando que la ordenanza esta constando lo que determina el frente, ya que en la ordenanza en su artículo 72 dice que la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

zonificación es una zona consolidada que debe cumplir 200m² de área por 10 m² de frente, a continuación el señor concejal Oscar Zamora indico que en este caso los propietarios ya no tienen donde más expandirse, y esa es la situación que deberíamos analizar, ya que si tuvieran terreno adyacente podríamos decir que pueden ampliarse, en este caso ya no tienen a dónde, razón por lo que el Arq. Panchi manifestó que este caso es la consecuencia de una mala planificación anterior, porque eso es consecuencia de haber dividido y vendido ese predio sin autorización municipal, quizá solo con autorizaciones de alcaldía, es decir sin planificación y sin proyecto de subdivisión se han ido vendiendo los terrenos, hasta dejar este pedazo de terreno, que hoy es dueño el señor Pastuña, quizá sin tener conocimiento lo adquirió, es decir el dueño anterior ha venido vendiendo los terrenos desmesuradamente, en este caso al momento de comprar el terreno no se dio cuenta de que tarde o temprano podía dividirlo, ahora la necesidad es la que le obliga a solicitar esta subdivisión, explico además que si yo paso este tema al concejo es porque si yo doy paso, el abogado no va a dar paso al informe, en vista de que no cumple con la ordenanza. Acotando que lógicamente es factible pero legalmente no es factible por lo que establece la ordenanza, lógicamente es factible ya que uno diría que es hasta contraproducente tener lote de 70 de largo por 8 de frente es decir una tripa, y es mejor hacer 2 pedazos, que tengan menos hasta para poder construir es decir si es factible la subdivisión. Seguidamente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que han permitido hacer que tenga 8 metros de frente, es por eso que el Arq. se ratifica que es producto de una mala planificación anterior, ya que el dueño anterior ha venido vendiendo pedazo por pedazo, sin tener ni siquiera planos de aprobación, explicando que el plano ha sido registrado en el año 1999, en este caso la señora por una necesidad quiere vender los 200 metros, correspondiente al que tiene de frente 8.70, en este caso lo que yo necesito es una autorización del concejo, así como se ha autorizado otras divisiones, subdivisiones de acuerdo a las características que tiene este proceso, para yo poder aprobar, incluso para que el abogado no ponga objeción en su informe, además que para el registro correspondiente. Explico además que lo que corresponde al área verde, tienen que pagar según lo que establece la ordenanza, la misma que dice sobre los 2.500 m², en este caso se tiene 638 metros de terreno y debería dejar como área verde 63m² con 80 cm, que sacamos con ese pedazo de 63 metros 2, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que cuando existe una zona urbano marginal, ahí viene la rebaja del impuesto, seguidamente hizo un cálculo referencial sobre el pago a cancelar, indicando que en este sector ningún lote puede exonerarse porque no cumple la declaratoria de urbano marginal. En este punto ingresa el señor alcalde, seguidamente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en Sigchos no podemos acogernos a lo que dice la ley, de que los predios menores a 8.000 sean exonerados el avalúo, porque no cumple una condición de declarar una zona urbano marginal, para lo que el Arq. Panchi manifestó que no tenemos zonas urbano marginales, sino de expansión urbano, ya que en ningún sitio tenemos invasiones o construcciones de caña, madera, o plástico, es decir esos predios son los que no tienen escrituras, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que cuando en una zona, no existe calles, existe chaquiñanes, casa de paja, es ese caso se declara



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

a la zona urbano marginal, para que se acojan a no pagar el impuesto, por lo que el Arq. Panchi, indico que siempre y cuando no supere los 8.000 dólares, además que si existen asentamientos es urbano marginal, pero si hay una casa eso ya es rural, en este caso el concejal Juan Carlos Analuisa indico que para que se considere urbano marginal tienen que ver que exista pobreza, que no haya los servicios básicos, que exista asentamientos humanos ilegales, es decir una desorganización marcada. A continuación el Arq. Edison Panchi manifestó que en el proceso que se está dando en zonificar para la nueva ordenanza del plan regulador y de ordenamiento territorial se está zonificando, ahí hemos de considerar el limite urbano y cuales se podría considerar urbano marginales, si existiera, ya que incluso lo urbano marginal debería estar en zona de riesgo y aquí no hemos permitido construir en ningún sitio de zona de riesgo. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que luego del análisis y criterios emitidos por cada uno de nosotros, valdría la pena que apoyemos a la señora en su pedido, y de paso iríamos corrigiendo la planificación de ese sector, en tal virtud mociona que se autorice a la dirección de planificación del GADMS, aprobar la subdivisión del predio del señor Pastuña Sigcha Miguel Modesto, seguidamente toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que en vista de que no hay espacio para que el propietario se acomode, y creo que es la única salida a este caso, en ese sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Posteriormente consignan sus votos los señores concejales Víctor Hugo Garzón y Elizabeth Esquivel a favor de la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que piensa que en este caso, el propietario no dispone más lotes donde poder aumentar, yo creo que tomemos algo especial este asunto, el mismo que creo y pienso que hay que dar una solución para que el propietario tenga los documentos legales, por lo tanto emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que con esta decisión vamos a ir tratando de ir enmendando errores anteriores, es decir dándole forma al desarrollo urbanístico del cantón y a nuestra ciudad, además que el terreno no tiene a donde más dar amplitud hacia el frente, no es una lotización de muchos lotes, sino de 2 lotes, creo que hay razones y motivos y causas bien fundamentadas para dar paso a este pedido, en estas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que se ha hecho el análisis correspondiente conjuntamente con el director de planificación, indicando que este es un caso especial y en realidad hay que ir dando forma a la ciudad de Sigchos, lamentablemente anteriormente no lo han hecho con planificación, para que no suceda esto y más que todo ustedes ven que creo que también hay salvedad con la cuestión de áreas verdes, donde se cobrara, además de que es una ayuda social que se está haciendo, ya que la venta de este bien servirá para cubrir sus problemas de salud, lastimosamente la señora no podrá hacer otra subdivisión, y tan solo se quedaría con el lote que le corresponde, con esto daríamos paso a la subdivisión que está presentando el señor Modesto Pastuña, en estas circunstancias emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. En virtud



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de existir el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en esas circunstancias se adopta la **RESOLUCIÓN No 0102-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR A LA DIRECCION DE PLANIFICACION DEL GADMS, APROBAR LA SUBDIVISION DEL PREDIO DEL SEÑOR PASTUÑA SIGCHA MIGUEL MODESTO, UBICADO EN LA CALLE SIGCHILAS, ENTRE VIA A ISINLIVI , BARRIO PUCHUGUANGO, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD No 0001872 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, Y OFICIO No 259 GADMS-DP DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2013. EMITIDO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION..4TO.- **CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 6 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL VÍCTOR HUGO GARZÓN EN EL QUE SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA POR TREINTA DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2014. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 57, LITERAL S DEL COOTAD Y ART 29 DE LA LOSEP. LICENCIA QUE CORRESPONDE AL AÑO 2013.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 6-GMS-C de fecha 17 de Diciembre del 2013, emitido por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde, amparado en la Constitución, en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 57, literal s) me permito solicitar por su intermedio al I. Concejo Municipal, me conceda licencia correspondiente al año 2013, por treinta días a partir del 1 de enero del 2014, según documento que se Anexa: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es un pedido justo que el compañero hace, después de acompañarnos 11 meses de ardua labor en beneficio del cantón, si es necesario disponer de un poco de tiempo para poder disfrutar con la familia y las cosas que de repente pueden estarán olvidadas o inconclusas, desde ese punto de vista mociona que se autorice el pedido de licencia solicitado por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, seguidamente el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que todos tenemos derechos, primeramente a lo dispuesto por la ley, y segundo a tener un relax para poder compartir con la familia y las obligaciones que demanda la familia y con todo el derecho, y de acuerdo a lo solicitado apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que apoya la moción del señor concejal Analuisa, en vista de que ha cumplido con el tiempo de sacar vacaciones para poder estar junto a su familia, a lo mejor tiene sus planes personales, seguidamente consignan sus votos a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, las concejalas Elizabeth Esquivel, y la Lcda. Miriam Caiza, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud y al existir el apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en estas circunstancias se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

adopta la **RESOLUCIÓN No 0103-2013-SO** en la que consta: AUTORIZAR LA PETICION DE LICENCIA, SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL VICTOR HUGO GARZON, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERAL S) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION; ART 29 DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO, LICENCIA AUTORIZADA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2014, HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2014, PERIODO EN EL CUAL ASUMIRA SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNA/O. 5TO.- CLAUSURA: Siendo las once con treinta minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

.....